Acta de Cabildo número 66
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas con diecisiete minutos) del día 17 (diecisiete) de Enero de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. -

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.- -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el

avance de gestión financiero del mes de Noviembre de 2007.

VI.- Presentación del inventario de los bienes municipales, correspondiente al año 2007.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar una aportación económica al DIF Torreón.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar un descuento en el pago de de multas de tránsito y vialidad.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la tarifa general para el cobro del Derecho de Alumbrado Público.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar un descuento en la tarifa de cobro para el Servicio de Aseo Público.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar descuentos a usuarios del SIMAS.

XII- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la duplicidad de plazo para urbanización y construcción a la persona moral denominada "Desarrollo Inmobiliario de la Laguna".

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la duplicidad de plazo para urbanización y construcción a las personas morales denominadas "Ruba S.A. de C.V." y "Tramet Constructores S.A. de C.V."

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la duplicidad de plazo para urbanización y construcción a la persona moral denominada "Homex Proyectos Inmobiliarios de Culiacán".

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorgan diversos estímulos fiscales a la persona moral denominada "Especialidades Mecánicas y Automotrices S.A. de C.V."

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a persona moral denominada "Parques las Américas de Torreón, S.A. de C.V."

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la desincorporación de diversos bienes muebles.

XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Comunicación Social, mediante los cuales se autoriza la desincoporación de diversos bienes muebles y la donación de los mismos.

XIX.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Julio de 2007, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble, a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Francisca Román Contreras.

XX.- Cumplimiento de Sentencia ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado dentro del Toca Administrativo 229/2007.

Acta de Cabildo número 66
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2008.

XXI.- Asuntos Generales
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, señalando dos precisiones, siendo el primero de ellos el referente al punto numero siete, toda vez que para la aprobación de dicho asunto se requiere además el Dictamen aprobado por la Comisión del DIF, motivo por el cual solicitó su retiro del orden del día; la segunda precisión es respecto a los puntos diez y once toda vez que se tratan del mismo asunto, debiéndose retirar el segundo de los mencionados para ser aprobados en unos solo y recorrer la numeración de los demás puntos.- -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
UNICO.- Se aprueba el Orden del Día para el desarrollo de la Sesión con las siguientes precisiones:

- Se retira el punto numero siete.
- Los puntos identificados como diez y once, serán puestos a consideración en un solo punto, se retira el punto numero once y se recorre la numeración de los demás puntos del orden del día. -

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el avance de gestión financiero del mes de Noviembre de 2007. - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:. -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNION DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Diciembre del año en curso, a las 12:30 hrs. y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:
UNICO.- Por mayoría de votos de los miembros presentes a esta Comisión y uno en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández (Pdte. de la Comisión) se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al mes de Noviembre de 2007.
(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.). - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; C, Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y una abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106

Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al mes de Noviembre de 2007. -
SEGUNDO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. - - - - - - - - - -
TERCERO.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación del inventario de los bienes municipales, correspondiente al año 2007. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, mencionó a los ediles que con antelación les fueron circulados los expedientes que contienen el registro detallado y la actualización de los bienes muebles e inmuebles propiedad municipal hasta el año de 2007.- - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95, 102 fracción V numeral 11, 129 fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 20 y 28 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**: - - - -
PRIMERO.- Se tiene al Tesorero Municipal por presentando el inventario detallado de los bienes municipales.- -
SEGUNDO.- Tener al Director del Patrimonio Inmobiliario Municipal, por presentando el inventario de bienes muebles municipales estimados. -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Séptimo punto del Orden del Día.-Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar una aportación económica al DIF Torreón.- -
Este punto fue retirado del Orden del Día, de acuerdo al punto número 5 de la presente Acta. -

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar un descuento en el pago de de multas de tránsito y vialidad. - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:. -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESION DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN PUNTO DE LAS 9:30 HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en su sesión de fecha 21 de Diciembre de 2007, en punto de las 9:30 hrs; en la Sala de Juntas de Tesorería, Edificio Municipal "Centro Histórico" (Antiguo Banco de México), y con el apego a las disposiciones contenidas en el Articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Articulo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ANTECEDENTES
UNICO.- Se pone a discusión otorgar un 50% de descuento sobre el monto total de las multas impuestas por infracciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad, señaladas en el

Acta de Cabildo número 66
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2008.

Artículo 56 de la Ley de Ingresos para el año 2008 para el Municipio de Torreón, Coah. A quienes realicen su pago durante los primeros siete días naturales de impuesta la multa.
CONSIDERANDO
UNICO.- Discutido y analizado lo anterior por esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y dado que este estímulo del 50% a quienes paguen su multa en materia de Tránsito y Vialidad durante los primeros siete días naturales de impuesta dicha sanción, históricamente se ha venido otorgando, y conforme al Artículo 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera."
ACUERDO
1.- Se autoriza que se otorgue un 50% de descuento a quienes paguen sus multa impuestas por infracciones al Reglamento de Tránsito y Validad dentro de los siete días naturales siguientes a la fecha en que fueron infraccionados."- -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Tercero Transitorio del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Torreón y 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: -
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza que se otorgue un 50% de descuento a quienes paguen sus multa impuestas por infracciones al Reglamento de Tránsito y Validad dentro de los siete días naturales siguientes a la fecha en que fueron infraccionados.- -
SEGUNDO.- Se exceptúan del beneficio que se precisa en el punto anterior, las multas previstas en los numerales 5, 65, 86, 87, 88, 89, 94, 95 96, 97, 106, 119 y 135 del artículo 36 del Reglamento de Vialidad para el Municipio de Torreón.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - -

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la tarifa general para el cobro del Derecho de Alumbrado Público.- - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:. -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESION DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN PUNTO DE LAS 9:30 HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica en su sesión de fecha 21 de Diciembre de 2007, en punto de las 9:30 hrs; en la Sala de Juntas de Tesorería Edificio Municipal Banco de México, y con el apego a las disposiciones contenidas en el Articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Articulo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ANTECEDENTES
UNICO.- Se pone a discusión la Tarifa de cobro para el Servicio de Alumbrado Publico para el ejercicio 2008 de acuerdo a la formula aprobada en la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón del ejercicio 2008 en su Articulo 14 el cual a la letra dice:

"ARTICULO 14.- Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del Municipio de Torreón, Coahuila. Se entiende por servicio de alumbrado público el que el Municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.
La tarifa mensual correspondiente al derecho de alumbrado público, será la obtenida como resultado de dividir el costo anual global general actualizado erogado por el municipio en la prestación de este servicio, entre el número de usuarios registrados en la Comisión Federal de Electricidad y el numero de predios rústicos o urbanos detectados que no están registrados en la CFE. El resultado será dividido entre 12. Y lo que de como resultado de esta operación, se cobrará en cada recibo que la CFE expida, y su monto no podrá ser superior al 4% de las cantidades que deban pagar los contribuyentes en forma particular, por el consumo de energía eléctrica.
Los propietarios o poseedores de predios rústicos o urbanos que no estén registrados en la Comisión Federal de Electricidad, pagarán la tarifa resultante mencionada en el párrafo anterior, mediante el recibo que para tal efecto expida la Tesorería Municipal. Se entiende para los efectos de esta Ley por "costo anual global general actualizado erogado" la suma que resulte del total de las erogaciones por gasto directamente involucrado con la prestación de este servicio traídos a valor presente tras la aplicación de un factor de actualización que se obtendrá para el ejercicio 2008 dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de Noviembre de 2007 entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes Octubre de 2006".
Del segundo párrafo aprobado en el Art. 14, se desprende que después de realizar la operación aritmética, la tarifa general para todos los usuarios es de $47.60 y que no exceda de un 4% de la facturación que realiza la Comisión Federal de Electricidad.
CONSIDERANDO
UNICO.- Después de revisado y discutido el calculo anterior esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, con el apego en las disposiciones contenidas en el Articulo 112° del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Se autoriza que la tarifa General para el cobro de Derecho de Alumbrado Publico para los usuarios registrados en la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sea de $47.60 y que esta cantidad no exceda el 4% de la facturación del consumo por la energía eléctrica.". - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 15 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 2 abstenciones de las CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primer Regidora y Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: - - -
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza que la tarifa General para el cobro de Derecho de Alumbrado Publico para los usuarios registrados en la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sea de $47.60 y que esta cantidad no exceda el 4% de la facturación del consumo por la energía eléctrica. -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - -

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar un descuento en la tarifa de cobro para el Servicio de Aseo Público.- - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESION DE FECHA 15 DE ENERO DE 2008, EN PUNTO DE LAS 13:30 HRS.

Acta de Cabildo número 66
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2008.

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en su sesión de fecha 15 de Enero de 2008, en punto de las 13:30 hrs; en la Sala de Juntas de Tesorería, Edificio Municipal "Centro Histórico" (Antiguo Banco de México), y con el apego a las disposiciones contenidas en el Articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Articulo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

UNICO.- Se pone a discusión la Tarifa de cobro para el Servicio de Aseo Publico para el ejercicio 2008 de acuerdo a la formula aprobada en la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón del ejercicio 2008 en su Articulo 16 el cual a la letra dice:

*"**ARTICULO 16.-** Es objeto de este derecho la prestación del servicio de aseo público por parte del Ayuntamiento a los habitantes del Municipio de Torreón.*

Se entiende por aseo público la recolección de basura de calles, parques, jardines y otros lugares de uso común.

La tarifa mensual correspondiente al servicio de aseo público será la obtenida como resultado de dividir el costo anual global general actualizado erogado por el municipio en la prestación de este servicio, entre el número de usuarios registrados ante el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón y el número de predios rústicos o urbanos detectados que no están registrados en el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón. El resultado será dividido entre 12.

Dando como resultado de esta operación la cantidad de $45.00 mensual.

El cobro de los derechos por servicios de recolección de basura y traslado al relleno sanitario, se efectuará por conducto de la Tesorería Municipal o por el Organismo con el cual ésta efectúe convenio sobre el particular.

Se entiende para los efectos de esta Ley por "costo anual global general actualizado erogado" la suma que resulte del total de las erogaciones por la recolección de basura, transportación y disposición final traidos a valor presente tras la aplicación de un factor de actualización que se determinará de la división del Indice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Bando de México del mes de Octubre de 2007 entre el de Noviembre del 2006.

Del segundo párrafo aprobado en el Art. 16, se desprende que después de realizar la operación aritmética, la tarifa general para todos los usuarios es de $45.00 pesos mensuales.

CONSIDERANDO

UNICO.- Después de revisado y discutido el calculo anterior esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, con el apego en las disposiciones contenidas en el Articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y de acuerdo al análisis socioeconómico realizado, conforme lo disponen las fracciones II y III del numeral 375 del Código Financiero para los Municipios el Estado de Coahuila e Zaragoza, con la finalidad de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento en el pago de las contribuciones y en específico de este derecho, se acuerda otorgar el estímulo fiscal siguiente:

1.- A la totalidad de las viviendas catalogadas en la actualidad como tipo popular, se aplicará un subsidio de $39 pesos mensuales, por lo tanto su contribución mensual por este derecho será de $6 pesos mensuales.

2.- A la totalidad de viviendas catalogadas en la actualidad como interés social, se aplicará un subsidio de $31 pesos mensuales, por lo tanto su contribución mensual por este derecho será de $14 pesos mensuales.

3.- La totalidad de los demás contribuyentes no especificados en los dos incisos anteriores, sin distinción alguna, pagarán una cuota mensual fija de $45 pesos mensuales.

4.- Cuando el pago se realice en forma anual y se cubra antes del 31 de enero, se bonificará al contribuyente, un 15% del monto total por concepto de pago anticipado. Si el pago anual es cubierto durante los primeros 15 días del mes de febrero, la bonificación será del 10%.

5.-Se otorgará una bonificación del 50% por servicio de recolección de basura domiciliaria, a los contribuyentes que sean pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, única y exclusivamente, respecto de la casa habitación en que tengan señalado su domicilio.

Acta de Cabildo número 66
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2008.

ACUERDO
UNICO.- Después de revisado y discutido el calculo anterior esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, con el apego en las disposiciones contenidas en el Articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se aprueba por unanimidad, y de acuerdo al análisis socioeconómico realizado, conforme lo disponen las fracciones II y III del numeral 375 del Código Financiero para los Municipios el Estado de Coahuila e Zaragoza, con la finalidad de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento en el pago de las contribuciones y en específico de este derecho, se acuerda otorgar el estímulo fiscal siguiente:
1.- A la totalidad de los contribuyentes que habiten en colonias catalogadas como tipo de vivienda popular, se aplicará un subsidio de $39 pesos mensuales, por lo tanto su contribución mensual por este derecho será de $6 pesos mensuales.
2.- A la totalidad de los contribuyentes que habiten colonias catalogadas como tipo de vivienda de interés social, se aplicará un subsidio de $31 pesos mensuales, por lo tanto su contribución mensual por este derecho será de $14 pesos mensuales.
3.- La totalidad de los demás contribuyentes no especificados en los dos incisos anteriores, sin distinción alguna, pagarán una cuota mensual fija de $45 pesos mensuales.
4.- Cuando el pago se realice en forma anual y se cubra antes del 31 de enero, se bonificará al contribuyente, un 15% del monto total por concepto de pago anticipado. Si el pago anual es cubierto durante los primeros 15 días del mes de febrero, la bonificación será del 10%.
5.-Se otorgará una bonificación del 50% por servicio de recolección de basura domiciliaria, a los contribuyentes que sean pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, única y exclusivamente, respecto de la casa habitación en que tengan señalado su domicilio." -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** - - -
PRIMERO.- Se otorgan estímulos fiscales en la Tarifa de cobro para el Servicio de Aseo Publico para el ejercicio 2008 de acuerdo a la fórmula aprobada en la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón del ejercicio 2008 en su Artículo 16, bajo las siguientes modalidades:
1.- A la totalidad de los contribuyentes que habiten en colonias catalogadas como tipo de vivienda popular, se aplicará un subsidio de $39 pesos mensuales, por lo tanto su contribución mensual por este derecho será de $6 pesos mensuales.
2.- A la totalidad de los contribuyentes que habiten colonias catalogadas como tipo de vivienda de interés social, se aplicará un subsidio de $31 pesos mensuales, por lo tanto su contribución mensual por este derecho será de $14 pesos mensuales.
3.- La totalidad de los demás contribuyentes no especificados en los dos incisos anteriores, sin distinción alguna, pagarán una cuota mensual fija de $45 pesos mensuales.
4.- Cuando el pago se realice en forma anual y se cubra antes del 31 de enero, se bonificará al contribuyente, un 15% del monto total por concepto de pago anticipado. Si el pago anual es cubierto durante los primeros 15 días del mes de febrero, la bonificación será del 10%.
5.-Se otorgará una bonificación del 50% por servicio de recolección de basura domiciliaria, a los contribuyentes que sean pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, única y exclusivamente, respecto de la casa habitación en que tengan señalado su domicilio." -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - -

Acta de Cabildo número 66
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2008.

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la duplicidad de plazo para urbanización y construcción a la persona moral denominada "Desarrollos Inmobiliarios Laguna".- - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNION DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Sesión de fecha 19 de Diciembre de 2007, en punto de las 12:00 hrs. en la Sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, y con el apego a las disposiciones contenidas en el Articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Articulo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ANTECEDENTES:
UNICO.- Que la empresa, dedicada al ramo de la construcción, Desarrollos Inmobiliarios Laguna (DIL), solicito a esta comisión, la duplicidad de plazo para la urbanización y construcción, ya que bajo el amparo de la equidad tributaria, ofreciendo este apoyo a otras empresas en las mismas condiciones.
CONSIDERANDO:
PRIMERO.- Que por ser la empresa, DESARROLLOS INMOBILIARIOS LAGUNA (DIL). Empresa con proyecto de gran magnitud y beneficio para los habitantes de menores recursos de este Municipio, ofreciendo vivienda digna y así como una mejor calidad de vida para los oriundos de este Municipio.
SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego en las disposiciones contenidas en el Articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:
UNICO.- Por Unanimidad de los miembros presentes a esta comisión, se aprueba otorgar a la empresa, DESARROLLOS INMOBILIARIOS LAGUNA (DIL), empresa dedicada al ramo de la construcción, la duplicidad de plazo para la urbanización y construcción de 24 a 48 meses, según lo establecido por el artículo 5° de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreon, Coahuila.
(Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)"- - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó que fuera quitado del Dictamen el término de digna, debiendo quedar únicamente como vivienda; la Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décima Primera Regidora, mencionó que no es justo que no se les exija el pago a quien tiene posibilidades de pagar. Mencionando el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, que lo que se solicita es la ampliación del termino para la construcción y urbanización.- -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 15 votos a favor y con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 5 Fracción V de la Ley de

Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2008, se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada "DESARROLLOS INMOBILIARIOS LAGUNA" (DIL), la ampliación de 24 a 48 meses en el periodo de urbanización conforme al Art. 5, Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2008.- -
SEGUNDO.- Para el otorgamiento del beneficio, "DESARROLLOS INMOBILIARIOS LAGUNA" (DIL), deberá de garantizar el interés fiscal por el mismo plazo concedido. - - -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - -

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la duplicidad de plazo para urbanización y construcción a las personas morales denominadas "Ruba S.A. de C.V." y "Tramet Constructores S.A. de C.V."- -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNION DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Sesión de fecha 19 de Diciembre de 2007, en punto de las 12:00 hrs. en la Sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, y con el apego a las disposiciones contenidas en el Articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Articulo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ANTECEDENTES:
UNICO.- Que la empresa, dedicada al ramo de la construcción, RUBA S.A. de C.V. Y TRAMET CONSTRUCTORES S.A. de C.V., las cuales solicitaron a esta Comisión, la duplicidad de plazo para la urbanización y construcción, ya que por cuestion de tiempo no se ha podido terminar.
CONSIDERANDO:
PRIMERO.- Que por ser las empresas, RUBA S.A. de C.V. Y TRAMET CONSTRUCTORES S.A. de C.V., Empresas con proyecto de gran magnitud y beneficio para los habitantes de menores recursos de este Municipio, ofreciendo vivienda digna y asi como una mejor calidad de vida para los oriundos de este Municipio.
SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego en las disposiciones contenidas en el Articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:
UNICO.- Por Unanimidad de los miembros presentes a esta comisión, se aprueba otorgar a las empresas, RUBA S.A. de C.V. Y TRAMET CONSTRUCTORES S.A. de C.V., empresas dedicadas al ramo de la construcción, la duplicidad de plazo para la urbanización y construcción de 24 a 48 meses, según lo establecido por el artículo 5° de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreon, Coahuila.
(Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)"- - - - - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 66
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2008.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 15 votos a favor y con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 5 Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2008, se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se otorga a las personas morales denominadas "INMOBILIARIA RUBA S.A. de C.V." y "TRAMET CONSTRUCTORES S.A. de C.V.," la ampliación de 24 a 48 meses en el periodo de urbanización conforme al Art. 5, Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2008.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Para el otorgamiento del beneficio, "INMOBILIARIA RUBA S.A. de C.V." y "TRAMET CONSTRUCTORES S.A. de C.V., deberán de garantizar el interés fiscal por el mismo plazo concedido. -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - -

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la duplicidad de plazo para urbanización y construcción a la persona moral denominada "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán".- - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNION DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Sesión de fecha 21 de Diciembre de 2007, en punto de las 12:00 hrs. en la Sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, y con el apego a las disposiciones contenidas en el Articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Articulo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ANTECEDENTES:
UNICO.- Que la empresa, PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, dedicada al ramo de la construcción, solicito a esta Comisión, la duplicidad de plazo para la urbanización y construcción, según lo establece el Artículo 5° de la Ley de Ingresos de este Municipio, amparando su petición al justificante de equidad tributaria.
CONSIDERANDO:
PRIMERO.- Que por ser la empresa, PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, Empresa con proyecto de gran magnitud y beneficio para los habitantes de menores recursos de este Municipio, ofreciendo vivienda digna y así como una mejor calidad de vida para los oriundos de este Municipio, así como la realización de una inversión por el orden de 2 mil millones de pesos, generando 20 mil empleos directos e indirectos.
SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego en las disposiciones contenidas en el Articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:

UNICO.- Por Unanimidad de los miembros presentes a esta comisión, se aprueba otorgar al C.P. GUADALUPE MARTINEZ CEÑAL, DIRECTORA DE SUCURSAL HOMEX, PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, empresa dedicada al ramo de la construcción, la duplicidad de plazo para la urbanización y construcción de 24 a 48 meses, según lo establecido por el artículo 5° de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreon, Coahuila.
(Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)" - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 15 votos a favor y con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 5 Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2008, se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada "PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN", la ampliación de 24 a 48 meses en el periodo de urbanización conforme al Art. 5, Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2008.- -
SEGUNDO.- Para el otorgamiento del beneficio, "PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN", deberán de garantizar el interés fiscal por el mismo plazo concedido. - - - -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - -

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorgan diversos estímulos fiscales a la persona moral denominada "Especialidades Mecánicas y Automotrices S.A. de C.V."- -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.
ANTECEDENTES:
UNICO.- Que el C. Ing. Armando Carlos Rentaría, de la dirección general de fomento económico laguna de Coahuila AC. Solicito someter a consideración de esta comisión, la exención total de los impuestos que se generen por el pago de adquisición de bienes inmuebles, así como también del impuesto predial de la empresa EMYASA, empresa dedicada a la inyección de aluminio y plástico, maquinado de piezas de aluminio y acero, así como la producción de bombas de aire e inyecciones de grasa, ubicada en calle Luis F. Garcia Jiménez no. 283 Colonia, Ciudad Industrial, lote 13, sector XIII, IV Etapa de la Ciudad Industrial de Esta Ciudad, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, con un valor de operación de $4,166,145.00 (cuatro millones ciento sesenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 MN.)
CONSIDERANDO:
PRIMERO.- Que la empresa EMYASA, es una empresa de capital 100% regional, dicho proyecto realizara una inversión de $2.379 MDD, además de generar 50 Empleos Directos.
SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, con el apego en las disposiciones contenidas en el Articulo 112° del Código Municipal para el Estado de

Acta de Cabildo número 66
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2008.

Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:
PRIMERO.- Con fundamento en el Articulo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Articulo 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreon, Vigente, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión, el otorgar a: la Empresa, ESPECIALIDADES MECANICAS Y AUTOMOTRICES, SA. DE CV. Y/O SERVICIOS TECNICOS Y ADMINITRATIVOS MAYRAN SA. DE CV., un estimulo fiscal por la cantidad de: $204,327.00 (doscientos cuatro mil trescientos veintisiete pesos 00/100 MN.) equivalente al 100% del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Avaluos catastrales, a pagar por la adquisición del predio ubicado en: en calle Luis F. Garcia Jiménez no. 283 Colonia, Ciudad Industrial, lote 13, sector XIII, IV Etapa de la Ciudad Industrial de Esta Ciudad, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados.
SEGUNDO.- Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreon, para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la invasión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos en el padrón inscrito en el instituto mexicano del seguro social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.
(SE TURNA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SEA INSCRITO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO.)" - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada "ESPECIALIDADES MECANICAS Y AUTOMOTRICES, SA. DE CV." y/o "SERVICIOS TECNICOS Y ADMINITRATIVOS MAYRAN SA. DE CV.", un estimulo fiscal por la cantidad de: $204,327.00 (doscientos cuatro mil, trescientos veintisiete pesos 00/100 MN.) equivalente al 100% del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Avalúos catastrales, a pagar por la adquisición del predio ubicado en: en calle Luis F. Garcia Jiménez no. 283 Colonia, Ciudad Industrial, lote 13, sector XIII, IV Etapa de la Ciudad Industrial de Esta Ciudad, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados.
SEGUNDO.- Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón por un periodo no menor a dos años, para garantizar el importe de dichos impuestos anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza. - - - - - - - - - - - - - - -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - -

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a persona moral denominada "Parques las Américas de Torreón, S.A. de C.V."- -

Acta de Cabildo número 66
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2007, EN PUNTO DE LAS 12:00HRS.
De acuerdo la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica en su sesión de fecha 19 de Diciembre de 2007, en punto de la 12:00 hrs., en la Sala de Juntas de Tesorería Edificio Municipal Banco de México, y con el apego a las disposiciones contenidas en el Articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Articulo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ANTECEDENTES:
UNICO.- Que el Ing. Pedro Carlos Delgado López, presidente del consejo de administración, de PARQUES LAS AMERICAS DE TORREON, SA. DE CV. , solicito a esta comisión, un estimulo fiscal, en lo relativo al costo de licencia de construcción, para la construcción de el lote no. 12 del parque industrial las ameritas, en donde se pretende instalar, un edificio industrial de inventario con un área de construcción 5,500 m2.
CONSIDERANDO:
PRIMERO.- Que la construcción de este nuevo edificio en su primera etapa generara 350 empleos, además de lograr atraer a este municipio, a nuevos inversionistas entre los cuales se generaran 1,500 empleos directos en el transcurso del próximo año.
SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, con el apego en las disposiciones contenidas en el Articulo 112° del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:
ÚNICO.- POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA OTORGAR AL C. PEDRO CARLOS DELGADO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE PARQUES LAS AMERICAS DE TORREON, SA. DE CV, LA EXENCIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LOS COSTOS DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO, NUMERO OFICIAL ASÍ COMO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, POR LA CONSTRUCCIÓN DE EL LOTE NO. 12 DEL PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS, EN DONDE SE PRETENDE INSTALAR, UN EDIFICIO INDUSTRIAL DE INVENTARIO CON UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 5,500 M2., POR UN TOTAL DE $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MN.)
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la próxima sesión de cabildo, para su análisis y posible aprobación." -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada "PARQUES LAS AMERICAS DE TORREON S.A. DE C.V.", un estímulo fiscal por la cantidad de $160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.), consistente en el 100 % de los impuestos que se generen por los costos de permiso de construcción, alineamiento, numero oficial, así como licencia de construcción, por la construcción de el lote No. 12 del Parque Industrial las Américas, en donde se pretende instalar un edificio industrial de inventario, con un área de construcción 5,500 m2.- -

Acta de Cabildo número 66
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2008.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - -

Décimo Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de diversos bienes muebles.- - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESION DE FECHA 30 NOVIEMBRE DE 2007.
ANTECEDENTES:
UNICO.- Que la Dirección General de la Contraloría Municipal, CP. Maria Eugenia Cazares Martinez, presento a esta comisión, la solicitud de la desincorporación del Patrimonio Municipal de los bienes muebles consistentes en: diverso equipo de computo, relativo a 95 CPUS, 105 Monitores, 112 Teclados, 91 Mouses, 73 Impresoras, 72 Reguladores, así como 60 conceptos de accesorios diversos, los cuales a la fecha, resulta ineficaces y en desuso para la tecnología computacional con la que actualmente cuenta el municipio, así como diverso mobiliario de oficina, el cual resulta poco funcional debido a su estado deficiente de conservación.
CONSIDERANDO:
PRIMERO.- Que esta comisión, considera factible la desincorporación de este material, por resultar poco funcional para los requerimientos constantes de esta administración, en el avance de las nuevas tecnologías.
SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Articulo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, 227, 278, 279 y demás relativos del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se pone a consideración del Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:
UNICO.- Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba la desincorporación del Patrimonio Municipal de los bienes muebles consistentes en: diverso equipo de computo, relativo a 95 CPUS, 105 Monitores, 112 Teclados, 91 Mouses, 73 Impresoras, 72 Reguladores, así como 60 conceptos de accesorios diversos, así como diverso Mobiliario de Oficina. (Se anexa expediente de especificación de cada material mencionado.)
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, propuso que en caso de aprobarse la desincorporación de los bienes muebles, los mismos fueran puestos a disposición de escuelas públicas para su donación, ya que dicho material de cómputos pudiera servir para prácticas; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó su apoyo a la propuesta del Primer Regidor, pero que el material se done a escuelas del municipio de Torreón. - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- - - - - - -

Acta de Cabildo número 66
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2008.

PRIMERO.- Se desincorpora del patrimonio municipal, bienes muebles consistente en diverso equipo de cómputo, 95 CPUS, 105 Monitores, 112 Teclados, 91 Mouses, 73 Impresoras, 72 Reguladores, así como 60 conceptos de accesorios diversos, así como diverso mobiliario de oficina.. -
SEGUNDO.- Se autoriza que el material descrito en el punto que antecede sea dado de baja el inventario de bienes muebles y se realicen las gestiones para la donación de dichos bienes, a planteles educativos del sector público. -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - -

Décimo Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Comunicación Social, mediante los cuales se autoriza la desincoporación de diversos bienes muebles y la donación de los mismos. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al Lic. Shamir Fernández Hernández, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2007, EN PUNTO DE LAS 12:00HRS.
De acuerdo la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica en su sesión de fecha 19 de Diciembre de 2007, en punto de la 12:00 hrs., en la Sala de Juntas de Tesorería Edificio Municipal Banco de México, y con el apego a las disposiciones contenidas en el Articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Articulo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ANTECEDENTES:
UNICO.- Que la comisión de comunicación social del municipio, presento a esta comisión un dictamen en donde el sindicato de la industria de la radio, similares y conexos de la republica mexicana, solicito a la dirección de comunicación social, varios aparatos en donación, que se dejaron de utilizar en radio torreón, debido al proceso de modernización y renovación del equipo de la radiodifusora, los cuales se pretenden utilizar como piezas de exhibición dentro del proyecto "Museo de la Radio y TV.) que encabeza el sindicato antes citado.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: Que según lo manifestado por el propio dictamen emitido por la comisión de comunicación social, el equipo solicitado será dado de baja del inventario de radio Torreon y de ser aprobado será destinado, al Museo de Radio y TV.)
SEGUNDO: La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, con el apego en las disposiciones contenidas en el Articulo 112° del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:
PRIMERO: Por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión se aprueba la desincorporación del Patrimonio Municipal, y baja del inventario de Radio Torreon, el siguiente equipo:

CLAVE	ARTICULO	ESTADO DEL EQUIPO	DESTINO
VARO01817	Trasmisor de Fuente de Poder de 20Kw RCA BC54735	No funciona	Donación al museo
VARO00819	Reproductor De Discos	No funciona	Donación al museo

	Compactos Marca TEAC		
VARO01699	Audio Tape ereaser	Dañado	Donación al Museo
VARO01745	Deck para casetes marca Dual	Dañado	Donado al Museo
VARO03642	Porta Discos Color Oro	Dañado	Donación al Museo
VARO1721	Grabadora de carrete TASCAM serie 870064884	Dañado	Donación al Museo
VARO1759	Reproductor de DATS SONY serie 5b809532	Dañado	Donación al Museo
VARO1745	Reproductor de casetes marca HITACHI	Dañado	Donación al Museo
S/N	Reproductor de DATS neón serie 012501329	Dañado	Donación al Museo
VARO3541	Deck JVC de casete	Dañado	Donación al Museo

SEGUNDO: Por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión, se aprueba la donación al Sindicato de Trabajadores de la industria de la Radiodifusión, Similares y Conexos de la Republica Mexicana, los aparatos que se especifican en expediente anexo.
TERCERO: Se condiciona la presente donación, a comodato del sindicato antes citado, en tanto dura la exhibición dentro del proyecto "Museo de la Radio y TV.)
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la próxima sesión de cabildo, para su análisis y posible aprobación." -
En uso de la voz, el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Comunicación Social, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Reunión ordinaria del día 21 de Noviembre del 2007
En reunión ordinaria efectuada por la Comisión de Comunicación Social el día 21 de Noviembre del año en curso a las 11:00 horas, en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 128 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coah., los comisionados analizaron la solicitud realizada por el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Similares y Conexos de la República Mexicana a través de la Dirección de Comunicación Social.
ANTECEDENTES
El Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Similares y Conexos de la República Mexicana dirigió una solicitud de donación a la Dirección de Comunicación Social, respecto de unos aparatos que se dejarán de utilizar en Radio Torreón debido al proceso de modernización y renovación de equipo por el que atraviesa la Radiodifusora del Municipio.
Cabe hacer mención que el equipo que se solicita para donación, será utilizado como piezas de exhibición dentro del proyecto de "Museo de la Radio y TV" que encabeza el citado Sindicato.
ANÁLISIS
Considerando que el equipo solicitado en donación será dado de baja del inventario de Radio Torreón, así como que en caso de donarse al sindicato serán destinados al Museo de Radio y TV; la Comisión de Comunicación Social aprueba por unanimidad realizar la donación al Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Similares y Conexos de la República Mexicana de los siguientes aparatos:

Clave	Artículo	Estado del Equipo	Destino
VARO01817	Transmisor con fuente de poder de 20 kw RCA BC54735	No funciona	Donación al Museo
VARO00819	Reproductor de discos compactos marca TEAC	No funciona	Donación al Museo
VARO01699	Audio Tape ereaser	Dañado	Donación al Museo
VARO01745	Deck para casetes marca Dual	Dañado	Donación al Museo

VARO03642	Porta discos color oro	Dañado	Donación al Museo
VARO1721	Grabadora de carrete TASCAM serie 870064884	Dañado	Donación al Museo
VARO3548	Deck JVC de casete	Dañado	Donación al Museo
VARO1759	Reproductor de DATS SONY serie 5B809532	Dañado	Donación al Museo
VARO1745	Reproductor de casetes marca HITACHI	Dañado	Donación al Museo
S/N	Reproductor de DATS neón serie 0121501329	Dañado	Donación al Museo

Se turna el presente dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para su anexión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo.”- -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se desincorpora del patrimonio municipal, y se autoriza la baja del inventario de Radio Torreón el siguiente equipo:

Clave	Artículo	Estado del Equipo
VARO01817	Transmisor con fuente de poder de 20 kw RCA BC54735	No funciona
VARO00819	Reproductor de discos compactos marca TEAC	No funciona
VARO01699	Audio Tape ereaser	Dañado
VARO01745	Deck para casetes marca Dual	Dañado
VARO03642	Porta discos color oro	Dañado
VARO1721	Grabadora de carrete TASCAM serie 870064884	Dañado
VARO3548	Deck JVC de casete	Dañado
VARO1759	Reproductor de DATS SONY serie 5B809532	Dañado
VARO1745	Reproductor de casetes marca HITACHI	Dañado
S/N	Reproductor de DATS neón serie 0121501329	Dañado

SEGUNDO.- Se autoriza que los bienes descritos en el punto que antecede sean cedidos en COMODATO al Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Similares y Conexos de la República Mexicana, bienes que serán piezas de exhibición dentro del proyecto de “Museo de la Radio y TV” que encabeza el citado Sindicato.- - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Comunicación Social y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Octavo punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Julio de 2007, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble, a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Francisca Román Contreras.- -

I.- Considerando -

Que el R. Ayuntamiento, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de Julio de 2007, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Francisca Román Contreras, dicho bien inmueble cuenta con una superficie de 65.00 mts2, sobre la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE 5.00 mts con terrenos de la misma manzana
AL SURESTE 5.00 mts con calle Texcoco
AL NORESTE 3.40 mts con terrenos de la misma manzana
AL SUROESTE 3.40 mts con Calzada Xochimilco.

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 377 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 07 de Diciembre de 2007, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes

Acta de Cabildo número 66
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2008.

descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.- - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en la Colonia Carolinas de esta Ciudad, con una superficie de 65.00 mts2; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden -
SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso, a favor de la **C. FRANCISCA ROMÁN CONTRERAS.**- -
TERCERO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.- -
CUARTO.-Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. - - - - - - - - - - - -
QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - -
SEXTO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- -
SEPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Noveno punto del Orden Del Día.- Cumplimiento de Sentencia Ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado dentro del Toca Administrativo 229/2007, derivado del Juicio de amparo No. 630/2007 tramitado ante el Juzgado Cuarto de Distrito en la Laguna.- -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles, de un requerimiento por parte de un Juzgado Federal a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria en la cual revoca y concede el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión a los quejosos, para el efecto de que se deje insubsistente el Acta de Cabildo de fecha 30 de Marzo de 1999, en la parte en que determinó dejar sin efecto las solicitudes de concesión de los quesos, y en respeto a la garantía de audiencia, notifiquen a los quejosos el inicio del procedimiento que dio origen a dicha acta; y hecho lo anterior, con plenitud de jurisdicción, resuelvan lo conducente.. -
El. H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, tomó el siguiente: **ACUERDO.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 86, 90, 105, fracción VIII, 106 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** -
PRIMERO.- SE DEJA SIN EFECTO E INSUBSISTENTE EL ACTO QUE RECLAMÓ LA QUEJOSA DE ESTAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ES DECIR DEJAR SIN EFECTO E INSUBSISTENTE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO CINCO LEVANTADA EN LA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD EN SESIÓN DE CABILDO, SÓLO EN LA PARTE QUE SE DETERMINÓ DEJAR SIN EFECTOS LAS SOLICITUDES DE CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE LOS QUEJOSOS-RECURRENTES, JESUS AYALA MONTOYA, MARTHA

ANALILIA AYALA MARTINEZ, MARTHA MARTINEZ BARROSO, BEATRIZ ADRIANA AYALA MARTINEZ, MARIA DE LOURDES CORTEZ GARCIA, IGNACIO ESAU MARTINEZ Y FERNANDO HIRAM NAVARRO MARTINEZ Y SOLAMENTE CON RESPECTO A DICHOS QUEJOSOS-RECURRENTES, JESUS AYALA MONTOYA, MARTHA ANALILIA AYALA MARTINEZ, MARTHA MARTINEZ BARROSO, BEATRIZ ADRIANA AYALA MARTINEZ, MARIA DE LOURDES CORTEZ GARCIA, IGNACIO ESAU MARTINEZ Y FERNANDO HIRAM NAVARRO MARTINEZ; ASÍ COMO PARA QUE CON TAL FINALIDAD, EN DICHA SESION SE ORDENE, EN RESPETO Y OBSERVANCIA DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, SE LES NOTIFIQUE A DICHOS QUEJOSOS-RECURRENTES, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DEL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, EN VIRTUD DE SER ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA ELLO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS DIFERENTES REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LA MATERIA, A LOS QUEJOSOS EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DIO ORIGEN A DICHA ACTA, O BIEN, DE UN PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO, MISMO QUE DEBERÁ SUSTANCIARSE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL QUE SE RESPETEN EN FAVOR DE LOS QUEJOSOS-RECURRENTES, JESUS AYALA MONTOYA, MARTHA ANALILIA AYALA MARTINEZ, MARTHA MARTINEZ BARROSO, BEATRIZ ADRIANA AYALA MARTINEZ, MARIA DE LOURDES CORTEZ GARCIA, IGNACIO ESAU MARTINEZ Y FERNANDO HIRAM NAVARRO MARTINEZ, LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LEGALIDAD Y AUDIENCIA CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS DE LA MATERIA, DENTRO DEL QUE SE LES OTORGUE UN TERMINO PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DE EL Y MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, APORTEN PRUEBAS Y FORMULEN ALEGATOS, Y HECHO LO ANTERIOR CON PLENITUD DE JURISDICCION LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA PRONUNCIE, CON BASE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE QUE SE INTEGRE CON MOTIVO DE DICHO PROCEDIMIENTO QUE SE SUSTANCIEN A FAVOR DE LOS QUEJOSOS-RECURRENTES, UNA RESOLUCION DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA QUE PONGA FIN A LA INSTANCIA- -

SEGUNDO.- Notifíquese el cumplimiento de la presente ejecutoria a las Direcciones Municipales de Jurídico, Transporte y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda e infórmese a la autoridad federal competente. - - - - - - - -
Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los veintiún días del mes de Enero del año dos mil ocho. - - - - - - - - - - - - - - - -

Vigésimo punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -
No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 12:43 hrs. (Doce horas con cuarenta y tres minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Acta de Cabildo número 66
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2008.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 67

Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de Febrero de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 8 (ocho) de Febrero de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. -

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.- -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal al mes de Diciembre de 2007.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el presupuesto definitivo de ingresos al cierre del ejercicio fiscal 2007.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el presupuesto definitivo de egresos al cierre del ejercicio fiscal 2007.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

IX.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

X.- Presentación del avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

XI.- Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

XII.- Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

XIII.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

XIV.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el financiamiento con recursos municipales, las erogaciones que se ejerzan del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba otorgar un apoyo económico al Consejo de Administración del Parque Fundadores.

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba otorgar un estímulo fiscal a la Constructora e Inmobiliaria "San Fernando S.A. de C.V."

XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el pago de tenencias vencidas de vehículos desincorporados del patrimonio municipal.

XIX.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder mediante el cual, se aprueba revocar una cláusula de escritura pública, a favor de la C. Celia Rivera Reyes.

XX.- Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un contrato de autoabastecimiento de energía eléctrica con las personas morales denominadas "Hidroatlixco, S. de R.L." y "Proveedora de Occidente, S. de R.L. de C.V."

XXI.- Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, respecto a

servicios públicos concesionados.

XXII.- Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso solicitado por la C. Marisol Cisneros Rodriguez.

XXIII.- Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso solicitado por el Ing. Nicolás Papadopulos Villalobos.

XXIV.- Autorización al R. Ayuntamiento, para recibir en donación dos vehículos.

XXV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - -

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el presupuesto definitivo de ingresos al cierre del ejercicio fiscal 2007. - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernandez Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.
ANTECEDENTES:
UNICO.- QUE LA CP. MARTHA ROCIO RIOS HERRERA, DIR. DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SOLICITO A ESTA COMISION, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 253° DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO DE 2007, BASADO EN LOS SIGUIENTES:
CONSIDERANDOS:
UNICO.- LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
UNICO.- CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES, DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007, POR UN TOTAL DE $1,234,939,773.
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, un voto en contra de la C. Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y con 6 abstenciones de los CC. Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones I, 158-Q de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102 fracción V numeral 1 y, 19 y 20 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto Final de Ingresos para el ejercicio fiscal 2007, por un total de $1, 234,939,773. (Mil doscientos treinta y cuatro millones, novecientos treinta y nueve mil, setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) -
SEGUNDO.- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, el Presupuesto Final de Ingresos del Ejercicio fiscal 2007, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado- -
TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-
CUARTO.- El Presupuesto Final de Ingresos, presentado y aprobado, es el siguiente: - - - -

JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	FONDO ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS	TOTAL
IMPUESTOS	230,430,173								230,430,173
DERECHOS	181,851,959								181,851,959
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,645,690								2,645,690
PRODUCTOS	13,795,068	1,789,092	246,137						15,830,296
APROVECHAMIENTOS	146,876,847	183,623	201,955						147,262,425
SUB TOTAL	575,599,737								578,020,543
PARTICIPACIONES	419,505,117								419,505,117
APORTACIONES	-	183,681,944	35,730,635	8,498,225	3,761,585	3,430,662	1,776,987	334,075	237,414,113
TOTAL DE INGRESOS	995,104,854	185,654,658	36,178,727	8,498,225	3,761,585	3,430,662	1,776,987	334,075	1,234,939,773

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el presupuesto definitivo de egresos al cierre del ejercicio fiscal 2007. - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernandez Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.
"ANTECEDENTES:
UNICO.- QUE LA CP. MARTHA ROCIO RIOS HERRERA, DIR. DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SOLICITO A ESTA COMISION, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 253° DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO DE 2007, BASADO EN LOS SIGUIENTES:
CONSIDERANDOS:
UNICO.- LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA

Acta de Cabildo número 67

Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de Febrero de 2008.

EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO:

UNICO.- CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES, DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007, POR UN TOTAL DE $1,234,939,773.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” - - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y con una abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones IV y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102 fracción V numeral 1 y, 239, 240 y 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto Final de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, por un total de $1, 234,939,773. (Mil doscientos treinta y cuatro millones, novecientos treinta y nueve mil, setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.). -

SEGUNDO.- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, el Presupuesto Final de Egresos del Ejercicio fiscal 2007, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado- -

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

CUARTO.- El Presupuesto Final de egresos, presentado y aprobado, es el siguiente: - - - - -

JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007

CONCEPTO	PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	FONDO ALIANZA CONTIGO	OPCIONES PRODUCTIVAS	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	342,197,779	46,730,883	796,636	-	-	-	-	-	389,725,298
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,647,954	22,407,554	2,057	-	-	-	-	-	43,057,565
SERVICIOS GENERALES	265,566,607	12,411,004	-	-	-	-	-	-	277,977,611
TRANSFERENCIAS	91,618,521	29,595,215	13,758,115	693,976	2,932,661	3,761,585	1,758,805	299,030	144,417,908
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,385,848	10,018,583	837,579	-	-	-	18,061	-	15,260,071
INVERSION PUBLICA	270,734,347	64,891,420	20,784,341	2,736,686	5,554,526	-	-	-	364,501,320
TOTAL DE EGRESOS	995,151,056	185,854,659	36,178,728	3,430,662	8,487,187	3,761,585	1,776,866	299,030	1,234,939,773

Acta de Cabildo número 67
Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de Febrero de 2008.

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al informe de avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.- - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el informe de avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.- - -
El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -
"DICTMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNION DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 15 de Enero del año en curso, a las 12:00 horas. Y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila. Se pone a consideración del H. cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
UNICO.- Por cuatro votos a favor y dos en contra, se aprueba el origen y aplicación del recurso del tercer cuatrimestre, Septiembre-Diciembre de 2007.
(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)." - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela; y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción III; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza y aprueba el informe de avance gestión financiera de la Tesorería Municipal del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007. -
SEGUNDO.- Se ordena enviar el informe de avance de gestión financiera aprobado, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -
TERCERO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. - - - - - - - - -
CUARTO.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -
QUINTO.- El resumen del informe de avance de gestión financiera presentado, autorizada y aprobada, es la siguiente: -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL TERCER CUATRIMESTRE COMPRENDIDO
DEL 1°DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 67

Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de Febrero de 2008.

ORIGEN :	MENSUAL SEPTIEMBRE	MENSUAL OCTUBRE	MENSUAL NOVIEMBRE	MENSUAL DICIEMBRE	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	10,475,207.71	14,231,321.10	11,716,640.24	10,840,444.59	47,263,613.64	11.38
DERECHOS	14,983,265.87	16,313,018.26	15,414,869.06	11,744,969.94	58,456,123.13	14.07
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	346,371.34	389,827.30	81,809.10	159,912.76	977,920.50	0.24
PRODUCTOS	988,271.27	966,251.99	724,224.69	318,788.16	2,997,536.11	0.72
PARTICIPACIONES	31,600,657.30	31,279,537.28	31,026,488.00	42,166,754.00	136,073,436.58	32.76
APROVECHAMIENTOS	1,870,683.89	22,822,235.70	7,228,281.23	31,606,937.81	63,528,138.63	15.30
					-	0.00
INGRESOS	**60,264,457.38**	**86,002,191.63**	**66,192,312.32**	**96,837,807.26**	**309,296,768.59**	**74.47**
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,645,092.76	3,413,722.45	3,250,617.20	1,351,062.42	11,660,494.83	2.81
FONDO DE FORTALECIMIENTO	15,317,742.00	15,319,462.00	15,316,582.00	30,636,084.00	76,589,870.00	18.44
HABITAT	4,440,631.00	3,926,507.00	131,087.00	0.00	8,498,225.00	2.05
FONHAPO	132,000.00	2,080,000.00	1,352,357.00	197,228.00	3,761,585.00	0.91
ALIANZA CONTIGO		1,265,639.00	62,827.00	448,520.50	1,776,986.50	0.43
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS			1,952,035.12	1,478,626.88	3,430,662.00	0.83
OPCIONES PRODUCTIVAS			334,075.40	0.00	334,075.40	0.08
INGRESOS POR FONDOS	23,535,465.76	26,005,330.45	22,399,580.72	**34,111,521.80**	106,051,898.73	25.53
TOTAL DE INGRESOS	**83,799,923.14**	**112,007,522.08**	**88,591,893.04**	**130,949,329.06**	**415,348,667.32**	**100.00**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**18,030,214.61**	**11,152.30**	**7,268,386.60**	**56,039,041.46**	**81,348,794.97**	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	**147,717,931.28**	**128,419,945.14**	**109,113,116.01**	**85,195,483.39**	**147,717,931.28**	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**249,548,069.03**	**240,438,619.52**	**204,973,395.65**	**272,183,853.91**	**644,415,393.57**	

APLICACION :	MENSUAL SEPTIEMBRE	MENSUAL OCTUBRE	MENSUAL NOVIEMBRE	MENSUAL DICIEMBRE	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	27,562,785.58	28,249,069.53	28,387,473.69	66,291,316.27	150,490,645.07	26.56
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,649,729.81	3,419,882.24	4,575,369.88	3,738,063.82	15,383,045.75	2.72
SERVICIOS GENERALES	25,286,421.36	25,409,362.15	24,358,999.11	35,245,547.25	110,300,329.87	19.47
TRANSFERENCIAS	12,245,258.21	10,820,662.33	14,461,448.18	22,153,357.88	59,680,726.60	10.53
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,029,787.35	679,809.45	2,282,370.36	2,443,301.89	7,435,269.05	1.31
INVERSION PUBLICA	46,173,643.72	26,486,874.64	38,687,918.13	111,904,156.17	223,254,592.66	39.41
TOTAL DE EGRESOS	**116,947,626.03**	**95,067,660.34**	**112,753,579.35**	**241,775,743.28**	**566,544,609.00**	**100.00**
OTRAS APLICACIONES	**4,180,497.86**	**36,257,843.17**	**7,024,332.91**	**21,683,544.33**	**69,146,218.27**	

EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	128,419,945.14	109,113,116.01	85,195,483.39	8,724,566.30	8,724,566.30	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	249,548,069.03	240,438,619.52	204,973,395.65	272,183,853.91	644,415,393.57	

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación del informe del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.- -

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- -

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- -

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: - - - - - - - -

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON,COAHUILA
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL CUATRIMESTRE COMPRENDIDO
DEL 1° DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.-

	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	3er. Cuatrimestre 2007	ACUMULADO DE ENE A DIC	PRESUPUESTO ACUMULADO DE ENE A DIC 07
ORIGEN DE RECURSOS							
INGRESOS PROPIOS							
SERVICIO DE AGUA POTABLE	18,201,999.41	23,100,241.76	19,371,993.69	19,483,100.89	80,157,335.75	233,324,157.58	245,122,000.00
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	6,648,931.18	8,187,209.71	7,275,134.51	6,910,938.33	29,022,213.73	81,569,356.27	86,182,000.00
SERVICIO DE SANEAMIENTO	4,245,518.31	4,943,978.98	4,610,539.24	4,033,294.17	17,833,330.70	48,972,999.45	49,258,000.00
MULTAS Y VERIFICACIONES	51,274.96	35,354.95	10,568.22	15,931.00	113,129.13	705,265.61	2,520,000.00
VENTA DE AGUA CLARIFICADA	0.00	0.00	86,562.00	41,238.00	127,800.00	217,800.00	0.00
VENTA DE AGUA TRATADA	539,355.25	344,241.50	545,336.50	546,006.50	1,974,939.75	6,577,602.75	15,023,000.00
CONEXIONES	165,500.00	166,699.73	116,097.24	110,590.82	558,887.79	1,682,058.58	1,320,000.00
RECARGOS	147,294.48	222,640.78	177,496.93	203,459.42	750,891.61	2,220,305.99	2,823,000.00
RECONEXIONES	26,137.24	26,217.27	23,375.36	24,559.67	100,289.54	330,361.80	374,000.00
DIVERSOS	2,340,267.40	3,757,938.36	2,255,415.91	1,729,608.77	10,083,230.44	35,710,728.28	25,000,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	169,795.65	316,403.65	135,388.23	249,155.12	870,742.65	2,082,700.24	1,800,000.00
CONVENIO PRODDER	0.00	5,559,966.00	0.00	0.00	5,559,966.00	15,863,116.00	20,400,000.00
TOTAL INGRESO PROPIOS	32,536,073.88	46,660,892.69	34,607,907.83	33,347,882.69	147,152,757.09	429,256,452.55	449,822,000.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
DISMINUCIONES AL ACTIVO	735,713.88	941,778.57	441,418.66	11,139,284.10	13,258,195.21	62,298,666.06	0.00
AUMENTOS AL PASIVO	5,898,003.63	5,445,158.48	13,889,101.14	7,418,378.55	32,650,641.80	77,600,842.92	0.00
APORTACION	0.00	0.00	9,497,598.00	4,693,403.04	14,191,001.04	20,567,387.63	0.00

SUMA DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**6,633,717.51**	**6,386,937.05**	**23,828,117.80**	**23,251,065.69**	**60,099,838.05**	**160,466,896.61**	**0 00**
SUMA DE ORIGEN	**39,169,791.39**	**53,047,829.74**	**58,436,025.63**	**56,598,948.38**	**207,252,595.14**	**589,723,349.16**	**449,822,000 00**
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	**41,703,832.14**	**37,439,964.17**	**42,370,193.39**	**46,223,142.37**	**41,703,832.14**	**47,218,596.63**	
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**80,873,623.53**	**90,487,793.91**	**100,806,219.02**	**102,822,090.75**	**248,956,427.28**	**636,941,945.79**	**449,822,000 00**
APLICACION DE RECURSOS							
SUELDOS Y SALARIOS	5,957,772.69	6,767,210.76	6,165,368.88	6,283,142.82	25,173,495.15	74,040,791.79	77,090,624 88
TIEMPO EXTRAORDINARIO	667,765.22	814,267.22	711,813.18	635,350.88	2,829,196.50	6,651,308.56	0 00
GRATIFICACION ANUAL	616,403.67	1,751,462.75	1,641,504.56	2,252,216.82	6,261,587.80	19,404,535.55	19,934,784 77
PRESTACIONES	1,249,755.83	1,514,824.67	1,155,513.44	956,033.79	4,876,127.73	14,297,260.03	14,964,152 55
INDEMNIZACIONES	486,359.54	432.93	-432.93	1,523.20	487,882.74	3,318,875.33	6,504,103 27
JUBILADOS	501,319.08	573,201.47	499,893.08	1,059,896.23	2,634,309.86	6,693,965.63	6,216,353 17
OTROS GASTOS DE PERSONAL	388,942.10	317,222.49	359,360.00	384,358.28	1,449,882.87	4,695,757.01	4,135,187 17
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,633,779.72	2,471,538.99	2,861,124.36	1,928,334.02	9,894,777.09	26,933,781.60	23,992,001 19
SERVICIOS GENERALES	1,280,939.86	1,334,391.68	1,354,766.06	1,710,786.33	5,680,883.93	14,453,647.44	12,891,612 88
IMPUESTOS Y DERECHOS	7,099,475.40	7,026,215.87	5,779,503.12	7,715,996.28	27,621,190.67	78,750,874.90	86,492,552 44
GASTOS DE OPERACIÓN	9,310,026.34	10,134,971.87	9,712,116.64	9,489,632.12	38,646,746.97	103,209,167.52	106,752,000 02
GASTOS FINANCIEROS	484,827.53	438,401.23	465,013.39	469,724.99	1,857,967.14	5,680,835.10	4,376,000 00
DISMINUCION AL PASIVO	2,695,938.48	3,766,342.84	2,684,681.03	23,292,561.74	32,439,524.09	111,723,851.64	
AUMENTOS AL ACTIVO	10,060,353.90	11,207,115.75	21,192,851.84	24,840,078.51	67,300,400.00	145,284,838.95	
TOTAL DE GASTOS PROPIOS	**43,433,659.36**	**48,117,600.52**	**54,583,076.65**	**81,019,636.01**	**227,153,972.54**	**615,139,491.05**	**363,349,372 35**
EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	**37,439,964.17**	**42,370,193.39**	**46,223,142.37**	**21,802,454.74**	**21,802,454.74**	**21,802,454.74**	**86,472,627 65**
SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES	**80,873,623.53**	**90,487,793.91**	**100,806,219.02**	**102,822,090.75**	**248,956,427.28**	**636,941,945.79**	**449,822,000 00**

Décimo punto del Orden del Día. – Presentación del informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.- -

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- -

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.- -

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- -

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: - - - - - - - -

DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.

AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL 3ER. CUATRIM. DEL 2007

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL CUATRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE SEPTIEMBRE

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.

	ACUMULADO	ACUMULADO					ACUMULADO	ACUMULADO AL
ORIGEN:	1ER.CUATRIM.	2DO.CUATRIM	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SEPT-DIC-07	AL 3ER.CUATRIM
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	$ 3,252,617.44	$ 3,528,998.21	$ 881,845.02	$ 914,940.11	$ 884,805.56	$ 896,881.17	$ 3,578,471.86	$ 10,360,085.51
PRODUCTOS FINANCIEROS	$ 4,019,831.38	$ 3,826,283.06	$ 844,955.39	$ 918,179.53	$ 821,869.41	$ 1,760,253.18	$ 4,345,257.51	$ 12,191,371.95
OTROS INGRESOS	$ 307,997.25	$ 370,970.57	$ 66,537.16	$ 85,066.51	$ 70,616.06	$ 134,111.27	$ 356,331.00	$ 1,035,298.82
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	$ 15,685.00	$ 17,015.00	$ 2,690.00	$ 5,245.00	$ 1,800.00	$ 4,130.00	$ 13,865.00	$ 46,565.00
TOTAL DE INGRESOS	$ 7,596,131.07	$ 7,743,264.84	$ 1,796,027.57	$ 1,923,431.15	$ 1,779,091.03	$ 2,795,375.62	$ 8,293,925.37	$ 23,633,321.28
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	$ 4,250,416.75	$ 2,864,750.64	$ 495,133.94	$ 338,546.46	$ 875,635.93	$ 4,599,623.80	$ 6,308,940.13	$ 13,424,107.52
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	$44,959,698.69	$ 40,262,475.32	$ 41,264,918.84	$41,661,704.84	$ 42,499,747.34	$ 42,261,241.84	$ 41,264,918.84	$ 44,959,698.69
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	$56,806,246.51	$ 50,870,490.80	$ 43,556,080.35	$43,923,682.45	$ 45,154,474.30	$ 49,656,241.26	$ 55,867,784.34	$ 82,017,127.49
							ACUMULADO	ACUMULADO
APLICACIÓN:			SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SEPT-DIC-07	AL 3ER.CUATRIM
COSTOS POR SERVICIO	$ 2,934,682.09	$ 2,992,818.19	$ 790,098.48	$ 844,452.26	$ 778,785.80	$ 1,184,113.98	$ 3,597,448.52	$ 9,524,948.80
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 567,125.10	$ 663,132.09	$ 144,649.01	$ 140,782.84	$ 188,057.29	$ 335,546.49	$ 809,035.63	$ 2,039,292.82
GASTOS FINANCIEROS	$ 32,842.05	$ 123,086.98	$ 814.36	$ 823.25	$ 107,047.00	$ 938.40	$ 109,623.01	$ 265,552.04
GASTOS POR DESPENSAS	$ 297,829.71	$ 129,884.70	$ 32,121.10	$ 32,101.20	$ 27,901.10	$ 39,566.50	$ 131,689.90	$ 559,204.31
GASTOS DE OPERACIÓN DE SALON	$ 6,829.90	$ 13,153.75	$ 3,020.00	$ 2,400.00	$ 1,723.39	$ 4,608.50	$ 11,751.89	$ 31,735.54
TOTAL DE EGRESOS	$ 3,839,308.85	$ 3,921,875.71	$ 970,700.95	$ 1,020,559.55	$ 1,103,514.58	$ 1,564,773.87	$ 4,659,548.95	$ 12,420,733.51
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	$ 2,704,462.34	$ 5,683,696.25	$ 923,674.56	$ 403,375.56	$ 1,789,717.88	$ 830,945.34	$ 3,947,713.34	$ 22,335,871.93
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	$ 0,262,475.32	$ 41,264,918.84	$ 41,661,704.84	$42,499,747.34	$ 42,261,241.84	$ 47,260,522.05	$ 47,260,522.05	$ 47,260,522.05
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	$ 6,806,246.51	$ 50,870,490.80	$ 43,556,080.35	$ 3,923,682.45	$ 45,154,474.30	$ 49,656,241.26	$ 55,867,784.34	$ 82,017,127.49

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007. - - -

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV, 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 67

Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de Febrero de 2008.

Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- -
Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.- - - - - - - - - - - -
Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-
Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -
El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: - - - - - - - -

FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

ORIGEN:	ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE	ACUMULADO SEGUNDO CUATRIMESTRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO TERCER CUATRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
INTERESES COBRADOS	$ 943,791	1,084,236	$ 240,596	$ 285,105	$ 257,421	271,781	$ 1,054,903	$ 3,082,930
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	943,791	1,084,236	240,596	285,105	257,421	271,781	$ 1,054,903	3,082,930
INTERESES PAGADOS POR HSBC	22,193	18,793	4,406	8,331	9,671	4,161	26,569	67,555
OTROS INGRESOS	267	150		1,306	130	0	1,436	1,853
TOTAL DE INGRESOS	$ 1,910,042	$ 2,187,415	$ 485,598	$ 579,847	$ 524,643	$ 547,723	$ 2,137,811	$ 6,235,268
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	$ 7,570,092	$ 7,871,510	$ 1,852,243	$1,973,058	$ 1,979,907	$ 1,306,767	7,111,975	$ 22,553,577
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	365,583	772,409	1,025,281	827,835	1,743,365	1,376,407	1,025,281	365,583
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	$ 9,845,717	$ 10,831,334	$ 3,363,122	$3,380,740	$ 4,247,915	$ 3,230,897	$ 10,275,066	$ 29,154,428

APLICACIÓN	ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE	ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO TERCER CUATRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	$ 896,704	$ 972,062	$ 211,772	$ 233,198	$ 225,809	$ 553,377	$ 1,224,156	$ 3,092,922
MATERIALES Y SUMINISTROS	81,595	91,445	21,402	36,672	15,438	10,501	84,213	257,253
SERVICIOS GENERALES	127,600	154,459	40,167	39,100	53,196	49,683	182,146	464,205
COMISIONES Y SERVICIOS			134				134	134
ADQUISICION DE BIENES	10,571	14,199	7,410		6,570		13,980	38,750
TOTAL DE EGRESOS	$ 1,116,470	$ 1,232,165	$ 280,885	$ 309,171	$ 301,013	$ 613,561	$ 1,504,629	$ 3,853,265
OTRAS APLICACIONES	$ 7,956,838	$ 8,573,888	$ 2,254,402	$1,328,204	$ 2,570,495	$ 1,253,000	7,406,101	23,936,827
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	772,409	1,025,281	827,835	1,743,365	1,376,407	1,364,336	1,364,336	1,364,336
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	$ 9,845,717	$ 10,831,334	$ 3,363,122	$3,380,740	$ 4,247,915	$ 3,230,897	$ 10,275,066	$ 29,154,428

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.- -

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- - - - - - - - - - - -

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.- - -

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- -

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: - - - - - - - -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

ORIGEN:	ACUMULADO 1er. CUATRIMESTRE	ACUMULADO 2o. CUATRIMESTRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO 3er. CUATRIMESTRE	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2007
INGRESOS								
VENTAS DE TERRENOS	822,813	1,164,029	129,613	649,017	419,751	79,695	1,278,076	3,264,917
DEVOLUCIONES S/ VENTAS	0	15,246					0	15,246
TOTAL DE INGRESOS	822,813	1,148,783	129,613	649,017	419,751	79,695	1,278,076	3,249,671
OTROS INGRESOS:								
PRODUCTOS FINANCIEROS	351,694	372,821	99,333	131,801	66,736	39,107	336,977	1,061,491
OTROS	93,852	93,496	18,994	12,481	1,484	1,025	33,984	221,332
TOTAL DE OTROS INGRESOS	445,545	466,317	118,327	144,282	68,220	40,131	370,960	1,282,823
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEX	2,083,224	984,867	462,510	325,854	231,848	117,512	1,137,724	4,185,8[illegible]
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIOD	2,802,223	2,316,852	1,872,439	1,746,338	2,001,068	2,013,171	1,872,439	2,802,223
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES	6,133,806	4,916,819	2,382,889	2,864,491	2,720,887	2,250,510	4,469,199	11,520,533

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.- -

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- - - - - - - - - - - -

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.- - -

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: - - - - - - - -

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

ORIGEN:	ACUM ENE-AGO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUM SEP-DIC	ACUM ENE-DIC
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	26,236,000.00	3,279,500.00	3,279,500.00	3,279,500.00	3,279,500.00	13,118,000.00	39,354,000.00
TRANSFERENCIAS ONG'S	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIAS T. MPAL	7,200.00	0.00	19,904.00	250,723.87	800,000.00	1,070,627.87	1,077,827.87
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	615,127.23	77,694.51	59,838.27	68,349.84	66,704.17	272,586.79	887,714.02
INGRESOS PROPIOS	3,788,444.76	501,492.50	743,956.23	616,809.31	391,699.42	2,253,957.46	6,042,402.22
DONATIVOS DE EMPRESAS	3,796,952.77	429,972.49	86,919.00	63,599.05	32,202.00	612,692.54	4,409,645.31
DONATIVOS DE PARTICULARES	196,700.00	3,350.00	59,750.00	-26,100.00	0.00	37,000.00	233,700.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	77,343.45	13,370.62	13,246.54	9,380.70	2,588.64	38,586.50	115,929.95
SUB-TOTAL	**37,217,768.21**	**4,305,380.12**	**4,263,114.04**	**4,262,262.77**	**4,572,694.23**	**17,403,451.16**	**54,621,219.37**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,124,099.64	276,318.65	9,556.49	266,433.26	307,891.89	860,200.29	1,984,299.93
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	5,187,799.08	2,206,606.47	2,436,628.77	1,649,364.73	1,218,312.09	2,206,606.47	7,394,405.55
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**43,529,666.93**	**6,788,305.24**	**6,709,299.30**	**6,178,060.76**	**6,098,898.21**	**20,470,257.92**	**63,999,924.85**

APLICACIÓN:							
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	5,393,970.43	675,316.85	544,548.57	578,426.22	1,483,973.27	3,282,264.91	8,676,235.34
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	11,050,573.28	1,385,309.48	1,413,092.43	1,555,704.39	2,810,703.42	7,164,809.72	18,215,383.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,407,467.88	217,264.24	93,346.17	179,818.24	116,305.31	606,733.96	2,014,201.84
SERVICIOS GENERALES	3,912,625.37	520,763.07	403,008.91	549,009.77	509,939.02	1,982,720.77	5,895,346.14
TRANSFERENCIAS TESORERIA MUNICIPAL	2,750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00	3,500,000.00
AYUDA ASISTENCIAL	11,006,488.97	1,448,044.51	1,067,580.72	2,033,387.15	1,021,141.27	5,570,153.65	16,576,642.62
GASTOS FINANCIEROS	94,816.07	9,002.77	12,093.97	8,200.07	7,084.17	36,380.98	131,197.05
SUB-TOTAL	**35,615,942.00**	**4,255,700.92**	**4,283,670.77**	**4,904,545.84**	**5,949,146.46**	**19,393,063.99**	**55,009,005.99**
OTRAS EROGACIONES	1,452,154.53	95,975.55	776,263.80	55,202.83	40,682.72	968,124.90	2,420,279.43
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	6,461,570.40	2,436,628.77	1,649,364.73	1,218,312.09	109,069.03	109,069.03	6,570,639.43
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	**43,529,666.93**	**6,788,305.24**	**6,709,299.30**	**6,178,060.76**	**6,098,898.21**	**20,470,257.92**	**63,999,924.85**

Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el financiamiento con recursos municipales, las erogaciones que se ejerzan del Fondo de Infraestructura Social Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 67
Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de Febrero de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera:- -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN SU REUNION DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2008.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 11 de Enero del 2008 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el Articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
ÚNICO.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la autorización para financiar con recursos Municipales las Erogaciones que se empiecen a ejercer del Fondo de Infraestructura Social Municipal por $3'208,392.00 y del fondo de Fortalecimiento Municipal por $15'314,942.00 para este Ejercicio del 2008, en tanto se reciben los recursos correspondientes que nos envía el Gobierno Federal. Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.
Puesto a votación el Dictamen al que se hizo mención, el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y uno en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- - - - - -
PRIMERO.- Se aprueba la autorización para financiar con recursos Municipales las Erogaciones que se empiecen a ejercer del Fondo de Infraestructura Social Municipal por $3'208,392.00 (Tres millones, Doscientos ocho mil, Trescientos Noventa y dos pesos 00/100 MN.), y del fondo de Fortalecimiento Municipal por $15'314,942.00 (Quince millones, Trescientos Catorce mil, Novecientos Cuarenta y Dos pesos 00/100 MN.) para este Ejercicio del 2008, en tanto se reciben los recursos correspondientes que nos envía el Gobierno Federal. -
SEGUNDO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -

Décimo Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba otorgar un apoyo económico al Consejo de Administración del Parque Fundadores.- -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN SU REUNION DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.
ANTECEDENTES:
ÚNICO.- QUE EL C. DR. EDUARDO ACOSTA GARZA, TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES, SOLICITO A ESTA COMISIÓN, LA RATIFICACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO QUE AÑO CON AÑO EL R. AYUNTAMIENTO LE OTORGA, AL PARQUE ANTES CITADO, PARA MANTENIMIENTO Y REMOCIÓN Y REFORESTACIÓN.
CONSIDERANDO:
PRIMERO.- QUE EL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES, OFRECE UN LUGAR DE ESPARCIMIENTO DIGNO Y CONFORTABLE PAR A LA CIUDADANÍA DE TORREON, ASÍ COMO SER CONSIDERADO UNO DE LOS PARQUE MÁS HERMOSOS DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
ÚNICO.- POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDO OTORGAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES, UN APOYO MENSUAL, DE $115,665.00 (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN.) DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008, CONDICIONANDO EL PRESENTE APOYO A LA ENTREGA DE UN REPORTE TRIMESTRAL DE LA UTILIZACIÓN DEL RECURSO OTORGADO.
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto a votación el Dictamen al que se hizo mención, el R. Ayuntamiento por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1 y VII numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -
PRIMERO.- Se aprueba otorgar al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, un apoyo económico por la cantidad de $115,665.00 (Ciento Quince mil Seiscientos Sesenta y Cinco pesos 00/100 MN.) de Enero a Diciembre de 2008, condicionado el presente apoyo a la entrega de un reporte cuatrimestral de la utilización del recurso otorgado. -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como al representante legal del Consejo de Administración del Parque Fundadores, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - -

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba otorgar un estímulo fiscal a la Constructora e Inmobiliaria "San Fernando S.A. de C.V.". -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.
ANTECEDENTES:
UNICO.- QUE EL C. ING. JAIME OLLIVIER JAIK, GERENTE DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES OLLIVIER INGENIEROS Y ASOCIADOS, SA. DE CV., SOLICITO A ESTA COMISIÓN, LA EXENCIÓN DEL 100% DEL PAGO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y FACTIBILIDAD DE SIMAS, PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO OFICINAS DE 4 PISOS, CON UNA INVERSIÓN APROXIMADA DE $38,000,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS) ADEMÁS DE QUE GENERARA APROXIMADAMENTE 150 EMPLEOS DIRECTOS Y 240 INDIRECTOS.
CONSIDERANDO:
UNICO.- LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
UNICO.- POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA LA EXENCIÓN DEL 100% DEL PAGO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y FACTIBILIDAD DE SIMAS, A LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN FERNANDO SA.

DE CV. , PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO OFICINAS DE 4 PISOS, UBICADO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA S/N FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL FRESNO.
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto a votación el Dictamen al que se hizo mención, el R. Ayuntamiento por mayoría 16 votos a favor, con un voto en contra de la Lic. Claudia Veronica Gonzalez Díaz, Segundo Sindico y una abstención de la Arq. Isis Cepeda Villareal, Décimo Primera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -
PRIMERO.- Se otorga la constructora e inmobiliaria "San Fernando S.A. de C.V.", un estímulo fiscal correspondiente al 100% del pago de licencia de construcción y factibilidad de SIMAS, para el proyecto de construcción de un Edificio, de oficinas de 4 pisos, ubicado en el Boulevard Independencia S/N en el Fraccionamiento Residencial el Fresno.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - -

Décimo Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el pago de tenencias vencidas de vehículos desincorporados del patrimonio municipal.- -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera:- -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.
ANTECEDENTES:
UNICO.- QUE EL C. ING. PEDRO AVILA AGUILERA, SOLICITO A ESTA COMISIÓN, LA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE TENENCIAS VENCIDAS DE LOS 17 VEHÍCULOS OFICIALES DESINCORPORADOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, REMATADOS EN SUBASTA PUBLICA, EL PRIMERO DE OCTUBRE DE 2007.
CONSIDERANDO:
PRIMERO.- QUE EN LAS BASES DE LA SUBASTA, NO SE ENCONTRABA ESTABLECIDO EL PAGO DE LAS TENENCIAS VENCIDAS, A FAVOR DE QUIEN ADQUIRIERA LOS VEHÍCULOS ANTES SEÑALADOS.
SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
ÚNICO.- POR CUATRO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA EL PAGO DE TENENCIAS VENCIDAS DE LOS 17 VEHÍCULOS OFICIALES DESINCORPORADOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, REMATADOS EN SUBASTA PUBLICA, EL PRIMERO DE OCTUBRE DE 2007, POR UN TOTAL DE $28,746.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN.)
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles y en uso de la voz el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, realizó la propuesta de que se inicie un proceso de investigación y se deslinde responsabilidades por haber omitido el pago de las tenencias seguido, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, expuso que son los

compradores de los vehículos quienes deben asumir el costo de la tenencia en el sentido que pague la tenencia los nuevos dueños de los vehículos. El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación la propuesta del Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, en el sentido de que se haga el pago correspondiente al Ayuntamiento y que se turne a la contraloría para que deslinde alguna posible responsabilidad. - - - - - - - - - - - -
Puesto a votación el Dictamen al que se hizo mención, con la propuesta del Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, el R. Ayuntamiento por mayoría 15 votos a favor, y 4 votos en contra de la Lic. Claudia Veronica Gonzalez Díaz, Segundo Sindico, Arq. Isis Cepeda Villareal, Décimo Primera Regidora, Profra: Ruth Idalia Isais Antuna, Décimo Quinta Regidora y C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- - - - - - -
PRIMERO.- Se aprueba el pago de tenencias vencidas de los 17 vehículos oficiales desincorporados del patrimonio Municipal, por un monto total de $28,746.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN.), los cuales fueron rematados en subasta pública, el día 1 de Octubre de 2007. - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Contraloría, para que inicie un procedimiento de investigación y se deslinden responsabilidades en la omisión del el pago en su momento, de las tenencias de los 17 vehículos oficiales desincorporados del patrimonio Municipal, rematados en subasta pública, el primero de Octubre de 2007.- - - - -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - -

Décimo Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se aprueba revocar una cláusula de escritura pública, a favor de la C. Celia Rivera Reyes.- -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER
DICTAMEN
Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 12:00 horas del día lunes 5 de Noviembre de 2007, en el salón de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Av. Matamoros s/n entre las Calles Galeana y Ramón Corona, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, y los vocales LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO y C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, habiendo por tanto Quórum legal.
Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud realizada por la C. Celia Rivera Reyes, a efecto que solicitar la revocación
ANTECEDENTES
Primero.- Con fecha 15 de Noviembre de 2002, el R. Ayuntamiento de Torreón, aprobó un Acuerdo de Cabildo mediante el cual, se autorizó la desincorporación del patrimonio municipal, un bien inmueble con la finalidad de enajenarlo a título gratuito en favor de la C. Celia Rivera Reyes, una persona de la tercera edad, de escasos recursos económicos y que carecía de un lugar donde vivir, la donación se hizo como un acto de justicia atendiendo a su estado y a que es hija del Sr. Francisco Rivera Morales quien fue

Presidente Municipal de Torreón, Coahuila en el período 1939 – 1940, el bien inmueble es el siguiente:
Predio ubicado en Calle Pichilingue s/n a 4.00 mts. de la Calzada México del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad; con superficie de 139.83 mts.2 y tiene las siguientes medidas y colindancias:
Superficie de 139.83 metros cuadrados.
Al Norte: En 7.00 metros colindando con Calle Pichilingue.
Al Sur: En 7.00 metros colindando con área cedida al H. Cuerpo de Bomberos.
Al Oriente: En 20.00 metros colindando con terrenos misma manzana.
Al Poniente: En 20.00 metros colindando con terrenos misma manzana.
Con fecha 31 de Julio de 2003,
Con fecha 31 de Julio de 2003, el H. Cabildo aprobó la validación del acuerdo que se precisa en el punto que antecede y se autorizó por el Congreso del Estado mediante el Decreto número 24 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de Mayo de 2003.
Segundo.- La enajenación a título gratuito, quedo formalizada en la escritura pública No. 555 volumen 17 pasada ante la fe del Lic. Carlos García Carrillo, Notario Público No. 54, dicho instrumento jurídico establece que la donataria se obliga a destinar el inmueble donado única y exclusivamente para casa habitación y en caso de darle un uso distinto, por ese solo hecho, automáticamente se revertirá el inmueble con todos sus accesorios al patrimonio municipal.

CONSIDERANDO

Primero.- Que la C. Celia Rivera Reyes, es una persona de avanzada edad, quien padece enfermedades propias de su condición y que no cuenta con los recursos económicos para fincar el bien inmueble donado por el gobierno Municipal, solicita la intervención del H. Cabildo a afecto de dejar sin efecto la cláusula ya mencionada previamente para de esa forma estar en condiciones de poder vender el inmueble y contar con recursos económicos para atender su delicado estado de salud.
Segundo.- Que el Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, Director Jurídico mediante Oficio No. SRA/DJ/289/2006, emitió Dictamen, en el cual se concluye que es PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la **REVOCACION** de la cláusula cuarta de la Escritura Pública numero 555 Volumen 17, pasada ante la fe del Lic. Lic. Carlos García Carrillo, Notario Público 54, a efecto que la solicitante pueda disponer del bien inmueble donado por el Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente:

A C U E R D O:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y tomando en consideración lo expuesto en el considerando primero del presente Dictamen, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, **APRUEBA** someter a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, la **REVOCACION** de la Cláusula Cuarta contenida en la Escritura Pública No. 55 Volumen 17, de fecha 15 de Octubre de 2004, pasada ente la fe del Lic. Carlos García Carrillo, Notario Público No. 54 con ejercicio en este Distrito, la cual contiene Contrato de Donación a título gratuito entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la C. Celia Rivera Reyes, a efecto que la solicitante pueda disponer y vender el lote de terreno objeto material de la donación.
La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**"- - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 8 votos a favor, con 5 votos en contra de los CC. Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal; Lic. Jose Manuel Villegas González, Cuarto Regidor; Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor; Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con 3 abstenciones de los CC. Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor: Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo

Regidor y Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:** ---
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciónes III numeral 1 inciso e) y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** ---
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento, aprueba la **REVOCACION** de la Cláusula Cuarta contenida en la Escritura Pública No. 55 Volumen 17, de fecha 15 de Octubre de 2004, pasada ente la fe del Lic. Carlos García Carrillo, Notario Público No. 54 con ejercicio en este Distrito, la cual contiene Contrato de Donación a título gratuito entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la C. Celia Rivera Reyes, a efecto que la solicitante pueda disponer y vender el lote de terreno objeto material de la donación. -----------------
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, al Notario Público No. 54 con ejercicio en esta Ciudad; así como a la C. Celia Rivera Reyes, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ---

Vigésimo punto del Orden del Día.- Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un contrato de autoabastecimiento de energía eléctrica con las personas morales denominadas "Hidroatlixco, S. de R.L." y "Proveedora de Occidente, S. de R.L. de C.V.".-----------
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a la C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----------------------------
"Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, relativo a la propuesta de suministro de energía para el Municipio de Torreón, por parte de la Empresa denominada HIDROATLIXCO, S. DE R.L. DE C.V y con PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.

RESULTANDO

Primero.- Que en sesión de Cabildo de Fecha 30 de Noviembre del 2007 el H. Cabildo autorizo al Republicano Ayuntamiento de Torreon a celebrar un contrato con la empresa COMEXHIDRO Y MEXHIDRO un contrato de Abastecimiento de energía Eléctrica para el Servicio de alumbrado Público con una duración de siete años.
Segundo.- Que el día 31 de Enero del 2008, se reunió la Comisión de Servicios Públicos Municipales, contando con la presencia de los Regidores C.P. Karina Genoveva García Hernández, Lic. Claudia Verónica González Díaz, Lic. José Manuel Villegas González, Lic. Monserrat Martínez Aguado, Lic. Shamir Fernández Hernández, y el C. Gustavo Rodríguez Argumedo y estando presentes seis de los integrantes de dicha Comisión, y contando con la presencia del Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, Director de Servicios Públicos Municipales.

CONSIDERANDO

Primero.- Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con la atención de los servicios públicos en Torreón su eficiencia, así como plantear estrategias de respuesta de servicios más eficientes, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de torreón, Coahuila.
Segundo.- Toda vez que no fue posible la formalización del contrato al que se refiere el Resultado Primero del Presente Dictamen y es intención del R. ayuntamiento contar con la prestación del Servicio de Alumnado Publico a un menor costo de las Tarifas de la Comisión Federal de Electricidad, la comisión analizo detenidamente contratar el referido servicio a las empresas denominadas HIDROATLIXCO, S. DE R.L. DE C.V y PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. Las

cuales son filiales de las empresas con quienes originalmente se había autorizado la contratación de Abastecimiento de Energía Eléctrica

Tercero.- Que la Comisión estudio detenidamente la propuesta para la celebración de un contrato de autoabastecimiento de energía eléctrica para alambrado público por un término de siete años, entre el R. Ayuntamiento de Torreón y las empresas denominadas HIDROATLIXCO, S. DE R.L. DE C.V y PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.

Cuarto.- Que las empresas otorgarían al Municipio un descuento del 13% con respecto a las tarifas vigentes de CFE en Baja Tensión y 8% con respecto a las tarifas vigentes de la CFE en media tensión, durante la vigencia del contrato, lo cual se encuentra estipulado en la cláusula séptima del proyecto del Contrato.

Quinto.- Para la celebración del contrato, el Municipio deberá suscribir y pagar una Parte Social Serie E, con valor de cien pesos, representativa del capital Social Variable de Proveedora de Electricidad de Occidente S. de R.L. DE C.V. y de la empresa Hidroatlixco S. DE R.L. C.V. y solicitar autorización al Congreso del Estado, conforme lo establece el Código Financiero por que el Contrato excedería del término de la presente administración.

Sexto.- Que la Dirección Jurídica Revisó y determino factible todos y cada uno de los términos que se contienen en el proyecto de contrato de abastecimiento de energía Eléctrica que se pretende celebrar con el R. Ayuntamiento.

Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta Comisión, de conformidad en lo dispuesto en los artículos, 197, 198 y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de 6 votos a favor, ponemos a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

D I C T A M E N

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Contrato de autoabastecimiento de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público con una duración de 7 años, con las empresas HIDROATLIXCO, S. DE R.L. DE C.V y PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V

Segundo.- Para la celebración del referido contrato, se autoriza al R. Ayuntamiento a suscribir una parte social serie E, representativa del capital social variable de cada una de las empresas que se precisan en el resolutivo que antecede.

Tercero.- Toda vez que la propuesta del Contrato excede del término de la presente administración, es necesario la autorización del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Cuarto.- Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para sea inscrito en la próxima Sesión de Cabildo y se someta a la aprobación de dicho cuerpo colegiado en todos sus términos." -

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que este asunto ya había sido tratado anteriormente y que le genera desconfianza el cambio de nombre de la empresa, la C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, expuso que se trataba únicamente del cambio de nombre con las mismas condiciones y beneficios para el Municipio. - - - - - - - - -

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 15 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 3 abstenciones de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, el H. Cabildo tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 1 inciso b) y numeral 2; 189, 190, 197 y 198 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -

PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Contrato de autoabastecimiento de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público con una duración de 7 años, con las empresas **HIDROATLIXCO, S. DE R.L. DE C.V** y **PROVEEDORA DE**

ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V . - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Para la celebración del referido contrato, se autoriza al R. Ayuntamiento a suscribir una parte social serie E, representativa del capital social variable de cada una de las empresas que se precisan en el resolutivo que antecede. -
TERCERO.- Toda vez que la propuesta del Contrato excede del término de la presente administración, es necesario la autorización del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. - - - - - - - -
CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Públicos, Jurídico, Tesorería y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada y envíese al Congreso del Estado, para el trámite y cumplimiento correspondiente. -

Vigésimo Primer punto del Orden del Día.- Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, respecto a servicios públicos concesionados.- - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a la C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:- -
"Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, respecto a servicios públicos concesionados.
RESULTANDO
Primero. Que con fecha 4 de Agosto de 1994, el R. Ayuntamiento de Torreón, celebró con la persona moral denominada Promotora Ambiental S.A. de C.V., un contrato mediante el cual, se le otorgó a ésta última la concesión para realizar el servicio de limpieza, barrido, disposición final en rellenos sanitario de los residuos sólidos e incineración, así como la puesta en marcha y operación del sistema integral de limpieza del Municipio de Torreón.
Segundo.- Que el plazo de vigencia de la concesión a que se refiere el punto que antecede es por quince años, cuyo término podrá ser prorrogado mediante mutuo acuerdo de las partes, según lo dispuesto en la Cláusula Tercera del referido contrato.
Tercero.- Que Promotora Ambiental S.A. de C.V., solicitó al R. Ayuntamiento la prórroga del contrato dentro del término a que se refiere el contrato de concesión.
Cuarto.- Que el día 06 de Febrero del 2008, se reunió la Comisión de Servicios Públicos Municipales, contando con la presencia de los Regidores C.P. Karina Genoveva García Hernández, Lic. Claudia Verónica González Díaz, Lic. Monserrat Martínez Aguado, Lic. Shamir Fernández Hernández, Lic. Antonio de la Cruz Licerio y el C. Gustavo Rodríguez Argumedo, estando presentes seis de los integrantes de dicha Comisión, y contando con la presencia del Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, Director de Servicios Públicos Municipales.
CONSIDERANDO
Primero. Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con la atención de los servicios públicos en Torreón su eficiencia, así como plantear estrategias de respuesta de servicios más eficientes, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de torreón, Coahuila.
Segundo.- Que el R. Ayuntamiento de Torreón cuenta con un plazo de 6 meses como máximo para manifestar a Promotora Ambiental S.A. de C.V. si acepta la prórroga del contrato.
Tercero.- Que la Comisión y la Dirección de Servicios Públicos Municipales, han estudiado detenidamente la propuesta para la prórroga del contrato, sin contar con elementos suficientes para determinar factible la prórroga a Promotora Ambiental S.A. de C.V.
Cuarto.- Toda vez que los servicios de limpieza, recolección, barrido almacenamiento temporal, transporte, transferencia, depósito final de los residuos sólidos y el tratamiento o

tratamientos que resulten necesarios, constituye un servicio público básico para la ciudad, el cual debe ser prestado en las mejores condiciones para el municipio y la concesionaria. Los integrantes de la Comisión analizaron la posibilidad de solicitar una prórroga en el término de manifestar a Promotora Ambiental su aceptación en la renovación del contrato de concesión.
Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta Comisión, de conformidad en lo dispuesto en los artículos, 197, 198 y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por mayoría de 3 votos a favor, con un voto en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández, y con una abstención del C. Gustavo Rodriguez Argumedo, ponemos a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

DICTAME N

Primero.- El R. Ayuntamiento autoriza una prórroga de 15 días al plazo a que se refiere la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión, para lo efectos que han quedado precisados en los considerandos del presente dictamen.
Segundo.- Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para sea inscrito en la próxima Sesión de Cabildo y se someta a la aprobación de dicho cuerpo colegiado en todos sus términos." -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que si la propuesta de la empresa llegó en tiempo y forma, porque se les entregaba a los regidores con solo dos días de anticipación; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico cuestionó el porque se había creado una subcomisión y designado para tal efecto al Primer Regidor; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, argumentó que no se había creado ninguna subcomisión y que el había sido invitado por la Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos ya que cualquier Regidor puede estar con voz en las sesiones de las Comisiones; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento manifestó que en ningún momento se había creado ninguna subcomisión ya que no existía ninguna petición para ello y que en todo caso, se debió haber autorizado por el Cabildo; la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, preguntó si el contrato de concesión sería por quince años y que debía ser autorizado por el Congreso del Estado a lo cual el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, respondió que eso dependía del acuerdo que fuera aprobado por el Cabildo y en su momento se solicitaría la autorización respectiva al Congreso del Estado; la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora manifestó que a su parecer PASA, no ha cumplido debidamente con el contrato, y solicitó que se debe analizar y tomar en cuenta la posibilidad de municipalizar el servicio, ya que se están pagando entre cerca de setenta y ochenta millones de pesos por el servicio, pudiendo el municipio prestar el servicio así como renovar el parque vehicular; en uso de la voz, el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, propuso la ampliación del plazo al que se refiere el Dictamen hasta en 60 días, en lugar de los 15 días que se propone en el Dictamen, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que se debe abrir la licitación para la prestación del servicio. -
Una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 12 votos a favor y 6 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; C. Marco Antonio Mora Varela y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, el H. Cabildo, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV numeral 1 inciso C) y numeral 2; 189,190, 197 y 198 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** -
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento autoriza una prórroga de hasta 60 días al plazo a que se refiere la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión para realizar el servicio de limpieza,

barrido, disposición final en rellenos sanitarios de los residuos sólidos e incineración, así como la puesta en marcha y operación del sistema integral de limpieza del Municipio de Torreón, celebrado con Promotora Ambiental S.A de C.V.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Públicos Municipales, Tesorería, Contraloría, a la Comisión de Regidores de Servicios Públicos Municipales, así como al representante legal de Promotora Ambiental S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - -

Vigésimo Segundo punto del Orden del Día.- Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso solicitado por la C. Marisol Cisneros Rodriguez.- -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007
ANTECEDENTES:
Solicitud de la C. Marisol Cisneros Rodríguez de Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H-2) a Corredor Urbano CU-1.1 para el predio ubicado en Paseo del Ciclón No. 696 Bis de la Colonia Ampliación La Rosita de esta Ciudad con una superficie de 162 m2 donde se pretende instalar una Estética.
CONSIDERANDO:
Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 Fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 46 Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila; los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar a la C. MARISOL CISNEROS RODRIGUEZ el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H-2) a Corredor Urbano CU-1.1 para el predio ubicado en Paseo del Ciclón No. 696 Bis de la Colonia Ampliación La Rosita de esta Ciudad con una superficie de 162 m2 donde se pretende instalar una Estética. Lo anterior condicionado a que cumpla con los siguientes lineamientos:
Respetará los Espacios de Estacionamiento de los vecinos
No Cambio de Giro
Limpieza de Banquetas
No traspaso de Propietario
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H-2) a Corredor Urbano CU-1.1 para el predio ubicado en Paseo del Ciclón No. 696 Bis de la Colonia Ampliación La Rosita de esta Ciudad con una superficie de 162 m2 donde se pretende instalar una Estética, solicitado por la C. Marisol Cisneros Rodriguez. - - - - - -

SEGUNDO.- Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se condiciona el cambio de uso de suelo a lo siguiente:
Respetará los Espacios de Estacionamiento de los vecinos
No Cambio de Giro
Limpieza de Banquetas
No traspaso de Propietario.- -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.- - - -

Vigésimo Tercer punto del Orden del Día.- Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso solicitado por el Ing. Nicolás Papadópulos Villalobos.- -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007
ANTECEDENTES:
El Ing. Nicolás Papadopulos Villalobos, donde solicita el Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (L) a Corredor Urbano C.U.1.1. (Habitacional, Comercio y Servicios) para la parcela 41 del Ejido La Joya, con una superficie total de 100,000.00 m2 donde pretende el desarrollo de un Centro Comercial.
En la sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre del 2007 el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano por unanimidad de sus miembros presentes decidió recomendar la solicitud del Ing. Nicolás Papadópulos Villalobos.
CONSIDERANDO:
Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 Fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (L) a Corredor Urbano C. U. 1.1. (Habitacional, Comercio y Servicios) para la parcela 41 del Ejido La Joya, con una superficie total de 100,000.00 m2 donde pretende el desarrollo de un Centro Comercial, solicitado por el Ing. Nicolás Papadopulos Villalobos; condicionado a que cumpla con los lineamientos viales que le señale la Dirección General de Urbanismo para un futuro dispositivo o distribuidor vial.
Además deberá continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (L) a Corredor Urbano C. U. 1.1. (Habitacional, Comercio y Servicios) para la parcela 41 del Ejido La

Joya, con una superficie total de 100,000.00 m2 donde pretende el desarrollo de un Centro Comercial, solicitado por el Ing. Nicolás Papadópulos Villalobos. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se condiciona el cambio de uso de suelo a lo siguiente:
- Cumplir con los lineamientos viales que le señale la Dirección General de Urbanismo para un futuro dispositivo o distribuidor vial. -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.- - - -

Vigésimo cuarto punto del Orden del Día.- Autorización al R. Ayuntamiento, para recibir en donación dos vehículos.- -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los ediles, su aprobación para que el Ayuntamiento reciba en donación, dos bienes muebles consistes en dos camionetas, la cuales fueron gestionadas por la Dirección de Urbanismo.- - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad del7 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 10 del Código Municipal par el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, a recibir en donación a título gratuito los siguientes bienes muebles con las siguientes características

- Camioneta Pick Up Ford, Modelo 2003, Línea F-250, Transmisión manual 5 velocidades Numero de serie 3FTEF17W53M-B13769, Color Blanco. Donante Colegio Americano de Torreón, A.C.
- Camioneta Ford F-250 Cabuba Regykar XL4, modelo 2006, 8 cilindros, numero de serie 3FTGFWX6MA16211, numero de motor 16211. Donante Integradora Laguna S.A. de C.V. -

Segundo.- Los bienes inmuebles recibidos en donación, serán asignados a la Dirección General de Urbanismo.- -
Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo y Contraloría; para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - -

Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza enajenar a título oneroso, los derechos que posee el Municipio sobre una vialidad.- - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2008.
ANTECEDENTES:
Solicitud del Grupo Papadópulos para que el R. Ayuntamiento les venda el área de la Prolongación de la Avenida Presidente Carranza y Calle s/n en el Ejido La Joya al Sur de la Parcela 41 cuya superficie es aproximadamente de 2,433.904 m2.

PROPIETARIO:	R. Ayuntamiento de Torreón
SOLICITANTE:	Grupo Papadópulos
UBICACIÓN:	Ejido La Joya al sur de la Parcela 41
TIPO DE ASENTAMIENTO:	Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL:	Alta (H-6)
SUPERFICIE APROXIMADA:	2,433.904 m²
JUSTIFICACIÓN:	Son dueños de los lotes a los que da frente

HABITACIONAL (H-6)

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00

M^2 DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

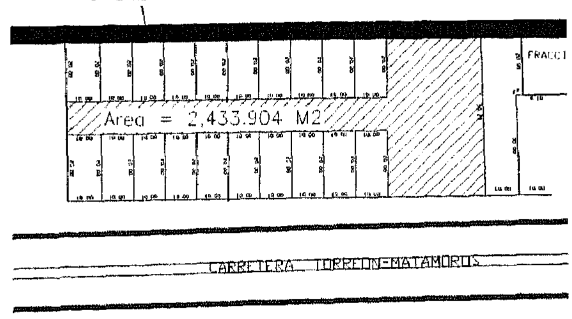

Donde Grupo Papadopulos tiene como proyecto la realización de un Centro Comercial con una construcción de 50,000 m2 con una inversión aproximada de 50 Millones de Dólares.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: La magnitud del proyecto e inversión que se pretende realizar en nuestra Ciudad cuyos efectos serán de gran beneficio social y económico.
SEGUNDO: lo dispuesto en el artículo 276 fracción II del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.
Los miembros presentes de esta Comisión apegados a lo contenido en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la factibilidad de enajenación a título oneroso del área descrita en los antecedentes del presente dictamen y solicitada por el Grupo Papadópulos.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación además para que a su vez se turne a la Dirección y Comisión de Patrimonio Inmobiliario para su trámite correspondiente." -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, solicitó a los ediles, autorización para que este asunto fuera votado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 del R. Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, aprobándose por unanimidad la solicitud. - - - - - - - - - - -
El Secretario del Ayuntamiento informó a los ediles que el predio objeto del dictamen constituye una vialidad proyectada en un predio que actualmente esta en breña y que actualmente existe la construcción de un edificio que se utiliza como hotel que obstruye el flujo natural de la vialidad proyectada. El Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, agrega que además la construcción del Sistema Vial Revolución que se construirá hace innecesaria la vialidad paralela. -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles y una analizada y discutida la propuesta por mayoría de 16 votos a favor y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Diaz, Segunda Síndico, el H. Cabildo tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones I numeral 10 y II numeral II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Torreón, aprueba enajenar a título oneroso al Sr. Nicolás Papadópulos Villalobos, los derechos que posee sobre el área de la Prolongación de la Avenida Presidente Carranza y Calle s/n en el Ejido La Joya al Sur de la Parcela 41 cuya superficie es aproximadamente de 2,433.904 m2.- -
SEGUNDO.- El valor de la enajenación, se determinará por el valor catastral del área descrita en el punto que antecede. -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Tesorería, Urbanismo y Contraloría, así como al representante

legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Segundo Asunto General.- Propuesta para certificar que el predio en el cual se construye un jardín de Niños en el Fraccionamiento Mayrán, se encuentra en posesión de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.- -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles, sobre los antecedentes del caso, y los requerimientos solicitados por el Congreso del Estado, para que se declare la validez de los acuerdos aprobados y se proceda a la formalización de la enajenación a título gratuito de un bien inmueble a favor de la Secretaría de Educación y Cultura en el Fraccionamiento Mayrán de esta Ciudad, para la construcción de un Jardín de Niños; es necesario acreditar ante el Congreso del Estado, que el inmueble se encuentra libre de invasiones, toda vez que dicho predio fue objeto de posesión de un grupo social, el cual fue debidamente reubicado; haciendo entrega formal del mismo a la Secretaria del Gobierno del Estado, levantándose el acta respectiva, asimismo se hizo mención que los integrantes de la Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura, realizaron una inspección ocular sobre los predios solicitados para al construcción de planteles educativos, dando cuenta que el predio en mención, se encuentra ya, en posesión de la Secretaria de Educación y Cultura donde actualmente se edifica un jardín de niños. - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente, **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95 y 102 fracción del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: - - - - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Torreón, certifica que el predio propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 2,288.54 mts2 y que tiene las siguientes medidas y colindancias
Al Noreste mide 54.03 mts. y colinda con límite del Fraccionamiento.
Al Noroeste mide 39.35 mts y colinda con Blvd. Sierra Central.
Al Suroeste mide 54.03 mts. y colinda con Calle Teatro Mayrán.
Al Sureste mide 45.71 mts. y colinda con Fracción de Terreno de la misma manzana.
Y con una superficie total de 2,288.54 metros2, se encuentra actualmente en posesión de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, donde se construye un Jardín De Niños. -
SEGUNDO.- Comuníquese al Acuerdo que antecede al Congreso del Estado, para la continuación del trámite de desincorporación y enajenación a título oneroso del bien inmueble anteriormente descrito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila y agregues a la solicitud, certificación del presente y de la minuta de entrega recepción del lote de terreno; así como fotografías del inmueble. - - - -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y Contraloría; a la Secretaría de Educación y Cultura, y envíese a Congreso del Estado, para el trámite y cumplimiento que corresponda. - - - - - -

Tercer Asunto General.- Propuesta para modificar el Resolutivo quinto del Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de Febrero de 2007, mediante el cual se otorgó a "Negocios e inmuebles de la Comarca, S.A. de C.V." la concesión temporal de uso de suelo sobre bienes del dominio público.. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los munícipes de los antecedentes del presente Asunto y para lo cual mencionó que a fin de que el Congreso del Estado estuviera en posibilidades de otorgar autorización al R. Ayuntamiento para otorgar la concesión temporal de uso de suelo sobre bienes del dominio público (Plaza del Algodón y estacionamiento subterráneo del Centro Comercial Plaza Centenario) a "Negocios e inmuebles de la Comarca, S.A. de C.V.", es necesario realizar la solicitud al Congreso del Estado para la declaración de validez del Acuerdo de celebrar un contrato con

Acta de Cabildo número 67
Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de Febrero de 2008.

la persona moral en mención, por un término de 50 años y no 47 como se aprobó originalmente, lo anterior toda vez que se compromete al municipio por un plazo mayor de del periodo del Ayuntamiento. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, solicitó a los ediles, autorización para que este asunto fuera votado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 del R. Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, aprobándose por unanimidad la solicitud. - - - - - - - - - - -
Una vez que fue la propuesta fue analizada y discutida la propuesta por unanimidad de votos a favor, el H. Cabildo tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 102, fracciones I, numeral 11, II numerales 2 y 3, VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 9 y 27 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila; 273 83, 92, 93, 94, 108, 123 y 126 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón Coahuila; 273 y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se modifica el resolutivo Quinto del Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de Febrero de 2007, mediante el cual e otorgó a "Negocios e inmuebles de la Comarca, S.A. de C.V." la concesión temporal de uso de suelo sobre bienes del dominio público para quedar de la siguiente manera:

"**Quinto**.- Solicítese al Congreso del Estado, por conducto del C. Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo, respecto a la celebración del contrato de CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO con la persona moral denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S.A. DE C.V.", por las superficies municipales descritas con anterioridad, por un término de 50 años, toda vez que es por un plazo mayor al período del ayuntamiento". -

SEGUNDO.- Solicítese al Congreso del Estado, la declaración de validez del presente Acuerdo, para los efectos a que se refiere el artículo 273 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Jurídico y Contraloría, así como al representante legal de "Negocios e inmuebles de la Comarca S.A. de C.V.", para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 11:48 hrs. (Once horas con cuarenta y ocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández Presidente Municipal	Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera Primer Regidor
Lic. Laura Elena Muñoz Franco Segunda Regidora.	Lic. Gerardo Iván García Colmenero Tercer Regidor.
Lic. José Manuel Villegas González Cuarto Regidor.	Lic. Antonio de la Cruz Licerio Quinto Regidor.

Acta de Cabildo número 67

Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de Febrero de 2008.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 68
Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de Febrero de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce horas) del día 14 (catorce) de Febrero de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Primera Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.- -

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del C. Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor y del Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico. - - - - - - - - - - - - - -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón a celebrar un Convenio con el Gobierno Federal en materia de Seguridad Pública.

Acta de Cabildo número 68

Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de Febrero de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - -

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con el Gobierno Federal en materia de seguridad pública. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió en primer término el uso de la voz al Lic. Jorge Nuñez Samia, Director General de Planeación y Control de Programas, quien expuso a los ediles, los lineamientos y las reglas de del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2008. En uso de la voz al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Secretario del la Comisión de Seguridad Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SESIÓN DEL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2008

En sesión efectuada por esta Comisión de Seguridad Pública, con verificativo a las 13:00 horas del día 8 de Febrero del año en curso, en la sala de Cabildo y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 121 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

ÚNICO: El Lic. Jorge Nuñez Samia, Director General de Planeación, Control de Programas e Innovación Gubernamental, se presentó ante los miembros de esta Comisión para comentar el recientemente aprobado por parte del H. Congreso de la Unión, apartado contenido en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2008, en el cual se incluyó una partida financiera destinada a proporcionar a un determinado número de Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal, un subsidio especial para la capacitación, el desarrollo y subsiguiente fortalecimiento de las corporaciones policiales de dichos órdenes gubernamentales.

Comentó que se trata de un subsidio que habrá de generarse con la firma de un Convenio con el Gobierno Federal, del cual, fecha y detalles específicios hasta el momento se desconocen y, que tendrá por finalidad establecer los lineamientos a través de los cuales el Municipio de Torreón podría ser acreedor a dicho beneficio.

Indico asimismo, que se requiere de una autorización al C. Alcalde, por parte del Cabildo, para que en cuanto fuese posible, se formalice la suscripción del Municipio de Torreón a dicho subsidio, así como la firma del Convenio correspondiente, con la finalidad de obtener los recursos económicos necesarios para los fines antes referidos.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Que de conformidad con lo previsto por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, para la resolución en torno al tema que por el presente ocupa, esta Comisión resuelve:

ACUERDO

ÚNICO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA PONER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, SE AUTORICE AL C. ALCALDE PARA CELEBRAR CON EL GOBIERNO FEDERAL, UN CONVENIO DE SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO RESPECTIVO.

Acta de Cabildo número 68
Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de Febrero de 2008.

(Se turna el presente Dictamen a la Secretaría Del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila para su inscripción en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)." -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3 y 104 inciso a) numerales XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: -
PRIMERO.- Se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal a celebrar con el Gobierno Federal, un Convenio de Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, con la finalidad de obtener mayores recursos para ser asignados en la profesionalización, y la mejora de infraestructura y equipamiento de la policía preventiva municipal.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Seguridad Pública, Tesorería, Planeación y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 12:55 hrs. (Doce horas con cincuenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández Presidente Municipal	Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera Primer Regidor
Lic. Laura Elena Muñoz Franco Segunda Regidora.	Lic. Gerardo Iván García Colmenero Tercer Regidor.
Lic. José Manuel Villegas González Cuarto Regidor.	Lic. Antonio de la Cruz Licerio Quinto Regidor.
C.P. Karina Genoveva García Hernández Sexta Regidora.	Lic. Jesús Martínez González Séptimo Regidor.
Lic. Monserrat Martínez Aguado Octava Regidora.	Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo Novena Regidora.
Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela Décimo Regidor.	Arq. Isis Cepeda Villarreal Décimo Primera Regidora.

Acta de Cabildo número 68
Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de Febrero de 2008.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 69
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Febrero de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 26 (veintiséis) de Febrero de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.- -

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.- -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Acta de Cabildo número 69
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Febrero de 2008.

V.- Propuesta de modificación en la titularidad de diversas dependencias de la administración pública municipal, conforme a los artículos 102 fracción II numeral 5, 104 inciso b) fracción II y 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se autoriza otorgar una licencia nueva de venta de alcohol a la persona moral denominada "Bad Boys Enterprises S.A. de C.V." (La Cantinita Resturant-Bar).

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se autoriza otorgar una licencia nueva de venta de alcohol a la persona moral denominada "Ideas y conceptos de México, S.A. de C.V." (El Costeñito Gourmet).

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual, se autoriza la reubicación de cuatro estatuas.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la Cervecería Modelo de Torreón, SA. de C.V.

X.- Propuesta para modificar el acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Noviembre de 2007, y se autorice al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con las personas morales denominadas "Santos Laguna S.A. de C.V." y/o "Territorio Santos Modelo, S.A. de C.V." indistintamente.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por el C. José Handal Dabdoub.

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el Fraccionamiento "Las Villas XII".

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza nombrar a una calle "Don Rafael Aldape Quiroz".

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se le otorga nombre oficial a un espacio publico.

XV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- -
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - - - -

Quinto punto del Orden del Día.- Propuesta de modificación en la titularidad de diversas dependencias de la administración pública municipal, conforme a los artículos 102 fracción II numeral 5, 104 inciso b) fracción II y 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -
En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del C. Presidente Municipal para ocupar el cargo de Director General de Servicios Públicos Municipales al C.P. Heriberto Martinez González.. - - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 69
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Febrero de 2008.

En uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico preguntó el motivo por el cual se hace el cambio del titular de la Dirección; el Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que los cambios son una situación que se presentan en todos los niveles de gobierno y tiene como finalidad realizar un mejor desempeño, en el caso particular de Servicios Públicos, la labor del C.P. Heriberto Martinez González, era de campo y tiene pleno conocimiento la situación de los servicios públicos; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico solicitó al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor se abstuviera de votar a favor de su hermano. El C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor si los funcionarios son tan buenos en el desempeño de sus puestos, por que se les cambia a otra área, si en su departamento son buenos, habría que apoyárseles con mayores recursos, de debe tomar en cuenta que van a empezar a de cero en la nueva función; el Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor argumentó que los cambios que se realizan son para una mayor eficiencia, el C.P. Heriberto Martinez González tiene ya amplia experiencia en las cuestiones administrativas además que continuarán los directores de áreas lo cual representará un gran apoyo, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso una gran parte del aprendizaje tiene que ver con los procesos administrativos internos y el C.P. Heriberto Martinez González tiene ya una experiencia en ese rubro, en cuanto al campo operativo con motivo de la labor desempeñada se tiene pleno conocimiento de cuestiones normativas d la vida municipal como limpieza, todo lo referente a PASA, ante esas consideraciones no se iniciará de cero; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, manifestó que en dos años ya van tres titulares en Servicios Públicos y se vuelve a empezar desde el inicio en cada caso; el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor hace referencia a un comunicado de fecha 20 de febrero, en el cual el C. Alcalde realiza nombramientos con el carácter de interinos con fundamento en el artículo 104 del Código Municipal, de manera interna el Alcalde no tiene facultades para hacer nombramientos de funcionarios, ya que no hay una situación de urgencia al no haber renuncias, mencionando además que el titular de la Dirección del Patrimonio Inmobiliario Municipal, no ha sido sometido a la aprobación del Cabildo. -

Una vez que la propuesta fue sometida a consideración de los ediles, fue puesta a votación, aprobándose con mayoría de 11 votos a favor, con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, y una abstención del Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor. -

En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del C. Presidente Municipal para ocupar el cargo de Director General de Desarrollo Humano al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Lic. Claudia Verónica González Díaz, mencionó que el Lic. Tafoya Aguilar, se desempeñaba como asesor, solicitando se desaparezca ese puesto; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó se les proporcione copias de las bitácoras, ya que nunca supo lo que asesoraba, mencionado que siente que es movimiento obedece a cuestiones político partidista mas que tratar de dar un servicio a los ciudadanos; el Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, mencionó que los movimientos no se realizan por sentimientos, y que la propuesta del Lic. Tafoya Aguilar tiene como finalidad dar continuidad a los proyectos sociales impulsados por el Alcalde y ofrecer mejores resultados a la ciudadanía; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, mencionó que el Lic. Tafoya Aguilar tiene conocimiento de las problemáticas sociales, al haberse desempeñado como Director de Participación Ciudadana, ya ocupó el cargo para el cual es propuesto, además

de haber ocupado la titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento, su Currículum lo avala para desempeñar el cargo al cual se le propone. -
Una vez que la propuesta fue sometida a consideración de los ediles, fue puesta a votación, aprobándose con mayoría de 12 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz. -
En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del C. Presidente Municipal para ocupar el cargo de Director Jurídico Municipal al Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández. -
Una vez que la propuesta fue sometida a consideración de los ediles, fue puesta a votación, aprobándose con mayoría de 12 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz.- -
En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del C. Presidente Municipal para ocupar el cargo de Director de Inspección y Verificación Reglamentaria al Ing. José Guadalupe Barraza Alvarado.- - - - - -
Una vez que la propuesta fue sometida a consideración de los ediles, fue puesta a votación, aprobándose con mayoría de 12 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz.- -
En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del C. Presidente Municipal para ocupar el cargo de Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón al Ing. José Ricardo Muñiz Chávez.- -
En uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, solicitó se le hicieran llegar las bitácoras sobre las actividades que realizaba el Ing. José Ricardo Muñiz Chávez, ya que no sabía que asesoraba, y se revisara la existencia de alguna cuestión de tipo legal por escritos que se hubieran firmado con el carácter de interinos, mencionado el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, que se habían tomado las previsiones al respecto. - -
Una vez que la propuesta fue sometida a consideración de los ediles, fue puesta a votación, aprobándose con mayoría de 12 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz.- -
Una vez que las propuestas fueron puestas a consideración y a votación de los munícipes, cada una en lo particular conforme a los resultados que han quedado precisados, el H. Cabildo, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 5, 104 inciso b) fracción II y 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**:- -

Acta de Cabildo número 69
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Febrero de 2008.

PRIMERO.- Se aprueban las propuestas del C. Presidente Municipal, quedando así nombrados los Ciudadanos citados en este mismo punto para ocupar los cargos señalados para cada uno de ellos.- -
1.- Director de Servicios Públicos Municipales.- -
C.P. Heriberto Martínez González.- -
2.- Dirección General de Desarrollo Humano.- -
Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar. -
3.- Dirección Jurídica Municipal. -
Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernandez. -
4.- Dirección de Inspección y Verificación Reglamentaria. -
Ing. José Guadalupe Barraza Alvarado. -
5.- Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales. - - - - - - - - - - - - - -
Ing. José Ricardo Muñiz Chávez. -
SEGUNDO.- Tómese a los funcionarios designados la Protesta de Ley respectiva, la cual se tomó en los siguientes términos por parte del Lic. José Ángel Pérez Hernández
"Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".- -
Los funcionarios manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.- -
TERCERO.- Expídase el nombramiento a cada uno de los funcionarios designados, y notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Recursos Humanos y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - -

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se autoriza otorgar una licencia nueva de venta de alcohol a la persona moral denominada "Bad Boys Enterprises S.A. de C.V." (La Cantinita Resturant-Bar).- - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA DE ALCOHOLES EN SU REUNION DEL DIA MARTES 12 DE FEBRERO DEL 2008.
DE ACUERDO A LA REUNION EFECTUADA POR ESTA COMISION EL DIA MARTES 12 DE FEBRERO DEL 2008, A LAS 10:00 HORAS Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 25, 29, 104 INCISO A), FRACCION XIV, 105 FRACCION I Y V DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COHUILA Y ARTICULO 3, ARTICULO 7 FRACCION II, ARTICULO 8 FRACCIONES II, III Y IV, ARTICULO 16, ARTICULO 18, ARTICULO 19, ARTICULO 20 Y ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAH.
A N T E C E D E N T E S:
QUE UNA VEZ ANALIZADA Y ESTUDIADA LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE BAD BOYS ENTERPESES, S.A. DE C.V., ("LA CANTINITA") UBICADO EN BLVD. INDEPENDENCIA No 746, OTE., COLONIA SAN ISIDRO, EN LA QUE SE MANIFIESTA UNA INVERSION DE $ 4'500,000.00 (CUATRO MILLONES Y MEDIO DE PESOS 00/100 M.N.), GENERANDO 60 EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
Y SE SUGIERE A LA COMISION DE HACIENDA, NO SE LE HAGA NINGUN TIPO DE DESCUENTO POR EL COSTO DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES.
D I C T A M E N:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISION SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA SOLICITUD PARA LICENCIA NUEVA UBICADO EN BLVD. INDEPENDENCIA No 746, OTE., COLONIA SAN ISIDRO.
(SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS Y POSIBLE APROBACION)." -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor y con 2 abstenciones de las CC. Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a "Bad Boys Enterprises, S.A. DE C.V.", (LA CANTINITA). ubicado en Blvd. Independencia no 746 Ote., Colonia San Isidro.- -
SEGUNDO.- La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:- - - - - - - - -
1.- La Licencia deberá de expedirse a nombre del solicitante Bad Boys Enterprises, S.A. DE C.V., ("LA CANTINITA").- -
2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.- -
3.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.- - - - - - - - - - -
4.- En caso de que el establecimiento para le cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, la licencia pasará a ser propiedad del R. Ayuntamiento. - - - - - -
TERCERO.- La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. -
CUARTO.- La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.- - - - - - - - - - - - - - - - -
QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Fomento Económico y de Inspección y Verificación; así como al representante legal de "Bad Boys Enterprises, S.A. DE C.V.", (LA CANTINITA).- - - - - - - - - - - - - - -

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se autoriza otorgar una licencia nueva de venta de alcohol a la persona moral denominada "Ideas y conceptos de México, S.A. de C.V." (El Costeñito Gourmet).- - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
DICTAMEN DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA DE ALCOHOLES EN SU REUNION DEL DIA MARTES 12 DE FEBRERO DEL 2008.
DE ACUERDO A LA REUNION EFECTUADA POR ESTA COMISION EL DIA MARTES 12 DE FEBRERO DEL 2008, A LAS 10:00 HORAS Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 25, 29, 104 INCISO A), FRACCION XIV, 105 FRACCION I Y V DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COHUILA Y ARTICULO 3, ARTICULO 7 FRACCION II, ARTICULO 8 FRACCIONES II, III Y IV, ARTICULO 16, ARTICULO 18, ARTICULO 19, ARTICULO 20 Y ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAH.
ANTECEDENTES:
QUE UNA VEZ ANALIZADA Y ESTUDIADA LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE IDEAS Y CONCEPTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., ("EL COSTEÑITO GOURMET") UBICADO EN CALZADA JOSE VASCONCELOS No. 1955, INT. 1045, 1046, 1047 Y 1048, EN LA COLONIA

Acta de Cabildo número 69
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Febrero de 2008.

RESIDENCIAL TECNOLOGICO EN LA PLAZA COMERCIAL INTERMALL LAGUNA, EN LA QUE SE MANIFIESTA UNA INVERSION DE $ 2''000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), GENERANDO 45 EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
Y SE SUGIERE A LA COMISION DE HACIENDA, NO SE LE HAGA NINGUN TIPO DE DESCUENTO POR EL COSTO DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES.
DICTAMEN:
POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISION SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA SOLICITUD PARA LICENCIA NUEVA UBICADA EN EL INTERMALL LAGUNA, PARA EL NEGOCIO DENOMINADO ("EL COSTEÑITO GOURMET").
(SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS Y POSIBLE APROBACION)." -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor y con 2 abstenciones de las CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a "Ideas y Conceptos de México, S.A. de C.V.", (EL COSTEÑITO GOURMET) ubicado en calzada Jose Vasconcelos No. 1955, int. 1045, 1046, 1047 y 1048, en la Colonia Residencial Tecnológico en la plaza comercial Intermall laguna.- - - - -
SEGUNDO.- La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:- - - - - - - -
1.- La Licencia deberá de expedirse a nombre del solicitante "Ideas y Conceptos de México, S.A. de C.V.", (EL COSTEÑITO GOURMET).- -
2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.- -
3.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.- - - - - - - - - - -
4.- En caso de que el establecimiento para le cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, la licencia pasará a ser propiedad del R. Ayuntamiento. - - - - - -
TERCERO.- La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. -
CUARTO.- La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.- - - - - - - - - - - - - - - -
QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Fomento Económico y de Inspección y Verificación; así como a "Ideas y Conceptos de México, S.A. de C.V.", (EL COSTEÑITO GOURMET).- - - - - - - - - - - - -

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual, se autoriza la reubicación de cuatro estatuas. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a la Profra: Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
"Por este conducto la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en la vigésima segunda reunión efectuada el día 09 de Octubre del 2007, con respecto a la solicitud del Lic. Jorge Rodriguez Pardo, Director del Archivo Municipal, para la reubicación de 4 estatuas que se encuentran en las instalaciones del archivo
DICTAMINA

Que considerando la necesidad de la reubicación de la s cuatro estatuas que se encuentran en las instalaciones del Archivo Municipal.
La Comisión por unanimidad de votos acordó:
Que con la asesoría y aprobación del Director del Centro INAH Coahuila, se reubiquen las cuatro esculturas que la colonia alemana donó a nuestra ciudad en 1907.
Para realizar dicha reubicación de deberán tomar las siguientes medidas:
Se deberán habilitar los espacios necesarios para su ubicación con guión y cédulas de contenido, en un lugar público y bien custodiado.
Establecer todos los requerimientos para impedir el contacto directo de los visitantes con las piezas.
Se deberán realizar actividades de restauración en los soportes estructurales de brazos en dos esculturas.
Se propone como espacio ideal el lobby del edificio Centro Histórico (antes Banco de México); por medidas de protección sugeridas por el INAH.
El presente acuerdo túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea sometido al análisis, discusión y en su caso, aprobación del H. Cabildo." -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se autoriza la reubicación de cuatro estatuas que se encuentran en el Archivo Municipal Eduardo Guerra al lobby del Edificio Municipal Centro Histórico (antes Banco de México).- -
SEGUNDO.- Para realizar la reubicación de las piezas, se deberán tomar las siguientes medidas:

- Habilitar los espacios necesarios para su ubicación con guión y cédulas de contenido, en un lugar público y bien custodiado.
- Establecer todos los requerimientos para impedir el contacto directo de los visitantes con las piezas.
- Se deberán realizar actividades de restauración en los soportes estructurales de brazos en dos esculturas.- -

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Cultura, Contraloría y al Archivo Municipal Eduardo Guerra, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la Cervecería Modelo de Torreón, SA. de C.V. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2008
Antecedentes:
Solicitud de Cervecería Modelo de Torreón, S.A. de C. V. de Cambio de Uso de Suelo de HB (Habitacional de Densidad Muy Baja) a Corredor Urbano 1.1 del Territorio Santos Modelo de la parte que no colinda con los corredores; 468 m frente a la Autopista Torreón San Pedro y 554 m frente a la Carretera La Concha Paso del Águila.
"TERRITORIO SANTOS-MODELO"

Acta de Cabildo número 69
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Febrero de 2008.

PROPIETARIO: Cervecería Modelo de Torreón, S.A. de C. V.
UBICACIÓN: Aut. Torreón San Pedro y Carretera a La Concha
TIPO DE ASENTAMIENTO: Servicios, Comercio y Deportivo
SUPERFICIE: 209,935.34 m²
Considerando:
Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 Fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de HB (Habitacional de Densidad Muy Baja) a Corredor Urbano 1.1. del Territorio Santos – Modelo de la parte que no colinda con los corredores; 468 m frente a la Autopista Torreón San Pedro y 554 m frente a la Carretera La Concha Paso del Águila, solicitado por Cervecería Modelo de Torreón, S.A. de C. V.
Así mismo, la empresa Cervecería Modelo de Torreón, S.A. de C. V. deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo. Así mismo continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." ----------------
El Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:----------------------------------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:--
PRIMERO.- Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de HB (Habitacional de Densidad Muy Baja) a Corredor Urbano 1.1 . del Territorio Santos – Modelo de la parte que no colinda con los corredores; 468 m frente a la Autopista Torreón San Pedro y 554 m frente a la Carretera La Concha Paso del Águila, solicitado por Cervecería Modelo de Torreón, S.A. de C. V. --
SEGUNDO.- El cambio de uso de suelo, queda condicionado a que se autorizará únicamente a que deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo. Así mismo continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.. ---
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como al representante legal de la de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

Décimo punto del Orden del Día.- Propuesta para modificar el acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Noviembre de 2007, y se autorice al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con las personas morales denominadas "Santos Laguna S.A. de C.V." y/o "Territorio Santos Modelo, S.A. de C.V." indistintamente..---------------------------------
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los ediles, la necesidad de modificar el nombre de la persona moral a fin de formalizar el convenio respectivo y el otorgamiento de los estímulos fiscales y demás apoyos aprobados en la Sesión de Cabildo celebrada con fecha 13 de Noviembre de 2007. ---------------

EL H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3 y V numeral 1, y 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: -
PRIMERO.- Se modifica el Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 13 de Noviembre de 2007 en el Quinto punto del Orden del Día, para quedar en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, otorgar a la persona moral denominada "Santos Laguna, S.A. de C.V.y/o Territorio Santos Modelo" un apoyo económico de $20,000.000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100.mn.) para la creación de un complejo deportivo, social, cultural y de entretenimiento, el cual representará en eje de desarrollo económico para la región y se autoriza a firmar un Convenio con la personas morales en mención, para la formalización de los apoyos que se especifican en el presente acuerdo.- -

SEGUNDO.- Se autoriza otorgar a la persona moral denominada "Club Santos Laguna, S.A. de C.V."por si o a través de sus subsidiarias, los siguientes estímulos fiscales:

1.- Otorgar en los términos en que autorice el Ayuntamiento, exenciones y estímulos fiscales respecto a los impuestos, derechos y servicios que cobra el Ayuntamiento, de forma enunciativa, más no limitativa, ISAI, licencias de construcción, prediales de los años 2008 y 2009, sujeto a ratificación por el Cabildo para ampliar dicho beneficio a otros años.

2.- Mantener cuando menos los mismos beneficios para la operación de los espectáculos que se desarrollaran en el Complejo, de aquellos que tiene el actual Estadio Corona, como son exención del impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas aplicable a la venta de boletos bajo el esquema el abonos, ya sea anual o multianual.

3.- Exención de pólizas y demás garantías de cumplimiento de la inversión.

4.- Para el caso de espectáculos en el Complejo distintos a los juegos de fútbol del equipo Santos, el Ayuntamiento considerará caso por caso otorgar estímulos y beneficios fiscales para tales eventos.- -

TERCERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a proporcionar la persona moral denominada "Club Santos Laguna, S.A. de C.V."por si o a través de sus subsidiarias, los servicios y apoyos:

En lo administrativo

1.- Dar las facilidades que al caso correspondan para que los permisos, licencias, autorizaciones y demás trámites que sean de competencia municipal en relación con el Complejo se tramiten con la celeridad y oportunidad que el caso requiere.

2.- Apoyar a Santos en cualquier trámite pendiente referente a los predios en donde se ubicará el Complejo, incluyendo cualquier fusión pendiente o la modificación del uso de suelo necesario.

3.- Brindar su apoyo y gestión para la tramitación de permisos, licencias y autorizaciones que no sean del ámbito de competencia del Ayuntamiento, así como para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura y la dotación de servicios que corresponda a otros niveles de gobierno y para la obtención de estímulos e incentivos fiscales y económicos adicionales a los que otorga el Ayuntamiento;

En materia de infraestructura y servicios

1.- Ofrecer alternativas previa factibilidad para el suministro de agua potable y servicio de drenaje sanitario y en caso de ser competencia del Ayuntamiento, proveer la infraestructura necesaria para ello;

2.- Generar la infraestructura para el servicio de alumbrado público;
3.- Programar rutas de transporte público suficientes para acceso al Complejo;
4.- Construir y/o mejorar las vialidades de acceso a la sede del Complejo; en la medida de las posibilidad del Ayuntamiento colaborará con Santos para el desarrollo de las vialidad internas.
5.- Coadyuvar para la reforestación del Complejo mediante la aportación de flora local;
6.-En la medida de lo posible, llevar a cabo las gestiones necesarias para ubicar en la zona del Complejo o cercano a ella y poner a disposición para su uso a Santos un terreno de 10 hectáreas para complementar los espacios necesarios para estacionamiento, sin que los permisos de construcción o funcionamiento estén supeditados a la existencia del estacionamiento complementario."- - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Contraloría, Servicios Públicos, Obras Públicas y Transporte; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por el C. José Handal Dabdoub. -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2008
ANTECEDENTES:
Solicitud del C. JOSE HANDAL DABDOUB de Cambio de Uso de Suelo de Densidad Habitacional de HB (Lotes de 500 m2) a H2 (Lotes de 200 m2) para el Fraccionamiento:
"LA ESTANCIA"

Propietario :	Sr. José Handal Dabdoub
Solicitante:	Sr. José Handa D.
Ubicación:	Pequeña Propiedad al Norte del Fraccionamiento Hacienda El Rosario II
Tipo de Asentamiento:	Habitacional
Superficie a Cambiar:	339,582 m2

CONSIDERANDO:
Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 Fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Densidad Habitacional de HB (Lotes de 500 m2) a H2 (Lotes de 200 m2) para el Fraccionamiento "La Estancia" ubicado en Pequeña Propiedad al norte del Fraccionamiento Hacienda El Rosario II y solicitado por el C. JOSE HANDAL DABDOUB.
El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la

Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.- -
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Densidad Habitacional de HB (Lotes de 500 m2) a H2 (Lotes de 200 m2) para el Fraccionamiento "La Estancia" ubicado en Pequeña Propiedad al norte del Fraccionamiento Hacienda El Rosario II, solicitado por el C. JOSE HANDAL DABDOUB.- -
SEGUNDO.- El Cambio de Uso de Suelo, queda condicionado, única y exclusivamente para la construcción del Fraccionamiento que el C. José Handal Dabdoub solicita, así como a a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como al representante legal de la de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el Fraccionamiento "Las Villas XII".- - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2008
ANTECEDENTES:
Solicitud de Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C.V . para la autorización del Fraccionamiento:
"Las Villas XII"

PROPIETARIO:	Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C.V.
SOLICITANTE:	Ing. Gabriel Monterrubio
UBICACIÓN:	Pequeña Propiedad
TIPO DE ASENTAMIENTO:	Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL:	Alta (H-1)

HABITACIONAL (H-1)

DENSIDAD VECINAL DE 23-33 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 350.00 M^2 DE SUPERFICIE Y 12.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.7 Y C.U.S. DE 0.90-1.2

Concepto	Uso	Área	Lotes	% respecto vendible
Habitacional	Unifamiliar	21,762.25	15	
Cesión Municipal	Áreas verdes 100%	4,677.64	1	21.49
Vialidad	Calles, andadores y	11,145.82		

	servidumbres			
Área de Reserva		**3,962.90**	**1**	
Totales del predio		**41,548.61**		

Quedando la siguiente tabla de áreas:
Considerando:
Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se aprueba la autorización del Fraccionamiento "Las Villas XII" solicitado por Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C. V.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el Proyecto de Fraccionamiento "Las Villas XII" propiedad de Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C.V., con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen presentado.- -
Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza nombrar a una calle "Don Rafael Aldape Quiroz".- - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2008
ANTECEDENTES:
Propuesta del Dr. Gabriel Echávez Aldape, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería para que una calle de esta Ciudad lleve el nombre de DON RAFAEL ALDAPE QUIROZ Primer Presidente Municipal de Torreón.
La Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas propone a esta Comisión que sea la Calle 38 que va de la Prolongación Juárez a la Prolongación Ocampo.
El expediente esta debidamente integrado con:
Solicitud del Dr. Gabriel Echávez Aldape Profesor de la Facultad de Ingeniería y nieto de DON RAFAEL ALDAPE QUIROZ
Biografía de DON RAFAEL ALDAPE QUIROZ
Con la información que antecede y los documentos que integran el expediente, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas por votación unánime de sus miembros presentes aprobó y pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
DICTAMEN.
Que esta solicitud es para nombrar DON RAFAEL ALDAPE QUIROZ a la Calle 38 que va del tramo de la Prolongación Juárez a la Prolongación Ocampo.
Que se ha cumplido totalmente con los requisitos y trámites que el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en el Capitulo VI, artículo 102, inciso III, subinciso 9 indica, así como el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 40.
Preséntese con este dictamen positivo al H. Cabildo.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 17 votos a favor, y con 1 abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 40 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se acuerda nombrar, "DON RAFAEL ALDAPE QUIROZ" a la Calle 38, que va del tramo de la Prolongación Juárez a la Prolongación Ocampo de esta Ciudad.- - - - - - -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Unidad Catastral y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se le otorga nombre oficial a un espacio publico. - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2008
ANTECEDENTES:
Propuesta de la Unión de Colonos de la Nueva Los Ángeles, A. C. para que a la plaza de la Colonia se le asigne oficialmente el nombre de "PLAZA DE LOURDES" ya que así ha sido nombrada siempre además de que poco le falta para cumplir 50 años.
Con la información que antecede y los documentos que integran el expediente, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas por votación unánime de sus miembros

presentes aprobó y pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Conforme al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en el Capitulo VI, artículo 102, inciso III, subinciso 9, así como el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 40; Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba nombrar oficialmente a la Plaza ubicada en el interior de la Colonia Nueva Los Ángeles como "PLAZA DE LOURDES".

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 17 votos a favor, y con 1 abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 40 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se acuerda nombrar oficialmente a la Plaza ubicada en el interior de la Colonia Nueva Los Ángeles como "PLAZA DE LOURDES". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo y Contraloría, así como a la Unión de Colonos de la Nueva Los Ángeles, A. C para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. - - - - - - - - - - - - - - - -

Se registró un asunto para ser desahogado en este apartado. -

Único Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se otorga un apoyo económico a la Escuela de Bachillerato Técnico Industrial de la Laguna. -

EL Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió en primer término el uso de la voz, a la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, RESPECTO A OTORGAR UN APOYO A LA ESCUELA DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA

RESULTANDO

Primero. Que con fecha 11 de Octubre de 2007, el Prof. Arturo Siller Cedillo y el C.P. Edelmiro Morales Leal, Director y Presidente del Consejo de la Escuela de bachillerato Técnico Industrial de la Laguna, presentaron solicitud para recibir un apoyo económico para la realización de diversas obras en la institución educativa de referencia. Petición que fue ampliada mediante escrito de fecha 14 de Enero del presente año.

Segundo.- Dicha petición fue atendida en primera instancia por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprobando la petición mediante la elaboración del Dictamen respectivo, el cual fue puesto a la consideración del H. Cabildo.

Tercero.- Que con fecha 14 de Diciembre de 2007, en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, el H. Cabildo acordó turnar el Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a ésta Comisión, para analizar a fondo y dictaminar el otorgamiento del apoyo solicitado por la Escuela de Bachillerato Técnico Industrial de la Laguna.

Cuarto.- Que el día 07 de Febrero del 2008, se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, a efecto de discutir y en su caso, aprobar la solicitud de apoyo.

CONSIDERANDO

Primero. Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y le compete atender las demandas de las instituciones educativas.

Segundo.- Que los integrantes de la Comisión analizaron detenidamente el destino y aplicación del apoyo solicitado para la ampliación de talleres y salones en beneficio de la población escolar, de igual forma se tomó en consideración el alto nivel educativo que ofrece el referido Centro Educativo a los alumnos y su integración al campo productivo y laboral.

Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta Comisión, por unanimidad de votos a favor, ponemos a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, otorgar a la Escuela de Bachillerato Técnico Industrial de la Laguna, un apoyo económico para la realización de obras de ampliación de talleres y salones.

Segundo.- Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para sea inscrito en la próxima Sesión de Cabildo y se someta a la aprobación de dicho cuerpo colegiado en todos sus términos." -

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIOO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ANTECEDENTES:

UNICO.- Que la escuela de Bachillerato Técnico Industrial de la Laguna, solicito a esta comisión, un apoyo económico por la cantidad de; $3,000,000.00 para la ampliación de talleres y salones, ya que la población ha ido en aumento y es de suma necesidad la ampliación de los salones y talleres, de esta escuela técnica.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que es gracias a las aportaciones del patronato, es como subsiste esté, Bachillerato y con este apoyo el Municipio, incentiva la educación y el progreso de los alumnos de este instituto.

SEGUNDO: La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenidas en el articulo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Articulo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

UNICO: Por unanimidad de votos de los presentes a esta Comisión, se acuerda el otorgar a la Escuela de Bachillerato Técnico Industrial de la Laguna, un apoyo económico por la cantidad de: $3,000,000.00 ubicado en calzada Cuauhtémoc Sur No 1480, con clave 05PCT0014K, para la ampliación de talleres y salones.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -

Puestos los Dictámenes a consideración de los ediles, en uso de la voz diversos ediles realizaron propuestas en el sentido de otorgar únicamente el apoyo solicitado para la construcción de salones de clases y talleres, no así para la construcción de una cafetería de usos múltiples, propuesta que fue sometida a votación. -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor y con 2 abstenciones de los CC. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Acta de Cabildo número 69
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Febrero de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones V numeral 1 y VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** -
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Torreón, aprueba otorgar a la Escuela de Bachillerato Técnico Industrial de la Laguna, Clave 05PCT0014K, un apoyo económico por la cantidad de $ 2´175,000.00 (Dos millones, ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). - - - - - - -
SEGUNDO.- El apoyo económico será destinado única y exclusivamente para la construcción para la construcción de talleres y salones de clases, con la condicionante que el recurso será otorgado al beneficiario, de acuerdo a la presentación de avance de obra.- - -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 16:30 hrs. (Dieciséis horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Acta de Cabildo número 69
Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Febrero de 2008.

Dr. Carlos Alonso Toxqui López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 70
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 28 (veintiocho) de Febrero de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. -

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.- -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Acta de Cabildo número 70
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se fijan las bases para la licitación pública del servicio de arrastre, traslado y resguardo de vehículos, para el Municipio de Torreón.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se autorizan ajustes en las tarifas de servicio público, en las modalidades de autobús y taxi.
VII.- Solicitud para revocar poderes otorgados al Lic. Roberto Carlos Robles Medrano.
VIII.- Propuesta para designar apoderado Jurídico General al Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, Director Jurídico.
IX.- Resolución del Recurso de Inconformidad Expediente No. 02/2007.
X.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - - - -

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se fijan las bases para la licitación pública del servicio de arrastre, traslado y resguardo de vehículos, para el Municipio de Torreón. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - -
"DICTAMEN DE LA COMISON DE GOBERNACION
REUNION DEL DIA 07 DE FEBRERO DE 2008, 14:00 HRS.
En reunión efectuada por esta Comisión de Gobernación con verificativo a las 14:00 hrs. del día 07 de Febrero del año en curso, en la sala de juntas de Regidores y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos.
ANTECEDENTES
I.- Con fecha 22 de Agosto del 2007, el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en Sesión de Cabildo, aprobó iniciar el desarrollo de los procedimientos previos y preparatorios para la Licitación Pública de la concesión del Servicio de Arrastre, Traslado y Resguardo de vehículos, para el Municipio de Torreón, Coahuila, con las previsiones que constan en el Acta de Cabildo respectiva.
II.- en seguimiento a lo anterior, esta Comisión se ha reunido para evaluar las condiciones que ha considerado pertinentes para la creación y, en su momento, aprobación, de las Bases del concurso para dicha licitación.
CONSIDERANDO
PRIMERO.- Que las condiciones que se han observado por esta Comisión en relación a la prestación del Servicio Público referido para concesionarse, deben ser apropiadas conforme las condiciones y necesidades del Municipio y, tomando en consideración que dichas condiciones y necesidades requieren de la prestación de un servicio profesional, continuo, generalizado y de calidad, en estricto apego a lo establecido por las leyes de la materia

Acta de Cabildo número 70
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008.

SEGUNDO.- Que debido al periodo de tiempo establecido para la vigencia de la concesión del Servicio Público referido, mismo que se plantea mas allá del término de la presente Administración y que se proponen en el cuerpo de las Bases referidas.
ACUERDO
POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU ANALISIS Y POSIBLE APROBACIÓN:
PRIMERO.- Las siguientes Bases del concurso para la Licitación Pública del Servicio de Arrastre, Traslado y Resguardo de Vehículos, para el Municipio de Torreón, Coahuila, que al presente Dictamen se anexan.
SEGUNDO.- Una vez aprobadas las anteriores Bases y, de conformidad a la normatividad vigente en el Estado, se envíe al Congreso del Estado el presente Acuerdo de Cabildo, para su debida aprobación.
TERCERO.- Una vez ocurrido lo anterior, se instruya a las áreas correspondientes, la publicación de la Convocatoria correspondiente, así como las Bases al presente anexadas, en sus términos y, se abra el periodo de Licitación Pública, de conformidad a lo señalado por los artículos del 234 al 241 y demás aplicables, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
CUARTO.- Se instruya a la Dirección Jurídica del Municipio, a desarrollar el proyecto de Contrato de Concesión, lo suficientemente sustentado, mismo que habrá de postular en su contenido, que se resguarden en todo momento: los intereses del Municipio, la calidad, el profesionalismo, la continuidad y la generalidad de la prestación del servicio que se concesione; así como las condiciones especiales de técnica jurídica correspondiente.
(Se turna el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila para su inscripción en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)." -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que se convoque a los Síndicos para participar en el proceso de licitación; el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, explicó a los munícipes en que consisten las bases de la licitación; el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, manifestó que se le hicieron una serie de observaciones a la propuesta inicial al interior de la Comisión, en lo referente a la antigüedad de las unidades que van a presentar el servicio, también se realizaron observaciones en lo referente al capital social de los concursantes a efecto que sean mas los interesados en participar en la licitación, el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor expuso que se debe establecer que las personas morales o alguno de sus socios deberán tener como experiencia mínima tres años como prestador de servicio de arrastre y depósito o almacenaje de vehículos, y no de constitución de la sociedad; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles aclarar lo referente al término de duración del contrato de Concesión, y para ello se debe establecer en las normativas que se realizará un Contrato de Concesión con vigencia máxima hasta el 31 de diciembre de 2009, y una vez que el Congreso del Estado en su caso, declare la validez del Acuerdo y otorgue la autorización correspondiente, se sustituirá el Contrato de Concesión, por una vigencia hasta el mes de diciembre de 2013. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numerales 2 y 4, 198 fracción III, 234 y 235 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento aprueba las Bases del concurso para la Licitación Pública del Servicio de Arrastre, Traslado y Resguardo de Vehículos, para el Municipio de Torreón, Coahuila, las cuales se anexan como apéndice de la presente Acta, con las siguientes aclaraciones:

- En la normativa XII se debe establecer que las personas morales o alguno de sus socios deberán tener como experiencia mínima tres años como prestador de servicio de arrastre y depósito o almacenaje de vehículos, y no de constitución de la sociedad.
- Se debe establecer en la normativa IX que se realizará un Contrato de Concesión con vigencia máxima hasta el 31 de diciembre de 2009, y una vez que el Congreso del Estado en su caso, declare la validez del Acuerdo y otorgue la autorización correspondiente, se sustituirá el Contrato de Concesión, por una vigencia hasta el mes de diciembre de 2013. -

SEGUNDO.- Una vez ocurrido lo anterior, se instruya a las áreas correspondientes, la publicación de la Convocatoria correspondiente, así como las Bases al presente anexadas, en sus términos y, se abra el periodo de Licitación Pública, de conformidad a lo señalado por los artículos del 234 al 241 y demás aplicables, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -

TERCERO.- Se instruya a la Dirección Jurídica del Municipio, a desarrollar el proyecto de Contrato de Concesión, lo suficientemente sustentado, mismo que habrá de postular en su contenido, que se resguarden en todo momento: los intereses del Municipio, la calidad, el profesionalismo, la continuidad y la generalidad de la prestación del servicio que se concesione; así como las condiciones especiales de técnica jurídica correspondiente. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Jurídico y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se autorizan ajustes en las tarifas de servicio público, en las modalidades de autobús y taxi. - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: - - -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL
ANTECEDENTES:
RELATIVO A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPORTE DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2008 PARA QUE SE AUTORICÉ UN INCREMENTO A LAS TARIFAS DE TRANSPORTE EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

1) **AUTOBUSES DE PASAJEROS**: A LOS CONCESIONARIOS QUE FIRMARON EL CONVENIO DE MODERNIZACIÓN Y QUE CUENTAN CON UNIDAD PANORÁMICA MODELO 2006 O POSTERIORES, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS CONCESIONARIOS QUE FIRMARON EL CONVENIO PERO QUE NO HAN ADQUIRIDO UNIDAD PANORÁMICA.
2) **AUTOMÓVILES RUTA CENTRO**
3) **AUTOMÓVILES DE ALQUILER EN LA MODALIDAD DE TAXIS**

CONSIDERANDO:
PRIMERO. QUE ESTA COMISIÓN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y EN SU CASO EMITIR DICTAMEN DE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN TURNADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y LE COMPETE EL ATENDER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.
SEGUNDO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN. EL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPORTE, EN SU SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA DEL 18 DE ENERO DE 2008, PRESENTO EL ESTUDIO PARA SU CONSIDERACIÓN, PARA EL AUMENTO EN LA TARIFA EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES

1) MODALIDAD AUTOBÚS
2) AUTOMÓVILES DE ALQUILER EN SU MODALIDAD DE RUTA CENTRO
3) MODALIDAD TAXIS

Acta de Cabildo número 70
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008.

TERCERO. COMO CONSECUENCIA DE LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS, 143, 144 FRACCIÓN I, 145, 146 Y 147 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EL SIGUIENTE:
ACUERDO
PRIMERO: POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN AUTORIZAN SE OTORGUE EL INCREMENTO DE LA TARIFA EN LA MODALIDAD DE AUTOBÚS, PARA AQUELLOS CONCESIONARIOS QUE FIRMARON EL CONVENIO DE MODERNIZACIÓN Y QUE CUENTAN CON UNIDAD PANORAMICA 2006 O POSTERIORES , QUEDANDO LA TARIFA DE LA SIGUIENTE MANERA DE $ 5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.) A $5.50 (CINCO PESOS CON CINCUENTA CVS, 50/100 M.N.) PARA EL PASAJERO CONVENCIONAL Y DE $3.00 (TRES PESOS, 00/100 M.N.) A $ 3.50 (TRES PESOS CON CINCUENTA CVS, 50/100 M.N.) PARA LA TARIFA PREFERENCIAL, QUEDANDO ESTA TARIFA FIJA DURANTE EL PRESENTE AÑO.
PARA LOS CONCESIONARIOS QUE FIRMARON EL CONVENIO PERO QUE AUN NO HAN ADQUIRIDO UNIDAD PANORÁMICA NUEVA, CONSERVARAN LAS MISMAS TARIFAS DE $ 4.50 (CUATRO PESOS CON CINCUENTA CVS, 50/100 M.N.) PARA EL PASAJERO CONVENCIONAL Y DE $ 2.50 (DOS PESOS CON CINCUENTA CVS, 50/100 M.N.), PARA LA TARIFA PREFERENCIAL.
AQUELLOS CONCESIONARIOS QUE NO FIRMARON EL CONVENIO DE MODERNIZACIÓN, LA TARIFA SUFRIRÁN UN AUMENTO DE $3.30 (TRES PESOS CON TREINTA CVS, 30/100 M.N.) A $3.50 (TRES PESOS CON CINCUENTA CVS, 50/100 M.N.) DEBIDO A LA FALTA DE MONEDA FRACCIONARIA, Y EN TARIFA PREFERENCIAL DE $1.65 (UN PESO CON SESENTA Y CINCO CVS, 65/100 M.N.) A $ 2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.), POR LA MISMA RAZÓN.
SEGUNDO: LOS AUTOMÓVILES EN LA MODALIDAD DE RUTA CENTRO, CONSERVARÁN LA TARIFA DE $4.50 (CUATRO PESOS 50/100 M. N.)
TERCERO: SE APRUEBA EL INCREMENTO DE TARIFA A LOS AUTOMÓVILES DE ALQUILER EN LA MODALIDAD DE TAXIS QUEDANDO COMO SIGUE:
BANDERAZO: DE $7.80 (SIETE PESOS CON OCHENTA CVS, 80/100 M.N.) A $8.00 (OCHO PESOS 00/100 M. N.), ASÍ COMO EL SALTO (CADA 200 METROS Y CADA 45 SEGUNDOS DE TIEMPO MUERTO DE $0.70(SETENTA CVS) A $0.80 (OCHENTA CVS) CONDICIONANDO EL OTORGAMIENTO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

a) *QUE EL AUMENTO SE CONCEDA SIEMPRE QUE AL MODIFICARLE LA TARIFA AL TAXÍMETRO , SE REALICE LA VERIFICACIÓN DEL MISMO, POR MEDIO DE LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN AUTORIZADAS POR LA SECRETARIA DE ECONOMÍA*
b) *QUE LOS CONSECIONARIOS QUE TIENEN LA MODALIDAD DE RUTA CENTRO, SI ASÍ LO DESEAN, PUEDEN OBTENER LA NUEVA TARIFA DE TAXÍMETRO, SIEMPRE QUE REALICEN LA VERIFICACIÓN DEL TAXÍMETRO, Y RENUNCIEN A LA MODALIDAD DE RUTA CENTRO.*

SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN." -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, cuestionó que en un solo Dictamen se incluyera lo relativo a los aumentos y la situación de Ruta Centro, mencionando además que si el pago de la tarifa se va a realizar únicamente con la tarjeta de prepago o también se va a poder pagar con moneda; el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor manifestó que se incluyo en el mismo Dictamen, ya que en esos mismos términos se contiene la recomendación emitida por el Comité Técnico, y que además anteriormente ya se había mencionado del proceso de modernización al incluir el sistema de prepago, y que paulatinamente se incluirá esta modalidad de cobro; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor preguntó sobre el estudio que se tomó como base para el incremento y que si además se tomó en cuenta la situación económica de los usuarios, ya que cualquier incremento impacta en el bolsillo del usuario; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso que las cuestiones de ajustes a las tarifas se encuentran contempladas en el Convenio aprobado pro el Cabildo, incluso este año correspondían dos incrementos, el primero de veinte centavos conforme a la inflación al cual renunciaron los concesionarios y otro mas de cincuenta centavos ya estipulados por la implementación del

sistema de prepago; por su parte el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor precisó que el Comité Técnico si realizó los estudios previos y previamente ya estaba establecido que el aumento de los cincuenta centavos se otorgaría a los concesionarios que contaran con la unidad panorámica para iniciar con el sistema de prepago además del incremento de la inflación; el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor expuso que la inflación del año anterior conforme al Banco de México fue del 4.5% y que se están aumentando setenta centavos, se debe recapacitar sobre el incremento, ya que el ciudadano no debe pagar tanto por contar con unidades nuevas; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor manifiesta que en el convenio se establece el incremento conforme a la inflación y que los transportistas no renuncian al aumento por dadivosos, ya que pretenden un aumento mayor, debió habérseles otorgado el incremento aunque lo rechazaran para hacer cumplir el convenio y esta autoridad debe respetarlo, ya que el año entrante van a pedir el incremento de la inflación de este año y del anterior con el cual van a recuperar los veinte centavos; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento dice que la apreciación del Décimo Sexto Regidor es errónea, toda vez que este año correspondían dos aumentos equivalentes a setenta centavos y para el años entrante el incremento inflacionario se considerará a razón de cinco pesos con cincuenta centavos y no incluyendo el incremento rechazado por los concesionarios, mencionando además que este Ayuntamiento y este Cabildo ha dado muestras de lograr la modernización del transporte ya que no se trata de promesas y palabras, es toda una realidad con bases firmes y con pruebas perceptibles, nuevamente en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor manifestó que por años los aumentos se fueron retrasando, y de repente se pretende nivelarlos va ser demoledor para el ciudadano con los incrementos extras; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera argumentó que antes se daban incrementos con la promesa de la modernización, en esta ocasión estamos ante hechos concretos, los incrementos se otorgan para los concesionarios que han adquirido unidades nuevas y se trata solo de un ajuste por la falta de moneda fraccionaria; la Arq. Isis Cepeda Villarreal, expuso que puede estar estipulado en el convenio, se realizaron los estudios respectivos y se cuenta con unidades nuevas, el hecho es que los incrementos se otorgan en un lapso de tiempo muy corto y el trato de los choferes hacia el usuario es el mismo ya que continúan las disputas por el pasaje; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, argumentó que la modernización consta de dos etapas la primera de ellas va avanzando con la introducción de unidades nuevas, la segunda tiene que ver con la capacitación y trato de los operadores a los usuarios, el problema no es del chofer sino del sistema en el cual trabajan, el sistema de prepago va a acabar de raíz con este problema ya que menos del diez por ciento no entraron al programa de modernización. -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 12 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y, Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción IV numeral 2, y 144, 146, 147, 148, 149, 155, 156, 157, 158, 159 del Reglamento de Transporte Publico para el Municipio de Torreón; se **RESUELVE:** -

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento, autoriza el ajuste de la tarifa de transporte público, en la modalidad de autobús de la siguiente manera:

- Para aquellos concesionarios que firmaron el convenio de modernización y que cuentan con unidad panorámica modelo 2006 o posteriores, quedando la tarifa de la siguiente manera de $ 5.00 (cinco pesos 00/100 m.n.) a $5.50 (cinco pesos 50/100

m.n.) para el pasajero convencional y de $3.00 (tres pesos, 00/100 m.n.) a $ 3.50 (tres pesos 50/100 m.n.) para la tarifa preferencial, quedando esta tarifa fija durante el presente año.

- Para los concesionarios que firmaron el convenio pero que aun no han adquirido unidad panorámica nueva, conservaran las mismas tarifas de $ 4.50 (cuatro pesos 50/100 m.n.) para el pasajero convencional y de $ 2.50 (dos pesos 50/100 m.n.), para la tarifa preferencial.
- Aquellos concesionarios que no firmaron el convenio de modernización, la tarifa sufrirán un aumento de $3.30 (tres pesos 30/100 m.n.) a $3.50 (tres pesos 50/100 m.n.) debido a la falta de moneda fraccionaria, y en tarifa preferencial de $1.65 (un peso con sesenta, 65/100 m.n.) a $ 2.00 (dos pesos 00/100 m.n.), por la misma razón. -

SEGUNDO: Los automóviles en la modalidad de Ruta Centro, conservarán la tarifa de $4.50 (cuatro pesos 50/100 m.n.). -

TERCERO: Se aprueba el ajuste de tarifa a los automóviles de alquiler en la modalidad de taxis quedando como sigue:

Banderazo: de $7.80 (siete pesos, 80/100 m.n.) a $8.00 (ocho pesos 00/100 m. N.), así como el salto (cada 200 metros y cada 45 segundos de tiempo muerto de $0.70(setenta centavos) a $0.80 (ochenta centavos) condicionando el otorgamiento a las siguientes consideraciones:

- Que el ajuste se conceda siempre que al modificarle la tarifa al taxímetro, se realice la verificación del mismo, por medio de las unidades de verificación autorizadas por la secretaria de economía
- Que los concesionarios que tienen la modalidad de ruta centro, si así lo desean, pueden obtener la nueva tarifa de taxímetro, siempre que realicen la verificación del taxímetro, y renuncien a la modalidad de ruta centro.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTO.- Los ajustes a las tarifas que se precisan en los puntos que anteceden, entrarán en vigor el 03 de Marzo de 2008. -

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-

Séptimo punto del Orden del Día.- Solicitud para revocar poderes otorgados al Lic. Roberto Carlos Robles Medrano.- -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento solicitó a los ediles, la autorización del poder general otorgado en Sesión de Cabildo de fecha 06 de Enero de 2006 al Lic. Carlos Roberto Carlos Robles Medrano quien se desempeñó como Director Jurídico del Ayuntamiento. -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 7 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** - - - - - - - - -

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento, autoriza revocar el poder especial de representación otorgado al Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, quien se desempeño como Director Jurídico Municipal. -

SEGUNDO.- Se autoriza al Director Jurídico como Delegado Especial para acudir al Notario Público, para la formalización del presente Acuerdo. -

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Jurídico y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas correspondan. - - - - - - -

Octavo punto del Orden del Día.- Propuesta para designar apoderado Jurídico General al Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, Director Jurídico.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 70
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los ediles la autorización para designar apoderado jurídico del R. Ayuntamiento, al Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, para que pueda representar legalmente el Municipio en los diversos actos jurídicos que se requieran, con las facultades necesarias que corresponden a las funciones que desempeña, para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración en materia laboral.- -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 7 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 fracción VIII del Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:** -
PRIMERO.- Se designa al Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral. - - - - - - - - -
SEGUNDO.- El Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, tendrá las facultades más amplias para pleitos y cobranzas, pudiendo comparecer en nombre y representación del R. Ayuntamiento de Torreón, entre las que de una manera enunciativa más no limitativa se citan las siguientes: Ejecutar toda clase de derechos y acciones ante toda clase de autoridad sea de naturaleza o competencia federal, local y municipal, ya sean en jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta y se trate de Autoridades Civiles, Judiciales, Administrativas. Penales o bien del Trabajo, Juntas Locales de Conciliación, Juntas Federales de Conciliación, Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje; someterse a cualquier jurisdicción, conteste demandas, oponga excepciones, reconvenciones, someterse a cualquier jurisdicción, articular y absolver posiciones, recusar magistrados, jueces, secretarios, peritos y demás personas que en derecho sean recusables, desistirse de lo principal, de sus intereses, de cualquier recurso e inclusive del juicio de amparo, el que podrá promover cuantas veces lo estime conveniente; rendir toda clase de pruebas, y comprometer en árbitros, asistir a juntas, diligencias de cualquier índole, y por cualquier título, hacer subrogación de derechos; asimismo formular acusaciones, denuncias o querellas de carácter penal, rendir toda clase de pruebas; intervenir en juicio civiles, mercantiles, laborales, administrativos y fiscales, presentando en nombre y representación del R. Ayuntamiento de Torreón, de manera enunciativa más no limitativa, demandas, contestaciones, reconvenciones, réplicas, contrarréplicas, excepciones dilatorias y perentorias, reconocimiento de firmas y documentos, redargüir de falsos a los que se presenten por la contraria, los repregunte y tache, recuse superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, pida aclaración de sentencia, ejecute, embargue, represente a la parte mandante en los embargos que en su contra y a su favor se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe en juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el juicio respectivo a la decisión de los jueces, árbitros o arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías y en fin para que promueva todos los recursos que favorezcan los derechos de la otorgante, presente escritos de ofrecimiento de pruebas, incidentes, alegatos, y en general cualquier escrito que sea necesario, asimismo constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, causas en las cuales podrá ejercitar las más amplias facultades que el caso requiera.- -
TERCERO.- El Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, tendrá en los términos que alude el Artículo 3046 (tres mil cuarenta y seis) del Código Civil del Estado de Coahuila y sus correlativos de todos y cada uno de los Códigos Civiles de la República Mexicana, las siguientes facultades: -
I.- Para desistirse. -

Acta de Cabildo número 70
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008.

II.- Para transigir. -
III.- Para comprometerse en árbitros. -
IV.- Para absolver y articular posiciones. -
V.- Para recusar. -
VI.- Para hacer cesión de bienes. -
VII.- Para recibir pagos. -
VIII.- Para interponer Amparos y para desistirse de los que hubiera interpuesto.- - - - - - - - -
IX.- Para los demás que expresamente determine la Ley.- -

CUARTO.- El Lic. Carlos Gregorio, Ramírez Hernández, tendrá poder para Actos de Administración en materia laboral, gozando de la representación necesaria en los términos del Artículo 11 once, de la Ley Federal del Trabajo, por lo que será el representante patronal y en tal concepto podrá obligar al R. Ayuntamiento, en sus relaciones con los trabajadores, pudiendo ejercer la representación en cualquier parte de la República Mexicana según proceda, con facultades amplias, cumplidas y suficientes para que defiendan los intereses de su poderdante, en toda clase de juicios laborales, tanto individuales como colectivos, que se promueven en contra de la otorgante por algún o algunos de los trabajadores a su servicio y también para que actúe en cualquier conflicto que llegue a presentar cualquier sindicato, autorizándolos expresamente para que concilie, transe y tenga arreglos en cualquier juicio laboral, también para que designe árbitros y arbitradores. Llegue a convenios pertinentes en las demandas de que se trate, ofrezca pruebas, haga valer toda clase de excepciones y defensas que mejor favorezcan a la mandante, presente testigos, repregunte y tache y ofrezca pruebas, haga valer toda clase de excepciones y defensas que mejor favorezcan a la mandante, presente testigos, repregunte y tache a los de la parte contraria, articule y absuelva posiciones, interponga y haga valer los recursos e instancias que favorezcan a la defensa, se inconforme, recurra a interlocutorias o laudos que pudieran afectar a la mandante, interponga y desista del amparo directo o indirecto, substituyendo en todo o en parte a favor de terceras personas, esta representación dentro del objeto y finalidad exclusiva del presente mandato o revoque dichas substituciones, otorgándose asimismo mandato en términos de los Artículos 685 seiscientos ochenta y cinco, 689 seiscientos ochenta y nueva, 693 seiscientos noventa y tres, 695 seiscientos noventa y cinco, 761 setecientos sesenta y uno, 776 setecientos setenta y seis, 786 setecientos ochenta y seis, 870 ochocientos setenta, 900 novecientos, 982 novecientos ochenta y dos y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, representación que podrá ejercerla ante toda clase de autoridades inclusive en asuntos relacionados con el Instituto Mexicano del Seguro Social, INFONAVIT, FONACOT, Oficina Federal de Hacienda, Administración Fiscal Regional y demás dependencias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como ante toda clase de Autoridades Administrativas.- - - -

QUINTO.- Queda facultado el Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández para representar al R. Ayuntamiento de Torreón en todos los juicios laborales que se ventilen ante las autoridades del trabajo correspondiente, o en las instancias o tribunales, del ámbito local o federal, en que se ventilen dichos asuntos laborales, en los términos de representación del R. Ayuntamiento de Torreón, de conformidad a los artículos 11, 523, 629, 692 fracción II, 876 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.- -

SEXTO.- El Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, podrá delegar total o parcialmente el mandato otorgado y sustituirlo en parte o totalmente, y en su caso revocarlo, debiendo dar aviso al R. Ayuntamiento de Torreón. -

SEPTIMO.- Se autoriza al Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, como Delegado Especial para acudir al Notario Público, para la formalización del presente Acuerdo. - - - - -

OCTAVO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Jurídico y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - -

Acta de Cabildo número 70
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008.

Noveno punto del orden del Día.- Resolución del Recurso de Inconformidad Expediente No. 02/2007. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles del recurso de inconformidad Exp. No. 02/2007, promovido por los CC. Silvia Patricia castro Zavala, Alfonso Guevara Ramos, Jaime Andrés Allegre del Cueto y Ricardo Blázquez Mijares apoderado jurídico de la C. Lucrecia Mijares de Blázquez, mediante el cual promovieron recursos de inconformidad en contra del cambio de uso de suelo tomado por esta autoridad denominado Republicano Ayuntamiento, en sesión de Cabildo de de fecha 24 de Junio de 2004 al resolver el décimo sexto punto del Orden del Día de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Privado de Salud (S), respecto del lote No. 14 de la manzana numero 54, de la Calle Tabachines esquina con Calle Lirios de la Colonia Torreón Jardín de esta Ciudad , con una superficie de 960 mts2 ello a solicitud del C. Dr. José Gerardo Silva Siwady; cambio de uso de suelo que implicó la autorización para el establecimiento de una clínica dermatológica, ello en supuesta contravención a lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -
El H. Cabildo una vez analizado y discutido el proyecto de resolución, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95,389,390,395 y 396 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 203 fracción III y 219 del Reglamento de Justicia Municipal de Torreón Coahuila; **SE RESUELVE**: - - - - - - - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento, aprueba el proyecto de resolución del recurso de inconformidad interpuesto por los CC. Silvia Patricia castro Zavala, Alfonso Guevara Ramos, Jaime Andrés Allegre del Cueto y Ricardo Blázquez Mijares apoderado jurídico de la C. Lucrecia Mijares de Blázquez, en contra del cambio de uso de suelo tomado por esta autoridad denominado Republicano Ayuntamiento, en sesión de Cabildo de de fecha 24 de Junio de 2004 al resolver el décimo sexto punto del Orden del Día, la resolución se aprobó en los siguientes términos:

"TORREÓN, COAHUILA, AL (13) DECIMO TERCER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO.- -
V I S T O S : EL AUTO QUE ANTECEDE DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE PRONUNCIADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO; Y EL ESTADO QUE GUARDA EL EXPEDIENTE NÚMERO 02/2007, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO SIGNADO POR LOS CC. SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRES ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLAZQUEZ MIJARES APODERADO JURIDICO DE LA C. LUCRECIA MIJARES DE BLAZQUEZ, MEDIANTE EL CUAL ACUDEN ANTE ESTA AUTORIDAD A INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE EN ÉL SE CONTIENE EN CONTRA DEL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR ESTA AUTORIDAD DENOMINDAD REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN SESION DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO AL RESOLVER EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NUMERO (14) CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO (54) CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES" ESQUINA CON CALLE "LIRIOS" DE LA COLONIA "TORREON JARDIN" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSE GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE SUELO QUE IMPLICÓ LA AUTORIZACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLÍNICA DERMATOLÓGICA, ELLO EN SUPUESTA CONTRAVENCION A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE LOS INCONFORMES DESCRIBEN EN SU OCURSO, MISMO QUE FUE FIJADO COMO MATERIA EXCLUSIVA SUJETA A "LITIS" Y SOBRE LA CUAL VERSA Y ANALIZA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE INTENTA; Y NO HABIENDO MÁS PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR, PUES LAS DIVERSAS PRUEBAS QUE, LOS OCURSANTES CC. SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRES ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLASQUEZ MIJARES, EN REPRESENTACION DE LUCRECIA MIJARES DE BLASQUEZ, OFRECIERON Y SEÑALARON EN EL CAPITULO DE PRUEBAS CONTENIDO EN SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS CINCO, QUE AHORA SE

Acta de Cabildo número 70
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008.

RESUELVE, EN LOS PUNTOS NUMEROS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Y 9, NO LES FUERON ADMITIDAS EN VIRTUD DE QUE ESTAS NO SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 454; 455; 384, FRACCIÓN VII, SEGUNDO PÁRRAFO; 385 FRACCIÓN II Y 386, SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, TODA VEZ QUE DICHAS PRUEBAS NO LAS RELACIONAN CON CADA UNO DE LOS HECHOS QUE EXPONEN EN SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO QUE AHORA SE RESUELVE, TAL Y COMO TAMBIÉN LO REQUIERE EL ARTÍCULO 285 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y COMO BIEN LO EFECTUAN LOS PROPIOS PROMOVENTES DEL RECURSO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL CAPITULO DE PRUEBAS DEL ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, QUE AHORA SE ACUERDA AL OFRECER EL MEDIO DE PRUEBA CONTENIDO PROPIAMENTE EN DICHO PUNTO NUMERO 6, POR LO CUAL SIN CUBRIR O CUMPLIR CON DICHO REQUISITO LOS MEDIOS DE PRUEBA OFRECIDOS POR LA PARTE RECURRENTE LE FUERON DESECHADAS DE PLANO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR EL MENCIONADO ARTICULO 285 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. POR LO QUE HIZO AL MEDIO DE PRUEBA QUE SEÑALARON Y OFRECIERON LOS RECURRENTES EN EL PUNTO NÚMERO 6 DEL CAPITULO DE PRUEBAS DEL ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, QUE CONTIENE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE AHORA SE RESUELVE, SE LES DIJO QUE DE IGUAL FORMA QUE NO HA LUGAR A ADMITIRLO, TODA VEZ QUE EN PRIMER TERMINO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PRETENDEN DEMOSTRAR CON DICHO MEDIO DE PRUEBA LA INSPECCIÓN OCULAR Y QUE INDICAN EN LOS PUNTOS NUMEROS 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, DE DICHO PUNTO NÚMERO 6, NO SERÍA, NO SON EL MEDIO DE PRUEBA IDÓNEO PARA DEMOSTRAR LAS CIRCUNSTANCIA QUE INDICA EN LOS MENCIONADOS PUNTOS NUMEROS 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, DE DICHO PUNTO NÚMERO 6, PUES LOS MEDIOS IDONEOS QUE EN TODO CASO PUDIERAN EVENTUALMENTE DEMOSTRAR TALES CIRCUNSTANCIAS, SERIAN DISTINTOS A LOS PROPUESTOS POR LOS RECURRENTES, COMO LO SERIA EL INFORME QUE EN LA ESPECIE PUDIERA RENDIR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE TUVIESE EN SU ARCHIVOS, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA, LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES EN LOS QUE SE PUDIERAN PRECISAR DICHAS CIRCUNSTANCIAS CONTENIDAS EN LOS PUNTOS NUMEROS 6.1, 6.3 Y 6.4, DE DICHO PUNTO NÚMERO 6; Y, EN SU CASO, LA TESTIMONIAL ADMINICULADA CON LA CONFESIONAL CON LA CUAL PUDIERA TAL VEZ DEMOSTRARSE EN AUTOS LA CIRCUNSTANCIA QUE PRETENDEN DEMOSTRAR LOS RECURRENTES Y QUE INDICAN EN EL PUNTO NÚMERO 6.2, DE DICHO PUNTO NÚMERO 6 DEL CAPITULO DE PRUEBAS DE SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO QUE CONTIENE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE AHORA SE ACUERDA, AMEN QUE LOS EXTREMOS QUE PRETENDIAN DEMOSTRAR CONTENIDOS EN LOS PUNTOS NUMEROS 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, DE DICHO PUNTO NÚMERO 6 DEL CAPITULO DE PRUEBAS DE SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO QUE CONTIENE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE AHORA SE ACUERDA, NO SON, NI FORMAN PARTE DE LA CONTROVERSIA O DE LA "LITIS" O DE LA COMPOSICION DEL LITIGIO EL CUAL YA FUE FIJADO POR MEDIO DE ESTE PROVEIDO, MISMO QUE A PETICION DE LOS PROPIOS RECURRENTES SE HIZO Y SE HACE CONSISTIR EN EL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, AL TRATAR EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, AL RESOLVER EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES", ESQUINA CON LA CALLE "LIRIOS", DE LA COLONIA "TORREÓN JARDIN", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERIFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRDOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSE GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE USO DE SUELO QUE, SEGÚN LOS RECURRENTES, IMPLICÓ LA AUTORIZACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLÍNICA DERMATOLOGICA, ELLO EN SUPUESTA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE TAL MEDIO DE PRUEBA ES IMPROCEDENTE Y SE DESECHO DE PLANO EN LOS TERMINOS QUE LO ORDENA EL PRIMER PARRAFO, DEL ARTÍCULO 422 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUES EN LA ESPECIE SE ACTUALIZA LA HIPOTESIS PREVISTA POR LA FRACCIÓN I DE DICHO ARTÍCULO 422, PUES COMO YA SE EXPUSO LOS HECHOS QUE PRETENDEN

DEMOSTRAR CON TAL MEDIO DE PRUEBA NO SON, NI FORMAN PARTE DE LA CONTROVERSIA O DE LA "LITIS" O DE LA COMPOSICIÓN DEL LITIGIO, AMEN QUE EN LAS ANTERIORES CONDICIONES EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE PROMUEVEN LOS RECURRENTES ES REVISAR LA LEGALIDAD DEL MENCIONADO ACUERDO DICTADO, PRONUNCIADO, PROVEIDO, EMITIDO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PARA EN SU CASO, CONFIRMAR LA VALIDEZ DEL ACTO O RESOLUCION IMPUGNADA; DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL O TOTAL; REVOCARLO; MODIFICARLO; O DECRETAR LA NULIDAD DEL ACTO O RESOLUCION IMPUGNADA PARA DETERMINADO EFECTO, TAL Y COMO ASI EFECTIVAMENTE LO PREVE EL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, TOMANDO SIEMPRE EN CONSIDERACION LOS MISMOS ELEMENTOS QUE TUVO LA AUTORIDAD EMISORA DEL ACTO IMPUGNADO, POR LO QUE EN LA ESPECIE RESULTA IMPROCEDENTE ABRIR EL PROCESO A PRUEBA TAL Y COMO LO PREVEE EL ARTÍCULO 418 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUES LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS SON PURAMENTE DE DERECHO. SIRVE DE APOYO A ESTA CONSIDERACION, APLICADA POR IDENTIDAD JURIDICA LA TESIS AISLADA CLAVE 1A. LIV/2000, CON NÚMERO DE REGISTRO 190619, LOCALIZADA EN LA PÁGINA NUMERO 240, DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, XII, DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, DE LA PRIMERA SALA, NOVENA ÉPOCA, EN MATERIA CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA, CUYO RUBRO Y TEXTO SON: **"CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA. EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE ESTABLECE EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR AQUÉL, NO VIOLA LA GARANTÍA DE AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.-** EL PLENO DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SOSTENIDO EL CRITERIO DE QUE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA TIENE COMO FINALIDAD RESPETAR LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO QUE SE TRADUCEN EN UNA DEFENSA ADECUADA, LO QUE NO IMPONE AL LEGISLADOR LA OBLIGACIÓN DE ESTABLECER, EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, UNA FACULTAD ILIMITADA DE OFRECER PRUEBAS, EN VIRTUD DE QUE ESTO NO RESPONDE A LA TELEOLOGÍA DE LA CITADA GARANTÍA Y PORQUE ATENTARÍA EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EXPEDITA Y DE LOS PRINCIPIOS PROCESALES DE ECONOMÍA Y CELERIDAD. EN CONGRUENCIA CON TAL CRITERIO, DEBE DECIRSE QUE EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE DISPONE QUE CONTRA LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DICTADAS EN EL PROCEDIMIENTO QUE REGULA EL DIVERSO ARTÍCULO 55 DE LA PROPIA LEY, SE PODRÁ INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL PROCURADOR O EL SECRETARIO, SEGÚN SEA EL CASO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN, NO VIOLA LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE REFERENCIA. ELLO ES ASÍ, PORQUE DE LA INTERPRETACIÓN RELACIONADA DE LOS MENCIONADOS ARTÍCULOS 55 Y 56, SE ADVIERTE QUE SE POSIBILITA LA DEFENSA ADECUADA DE LAS PARTES DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE SE PROMUEVA EN CONTRA DE LAS REFERIDAS RESOLUCIONES, TODA VEZ QUE LA FINALIDAD DE TAL MEDIO DE IMPUGNACIÓN ES REVISAR LA LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CITADO CONSEJO PARA, EN SU CASO, CONFIRMARLA, MODIFICARLA O REVOCARLA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS MISMOS ELEMENTOS QUE TUVO EL INFERIOR Y ANTE EL CUAL EL AFECTADO CONTÓ CON LA OPORTUNIDAD DE APORTAR LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN PARA DEMOSTRAR SUS DEFENSAS, YA QUE EN EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO ANTE DICHO CONSEJO, EL ELEMENTO DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA AL QUE SE LE ATRIBUYE LA COMISIÓN DE CONDUCTAS IRREGULARES Y QUE SE ENCUENTRA SUJETO A AQUÉL, TIENE LA POSIBILIDAD DE CONOCER LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN, DE DEFENDERSE POR SÍ, POR PERSONA DE SU CONFIANZA, O BIEN, POR UN DEFENSOR DE OFICIO, DE OFRECER, APORTAR Y RENDIR LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, Y EL HECHO DE QUE EL REFERIDO ARTÍCULO 56 PREVEA LA APORTACIÓN DE PRUEBAS SIN REGULAR SU DESAHOGO, TAMPOCO VULNERA LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, PUES ADEMÁS DE QUE SE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE APORTARLAS EN EL RECURSO DE REVISIÓN Y DE QUE EN EL SEÑALADO PROCEDIMIENTO SE TUVO LA OPORTUNIDAD DE DEFENSA, EL ESTABLECIMIENTO DE DOS O MÁS INSTANCIAS NO ES EXIGENCIA PARA EL DEBIDO RESPETO DE LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO.".

EN ESTAS CONDICIONES Y NO OBSTANTE LO ANTERIORMENTE PROVEIDO, LAS DIVERSAS CONSTANCIAS CON LAS CUALES SE INTEGRÓ EL EXPEDIENTE QUE SE FORMÓ CON MOTIVO DEL RECURSO POR ELLOS PROMOVIDO, SERÁN ESTUDIADAS, ANALIZADAS Y VALORADAS, CON LA FINALIDAD DE COMPROBAR FEHACIENTEMENTE QUE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE ACUERDA CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE INTENTA,

Acta de Cabildo número 70
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008.

QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 207 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL; 281 Y 283 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y LOS ARTÍCULOS 389 Y 394 CORRELATIVOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, ASÍ COMO APRECIAR SI EN EL CASO QUE NOS OCUPA ACONTECE O NO, CON POSTERIORIDAD A LA ADMISIÓN DEL RECURSO, ALGUNA DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 203 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y 282 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y QUE NO SE HUBIESE ADVERTIDO DE MANERA NOTORIA, ANTES DE ENTRAR AL ESTUDIO DEL FONDO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, ELLO CON LA FINALIDAD DE RESPETAR LA GARANTIA DE JUSTICIA EXPEDITA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL Y OBSERVAR LOS PRINCIPIOS PROCESALES DE ECONOMIA Y CELERIDAD.

POR LO CUAL; Y TODA VEZ QUE DICHOS MEDIOS DE PRUEBA NO LES FUERON ADMITIDOS Y LES FUERON DESECHADOS A LOS RECURRENTES POR LOS MOTIVOS LEGALES CONSIDERACIONES DE HECHO Y FUNDAMENTOS ANTES PRECISADOS, Y POR TANTO NO EXISTE LA NECESIDAD DE QUE ESTOS SEAN RELATADOS, EN VIRTUD DE NO HABER SIDO ESTUDIADAS Y DESCRITAS, PUES ESTAS NO LES FUERON ADMITIDAS, EN LOS TÉRMINOS QUE LO DISPONIA EL ARTÍCULO 504 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 205 Y 392 ANTES EN COMENTO, POR LO CUAL TAMPOCO EXISTIÓ OBIGACIÓN DE QUE LAS MISMAS FUERAN DESAHOGADAS DENTRO DEL PERIODO PROBATORIO DE DIEZ DÍAS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 210 Y 214 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y SU CORRELATIVO 395 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUES ESTE PERIODO PROBATORIO EN ESAS CONDICIONES NO FUE ABIERTO, POR LO CUAL NO EXISITIÓ MATERIA SOBRE LA CUAL LEVANTAR EL ACTA A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 504 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL SE ESTUVIERA EN POSIBILIDAD JURIDICA Y MATERIAL DE VERIFICAR EL RELATO Y LA DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTANCIAS QUE OBREN EN AUTOS EN LOS TÉRMINOS QUE LO ORDENA CUYO RESULTADO SE INCLUIRIA EN LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE QUE RECAIGA AL PRESENTE RECURSO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL, SU CORRELATIVO 396 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y 290 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN VIRTUD DE QUE DICHOS MEDIOS DE PRUEBA OFRECIDOS POR LOS RECURRENTES NO LES FUERON ADMITIDOS; POR LO QUE NO EXISTE MOTIVO PARA AMPLIAR EL PERIODO DE PRUEBAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL DENOMINADO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, COMPETENTE QUE ES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 198 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL CORRELATIVO DEL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA CONOCER DEL PRESENTE EXPEDIENTE QUE SE ATIENDE PUES EL CITADO NUMERAL LE FACULTA A FUNGIR COMO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO, EN VIRTUD QUE LOS ACTOS DE QUE SE DUELE LA RECURRENTE FUERON EMITIDOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EN PLENO, PARA ESTUDIO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL ASUNTO QUE NOS OCUPA, A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y SU CORRELATIVO 396 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y

R E S U L T A N D O :

I.- QUE MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO OFICIO NÚMERO SRA/DJ/752/2007, DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ACORDADO Y FIRMADO POR EL C. LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL, REPRESENTANTE LEGAL DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, POR DISPOSICIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 106 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE CONTIENE UN ACUERDO DE ESA MISMA FECHA, MEDIANTE EL CUAL SE DEJÓ INSUBSISTENTE EL ACTO IMPUGNADO QUE SEÑALÓ LA PARTE QUEJOSA SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRES ALLEGRE DEL CUETO Y BERTHA LUCRECIA MIJARES DE BLAZQUEZ, REPRESENTADA POR RICARDO BLASQUEZ MIJARES, EN CONTRA DEL ACTO QUE RECLAMARON DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, PRECISADO EN EL CONSIDERANDO ULTIMO DE LA EJECUTORIA DICTADA POR EL H. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO

CIRCUITO CON MOTIVO DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO BAJO EL TOCA NÚMERO 207/2007, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DERIVADA DEL JUICIO DE GARANTÍAS EXPEDIENTE NÚMERO 357/2007, POR EL C. JUEZ TERCERO DISTRITO EN LA LAGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ SE INDICAN Y POR LOS MOTIVOS Y, TAMBIÉN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO ULTIMO DEL FALLO PRONUNCIADO EN PRIMERA INSTANCIA POR EL CITADO TRIBUNAL FEDERAL, CONSISTENTE EN LA RESOLUCION DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, EMITIDA CON MOTIVO DE LA INTERPOSICION DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD EMITIDO POR LA PARTE QUEJOSA SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRES ALLEGRE DEL CUETO Y BERTHA LUCRECIA MIJARES DE BLAZQUEZ, REPRESENTADA POR RICARDO BLASQUEZ MIJARES, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, AL TRATAR EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES", ESQUINA CON LA CALLE "LIRIOS", DE LA COLONIA "TORREÓN JARDIN", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERIFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRDOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSE GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SEGÚN LOS RECURRENTES IMPLICÓ LA AUTORIZACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLINICA DERMATOLOGICA, ELLO EN SUPUESTA CONTRAVENCION A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRONUNCIADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL DENOMINADA SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO EN CARÁCTER DE INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 389, PRIMER PÁRRAFO, 390, AMBOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y 198, DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL, ORDENAMIENTO ESTE CUYA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIA POR ASI DISPONERLO TANTO EL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL EN CUESTION EN SU ARTÍCULO 4, COMO EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y APLICADO EN VIRTUD DE QUE EL MISMO REGULA Y ESTABLECE LAS BASES NORMATIVAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA MATERIA DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE AHORA SE ESTUDIA, EN VIRTUD DE QUE LOS ACTOS DE QUE SE DUELEN LOS RECURRENTES FUERON EMITIDOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON MOTIVO DE LA INTERPOSICION DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS CINCO, POR DICHOS QUEJOSOS EN CONTRA DE DICHO ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, Y TURNA EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE FORMADO CON ESE MOTIVO, A ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL DENOMINADO C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICPIO DE TORREON, COAHUILA, EN VIRTUD QUE ESTA AUTORIDAD, EN EL CASO QUE NOS OCUPA, ES COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA INSTRUIR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO A DICHO RECURSO Y POR ENDE PARA PROVEER SOBRE LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PUES EL CITADO NUMERAL LE FACULTA A FUNGIR COMO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO, EN VIRTUD QUE LOS ACTOS DE QUE SE DUELEN LOS RECURRENTES FUERON EMITIDOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, AUTORIDAD ESTA QUE A SU VEZ ES COMPETENTE PARA RESOLVER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 281 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, YA QUE DICHOS PRECEPTOS ESTABLECEN QUE CONTRA ACTOS Y RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SE INTERPONDRÁ ANTE ESE CUERPO COLEGIADO, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR LOS RECURRENTES SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRES ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLASQUEZ MIJARES EN REPRESENTACION DE LUCRECIAS MIJARES DE BLASQUEZ, EN EL ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, QUE CONTIENE EL RECURSO QUE NOS OCUPA Y CON BASE EN LO CUAL, EN SU CASO, QUEDARA FIJADA LA COMPOSICIÓN DEL LITIGIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, EL CUAL SE HIZO CONSISTIR EN: EL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, AL TRATAR EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, AL RESOLVER EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE

Acta de Cabildo número 70
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008.

HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES", ESQUINA CON LA CALLE "LIRIOS", DE LA COLONIA "TORREÓN JARDIN", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERIFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRDOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSE GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE USO DE SUELO QUE, SEGÚN LOS RECURRENTES, IMPLICÓ LA AUTORIZACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLÍNICA DERMATOLOGICA, ELLO EN SUPUESTA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMO QUE FUE FIJADO COMO MATERIA EXCLUSIVA SUJETA A "LITIS" Y SOBRE LA CUAL VERSA Y ESTUDIA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE RESUELVE, PUES SU ÚNICO OBJETIVO Y NATURALEZA PROPIA (DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD) ES ESTUDIAR Y DETERMINAR LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE UN ACTO DE AUTORIDAD, Y SIEMPRE Y CUANDO AFECTE ALGÚN INTERÉS JURÍDICO A LOS RECURRENTES PUES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 389 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SOLO PODRÁ PROMOVERSE EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO, CUANDO ESTOS AFECTEN LOS INTERESES JURÍDICOS DE LOS PARTICULARES CON LA FINDALIDAD QUE DE ACUERDO CON LAS DIVERSAS FACULTADES Y COMPETENCIAS QUE LE OTORGUEN LOS DIVERSOS PRECEPTOS LEGALES DE LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS DE LA MATERIA Y LOS QUE HAN QUEDADO PRECISADO CON ANTELACION, CONFORME A LO QUE EN DERECHO PROCEDA Y QUE SERÁ MATERIA DEL ESTUDIO DEL FONDO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA Y DEBIDAMENTE FUNDADO EN LOS DIVERSOS PRECEPTOS LEGALES DE LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS DE LA MATERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES Y MOTIVADO EN LAS CONDICIONES ESPECIALES, CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES, RAZONES INMEDIATAS Y HECHOS QUE ACONTEZCAN EN LA ESPECIE DEL CASO QUE DE AHÍ SE OCUPE, EN APTITUD DE JURISDICCION, ESTA AUTORIDAD, PROVEA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS PRECISADOS EN LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL QUE EN PRIMERA INSTANCIA CONOCIÓ DEL JUICIO DE AMPARO EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONAL, UNA RESOLUCION DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA;

II.- QUE A TRAVÉS DEL ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y 281 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS RECURRENTES SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRES ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLASQUEZ MIJARES EN REPRESENTACION DE LUCRECIAS MIJARES DE BLASQUEZ, INTERPUSIERON CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN CONTRA DE: EL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, AL TRATAR EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, AL RESOLVER EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES", ESQUINA CON LA CALLE "LIRIOS", DE LA COLONIA "TORREÓN JARDIN", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERIFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRDOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSE GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE USO DE SUELO QUE, SEGÚN LOS RECURRENTES, IMPLICÓ LA AUTORIZACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLÍNICA DERMATOLOGICA, ELLO EN SUPUESTA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMO QUE FUE FIJADO COMO MATERIA EXCLUSIVA SUJETA A "LITIS" Y SOBRE LA CUAL VERSA Y ESTUDIA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE RESUELVE YA QUE DICHOS PRECEPTOS ESTABLECEN QUE CONTRA ACTOS Y RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SE INTERPONDRÁ ANTE ESE CUERPO COLEGIADO;

III.- QUE POR ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE SE ADMITIÓ A TRAMITE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE RESUELVE TODA VEZ QUE ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EN PLENO, PARA ESTUDIO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, EL FONDO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, EN VIRTUD QUE ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL ANALIZAR Y ADVERTIR QUE EL ESCRITO EN EL QUE SE CONTIENE EL RECURSO INTENTADO, Y TAMBIÉN EL PROPIO MEDIO DE DEFENSA EN SI MISMO, CUMPLE, O NO, CON LOS DIVERSOS REQUISITOS QUE ORDENAN LOS ARTÍCULOS 207 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL; 389 Y 394 DEL CÓDIGO

MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA; 281 Y 283 DE LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y POR TANTO SI EN EL CASO QUE NOS OCUPA ACONTECIA O NO, DE FORMA NOTORIA, ALGUNA DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 282 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y 203 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL, SE EFECTUÓ EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD ANTES INDICADA, DE CUYO ESTUDIO Y ANALISIS SE ADVIRTIÓ QUE EL ESCRITO QUE CONTIENE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE ACUERDA SE INTERPUSO DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES EN QUE EL ACTO DE QUE SE DUELEN OCURRIÓ, QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA EL ARTÍCULO 281 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y TAMBIÉN QUE EL MISMO CUMPLIA, DE MANERA INDICIARIA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE ORDENAN LOS ARTÍCULOS 207 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL; 389 Y 394 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA; 283 DE LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y NO SE ADVERTIA NOTORIAMENTE NINGUNA DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA A QUE SE REFIEREN LAS DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 203 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL; Y 282 DE LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL DENOMINADO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, ES COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 198 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL CORRELATIVO DEL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA INSTRUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE ATIENDE, Y POR ENDE PARA ELABORAR EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, POR PARTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, PUES EL CITADO NUMERAL LE FACULTA A FUNGIR COMO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO, EN VIRTUD QUE LOS ACTOS DE QUE SE DUELE LA RECURRENTE FUERON EMITIDOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, AUTORIDAD ESTA QUE A SU VEZ ES COMPETENTE PARA RESOLVER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN VIRTUD QUE DICHO PRECEPTO ESTABLECE QUE CONTRA ACTOS Y RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SE INTERPONDRÁ ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO, LO CUAL ACONTECE EN LA ESPECIE, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR LA RECURRENTE EN EL ESCRITO QUE CONTIENE EL RECURSO QUE NOS OCUPA Y CON BASE EN LO CUAL QUEDÓ FIJADA LA COMPOSICIÓN DEL LITIGIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, I EL ACTO DE MOLESTIA SE HIZO CONSISTIR EN: EL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, AL TRATAR EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, AL RESOLVER EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES", ESQUINA CON LA CALLE "LIRIOS", DE LA COLONIA "TORREÓN JARDIN", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERIFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRDOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSE GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE USO DE SUELO QUE, SEGÚN LOS RECURRENTES, IMPLICÓ LA AUTORIZACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLÍNICA DERMATOLOGICA, ELLO EN SUPUESTA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

SEGUNDO.- QUE LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD QUE LOS CC. SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRES ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLAZQUEZ MIJARES APODERADO JURIDICO DE LA C. LUCRECIA MIJARES DE BLAZQUEZ, EXPRESARON, LOS HICIERON CONSISTIR EN LOS QUE MANIFESTARON EN EL ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO EN QUE SE CONTIENE EL RECURSO QUE AHORA NOS OCUPA, MISMOS QUE SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI A LETRA SE INSERTARAN, EN OBSERVANCIA E INTERÉS DEL PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL Y EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR LA JURISPRUDENCIA VISIBLE EN LA PAGINA NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE, TOMO VII, DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVENCIENTOS NOVENTA Y OCHO, DE LA NOVENA EPOCA, DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION Y SU GACETA, CUYO RUBOR ES: **"CONCEPTOS DE VIOLACION, EL JUEZ NO**

Acta de Cabildo número 70
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008.

ESTA OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS.", PUES ESTA JURISPRUDENCIA TIENE IDENTIDAD ANALOGA CON EL CASO QUE AQUÍ SE PROPONE;

TERCERO.- QUE EL C. DR. JOSE GERARDO SILVA SIWADY, CON FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, MEDIANTE EL ESCRITO DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, DESAHOGÓ LA VISTA, --MISMO QUE CON DICHA FECHA SE TIENE POR RECIBIDO--, QUE LE FUE OTORGADA A TRAVEZL DEL PROVEIDO DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, PROVEIDO POR LA AUTORIDAD DENOMINADA SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EN CARÁCTER DE INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO, EN CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO, YA QUE DE LA CONSTANCIA EN LA QUE SE CONTIENE EL ACTO QUE EN ESTA VÍA RECLAMARON LOS RECURRENTES, ASÍ COMO EN AQUELLAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL ACUERDO OBJETO DE IMPUGNACIÓN, SE OBSERVA QUE DICHA PERSONA PUDIERA TENER INTERÉS EN EL ASUNTO DEL CUAL SE OCUPA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DENTRO DEL CUAL SE SUSTANCIA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE RESUELVE, POR LO QUE POR ESE MOTIVO SE LE EMPLAZÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CON EL OBJETO QUE COMPARECIERA DENTRO DE ÉL, LO QUE ASÍ SE LE TIENE CON EL OBJETO DE QUE SURTA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN IV Y 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; MANIFESTARA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA CON RESPECTO A LA COMPOSICIÓN DEL LITIGIO, LO CUAL SE LE TIENE POR EFECTUADO; OFRECIERA PRUEBAS, MISMAS QUE LE SON ADMITIDAS EN VIRTUD CUMPLIR CON LOS DIVERSOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS PRECEPTOS CONTENIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES DE LA MATERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES AL CASO QUE NOS OCUPA Y QUE YA HAN QUEDADDO PRECISADAS CON ANTELACION DENTRO DE AUTOS Y SE TIENE AQUÍ POR DESAHOGADAS POR SU PROPIA NATURALEZA, Y FORMULARA ALEGATOS SI ASÍ LE CONVINIERE A SUS INTERESES;

CUARTO.- AHORA BIEN, CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR RÁPIDA, PRONTA Y EXPEDITA JUSTICIA; Y TODA VEZ QUE ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, ANALIZAR Y ADVERTIR QUE EL ESCRITO EN EL QUE SE CONTIENE EL RECURSO INTENTADO, Y TAMBIÉN EL PROPIO MEDIO DE DEFENSA EN SI MISMO, CUMPLE, O NO, DE MANERA FEHACIENTE, CON LOS DIVERSOS REQUISITOS QUE ORDENAN LOS ARTÍCULOS 280, 281 Y 283 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y POR TANTO ESTUDIAR PREVIAMENTE SI EN EL CASO QUE NOS OCUPA ACONTECE O NO ALGUNA DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ES MENESTER ENTRAR AL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD ANTES INDICADA, SIRVIENDO DE APOYO A ESTE CRITERIO LA TESÍS DE JURISPRUDENCIA NÚMERO 814, PUBLICADA EN LA PÁGINA NÚMERO 553 DEL TOMO VI DEL APÉNDICE AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 1917-1995, QUE A LA LETRA DICE: **"IMPROCEDENCIA. CAUSALES DE. EN EL JUICIO AMPARO.**- LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO POR SER DE ORDEN PÚBLICO DEBEN ESTUDIARSE PREVIAMENTE LO ALEGUEN O NO LAS PARTES CUALQUIERA QUE SEA LA INSTANCIA."

EN LAS ANTERIORES CONDICIONES ES DE ADVERTIR QUE SI BIEN EL ESCRITO QUE CONTIENE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE ACUERDA SE INTERPUSO DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE LOS RECURRENTES MANIFIESTAN EN SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, TUVIERON CONOCIMIENTO DEL ACTO DE QUE SE DUELEN, QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA EL ARTÍCULO 281 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y TAMBIÉN QUE EL MISMO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ORDENAN LAS FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y VII EL 283 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; DE DICHO ANÁLISIS TAMBIÉN SE OBTIENE QUE EL ACTO RECURRIDO NO LES AFECTA, DE FORMA PRESENTE, PERSONAL Y DIRECTA, EN SU PERJUICIO INTERÉS LEGALMENTE PROTEGIDO POR UNA NORMA, REQUISITO ESTE, "SINE QUA NON", (LA AFECTACIÓN FEHACIENTE DE INTERÉS JURÍDICO CUALQUIERA EN SU PERJUICIO) QUE ES INDISPENSABLE, DE ACUERDO A LO ORDENADO POR LA ULTIMA PARTE DEL MENCIONADO ARTÍCULO 280, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS RECURRENTES SE ENCUENTREN EN APTITUD O POSIBILIDAD DE PROMOVER EL RECURSO, TODA VEZ QUE LOS OCURSANTES NO ACREDITAN, NI AUN PRESUNTIVAMENTE CON DOCUMENTAL ALGUNA, MUCHO MENOS DE FORMA FEHACIENTE, --COMO ASÍ DEBE SER ACREDITADO TAL Y COMO LO ESTABLECE LA TESIS NÚMERO II.2O.C. T. 5 K, PUBLICADA EN LA PÁGINA NUMERO 379, DEL TOMO XV-II, DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA FEBRERO DE 1995, OCTAVA EPOCA, DEL SEGUNDO TRIBUNAL

COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO, EN EL SENTIDO EN QUE LA PROPIA SE EXPRESA Y EN SENTIDO CONTRARIO EN LO PERTINENTE, BAJO EL RUBRO DE: **"INTERÉS JURÍDICO EN EL AMPARO, DEBE PROBARSE INDEPENDIENTEMENTE DE LA EXISTENCIA DEL ACTO RECLAMADO."**; Y EL DETERMINADO EN LA TESIS NÚMERO XXI.2°.1°, PUBLICADA EN LA PÁGINA NÚMERO 290, TOMO X-SEPTIEMBRE DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCTAVA ÉPOCA, DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, BAJO EL RUBRO DE: **"INTERÉS JURÍDICO, EL ACREDITAMIENTO DEL, DEBE PROBARSE, FEHACIENTEMENTE."**--,LA EXISTENCIA DEL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO POR UNA NORMA QUE DICEN LES ASISTE, ASÍ COMO TAMPOCO, POR TAL MOTIVO, DEMUESTRA DE MANERA FEHACIENTE LA AFECTACIÓN PRESENTE, PERSONAL, DIRECTA E INMEDIATA QUE EN ÉSTE SUFREN, PUES PARA QUE DICHA AFECTACIÓN SE ACTUALICE ES MENESTER QUE PRIMERO EXISTA EL BIEN LEGALMENTE TUTELADO, LO CUAL NO SUCEDE, POR LO QUE EN LA ESPECIE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE PREVÉ LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, TODA VEZ QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA LOS IMPETRANTES DEL RECURSO, CON LA DIVERSA DOCUMENTAL QUE EXHIBE CON SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, Y QUE DESCRIBEN EN EL PUNTO NUMERO CINCO CONSISTENTE EN LA CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE SERVICIIOS DE TORREON, JARDIN, S. C. L., LA CUAL SE ESTUDIA Y SE ANALIZA DESDE ESTE MOMENTO Y QUE POR SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA SE TIENE POR DESAHOGADA, NO ACREDITAN DE FORMA ALGUNA, EL INTERÉS JURÍDICO O DERECHO LEGALMENTE PROTEGIDO O TUTELADO POR UNA NORMA QUE LES ASISTA, MUCHO MENOS QUE EL ACTO DE QUE SE DUELEN LES AFECTE, DE FORMA, PRESENTE, PERSONAL, DIRECTA E INMEDIATA, SOBRE EL MISMO, ES DECIR NO DEMUESTRA CONTAR CON EL CARÁCTER DE "AFECTADOS" QUE DEBEN TENER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA ULTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON LA FINALIDAD DE ENCONTRARSE EN APTITUD DE PROMOVER EL MENCIONADO RECURSO, QUE AHORA SE ACUERDA, PUES PARA QUE ELLO ACONTECIERA SERÍA MENESTER, QUE DEMOSTRARAN DE FORMA ALGUNA LA PROPIEDAD O DOMINIO O LA POSESIÓN, ORIGINAL O DERIVADA, DE INMUEBLE, PREDIO O FINCA, ALGUNO UBICADO EN LA MENCIONADA COLONIA, COLINDANTE CON EL ÁREA EN CUESTIÓN LO CUAL EN LA ESPECIE NO SUCEDE CON LAS MENCIONADAS DOCUMENTALES QUE SE ESTUDIAN Y SE ANALIZAN, PUES CON LA CITADA CERTIFICACION SÓLO SE DEMOSTRARÍAN QUE A LAS PERSONAS QUE EN ELLA SE INDICAN SE LE PROPORCIONA EL SERVICIO QUE EN ELLA SE DETALLA EN ESOS DOMICILIOS, MAS NO ASÍ CON ELLA DEMUESTRAN SER PROPIETARIOS O POSESIONARIOS, ORIGINALES O DERIVADOS, DE INMUEBLE, PREDIO O FINCA ALGUNA LOCALIZADA EN DICHA COLONIA COLINDANTE A LA FRACCIÓN DE TERRENO ANTES EN MENCIÓN, CON LA CONSTANCIA IDÓNEA COMO LO SERÍA EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O CONSTANCIA EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESA MATERIA, LA CUAL NO ANEXAN A SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, COMO SE LO IMPONE EL ARTICULO 285 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON LO QUE NO PRUEBAN, EL DERECHO LEGALMENTE PROTEGIDO POR UNA NORMA QUE LES ASISTA COMO LO SERÍA UN DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESIÓN Y POR ENDE QUE CON LOS ACTOS DE QUE SE DUELEN SE PUDIERAN VER VULNERADOS DE FORMA PRESENTE, PERSONAL, DIRECTA E INMEDIATA Y PUDIERAN SER AFECTADOS, EXTREMO ESTE QUE ES NECESARIO SEA ACREDITADO A FIN DE QUE PUEDAN SER CONSIDERADOS COMO "AFECTADOS" Y SE HALLEN EN POSIBILIDAD DE PROMOVER EL RECURSO QUE INTENTAN, PUES LA SIMPLE CATEGORÍA DE "COLONO", –DEBIÉNDOSE ENTENDER POR TAL, EN TODO CASO AL "VECINO", ES DECIR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AQUELLA PERSONA QUE RESIDE EFECTIVAMENTE DENTRO, (EN EL CASO QUE NOS OCUPA), DEL LUGAR EN EL QUE SE LOCALIZA LA COLONIA "TORREON JARDIN", POR UN PERIODO MAYOR DE SEIS MESES Y TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR, SIN NECESARIAMENTE SER PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE, PREDIO O FINCA ALGUNA, EN ESPECIFICO LUGAR, CATEGORÍA ESTA DE "COLONO" O "VECINO" QUE ES DE ADVERTIR NO ACREDITAN CON DICHA DOCUMENTAL QUE ANEXAN A SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, LOS RECURRENTES, PUES ÉSTA NO ES LA CONSTANCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON LA CUAL PUDIERAN ENCONTRARSE EN POSIBILIDAD DE DEMOSTRAR EN TODO CASO EL CARACTER DE "VECINOS", (MAS NO ASI DE "COLONOS", COMO INDEBIDAMENTE LO SEÑALAN Y PRETENDEN LOS RECURRENTES)--, NO LE LEGITIMA A ESA PERSONA PARA COMPARECE ANTE AUTORIDAD ALGUNA EN RECLAMO O DEFENSA DE ESE CARÁCTER, PUES DICHO CARÁCTER NO ES UN BIEN LEGALMENTE

Acta de Cabildo número 70
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008.

TUTELADO POR UNA NORMA, SI NO CONLLEVA CON ÉL UN DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN, QUE SON INTERESES LEGALMENTE TUTELADOS POR LOS ORDENAMIENTOS LEGALMENTE EXPEDIDOS Y VIGENTES, PUES DE LO CONTRARIO SERÍA INJUSTO EQUIPARAR Y OTORGARLE EL MISMO NIVEL, Y POR ENDE LOS MISMOS DERECHOS QUE DE ELLOS PUDIERAN DERIVARSE, A UN DERECHO JURÍDICAMENTE ESTABLECIDO Y A UN SIMPLE CONCEPTO O PALABRA CON EL QUE USUALMENTE SE DESIGNA A UN INDIVIDUO QUE HABITA UN INMUEBLE SIN TENER SOBRE ÉL UN DERECHO, NI TAMPOCO UNA OBLIGACIÓN, Y QUE POR TAL CIRCUNSTANCIA EN CUALQUIER MOMENTO PUDIERA BIEN RECLAMAR UN SUPUESTO DERECHO Y EN OTRO SIN PREMURA ALGUNA DESISTIRSE O DESATENDERSE DE ÉL EN DETRIMENTO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE DEBE EXISTIR EN UN SISTEMA DE GOBIERNO, PUES SE PONDRÍA A DISPOSICIÓN DE PERSONA CUALQUIERA TODO UN SISTEMA JURISDICCIONAL, RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y TIEMPO, EN PERJUICIO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, POR LO QUE DICHO CARÁCTER DE "COLONO", SERÍA Y ES, --EN TODO CASO QUE LOS RECURRENTES ACREDITARAN ESE CARÁCTER DE "COLONO", LO CUAL EN LA ESPECIE NI SIQUIERA DEMUESTRAN CON DICHA CERTIFICACIÓN QUE EXHIBEN CON SU ESCRITO QUE AHORA SE ACUERDA, QUE AQUÍ SE ESTUDIA Y DESAHOGA POR SU NATURALEZA PROPIA Y VALORA, CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO POR EL ARTICULO 288 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, NI TAMPOCO CON NINGUNA DE LAS DIVERSAS PRUEBAS QUE MENCIONAN LOS RECURRENTES EN EL CAPITULO RESPECTIVO DEL CITADO ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, LAS CUALES LES FUERON DESECHADAS POR LOS MOTIVOS PRECISADOS EN EL ACUERDO DE ADMISION QUE OBRA EN AUTOS DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, Y EN ESPECIAL TAMPOCO JUSTIFICAN CON EL EXPEDIENTE DE LOS AUTOS DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD TOCA NUMERO 049/05, QUE PRECISAN EN EL PUNTO NUMERO 4 DE DICHO CAPITULO DE PRUEBAS, (EXPEDIENTE ESE QUE ES MENESTER PRECISAR EL CUAL LE FUE DESECHADO DE PLANO POR LOS MOTIVOS PRECISADOS EN EL ACUERDO DE ADMISION QUE OBRA EN AUTOS DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE), AMEN QUE CON ELLA EN TODO CASO QUE LA MISMA FUERA ESTUDIADA Y VALORADA, CON LA FINALIDAD DE DEMOSTRAR LOS EXTREMOS QUE LOS RECURRENTES PRETENDEN CON ELLA, NO JUSTIFICARIAN LOS MISMOS, ES DECIR EL SUPUESTO CARÁCTER DE "VECINOS", NI TAMPOCO DE "COLONOS" Y POR ENDE EL INTERES JURIDICO QUE PUDIERA ASISTIRLES, (PUES AUN, COMO YA QUEDO PRECISADO, CUANDO DEMOSTRARAN SER "COLONOS", ESTE CARÁCTER NO LOS LEGITIMA PARA ACUDIR ANTE ESTA INSTANCIA PUES TAL CARÁCTER NO ES UN BIEN PROTEGIDO POR LA LEY, COMO TAMBIEN YA QUEDO PRECISADO ANTERIORMENTE), PUES EL HECHO DE QUE EL TRIBUNAL QUE AHÍ MENCIONAN LOS RECURRENTES EN EL PUNTO NUMERO 4 DEL CAPITULO DE PRUEBAS DE SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO QUE AHORA SE PROVEE, SUPONIENDO SIN CONCEDER QUE ASI FUERA LO CUAL NO ACREDITAN ANTE ESTA AUTORIDAD, LES HUBIERA RECONOCIDO EL CARÁCTER DE "COLONOS", NO SERÍA SUFICIENTE PARA DEMOSTRAR TAL CONDICION, PUES ESTA CIRCUNSTANCIA DEBE SER JUSTIFICADA DENTRO DE LOS PRESENTES AUTOS, MEDIANTE LOS MEDIOS DE PRUEBA PERTINENTES E IDONEOS, MEDIO DE PRUEBA ESE QUE DESDE LUEGO NO LO ES TODO LO ACTUADO DENTRO DE DICHO TOCA--, INSUFICIENTE CON EL OBJETO DE ENCONTRARSE LEGITIMADOS PARA PROMOVER EL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE NOS OCUPA, CATEGORÍA ESTA DE "VECINO", O DE "COLONO", QUE ES DE ADVERTIR NO ACREDITAN CON DICHA DOCUMENTAL QUE ANEXAN A SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, PUES ESTA NO ES LA CONSTANCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON LA CUAL PUDIERAN ENCONTRARSE EN POSIBILIDAD DE DEMOSTRAR EL CARÁCTER DE "VECINOS" O "COLONOS", COMO INDEBIDAMENTE PRETENDE LOS RECURRENTES, TAL Y COMO LO DETERMINA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, --LA CUAL ES DE SEÑALAR DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL EN CITA, SE ADQUIERE POR RESIDIR EFECTIVAMENTE DENTRO, (EN EL CASO QUE NOS OCUPA), DEL LUGAR EN EL QUE SE LOCALIZA LA COLONIA "TORREÓN JARDIN", POR UN PERIODO MAYOR DE SEIS MESES Y TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR--, AMEN QUE TAMPOCO LA CIRCUNSTANCIA, CARACTER Y CATEGORIA DE "VECINOS" QUE PRETENDEN DEMOSTRAR, LO QUE ADEMÁS NO PRUEBAN, CON MAYOR RAZÓN LÓGICA-JURÍDICA NINGUNO DE LOS ANTES MENCIONADOS ACREDITAN EL INTERÉS LEGALMENTE PROTEGIDO POR UNA NORMA QUE LES ASISTE, PUES CON DICHA DOCUMENTAL, NI CON NINGUNA DE LAS QUE SIN EXHIBIR MENCIONAN EN EL CITADO OCURSO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, COMO ERA SU OBLIGACION HACERLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 285 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, NO JUSTIFICAN, SIQUIERA EL EXTREMO QUE MENCIONA EN EL PUNTO NUMERO 1 DEL CAPITULO

DE HECHOS DEL ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE PLANTEA, DE SER "COLONOS", DE LA COLONIA "TORREON JARDIN" Y VECINOS DEL INMUEBLE, PREDIO O FINCA, QUE DESCRIBE EN SU RECURSO DE INCONFORMIDAD, UBICADO EN EL LOTE NUMERO (14) CATORCE DE LA MANZANA NUMERO (54) CINCUENTA Y CUATRO, DEL CALLE "TABACHINES" ESQUINA CON CALLE LIRIOS DE LA COLONIA "TORREON JARDIN" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, YA QUE EN PRIMER TÉRMINO DICHA CONSTANCIA ANTES DETALLADA, NO PUEDE SER CONSIDERADA, COMO DOCUMENTAL PUBLICA QUE HAGA PRUEBA PLENA, PUES NO ES DOCUMENTAL EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, PUES ÉSTA CARECEN DE LOS DIVERSOS REQUISITOS QUE DEBE REUNIR DICHA DOCUMENTAL, COMO LO ES LA FIRMA Y EL SELLO DE LA AUTORIDAD QUE LA EXPIDE, DEL CUAL CARECE EN LA ESPECIE, A LA CUAL EN TODO CASO DE OTORGÁRSELE VALOR ALGUNO ES EL DE UNA SIMPLE DOCUMENTAL PRIVADA PUES NO REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS DE DOCUMENTO PÚBLICO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 129 Y 133 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN CUYO CASO SURGE LA POSIBILIDAD DE FORMULAR LAS OBJECIONES RESPECTIVAS E INHERENTES A DICHA DOCUMENTAL PRIVADA, POR LO QUE CON ELLA NO LOGRA DEMOSTRAR DICHO EXTREMO, NI EL INTERES LEGAL QUE LE ASISTE Y LA AFECTACION PERSONAL, PRESENTE, INMEDIATA Y DIRECTA QUE EN ÉL SUFRE CON LOS ACTOS RECLAMADOS; Y EN SEGUNDO TÉRMINO LA MISMA CARECE DE TODO VALOR JURÍDICO PROBATORIO EN CUANTO A SU ALCANCE Y CONTENIDO, PUES CON ELLA NO DEMUESTRAN LOS EXTREMOS QUE PRETENDEN PROBAR, YA QUE NO ES LA PERTINENTE O IDONEA CON LA CUAL DEMUESTREN, EN TODO CASO, SER LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, DE LOS INMUEBLES QUE SE UBICAN EN LOS DOMICILIOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PUNTO NUMERO TRES DEL CAPITULO DE PRUEBAS DEL MENCIONADO ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, Y POR TANTO TAMPOCO CON LA CUAL ACRECDITEN SER "COLONOS" O "VECINOS" DE LA COLONIA "TORREON JARDÍN", COMO LO SERÍA Y ES EL CERTIFICADO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE LOS INMUBLES QUE AHÍ SE DESCRIBEN, POR LO QUE LOS RECURRENTES NO ACREDITAN EL DERECHO DE PROPIEDAD O POSESION, MUCHO MENOS EL CARÁCTER DE "COLONOS" O "VECINOS" CON QUE DICEN CONTAR, PUES CON DICHA CERTIFICACION SOLO DEMUESTRA QUE SE EFECTUÓ ENTRE LAS PERSONAS AHÍ SEÑALADAS EL CONTRATO AHÍ PRECISADOS RESPECTO A LOS INMUEBLES TAMBIEN AHÍ DETALLADOS, MAS NO ASI EL CITADO EXTREMO QUE PRETENDEN LOS RECURRENTES, DE ACUERDO A LA TESIS CLAVE XXI.2°.48 C, VISIBLE EN AL PAGINA NÚMERO 176, DEL TOMO NUMERO XV, DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION, DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, OCTAVA EPOCA, APLICADA EN LO CONDUCENTE, CUYO RUBRO ES: **"INTERES JURIDICO. CUANDO SE REQUIERE ACREDITAR LA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE, SE DEBE APORTAR LA PRUEBA IDONEA, EN TERMINOS DE LA LEY APLICABLE."**, POR LO QUE CON ELLA NO DEMUESTRA EL INTERES JURIDICO QUE LE ASISTE Y LA AFECTACION PERSONAL, PRESENTE, INMEDIATA Y DIRECTA QUE EN ÉL SUFRE CON LOS ACTOS RECLAMADOS, QUE LE PERMITA ENCONTRARSE EN APTITUD LEGAL DE PROMOVER EL PRESENTE RECURSO, YA QUE CON DICHA DOCUMENTAL, EN TODO CASO SUPONINEND SIN CONCEDER QUE TUVIERA VALOR LEGAL PROBATORIO ALGUNO DEL CUAL CARECE EN CUANTO A SU ALCANCE Y CONTENIDO, PARA DEMOSTRAR CON ELLA LOS EXTREMOS QUE PRETENDEN LOS RECURRENTES SOLO PROBARIA QUE EN LAS FECHAS QUE AHÍ SE PRECISAN LAS PERSONAS AHÍ SEÑALADAS EFECTUARON LAS OPERACIONES O CONTRATOS AHÍ ESPECIFICADOS SOBRE LOS BIENES TAMBIEN AHÍ DETALLADOS, COMO YA QUEDO PRECISADO CON ANTELACION, MAS NO ASI LOS ANTES MENCIONADOS EXTREMOS, PUES NO ES EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL DISTRITO DE VIESCA EN LOS QUE SE HAGA CONSTAR QUE SOBRE LOS INMUEBLES QUE DESCRIBEN LOS RECURRENTES EN SU ESCRITO QUE CONTIENE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD TIENE UN DERECHO DE PROPIEDAD O POSESION, QUE EN SU MOMENTO PUDIERA HACER PRUEBA FEHACIENTE DE TAL SITUACIÓN Y ASÍ ENCONTRARSE EN PROBABLE POSIBILIDAD DE JUSTIFICAR DE ESA MISMA MANERA EL INTERÉS JURÍDICO QUE EN LA ESPECIE LES ASISTE A LOS RECURRENTES. ROBUSTECE AL ANTERIOR ARGUMENTO LA JURISPRUDENCIA VISIBLE EN LA PÁGINA 31, TESIS I.1O.T. J/38K, TOMO 52, FECHA ABRIL DE 1992, FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, EPOCA: OCTAVA, QUE A LA LETRA INDICA:

"INTERÉS JURÍDICO EN EL AMPARO.- DE ACUERDO CON LA HIPÓTESIS QUE CONSAGRA EL ARTÍCULO 4°, DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS, EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL ESTA RESERVADO ÚNICAMENTE QUIEN RESIENTE UN PREJUICIO CON MOTIVO DE UN ACTO DE AUTORIDAD O POR LA LEY. POR LO TANTO, LA NOCIÓN DE PREJUICIO PARA QUE PROCEDA LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL, PRESUPONE LA EXISTENCIA DE ALGÚN DERECHO LEGÍTIMAMENTE TUTELADO QUE, CUANDO ES TRANSGREDIDO POR LA ACTUACIÓN DE UNA AUTORIDAD O POR LA LEY, FACULTA A SU TITULAR, PARA ACUDIR ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE DEMANDANDO EL CESE DE ESA TRANSGRESIÓN. ESE DERECHO PROTEGIDO POR EL

Acta de Cabildo número 70
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008.

ORDENAMIENTO LEGAL OBJETIVO ES LO QUE CONSTITUYE EL INTERÉS JURÍDICO, QUE LA LEY DE LA MATERIA TOMA EN CUENTA PARA LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO, DEBIENDO DESTACARSE QUE NO TODOS LOS INTERESES QUE PUEDAN CONCURRIR EN UNA PERSONA MERECEN EL CALIFICATIVO DE JURÍDICOS, PUES PARA QUE TAL CUESTIÓN ACONTEZCA ES MENESTER QUE EL DERECHO OBJETIVO SE HAGA CARGO DE ELLOS A TRAVÉS DE UNA O VARIAS DE SUS NORMAS.".

LA TESIS QUE APARECE PUBLICADA EN LA PÁGINA 224, TOMO II, PRIMERA PARTE, DE FECHA JULIO A DICIEMBRE DE 1998, FUENTE SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, INSTANCIA TERCERA SALA, OCTAVA EPOCA, GENEALOGÍA INFORME 1998, SEGUNDA PARTE, TERCERA SALA, TESIS 125, PÁG. 155, BAJO EL RUBRO DE:

"**INTERÉS JURÍDICO EN EL AMPARO QUE LO CONSTITUYE.**- EL ARTÍCULO 4º. DE LA LEY DE AMPARO CONTEMPLA, PARA LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS, QUE EL ACTO RECLAMADO CAUSE UN PERJUICIO A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE ESTIME AFECTADA, LO QUE OCURRE CUANDO ESE ACTO LESIONA SUS INTERESES JURÍDICOS, EN SU PERSONA O EN SU PATRIMONIO, Y QUE DE MANERA CONCOMITANTE ES LO QUE PROVOCA LA GÉNESIS DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL. ASÍ, COMO LA TUTELA DE DERECHO SÓLO COMPRENDE A BIENES JURÍDICOS REALES Y OBJETIVOS, LAS AFECTACIONES DEBEN IGUALMENTE SER SUSCEPTIBLES DE APRECIARSE EN FORMA OBJETIVA PARA QUE PUEDA CONSTITUIR UN PERJUICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL INTERÉS JURÍDICO DEBE ACREDITARSE EN FORMA FEHACIENTE Y NO INFERIRSE CON BASE EN PRESUNCIONES; DE MODO QUE LA NATURALEZA INTRÍNSECA DE ESE ACTO O LEY RECLAMADOS ES LA QUE DETERMINA EL PERJUICIO O AFECTACIÓN EN LA ESFERA NORMATIVA DEL PARTICULAR, SIN QUE PUEDA HABLARSE ENTONCES DE AGRAVIO CUANDO LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE UNA PERSONA PUEDE SUFRIR, NO AFECTEN REAL Y EFECTIVAMENTE SUS BIENES LEGALMENTE AMPARADOS.".

LA APLICACIÓN DE LAS ANTERIORES JURISPRUDENCIAS SE EFECTÚA CON BASE EN LO DETERMINADO POR LA JURISPRUDENCIA CONSULTABLE EN LA PÁGINA 1061, TESIS XIV.1°.8K, TOMO VIII, DE DICIEMBRE DE 1998, FUENTE SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, INSTANCIA TRIBUNALES COLEGIDOS DE CIRCUITO, NOVENA EPOCA, BAJO LA NOTA: **"JURISPRUDENCIA, ES OBLIGATORIA PARA LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN ACATAMIENTO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DIMANA DEL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL.**".

EN ESTAS CONDICIONES, Y AL NO ACREDITAR, LOS OCURSANTES, CON NINGUNA DE LAS DIVERSAS DOCUMENTALES QUE OBRAN EN AUTOS, --MISMAS QUE, NO OBSTANTE HABER SIDO DESECHADAS, SE ESTUDIAN CON EL OBJETO DE APOYAR ESTA CONSIDERACION, PUES CON ELLO ASÍ SE RESUELVE CON ACIERTO LA PETICION PROPUESTA POR LOS RECURRENTES--, LA EXISTENCIA DEL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO POR UNA NORMA QUE DICEN LES ASISTE, TAMPOCO DEMUESTRAN LA AFECTACIÓN PRESENTE, PERSONAL, DIRECTA E INMEDIATA QUE EN ÉSTE SUFREN, PUES PARA QUE DICHA AFECTACIÓN SE ACTUALICE ES MENESTER QUE PRIMERO EXISTA EL BIEN LEGALMENTE TUTELADO, POR LO QUE EN LA ESPECIE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 282 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUES PARA QUE ELLO ACONTECIERA SERÍA MENESTER QUE LA PROPIEDAD O DOMINIO O POSESION DE LOS CITADOS INMUEBLES SE ENCONTRARA LIMITADOS CON MOTIVO DEL ACTO DE MOLESTIA, LO CUAL EN LA ESPECIE NO SUCEDE, CERTIFICACION ESA CON LO CUAL NO PRUEBAN, DE MANERA ALGUNA, MUCHO MENOS FEHACIENTE, COMO DEBE SER PROBADO EN AUTOS TAL Y COMO LO DETERMINA LA JURISPRUDENCIA ANTES CITADA, EL DERECHO QUE LES ASISTE Y QUE CON LOS ACTOS DE QUE SE DUELEN SE VERÍAN VULNERADOS DE FORMA DIRECTA E INMEDIATA, EXTREMO ESTE QUE ES NECESARIO SEA ACREDITADO DE FORMA FEHACIENTE CON EL OBJETO DE QUE ESTA AUTORIDAD SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE ENTRAR AL ESTUDIO DEL RECURSO PLANTEADO, SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y EN ESTE MOMENTO CONCLUIRLO CON UNA RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

NO OBSTANTE LO ANTES PRECISADO CABE HACER MENCION Y HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS RECURRENTES QUE LOS AGRAVIOS QUE ESGRIMEN EN SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO RESULTAN INATENDIBLES, PUES EL ARTICULO 176 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL CUAL BASAN Y FUNUDAMENTAN SUS AGRAVIOS, ES MUY CLARO Y SE REFIERE A LOS PREDIOS O INMUEBLES CEDIDOS POR EL FRACCIONADOR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL MUNICIPIO, EN ESTE CASO A FAVOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, ES DECIR A INMUEBLES PERTENECIENTES AL REGIMEN DE PROPIEDAD O DOMINIO PUBLICO O PRIVADO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, DESTINADO A EQUIPAMIENTO URBANO Y A ÁREA VERDE, MAS NO ASÍ A INMUEBLES, PREDIOS O FINCAS, PROPIEDAD PRIVADA DE PARTICULAR CUALQUIERA, PERSONA FISICA O MORAL, COMO EN EL CASO LO ES EL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES", ESQUINA CON LA CALLE "LIRIOS", DE LA COLONIA "TORREÓN JARDIN", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERIFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRDOS, PROPIEDAD DE UNA PERSONA FISICA, COMO LO ES EL C. DR. JOSE GERARDO SILVA SIWADY, POR LO QUE CON TAL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, AL TRATAR EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, AL RESOLVER EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE

HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES", ESQUINA CON LA CALLE "LIRIOS", DE LA COLONIA "TORREÓN JARDIN", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRDOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSE GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE USO DE SUELO QUE, SEGÚN LOS RECURRENTES, IMPLICÓ LA AUTORIZACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLÍNICA DERMATOLOGICA, ELLO EN SUPUESTA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, NO LES TRANSGREDE EN SU PERJUICIO EL ARTÍCULO 176 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUES NO VULNERA DICHO NUMERAL, YA QUE EN ESTAS CONDICIONES AL TRATARSE DE UN INMUEBLE, ÁREA O FRACCIÓN DE TERRENO, PREDIO O FINCA DE PROPIEDAD PRIVADA PARTICULAR DE UNA PERSONA FISCA COMO LO ES C. DOCTOR JOSE GERARDO SILVA SIWADY, QUE NO ES EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, AL TRATAR EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, AL RESOLVER EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), NO REQUIERE PARA SU EXISTENCIA, NI VALIDEZ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LOS VECINOS, --CARÁCTER ESTE QUE LOS RECURRENTES COMO YA QUEDO PRECISADO NO JUSTIFICAN DE MANERA ALGUNA, MUCHO MENOS DE FORMA FEHACIENTE COMO DE SER ACREDITADO DENTRO DE AUTOS--, PUES NO ES UN PREDIO O INMUEBLE PERTENECIENTE AL REGIMEN DE PROPIEDAD PUBLICA, NI PRIVADA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, NI SE ENCUENTRA POR ESA CIRCUNTANCIA DESTINADO PARA ÁREA DE EQUIPAMIENTO, NI TAMPOCO PARA ÁREA VERDE PUES DICHO LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES", ESQUINA CON LA CALLE "LIRIOS", DE LA COLONIA "TORREÓN JARDIN", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERIFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRDOS, NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS DISTINTAS ÁREAS CEDIDAS POR EL FRACCIONADOR DE LA COLONIA, FRACCIONAMIENTO, EN LA CUAL SE UBICAN O LOCALIZAN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR DICHO ARTÍCULO 176 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, FRACCIÓN III, QUE ENONTRARN DESTINADAS AL EQUIPAMIENTO URBANO O A ÁREA VERDE DE LA COLONIA O FRACCIONAMIENTO EN EL CUAL SE LOCALIZARAN, SINO QUE DICHO LOTE COMO YA SE EXPUSO PERETENCE AL REGIMEN DE PROPIEDAD PARTICULAR PRIVADA DE UNA PERSONA FISICA COMO LO ES EL C. DR. JOSE GERARDO SILVA SIWADY, POR LO CUAL EL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, AL TRATAR EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, AL RESOLVER EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), NO CONTRAVIENE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUES ÉSTE ES ÚNICAMENTE CON RESPECTO DEL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES", ESQUINA CON LA CALLE "LIRIOS", DE LA COLONIA "TORREÓN JARDÍN", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERIFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DEL C. DOCTOR JOSE GERARDO SILVA SIWADY, MAS NO ASÍ SE REFIERE A LOS DIVERSOS PREDIOS DESTINADOS A ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO O ÁREAS VERDES DE LA COLONIA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS DE PROPIEDAD PÚBLICA O PRIVADA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE LOS AGRAVIOS QUE ESGRIMEN LOS RECURERENTES RESULTAN INFUNDADOS E INATENDIBLES, ELLO NO OBSTANTE QUE NO DEMUESTRAN EN FORMA ALGUNA EL INTERS JURÍDICO QUE LES ASISTE POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE YA HAN QUEDADO PRECISADOS CON ANTELACION, ASÍ COMO POR EL HECHO DE TAMPOCO DEMUESTRAR EL CARÁCTER DE "VECINOS" RESIDENTES, COMO LO DETERMINA LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE INVOCAN LOS PROPIOS RECURRENTES EN SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, CUYA OBSERVANCIA, ADEMÁS NO ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD RESOLUTORA, PUES EN LA ESPECIE SE TRATA DE UNA SIMPLE TESIS AISLADA Y NO ASÍ DE UNA JURISPRUDENCIA, AMEN QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA, Y NO OBSTANTE QUE EN LA ESPECIE POR LAS ANTERIORES CIRCUNSTANCIAS Y POR NO ESTABLECERLO EL ARTÍCULO 176 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL

Acta de Cabildo número 70
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008.

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, COMO REQUISITO, NO ERA NECESARIA TAL, NI OBLIGACION DE ESTA AUTORIDAD CONTAR CON ELLA, SI EXISTIO LA ANUENCIA VECINAL SUSCRITA Y OTORGADA POR LOS INQUILINOS QUE HABITAN LOS DOMICILIOS QUE LOS RECURRENTES CITAN EN SU ESCRITO DE ECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, TAL Y COMO LO MANIFIESTAN LOS RECURRENTES EN SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ES DECIR POR LOS "VECINOS" RESIDENTES, NO OBSTANTE QUE COMO YA SE EXPUSO, NO EXISTIA TAL OBLICACION DE CUBRIR ESE EXTREMO PUES NO SE TRATA DE ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO O ÁREA VERDE, PROPIEDAD DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, SINO DE UN PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA DE UN PARTICULAR, POR LO QUE EL ACTO IMPUGNADO TIENE PLENA VALIDEZ JURIDICA.

POR LO CUAL, Y TODA VEZ QUE EL INTERÉS JURÍDICO DE LOS RECURRENTES NO SUFRE AFECTACIÓN ALGUNA YA QUE CON EL ACTO DEL QUE SE DUELEN NO SE LES PRIVA, VULNERA, TRANSGREDE O VIOLA EN SU PERJUICIO DERECHO LEGALMENTE TUTELADO QUE LES ASISTA, --PUES ESTOS EXTREMOS NO LOS ACEREDITAN DE MANERA FEHACIENTE COMO DEBE SER--; Y YA QUE DE HACER LO CONTRARIO Y ENTRAR AL ESTUDIO DEL FONDO DEL ASUNTO SIN ADVERTIR LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE ACONTECE Y QUE HA QUEDADO PLENAMENTE INDENTIFICADA CON ANTELACION EN ESTA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA RESOLUCION, SERÍA DILATAR LA JUSTICIA EN SU PERJUICIO PUES CON NINGUNA DE LAS DOCUMENTALES QUE OFRECEN COMO PRUEBA, MISMAS QUE LES FUERON DESECHADAS, Y QUE ANEXAN, A SU ESCRITO SE LLEGARÍA A JUSTIFICAR QUE EL ACTO RECURRIDO AFECTA SUS INTERÉS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR UNA NORMA QUE LES ASISTA, CONCLUSIÓN ESTA A LA CUAL SE LLEGA CON EL SIMPLE ESTUDIO DE LAS PROPIAS DOCUMENTALES CON LAS QUE PRETENDEN JUSTIFICAR INEFICAZMENTE EL INTERÉS JURÍDICO QUE LES ASISTE, POR LO QUE LO CONDUCENTE Y PERTINENTE SERIA Y ES RESOLVER QUE NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD LA PETICIÓN SOLICITADA POR LOS RECURRENTES, YA QUE DICHO ACTO QUE SEÑALAN COMO DE MOLESTIA NO PUEDE SER IMPUGNADO MEDIANTE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE INTENTAN PUES EL MISMO NO AFECTA LOS INTERESES JURÍDICOS DE LOS PARTICULARES, EN ESTE CASO DE LOS PROMOVENTES, Y POR TANTO, POR LOS MOTIVOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE QUEDARON PRECISADAS CON ANTELACIÓN, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD CONTENIDO EN EL ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, SIGNADO POR LOS CC. SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRES ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLAZQUEZ MIJARES APODERADO JURIDICO DE LA C. LUCRECIA MIJARES DE BLAZQUEZ, MEDIANTE EL CUAL ACUDEN ANTE ESTA AUTORIDAD A IMPUGNAR EL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR ESTA AUTORIDAD EN SESION DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO AL RESOLVER EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NUMERO (14) CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO (54) CINCUENTA Y CUATRO, DEL CALLE "TABACHINES" ESQUINA CON CALLE "LIRIOS" DE LA COLONIA "TORREON JARDIN" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSE GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE SUELO QUE IMPLICÓ LA AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLÍNICA DERMATOLÓGICA, ELLO EN SUPUESTA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, COMO INDEBIDAMENTE ÚNICAMENTE LO SEÑALAN LOS RECURRENTES EN SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, SIN ACREDITARLO DE FORMA ALGUNA, QUE NOS OCUPA DEBE TENERSE POR NO INTERPUESTO Y SER DESECHADO POR IMPROCEDENTE CON BASE EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 282 DEL LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LO ESTABLECIDO EN SU PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 389 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LOS MOTIVOS Y CIRCUNTANCIAS QUE QUEDARON PRECISADOS CON ANTELACION.

EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, **R E S U E L V E :**

PRIMERO.- CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LAS FRACCIONES III DEL ARTÍCULO 203 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y I DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 389 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 281 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LOS TÉRMINOS Y POR FUNDAMENTOS LEGALES EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA RESOLUCIÓN, SE DECLARA Y DECRETA LA IMPROCEDENCIA DEL

RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LOS CC. SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRES ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLAZQUEZ MIJARES APODERADO JURIDICO DE LA C. LUCRECIA MIJARES DE BLAZQUEZ, EL CUAL SE SOBRESEE DE MANERA DEFINITIVA;

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCER DEL ARTÍCULO 99 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y DEL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, NO SE ADMITE EN ESTA SENTENCIA Y SE RECHAZA EN TANTO QUE LA ACCION NO CORRESPONDE AL ACTOR EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LOS CC. SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRES ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLAZQUEZ MIJARES APODERADO JURIDICO DE LA C. LUCRECIA MIJARES DE BLAZQUEZ;

TERCERO.- CON BASE EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 219 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y SU CORRELATIVO 396 FRACCIONES I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y AL SOBRESEERSE DE MANERA DEFINITIVA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL, ANTE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PREVISTA POR LAS FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 203 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y I DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE DECLARA Y DECRETA CONFIRMAR LA VALIDEZ DEL ACTO IMPUGNADO QUE QUEDO PRECISADO EN LOS AUTOS DEL RECURSO DE INCONFOMIDAD QUE SE RESUELVE Y QUE SE HIZO CONSISTIR EN EL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR ESTA AUTORIDAD EN SESION DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO AL RESOLVER EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NUMERO (14) CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO (54) CINCUENTA Y CUATRO, DEL CALLE "TABACHINES" ESQUINA CON CALLE "LIRIOS" DE LA COLONIA "TORREON JARDIN" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSE GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE SUELO QUE IMPLICÓ LA AUTORIZACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLÍNICA DERMATOLÓGICA; Y

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL; DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 397 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, PARA LO CUAL, LA AUTORIDAD INSTRUCTORA, CON TAL CARÁCTER Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN XVIII Y 67 FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, RESPECTIVAMENTE; DEBERÁ GIRAR OFICIO EN EL CUAL SE TRANSCRIBA EL PRESENTE PROVEÍDO COPIADO A LETRA, A LA PARTE RECURRENTE CC. SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRES ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLASQUEZ MIJARES, EN REPRESENTACION DE LUCRECIA MIJARES DE BLASQUEZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL O DE LOS AUTORIZADOS POR ESTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO QUE ANTECEDE DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO; Y A LOS TERCEROS INTERESADOS EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL C. DR. JOSE GERARDO SILVA SIWADY, EN EL DOMICILIO QUE FUE SEÑALADO POR LOS RECURRENTES, UBICADO EN AVENIDA "MORELOS", NÚMERO 1217, PONIENTE DE ESTA CIUDAD; Y EN EL PRECISADO POR EL C. DR. JOSE GERARDO SILVA SIWADY, EN SU ESCRITO DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, CON EL OBJETO DE QUE SURTA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN IV Y 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, POR EL C., SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO QUIEN FUNGE COMO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 02/07, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL; ING. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA, PRIMER REGIDOR; LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, SEGUNDA REGIDORA; LIC. GERARDO IVÁN GARCÍA COLMENERO, TERCER REGIDOR; LIC.

Acta de Cabildo número 70
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008.

JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; LIC. ANTONIO DE LA CRUZ LICERIO, QUINTO REGIDOR; KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA; C. P. JESÚS MATÍNEZ GONZÁLEZ, SÉPTIMO REGIDOR; LIC. MONSERRAT MARTÍNEZ AGUADO, OCTAVA REGIDORA; LIC. GABRIELA LETICIA OLVERA, ACEVEDO NOVENA REGIDORA; LIC. FLORENCIO JAVIER PÉREZ VALENZUELA, DÉCIMO REGIDOR; ARQ. ISIS CEPEDA VILLARREAL, ONCEAVA REGIDORA; C. GUSTAVO RAMÍREZ AGUMEDO, DOCEAVO REGIDOR; LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR; LIC. CARLOS ALFONSO TOVALÍN LÓPEZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; PROF. RUTH IDALIA YSAIS ANTUNA, DÉCIMO QUINTA REGIDORA; C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, DÉCIMO SEXTO REGIDOR; LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, PRIMER SÍNDICO; Y LIC. CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ DÍAZ, SEGUNDO SÍNDICO, INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, ANTE EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN CON BASE EN EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV, AUTENTIFICA, AUTORIZA Y DA CONSTANCIA DEL PRESENTE ACUERDO.- CONSTE."- -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Jurídico y Contraloría y cúmplase en sus todos sus términos: -

Décimo punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -
No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 18:20 hrs. (Dieciocho horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández Presidente Municipal	Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera Primer Regidor
Lic. Laura Elena Muñoz Franco Segunda Regidora.	Lic. Gerardo Iván García Colmenero Tercer Regidor.
Lic. José Manuel Villegas González Cuarto Regidor.	Lic. Antonio de la Cruz Licerio Quinto Regidor.
C.P. Karina Genoveva García Hernández Sexta Regidora.	Lic. Jesús Martínez González Séptimo Regidor.
Lic. Monserrat Martínez Aguado Octava Regidora.	Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo Novena Regidora.
Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela Décimo Regidor.	Arq. Isis Cepeda Villarreal Décimo Primera Regidora.

Acta de Cabildo número 70
Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 71
Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de Abril de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 1 (uno) de Abril de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández, y Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek.- -

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias de las CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz. -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2008.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico aprobado en su Sesión de fecha 14 de Marzo de 2008.

Acta de Cabildo número 71
Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de Abril de 2008.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una Modificación al presupuesto de ingresos a partir del mes de enero de 2008
VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una Modificación al presupuesto de egresos a partir del mes de enero de 2008
IX.- Propuesta para la sustitución temporal de un integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
X.- Presentación, discusión y en su caso, Aprobación del Dictamen de la Comisión del DIF mediante el cual, se aprueba la institucionalización del Día de la Familia en el Municipio de Torreón.
XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con Teléfonos de México S.A.B de C.V
XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cierre parcial a la circulación vehicular de una vialidad.
XIII.- Ratificación de los vocales de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Construido.
XIV.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Julio de 2007, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un predio, a fin de permutarlo a favor de la C. Clara Nungaray viuda de Moncada.
XV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, retirando el punto identificado con el numero 5.-----------------------------------
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 12 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**---
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----------------------------
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con la modificación solicitada.---

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Enero de 2008.--------------
Este punto fue retirado del Orden del Día.---------------------------------

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, respecto al Proyecto de reestructuración del comercio informal en el Sector Centro Histórico de Torreón aprobado en su Sesión de fecha 14 de Marzo de 2008.-------------------
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----------------------------
"Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico en su sesión del día 14 de marzo de 2008 a las 12:00 horas, relativo al Proyecto de reestructuración del comercio informal en el Sector Centro Histórico de Torreón.
Antecedentes Generales
Torreón es una ciudad joven, moderna y progresista que recientemente celebró el primer centenario de su elevación al rango de ciudad. El origen de Torreón se encuentra en torno a

lo que actualmente se conoce como Centro Histórico definido poligonalmente en el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 29 de noviembre de 1996. No obstante que en dicha demarcación territorial se concentra la mayor parte de la historia de la ciudad, el sector ha sufrido un deterioro causado por la suma de diversos factores urbanísticos, demográficos, sociales y económicos. Aun cuando el comercio sigue siendo una actividad importante, poco a poco ha ido perdiendo espacio y terreno dado el crecimiento de la mancha urbana y la detonación de polos comerciales en otros puntos de la misma. Lo anterior hace indispensable la proyección de acciones que reactiven comercialmente el sector Centro Histórico de Torreón y generen un polo de atracción de visitantes al lugar, ya sea con fines comerciales o de esparcimiento.

Antecedentes respecto al comercio informal

El comercio en el sector del Centro Histórico presenta un número considerable de comerciantes informales (ambulantes), concentrándose una parte importante de los mismos en las Avenidas Hidalgo y Juárez, entre las calles Falcón y Ramos Arizpe.

De conformidad con las disposiciones en materia de desarrollo urbano, las banquetas son espacios públicos cuyo uso está destinado preferentemente a los peatones; así mismo, el Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, que regula la protección y conservación del sector conocido como Centro Histórico, establece en sus artículos 31 y 32 que el mobiliario urbano -que incluye a los puestos de comercio ambulante- no deberán obstaculizar la circulación peatonal en las banquetas.

No obstante lo anterior, el comercio informal ha crecido de manera importante dando un aspecto urbano al Sector poco propicio para su desarrollo comercial frente a nuevos puntos comerciales en la Ciudad, además de generar una reducción significativa del espacio peatonal y obstaculizar la visibilidad de los edificios históricos del Sector.

Marco conceptual del proyecto

Uno de los objetivos centrales de la actual administración municipal es la promoción y ejecución de proyectos que transformen nuestro entorno para mantener a Torreón a la altura de una ciudad moderna y funcional. En ese contexto y en el marco del primer Centenario de nuestra Ciudad, se plantea como prioritaria la inversión de obras y acciones tendientes a modernizar y reactivar comercialmente el sector identificado como Centro Histórico. La bolsa de recursos estimada para tal fin supera los 100 millones de pesos.

Como parte de los proyectos de modernización y reactivación económica del Centro Histórico, se plantea como proyecto ancla la creación de un paseo peatonal y comercial para albergar a una parte de los vendedores que actualmente se encuentran trabajando de manera informal en las banquetas del propio sector. Al proyecto se le identifica como "Paseo Comercial Centro Histórico".

Ubicación del Proyecto

El Paseo Comercial Centro Histórico se ubicará en el espacio que actualmente ocupan las calles Valdés Carrillo y Cepeda, entre Boulevard Revolución y Avenida Juárez. Las Avenidas Presidente Carranza, Hidalgo y Juárez, así como el Boulevard Revolución, no verán afectadas su circulación.

Objetivo del proyecto Paseo Comercial Centro Histórico

El proyecto busca crear un espacio comercial moderno que sea el punto medular del comercio en el Centro Histórico, permitiendo desarrollar una sinergia entre los comerciantes que serán instalados en el mismo y los actuales comercios establecidos. Las calles Valdés Carrillo y Cepeda, en su tramo entre Boulevard Revolución y Juárez serán cerradas a la circulación vial convirtiéndose en un paseo peatonal con fines comerciales y de esparcimiento. El concepto del proyecto busca dar una imagen de modernidad al sector, sin perder los rasgos característicos propios del Centro Histórico, al tiempo que ordena el comercio que actualmente se encuentra trabajando de manera informal.

Proceso de diálogo

Acta de Cabildo número 71
Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de Abril de 2008.

Por tratarse de un proyecto de beneficio colectivo e interés social, por instrucciones del C. Presidente Municipal de Torreón, Lic. José Ángel Pérez Hernández, el R. Ayuntamiento a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, la Dirección General de Urbanismo, La Dirección General de Obras Públicas y la Jefatura de Plazas y Mercados iniciaron un proceso de diálogo con diversos sectores de la sociedad civil, con la finalidad de dar a conocer el proyecto y recibir retroalimentación respecto al mismo.

Se celebraron reuniones con los siguientes grupos:

1. El proyecto cuenta con la aprobación del Consejo del Impuesto Sobre Nóminas, en donde participan además de los gobiernos Estatal y Municipal, cámaras empresariales y grupos organizados de la sociedad civil. Es de destacarse que el proyecto será financiado de manera tripartita por el Gobierno Estatal, Municipal y recursos provenientes del propio Impuesto Sobre Nóminas.
2. Con los representantes de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Torreón, se ha establecido un contacto permanente para intercambiar visiones respecto al proyecto.
3. Con los comerciantes establecidos (formales) ubicados en el entorno del proyecto, esto es en las Calles Valdés Carrillo y Cepeda, entre Boulevard Revolución y Juárez, se han tenido también reuniones para presentarles el proyecto, escuchar su punto de vista y recibir, en su caso, propuestas respecto al mismo.
4. Con los vendedores ambulantes que se pretenden ubicar en el sector del proyecto se han tenido múltiples reuniones en las que se les presentó el proyecto, se escuchó su punto de vista y se recibieron sus propuestas respecto al mismo.

   Entre los puntos más importantes que se ofrecieron a los comerciantes informales que se reubicarían al nuevo Paseo Peatonal Centro Histórico, están los siguientes:

   Los comerciantes informales que trabajan en el Centro Histórico, permanecen en el mismo sector, es decir, se elimina la propuesta de moverlos al sector del Mercado Alianza.

   No se trata de una simple reubicación, sino la creación de un espacio funcional, moderno y apropiado para el ejercicio del comercio.

   Se les asignará un local comercial para la venta de sus productos de 2.10 metros de frente por 1.35 metros de fondo.

   El Ayuntamiento les otorgará seguridad jurídica en su patrimonio a través de un esquema de concesión u otra figura jurídica que les permita tener certeza respecto a su patrimonio.

   Se promoverá la creación de un reglamento específico que regule las condiciones de mantenimiento, limpieza, orden y operación del Paseo.

   El R. Ayuntamiento dará certeza de que en temporadas de venta alta (Navidad, San Valentín, Día de Muertos, etcétera), no habrá vendedores adicionales en el Paseo Peatonal, ya que el número de módulos no se ampliará

   El R. Ayuntamiento prohibirá expresamente que en el sector de donde se reubiquen se permita la colocación permanente o temporal de vendedores en las banquetas o el arroyo vehicular, incluyendo la prohibición a los comerciantes establecidos de vender o exhibir mercancía en la banqueta.

   Se les otorgarán estímulos fiscales consistentes en cobrar sólo 25% de plaza los primeros tres meses contados a partir de su reubicación; 50% los siguientes tres meses; 75% los siguientes tres meses.

   El proyecto no tendrá costo alguno para los comerciantes informales.

Considerando que esta Comisión está facultada para estudiar, analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que les sean turnados de conformidad con lo establecido en el Código Municipal y el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, los miembros integrantes de la Comisión, por unanimidad de votos de los presentes toman el siguiente:

Acta de Cabildo número 71
Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de Abril de 2008.

Acuerdo para la reestructuración del comercio informal en el Centro Histórico y la creación del Paseo Peatonal Centro Histórico

PRIMERO.- Se cancela la vialidad y por ende la circulación vehicular en las siguientes calles del sector Centro Histórico:

1. Valdés Carrillo entre Boulevard Revolución y Juárez
2. Cepeda entre Boulevard Revolución y Juárez

Las Avenidas Presidente Carranza, Hidalgo y Juárez, así como el Boulevard Revolución, continuarán con la circulación vehicular sin modificación en relación con el estado actual.

La cancelación de la circulación vial entrará en vigor una vez que por motivo de las obras de remodelación del sector se haga imposible el tráfico vehicular. La Secretaría del R. Ayuntamiento y la Dirección de Obras Públicas Municipales, informaran previamente sobre la fecha en que comenzará la restricción a la circulación vehicular y la difundirán a través de los medios de comunicación.

SEGUNDO.- Salvo lo dispuesto por el párrafo siguiente, a partir del día 30 de junio de 2008, queda estrictamente prohibida la exhibición o comercialización de todo tipo de bienes y mercancías ocupando la vía pública (banqueta o arroyo vehicular), en el perímetro de reubicación de vendedores informales, mismo que se compone trazando líneas rectas entre sus diferentes vértices, como a continuación se indica:

Como vértice uno, el conformado por la esquina de Avenida Presidente Carranza y Falcón en su acera Sur.

Del vértice uno al vértice dos, que lo constituye la acera norte de la confluencia en esquina de la Calle Falcón y Avenida Juárez.

Del vértice dos al vértice tres, que lo constituye la acera oriente de la confluencia en esquina entre la Avenida Juárez y la Calle Ramos Arizpe.

Del vértice tres al vértice cuatro que lo conforma la acera sur de la confluencia en esquina de la Calle Ramos Arizpe y la Avenida Presidente Carranza.

Del vértice cuatro al vértice uno.

La Jefatura de Plazas y Mercados, previo acuerdo de la Comisión que dictamina, podrá modificar el perímetro en cuestión dependiendo del número de personas que se inscriban al sorteo a que hace referencia el presente Acuerdo.

Aquellos comerciantes que conforme a lo dispuesto por este Acuerdo acudan a inscribirse para el sorteo para ubicarse en el nuevo Paseo Comercial Centro Histórico, les será permitido de manera temporal ejercer el comercio en los lugres que actualmente ocupan sobre la vía pública, para lo cual se les extenderá un permiso temporal cuya vigencia no podrá exceder del día 30 de noviembre del 2008. A partir de esa fecha, la restricción al comercio en el perímetro a reubicar no permitirá excepción alguna.

La prohibición a que se refiere el primer párrafo de este Punto, incluye también el que los establecimientos comerciales del sector exhiban o comercialicen, de manera temporal o definitiva, mercancía sobre la banqueta o el arroyo vehicular.

La Secretaría del R. Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Jefatura de Plazas y Mercados, la Dirección de Inspección y Verificación Municipal y/o la Dirección de Seguridad Pública Municipal, procederán al retiro de cualquier persona que infrinja lo anterior, asegurarán los productos, objeto o mercancías poniéndolos, junto con el infractor, a disposición del Tribunal de Justicia Municipal para que determine lo procedente.

TERCERO.- Toda vez que la preservación de los espacios peatonales, así como el crecimiento y desarrollo urbano y económico de la ciudad se consideran asuntos de orden público e interés social, al igual que la reactivación comercial del Sector Centro Histórico, los permisos, autorizaciones, licencias y cualquier otro derecho que estén vigentes para ejercer actividades comerciales en la vía pública en el perímetro mencionado en el punto Segundo de este Acuerdo, quedan sin efecto. Con la finalidad de atender el aspecto social y no afectar a las personas que actualmente cuentan con derechos para realizar actividades

comerciales en la vía pública en el Sector a reubicar, se procederá en los términos de este Acuerdo.

CUARTO.- Se crea un espacio comercial bajo la modalidad de mercado público en el sector mencionado en el punto Primero de este Acuerdo, identificado como "Paseo Comercial Centro Histórico". El total de locales comerciales será de 340 integrados en 85 módulos fijos de 4 locales por módulo, y contarán con medidas se 2.10 metros de frente por 1.35 metros de fondo por cada local.

Las actividades comerciales dentro del Paseo Comercial Centro Histórico, sólo podrán ejercerse en los locales comerciales ubicados en los módulos creados para tal fin así como en los establecimientos mercantiles ubicados en el sector. En consecuencia, no se permitirá dentro del Paseo Comercial el comercio de manera temporal o definitiva bajo ninguna otra modalidad, y en su caso, se procederá en los términos del punto Segundo de este Acuerdo.

QUINTO.- Los locales comerciales a que se refiere el punto anterior serán ocupados por las personas a las que se les asignen en los términos del presente Acuerdo. A quienes les resulte asignado un local les será expedido por el R. Ayuntamiento, a través de la Jefatura de Plazas y Mercados una concesión por medio de la cual el R. Ayuntamiento facultará a su titular a la ocupación y uso de uno de los locales en el Paseo Comercial. Sólo podrá otorgarse una concesión por persona física. Ninguna persona moral podrá ser concesionaria. Las concesiones podrán cederse siempre que la cesión no implique que quede más de una concesión a favor de una sola persona.

SEXTO.- Por ser una cuestión de orden público, interés social y para el beneficio colectivo, el comercio en la vía pública quedará estrictamente prohibido dentro del perímetro de reubicación, con la finalidad de que las banquetas y espacios públicos sean aprovechadas de manera exclusiva por los peatones y transeúntes. Con la finalidad de respetar cualquier tipo de derecho a favor de personas determinadas para ejercer el comercio en la vía pública dentro del perímetro a reubicar, se les asignará un nuevo espacio en el Paseo Comercial Centro Histórico conforme a los siguientes lineamientos:

Los locales comerciales se asignaran por sorteo. Para tal fin, la Jefatura de Plazas y Mercados dividirá el espacio físico del Paseo Comercial Centro Histórico en secciones, de tal forma que las secciones se vayan sorteando de acuerdo a la antigüedad de los derechos que exhiban los interesados.

Para la asignación de los locales comerciales se abre un espacio que comienza el día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo y se cierra el día 24 de junio de 2008, con la finalidad de que aquellas personas que consideren tener un derecho adquirido y reconocido por el R. Ayuntamiento para ejercer el comercio en la vía pública dentro del perímetro a reubicar, acudan a inscribirse al sorteo con el Notario Público designado por el R. Ayuntamiento.

Aquellas personas que tendiendo un derecho adquirido para el comercio en la vía pública dentro del perímetro a reubicar, no acudan a inscribirse a más tardar el día 24 de junio de 2008, no tendrán derecho a participar en el sorteo de los locales comerciales y por ende, en caso de inscribirse con posterioridad a la fecha indicada, su local comercial les será asignado por el R. Ayuntamiento a través de la Comisión de Regidores que dictamina. Así mismo, no tendrán derecho al estímulo fiscal otorgado conforme al punto octavo de este Acuerdo.

Si al día 18 de julio de 2008, aun existen locales comerciales sin asignar, el R. Ayuntamiento, a través de la Comisión de Regidores que dictamina se reserva el derecho de asignarlos a su criterio, por lo que aquellas personas que teniendo un derecho reconocido por el R. Ayuntamiento para el ejercicio del comercio en la vía pública dentro del perímetro a reubicar, no se inscriban a más tardar el día indicado en este párrafo, perderán su derecho a ocupar un espacio en el Paseo Comercial Centro Histórico.

Acta de Cabildo número 71
Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de Abril de 2008.

Para proceder a inscribirse al sorteo los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Permiso original que autoriza el ejercicio de actividades comerciales en el perímetro de reubicación o en su defecto, documento original que genere el derecho a laborar en la vía pública.
- Último recibo de renovación
- Comprobante de pago de la plaza que acredite la antigüedad en el punto

El sorteo se efectuará el día 30 de junio de 2008 en presencia del Notario Público que designe el R. Ayuntamiento. Previo al sorteo, la Jefatura de Plazas y Mercados del R. Ayuntamiento validará la documentación con que se acrediten aquellos que se inscribieron al sorteo. Las personas que acrediten sus derechos, les será expedido previo al sorteo, su permiso temporal para que puedan ejercer el comercio en los lugares actualmente asignados, permiso temporal que tendrá una vigencia hasta el 30 de noviembre conforme a los puntos Segundo y Séptimo de este Acuerdo.

SÉPTIMO.- Quienes se inscriban en el sorteo a más tardar el día 24 de junio de 2008, podrán ejercer temporalmente el comercio en la vía pública en los lugares que tienen actualmente asignados dentro del perímetro a reubicar. Para tal efecto, la Dirección de Mercados y Plazas expedirá un permiso temporal cuya vigencia será hasta el 30 de noviembre de 2008. Quienes no se inscriban al sorteo a que se refiere este Acuerdo, no tendrán derecho al beneficio aquí otorgado.

La vigencia del permiso temporal sólo podrá extenderse si la Dirección de Obras Públicas considera que los locales comerciales a los que serán reubicados dentro del nuevo Paseo Comercial Centro Histórico, aun no están listos para ser ocupados. En tal caso, informará hasta que fecha deberán extenderse los permisos temporales.

Una vez llegada la fecha de vencimiento del permiso temporal y en su caso, su extensión, quedará estrictamente prohibido el comercio en la vía pública en el perímetro a reubicar conforme lo dispuesto por el punto Segundo de este Acuerdo.

OCTAVO.- En virtud de que la reubicación a que se refiere el presente Acuerdo implica la creación de un nuevo espacio para el ejercicio del comercio y la eliminación del comercio en la vía pública en el perímetro a reubicar, se concede a quienes se inscriban al sorteo para la reubicación a más tardar el día 24 de junio de 2008, un estímulo único e improrrogable respecto al cobro por concepto de plaza o derecho conforme lo dispone la Ley de Ingresos vigente, en los siguientes términos:

Durante el primer cuatrimestre contado a partir de la fecha de reubicación un 75% de descuento.

Durante el segundo cuatrimestre un 50% de descuento.

Durante el tercer cuatrimestre un 25% de descuento.

NOVENO.- El R. Ayuntamiento, creará de común acuerdo con los comerciantes del nuevo Paseo Comercial Centro Histórico, un reglamento que regulará las actividades dentro del mismo así como la conducta de los propios comerciantes en cuanto a orden, limpieza, horarios de trabajo, etcétera.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón para que se inscriba en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo." -

Puesto el Dictamen a consideración de los munícipes, en uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que la Sesión es similar a la celebrada con fecha 19 de Octubre de 2006, ya que en ambas se ofrece una solución a problemas añejos como es la modernización del transporte público y la reestructuración del comercio informal en el Centro Histórico; el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, expuso que con la implementación del programa, se logrará dar un avance importante en lo correspondiente al rescate y modernización del Centro Histórico, dando cumplimiento formal a los compromisos contraídos por la presente administración municipal toda vez que

el proyecto será de gran beneficio para el comercio ambulante, establecido y la ciudadanía en general. -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor y con una abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VII numeral 2, 190, 197 y 202 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 4, 10 y 11 fracciones I y II, 31 y 32 del Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:** -

PRIMERO.- Se cancela la vialidad y por ende la circulación vehicular en las siguientes calles del sector Centro Histórico:

1.- Valdés Carrillo entre Boulevard Revolución y Juárez

2.- Cepeda entre Boulevard Revolución y Juárez

Las Avenidas Presidente Carranza, Hidalgo y Juárez, así como el Boulevard Revolución, continuarán con la circulación vehicular sin modificación en relación con el estado actual.

La cancelación de la circulación vial entrará en vigor una vez que por motivo de las obras de remodelación del sector se haga imposible el tráfico vehicular. La Secretaría del R. Ayuntamiento y la Dirección de Obras Públicas Municipales, informaran previamente sobre la fecha en que comenzará la restricción a la circulación vehicular y la difundirán a través de los medios de comunicación.- -

SEGUNDO.- Salvo lo dispuesto por el párrafo siguiente, a partir del día 30 de junio de 2008, queda estrictamente prohibida la exhibición o comercialización de todo tipo de bienes y mercancías ocupando la vía pública (banqueta o arroyo vehicular), en el perímetro de reubicación de vendedores informales, mismo que se compone trazando líneas rectas entre sus diferentes vértices, como a continuación se indica:

> Como vértice uno, el conformado por la esquina de Avenida Presidente Carranza y Falcón en su acera Sur.
>
> Del vértice uno al vértice dos, que lo constituye la acera norte de la confluencia en esquina de la Calle Falcón y Avenida Juárez.
>
> Del vértice dos al vértice tres, que lo constituye la acera oriente de la confluencia en esquina entre la Avenida Juárez y la Calle Ramos Arizpe.
>
> Del vértice tres al vértice cuatro que lo conforma la acera sur de la confluencia en esquina de la Calle Ramos Arizpe y la Avenida Presidente Carranza.
>
> Del vértice cuatro al vértice uno.

La Jefatura de Plazas y Mercados, previo acuerdo de la Comisión que dictamina, podrá modificar el perímetro en cuestión dependiendo del número de personas que se inscriban al sorteo a que hace referencia el presente Acuerdo.

Aquellos comerciantes que conforme a lo dispuesto por este Acuerdo acudan a inscribirse para el sorteo para ubicarse en el nuevo Paseo Comercial Centro Histórico, les será permitido de manera temporal ejercer el comercio en los lugres que actualmente ocupan sobre la vía pública, para lo cual se les extenderá un permiso temporal cuya vigencia no podrá exceder del día 30 de noviembre del 2008. A partir de esa fecha, la restricción al comercio en el perímetro a reubicar no permitirá excepción alguna.

La prohibición a que se refiere el primer párrafo de este Punto, incluye también el que los establecimientos comerciales del sector exhiban o comercialicen, de manera temporal o definitiva, mercancía sobre la banqueta o el arroyo vehicular.

La Secretaría del R. Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Jefatura de Plazas y Mercados, la Dirección de Inspección y Verificación Municipal y/o la Dirección de Seguridad Pública Municipal, procederán al retiro de cualquier persona que infrinja lo anterior, asegurarán los productos, objeto o mercancías poniéndolos, junto con el infractor, a disposición del Tribunal de Justicia Municipal para que determine lo procedente. - - - - - -

Acta de Cabildo número 71
Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de Abril de 2008.

TERCERO.- Toda vez que la preservación de los espacios peatonales, así como el crecimiento y desarrollo urbano y económico de la ciudad se consideran asuntos de orden público e interés social, al igual que la reactivación comercial del Sector Centro Histórico, los permisos, autorizaciones, licencias y cualquier otro derecho que estén vigentes para ejercer actividades comerciales en la vía pública en el perímetro mencionado en el punto Segundo de este Acuerdo, quedan sin efecto. Con la finalidad de atender el aspecto social y no afectar a las personas que actualmente cuentan con derechos para realizar actividades comerciales en la vía pública en el Sector a reubicar, se procederá en los términos de este Acuerdo. ----------

CUARTO.- Se crea un espacio comercial bajo la modalidad de mercado público en el sector mencionado en el punto Primero de este Acuerdo, identificado como "Paseo Comercial Centro Histórico". El total de locales comerciales será de 340 integrados en 85 módulos fijos de 4 locales por módulo, y contarán con medidas se 2.10 metros de frente por 1.35 metros de fondo por cada local.- ----------

Las actividades comerciales dentro del Paseo Comercial Centro Histórico, sólo podrán ejercerse en los locales comerciales ubicados en los módulos creados para tal fin así como en los establecimientos mercantiles ubicados en el sector. En consecuencia, no se permitirá dentro del Paseo Comercial el comercio de manera temporal o definitiva bajo ninguna otra modalidad, y en su caso, se procederá en los términos del punto Segundo de este Acuerdo.-

QUINTO.- Los locales comerciales a que se refiere el punto anterior serán ocupados por las personas a las que se les asignen en los términos del presente Acuerdo. A quienes les resulte asignado un local les será expedido por el R. Ayuntamiento, a través de la Jefatura de Plazas y Mercados una concesión por medio de la cual el R. Ayuntamiento facultará a su titular a la ocupación y uso de uno de los locales en el Paseo Comercial. Sólo podrá otorgarse una concesión por persona física. Ninguna persona moral podrá ser concesionaria. Las concesiones podrán cederse siempre que la cesión no implique que quede más de una concesión a favor de una sola persona. ----------

SEXTO.- Por ser una cuestión de orden público, interés social y para el beneficio colectivo, el comercio en la vía pública quedará estrictamente prohibido dentro del perímetro de reubicación, con la finalidad de que las banquetas y espacios públicos sean aprovechadas de manera exclusiva por los peatones y transeúntes. Con la finalidad de respetar cualquier tipo de derecho a favor de personas determinadas para ejercer el comercio en la vía pública dentro del perímetro a reubicar, se les asignará un nuevo espacio en el Paseo Comercial Centro Histórico conforme a los siguientes lineamientos:

Los locales comerciales se asignaran por sorteo. Para tal fin, la Jefatura de Plazas y Mercados dividirá el espacio físico del Paseo Comercial Centro Histórico en secciones, de tal forma que las secciones se vayan sorteando de acuerdo a la antigüedad de los derechos que exhiban los interesados.

Para la asignación de los locales comerciales se abre un espacio que comienza el día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo y se cierra el día 24 de junio de 2008, con la finalidad de que aquellas personas que consideren tener un derecho adquirido y reconocido por el R. Ayuntamiento para ejercer el comercio en la vía pública dentro del perímetro a reubicar, acudan a inscribirse al sorteo con el Notario Público designado por el R. Ayuntamiento.

Aquellas personas que tendiendo un derecho adquirido para el comercio en la vía pública dentro del perímetro a reubicar, no acudan a inscribirse a más tardar el día 24 de junio de 2008, no tendrán derecho a participar en el sorteo de los locales comerciales y por ende, en caso de inscribirse con posterioridad a la fecha indicada, su local comercial les será asignado por el R. Ayuntamiento a través de la Comisión de Regidores que dictamina. Así mismo, no tendrán derecho al estímulo fiscal otorgado conforme al punto octavo de este Acuerdo.

Si al día 18 de julio de 2008, aun existen locales comerciales sin asignar, el R. Ayuntamiento, a través de la Comisión de Regidores que dictamina se reserva el derecho de asignarlos a su criterio, por lo que aquellas personas que teniendo un derecho reconocido por el R. Ayuntamiento para el ejercicio del comercio en la vía pública dentro del perímetro a reubicar, no se inscriban a más tardar el día indicado en este párrafo, perderán su derecho a ocupar un espacio en el Paseo Comercial Centro Histórico.

Para proceder a inscribirse al sorteo los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Permiso original que autoriza el ejercicio de actividades comerciales en el perímetro de reubicación o en su defecto, documento original que genere el derecho a laborar en la vía pública.
- Último recibo de renovación
- Comprobante de pago de la plaza que acredite la antigüedad en el punto

El sorteo se efectuará el día 30 de junio de 2008 en presencia del Notario Público que designe el R. Ayuntamiento. Previo al sorteo, la Jefatura de Plazas y Mercados del R. Ayuntamiento validará la documentación con que se acrediten aquellos que se inscribieron al sorteo. Las personas que acrediten sus derechos, les será expedido previo al sorteo, su permiso temporal para que puedan ejercer el comercio en los lugares actualmente asignados, permiso temporal que tendrá una vigencia hasta el 30 de noviembre conforme a los puntos Segundo y Séptimo de este Acuerdo.- -

SÉPTIMO.- Quienes se inscriban en el sorteo a más tardar el día 24 de junio de 2008, podrán ejercer temporalmente el comercio en la vía pública en los lugares que tienen actualmente asignados dentro del perímetro a reubicar. Para tal efecto, la Dirección de Mercados y Plazas expedirá un permiso temporal cuya vigencia será hasta el 30 de noviembre de 2008. Quienes no se inscriban al sorteo a que se refiere este Acuerdo, no tendrán derecho al beneficio aquí otorgado.

La vigencia del permiso temporal sólo podrá extenderse si la Dirección de Obras Públicas considera que los locales comerciales a los que serán reubicados dentro del nuevo Paseo Comercial Centro Histórico, aun no están listos para ser ocupados. En tal caso, informará hasta que fecha deberán extenderse los permisos temporales.

Una vez llegada la fecha de vencimiento del permiso temporal y en su caso, su extensión, quedará estrictamente prohibido el comercio en la vía pública en el perímetro a reubicar conforme lo dispuesto por el punto Segundo de este Acuerdo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

OCTAVO.- En virtud de que la reubicación a que se refiere el presente Acuerdo implica la creación de un nuevo espacio para el ejercicio del comercio y la eliminación del comercio en la vía pública en el perímetro a reubicar, se concede a quienes se inscriban al sorteo para la reubicación a más tardar el día 24 de junio de 2008, un estímulo único e improrrogable respecto al cobro por concepto de plaza o derecho conforme lo dispone la Ley de Ingresos vigente, en los siguientes términos:

Durante el primer cuatrimestre contado a partir de la fecha de reubicación un 75% de descuento.

Durante el segundo cuatrimestre un 50% de descuento.

Durante el tercer cuatrimestre un 25% de descuento.

NOVENO.- El R. Ayuntamiento, creará de común acuerdo con los comerciantes del nuevo Paseo Comercial Centro Histórico, un reglamento que regulará las actividades dentro del mismo así como la conducta de los propios comerciantes en cuanto a orden, limpieza, horarios de trabajo, etcétera.- -

DECIMO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Plazas y Mercados, Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, Inspección y Verificación Reglamentaria, Seguridad Pública y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Acta de Cabildo número 71
Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de Abril de 2008.

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la modificación al presupuesto de ingresos a partir del mes de Enero de 2008.- - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2008
De acuerdo a la reunión de esta Comisión de fecha 12 de Febrero del 2008, y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado Coahuila, y el artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ÚNICO.- CON CUATRO VOTOS A FAVOR, CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNÁNDEZ (13ER. REG. Y PRESIDENTE DE ESTA COMISION) Y CON LAS AUSENCIAS DE LA LIC. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ DIAZ (SINDICO DE VIGILANCIA) Y DE LA ARQ. ISIS CEPEDA VILLARREAL (11ª. REG.) Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 253 DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SE APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2008.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz el Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que con esta modificación al presupuesto de ingresos se van a recibir mas participaciones con un aproximado de $71,000.000.00 (Setenta y un millones de pesos).- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y una abstención del Lic. Shamir Fernández Hernandez, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Enero de 2008.- -
SEGUNDO.- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Enero de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- - - - - - - - - - - - - -
TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-
CUARTO.- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -

JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DE ENERO 2008

F O N D O S

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	FONDO ALIANZA CONTIGO	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
IMPUESTOS	219,149,000	-	-	-	-	-			219,149,000

DERECHOS -	161,570,000	-	-	-	-	-			161,570,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,496,000	-	-	-	-	-			2,496,000
PRODUCTOS	7,303,000	-	-	-	-	-			7,303,000
APROVECHAMIENTOS	101,115,000	-	-	-	-	-			101,115,000
SUB TOTAL	491,633,000	-	-	-	-	-	-	-	491,633,000
PARTICIPACIONES	454,250,000	-	-	-	-	-			454,250,000
APORTACIONES	-	221,218,242	38,785,637	15,167,000	-	-			275,170,879
TOTAL DE INGRESOS	945,883,000	221,218,242	38,785,637	15,167,000	-	-	-		1,221,053,879

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la modificación al presupuesto de egresos a partir del mes de Enero de 2008.- - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2008
De acuerdo a la reunión de esta Comisión de fecha 12 de Febrero del 2008, y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado Coahuila, y el artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ÚNICO.- CON CUATRO VOTOS A FAVOR, CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNÁNDEZ (13ER. REG. Y PRESIDENTE DE ESTA COMISION) Y CON LAS AUSENCIAS DE LA LIC. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ DIAZ (SINDICO DE VIGILANCIA) Y DE LA ARQ. ISIS CEPEDA VILLARREAL (11ª. REG.) Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 253 DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SE APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2008."
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y una abstención del Lic. Shamir Fernández Hernandez, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**- -
Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Enero de 2008.- -
Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Enero de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- -
Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

Acta de Cabildo número 71
Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de Abril de 2008.

Cuarto- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -

JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

PRESUPUESTO A EJERCER EN 2007

MODIFICACION DE PRESUPUESTO A PARTIR DE ENERO DEL 2008

CONCEPTO	PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	395,836,431	-	1,163,569	-	-		-	397,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,000,000	24,000,000	-	-	-		-	45,000,000
SERVICIOS GENERALES	254,836,000	-	-	-	-		-	254,836,000
TRANSFERENCIAS	115,700,000	20,000,000	4,000,000	-	-	-	-	139,700,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000,000	11,000,000	775,713	-	-		-	12,775,713
INVERSION PUBLICA	157,510,569	166,218,242	32,846,355	-	15,167,000	-	-	371,742,166
TOTAL DE EGRESOS	945,883,000	221,218,242	38,785,637	-	15,167,000	-	-	1,221,053,879

Noveno Punto de la Orden del Día.- Propuesta para la sustitución temporal de un integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al escrito del C.P. Jesús Martinez Gonzalez, mediante el cual solicita sea sustituido temporalmente en la vocalía que ocupa en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, siendo la propuesta que la Lic. Montserrat Martinez Aguado, Octava Regidora ocupe temporalmente las funciones en dicha Comisión. -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 11 votos a favor, tomó el siguiente; tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 107, 108, 109 y 110 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 109 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se dispensa al Lic. Jesús Martinez Gonzalez, Séptimo Regidor, por tiempo indefinido para desempeñar la vocalía de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -
SEGUNDO.- Se designa a la Lic. Montserrat Martinez Aguado, Octava Regidora para ocupar temporalmente la vocalía la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con las mismas atribuciones, facultades y obligaciones que los demás integrantes de la misma.- -
TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo punto de la Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del Desarrollo Integral para la Familia, mediante el cual, se aprueba la institucionalización del Día de la Familia en el Municipio de Torreón - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 71
Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de Abril de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión del Desarrollo Integral para la Familia, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

"COMISIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA"
DICTAMEN.
De la Décima séptima sesión de la Comisión del Desarrollo Integral para la Familia celebrada el día 12 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en sala de regidores.
ANTECEDENTES.
UNICO.- Se atendió al orden del día propuesto en el Oficio REG/R9/100/2008 para los integrantes de la comisión, así mismo señala en en su cuarto punto, "Exposición de institucionalización de la celebración del dia de la familia (o mes de la familia) en forma anual en el municipio de Torreón".
CONSIDERANDO.
Que uno de los principales objetivos de la Presidencia Municipal, es la de promover los valores familiares, es responsabilidad de los tres órganos de gobierno velar por la seguridad, tranquilidad e integridad de la población. El valor de la familia se basa fundamentalmente en la presencia física, mental y espiritual de las personas en el hogar, con disponibilidad al diálogo y a la convivencia, haciendo un esfuerzo por cultivar los valores en la persona misma, y así estar en condiciones de transmitirlos y enseñarlos, algunos de los valores mas importantes para vivir en familia son:
UNIÓN, HONESTIDAD, AMOR, RESPETO Y TRADICIÓN.
De acuerdo con el oficio DGDIF/093/02/08 por parte de la dirección de DIF, en donde se solicita la Institucionalización de la celebración del Día de la Familia (o mes de la familia), en forma anual en el municipio de torreón.
ACUERDO.
UNICO: por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión y con fundamento en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 99 y 119 del Reglamento Interior R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, SE AUTORIZA el punto en discusión en lo relativo a la celebración anual del Día de la familia (o mes de la familia) así mismo se SOLICITA que se turne este asunto a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se turne en la próxima sesión de Cabildo e indique cuales son los lineamientos a seguir, todo esto con la finalidad de que se sigan los pasos necesarios para la institucionalización de esta tradición.- -

En uso de la Voz el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, propuso que para la designación del día específico de conmemoración del Día de la Familia, habría que definirlo con el Sistema DIF Torreón, lo anterior para efecto de no realizar eventos simultáneos en la ciudad el mismo día- -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 12 votos a favor, tomó el siguiente; tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE**:- - - - - - - - -

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Torreón, aprueba la institucionalización anual del Día y Mes de la Familia siendo esté el Mes de Marzo a partir del año 2009.- - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- El día en especifico para la conmemoración del Día de la Familia estará sujeto a la fecha que el Sistema para Desarrollo Integral de la Familia proponga a efecto de no realizar en forma simultanea otro festejo y/o evento en el mismo día. - - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Contraloría y al Sistema para Desarrollo Integral de la Familia Torreón, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas,

mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento celebrar un Convenio con Teléfonos de México S.A.B. de C.V. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2008

ANTECEDENTES:

Presentación para su análisis y posible aprobación del Convenio que pretende a celebrar el R. Ayuntamiento y la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C. V. con el objeto de establecer las acciones y/u obras que deberán realizar las partes, asi como las aportaciones que deberán cubrir, para cumplir con el Programa Integral del embellecimiento del Centro Histórico de la Ciudad de Torreón, Coahuila, que consiste en la migración de la infraestructura de red telefónica, aérea o mural por otra nueva red, totalmente subterránea.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

PRIMERO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la celebración del Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la empresa Teléfonos de México, S.A. B. de C. V.

SEGUNDO: con el apego a lo dispuesto en el artículo 104 fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se autoriza al Alcalde Municipal el Lic. José Ángel Pérez Hernández para la firma de este Convenio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analiza y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 10 votos a favor y uno en contra del Lic. Shamir Fernández Hernandez, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente, **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio con la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V. -
Segundo.- Dicho convenio tendrá como objetivo establecer las acciones y/u obras que deberán realizar ambas partes, así como las aportaciones que deberán cubrir, para cumplir con el Programa Integral del embellecimiento del Centro Histórico de la Ciudad de Torreón, Coahuila, que consiste en la migración de la infraestructura de red telefónica, aérea o mural por otra nueva red, totalmente subterránea. -
Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Obras Públicas, Urbanismo y Contraloría, así como a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellas corresponda. -

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cierre parcial a la circulación vehicular de una vialidad. - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de

Planificación, Urbanismo y Obras Publicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2008

ANTECEDENTES:

Propuesta de los habitantes de las Colonias Estrella y Navarro para el cierre parcial a la circulación vehicular de la Calle Río Atoyac de la Colonia Estrella en el tramo comprendido entre la Calzada Manuel Ávila Camacho y la Calle Río Mayo con una longitud aproximadamente de 150 metros de longitud con una sección vial de 18 metros (3 metros de banquetas y 12 metros de arroyo vehicular).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el tránsito vehicular de dicha calle se limita únicamente al uso de tipo local ya que se trata de una vialidad sin trascendencia en su trazo dentro del sector residencial de la Colonia Estrella.

SEGUNDO: que se cuenta con un Estudio de Impacto Vial realizado por la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad así como con la anuencia de los vecinos circundantes a este sector y de la Asociación de Colonos Estrella y Navarro, A. C.

Los miembros de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el cierre parcial a la circulación vehicular de la Calle Río Atoyac de la Colonia Estrella en el tramo comprendido entre la Calzada Manuel Ávila Camacho y la Calle Río Mayo con una longitud aproximadamente de 150 metros de longitud con una sección vial de 18 metros (3 metros de banquetas y 12 metros de arroyo vehicular.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.- - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la voz la Lic. Montserrat Martinez Aguado, Octava Regidora solicito se incluyera en los resolutivos que en dicho tramo se prohíba el ambulantaje por respeto a los vecinos. -

Una vez analiza y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 11 votos a favor, tomó el siguiente, **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se autoriza el cierre parcial a la circulación vehicular de la Calle Río Atoyac de la Colonia Estrella en el tramo comprendido entre la Calzada Manuel Ávila Camacho y la Calle Río Mayo con una longitud aproximadamente de 150 metros de longitud con una sección vial de 18 metros (3 metros de banquetas y 12 metros de arroyo vehicular. - - - - - -

SEGUNDO.- Se prohíbe la instalación de vendedores ambulantes de cualquier tipo el tramo expuesto en el punto que antecede. -

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Obras Públicas, Urbanismo, Plazas y Mercados y Contraloría, así como a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Ratificación de los vocales de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Construido. -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles que el Lic. José Angel Pérez Hernández, con las facultades que le confiere el artículo 42 del Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, propone ante el H. Cabildo la ratificación para ocupar las vocalías de la Junta en mención, a las siguientes personas:

Arq. Oscar Artigas Escobar.

Acta de Cabildo número 71
Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de Abril de 2008.

Arq. Gustavo Rodriguez de la Vega.
Arq. Antonio Méndez Vigata
Arq. Alejandro Luna.
Lic. Jesús González Encina. Maestro de Arte
Lic. Roberto Martínez García. Historiador
Arq. Miguel Ángel Avalos. Presidente del Colegio de Arquitectos de la Comarca Lagunera.
Ing. Ramón Gutiérrez Recio. Presidente del Colegio de Ingenieros.
Arq. Gustavo Montes. Catedrático de Arquitectura de la U.A. de C.
Lic. Silvia Castro Towns. Historiadora
C. Ernesto Gómez Escalera. Presidente de la Cámara de la Construcción.
Lic. Félix Pérez Murillo. Presidente de la Cámara Nacional de Comercio.- - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 10 votos a favor y con la abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95 y 102 fracción VII numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 41 y 42 fracción IX del Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, se **RESUELVE:** -
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Torreón, ratifica como vocales de de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Construido las siguientes personas:

- Arq. Oscar Artigas Escobar.- -
- Arq. Gustavo Rodriguez de la Vega. -
- Arq. Antonio Méndez Vigata. -
- Arq. Alejandro Luna. -
- Lic. Jesús González Encina. Maestro de Arte.- -
- Lic. Roberto Martínez García. Historiador. -
- Arq. Miguel Ángel Avalos. Presidente del Colegio de Arquitectos de la Comarca Lagunera. -
- Ing. Ramón Gutiérrez Recio. Presidente del Colegio de Ingenieros.- - - - - - - - - - - -
- Arq. Gustavo Montes. Catedrático de Arquitectura de la U.A. de C.- - - - - - - - - - - -
- Lic. Silvia Castro Towns. Historiadora. -
- C. Ernesto Gómez Escalera. Presidente de la Cámara de la Construcción.- - - - - - - -
- Lic. Félix Pérez Murillo. Presidente de la Cámara Nacional de Comercio.- - - - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Cultura y Contraloría, así como a la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Construido, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Julio de 2007, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un predio, a fin de permutarlo a favor de la C. Clara Nungaray Viuda de Moncada. -
I.- Considerando -
Que el R. Ayuntamiento, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de Julio de 2007, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con el objeto de permutarlo a favor de la C. Clara Nungaray Viuda de Moncada en compensación, por la afectación de un inmueble de su propiedad, dicho bien inmueble municipal cuenta con una superficie de 141.00 mts2, ubicado en la Colonia Torreón Residencial con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	en 8.00 metros con Avenida Pavorreal.
AL SUR	en 8.00 metros con lote 3.
AL ORIENTE	en 17.625 metros con lote 15.

AL PONIENTE en 17.625 metros con lote 13.- -

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 479 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 04 de Marzo de 2008, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo se otorgue en compensación y a título de permuta a favor de la C. Clara Nungaray Viuda de Moncada, en su carácter de albacea, única y universal heredera y adjudicataria de los bienes del Sr. Maurilio Moncada García, se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.- -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 11 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en la Colonia Torreón Residencial de esta Ciudad, con una superficie de 141.00 mts2; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden -

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido sea permutado a favor de la **C. Clara Nungaray Viuda de Moncada** en compensación, por la afectación de un inmueble de su propiedad, sobre el cual pasa una fracción de la vialidad denominada Calzada Cuitlahuac, el predio afectado se encuentra ubicado en el lote 46 de la manzana "L" ubicado en la Colonia San Marcos, con una superficie total de 127.69 mts2, mide 7.47 metros de frente por 17.81 metros de fondo, y cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE con Av. Aldama.
AL SUR con lotes 42 y 43.
AL ORIENTE con lote 47.
AL PONIENTE con lote 45.

TERCERO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.- -

CUARTO.-Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este Acuerdo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - -

SEXTO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.- -

SEPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- - - - - - - - - - - - - - -

Primer Asunto.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Coproder de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento la adquisición de diversos lotes de terreno, para la construcción de una vialidad.- -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término a la C.P. Karina Genoveva García Hernandez, Sexta Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER

Acta de Cabildo número 71
Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de Abril de 2008.

DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 12:00 horas del día martes 11 de Marzo de 2008, en el salón de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Av. Matamoros s/n entre las Calles Galeana y Ramón Corona, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, y los vocales ING. PEDRO AVILA AGUILERA, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO y C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, habiendo por tanto Quórum legal.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud realizada por la DIRECCION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, por medio del Lic. Jesus Mario Garay Márquez, a efecto de solicitar la adquisición de 28 terrenos propiedad de COPRODER para la construcción de una vialidad.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 12 de Octubre de 2008, en el cierre del programa LA PRESIDENCIA VA CONTIGO, los vecinos de las colonias Fraccionamiento Nueva California, y San Felipe, solicitaron al alcalde C. JOSE ANGEL PEREZ HERNANDEZ la construcción de una vialidad que les permita comunicarse de manera mas optima y rápida, y tener mejor acceso a sus viviendas; la cual se construiría en 28 terrenos propiedad de Coproder que se encuentran a la fecha sin uso.

Los bienes inmuebles son los siguientes:

Predios ubicados en el Fraccionamiento Nueva California de esta ciudad; con superficie total de 3234.00 mts.

Manzana 136, lotes 1, 2, 42 y 43
Manzana 138, lotes 1, 2, 10 y 11
Manzana 139, lotes 1, 2, 25 y 26
Manzana 141, lotes 1, 2, 13 y 14
Manzana 142, lotes 1, 2, 59 y 60
Manzana 143, lotes 1, 2, 36 y 37
Manzana 144, lotes 1, 2, 14-B y 15

Segundo.- EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON (COPRODER), esta de acuerdo en vender dichos terrenos para la construcción de una vialidad que beneficie a los colonos involucrados y a la ciudadanía de ese sector en general; tal como lo asienta en la CARTA INTENCION DE OFERTA DE COMPRA VENTA firmada entre el R. AYUNTAMIENTO DE TORREON y COPRODER, el día 20 de Febrero de 2008.

CONSIDERANDO

Primero.- Que la ejecución de dicha obra beneficiara a los habitantes de las mencionadas colonias, así como a los de las colonias aledañas y mejorara considerablemente las vías de comunicación de ese sector de la ciudad, esto sin perjuicio alguno de persona o institución ya sean particulares o públicas.

ACUERDO:

Primero.- Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y tomando en consideración lo expuesto en el considerando primero del presente Dictamen, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, **APRUEBA LA ADQUISICION DE LOS TERRENOS EN REFERENCIA,** y somete a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, dicha **ADQUISICION DE LOS MENCIONADOS 28 TERRENOS** por parte del **R. AYUNTAMIENTO DE TORREON** a **COPRODER** para la construcción de una vialidad, así como la autorización para celebrar y suscribir todos los documentos legales necesarios para la compra venta de los inmuebles mencionados al C. Presidente

Municipal Jose Angel Pérez Hernandez, al C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Rodolfo Walss Aurioles, al C. Primer Síndico del Ayuntamiento Lic. Antonio Albores Potisek, o en su caso al Representante Legal del Municipio.

Segundo.-Se fija como valor negociado de la adquisición de los 28 terrenos ya especificados anteriormente, un monto total de $ 1'131,900.00 (son un millón ciento treinta y un mil novecientos pesos 00/100 m.n.) a razón de $350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) por m2, habiendo logrado este costo luego de negociar a partir de un valor original de $500.00 m2. Relevando el hecho que Coproder extenderá a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en ese mismo acto un cheque por una cantidad igual ($1'131,900.00) como abono a adeudos con este.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**" - - - - - - - - - - - -

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - -

"Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica en su reunión de fecha 14 de Marzo del año 2008 en punto de las 11:30 hrs.

ANTECEDENTES:

UNICO.- Que el Subsecretario del Ayuntamiento envió a esta comisión la cata de intención de oferta de compra venta, que pretende celebrar el R. Ayuntamiento con el Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreon, en donde se adquieren 28 lotes ubicados en el Fraccionamiento Nueva California, de esta ciudad, en el que se tiene proyectada la construcción de una vialidad por la necesidad de comunicar el Fraccionamiento Nueva California, y San Felipe al oriente de la ciudad.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la construcción de esta vialidad, viene a resolver la problemática social de comunicación que presentan los vecinos de este fraccionamiento situado al oriente de la ciudad.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreon, 227, 278, 279 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se pone a consideración del cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión, se aprueba la celebración de la carta intención de oferta de compraventa, que pretende realizar el R. Ayuntamiento con el Consejo Promotor para las Reservas Territoriales, a fin de que se adquieran 28 lotes de terreno ubicados en el Fraccionamiento Nueva California, en esta Ciudad, correspondientes a las siguientes manzanas:

MANZANA 136 LOTES 1, 2, 42 Y 43
MANZANA 138 LOTES 1, 2, 10 Y 11
MANZANA 139 LOTES 1, 2, 25 Y 26
MANZANA 141 LOTE 1, 2, 13 Y 14
MANZANA 142 LOTE 1, 2, 59 Y 60
MANZANA 143 LOTE 1, 2, 36 Y 37
MANZANA 144 LOTE 1, 2, 14_B Y 15

Con una Superficie total de $3,234.00 m2

Con valor por metro cuadrado de $350.00 (TRECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN.)." -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de 11 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 71
Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de Abril de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones III numeral 9 y V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**:- **PRIMERO.**- Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar una Carta Intención de oferta de Compraventa, que se pretende realizar con el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a fin de que se adquieran 28 lotes de terreno ubicados en el Fraccionamiento Nueva California, en esta Ciudad, correspondientes a las siguientes manzanas:
MANZANA 136 LOTES 1, 2, 42 Y 43.- -
MANZANA 138 LOTES 1, 2, 10 Y 11.- -
MANZANA 139 LOTES 1, 2, 25 Y 26.- -
MANZANA 141 LOTE 1, 2, 13 Y 14.- -
MANZANA 142 LOTE 1, 2, 59 Y 60.- -
MANZANA 143 LOTE 1, 2, 36 Y 37.- -
MANZANA 144 LOTE 1, 2, 14_ B Y 15.- -
Con una Superficie total de $3,234.00 m2.- -
SEGUNDO.- Se fija como valor negociado de la adquisición de los 28 terrenos ya especificados anteriormente, un monto total de $ 1'131,900.00 (Un millón ciento treinta y un mil novecientos pesos 00/100 m.n.) a razón de $350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) por m2, habiendo logrado este costo luego de negociar a partir de un valor original de $500.00 m2. Relevando el hecho que COPRODER extenderá a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en ese mismo acto un cheque por una cantidad igual ($1'131,900.00) como abono a adeudos con este.- -
TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Humano, Planeación y Contraloría, así como al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, las el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 18:32 hrs. (Dieciocho horas con treinta y dos minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento. -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández Presidente Municipal	Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera Primer Regidor
Lic. Laura Elena Muñoz Franco Segunda Regidora.	Lic. Gerardo Iván García Colmenero Tercer Regidor.
Lic. José Manuel Villegas González Cuarto Regidor	Lic. Antonio de la Cruz Licerio Quinto Regidor.
C.P. Karina Genoveva García Hernández Sexta Regidora.	Lic. Jesús Martínez González Séptimo Regidor.

Acta de Cabildo número 71
Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de Abril de 2008.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 72
Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de Abril de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 9 (nueve) de Abril de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. -

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.-

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes Enero de 2008.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de

Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes Febrero de 2008

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la aprobación de la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

VIII.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

IX.- Presentación de la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

X.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

XI.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

XII.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se establecen las modalidades para la realización de la campaña de donación de armas de fuego.

XIV.- Seguimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 08 de Febrero de 2008.

XV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - -

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - - - -

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal correspondiente al mes Enero de 2008.- -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DEL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2008.

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Febrero del 2008 y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Único.- Con cuatro votos a favor, con el voto en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández (13er. Reg. y Presidente de la Comisión) y con las ausencias de la Lic. Claudia Verónica González Díaz 8 (Síndico de Vigilancia) y de la Arq. Isis Cepeda Villarreal (11 Reg.) se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al mes de Enero del 2008 (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."- - - - - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 72
Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de Abril de 2008.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 9 votos a favor, con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela; y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con 3 abstenciones de los CC. C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Monserrat Martínez Aguado y del Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -
PRIMERO.- Se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2008. -
SEGUNDO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. - - - - - - - - -
TERCERO.- El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente: - - -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
INFORME DE AVANCE DE GESTION FIANANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 31 DE ENERO DE 2008

	MENSUAL			
ORIGEN :	ENERO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	10,840,444.59	8.28	230,430,172.98	18.66
DERECHOS	11,744,969.94	8.97	181,851,959.20	14.73
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	159,912.76	0.12	2,645,690.44	0.21
PRODUCTOS	318,788.16	0.24	15,830,295.89	1.28
PARTICIPACIONES	42,166,754.00	32.20	419,505,117.00	33.97
APROVECHAMIENTOS	31,606,937.81	24.14	147,262,424.56	11.92
			-	0.00
INGRESOS	**96,837,807.26**	**73.95**	**997,525,660.07**	**80.78**
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1,351,062.42	1.03	35,730,635.11	2.89
FONDO DE FORTALECIMIENTO	30,636,084.00	23.40	183,881,944.00	14.89
HABITAT	0.00	0.00	8,498,225.00	0.69
FONHAPO	197,228.00	0.15	3,761,585.00	0.30
ALIANZA CONTIGO	448,520.50	0.34	1,776,986.50	0.14
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	1,478,626.88	1.13	3,430,662.00	0.28
OPCIONES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	334,075.40	0.03
INGRESOS POR FONDOS	**34,111,521.80**	**26.05**	**237,414,113.01**	**19.22**
TOTAL DE INGRESOS	**130,949,329.06**	**100.00**	**1,234,939,773.08**	**100.00**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**56,039,041.46**		**96,003,955.96**	

EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	85,195,483.39		160,130,883.45	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	272,183,853.91		1,491,074,612.49	

	MENSUAL			
APLICACION :	ENERO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	66,291,316.27	27.42	389,725,297.66	31.56
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,738,063.82	1.55	43,057,565.31	3.49
SERVICIOS GENERALES	35,245,547.25	14.58	277,983,706.12	22.51
TRANSFERENCIAS	22,153,357.88	9.16	144,417,908.30	11.69
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,443,301.89	1.01	15,260,071.06	1.24
INVERSION PUBLICA	111,904,156.17	46.28	364,501,319.63	29.52
TOTAL DE EGRESOS	241,775,743.28	100.00	1,234,945,868.08	100.00
OTRAS APLICACIONES	21,683,544.33		247,404,178.11	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	8,724,566.30		8,724,566.30	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	272,183,853.91		1,491,074,612.49	

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes Febrero de 2008.- -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 14 DE MARZODEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 11:30 HRS.

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Febrero del 2008 y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Único.- Por mayoría de votos de los miembros presentes a esta Comisión y dos en contra se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al mes de Febrero de 2008. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."- - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor, y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora;

Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela; y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Febrero de 2008. -
SEGUNDO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. - - - - - - - - -
TERCERO.- El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente: - - -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
INFORME DE AVANCE DE GESTION FIANANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 29 DE FEBRERO DE 2008

	MENSUAL			
ORIGEN :	FEBRERO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	27,984,349.78	22.89	114,000,809.83	42.82
DERECHOS	19,973,201.89	16.33	30,240,051.44	11.36
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	165,097.00	0.14	275,571.00	0.10
PRODUCTOS	504,440.37	0.41	718,565.15	0.27
PARTICIPACIONES	46,345,992.00	37.90	83,216,044.00	31.26
APROVECHAMIENTOS	4,977,126.97	4.07	15,415,513.27	5.79
			-	0.00
INGRESOS	99,950,208.01	81.74	243,866,554.69	91.61
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,883,248.50	3.18	3,901,348.50	1.47
FONDO DE FORTALECIMIENTO	18,444,893.33	15.08	18,447,255.48	6.93
HABITAT	0.00	0.00	0.00	0.00
FONHAPO	0.00	0.00	0.00	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.00	0.00	0.00	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
OPCIONES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR FONDOS	22,328,141.83	18.26	22,348,603.98	8.39
TOTAL DE INGRESOS	122,278,349.84	100.00	266,215,158.67	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,735,670.38		1,801,867.15	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	41,012,229.02		8,724,566.30	

SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	165,026,249.24		276,741,592.12	

	MENSUAL			
APLICACION :	FEBRERO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	30,070,410.16	41.05	60,197,266.12	38.21
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,866,981.75	8.01	8,678,213.37	5.51
SERVICIOS GENERALES	12,523,913.52	17.10	34,833,785.80	22.11
TRANSFERENCIAS	10,685,772.39	14.59	16,111,625.16	10.23
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,481,683.42	2.02	2,159,521.01	1.37
INVERSION PUBLICA	12,630,530.71	17.24	35,573,628.26	22.58
TOTAL DE EGRESOS	73,259,291.95	100.00	157,554,039.72	100.00
OTRAS APLICACIONES	5,299,007.83		32,719,602.94	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	86,467,949.46		86,467,949.46	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	165,026,249.24		276,741,592.12	

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la aprobación de la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.- -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió en primer término el uso de la voz al C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, quien presentó a los ediles la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal; posteriormente el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESION DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 11:00 HRS.

ANTECEDENTES

UNICO.- DE acuerdo a lo señalado por el artículo séptimo transitorio de la Ley de Fiscalización para el Estado de Coahuila, mediante el cual se faculta a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, a emitir reglas para la presentación simplificada de la Cuenta Pública del ejercicio 2007.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión, bajo el conocimiento de esta nueva reglamentación y después de un escudriñamiento minucioso a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007, presentada por el C. Enrique L. Sada Diaz de León, Tesorero Municipal

SEGUNDO.- Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen, fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

Acta de Cabildo número 72
Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de Abril de 2008.

UNICO.- Por tres votos s favor y tres en contra y con el voto de calidad del Presidente de la Comisión, Lic. Shamir Fernández Hernández, se rechaza la Cuenta Pública Simplificada del ejercicio fiscal de 2007." -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor manifestó que en el Dictamen no se presenta ningún argumento por el cual se rechaza la cuenta pública, y en los anexos se menciona que el presupuesto se modificó, ya que se obtuvieron mayores recursos, quince por ciento mas de los presupuestado, ya que la ciudadanía ha mostrado confianza por la presente administración, proponiendo que el Dictamen presentado sea modificado y se apruebe la Cuenta Pública; en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, expuso que en la Comisión de Hacienda se le requirió como Síndico de Vigilancia la declaratoria de Síndico de minoría, en ese acto hizo entrega a la Secretaría del R. Ayuntamiento de un documento en el cual se contiene la declaratoria, solicitando su inserción en el Acta, dicho Oficio se identifica con el número OSV/1169/2008, de fecha 8 de Abril de 2008, signado por la misma Síndico de Vigilancia, dirigido a la C.P. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado, y textualmente dice: - - - - - - - - - - -
"Con fecha 25 de marzo de 2008, expidió oficio número ASE-478-2008, dirigido al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Licenciado José Ángel Pérez Hernández, mediante el cual le hace del conocimiento algunas reglas para la presentación simplificada de la cuenta pública del ejercicio 2007. Como parte de la segunda regla emitida por la Auditoria Superior del Estado, entre otras cosas, solicito la declaratoria del Síndico de minoría relativo a la Cuenta Pública señalada, dicha declaratoria considero debiera contener la aceptación de que la información relativa a la hacienda pública Municipal, al Ejercicio del Presupuesto de Egresos y la documentación de la gestoría financiera municipal fue revisada, supervisada y/o vigilada en este caso por la suscrita. Sin embargo respetuosamente me permito informar a usted y a las autoridades a las que se esta marcando copia del presente documento, de que la suscrita en ningún momento a tenido a su disposición, ni me ha sido prestada documentación, ni se me ha dado información que permita contar con elementos suficientes para poder expresar que la Síndico de Vigilancia cumplió con su función de vigilar que la cuenta pública municipal se integre debidamente, pues el artículo 106-A del Código Municipal para el Estado De Coahuila de Zaragoza, establece en su fracción IV mi deber de solicitar y la obligación del Tesorero Municipal de entregar la información relativa a la hacienda pública municipal, al ejercicio del presupuesto de egresos, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión financiera municipal, información y documentación que es necesaria para cumplir con mi función, por lo tanto, al incumplir el Tesorero Municipal con lo ordenado por la ley (Artículo 106-A del Código Municipal Vigente en el Estado) y que por cierto la Contralora Municipal debiera iniciar un procedimiento administrativo por tal omisión legal, pues únicamente en ocasiones me han invitado y me han mostrado pagos menores a proveedores, sin embargo cuando les requiero información en cuanto a las licitaciones realizadas, sobre los proyectos y procesos de adjudicación realizados, en ningún momento me dan esa información, mucho menos la documentación que soporte el ejercicio del recurso. En virtud de lo anterior, respetuosamente, Señor Auditor Superior del Estado me permito expresar que la suscrita Sindico de Vigilancia no tiene los elementos suficientes para ejercer cabalmente su función como lo establece el artículo 106-A del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que el Tesorero Municipal no cumple con lo establecido en la norma señalada de entregarme toda la información y documentación necesaria relativa a la Hacienda Pública Municipal, que permita realizar la función que la ley determina, por lo que estoy imposibilitada de presentar una declaratoria de haber revisado, porque no me lo han permitido." -
Una vez que fue puesto el Dictamen a consideración el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación la propuesta inicial presentada por la

Acta de Cabildo número 72
Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de Abril de 2008.

Comisión, la cual fue desechada por mayoría de 10 votos en contra de los CC. Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal; Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor; Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora; Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor; Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor; Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor; C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora; Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora; Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor y Lic. Antonio Albores Potisek.- -
Puesta a votación la propuesta realizada por el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela; y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción III; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal de correspondiente al ejercicio fiscal del 2007. -
SEGUNDO.- Se ordena enviar la Cuenta Pública Anual aprobada, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -
TERCERO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como apéndices de la presente Acta.- -
CUARTO.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - -
QUINTO.- El resumen del informe de la Cuenta Pública Anual presentada, autorizada y aprobada, es la siguiente: -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
CUENTA PUBLICA ANUAL
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ORIGEN :	AÑO 2007	%
IMPUESTOS	230,430,172.98	18.66
DERECHOS	181,851,959.20	14.73
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,645,690.44	0.21
PRODUCTOS	15,830,295.89	1.28
PARTICIPACIONES	419,505,117.00	33.97
APROVECHAMIENTOS	147,262,424.56	11.92
	-	0.00
INGRESOS	**997,525,660.07**	**80.78**
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	35,730,635.11	2.89
FONDO DE FORTALECIMIENTO	183,881,944.00	14.89

Acta de Cabildo número 72
Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de Abril de 2008.

HABITAT	8,498,225.00	0.69
FONHAPO	3,761,585.00	0.30
ALIANZA CONTIGO	1,776,986.50	0.14
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	3,430,662.00	0.28
OPCIONES PRODUCTIVAS	334,075.40	0.03
INGRESOS POR FONDOS	**237,414,113.01**	**19.22**
TOTAL DE INGRESOS	**1,234,939,773.08**	**100.00**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**96,003,955.96**	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	**160,130,883.45**	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**1,491,074,612.49**	

APLICACION :	AÑO 2007	%
SERVICIOS PERSONALES	389,725,297.66	31.56
MATERIALES Y SUMINISTROS	43,057,565.31	3.49
SERVICIOS GENERALES	277,983,706.12	22.51
TRANSFERENCIAS	144,417,908.30	11.69
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,260,071.06	1.24
INVERSION PUBLICA	364,501,319.63	29.52
TOTAL DE EGRESOS	**1,234,945,868.08**	**100.00**
OTRAS APLICACIONES	**247,404,178.11**	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	**8,724,566.30**	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	**1,491,074,612.49**	

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.- -
Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.- - - - - - - - - - - - - - - - -
Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual presentada.- - - - - - - - - - - - -
Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007 en la Gaceta Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - -

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DEL EJERCICIO 2007

	ACUMULADO DE ENE A DIC	PRESUPUESTO ACUMULADO DE ENE A DIC 07
ORIGEN DE RECURSOS		
INGRESOS PROPIOS		
SERVICIO DE AGUA POTABLE	233,324,157.58	245,122,000.00
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	81,569,356.27	86,182,000.00
SERVICIO DE SANEAMIENTO	48,972,999.45	49,258,000.00
MULTAS Y VERIFICACIONES	705,265.61	2,520,000.00
VENTA DE AGUA CLARIFICADA	217,800.00	0.00
VENTA DE AGUA TRATADA	6,577,602.75	15,023,000.00
CONEXIONES	1,682,058.58	1,320,000.00
RECARGOS	2,220,305.99	2,823,000.00
RECONEXIONES	330,361.80	374,000.00
DIVERSOS	35,710,728.28	25,000,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	2,082,700.24	1,800,000.00
CONVENIO PRODDER	15,863,116.00	20,400,000.00
TOTAL INGRESO PROPIOS	**429,256,452.55**	**449,822,000.00**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
DISMINUCIONES AL ACTIVO	62,298,666.06	0.00
AUMENTOS AL PASIVO	77,600,842.92	0.00
APORTACION	20,567,387.63	0.00
SUMA DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**160,466,896.61**	**0.00**
SUMA DE ORIGEN	**589,723,349.16**	**449,822,000.00**
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	**47,218,596.63**	
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**636,941,945.79**	**449,822,000.00**
APLICACION DE RECURSOS		
SUELDOS Y SALARIOS	74,040,791.79	77,090,624.88
TIEMPO EXTRAORDINARIO	6,651,308.56	0.00
GRATIFICACION ANUAL	19,404,535.55	19,934,784.77
PRESTACIONES	14,297,260.03	14,964,152.56
INDEMNIZACIONES	3,318,875.33	6,504,103.27
JUBILADOS	6,693,965.63	6,216,353.17
OTROS GASTOS DE PERSONAL	4,695,757.01	4,135,187.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	26,933,781.60	23,992,001.19
SERVICIOS GENERALES	14,453,647.44	12,891,612.88
IMPUESTOS Y DERECHOS	78,750,874.90	86,492,552.44
GASTOS DE OPERACIÓN	103,209,167.52	106,752,000.02
GASTOS FINANCIEROS	5,680,835.10	4,376,000.00

DISMINUCION AL PASIVO	111,723,851.64	
AUMENTOS AL ACTIVO	145,284,838.95	
TOTAL DE GASTOS PROPIOS	**615,139,491.05**	**363,349,372.35**
EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	**21,802,454.74**	**86,472,627.65**
SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA		
FINAL DE EFECTIVO Y VALORES	**636,941,945.79**	**449,822,000.00**

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.- - - - - - - - - - - - -
Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. -
Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual presentada.- - - - - - - - - - - - - -
Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -
El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - -

DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.
CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DIC.DE 2007
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PERIODO DEL 01 DE ENE. AL 31 DE DIC.2007

	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
ORIGEN:	1ER.CUATRIM.	2DO.CUATRIM	3ER.CUATRIM	ANUAL
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	$ 3,252,617.44	$ 3,528,996.21	$ 3,578,471.86	$ 10,360,085.51
PRODUCTOS FINANCIEROS	$ 4,019,831.38	$ 3,826,283.06	$ 4,345,257.51	$ 12,191,371.95
OTROS INGRESOS	$ 307,997.25	$ 370,970.57	$ 356,331.00	$ 1,035,298.82
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	$ 15,685.00	$ 17,015.00	$ 13,865.00	$ 46,565.00
TOTAL DE INGRESOS	$ 7,596,131.07	$ 7,743,264.84	$ 8,293,925.37	$ 23,633,321.28
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	$ 4,250,416.75	$ 2,864,750.64	$ 6,308,940.13	$ 13,424,107.52
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	$ 44,959,698.69	$ 40,262,475.32	$ 41,264,918.84	$ 44,959,698.69
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA				

EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	$ 56,806,246.51	$ 50,870,490.80	$ 55,867,784.34	$ 82,017,127.49
	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
APLICACIÓN:	1ER.CUATRIM.	2DO.CUATRIM	3ER, CUATRIM	A NUAL
COSTOS POR SERVICIO	$ 2,934,682.09	$ 2,992,818.19	$ 3,597,448.52	$ 9,524,948.80
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 567,125.10	$ 663,132.09	$ 809,035.63	$ 2,039,292.82
GASTOS FINANCIEROS	$ 32,842.05	$ 123,086.98	$ 109,623.01	$ 265,552.04
GASTOS POR DESPENSAS	$ 297,829.71	$ 129,684.70	$ 131,689.90	$ 559,204.31
GASTOS DE OPERACIÓN DE SALON	$ 6,829.90	$ 13,153.75	$ 11,751.89	$ 31,735.54
TOTAL DE EGRESOS	$ 3,839,308.85	$ 3,921,875.71	$ 4,659,548.95	$ 12,420,733.51
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	$ 12,704,462.34	$ 5,683,696.25	$ 3,947,713.34	$ 22,335,871.93
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	$ 40,262,475.32	$ 41,264,918.84	$ 47,260,522.05	$ 47,260,522.05
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	$ 56,806,246.51	$ 50,870,490.80	$ 55,867,784.34	$ 82,017,127.49

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.- -

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al ejercicio fiscal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- -

Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual presentada.- - - - - - - - - - - - -

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al ejercicio fiscal en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado- -

El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - -

FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

ORIGEN:	ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE	ACUMULADO SEGUNDO CUATRIMESTRE	ACUMULADO TERCER CUATRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
INTERESES COBRADOS	$ 943,791	1,084,236	$ 1,054,903	$ 3,082,930
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	943,791	1,084,236	$ 1,054,903	3,082,930
INTERESES PAGADOS POR HSBC	22,193	18,793	26,569	67,555

Acta de Cabildo número 72
Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de Abril de 2008.

OTROS INGRESOS	267	150	1,436	1,853
TOTAL DE INGRESOS	$ 1,910,042	$ 2,187,415	$ 2,137,811	$ 6,235,268
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	$ 7,570,092	$ 7,871,510	7,111,975	$ 22,553,577
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	365,583	772,409	1,025,281	365,583
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	$ 9,845,717	$ 10,831,334	$ 10,275,066	$ 29,154,428

APLICACIÓN	ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE	ACUMULADO SEGUNDO CUATRIMESTRE	ACUMULADO TERCER CUATRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	$ 896,704	$ 972,062	$ 1,224,156	$ 3,092,922
MATERIALES Y SUMINISTROS	81,595	91,445	84,213	257,253
SERVICIOS GENERALES	127,600	154,459	182,146	464,205
COMISIONES Y SERVICIOS			134	134
ADQUISICION DE BIENES	10,571	14,199	13,980	38,750
TOTAL DE EGRESOS	$ 1,116,470	$ 1,232,165	$ 1,504,629	$ 3,853,265
OTRAS APLICACIONES	$ 7,956,838	$ 8,573,888	7,406,101	23,936,827
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	772,409	1,025,281	1,364,336	1,364,336
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	$ 9,845,717	$ 10,831,334	$ 10,275,066	$ 29,154,428

Décimo primer punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.- -
Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila. -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. - - - - - - -
Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual presentada.- - - - - - - - - - - - - -
Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -
El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

ORIGEN:	ACUMULADO 1er. CUATRIMESTRE	ACUMULADO 2o. CUATRIMESTRE	ACUMULADO 3er. CUATRIMESTRE	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2007
INGRESOS				
VENTAS DE TERRENOS	822,813	1,164,029	1,278,076	3,264,917
DEVOLUCIONES S/ VENTAS	0	15,246	0	15,246
TOTAL DE INGRESOS	822,813	1,148,783	1,278,076	3,249,671
OTROS INGRESOS:				
PRODUCTOS FINANCIEROS	351,694	372,821	336,977	1,061,491
OTROS	93,852	93,496	33,984	221,332
TOTAL DE OTROS INGRESOS	445,545	466,317	370,960	1,282,823
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	2,063,224	984,867	1,137,724	4,185,815
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,802,223	2,316,852	1,672,439	2,802,223
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES	6,133,806	4,916,819	4,459,199	11,520,533
APLICACIÓN:				
COSTO DE VENTAS	337,204	368,547	315,634	1,021,384
GASTOS GENERALES	1,449,946	1,717,828	1,646,111	4,813,886
GASTOS FINANCIEROS	304,613	309,263	285,277	899,152
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	1,725,191	848,742	1,054,863	3,628,796
TOTAL DE EGRESOS	3,816,954	3,244,380	3,301,885	10,363,219
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,316,852	1,672,439	1,157,315	1,157,315
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	6,133,806	4,916,819	4,459,199	11,520,533

Décimo segundo punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.- -

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- -

Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. - - - - - - - - -

Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual presentada.- - - - - - - - - - - - - -

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- -

El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - -

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

Acta de Cabildo número 72
Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de Abril de 2008.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

ORIGEN:	ACUM ENE-DIC
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	39,354,000.00
TRANSFERENCIAS ONG'S	2,500,000.00
TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIAS T. MPAL	1,077,827.87
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	887,714.02
INGRESOS PROPIOS	6,042,402.22
DONATIVOS DE EMPRESAS	4,409,645.31
DONATIVOS DE PARTICULARES	233,700.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	115,929.95
SUB-TOTAL	**54,621,219.37**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,984,299.93
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	7,394,405.55
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**63,999,924.85**

APLICACIÓN:	
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	8,676,235.34
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	18,215,383.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,014,201.84
SERVICIOS GENERALES	5,895,346.14
TRANSFERENCIAS TESORERIA MUNICIPAL	3,500,000.00
AYUDA ASISTENCIAL	16,576,642.62
GASTOS FINANCIEROS	131,197.05
SUB-TOTAL	**55,009,005.99**
OTRAS EROGACIONES	2,420,279.43
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	6,570,639.43
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	**63,999,924.85**

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se establecen las modalidades para la realización de la campaña de donación de armas de fuego. -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 31 DE MARZO DEL 2008

De acuerdo a la reunión de esta Comisión de fecha 31 de Marzo del 2008, y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado Coahuila, y el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

Único.- El año pasado el R. Ayuntamiento en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, llevaron a cabo la realización de una campaña de donación de armas de fuego, la

cual se celebró durantes los días 9, 10 y 11 de Mayo, obteniéndose resultados favorables. Motivo por el cual se pretende realizar de nueva cuenta dicha campaña en el Municipio.

ACUERDO

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a participar en la Campaña de donación de armas, en conjunto con el 33°. Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Segundo.- El R. Ayuntamiento de Torreón, otorgará además de una despensa, un incentivo económico de $250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) a quien realice la entrega de de un arma de fuego inútil o de utilería; $500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N) a quien realice la donación de armas ultimes permitidas por la ley y $ 1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) por armas de uso exclusivo que se encuentren útiles.

Tercero.- La campaña de donación de armas, se desarrollará durante los días del 15 al 18 de Abril del presente año de las 8:00 a las 13:00 horas, en un módulo que será instalado en la explanada de la Presidencia Municipal.

Cuarto.- En dicha campaña no se tomarán ninguna clase de datos a las personas que acudan al Módulo

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II Numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a participar en la Campaña de donación de armas, en conjunto con el 33°. Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. -

SEGUNDO.- El R. Ayuntamiento de Torreón, otorgará además de una despensa, un incentivo económico de $250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) a quien realice la entrega de de un arma de fuego inútil o de utilería; $500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N) a quien realice la donación de armas ultimes permitidas por la ley y $ 1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) por armas de uso exclusivo que se encuentren útiles. - - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- La campaña de donación de armas, se desarrollará durante los días del 15 al 18 de Abril de las 8:00 a las 13:00 horas, en un módulo que será instalado en la explanada de la Presidencia Municipal. -

CUARTO.- En dicha campaña no se tomarán ninguna clase de datos a las personas que acudan al Módulo. -

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Seguridad Pública y Protección Ciudadana; así como al 33°. Batallón de Infantería, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. - - - - - - - -

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Seguimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 08 de Febrero de 2008.- -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, con el consentimiento de los integrantes de H. Cabildo, cedió el uso de la voz a los Maestros Alfonso Mercado y José Romero, Investigadores del Colegio de México, quienes presentaron a los munícipes una evaluación del manejo del servicio de limpieza en Torreón dividida en dos partes: una comparativa entre la municipalización y la contratación privada del servicio; y una comparativa de empresas proponentes; la C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, dio lectura a un documento en el cual propuso al Cabildo, considerar que bajo las condiciones que determine esta administración se inicie un proceso de negociación con la empresa PASA, que definitivamente mejore las tarifas, el servicio y un convenio en el cual se tenga la posibilidad de revisarlo, evaluarlo y en caso rescindirlo por incumplimiento, y en el caso que PASA no acepte las condiciones se proceda una licitación publica; la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, manifestó si en el estudio no se

Acta de Cabildo número 72
Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de Abril de 2008.

contempló la posibilidad de prestar el servicio de una forma descentralizada tal y como funciona el SIMAS; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, manifestó que en documento al que dio lectura la Sexta Regidora, hace referencia a varias reuniones celebradas, sin que tuviera conocimiento de la realización de las mismas; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, argumentó que el comparativo presentado por los investigadores se realizó con costos del año 1994 y ya pasaron trece años, además que generalizan la actuación de los sindicatos y les echan la culpa de la falta de funcionamiento, siendo que algunas empresas que cuentan con certificación ISO, tienen empleados sindicalizados; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que el asunto fuera regresado a la Comisión de Servicios Públicos ya que no cuenta con los documentos; la C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora propuso que exista un involucramiento de la sociedad civil, para lograr un contrato favorable; la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, solicitó realizar una licitación pública; el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, expresó que se trata de una decisión trascendental y fue por ello que se solicitó la intervención de los investigadores, para analizar la situación y las propuestas recibidas y reiteró que no se renovará un contrato con deficiencias y problemas, sino que se busca uno de beneficio para la ciudadanía en esta etapa, si no se cumplen las exigencias del municipio se abrirá una licitación pública, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, razonó su voto en el sentido que no le fue entregada la información oportunamente y por esa razón su voto particular es en contra de la propuesta.- -

El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 11 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela; y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV numeral 1 inciso C) y numeral 2; 189, 190, 197 y 198 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** -

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza iniciar un proceso de consulta ciudadana para integrar una propuesta y entregarla a la empresa Promotora Ambiental, S. A., (PASA) en un plazo de treinta días para una posible renovación de la concesión, requiriendo a la empresa a que mejore las tarifas, el servicio, acceda a un convenio en que ciudadanos y autoridad tengan la posibilidad de revisarlo y evaluarlo y, en su caso, rescindirlo por incumplimiento. De no aceptar las condiciones del Ayuntamiento, se proceda a una nueva licitación pública.- -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Públicos Municipales, Tesorería, Contraloría, a la Comisión de Regidores de Servicios Públicos Municipales, así como al representante legal de Promotora Ambiental S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - -

Décimo Quinto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -

No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:50 hrs. (Catorce horas con cincuenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

Acta de Cabildo número 72
Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de Abril de 2008.

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 73
Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Abril de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 10 (diez) de Abril de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Presidió la reunión el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.- -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza a la Tesorería Municipal, transferir recursos municipales a la cuenta de SUBSEMUN.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga al C. Miguel Gerardo Ruiz Villalobos, un estímulo fiscal.
VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de

Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Patronato Cultural de la Laguna

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Centro Cultural Arocena.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar a la Asociación Civil Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna A.C. un apoyo económico.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar con el Gobierno del Estado, un Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal.

XI.- Dictamen a de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Contrato de aportación voluntaria con las personas morales denominadas Unidad Mexicana de Verificaciones, S.A. de C.V. y Metrometer, S.A. de C.V.

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por el C. Francisco Javier Belausteguigoitia.

XIII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, mencionando que el punto numero ocho se retiraba por no contar con el Dictamen respectivo- -

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - - - -

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza a la Tesorería Municipal, transferir recursos municipales a la cuenta de SUBSEMUN. -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública en su Sesión de Fecha 14 de Marzo del año 2008, en punto de las 11:30 Hrs.

ANTECEDENTES:

UNICO.- Que el C.P. Enrique Luís Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, solicito de esta Comisión, la autorización para transferir de Recursos Municipales a la cuenta de SUBSEMUN, Subsidio de Seguridad Pública Municipal, la cantidad de $1,000.000.00 (Un Millón de Pesos) hasta en tanto no se reciba de la Federación la cantidad asignada, ya que el acuerdo al calendario de la Federación la minitración será a partir del mes de Abril del presente año.

CONSIDERANDO:

UNICO.- Las disposiciones contenidas en el Articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Articulo 116 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta

Acta de Cabildo número 73
Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Abril de 2008.

Pública pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

UNICO.- Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se acuerda, la autorización para que el C.P. Enrique L. Sada Diaz de León, Tesorero Municipal realice una transferencia de recursos municipales a la cuenta de SUBSEMUN, Subsidio de Seguridad Pública Municipal, la cantidad de $1,000.000.00 (Un Millón de Pesos) hasta en tanto no se reciba de la Federación la cantidad asignada, ya que el acuerdo al calendario de la Federación la ministración será a partir del mes de Abril del presente año."- - - - - - - - - -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - -

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento autoriza a la Tesorería Municipal a realizar una transferencia de recursos municipales a la cuenta de SUBSEMUN, Subsidio de Seguridad Pública Municipal, la cantidad de $1,000.000.00 (Un Millón de Pesos) hasta en tanto no se reciba del Gobierno Federal la cantidad asignada. -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - -

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga al C. Miguel Gerardo Ruiz Villalobos, un estímulo fiscal. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su reunión del día 29 de Febrero del 2008.

ANTECEDENTES:

El C. Miguel Gerardo Ruiz Villalobos un estimulo fiscal por la cantidad de $92,024.22 (Noventa y Dos Mil Veinticuatro Pesos 22/100 M.N) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos y Avalúos Catastrales por la adquisición del Inmueble ubicado en la Fracc. "A" Lote 1 Const. Por 3 Fracc. Lote 3 Xochimilco, Fracc. Ote. La Perla y Hda. La Perla Superficie 36,087.93 m2. en donde tiene proyectado la construcción de una segunda planta productora de productos plásticos espumados para el mercado del empaque protectivo y aislamiento para la construcción.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que es una empresa generadora de empleos.

SEGUNDO: Las disposiciones contenidas en el Artículo 375 Fracc. III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, así como en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón acordando lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al C. Miguel Gerardo Ruiz Villalobos un estimulo fiscal por la cantidad de $92,024.22 (Noventa y Dos Mil Veinticuatro Pesos 22/100 M.N) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos y Avalúos Catastrales por la adquisición del Inmueble ubicado en la Fracc. "A" Lote 1 Const. Por 3 Fracc. Lote 3 Xochimilco, Fracc. Ote. La Perla y Hda. La Perla Superficie 36,087.93 m2. en donde tiene proyectado la construcción de una segunda planta productora de productos plásticos espumados para el mercado del empaque protectivo y aislamiento para la construcción.

SEGUNDO: El C. Miguel Gerardo Ruiz Villalobos deberá presentar ante la Tesorería Municipal a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 386 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, dicha garantía deberá cubrir el valor del Impuesto que correspondería pagar la garantía presentada se liberará al termino de un año mediante la presentación de las liquidaciones obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, acreditando la generación de los empleos a los que se obligó.
Se turna a la Secretaria del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se otorga al C. Miguel Gerardo Ruiz Villalobos un estimulo fiscal por la cantidad de $92,024.22 (Noventa y Dos Mil Veinticuatro Pesos 22/100 M.N) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos y Avalúos Catastrales por la adquisición del Inmueble ubicado en la Fracc. "A" Lote 1 Const. Por 3 Fracc. Lote 3 Xochimilco, Fracc. Ote. La Perla y Hda. La Perla Superficie 36,087.93 m2., inmueble en donde tiene proyectado la construcción de una segunda planta productora de productos plásticos espumados para el mercado del empaque protectivo y aislamiento para la construcción. -
SEGUNDO.- El C. Miguel Gerardo Ruiz Villalobos deberá presentar ante la Tesorería Municipal a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 386 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, dicha garantía deberá cubrir el valor del Impuesto que correspondería pagar la garantía presentada se liberará al termino de un año mediante la presentación de las liquidaciones obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, acreditando la generación de los empleos a los que se obligo. -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - -

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Patronato Cultural de la Laguna. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su reunión del día 29 de Febrero del 2008.
ANTECEDENTES:
Solicitud del Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A. C. para recibir un apoyo mensual de Enero a Diciembre del 2008 por la cantidad de $35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) el cual se emplearía en gastos fijos del Museo Regional de la Laguna, como contrataciones de persona, mantenimiento y restauración de salas, indispensables para la eficiencia de las actividades cotidianas laborales.
CONSIDERANDO:
Que el Museo Regional de la Laguna se le ha otorgado cada año un apoyo económico para ayudar a solventar los gastos fijos además de que es uno de los Museos más importantes de nuestra cuidad; los Miembros presentes de esta Comisión con el apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de y el Artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón acordaron lo siguiente:

Acta de Cabildo número 73
Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Abril de 2008.

ACUERDO:
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar al Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A. C. un apoyo económico mensual de Enero a Diciembre del 2008 por la cantidad de $20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N) para gastos fijos del Museo Regional de la Laguna ubicado en la Avenida Juárez Interior del Bosque Venustiano Carranza de esta Ciudad.
Se turna a la Secretaria del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz, la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, manifestó que era muy poca la cantidad que se les otorga ya que únicamente se les incrementó cinco mil pesos, toda vez que realizan eventos importantes, solicitando se pusiera a consideración otorgar un apoyo económico mayor al acordado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, argumentó que al interior de la Comisión de determino otorgar cinco mil pesos mas, y en caso de requerir un apoyo mayor se presentara la propuesta para otorgarle el apoyo, tal y como ocurrió el año anterior con una cantidad extraordinaria que se les otorgó por la ampliación de sus instalaciones; la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora argumentó que el otorgamiento del apoyo está más que justificado con el soporte presentado, considerando dejar abierta la posibilidad de incrementar el apoyo y analizar cada actividad en forma individual; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor dijo que efectivamente el Museo realiza una excelente labor con los recursos que cuentan y no existe ningún inconveniente en incrementar el apoyo para las actividades que se realicen, previamente que les sea presentada la solicitud correspondiente. -
El H. Cabildo una analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1, VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**- - - - - - - -
PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, otorgar al Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A. C. un apoyo económico mensual de Enero a Diciembre del 2008 por la cantidad de $20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N) para gastos fijos del Museo Regional de la Laguna ubicado en la Avenida Juárez Interior del Bosque Venustiano Carranza de esta Ciudad.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Cultura y Contraloría; así como al Representante Legal del Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A. C. para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - -

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Centro Cultural Arocena.- -
Este punto fue retirado del Orden del Día.- -

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar a la Asociación Civil "Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna A.C." un apoyo económico. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2008
ANTECEDENTES:

Análisis y presentación del Convenio que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón y la Asociación Civil Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna, A. C. con el fin de desarrollar los elementos básicos de promoción que apoyen eficazmente la inversión y el desarrollo integral de los sectores de la hospitalidad y el turismo en la Región Laguna de Coahuila; donde el R. Ayuntamiento aportará a la Promotora un apoyo por la cantidad de $483,000.00 (Cuatrocientos ochenta y tres mil pesos 00/100 m. n.) en once exhibiciones de $43,909.09 (Cuarenta y tres mil novecientos nueve pesos 09/100 m. n.) cada una durante los primeros diez días de cada mes del periodo comprendido de Febrero a Diciembre del 2008.

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio es con la finalidad de conjuntar esfuerzos para fomentar el desarrollo municipal de la economía a través del apoyo a la promoción e inversión turística y de la hospitalidad de la región, los miembros presentes de esta Comisión con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado Coahuila, y el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón acordaron lo siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a la Asociación Civil Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna, A. C. un apoyo económico por la cantidad de $483,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.) en once exhibiciones de $43,909.09 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 09/100 M. N.) cada una durante los primeros diez días de cada mes del periodo comprendido de Febrero a Diciembre del 2008.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor, y con 2 abstenciones de las CC. Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora y C,P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II, numeral 3 y V numeral 1 y 104 inciso a) numerales XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- -

PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA A.C., el cual tiene como fin, conjuntar esfuerzos para fomentar el desarrollo municipal de la economía a través del apoyo a la promoción e inversión turística y de la hospitalidad de la región. -

SEGUNDO.- Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento a realizar la aportación de la cantidad de $483,000 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en once exhibiciones de $43,909.09 (Cuarenta y Tres Mil, Novecientos Nueve Pesos 09/100 MN.) los primeros diez días de cada mes del período correspondientes de Febrero a Diciembre de 2008.- - - - - - - - - - - -

TERCERO.- Para el cumplimiento del presente acuerdo, se le condiciona a PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA A.C., a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y a la Dirección de Contraloría, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón. -

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Fomento Económico, así como al representante legal de PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA A.C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se

Acta de Cabildo número 73
Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Abril de 2008.

autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar con el Gobierno del Estado, un Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNION DEL DIA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2008.
ANTECEDENTES:
UNICO.- QUE EL LIC. PEDRO MARTINEZ HURTADO, SUB. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ENVIÓ A ESTA COMISIÓN, PARA SU ANÁLISIS RESPECTIVO EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL QUE PRETENDE CELEBRARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREON, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS, DE QUE POR SI MISMOS SEAN ACTORES DE SU DESARROLLO REGIONAL.
CONSIDERANDO:
UNICO.- QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, FORTALECERÁ LAS RELACIONES DE FISCALIZACIÓN INTERGUBERNAMENTAL ENTRE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO, ARMONIZANDO ASÍ MISMO LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS Y A SU VEZ INCREMENTANDO LA EFICIENCIA RECAUDATORIA. LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTICULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
UNICO.- POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DENOMINADO: "MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL QUE PRETENDE CELEBRAR EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. EL CUAL TIENE POR OBJETO LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II, numeral 3 y V numeral 1 y 104 inciso a) numerales XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con el Gobierno del Estado de Coahuila, un Convenio denominado "Marco de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal", el cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación de políticas públicas del Estado con el Municipio.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, y Contraloría, así como al Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Dictamen a de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Contrato de aportación voluntaria con las personas morales denominadas Unidad Mexicana de Verificaciones, S.A. de C.V. y Metrometer, S.A. de C.V. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

Acta de Cabildo número 73
Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Abril de 2008.

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL
ANTECEDENTES:
RELATIVO A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPORTE DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2008 PARA QUE SE APRUEBE EL CONVENIO DE APORTACIÓN DEL 10 % DE LOS INGRESOS QUE OBTENDRAN LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO Y PARA APLICACIONES ESPECIFICAS.
CONSIDERANDO:
PRIMERO. QUE ESTA COMISIÓN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y EN SU CASO EMITIR DICTAMEN DE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN TURNADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y LE COMPETE EL ATENDER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.
SEGUNDO. COMO CONSECUENCIA DE LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EL SIGUIENTE:
ACUERDO
PRIMERO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN SE AUTORIZA EL CONVENIO DE APORTACIÓN DEL 10% DE LOS INGRESOS QUE OBTIENEN POR LA VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TAXIMETROS DE LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO Y PARA APLICACIONES ESPECÍFICAS.
LA ENTREGA DEL 10 % SE REALIZARA CADA MES, EL PRESENTE PROGRAMA TIENE UNA VIGENCIA DE CUATRO MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.
EL 10 % DE LOS INGRESOS SERÁ DESTINADO A LO SIGUIENTE:

- APARATOS DISPOSITIVOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS, TALES COMO PORTA SILLAS DE RUEDAS Y CURSOS PARA LOS OPERADORES SOBRE EL TRATO QUE SE LE TIENE QUE DAR A LOS USUARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD.
- BECAS PARA LOS OPERADORES DE AUTOBÚS.

UNA VEZ AUTORIZADO EL CONVENIO ESTE PROGRAMA TOMARA CURSO A MEDIADOS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.
SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN."- -

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, solicitó se aclarara la Cláusula Quinta del Convenio, que el diez por ciento a regresar al Ayuntamiento, sea por conducto de la Tesorería Municipal y no por la Dirección de Transporte Público, agregando además, que se establezcan las condiciones mediante las cuales se otorgarán las becas; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor manifestó que la Comisión de Transporte sea la instancia previa solicitud del Director de Transporte, quien decida en que forma se van a ejercer los recursos; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que el recurso se ejerza para la adquisición de barras para los camiones y se les informe sobre la recaudación por los taxímetros.- -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 fracción IV numeral 2 y 104 inciso a) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de aportación voluntaria con las personas morales denominadas Unidad Mexicana de Verificaciones, S.A. de C.V. y Metrometer, S.A. de C.V.- -
SEGUNDO.- Se modifica la Cláusula Quinta del referido Convenio, para quedar en los siguientes términos:

Acta de Cabildo número 73
Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Abril de 2008.

QUINTA.- El R. Ayuntamiento de Torreón, se compromete a aplicar los recursos que se obtengan dentro de este programa de acuerdo a los objetos y fines previamente indicados, y respetando el orden propuesto. Para el cumplimiento de lo anterior, se pondrán a disposición estos recursos a la Tesorería Municipal, los cuales serán aplicados bajo la supervisión y responsabilidad de de la Dirección de Transporte Público Municipal. - - - - - - - -

TERCERO.- La entrega del 10 % se realizara cada mes, el programa tiene una vigencia de cuatro meses, a partir de la firma del Convenio. -

CUARTO.- La Comisión de Transporte Público Municipal, aprobará el rubro al cual será destinado el 10 % de los ingresos recaudados. -

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Transporte Público Municipal, Tesorería y Contraloría, así como a los representantes legales de las personas morales denominadas Unidad Mexicana de Verificaciones, S.A. de C.V. y Metrometer, S.A. de C.V. -

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por el C. Francisco Javier Belausteguigoitia. -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2008

ANTECEDENTES:

Solicitud del Lic. Francisco Javier Belausteguigoitia L. de L. , Gerente General y Representante Legal de Gas Imperial de la Laguna, de Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Industria Ligera (L), para el Lote 1 de la Manzana 1, Zona 4 de la Colonia Nueva Providencia del Ejido Zaragoza con una superficie total de 1,114.447 m2 donde se pretende instalar una estación comercial de Gas L. P. para carburación.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 Fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Industria Ligera (L) para el Lote 1 de la Manzana 1, Zona 4 de la Colonia Nueva Providencia del Ejido Zaragoza con una superficie total de 1,114.447 m2 solicitado por el Lic. Francisco Javier Belausteguigoitia L. de L. donde se pretende instalar una estación comercial de Gas L. P. para carburación. Lo anterior condicionado a que cumpla con la NOM-003 SEDG-2004, y que el área sea completamente bardeada.

Además deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo. Así mismo continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -

Puesto EL Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, manifestó si se cuenta con Dictamen de Protección Civil, el Lic. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que al solicitante se han solicitado una serie de requisitos entre los cuales se encuentra el Dictamen de Protección Civil y que en caso de no cumplir, la Dirección de Urbanismo, no le otorgará el cambio de uso de suelo ni la licencia de funcionamiento, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó regresar el Dictamen a Comisión y el C, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que para otorgar el uso de suelo a cualquier negocio incluyendo una miscelánea, es necesario contar con el Dictamen de Protección Civil. -

El Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 9 votos a favor, 2 votos en contra de los CC. Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, y con 3 abstenciones de los CC. Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora; Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:- -

PRIMERO.- Se aprueba el el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Industria Ligera (L) para el Lote 1 de la Manzana 1, Zona 4 de la Colonia Nueva Providencia del Ejido Zaragoza con una superficie total de 1,114.447 m2 solicitado por el Lic. Francisco Javier Belausteguigoitia, donde se pretende instalar una estación comercial de Gas L. P. para carburación. -

SEGUNDO.- El Cambio de Uso de Suelo, queda condicionado a lo siguiente:

- Que el solicitante cumpla con la NOM-003 SEDG-2004
- Que el bien inmueble se encuentre completamente bardeado,
- Se deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo, así como continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.
- Cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.
- Pagar los derechos respectivos.- -

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como al representante legal de la de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de dos puntos para ser desahogados en este apartado. -

Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la desincorporación de un bien mueble.- -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNION DEL DIA 29 DE FEBRERO DEL 2008.

ANTECEDENTES

Acta de Cabildo número 73
Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Abril de 2008.

Solicitud del Cuerpo de Bomberos para la autorización de intercambiar con la Ciudad Hermana de Fresno California un carro escala marca AMSLAS Modelo 1971 con número de serie 1412358 por un Carro Escala de 106 pies Marca LTI Modelo 1985 serie VIN-1D91K81F3F1008478.

CONSIDERANDO

Los dispuesto en los artículos 274,275 fracción IX, 276, 277 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza así como las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la desincorporación del patrimonio municipal el carro escala marca AMSLAS modelo 1971 con número de serie 1412358 que se encuentra actualmente en los patios del Cuerpo de Bomberos.

Lo anterior con la finalidad de que dicha máquina sea enviada a la Ciudad Hermana de Fresno California a cambio de recibir en donación un carro escala de 106 pies Marca LTI Modelo 1985 serie VIN-1D91K81F3F1008478.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación. " - - - - - - - - - - - - - - - - -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 fracciones II numeral 2 y V, numerales 10 y 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -

PRIMERO.- Se autoriza desincorporar del patrimonio municipal un Carro escala Marca AMSLAS, Modelo 1971 con número de serie 1412358 que se encuentra actualmente en los patios del Cuerpo de Bomberos. -

SEGUNDO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, permutar con la Ciudad Hermana de Fresno California, E.U.A., el bien mueble descrito en el punto que antecede por un carro escala de 106 pies Marca LTI Modelo 1985 serie VIN-1D91K81F3F1008478. - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y al H. Cuerpo de Bomberos, para el trámite y cumplimiento que cada una de ellas corresponda. -

Segundo Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar a la Asociación Civil "Destino Laguna" un apoyo económico. - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNION DEL DIA 07 DE ABRIL DE 2008

ANTECEDENTES:

UNICO.- Que Promoción Institucional del Desarrollo y la Inversión de los sectores de la Hospitalidad y el Turismo solicita al R. Ayuntamiento, la celebración del convenio para la promoción del beneficio del desarrollo turístico, de la ciudad de Torreon, Coahuila, el turismo nacional y extranjero.

Para lo anterior "DESTINOS LAGUNA" Solicita al R. Ayuntamiento un apoyo económico por la cantidad de: $1, 955,000.00 (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN.), los cuales pretenden ser utilizados en actividades que propicien el turismo en la región.

CONSIDERANDO:

Acta de Cabildo número 73
Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Abril de 2008.

PRIMERO.- Que la celebración del presente convenio tendrá como finalidad la continuidad de promoción eficaz del desarrollo integral de los sectores de hospitalidad y turismo de la región laguna de Coahuila.
SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Articulo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, se pone a consideración del Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:
PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, la aportación del R. Ayuntamiento de Torreon, por la Cantidad de: $1, 300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 MN.) los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: nueve pagos mensuales, de los cuales 8 serán de $144,444.00 (ciento cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro 00/100 MN.) y uno de $144,448.00 (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho 00/100 MN.) a partir del mes de Abril al mes de Diciembre del año en curso.
SEGUNDO: Para el cumplimiento de este acuerdo se le condiciona a "DESTINO LAGUNA.", que presente a esta comisión un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les esta otorgando el R. Ayuntamiento de Torreon.
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 9 votos a favor, con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, y con 2 abstenciones de las CC. C,P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora y Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II, numeral 3 y V numeral 1 y 104 inciso a) numerales XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada DESTINATION LAGUNA S.A. DE C.V., el cual tiene como fin, desarrollar los elementos básicos de promoción que apoyen eficazmente la inversión y el desarrollo integral de los sectores de la hospitalidad y el turismo de Torreón. -
SEGUNDO.- Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento a realizar la aportación de la cantidad de $1, 300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en nueve pagos mensuales de los cuales 8 serán de $144,444.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 MN.) y un pago de $144,448.00 (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 MN.) a partir del mes de Abril al mes de Diciembre del año en curso.- -
TERCERO.- Para el cumplimiento del presente acuerdo, se le condiciona a DESTINATION LAGUNA S.A. DE C.V., a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y a la Dirección de Contraloría, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón. -
CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Fomento Económico, así como al representante legal de DESTINATION LAGUNA S.A. DE C.V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -

Acta de Cabildo número 73
Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Abril de 2008.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 18:45 hrs. (Dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 74
Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de Abril de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 24 (veinticuatro) de Abril de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. - - - - -

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.- -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba el Reglamento para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón.

VI.- Entrega de reconocimiento a los Consejeros del Instituto Municipal de Transparencia.
VII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - - - -

Quinto punto del Orden del Días.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba el Reglamento para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
SESIÓN DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2008, 11:00 HRS.

En sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, con verificativo a las 11:00 horas del día 10 de Abril del año en curso, celebrada en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que en los últimos años, la Comunidad Internacional a través de la Organización de las Naciones Unidas, ha desplegado una estrategia internacional orientada a la reinvención del gobierno. Un total de siete Convenciones internacionales multilaterales auspiciadas por la ONU se han llevado a cabo como parte de este despliegue. El planteamiento es que el gobierno se reinventa en función de un modelo de democracia participativa que va más allá de la participación del ciudadano a través de su voto en las elecciones, sino que plantea a una sociedad inmersa en su gobierno.

En nuestro País, según encuestas internacionales, durante décadas la corrupción ha sido el sello característico de los gobiernos en todos los niveles. Esta situación ha ido cambiado paulatinamente a raíz del ejercicio democrático de elecciones libras y alternancia política. lo que a su vez ha propiciado gobiernos más responsables. Sin embargo, todavía estamos lejos de haber terminado el proceso de la transformación del gobierno. Es necesario dejar atrás de forma definitiva el lastre de la corrupción, por lo que el gobierno debe reinventarse para ser más eficaz, efectivo, profesional y de calidad.

Por lo anterior, este Proyecto de Reglamento que en este momento propone, contiene un concepto de Buen Gobierno y los mecanismos propicios para hacerlo efectivo. La eficiencia, eficacia, calidad y profesionalización gubernamental son los retos que enfrentamos para el ejercicio público y son los objetivos de un Buen Gobierno. No basta con la legitimidad electoral, con ser honesto, con ser transparente. Hoy en día ese es el mínimo de un gobierno, son las características básicas que un ciudadano debe esperar y exigir de sus gobernantes, pero de ninguna manera implican el tener un Buen Gobierno.

El Buen Gobierno que este instrumento propone, será impulsado mediante mecanismos concretos como la rendición de cuentas, la transparencia, el principio de legalidad y la mejora regulatoria, entre otros tendientes a lograr los objetivos de un Buen Gobierno; pero lo verdaderamente trascendental es que en Torreón damos el siguiente paso creando un Instituto bajo el control ciudadano, que será el encargado de elaborar una Agenda de Buen

Acta de Cabildo número 74
Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de Abril de 2008.

Gobierno para el Municipio y velar por la aplicación de los mecanismos que se implementen para su consecución.
De conformidad con lo previsto por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, para la resolución en torno al tema que por el presente ocupa, esta Comisión resuelve:
ACUERDO
ÚNICO: Una vez discutido y debidamente analizado el asunto, esta Comisión de Gobernación llegó al siguiente **ACUERDO:**
POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA EL PROYECTO DE "REGLAMENTO PARA EL BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA", (Se anexa texto integro del mismo), Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU ANALISIS Y POSIBLE APROBACIÓN.
(Se turna el presente Dictamen a la Secretaría Del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila para su inscripción en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)." -
Puesto el Dictamen a consideración del H. Cabildo, los regidores y síndicos presentes expusieron inquietudes sobre modificaciones en algunos de los clausulados, entre las modificaciones propuestas se encuentran, en el artículo nueve, especificar que la elección de los consejeros ciudadanos se realizará mediante una convocatoria pública y las propuestas serán revisadas por una comisión de siete integrantes del cabildo y seleccionará a un grupo de entre cinco y 15 candidatos para que sea el cabildo en pleno quien designe a los consejeros, Sobre las condiciones para ser consejero ciudadano, en el artículo doce, se especificó que debe tener, como mínimo diez años de residencia en la ciudad, no puede ser familiar, hasta el tercer grado, en cualquier línea; del Alcalde, integrante del cabildo y/o de alguno de los directores generales en funciones., Igualmente, no debe de haber ocupado un cargo de elección popular o estar en funciones de éste, ser o haber sido dirigente de algún partido político y no debe ser o haber sido representante de un partido político ante un órgano electoral. Se estableció que se incluirá un artículo transitorio, en el que se pedirá modificar el reglamento del Tribunal Municipal, para que éste pueda sancionar a el o los funcionarios que no acaten las recomendaciones hechas por el Instituto de Buen Gobierno; además de especificarse que para la elección o destitución de alguno de los consejeros ciudadanos debe contarse con la aprobación de las dos terceras partes del cabildo, lo que significa la mayoría calificada, además de incluirse dos incisos que hablen de la vigilancia en cuanto a legalidad y mejora regulatoria, en el artículo tercero.- - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1, 181 182 y 183 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 44, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:** -
PRIMERO.- Se aprueba el "Reglamento para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón".- -
SEGUNDO.- El "Reglamento para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón", entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- -
TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión para su observancia, cumplimiento y debida difusión.- -
CUARTO.- Solicítese al Congreso del Estado, la aprobación del organismo público descentralizado del R. Ayuntamiento de Torreón denominado "Instituto Ciudadano para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón". -
QUINTO.- Se abroga el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila y en consecuencia, desaparece el Instituto de Transparencia Municipal. -

Acta de Cabildo número 74
Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de Abril de 2008.

Sexto punto del Orden del Días.- Entrega de reconocimiento a los Consejeros del Instituto Municipal de Transparencia. -
El Lic. José ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal entregó a los Consejeros del Instituto de Transparencia reconocimientos por la labor desinteresada realizada a favor del Municipio, siendo ellos María Elisa Garagarza de Madero, Rosa María Franco Parra, Arturo Jaime Gallegos Salcido y Víctor Hugo Hernández Campollo. - - - - - - - - - - - - - - - -

Séptimo punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -
No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 11:50 hrs. (Once horas con cincuenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor.

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysaís Antuna
Décimo Quinta Regidora.

Acta de Cabildo número 74
Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de Abril de 2008.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 75
Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Mayo de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce horas) del día 13 (trece) de Mayo de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.- -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.- -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.- -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
V.- Aprobación de las Actas de Cabildo celebradas con fechas 27 de Septiembre, 22 y 30 de Octubre; 13, 19 y 30 de Noviembre; 9, 10 y 14 de Diciembre 2007; 17 de Enero; 8, 14, 26 y 28 de Febrero de 2008.
VI.- Seguimiento al Acuerdo de Cabildo aprobado en Sesión de fecha 09 de Abril de 2008.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Patronato del Parque las Etnias A.C.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual se otorga un descuento en el pago de Derechos de ruta y en el Derecho de piso.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de dos predios propiedad del municipio ubicados en el Fraccionamiento Monte Real y su enajenación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de dos predios propiedad del municipio ubicados en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales y su enajenación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de tres predios propiedad del municipio ubicados en el Fraccionamiento Anna y su enajenación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

XII.- Autorización al R. Ayuntamiento, para la adquisición de dos lotes de terreno que serán donados a las personas que resultaron ganadoras en el sorteo que efectuó el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Festival del Día de la Madre.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la cancelación de una vialidad.

XIV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - - - -

Quinto Punto del Orden del Día.- Aprobación de las Actas de Cabildo celebradas con fechas 27 de Septiembre, 22 y 30 de Octubre; 13, 19 y 30 de Noviembre; 9, 10 y 14 de Diciembre 2007; 17 de Enero; 8, 14, 26 y 28 de Febrero de 2008. - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -
En uso de la voz el C, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que las actas son enviadas para su revisión y en ocasiones para su firma, varios meses después de que se celebraron las sesiones, solicitado que se les enviaran con anticipación para poder revisarlas debidamente y hacer las aclaraciones respectivas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Acta de Cabildo número 75
Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Mayo de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 88 y 89 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:** --

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 27 de Septiembre, 22 y 30 de Octubre; 13, 19 y 30 de Noviembre; 9, 10 y 14 de Diciembre 2007; 17 de Enero; 8, 14, 26 y 28 de Febrero de 2008. --

Una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de votos favor, con 1 votos en contra y con 3 abstenciones, tomó el siguiente **ACUERDO**: -------------------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 88 y 89 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**:- --

PRIMERO.- Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 27 de Septiembre, 22 y 30 de Octubre; 13, 19 y 30 de Noviembre; 9, 10 y 14 de Diciembre 2007; 17 de Enero; 8, 14, 26 y 28 de Febrero de 2008. ---------

SEGUNDO.- Precédase a la firma por triplicado de las Actas de Cabildo aprobadas y publíquense en la Gaceta Municipal. --

Sexto Punto del Orden del Día.- Seguimiento al Acuerdo de Cabildo aprobado en Sesión de fecha 09 de Abril de 2008. --

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, quien destacó que una vez recabadas las inquietudes de la ciudadanía, a través de organismos empresariales, grupos ambientalistas y habitantes de Torreón, en busca de realizar un proceso transparente, se elaboró la propuesta que fue entregada a la empresa en días pasados; en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que la información proporcionada por el Alcalde le hubiera gustado que fuera así desde un desde un principio, y que en medios de comunicación el Lic. Rodolfo Walss, mencionó haber entregado el contrato a PASA, y que no iba a sufrir modificaciones y por eso no se entregaba a los regidores por que sabían si iban a haber las modificaciones posteriormente, y que ellos siempre han manifestado la opción de municipalización del servicio; la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, solicitó conocer los organismos que presentaron las propuestas ya que solo tienen tres de ellas; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, expuso que no se les había convocado a ningún tipo de reunión, ya que solo acudieron la C. Karina Genoveva García Hernández; el C.P. Heriberto Martínez González y el Primer Regidor; la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, manifestó que no se cuenta con algún documento el cual que se pueda analizar; posteriormente el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento presentó a los ediles, la propuesta realizada a la empresa Promotora Ambiental de parte del Municipio para la posible renovación de la concesión para seguir prestando el servicio de limpieza, la propuesta hecha a Promotora Ambiental, dando así cumplimiento al acuerdo de Cabildo aprobado con anterioridad se realizó a través de una consulta ciudadana y que se basa en cuatro líneas de acción: 1.- Financiera, en que se demanda una tarifa competitiva, mejoramiento en calidad y cantidad del servicio, cobro de la cobertura al 100 por ciento de los usuarios y beneficio del uso secundario de los residuos. 2.- Operativa, abarcando gestión integral de los residuos sólidos del Municipio, sistema de calidad en el servicio con indicadores de desempeño, ampliación de horarios y sectores, control de rutas, más limpieza en tolvas y contenedores, barredoras con aspirado, entre otros. 3.- Ambiental, que incluye adecuación a la mejor tecnología, servicios adicionales (bono de carbono, generación de electricidad), compostaje, segregación domiciliaria y manejo de llantas, escombro, etcétera; finalmente, 4.- El aspecto Jurídico se incluye demandar clausulado claro de rescisión de contrato, tanto por incumplimiento de la empresa, como por decisión unilateral del Ayuntamiento, penalidades

por fallas, ajuste automático ante modificaciones legislativas, entre otros puntos. Se señaló por parte del Secretario del Ayuntamiento que se trata de la presentación de un preproyecto de contrato y aún no está escrito el clausulado, lo que se hará conforme se acepten las demandas expuestas por el Ayuntamiento, en cuanto a objetivos del contrato, prestación de servicio, régimen jurídico, condiciones de revisión, la creación de un organismo supervisor, calidad en el servicio, penalidades, responsabilidad laboral, obligaciones y facultades de empresa y Ayuntamiento, entre otras. La Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, expuso que colonias se realizaron las encuestas, y de que forma participaron los ciudadanos; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento argumentó que no se realizaron encuestas, se hicieron reuniones con grupos organizados como ambientalistas y cámaras empresariales, y que además el proceso se encuentra abierto para recibir las propuestas de la ciudadanía; el C. Marco Antonio Mora Varela, manifestó que la información que se tiene es gracias a los medios de comunicación y que el dueño de la empresa manifestó que acepta el noventa por ciento de las propuestas del contrato presentado por el Ayuntamiento, mencionando además el porque no se respetó el acuerdo de Cabildo del día 9 de Abril, y porque no se citó a Cabildo para informar el documento que se iba a entregar a PASA; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor expuso que la propuesta de municipalización se desechó por mayoría y se está en otra etapa de integrar propuestas y elaborar un contrato, y en caso de que las propuestas no sean aceptadas por la empresa, se procederá a la licitación; el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor dijo que la propuesta presentada no le convencía y que dan por un hecho que ya están a favor de la propuesta que presentan y solicitó hacer la propuesta más transparente, de esta manera, una vez expuestos los puntos planteados por los ediles, el punto fue enviado a la Comisión de Servicios Públicos Municipales para que se siga el trámite de revisión de la propuesta hecha a Promotora Ambiental. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Séptimo punto del Orden del Día. - Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Patronato del Parque las Etnias A.C. - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"De acuerdo a la reunión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de fecha 11 de Abril del 2008 le informamos que se analizó la solicitud del Patronato del Parque Las Etnias, A. C. para recibir un apoyo económico mensual por la cantidad de $52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) de Enero a Diciembre del 2008.
Los miembros presentes de esta Comisión con fundamento en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado Coahuila, y el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón acordaron lo siguiente:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar al Patronato del Parque Las Etnias, A. C. un apoyo económico mensual por la cantidad de $52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) de Enero a Diciembre del 2008." -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que en acuerdo de Comisión de determinó otorgar el apoyo para el sostenimiento del parque y es lo que se estaba tratando; el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor expuso que le gustaría que se hiciera una mayor revisión y que la Dirección de Contraloría estuviera mas al pendiente de este tipo de apoyos y pidió además que el asunto se regresara a la Comisión. -

Acta de Cabildo número 75
Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Mayo de 2008.

Sin ser sometido a votación, el asunto se regresó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su análisis y posterior dictaminación. -

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el se otorga un descuento en el pago de Derechos de ruta y en el Derecho de piso - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público Municipal, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal
Antecedentes:
Relativo a la recomendación emitida por el Comité Técnico de Transporte de fecha 04 de Marzo de 2008 para que se autorizen los descuentos que por derechos de ruta pagan los concesionarios del Transporte Público del Municipio de Torreón, Coahuila; Así como los descuentos de derecho de piso, que por ocupación de las vías públicas pagan los concesionarios que pertenecen algún sitio. Lo anterior por solicitud de los mismos concesionarios.
Tomando en cuenta que el día 21 de Febrero del año 2008 se envió la recomendación emitida por el Comité Técnico de transporte para solicitar se tomara a consideración los descuentos en el pago de derechos de ruta y derechos de piso, mismos que se han realizado en años anteriores como incentivo para motivar a los concesionarios al pago puntual de estos derechos.
Considerando.
Primero. Que esta comisión se encuentra facultada para estudiar, analizar y en su caso emitir Dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con el Transporte Público Municipal, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
Segundo. En cuanto a los derechos de ruta, mismos que señala el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio en su fracción I, el Comité Técnico de transporte solicita un descuento para el 2008, para aquellos concesionarios de la modalidad de autobuses de pasajeros, automóviles de alquiler (Taxis), y ruta centro y transporte de carga de materiales de construcción, sugiriendo un plazo de 60 días para que se otorgue el descuento.
Tercero. En cuanto a los derechos que, por ocupación de las vías públicas, pagan los concesionarios que pertenecen a un sitio, según artículo 32 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio, el Comité Técnico de transporte solicita un descuento para el 2008.
Cuarto. Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta comisión de conformidad en lo dispuesto en los artículos 145, 146, 148 y 149 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila ponemos a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:
Acuerdo
Único. Como apoyo a los concesionarios dentro del programa de modernización del transporte en el año 2007 se otorgó el 40% de descuento, considerando la difícil situación económica que prevalece en el país, esta Comisión, por unanimidad de votos, autoriza se otorgue el 40% de descuento en el pago de derechos de ruta y en el pago de derechos de piso los cuales quedaron de la siguiente manera:
* Cobro de derecho de Ruta: de $636 (Seiscientos treinta y seis pesos M.N) anuales a $381.60 (Trescientos ochenta y un pesos con sesenta centavos) anuales.
* Cobro del Derecho de Piso: de $ 137.81 (Ciento treinta y siete pesos con ochenta y un centavos) por cada seis metros lineales mensuales a $ 82.68 (Ochenta y dos pesos con sesenta y ocho centavos) por cada seis metros lineales mensuales.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se otorga a los concesionarios del transporte público, un descuento del 40% en el pago de Derechos de Ruta en todas las modalidades que prestan el servicio de transporte publico en la Ciudad de Torreón Coahuila, de $ 636.00 (Seiscientos treinta y seis Pesos 00/100 m.n.) anuales a $381.60 (Trescientos Ochenta y un pesos 60/100 m.n.); el plazo para el pago con el descuento será de 60 días a partir de la fecha de su autorización, con la intención de que aquellos concesionarios que se encuentran rezagados en este tipo de pagos se regularicen y así continúen con la modernización del transporte. - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Se otorga a los concesionarios del transporte público, un descuento del 40% en el pago de Derecho de Piso en todas las modalidades que prestan el servicio de transporte publico en la Ciudad de Torreón Coahuila, de $ 137.81 (Ciento Treinta y Siete pesos 81/100 m.n.) a $82.68 (Ochenta y Dos Pesos 68/100 m.n.); el plazo para el pago con el descuento será de 60 días a partir de la fecha de su autorización, con la intención de que aquellos concesionarios que se encuentran rezagados en este tipo de pagos se regularicen y así continúen con la modernización del transporte. -
TERCERO.- Se turna el presente asunto a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Transporte Publico Municipal, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Noveno punto del Orden Del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de dos predios propiedad del municipio ubicados en el Fraccionamiento Monte Real y su enajenación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.- -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER
DICTAMEN
Con fundamento en los artículos 94 y 119 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 13:00 horas del día miércoles 30 de Abril de 2008, en el salón de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Av. Matamoros s/n entre las Calles Galeana y Ramón Corona, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C.P KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, y los Vocales LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, ING. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA, habiendo por tanto Quórum legal.
Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado a través del C. Jesús Varea Almanza, en su carácter de Director de Infraestructura de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, quien solicita la enajenación a titulo gratuito de dos predios ubicados en el **Fraccionamiento Monte Real**:
INMUEBLES SOLICITADOS: Áreas municipales sobre el área de equipamiento del Fraccionamiento Monte Real, con las siguientes medidas y colindancias:
Lote 1 para destinarlo a la construcción de una Escuela Primaria con una superficie de 4,761.00 metros cuadrados.

Acta de Cabildo número 75
Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Mayo de 2008.

AL NOR ORIENTE en: 73.00 metros con Lote 2 de la misma manzana.
Al SUR PONIENTE en: en línea quebrada en 38.00 metros, 35 metros y 35 metros con Avenida del Pedregal y con Lote 3 de la mima manzana (Plazoleta).
AL NOR PONIENTE en: 47.00 metros con Calle de la Cantera.
AL SUR ORIENTE en: 82.00 metros con Avenida Barranco.
Lote 2 para destinarlo a la construcción de un Jardín de Niños con una superficie de 2,482.00 metros cuadrados.
AL NOR ORIENTE en: 73.00 metros con Avenida del Peñón.
AL SUR PONIENTE en: 73.00 metros con lote 1 de la misma manzana.
AL NOR PONIENTE en: 34.00 metros con Calle de la Cantera.
AL SUR PONIENTE en: 34.00 metros con Avenida Barranco.
Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 4, Libro 1, Sección Primera, de fecha 13 de Octubre del 2006.
Que la Dirección General de Urbanismo mediante oficio DGU/DAU/AU/0522/06 de fecha 28 de Febrero del 2006, dentro del expediente 05T/0108-06/A.M. dictaminó **FACTIBLE,** la donación de los predios solicitados, así mismo agrega la Dirección General de Urbanismo que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del Lote 1 es de $ 1,794,897.00 (4,761.00 mts2 X $377.00 Clave 198). El valor catastral del Lote 2 es de $ 935,714.00 (2,482.00 mts2 X $377.00 Clave 198).
Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 06/06, de fecha 30 de Agosto del 2007, dictamina **FACTIBLE**, someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado para la construcción de un centro educativo de nivel Preescolar, y la otra de nivel Primaria, en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de **DONACION** a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se construya en tal lugar una escuela de nivel **PREESCOLAR y PRIMARIA** y que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el Dictamen técnico emitido por la Dirección General de Urbanismo es destinada para el equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.
Que la Dirección Jurídica, el pasado 19 de Abril del 2007, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es **PROCEDENTE** someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la **DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO** de dos predios a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que sean utilizados única y exclusivamente para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de Nivel Primaria por parte de la Secretaría de Educación y Cultura, las áreas municipales con superficie de 4,761.00 mts.2 identificado como Lote No. 1 de la Manzana 108 del Fraccionamiento Monte Real y Área municipal con superficie de 2,482.00 mts.2 identificado como Lote No. 2 de la manzana 108 del fraccionamiento Monte Real; dichos lotes determinados factibles por la Dirección General de Urbanismo Municipal cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes señalada, lo anterior previo decreto de la autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el cabildo y autorizado por el Congreso del Estado

el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre del Gobierno del Estado de Coahuila conforme a la Ley, además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de Nivel Primaria en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

A C U E R D O:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de nivel Primaria que beneficiará a la comunidad del Fraccionamiento Monte Real y colonias colindantes de ese sector de la Ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, **APRUEBA** la **ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO** de los predios antes descritos a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, dicho acto está condicionado a que efectivamente se construya en estos, un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de Nivel Primaria por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila y en el caso de que no cumplan estos dos requisitos, los mencionados bienes inmuebles se revertirán al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V Inciso 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**" - - - - - - - - - - - - -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal los siguientes bienes inmuebles:

- Área municipal con una superficie de 4,761.00 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Monte Real donde se pretende la construcción de un Centro Educativo de Nivel Primaria con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOR ORIENTE en: 73.00 metros con Lote 2 de la misma manzana.
Al SUR PONIENTE en: en línea quebrada en 38.00 metros, 35 metros y 35 metros con Avenida del Pedregal y con Lote 3 de la mima manzana (Plazoleta).
AL NOR PONIENTE en: 47.00 metros con Calle de la Cantera.
AL SUR ORIENTE en: 82.00 metros con Avenida Barranco.

- Área municipal con una superficie de 2,482.00 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Monte Real para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOR ORIENTE en: 73.00 metros con Avenida del Peñón.
AL SUR PONIENTE en: 73.00 metros con lote 1 de la misma manzana.
AL NOR PONIENTE en: 34.00 metros con Calle de la Cantera.
AL SUR PONIENTE en: 34.00 metros con Avenida Barranco.

Dichos bienes inmuebles se encuentran inscritos ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 4, libro 1, sección I, de fecha 13 de Octubre del 2006. - - - - - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 75
Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Mayo de 2008.

SEGUNDO.- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.- -
TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la donación, consiste en efectivamente se construya en tales predios una escuela de nivel **PREESCOLAR** y una escuela de nivel **PRIMARIA** respectivamente, que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado los mencionados bienes inmuebles **SE REVERTIRÁN** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, en caso de darles un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirán al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. - - - - - - -
CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -
QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - - -
SEXTO.- Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -
SEPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el contrato de enajenación.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo punto del orden el Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de dos predios propiedad del municipio ubicados en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales y su enajenación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER
DICTAMEN
Con fundamento en los artículos 94 y 119 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 13:00 horas del día miércoles 30 de Abril de 2008, en el salón de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Av. Matamoros s/n entre las Calles Galeana y Ramón Corona, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C.P KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, y los Vocales LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, ING. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA, habiendo por tanto Quórum legal.
Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado a través del C. Jesús C. de Anda Acosta, en su carácter de Director

Regional de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, quien solicita la enajenación a titulo gratuito de dos predios ubicados en el **Fraccionamiento Rincón de los Nogales**:
INMUEBLES SOLICITADOS: Áreas municipales sobre el área de equipamiento del Fraccionamiento Rincón de los Nogales, con las siguientes medidas y colindancias:
Lote 1 para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar con una superficie de 2,631.38 metros cuadrados.
AL NORTE en: Línea curva en 91.21 metros con Calle Nogal Negro.
Al SUR ORIENTE en: 80.20 metros con Lote 2 de la misma manzana.
AL SUR PONIENTE en: 47.31 metros con Calle Nogueral.
AL PONIENTE en: Línea curva en 9.56 metros con Calle Nogueral.
Lote 2 para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de Nivel Primaria con una superficie de 5,266.22 metros cuadrados.
AL NOR ORIENTE en: Línea Curva en 55.03 metros con Calle Nogal Negro.
AL SUR ORIENTE en: 102.45 metros con Calle Nuez de Castilla.
AL SUR PONIENTE en: 54.39 metros con Calle Nogueral.
AL NOR PONIENTE en: 80.20 metros con Lote 1 de la misma manzana.
Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 10860, Libro 109, Sección Primera, de fecha 06 de Marzo de 2003.
Que la Dirección General de Urbanismo mediante oficio DGU/DAU/AU/0985/06 de fecha 06 de Abril del 2006, dentro del expediente 05T/055-06/A.M. dictaminó **FACTIBLE,** la donación de los predios solicitados, así mismo agrega la Dirección General de Urbanismo que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del Lote 1 es de $ 992,030.26 (2,631.38 mts2 X $377.00 Clave 189). El valor catastral del Lote 2 es de $ 1´985,364.90 (5,266.22 mts2 X $377.00 Clave 189).
Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 22/06, de fecha 06 de Septiembre del 2007, dictamina **FACTIBLE**, someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado para la construcción de Centros Educativos de Nivel Preescolar y de Nivel Primaria, en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de **DONACION** a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se construya en tal lugar una escuela de nivel **PREESCOLAR** y **PRIMARIA** y que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el Dictamen técnico emitido por la Dirección General de Urbanismo es destinada para el equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.
Que la Dirección Jurídica, el pasado 5 de Septiembre del 2007, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es **PROCEDENTE** someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la **DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO** de dos predios a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que sean utilizados única y exclusivamente para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de Nivel Primaria por parte de la Secretaría de Educación y Cultura, las áreas municipales con superficie de 2,631.38 mts.2 identificado como Lote No. 1 de la

Manzana 7 del Fraccionamiento Rincón de los Nogales y Área municipal con superficie de 5,266.22 mts.2 identificado como Lote No. 2 de la manzana 7 del fraccionamiento Rincón de los Nogales; dichos lotes determinados factibles por la Dirección General de Urbanismo Municipal cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes señalada, lo anterior previo decreto de la autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el cabildo y autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre del Gobierno del Estado de Coahuila conforme a la Ley, además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de Nivel Primaria en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente
A C U E R D O:
Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de nivel Primaria que beneficiará a la comunidad del Fraccionamiento Rincón de los Nogales y colonias colindantes de ese sector de la Ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, **APRUEBA** la **ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO** de los predios antes descritos a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, dicho acto está condicionado a que efectivamente se construya en estos, un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de Nivel Primaria por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila y en el caso de que no cumplan estos dos requisitos, los mencionados bienes inmuebles se revertirán al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V Inciso 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.
La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.”**- - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal los siguientes bienes inmuebles:
- Área municipal con una superficie de 2,631.38 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales donde se pretende la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en: Línea curva en 91.21 metros con Calle Nogal Negro.
Al SUR ORIENTE en: 80.20 metros con Lote 2 de la misma manzana.
AL SUR PONIENTE en: 47.31 metros con Calle Nogueral.
AL PONIENTE en: Línea curva en 9.56 metros con Calle Nogueral.

- Área municipal con una superficie de 5,266.22 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales donde se pretende la construcción de un Centro Educativo de Nivel Primaria, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOR ORIENTE en: Línea Curva en 55.03 metros con Calle Nogal Negro.
AL SUR ORIENTE en: 102.45 metros con Calle Nuez de Castilla.

AL SUR PONIENTE en: 54.39 metros con Calle Nogueral.
AL NOR PONIENTE en: 80.20 metros con Lote 1 de la misma manzana.
Dichos bienes inmuebles se encuentran inscritos ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 10860, libro 109, sección I, de fecha 6 de Marzo de 2003.- - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.- -
TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la donación, consiste en efectivamente se construya en tales predios una escuela de nivel **PREESCOLAR** y una escuela de nivel **PRIMARIA** respectivamente, que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado los mencionados bienes inmuebles **SE REVERTIRÁN** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, en caso de darles un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirán al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. - - - - - - -
CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -
QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - - -
SEXTO.- Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -
SEPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el contrato de enajenación.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Primer punto del orden el Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de tres predios propiedad del municipio ubicados en el Fraccionamiento Anna y su enajenación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER
DICTAMEN
Con fundamento en los artículos 94 y 119 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 13:00 horas del día miércoles 30 de Abril de 2008, en el salón de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Av. Matamoros s/n entre las Calles Galeana y Ramón Corona, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C.P KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, y los Vocales LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, ING. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA, habiendo por tanto Quórum legal.

Acta de Cabildo número 75
Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Mayo de 2008.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado a través del C. Prof. Jesús José Rentaría Medina, en su carácter de Director de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado en Región Laguna, quien solicita la enajenación a titulo gratuito de tres predios ubicados en el **Fraccionamiento Anna:**

INMUEBLES SOLICITADOS: Áreas municipales de equipamiento del Fraccionamiento Anna, con las siguientes medidas y colindancias:

Área Municipal identificada como la manzana 43 con una superficie de 2,165.10 metros cuadrados para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de **Nivel Preescolar.**
AL NOR ORIENTE en: 85.48 metros con Calle Gisela.
Al SUR en: 97.99 metros con Circuito Anna.
AL NOR PONIENTE en: 24.00 metros; 5.00 metros; línea curva en 29.81 metros con Cerrada Fernanda y Manzanas 42 y 44.
AL SUR ORIENTE en: 4.90 metros con Circuito Anna.

Área Municipal identificada como la manzana 35-A con una superficie de 5,008.58 metros cuadrados para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de **Nivel Primaria.**
AL NOR ORIENTE en: 37.01 y 79.92 metros con Blvd. Anna.
AL SUR EN LÍNEA MIXTA en: 12.99 metros; 20.28 metros; 42.74 metros, 25.76 metros y 22.46 metros con Cerrada Isabel y Fracción Sur de la misma manzana con Avenida Regina.
AL NOR PONIENTE en: 73.00 metros con Calzada Lilia.

Área Municipal identificada como la manzana 26 con una superficie de 6,411.50 metros cuadrados para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de Nivel **Secundaria.**
AL NORTE en: 5.00 metros con Circuito Anna.
Al NOR ORIENTE en: 149.00 metros con Circuito Anna.
AL SUR PONIENTE en: 123.75 metros con Avenida Regina.
AL NOR PONIENTE en: 94.99 metros con Calzada Luisa.
AL SUR ORIENTE en: 5.00 metros con Circuito Anna.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 41450, Libro 415, Sección Primera, de fecha 29 de Abril de 2005.

Que la Dirección General de Urbanismo mediante oficio DGU/DAU/AU/02749/07 de fecha 17 de Octubre del 2007, dentro del expediente 05T/0184-07/A.M. dictaminó **FACTIBLE,** la donación de los predios solicitados, así mismo agrega la Dirección de Urbanismo que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral de la manzana 43 es de $ 896,351.40 (2,165.10 mts2 X $ 414.00 Clave 280 Fracc. Anna). El valor catastral de la manzana 35-A es de $ 2´073,552.12 (5,008.58 mts2 X $ 414.00 Clave 280 Fracc Anna). El valor catastral de la manzana 26 es de $ 2´654,526.60 (6,411.90 mts2 X $ 414.00 Clave 280 Fracc Anna).

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 77/07, de fecha 23 de Noviembre del 2007, dictamina **FACTIBLE**, someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar, un Centro Educativo de Nivel Primaria y un Centro Educativo de Nivel Secundaria, en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de **DONACION** a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha

aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se construya en tal lugar Centros Educativos de nivel **PREESCOLAR, PRIMARIA y SECUNDARIA** y que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el Dictamen técnico emitido por la Dirección General de Urbanismo es destinada para el equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.

Que la Dirección Jurídica, el pasado16 de Noviembre del 2007, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es **PROCEDENTE** someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la **DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO** de dos predios a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que sean utilizados única y exclusivamente para la construcción de Centros Educativos de Nivel Preescolar, Primaria y Secundaria por parte de la Secretaría de Educación y Cultura, las áreas municipales con superficie de 2,165.10 mts.2 identificado como Manzana 43; Manzana 35-A con superficie de 5,008.58 mts2 y Manzana 26 con superficie de 6,411.90 mts2 todos estos predios ubicados en el Fraccionamiento Anna; dichos lotes determinados factibles por la Dirección General de Urbanismo Municipal cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes señalada, lo anterior previo decreto de la autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el cabildo y autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre del Gobierno del Estado de Coahuila conforme a la Ley, además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la construcción de Centros Educativos de Nivel Preescolar, Primaria y Secundaria; en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

A C U E R D O:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de Centros Educativos de Nivel Preescolar, Primaria y Secundaria, que beneficiarán a la comunidad del **Fraccionamiento Anna** y colonias colindantes de ese sector de la Ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, **APRUEBA** la **ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO** de los predios antes descritos a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, dicho acto está condicionado a que efectivamente se construya en estos, Centros Educativos de Nivel Preescolar, Primaria y Secundaria por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila y en el caso de que no cumplan estos dos requisitos, los mencionados bienes inmuebles se revertirán al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V Inciso 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN."** - - - - - - - - - - - - -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del

Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal los siguientes bienes inmuebles:

- Área Municipal identificada como la manzana 43 con una superficie de 2,165.10 metros cuadrados para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de **Nivel Preescolar.**

AL NOR ORIENTE en: 85.48 metros con Calle Gisela.
Al SUR en: 97.99 metros con Circuito Anna.
AL NOR PONIENTE en: 24.00 metros; 5.00 metros; línea curva en 29.81 metros con Cerrada Fernanda y Manzanas 42 y 44.
AL SUR ORIENTE en: 4.90 metros con Circuito Anna.

- Área Municipal identificada como la manzana 35-A con una superficie de 5,008.58 metros cuadrados para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de **Nivel Primaria.**

AL NOR ORIENTE en: 37.01 y 79.92 metros con Blvd. Anna.
- AL SUR EN LÍNEA MIXTA en: 12.99 metros; 20.28 metros; 42.74 metros, 25.76 metros y 22.46 metros con Cerrada Isabel y Fracción Sur de la misma manzana con Avenida Regina.
AL NOR PONIENTE en: 73.00 metros con Calzada Lilia.

Área Municipal identificada como la manzana 26 con una superficie de 6,411.50 metros cuadrados para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de Nivel **Secundaria.**

AL NORTE en: 5.00 metros con Circuito Anna.
Al NOR ORIENTE en: 149.00 metros con Circuito Anna.
AL SUR PONIENTE en: 123.75 metros con Avenida Regina.
AL NOR PONIENTE en: 94.99 metros con Calzada Luisa.
AL SUR ORIENTE en: 5.00 metros con Circuito Anna.

Dichos bienes inmuebles se encuentran inscritos ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 41450, libro 415, sección I, de fecha 29 de Abril de 2005. - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.- -

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la donación, consiste en efectivamente se construya en tales predios una escuela de nivel **PREESCOLAR,** una escuela de nivel **PRIMARIA** y un Centro Educativo de nivel **SECUNDARIA** respectivamente, que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado los mencionados bienes inmuebles **SE REVERTIRÁN** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, en caso de darles un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirán al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. - - - - - - -

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - -

SEXTO.- Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - -

SEPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que

en su oportunidad, celebren y firmen el contrato de enajenación.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Autorización al R. Ayuntamiento, para la adquisición de dos lotes de terreno que serán donados a las personas que resultaron ganadoras en el sorteo que efectuó el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Festival del Día de la Madre. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, expuso a los integrantes del Cabildo, que en la celebración del Día de la Madre que anualmente organiza el Municipio a través del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia, es tradicional que se sorteen dos lotes de terrenos; en esta ocasión los inmuebles se localizan en el Fraccionamiento San Agustín I, mencionado además que se les hizo entrega del documento que contiene el Número de Lote, Manzana y Superficie, así como el costo por metro cuadrado y total, la compra de dichos lotes se realizará a COPRODER.- -
Una vez analizada la propuesta, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, y con 1 voto en contra de la C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**.- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II Numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 46 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**. -
PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, adquirir dos lotes de terreno urbanizados, los cuales serán donados a las personas que resultaron ganadoras en el sorteo que efectuó el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el festival del "Día de la Madre", celebrado el día 7 de Mayo del presente año.- -
SEGUNDO.- Los bienes inmuebles se ubican en el Fraccionamiento San Agustín 1ª Etapa, los cuales se identifican como lotes 26 y 27 de la Manzana 5, con una superficie de 126 mts2 cada uno y con un valor unitario de $ 20,736.00 (Veinte Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.).- -
TERCERO.-Se Autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar un contrato de compraventa con el Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, para la adquisición de los lotes descritos.- -
CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y al COPRODER, para el trámite y cumplimiento que a cada de una de ellas corresponda. - - - - -

Décimo Tercer punto del Orden del Día. - Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la cancelación de una vialidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE FEBRERO DEL 2008
ANTECEDENTES:
A fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano DEL Estado, se solicita al H. Cabildo la declaración de "No utilidad pública" de la Calle que conecta a la antigua carretera Torreón-San Pedro con la Avenida Antonio Dueñez Orozco y la Privada Adolfo Aymes desde la Calle Fernando Bustos con la Calle mencionada

Acta de Cabildo número 75
Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Mayo de 2008.

anteriormente, de la Ciudad Industrial Torreón dentro del Proyecto de LALA del cual se anexa plano en el presente dictamen:
SOLICITANTE: Grupo Industrial LALA, Ing. Antonio Hernández Astorga
UBICACIÓN: Ciudad Industrial Torreón
Superficie: **3,784.03 m² de vialidad de 20.00 mts.**
4,907.84 m2. de vialidad de 16.00 mts.
CONSIDERANDO:
Lo dispuesto en el artículo 276 fracción II del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión apegados a lo contenido en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la cancelación del tramo de vialidad de Tipo Secundaria proyectada en el Plan Director de Desarrollo Urbano que conecta a la antigua carretera Torreón-San Pedro con la avenida Antonio Dueñez Orozco y el tramo de la privada Adolfo Aymes desde la Calle Fernando Bustos hasta la vialidad mencionada anteriormente, ambos tramos en la Ciudad Industrial de Torreón." - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de de votos a favor, y con 4 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 fracción III numerales 1 inciso a) y 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 276 fracción II del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento aprueba la cancelación del tramo de vialidad de Tipo Secundaria proyectada en el Plan Director de Desarrollo Urbano que conecta a la antigua carretera Torreón-San Pedro con la avenida Antonio Dueñez Orozco y el tramo de la privada Adolfo Aymes desde la Calle Fernando Bustos hasta la vialidad mencionada anteriormente, ambos tramos en la Ciudad Industrial de Torreón. - - - - - - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Fomento Económico y Obras Públicas, así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - -

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:00 hrs. (Catorce horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Acta de Cabildo número 75
Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Mayo de 2008.

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 76
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 28 (veintiocho) de Mayo de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias de los CC. Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor y del Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Marzo de 2008.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión

de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al mes de Abril de 2008.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

VIII.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

IX.- Presentación del avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

X.- Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

XI.- Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

XII.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

XIII.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba la ratificación del Convenio de la Asociación de Municipios de Zona Metropolitana de los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo.

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el Acuerdo de Coordinación para planear, regular e impulsar el desarrollo humano de los centros de población que conforman el área conurbada de la Región Laguna.

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el Reglamento Interior de la Asociación de Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo.

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba el Reglamento de corridas y espectáculos taurinos para el Municipio de Torreón.

XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Laguna Agrícola Mecánica S.A. de C.V.".

XIX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un estímulo fiscal en el pago de holograma por refrendo anual de máquinas de videojuegos y electromusicales.

XX.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para otorgar un apoyo económico al Centro Cultural Arocena.

XXI.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para establecer tarifas preferenciales para el pago del ISAI y Servicios Catastrales, a la Comisión para

Acta de Cabildo número 76
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.

la Regularización de la tenencia de la Tierra (CORETT).

XXII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - -

Quinto punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Marzo de 2008. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2008. - - - - - - - -
El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 11:30 HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Abril del año en curso, a las 13:00 hrs. Y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
UNICO.- POR MAYORÍA DE VOTOS DELOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION 3 VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA SE APRUEBA EL AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2008.
(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)" - - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, y sin intervención alguna por parte de los munícipes, se procedió a someter a votación el Dictamen presentado; el H. Cabildo por mayoría de 10 votos en contra de los CC. de los CC. C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora; Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; C, Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, con 4 votos a favor y con una abstención de la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora; tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- -
UNICO.- No se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al mes de Marzo de 2008 y se regresa a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para los efectos correspondientes.- -

Acta de Cabildo número 76
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.

Sexto punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2008.- -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2008.- - - - - - - - -
El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 11:30 HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Abril del año en curso, a las 13:00 hrs. Y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
UNICO.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION Y UNO EN CONTRA DEL LIC. SHAMIR FERNANDEZ (PRESIDENTE DE LA COMISION), SE APRUEBA EL AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2008.
(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)" - - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, y sin intervención alguna por parte de los munícipes, se procedió a someter a votación el Dictamen presentado; el H. Cabildo por mayoría de 10 votos en contra de los CC. de los CC. C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora; Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; C, Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, con 6 votos a favor y con una abstención de la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora; tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- -
UNICO.- No se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al mes de Abril de 2008 y se regresa a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para los efectos correspondientes.- -

Séptimo punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.- -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el informe de avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.- - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 76
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 11:30 HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Abril del año en curso, a las 13:00 hrs. Y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
UNICO.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION Y UNO EN CONTRA DEL LIC. SHAMIR FERNANDEZ (PRESIDENTE DE LA COMISION), SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL PRIMER CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DE 2008.
(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)" - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los ediles el Dictamen al que le fuera dado lectura, en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, solicitó incluir en el acta que la Dirección de la Contraloría, revise un cheque que fue emitido para la compra de unos bolos por parte de la Dirección de Desarrollo Humano e investigue persona por persona si dicho bolos fueron entregados, ya que ella ha investigado y hay gente a la cual no le fue entregado dicho material; asimismo solicitó que la Contraloría Municipal intervenga sobre un rumor donde se les esta pidiendo el cinco por ciento a los Directores, Subdirectores y Proveedores, no sabe con que fin se les esta pidiendo tal porcentaje de sus sueldo por lo que solicita que la Contraloría intervenga e investigue tal situación; el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, expuso que se debe estar basando en rumores debe mostrar los documentos y en su caso lo pidiera por escrito, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia argumentó que estaba dentro de sus facultades revisar el trabajo de la Contraloría; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento manifestó que tal petición se incluiría en el acta respectiva y que se trata de un rumor, el cual se dice también de otros gobiernos, pero queda en sólo eso. -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 10 votos en contra, de los CC. C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora; Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; C, Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y una abstención de la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción III; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- -
UNICO.- No se aprueba el avance gestión financiera de la Tesorería Municipal del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008 y se regresa a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para los efectos correspondientes.- -

Acta de Cabildo número 76
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación del informe del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008. - - - -
Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- -
Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.- -
Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-
Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- -
El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: - - - - - - - -

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON,COAHUILA
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL CUATRIMESTRE COMPRENDIDO
DEL 1° DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2008

	ENE	FEB	MAR	ABR	1er. Cuatrimestre 2008	PRESUPUESTO ACUMULADO DE ENE A ABR 08
ORIGEN DE RECURSOS						
INGRESOS PROPIOS						
SERVICIO DE AGUA POTABLE	20,716,123.38	17,384,035.52	18,304,684.18	20,529,650.05	76,934,493.13	78,598,000.00
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	7,322,327.61	6,405,038.78	6,644,698.47	7,590,218.49	27,962,283.35	27,127,000.00
SERVICIO DE SANEAMIENTO	4,187,480.57	3,643,313.62	3,760,406.85	4,392,586.69	15,983,787.73	15,150,000.00
MULTAS Y VERIFICACIONES	5,858.00	36,544.00	83,883.00	215,502.73	341,787.73	911,333.32
VENTA DE AGUA CLARIFICADA	38,094.00	15,660.00	24,264.00	34,164.00	112,182.00	1,244,000.00
VENTA DE AGUA TRATADA	453,368.50	587,721.50	694,071.50	510,807.50	2,245,969.00	1,912,000.00
PROP. SUMUNISTROS VENTA AGUA TRATADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
CONEXIONES	168,916.65	158,968.30	160,591.12	216,801.05	705,277.12	450,000.00
RECARGOS	211,614.18	160,295.87	190,858.15	213,985.40	776,753.60	786,000.00
RECONEXIONES	23,850.88	29,772.79	18,794.51	28,652.73	101,070.91	133,000.00
DIVERSOS	2,663,554.41	2,662,175.85	2,687,102.81	2,642,479.89	10,655,312.96	8,000,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	108,791.61	113,979.43	99,019.55	67,537.44	389,328.03	672,000.00
CONVENIO PRODDER	0.00	5,570,993.00	0.00	0.00	5,570,993.00	5,725,000.00
TOTAL INGRESO PROPIOS	**35,899,979.79**	**36,768,498.66**	**32,668,374.14**	**36,442,385.97**	**141,779,238.56**	**141,608,333.32**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
DISMINUCIONES AL ACTIVO	1,137,864.50	1,382,813.06	5,438,739.41	2,285,286.05	10,244,703.02	
AUMENTOS AL PASIVO	7,889,216.43	15,470,886.69	2,956,445.57	6,926,100.06	33,242,648.75	
APORTACION	0.00	1,715,471.36	2,942,053.49	1,232,056.05	5,889,580.90	
SUMA DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**9,027,080.93**	**18,569,171.11**	**11,337,238.47**	**10,443,442.16**	**49,376,932.67**	**0.00**
SUMA DE ORIGEN	**44,927,060.72**	**55,337,669.77**	**44,005,612.61**	**46,885,828.13**	**191,156,171.23**	**141,608,333.32**
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	**21,802,454.74**	**22,548,231.88**	**24,839,090.43**	**16,053,100.41**	**21,802,454.74**	

Acta de Cabildo número 76
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.

SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**66,729,515.46**	**77,885,901.65**	**68,844,703.04**	**62,938,928.54**	**212,958,625.97**	**141,608,333.32**
APLICACION DE RECURSOS						
SUELDOS Y SALARIOS	7,005,793.16	6,376,627.76	6,719,166.52	7,163,596.35	27,265,183.79	28,176,573.60
TIEMPO EXTRAORDINARIO	834,275.39	729,876.21	646,216.16	1,053,839.64	3,264,207.40	0.00
GRATIFICACION ANUAL	1,768,204.05	1,792,554.53	1,838,743.06	1,825,978.92	7,225,480.56	7,058,033.32
PRESTACIONES	1,325,552.61	1,533,339.98	1,238,114.87	1,299,962.44	5,396,969.90	5,259,919.48
INDEMNIZACIONES	141,673.00	497,107.90	253,854.81	376,276.60	1,268,912.31	0.00
JUBILADOS	571,795.22	488,415.19	525,478.36	612,232.16	2,197,920.93	2,180,149.80
OTROS GASTOS DE PERSONAL	412,020.58	442,570.68	412,393.64	582,445.08	1,849,429.98	1,639,903.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,450,603.69	2,401,851.95	1,633,259.78	2,720,002.95	9,205,718.37	9,363,856.46
SERVICIOS GENERALES	1,069,017.35	1,122,657.12	968,636.13	1,250,488.44	4,410,799.04	5,191,473.80
IMPUESTOS Y DERECHOS	6,855,121.92	7,860,385.45	7,156,433.28	6,940,487.56	28,812,428.21	32,418,030.56
GASTOS DE OPERACIÓN	10,025,747.58	9,314,119.05	9,002,371.04	10,569,421.37	38,911,659.04	35,969,130.76
GASTOS FINANCIEROS	450,931.73	481,553.06	420,296.87	423,040.60	1,775,822.26	1,310,000.00
DISMINUCION AL PASIVO	1,336,548.64	1,256,000.70	9,370,849.12	6,601,673.34	18,565,071.80	
AUMENTOS AL ACTIVO	9,933,998.66	18,749,751.64	12,605,788.99	6,526,393.98	47,815,933.27	
TOTAL DE GASTOS PROPIOS	**44,181,283.58**	**53,046,811.22**	**52,791,602.63**	**47,945,839.43**	**197,965,536.86**	**128,567,071.58**
EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	**22,548,231.88**	**24,839,090.43**	**16,053,100.41**	**14,993,089.11**	**14,993,089.11**	**13,041,261.74**
SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES	**66,729,515.46**	**77,885,901.65**	**68,844,703.04**	**62,938,928.54**	**212,958,625.97**	**141,608,333.32**

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación del informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.- -

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- -

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.- -

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- -

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: - - - - - - - -

DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA. ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL CUATRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2008 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2008.

					ACUMULADO	ACUMULADO AL
ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	ENE-ABR-08	1ER.CUATRIM. 2008
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	$933,012.63	$ 918,538.76	$935,227.62	$ 942,854.18	$ 3,729,633.19	$ 3,729,633.19
PRODUCTOS FINANCIEROS	$1,113,380.75	$ 1,124,784.42	$1,139,435.15	$ 1,134,850.85	$ 4,512,451.17	$ 4,512,451.17
OTROS INGRESOS	$88,225.22	$ 126,693.19	$73,031.39	$ 132,746.67	$ 420,696.47	$ 420,696.47
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	$4,450.00	$ 3,088.50	$1,575.00	$ 2,990.00	$ 12,103.50	$ 12,103.50
TOTAL DE INGRESOS	$2,139,068.60	$ 2,173,104.87	$2,149,269.16	$ 2,213,441.70	$ 8,674,884.33	$ 8,674,884.33
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	$6,786,769.72	$ 942,803.32	$655,666.20	$ 331,864.59	$ 8,717,103.83	$ 8,717,103.83
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	$47,260,522.05	$ 53,408,359.44	$53,291,426.76	$ 52,214,330.79	$ 47,260,522.05	$ 47,260,522.05
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	$56,186,360.37	$ 56,524,267.63	$56,096,362.12	$ 54,759,637.08	$ 64,652,510.21	$ 64,652,510.21

					ACUMULADO	ACUMULADO
APLICACIÓN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	ENE-ABR-08	1ER.CUATRIM.2008
COSTOS POR SERVICIO	$815,213.72	$ 790,074.96	$793,467.19	$ 787,215.25	$ 3,185,971.12	$ 3,185,971.12
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$159,904.45	$ 140,398.53	$186,889.57	$ 138,803.14	$ 625,995.69	$ 625,995.69
GASTOS FINANCIEROS	$101,192.48	$ 4,110.10	$4,142.30	$ 657.80	$ 110,102.68	$ 110,102.68
GASTOS POR DESPENSAS	$33,400.88	$ 27,138.03	$25,022.19	$ 27,241.79	$ 112,802.89	$ 112,802.89
GASTOS DE OPERACIÓN DE SALON	$17,280.12	$ 2,065.33	$1,530.00	$ 645.00	$ 21,520.45	$ 21,520.45
TOTAL DE EGRESOS	$1,126,991.65	$ 963,786.95	$1,011,051.25	$ 954,562.98	$ 4,056,392.83	$ 4,056,392.83
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	$1,651,009.28	$ 2,269,053.92	$2,870,980.08	$ 895,592.44	$ 7,686,635.72	$ 7,686,635.72
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	$53,408,359.44	$ 53,291,426.76	$52,214,330.79	$ 52,909,481.66	$ 52,909,481.66	$ 52,909,481.66
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	$56,186,360.37	$ 56,524,267.63	$56,096,362.12	$ 4,759,637.08	$ 64,652,510.21	$ 64,652,510.21

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.- - - - - - - - - - - - - -

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- -

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.- -

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- -

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: - - - - - - - -

FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO

Acta de Cabildo número 76
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2008

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
INTERESES COBRADOS	277,896.88	238,284.37	245,710.00	246,077.50	1,007,968.75	1,007,968.75
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	277,896.87	238,284.38	245,710.00	246,077.50	1,007,968.75	1,007,968.75
INTERESES PAGADOS POR HSBC	15,347.48	14,962.85	14,744.66	18,018.92	63,073.91	63,073.91
OTROS INGRESOS					-	-
					-	
TOTAL DE INGRESOS	571,141.23	491,531.60	506,164.66	510,173.92	2,079,011.41	2,079,011.41
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2,004,259.12	1,500,329.58	1,477,901.00	1,621,264.46	6,603,754.16	6,603,754.16
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,364,335.54	2,372,584.97	2,262,951.95	2,898,560.05	1,364,335.54	1,364,335.54
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	3,939,735.89	4,364,446.15	4,247,017.61	5,029,998.43	10,047,101.11	10,047,101.11

APLICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	222,680.27	223,803.59	253,809.12	220,859.34	921,152.32	921,152.32
MATERIALES Y SUMINISTROS	37,843.56	18,143.00	34,048.83	51,931.64	141,967.03	141,967.03
SERVICIOS GENERALES	32,244.19	32,382.61	35,082.61	33,585.70	133,295.11	133,295.11
COMISIONES Y SERVICIOS					-	-
ADQUISICION DE BIENES	33,676.90			41,852.00	75,528.90	75,528.90
TOTAL DE EGRESOS	326,444.92	274,329.20	322,940.56	348,228.68	1,271,943.36	1,271,943.36
OTRAS APLICACIONES	1,240,706.00	1,827,165.00	1,025,517.00	1,519,572.00	5,612,960.00	5,612,960.00
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,372,584.97	2,262,951.95	2,898,560.05	3,162,197.75	3,162,197.75	3,162,197.75
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	3,939,735.89	4,364,446.15	4,247,017.61	5,029,998.43	10,047,101.11	10,047,101.11

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del

Acta de Cabildo número 76
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.

Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.- -

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila. - - - - - - - - - - - -

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.- - - - - - - - - - - - -

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- -

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: - - - - - - - -

CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2008

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	ACUMULADO ENE-ABR
INGRESOS					
VENTAS DE TERRENOS	32,672,331	128,520	48,395	72,037	32,921,283
RINCON DE LA MERCED					
VILLAS LA MERCED					
MAYRAN					
COL. NUEVA MERCED					
DEVOLUCIONES S/ VENTAS		30,240		0	30,240
TOTAL DE INGRESOS	32,672,331	98,280	48,395	72,037	32,891,043
OTROS INGRESOS:					
PRODUCTOS FINANCIEROS	233,209	242,040	245,716	214,042	935,006
OTROS	22,527	28,336	7,315	14,447	72,624
TOTAL DE OTROS INGRESOS	255,736	270,376	253,031	228,489	1,007,631
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	15,476,391	222,029	179,581	9,103,774	24,981,775
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,157,315	33,747,502	33,450,921	30,990,781	1,157,315
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES	49,561,773	34,338,187	33,931,928	40,395,080	60,037,763
APLICACIÓN:					
COSTO DE VENTAS	12,929,166	30,093	11,251	13,489	12,983,999
GASTOS GENERALES	381,354	368,475	605,416	477,268	1,832,514
GASTOS FINANCIEROS	73,580	74,980	64,682	70,803	284,044
OTROS GASTOS					
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	2,430,171	413,718	2,259,798	11,673,287	16,776,973
TOTAL DE EGRESOS	15,814,270	887,266	2,941,147	12,234,846	31,877,530

EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	33,747,502	33,450,921	30,990,781	28,160,234	28,160,234
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	49,561,773	34,338,187	33,931,928	40,395,080	60,037,763

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008. - - - -
Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- - - - - - - - - - - - -
Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.- - - - - - - - - - - - -
Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-
Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -
El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: - - - - - - - -

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2008

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	ACUM ENE-ABR.
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	3,375,000.00	3,375,000.00	3,375,000.00	3,375,000.00	13,500,000.00
TRANSFERENCIAS ONG'S	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIAS T. MPAL	0.00	640,000.00	672,000.00	1,037,500.00	2,349,500.00
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	56,630.09	114,622.32	107,940.19	110,077.10	389,269.70
INGRESOS PROPIOS	470,685.30	684,418.51	427,943.58	629,579.25	2,212,626.64
DONATIVOS DE EMPRESAS	48,346.70	37,710.00	142,219.00	31,175.00	259,450.70
DONATIVOS DE PARTICULARES	4,650.00	11,050.00	4,900.00	11,700.00	32,300.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB-TOTAL	**3,955,312.09**	**4,862,800.83**	**4,730,002.77**	**7,695,031.35**	**21,243,147.04**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	80,079.91	61,100.03	419,586.96	953,582.27	1,514,349.17
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	109,069.03	-112,483.72	166,542.64	192,067.07	109,069.03
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**4,144,461.03**	**4,811,417.14**	**5,316,132.37**	**8,840,680.69**	**22,866,565.24**
APLICACIÓN:					
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	588,820.05	625,191.39	751,772.66	715,705.53	2,681,489.63
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	1,399,120.62	1,353,491.33	1,702,485.74	1,491,684.46	5,946,782.15
MATERIALES Y SUMINISTROS	156,305.21	131,737.29	163,907.86	178,761.37	630,711.73
SERVICIOS GENERALES	510,321.93	366,712.49	789,180.79	914,970.68	2,581,185.89
TRANSFERENCIAS TESORERIA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDA ASISTENCIAL	1,229,406.14	1,852,102.49	1,432,183.60	5,141,084.61	9,654,776.84
GASTOS FINANCIEROS	39,090.80	15,038.00	31,976.92	33,942.14	120,047.86
SUB-TOTAL	**3,923,064.75**	**4,344,272.99**	**4,871,507.57**	**8,476,148.79**	**21,614,994.10**
OTRAS EROGACIONES	333,880.00	300,601.51	252,557.73	45,672.37	932,711.61
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	-112,483.72	166,542.64	192,067.07	318,859.53	318,859.53
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	**4,144,461.03**	**4,811,417.14**	**5,316,132.37**	**8,840,680.69**	**22,866,565.24**

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008. - - - -
Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila. -
Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008. -
Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: - - - - - - - -

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
1 er. TETRAMESTRE DEL AÑO
01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2008

INGRESOS				
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TETRAMESTRE				
* BANCOS :				
	CHEQUERA		$ 136,453.63	
	INVERSIÓN		$ 28,690.62	
	CAJA CHICA		$ 3,000.00	
* INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN..			$ 462,660.00	
* RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 1 DE LOS MESES DE ENERO - ABRIL 2008			$ 3,200.00	
* OTROS INGRESOS PAGO DEL SERVICIO ELECTRICO F - SODAS No 1 DIC. 2007, ENE. - MARZO DEL 2008			$ 2,400.00	
* RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 2 DE DIC. - 2007 ENE. - ABRIL DEL 2008			$ 3,800.00	
* PRODUCTOS FINANCIEROS			$ 870.61	
INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES				**$641,074.86**
EGRESOS				
* GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		$ 10,194.51		
* GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE		$ 84,962.39		
* GASTOS DE LIMPIEZA		$ 97,597.64		
* GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES		$214,615.19		
* GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS		$ 457.70		
TOTAL DE EGRESOS			**$ 407,827.43**	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TETRAMESTRE				
* BANCOS :				
	CHEQUERA	$ 201,080.41		
	INVERSIÓN	$ 29,167.02		
	CAJA CHICA	$ 3,000.00		
			$ 233,247.43	
SUMAS IGUALES			**$ 641,074.86**	**$641,074.86**

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba la ratificación del Convenio de

la Asociación de Municipios de Zona Metropolitana de los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo. -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2008

ANTECEDENTES:

Solicitud de ratificación del Convenio de la Asociación de Municipios que firmaron los Alcaldes de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo el pasado 31 de enero del 2008.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la ratificación del Convenio de la Asociación de Municipios firmado por los Alcaldes de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo el pasado 31 de enero del 2008.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la voz el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
SESIÓN DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2008, 14:00 HRS.

En sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, con verificativo a las 14:00 horas del día 14 de Abril del año en curso y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO: En apego al penúltimo párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la fracción XII del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y, el antepenúltimo párrafo del artículo 109 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Durango.

Mediante la aprobación del "Convenio de Asociación de Municipios", durante la Sesión Ordinaria del Cabildo de Lerdo, Durando, de fecha 26 de Octubre de 2006; al igual que mediante la aprobación del mismo instrumento, durante la Sesión Ordinaria del Cabildo de Gómez Palacio, Durango, de fecha 25 de Octubre de 2006; y, mediante la aprobación del instrumento de cita, durante la Sesión Ordinaria del Cabildo de Torreón, Coahuila, de fecha 15 de Noviembre de 2006.

A través del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2007, por la cual la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, autorizó al Municipio de Torreón la suscripción del "Convenio de Asociación de Municipios"; al igual que, por medio del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2007, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Durango, autorizó a los municipios de Lerdo y de Gómez Palacio, la suscripción de dicho Convenio.

El Convenio que se refiere en los párrafos anteriores de este punto, tiene por objeto formalizar la creación de una Asociación de Municipios de la Zona Metropolitana, como órgano intermunicipal de carácter permanente, a efecto de mejorar la eficacia en la prestación de los servicios públicos municipales y el ejercicio de las funciones públicas que son de su competencia. (Se anexa al presente Dictamen, el texto íntegro del Proyecto de Convenio de Asociación que se refiere)

Acta de Cabildo número 76
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.

Una vez discutido y debidamente analizado el asunto referido en el punto anterior, esta Comisión de Gobernación llegó al siguiente

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de los presentes la ratificación del "Convenio de Asociación de los Municipios de la Zona Metropolitana de los de los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo y se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación.

(Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila para su inscripción en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)." -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Políticos Mexicanos; 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:** -

PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar la ratificación del "Convenio de Asociación de los Municipios de la Zona Metropolitana de los de los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo". -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas y Contraloría, así como a los Municipios de Gómez Palacio y Lerdo, para el trámite y cumplimiento que corresponda. -

Décimo Quinto punto del Orden del Día.-Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el Acuerdo de Coordinación para planear, regular e impulsar el desarrollo humano de los centros de población que conforman el área conurbada de la Región Laguna. -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
SESIÓN DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2008, 14:00 HRS.

En sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, con verificativo a las 14:00 horas del día 14 de Abril del año en curso y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Plan de Ordenación de la Zona Conurbada de la Laguna, nace por dos Decretos Presidenciales emitidos los años de 1976 y 1977, mismos que dan origen a la Comisión de Conurbación de la Laguna, otorgando relevancia a la planeación regional, mediante el establecimiento de políticas públicas de desarrollo. Posteriormente, en el sexenio del Presidente de la República, Lic. Carlos Salinas de Gortari, se estableció el Plan Nueva Laguna, cuyo fruto fue la materialización de siete acuerdos regionales. Más adelante, durante el sexenio del Presidente de la República, Lic. Ernesto Zedillo, se creó el plan Alianza para la Reactivación y el Empleo en la Laguna (APRE), el cual sumó los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, en la búsqueda de construir mejores oportunidades productivas y de empleo en el corto, mediano y largo plazos.

Aunado a ello, se encuentran los esfuerzos realizados por organismos empresariales y académicos, cuyos esfuerzos se han enfocado en la realización de estudios estadístico demográficos y económicos relevantes de la Comarca Lagunera, así como en promoción de la región para la inversión de nuevos capitales, además del desarrollo de nuevos proyectos a través de aquellos capitales ya radicados en la región.

Lo arriba mencionado, ha tenido como puntos de referencia jurídica, el artículo 115 de nuestra Constitución General, la Ley General de Asentamientos Humanos y demás leyes relativas en materia de desarrollo del orden local; las cuales a través del tiempo han sido reformadas, otorgando mayor fuerza y relevancia al tema de desarrollo conurbado de la Comarca Lagunera.
Todos los esfuerzos antes referidos, encuentran ahora posibilidades de un serio impulso y consolidación, a través de la firma de un Convenio "Acuerdo" que por este conducto se propone y, que, de ser aprobado, habrá de ser signado por el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Durango, el Gobierno del Estado de Coahuila y, por los municipios de Gómez Palacio y de Lerdo, ambos del Estado de Durango, así como por el de Torreón y el de Matamoros, del Estado de Coahuila; con la finalidad de planear, regular e impulsar, el desarrollo de los centros de población comprendidos dentro de los límites territoriales de los municipios arriba señalados. (Se anexa al presente Dictamen, el texto íntegro del Proyecto de Convenio de mérito)
Una vez discutido y debidamente analizado el asunto referido en el punto anterior, esta Comisión de Gobernación llegó al siguiente
ACUERDO
Por unanimidad de los presentes, se aprueba el Convenio "Acuerdo de Coordinación para planear, regular e impulsar el desarrollo urbano en los centros de población que conforman el área conurbada de la Región Laguna", y se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación.
(Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila para su inscripción en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)." ---
En uso de la voz el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ---
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2008
ANTECEDENTES:
Solicitud de autorización para que el Alcalde el Lic. José Ángel Pérez Hernández firme el Convenio de Conurbación para la Zona Conurbada de la Laguna que se compone de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo, y que SEDESOL está preparando de conformidad con la Ley General de Asentamientos Humanos.
CONSIDERANDO:
Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con el apego al artículo 104 fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se autoriza al Alcalde Municipal el Lic. José Ángel Pérez Hernández firme el Convenio de Conurbación para la Zona Conurbada de la Laguna que tiene por objeto formalizar la creación de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE LOS MUNICIPIOS DE TORREON, GOMEZ PALACIO Y LERDO.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." ---------------
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** ---
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Políticos Mexicanos; 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:** ---

Acta de Cabildo número 76
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.

PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un "Acuerdo de Coordinación para planear, regular e impulsar el desarrollo urbano de los centros de planeación que conforman el área conurbada de la Región de la Laguna", que se pretende celebrar con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con los Gobiernos de los Estados de Durango y Coahuila y con los Municipios de Gómez Palacio, Lerdo y Matamoros.- - - - - -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Décimo Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el Reglamento Interior de la Asociación de Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2008
ANTECEDENTES:
Presentación para su análisis y posible aprobación del Reglamento Interior de la Asociación de Municipios (Torreón, Gómez Palacio y Lerdo).
CONSIDERANDO:
Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Reglamento Interior de la Asociación de Municipios Torreón, Gómez Palacio y Lerdo.
Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
SESIÓN DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2008, 14:00 HRS.
En sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, con verificativo a las 14:00 horas del día 14 de Abril del año en curso y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:
CONSIDERANDO
PRIMERO: Desde el año de 2006, los municipios de Torreón, Coahuila; Gómez Palacio, Durango y, Lerdo, Durango, comenzaron el análisis de un proyecto de Reglamento que estableciera las bases mínimas a las cuales habrían de sujetarse estos tres municipios, con la finalidad de abordar, mediante una visión conjunta, aquellos temas que requieren atención y que son de interés conjunto; para la materialización de ello y, habiéndose aprobado por los Cabildos de los tres municipios involucrados, el desarrollo de un proyecto de Reglamento en ese sentido, se pone ahora a consideración de los Regidores integrantes de esta Comisión, la aprobación de un proyecto de "Reglamento Interior de la Asociación de Municipios de la Zona Metropolitana de los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo de los Estados de Coahuila y Durango, respectivamente". (Se anexa al presente Dictamen, el texto íntegro del Proyecto de Reglamento de referencia)
Una vez discutido y debidamente analizado el asunto referido en el punto anterior, esta Comisión de Gobernación llegó al siguiente

Acta de Cabildo número 76
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.

ACUERDO
Por unanimidad de los presentes, se aprueba el "Reglamento Interior de la Asociación de Municipios de la Zona Metropolitana de los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo", y se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación.
(Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila para su inscripción en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)." -
El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1, 181 182 y 183 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 44, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:** -
PRIMERO.- Se aprueba el Reglamento Interior del de la Asociación de Municipios de la Zona Metropolitana de los Municipios de Torreón Coahuila, Gómez Palacio y Lerdo Durango.- -
SEGUNDO.- El Reglamento Interior del de la Asociación de Municipios de la Zona Metropolitana de los Municipios de Torreón Coahuila, Gómez Palacio y Lerdo Durango, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en las Gacetas Municipales de todos los Municipios.- -
TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión para su observancia, cumplimiento y debida difusión.- -

Décimo Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba el Reglamento de corridas y espectáculos taurinos para el Municipio de Torreón. - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
SESIÓN DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2008, 14:00 HRS.
En sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, con verificativo a las 14:00 horas del día 14 de Abril del año en curso y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:
CONSIDERANDO
PRIMERO.- Con la finalidad de poseer una mejor regulación para la presentación de espectáculos públicos en materia de corridas de toros, así como las condiciones técnicas, humanas, zoológicas y de infraestructura, con que éstos se desarrollan, se presentó a esta Comisión un proyecto de "Reglamento de Espectáculos Taurinos", en los términos que se anexa al presente Dictamen.
Una vez discutido y debidamente analizado el asunto referido en el punto anterior, esta Comisión de Gobernación llegó al siguiente
ACUERDO
Por unanimidad de los presentes, se aprueba el "Reglamento de Corridas y Espectáculos Taurinos para el Municipio de Torreón Coahuila", (Se anexa texto íntegro del mismo); y se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación.
Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila para su inscripción en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)." -
El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Acta de Cabildo número 76
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1, 181 182 y 183 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 44, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**: -
PRIMERO.- Se aprueba el Reglamento de Corridas y Espectáculos Taurinos para el Municipio de Torreón Coahuila.- -
SEGUNDO.- El Reglamento de Corridas y Espectáculos Taurinos para el Municipio de Torreón Coahuila, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- -
TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión para su observancia, cumplimiento y debida difusión.- -

Décimo Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Laguna Agrícola Mecánica S.A. de C.V.".- -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el informe de avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.- - -
El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN PUENTO DE LAS 13:00 HRS.
ANTECEDENTES:
UNICO: QUE C. CP. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ RUSSEK, REPRESENTANTE LEGAL, DE LA EMPRESA LAGUNA AGRÍCOLA MECÁNICA, SA. DE CV., SOLICITO A ESTA COMISIÓN LA EXENCIÓN TOTAL DEL PAGO QUE SE GENERE POR LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO UBICADO EN PERIFÉRICO TORREON_ GÓMEZ _ LERDO, KM. 10.5 AL NORTE Y PERIFÉRICO RAUL LOPEZ SÁNCHEZ .- SUP. 73,561.15 M2, DE ESTA CIUDAD, DE TORREON, LUGAR EN DONDE SE REINSTALARA LA EMPRESA ANTES MENCIONADA.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: QUE LA EMPRESA CREARA UNA FUENTE IMPORTANTE DE TRABAJO CON MAS DE 51 NUEVOS EMPLEOS, COADYUVANDO DE ESTA MANERA AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CON LA CIUDADANÍA DE CREAR NUEVAS FUENTES DE TRABAJO.
SEGUNDO: LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y EL ARTICULO 116 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
UNICO.- POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR A LA EMPRESA LAGUNA AGRÍCOLA MECÁNICA SA. DE CV., LA EXENCIÓN TOTAL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DEL TERRENO UBICADO EN PERIFÉRICO TORREON_ GÓMEZ _ LERDO, KM. 10.5 AL NORTE Y PERIFÉRICO RAUL LOPEZ SÁNCHEZ.- SUP. 73,561.15 M2, DE ESTA CIUDAD, DE TORREON, LUGAR EN DONDE SE REINSTALARA LA EMPRESA ANTES MENCIONADA, POR UN TOTAL DE $17,924,760.15.
SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SEA INSCRITO EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN." -

Acta de Cabildo número 76
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y; 6 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2008; **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada "Laguna Agrícola Mecánica S.A. de C.V." un estimulo fiscal del 100% en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles respecto del predio ubicado en Periférico Torreón- Gómez-Lerdo Kilómetro 10.5 con una superficie de 73,561.15 mts.2. -
SEGUNDO.- La persona moral denominada "Laguna Agrícola Mecánica S.A. de C.V." deberá presentar ante la Tesorería Municipal a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 386 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, dicha garantía deberá cubrir el valor del Impuesto que correspondería pagar la garantía presentada se liberará al termino de un año mediante la presentación de las liquidaciones obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, acreditando la generación de los empleos a los que se obligo. -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - -

Décimo Noveno punto de la orden del día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un estimulo fiscal en el pago de holograma por refrendo anual de máquinas de videojuegos y electromusicales. - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aureoles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNION DEL DIA 13 DE MARZO DEL 2008"
ANTECEDENTES
Solicitud de los propietarios de Videojuegos y Electromusicales para recibir un estímulo fiscal del 50% en el pago de hologramas por refrendo anual 2008, debido a que por mala situación económica les fue imposible pagarlos durante el mes de enero del año en curso tal y como lo marca la Ley de Ingresos vigente en este Municipio en el artículo 8 fracciones VI, VII y párrafo segundo de la fracción XII.
Los miembros presentes de esta Comisión con el apego en lo dispuesto por el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y el artículo 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordaron lo siguiente:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se acuerda otorgar a todo contribuyente que acuda a la Tesorería Municipal a tramitar el pago de holograma por refrendo anual 2008 de las Máquinas de Videojuegos y Electromusicales en estímulo fiscal del 40% a partir de la fecha del presente acuerdo hasta el 30 de Junio del 2008.
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, con 2 votos en contra de los CC. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y Marco Antonio Mora Varela, y con 3 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villareal, Décima Primera Regidora, Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor se tomo el siguiente, **ACUERDO**: - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 76
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE: -**
PRIMERO.- Se autoriza otorgar a todo contribuyente que acuda a la Tesorería Municipal a tramitar el pago de holograma por refrendo anual 2008 de las maquinas de Videojuegos y Electromusicales un estimulo fiscal de 40% a partir de la fecha del presente acuerdo hasta el 30 de Junio del 2008. -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - -

Vigésimo punto del Orden del Día.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para otorgar un apoyo económico al Centro Cultural Arocena. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles la urgencia de someter a la consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud realizada por el Centro Cultural Arocena, A.C. para la celebración de un Convenio de Colaboración y el otorgamiento de un apoyo económico tal y como fuera otorgado el año anterior, tomando en consideración que dicho asunto fue debidamente aprobado por las Comisiones de Educación, Arte y Cultura y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. En uso de la voz, la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, manifestó que la Comisión de Educación, Arte y Cultura aprobó, solicitar la modificación de las Cláusulas Cuarta y Quinta del referido Convenio de Colaboración, para que sea la Comisión, la que resuelva lo referente al otorgamiento de las cuatro becas a las cuales se obliga la Asociación, así como la designación de los grupos de escasos recursos a quienes se les otorgará la entrada gratuita. -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 17 votos a favor tomo el siguiente, **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1, VII numeral 1 y 104 inciso A fracciones XI y XII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**- -
PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón otorgar al Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. un apoyo económico anual, por la cantidad de $1'050,000.00 (Un Millón Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.). -
SEGUNDO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., mediante el cual se establecen las condiciones conforme a las cuales, ambas partes recibirán los beneficios en reciprocidad al apoyo otorgado, el cual se precisa en el punto que antecede. -
TERCERO.- Se modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del Convenio de colaboración a que se refiere el punto que antecede, para quedar en los siguientes términos:

> *CUARTA.- "LA ASOCIACION" se compromete a entregar (4) becas al 100% para el "AYUNTAMIENTO" las cuales serán otorgadas a las personas que previamente designe la Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura, a propuesta de la Dirección de Cultura Municipal en cada uno de los cursos y/o talleres organizados por "LA ASOCIACION" durante el año, para lo cual informarán a la Dirección de Cultura oportunamente de estas actividades.- - - -*
>
> *QUINTA.- "LA ASOCIACION" se compromete a otorgar 1 vez por mes, la entrada gratuita a sus instalaciones a grupos de escasos recursos de la población, designados por la Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura y coordinados por la Dirección General de Cultura, por un máximo de 200 personas al mes, previamente coordinado y confirmado por "LA ASOCIACION". -*

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Cultura, Contraloría, y a la Comisión de Regidores de la Comisión de Educación, Arte y Cultura; así como al representante legal del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 76
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.

Vigésimo Primer punto del Orden del Día.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para establecer tarifas preferenciales para el pago del ISAI y Servicios Catastrales, a la Comisión para la Regularización de la tenencia de la Tierra (CORETT). - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles la urgencia de someter a la consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud realizada por la Delegación Estatal del Corett, de que les fueran otorgada la exención fiscal o se les confirmara la tarifa derivada del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles otorgada en ejercicio fiscal anterior; asunto que se encuentra en la Comisión correspondiente sin que hasta la fecha se haya dictaminado sobre el particular. - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso E) y Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza establecer tarifas preferenciales para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y Servicios Catastrales a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para la realización de sus trámites. -
SEGUNDO.- Para el cumplimiento del presento, se deberá observar en todo momento lo siguiente:
- El cobro para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado será de:
$65.00 (SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) por servicios catastrales.
$65.00 (SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI).
La clasificación es de la siguiente manera:
Lote Tipo de LA JOYA: 300 m2.
Lote Tipo de EL AGUILA: 350 m2
Lote Tipo de EL TAJITO: 200 m2
Lote Tipo de LA MERCED: 200 m2 -
- A los terrenos que sobre pasan dicho límite de metros cuadrados se cobrarán los Servicios Catastrales y el pago del ISAI, por la cantidad de $550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) por el trámite de cada escritura. -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Catastro y Patrimonio Inmobiliario; así como al represente legal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de un asunto registrado en este apartado, el cual fue desahogado en los siguientes términos: - - - -

Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado para el manejo integral de los residuos de la construcción y demolición, así como de acciones para el mejoramiento, protección y restauración del ambiente en el Municipio de Torreón. - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
DICTAMEN
En reunión Extraordinaria efectuada por la Comisión de Ecología y Salud el día 14 de Mayo del 2008 a las 14:00 horas y en apego a las disposiciones contenidas en el Articulo 125 del Reglamento Interior del Municipio de Torreon, Coah. Y estando presentes la Arq. Isis Cepeda Villareal, Décima Primera Regidora y Presidenta de la Comisión, Lic. Ivan

Acta de Cabildo número 76
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.

Gerardo Garcia Colmenero, Tercer Regidor, Lic. F. Javier Perez Valenzuela, Décimo Regidor, Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora, C. Marco Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, Dr. Carlos A. Tovalín Lopez, Décimo Cuarto Regidor, se tomo el siguiente:

ACUERDO

1.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el convenio de coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Torreon para el manejo integral de los residuos de la construcción y demolición, así como de acciones para el mejoramiento, protección y restauración del ambiente en el Municipio de Torreón. - - - - - - - - - - - - - - - -

El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25,95 y 102 fracciones II numeral 3, III numeral 5 y; 104 inciso a) numerales XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -

PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar con el Gobierno del Estado un Convenio de de Colaboración con el Gobierno del Estado para el manejo integral de los residuos de la construcción y demolición, así como de acciones para el mejoramiento, protección y restauración del ambiente en el Municipio de Torreón. - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Medio Ambiente, Obras Públicas, Urbanismo, Inspección y Verificación, Tesorería y Contraloría; así como al Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 18:20 hrs. (Dieciocho horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández Presidente Municipal	Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera Primer Regidor
Lic. Laura Elena Muñoz Franco Segunda Regidora.	Lic. Gerardo Iván García Colmenero Tercer Regidor.
Lic. José Manuel Villegas González Cuarto Regidor.	Lic. Antonio de la Cruz Licerio Quinto Regidor.
C.P. Karina Genoveva García Hernández Sexta Regidora.	Lic. Jesús Martínez González Séptimo Regidor.
Lic. Monserrat Martínez Aguado Octava Regidora.	Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo Novena Regidora.

Acta de Cabildo número 76
Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 77
Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Junio de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 4 (cuatro) de Julio de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. - - - - -

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias del Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor y del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor.- - - - - - - - - - -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un programa de de estímulos en el pago de diversas contribuciones municipales.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Constructora Samsara Lagunera S.A. de C.V.".

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Colegio Cervantes de Torreón ,S.C".

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico a la persona moral denominada "Centro Pymexporta A.C."

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Economía.

X.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de Diciembre de 2007, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento "Ex Hacienda La Joya", a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila.

XI.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de Diciembre de 2007, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de dos bienes inmuebles ubicados en el fraccionamiento "Quintas Campestre Los Laureles", a fin de enajenarlos a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila.

XII.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Febrero de 2006, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el "Fraccionamiento Mayrán", a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el fraccionamiento "Veredas de la Joya".

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el fraccionamiento "Las Villas XIII".

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el fraccionamiento el cambio de uso de suelo solicitado por la C. Dolores Estevané Padilla.

XVI.- Autorización al R. Ayuntamiento para dar cumplimiento a la resolución emitida por el Juzgado Tercero Municipal dentro de los autos del expediente No. 252/2006-III.

XVII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- -
ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - -

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un programa de de estímulos en el pago de diversas contribuciones municipales. - -

Acta de Cabildo número 77
Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Junio de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2008.
ANTECEDENTES:
UNICO.- QUE EL ING. PEDRO GERARDO AVILA AGUILERA, PRIMER REGIDOR DEL MUNICIPIO, SOLICITO A ESTA COMISIÓN, LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN PARA LOS CIUDADANOS MOROSOS DEL PAGO DE PREDIAL, ISAI Y DEMAS RECARGOS MUNICIPALES, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR EL PAGO DE DIVERSOS IMPUESTOS.
CONSIDERANDO:
PRIMERO.- QUE EL SIGUIENTE PROGRAMA BENEFICIARA A LA POBLACIÓN QUE A CAUSA DE LA DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA EN LA QUE EL PAÍS SE VE INMERSO, NO HAN REALIZADO SUS PAGOS DE IMPUESTOS.
SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
UNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y AL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN, ASI COMO DE OTROS RECARGOS Y MULTAS IMPUESTAS POR EL MUNICIPIO.

MES:	**DESCUENTO:**	
JUNIO	80% EN RECARGOS	100% EN MULTA
JULIO	70% EN RECARGOS	100% EN MULTA
AGOSTO	60% EN RECARGOS	100% EN MULTA

(SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN.)"- -

En uso de la voz, el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, propuso modificar las fechas del inicio del programa de estímulos para a partir del día 16 de los corriente con duración de un mes cada uno de los porcentajes propuestos. -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, 46, 85 y 89 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:- -

PRIMERO.- Se autoriza la implementación de un programa de estímulos fiscales en el pago de recargos y multas, a los contribuyentes que tienen adeudos ante la Tesorería Municipal en el pago de Contribuciones e Ingresos no Tributarios determinados por el municipio.- -

SEGUNDO.- Los estímulos fiscales otorgados son los siguientes:

PERIODO	**DESCUENTO:**	
16 de Junio al 15 de Julio	80% en recargos	100% en multa
16 de Julio al 15 de Agosto	70% en recargos	100% en multa
16 de Agosto al 15 de Septiembre	60% en recargos	100% en multa. - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - -

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se

otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Constructora Samsara Lagunera S.A. de C.V.".- -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESION DE FECHA 19 DE MAYO DE 2008, EN PUNTO DE LAS 12:00HRS.

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en su sesión de fecha 16 de Mayo de 2008, en punto de la 13:00hrs., en la sala de juntas de Tesorería edificio Municipal Banco de México y con el apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

UNICO.- Que la empresa, "CONSTRUCTORA SAMSARA LAGUNERA" S.A DE C.V. Solicito a esta comisión la exención total del impuesto sobre adquisición d inmuebles para el terreno urbano identificado como Fracción I del predio, El Águila Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 10-87-85 hectáreas. Fracción II del predio El Águila, con una superficie de 12-08-82 hectáreas, Fracción III del predio rustico El Águila con una superficie total de 10-90-32 hectareas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que por ser la empresa, PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, Empresas con proyectos de gran magnitud y beneficio para los habitantes de menores recursos de este municipio, ofreciendo vivienda digna y así como una mejor calidad de vida para los oriundos de este municipio.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego en las disposiciones contenidas en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

UNICO.- Por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión, se aprueba otorgar a "CONSTRUTORA SAMSARA LAGUNERA" S.A. DE C.V. la exención del 100% del pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI) por la adquisición para el terreno urbano identificado como Fracción I del predio El Águila Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 10-87-85 hectáreas, Fracción II del predio El Águila con una superficie total de 12-08-82 hectáreas, Fracción III del predio rustico El Águila con una superficie total de 10-90-32 hectáreas.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación." -

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 11 votos a favor y con 4 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y; 6 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2008; **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada "Constructora Samsara Lagunera S.A. de C.V." un estimulo fiscal del 100% en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles respecto de los siguientes bienes inmuebles urbanos:

Acta de Cabildo número 77
Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Junio de 2008.

- Inmueble identificado como Fracción I del predio El Águila municipio de Torreón, con una superficie total de 10-87-85 hectáreas.
- Inmueble identificado como Fracción II del predio El Águila municipio de Torreón, con una superficie total de 12-08-82 hectáreas.
- Inmueble identificado como Fracción III del predio rústico El Águila municipio de Torreón, con una superficie total de 10-90-32 hectáreas.------------------

SEGUNDO.- La persona moral denominada "Constructora Samsara Lagunera S.A. de C.V.", deberá presentar ante la Tesorería Municipal a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 386 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, dicha garantía deberá cubrir el valor del Impuesto que correspondería pagar la garantía presentada se liberará al termino de un año mediante la presentación de las liquidaciones obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, acreditando la generación de los empleos a los que se obligo.---------------------------

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.--------

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Colegio Cervantes de Torreón, S.C."--

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:---

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 13:30 HRS.

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- QUE EL C. ING. JAIME A MÉNDEZ VIGATA, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO CERVANTES DE TORREON, S.C. SOLICITO A ESTA COMISIÓN LA CONDONACION TOTAL DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, QUE SE GENERE POR LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EX _ HACIENDA LA MERCED, FRACCIÓN III CON UNA SUPERFICIE DE 742.20 M2.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: QUE EL PRESENTE ESTIMULO INCENTIVA LA EDUCACIÓN DE GRAN CALIDAD COMO LA QUE OFRECE EL COLEGIO CERVANTES, PROMETIENDO A LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO LA EDUCACIÓN NECESARIA PARA ENFRENTAR EXITOSAMENTE LOS RETOS DE LA COMPETITIVIDAD PROPIOS DEL MUNDO ACTUAL.

SEGUNDO: LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y EL ARTICULO 116 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO:

UNICO.- POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN SE ACUERDA EL OTORGAR UN ESTIMULO FISCAL EQUIVALENTE AL 100% DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EX _ HACIENDA LA MERCED, FRACCIÓN III CON UNA SUPERFICIE DE 742.20 M2, EN DONDE ACTUALMENTE SE CONSTRUYE LA MAGNA OBRA DEL NUEVO CAMPUS DEL COLEGIO CERVANTES POR UN TOTAL DE $17,463.60 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 60/100 MN.)

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo."---

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz, la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, solicitó que los asuntos referentes a escuelas y colegio sean turnados también a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, y asimismo

solicitó que las instituciones educativas beneficiadas con estímulos fiscales, deben de ofrecer beneficios a la población como becas.- -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor y con 4 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Marco Antonio Mora Varela y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico; tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y; 6 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2008; **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada "Colegio Cervantes De Torreón S.C." un estimulo fiscal por la cantidad de $ 17,463.60 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 60/100 m.n.) equivalente al 100% en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles respecto del predio ubicado en Ex Hacienda La Merced, Fracción III con una superficie de 742.20 mts2, donde actualmente se construye el nuevo campus del Colegio Cervantes de Torreón.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - -

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico a la persona moral denominada "Centro Pymexporta A.C." -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNION DEL DIA 16 DE MAYO DE 2008
ANTECEDENTES:
UNICO.- Que "EL CENTRO PYMEXPORTA AC." Solicita al R. Ayuntamiento de Torreon, la celebración del presente convenio el cual tiene por objeto promover el fortalecimiento de las micros, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Torreon.
Por lo anterior "EL CENTRO PYMEXPORTA AC." Solicita al R. Ayuntamiento un apoyo económico por la cantidad de: $450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100MN.) divididos en 8 exhibiciones de: $56.250.00 (cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos, cada una comprendida en el periodo de Mayo a Diciembre de 2008.
CONSIDERANDO:
UNICO.- Que el R. Ayuntamiento, en su búsqueda por un mejoramiento continuo del municipio de Torreon, promueve la creación y el fortalecimiento de las micros, pequeñas y medianas empresas de la región, a través de programas y organizaciones especializadas en este ramo, creando con ello una sinergia de trabajo continuo, que propiciara un crecimiento económico, La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, con el apego a las disposiciones contenida en el articulo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Articulo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, se pone a consideración del Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:
PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, la aportación del R. Ayuntamiento de Torreon, por la cantidad de: $450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100MN.) divididos en 8 exhibiciones

de: $56.250.00 (cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos, cada una comprendida en el periodo de Mayo a Diciembre de 2008.
SEGUNDO.- Para el cumplimiento de este acuerdo se le condiciona a "EL CENTRO PYMEXPORTA AC.", que presente a esta comisión un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les esta otorgando el R. Ayuntamiento de Torreon.
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." -----------------
Con autorización de los ediles, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Ing. María de los Ángeles Vela del Río, Directora de Pequeñas y Medianas empresas, quien explicó a los munícipes los alcances del Convenio que se pretende aprobar y dio contestación a diversas inquietudes planteadas por los integrantes del Cabildo. --
El Cabildo, una vez analizada la propuesta por mayoría de 12 votos a favor, con 2 votos en contra de los CC. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia.; y con 1 abstención de la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:-** ------------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 y, 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:-** ---
PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada CENTRO PYMEXPORTA A.C., el cual tiene por objeto ejecutar acciones que permitan fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Torreón, Coahuila, para su viabilidad, productividad y sustentabilidad. ---
SEGUNDO.- Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento a realizar la aportación de la cantidad de de $450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en ocho exhibiciones de $56,250 (Cincuenta y Seis Mil, Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), cada una comprendida en el periodo de Mayo a Diciembre de 2008. -----------------------------
TERCERO.- Para el cumplimiento del presente acuerdo, se le condiciona al CENTRO PYMEXPORTA A.C. a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y a la Dirección de Contraloría, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón. -----------
CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal del CENTRO PYMEXPORTA A.C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Economía.---
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----------------------------------
"COMISION DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONOMICO
ANTECEDENTES.- De la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico en su sesión del día 22 de mayo del año 2008, a las 10:00 horas, relativo a la autorización del Convenio que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Economía, respecto de la OBTENCIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA LA MICRO, MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA POR MEDIO DE LOS FONDOS PYMES.
OBJETIVO DEL CONVENIO.- Es impulsar a las empresas y a los emprendedores con proyecto viables que favorezcan la generación de empleos.

Acta de Cabildo número 77
Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Junio de 2008.

CONSIDERANDO.- Que esta Comisión se encuentra para estudiar, analizar y en su caso, emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo dispuesto por el artículo 107, del Código Municipal, ya que es de su competencia atender los asuntos relacionados con el desarrollo del Comercio, Turismo, y Fomento Económico de la ciudad, en atención a lo previsto por el artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ACUERDO

UNICO.- Por unanimidad de los miembros de esta Comisión se aprueba que se lleve a cabo la formalización del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que celebrara por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Economía y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en virtud de que dicho instrumento legal, satisface los requisitos de Ley.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón, para que se inscriba en la orden del día de la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación." - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 y, 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**- -

PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de apoyos del fondo de apoyo para la Micro, Pequeña, y Mediana Empresa con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Economía. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría y Fomento Económico, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -

Décimo punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de Diciembre de 2007, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento "Ex Hacienda La Joya", a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila.- -

I.- Considerando. -

Que el R. Ayuntamiento, en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de Diciembre de 2007, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, dicho bien inmueble cuenta con una superficie de 2,509.98 mts2, correspondiente al lote 1, de la manzana 08, del Fraccionamiento Ex Hacienda La Joya en este Municipio, con las siguiente medidas y colindancias:

AL NORTE	en 32.00 metros con Calle Lapizazuli.
AL SUR	en 32.00 metros con Calle Gema.
AL ORIENTE	en 78.47 metros con Avenida Esmeralda.
AL PONIENTE	en 78.47 metros con Avenida Diamante.

Dicho predio se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, bajo la Partida 35354, Libro 354, Sección I, de fecha 8 de Diciembre del 2004. -

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 497 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 6 de Mayo de 2008, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.- - - - - - - - - -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Acta de Cabildo número 77
Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Junio de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento "Ex Hacienda La Joya", con una superficie de 2,509.98 mts2; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden -
SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar.- -
TERCERO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.- -
CUARTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. - - - - - - - - - - - -
QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - -
SEXTO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
SEPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - -

Décimo primer punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de Diciembre de 2007, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de dos bienes inmuebles ubicados en el fraccionamiento "Quintas Campestre Los Laureles", a fin de enajenarlos a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila.- - - - - - - - - - - - -
I.- Considerando.- -
Que el R. Ayuntamiento, en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de Diciembre de 2007, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de dos bienes inmuebles a fin de enajenarlos a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, dichos bienes inmuebles que a continuación se describen:
Lote 1, Área municipal con superficie de 2,133.30 mts.2 identificado como Lote No. 1 de la manzana 13 del fraccionamiento Quintas Campestre Los Laureles, con las siguientes medidas y colindancias:
Al Norte en 31.38 mts. con manzana 12.
Al Sur-Oriente en 31.06 mts. con Calzada Instituto Politécnico Nacional.
Al Oriente en 65.50 mts. con Lote 2, misma manzana.
Al Poniente en 78.27 mts. con circuito de los Árboles.
En dicho predio, se pretende la construcción de un Jardín de Niños.
Lote 2 Área municipal con superficie de 4,531.61 mts.2 identificado como Lote No. 2 de la manzana 13 del fraccionamiento Quintas Campestre Los Laureles, con las siguientes medidas y colindancias:
Al Norte en 122.62 mts. con manzanas 12 y 14.
Al Sur-Oriente en 138.10 mts. con Calzada Instituto Politécnico Nacional.
Al Oriente en 8.28 mts. con Circuito de las Flores.
Al Poniente en 65.50 mts. con Lote 1 misma manzana.
En dicho predio, se pretende la construcción de una Escuela Primaria

Dichos predios se encuentran inscritos a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, bajo la Partida 42495, Libro 425, Sección I, de fecha 27 de Mayo del 2005.- -

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 498 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 6 de Mayo de 2008, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de los predios antes descritos y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.- - - - - - - - - - -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal dos predios propiedad del Municipio, ubicados en el Fraccionamiento Quintas Campestre Los Lauresles", con una superficie de 2,133.30 mts y 4,531.61 mts2 con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de Nivel Primaria- - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.- -

CUARTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. - - - - - - - - - - -

QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - -

SEXTO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- -

SEPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - -

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Febrero de 2006, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el "Fraccionamiento Mayrán", a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila.- -

I.- Considerando.- -

Que el R. Ayuntamiento, en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de Febrero de 2006, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, dicho bien inmueble que a continuación se describe:

Predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 2,288.54 mts2; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste mide 54.03 mts. y colinda con límite del Fraccionamiento.
Al Noroeste mide 39.35 mts y colinda con Blvd. Sierra Central.
Al Suroeste mide 54.03 mts. y colinda con Calle Teatro Mayrán.
Al Sureste mide 45.71 mts. y colinda con Fracción de Terreno de la misma manzana.

Dichos predio se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, bajo la Partida 165, Foja 43, Libro 37, Sección I, de fecha 2 de Febrero de 1999.- -
II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 499 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 6 de Mayo de 2008, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.- - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en el "Fraccionamiento Mayrán", con una superficie de 2,288.54 mts2 con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden -
SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar.- -
TERCERO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.- -
CUARTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. - - - - - - - - - - -
QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - -
SEXTO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
SEPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - -

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el fraccionamiento "Veredas de la Joya". - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2008
ANTECEDENTES:
Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, Vivienda Tradicional, S.A. de C. V . solicita al H. Cabildo el caso de la Autorización de un fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos del Ejido La Joya al noroeste del cruce de la Av. Obsidiana y Av. Juárez que se denominará:
"Veredas de La Joya"

PROPIETARIO:	Vivienda Tradicional, S.A. de C.V.
SOLICITANTE:	Vivienda Tradicional, S.A. de C.V.
UBICACIÓN DEL FRACC:	Ejido la Joya al oriente de la Cd. de Torreón

TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

TABLA GENERAL DE AREAS
FRACCIONAMIENTO VEREDA DE LA JOYA

DESGLOSE DE AREAS	SUPERFICIE EN M2	% / A. VEND. 23,223.62	% / A. TOTAL 49,849.32	NUMERO DE LOTES
SUPERFICIE TOTAL :	49,849.32 M2	214.65 %	100.00 %	
AREA VENDIBLE HABITACIONAL :	23,223.62 M2	100.00 %	46.59 %	200
AREA DE CESION MUNICIPAL :	3,645.37 M2	15.70 %	7.31 %	4
AREA DE VIALIDAD :	22,980.33 M2	98.95 %	46.10 %	

Considerando:

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos *205, 207 y 208 de la* Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se aprueba la autorización del Fraccionamiento "Veredas de la Joya" solicitado por Vivienda Tradicional, S.A. de C. V.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor, con 3 votos en contra de los CC. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con una abstención de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza el Proyecto de Fraccionamiento "Veredas de la Joya" propiedad de Vivienda Tradicional, S.A. de C.V. con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen presentado. -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y Obras Públicas, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda. -

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 77
Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Junio de 2008.

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el fraccionamiento "Las Villas XIII". - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2008
ANTECEDENTES:
Solicitud de Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C.V . para la autorización del Fraccionamiento:
"Las Villas XIII"

PROPIETARIO:	Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C.V.
SOLICITANTE:	Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C.V.
UBICACIÓN DEL FRACC:	P.P. La Concepción de la Cd. de Torreón
TIPO DE FRACCIONAMIENTO:	Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL:	Alta (H-1)

Tabla de Áreas

Concepto		Superficie M2	Superficies Totales	% Sobre Área Total	% Sobre Área Vendible	Número de Lotes
Superficie Total		73,391.54				
Superficie Vendible	Vivienda Unifamiliar	25,608.68		34.89	[redacted]	57
	TOTAL Superficie Vendible		25,608.68	34.89	[redacted]	
Superficie Areas Verde	Area Cesión	4,385.44		5.98	17.12	2
	TOTAL Area Cesión		4,385.44	5.98	[redacted]	
Superficie de Vialidad	Banquetas y Calles	17,522.05		23.87	[redacted]	
	Andadores	1,297.86		1.77	[redacted]	
	TOTAL Superficie Vialidad		18,819.91	25.64	[redacted]	
TOTAL	*TOTAL*		*48,814.034*	*66.51*	[redacted]	
Area de Reserva	Area de Reserva	24,577.50		33.49	[redacted]	1
	TOTAL Area de Reserva		*24,577.50*	*33.49*	[redacted]	
Totales		73,391.54	73,391.54	100.00	17.12	60

HABITACIONAL (H-1)

DENSIDAD VECINAL DE 23-33 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 350.00 M^2 DE SUPERFICIE Y 12.00 M DE FRENTE MÍNIMOS,
C.O.S. DE 0.7 Y C.U.S. DE 0.90-1.2

Considerando:
Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos *205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza* los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se aprueba la autorización del Fraccionamiento "Las Villas XIII" solicitado por Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C. V.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -

Puesto el Dictamen a consideración de lo ediles, la Arq, Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, manifestó que el asunto quedó condicionado a que el fraccionamiento hiciera entrega de las áreas municipales que están pendientes; en ese mismo sentido se pronunciaron la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora y el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; una vez discutido el asunto, se determinó regresar a la Comisión de origen a efecto de cumplir con la condicionante requerida. - - - - - - - - - - -

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el fraccionamiento el cambio de uso de suelo solicitado por la C. Dolores Estevané Padilla. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMENDE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2008
ANTECEDENTES:
Solicitud de la C. DOLORES ESTEVANE PADILLA de Cambio de Uso de Suelo de H2 Habitacional Densidad Media a C.U. 1.1 Corredor Urbano Habitacional, Comercio y Servicio para el predio ubicado en C. Río Guadalquivir No. 535 de la Colonia Navarro de esta Ciudad donde se pretende la instalación de una Academia de Baile.
CONSIDERANDO:
Primero: El estudio de lecturas de nivel sonoro realizado por la Dirección General de Medio Ambiente en donde indican que el número de decibeles resultó ser menor a los parámetros máximos de nivel sonoro permisibles por la N.O.M.-081-SEMARNAT-1994.
Segundo: Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 Fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 46 Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila; los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a la C. DOLORES ESTEVANE PADILLA el Cambio de Uso de Suelo de H2 Habitacional Densidad Media a C.U. 1.1 Corredor Urbano Habitacional, Comercio y Servicio para el predio ubicado en C. Río Guadalquivir No. 535 de la Colonia Navarro de esta Ciudad donde se pretende la instalación de una Academia de Baile; condicionado a lo siguiente:

- Respetará los Espacios de Estacionamiento de los vecinos
- No Cambio de Giro
- Limpieza de Banquetas
- No traspaso de Propietario

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación. " - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 13 votos a favor, y con 2 abstenciones de los CC. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, y de la Lic. Claudia Verónica Gonzalez Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**- -
PRIMERO.- Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de H2 Habitacional Densidad Media a C.U 1.1 Corredor Urbano Habitacional, Comercio y Servicio para el predio ubicado en

Calle Río Guadalquivir No. 535 de la Colonia Navarro de esta Ciudad, solicitado por la C. Dolores Estevané Padilla.- -

SEGUNDO.- El Cambio de Uso de Suelo, queda condicionado, única y exclusivamente para la instalación de una academia de baile y cumplir con lo siguiente:

- Respetar los espacios de estacionamientos de los vecinos.
- No cambio de giro.
- Limpieza de banquetas
- No traspaso de propietario.
- Cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.- -

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Sexto punto del Orden del Día.- Autorización al R. Ayuntamiento para dar cumplimiento a la resolución emitida por el Juzgado Tercero Municipal dentro de los autos del expediente No. 252/2006-III. -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los ediles que les fue circulada la resolución emitida por el Juzgado Tercero Municipal dentro de los autos del expediente No. 252/2006-III, relativo a la denuncia presentada por el Director de Transporte Público Municipal en contra del C. David Gómez Agüero, se les anexó copia de la sentencia, copia del acuerdo que declara ejecutoriada la resolución dictada, así como el dictamen emitido por la Dirección Jurídica con el fin de dar cumplimiento al Resolutivo Segundo de la sentencia ya dictada en dicho proceso.- -

En uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que el asunto fuera tratado en próxima Sesión para revisar si la resolución y si la persona fue debidamente notificada; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó regresar a la Comisión: -

Sin ser puesto a votación, el asunto se turnó a la Comisión de Transporte Público Municipal, para los efectos correspondientes:- -

Décimo Séptimo punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. - - - - - - - - - - - - - - - - -
No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 18:50 hrs. (Dieciocho horas con cincuenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández Presidente Municipal	Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera Primer Regidor
Lic. Laura Elena Muñoz Franco Segunda Regidora.	Lic. Gerardo Iván García Colmenero Tercer Regidor.

Acta de Cabildo número 77
Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Junio de 2008.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genovova García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 78
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 04 de Julio de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 4 (cuatro) de Julio de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. -

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.- -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Marzo de 2008.

Acta de Cabildo número 78
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 04 de Julio de 2008.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Abril de 2008.
VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.
VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza realizar el pago por servicios prestados al Notario Público No. 54.
IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de un bien inmueble municipal y su enajenación a título oneroso al C. Genaro Muñoz Floriano.
X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del DIF, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Ejecución con el FONHAPO.
XI.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; C. Marco Antonio Mora Varela y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - -

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Marzo de 2008. - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2008. - - - - - - - -
El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 11:30 HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Abril del año en curso, a las 13:00 hrs. Y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
ÚNICO.- POR MAYORÍA DE VOTOS DELOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION 3 VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA SE APRUEBA EL AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2008.

Acta de Cabildo número 78
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 04 de Julio de 2008.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)" - - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, manifestó haber solicitado la presencia del Lic. Fernando Zertuche, titular de la Dirección de Servicios Administrativos, para que le explicara ; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, se dirigió a la Síndico de Vigilancia para solicitarle que hiciera las observaciones de los estados financieros del mes que se estaba discutiendo; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, cuestionó si el Dictamen opuesto a consideración, era el mismo que ya se había votado anteriormente; solicitando una respuesta en un sentido negativo o positivo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondiente al mes de Abril de 2008.- -
SEGUNDO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. - - - - - - - - -
TERCERO.- El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente: - - -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.

INFORME DE AVANCE DE GESTION FIANANCIERA

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DEL 1° AL 31 DE MARZO DE 2008

	MENSUAL			
ORIGEN :	MARZO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	14,253,654.04	14.96	128,254,463.87	35.48
DERECHOS	8,919,174.20	9.36	39,159,225.64	10.83
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	59,760.00	0.06	335,331.00	0.09
PRODUCTOS	596,769.61	0.63	1,315,334.76	0.36
PARTICIPACIONES	43,451,127.00	45.61	126,667,171.00	35.04
APROVECHAMIENTOS	5,520,301.41	5.79	20,935,814.68	5.79
			-	0.00
INGRESOS	**72,800,786.26**	**76.42**	**316,667,340.95**	**87.60**
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,014,593.50	4.21	7,915,942.00	2.19
FONDO DE FORTALECIMIENTO	18,445,094.48	19.36	36,892,349.96	10.21
HABITAT	0.00	0.00	0.00	0.00
FONHAPO	0.00	0.00	0.00	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.00	0.00	0.00	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00

OPCIONES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR FONDOS	22,459,687.98	23.58	44,808,291.96	12.40
TOTAL DE INGRESOS	95,260,474.24	100.00	361,475,632.91	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	164,800.61		1,966,667.76	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	86,467,949.46		8,724,566.30	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	181,893,224.31		372,166,866.97	

	MENSUAL			
APLICACION :	MARZO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	31,835,469.51	29.22	92,032,735.63	34.53
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,336,899.63	2.14	11,015,113.00	4.13
SERVICIOS GENERALES	18,758,746.68	17.22	53,592,532.48	20.11
TRANSFERENCIAS	25,330,487.48	23.25	41,442,112.64	15.55
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	- 295,293.01	- 0.27	1,864,228.00	0.70
INVERSION PUBLICA	30,985,106.92	28.44	66,558,735.18	24.97
TOTAL DE EGRESOS	108,951,417.21	100.00	266,505,456.93	100.00
OTRAS APLICACIONES	5,794,738.05		38,514,340.99	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	67,147,069.05		67,147,069.05	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	181,893,224.31		372,166,866.97	

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Abril de 2008. - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2008. - - - - - - - - -
El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 11:30 HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Abril del año en curso, a las 13:00 hrs. Y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO

UNICO.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION Y UNO EN CONTRA DEL LIC. SHAMIR FERNANDEZ (PRESIDENTE DE LA COMISION), SE APRUEBA EL AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2008.
(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)" - - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia expuso que si el Tesorero había aclarado las dudas de los que votaron en contra anteriormente; por su parte el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó que lo estaba manifestando se incluyera en el acta de la Sesión, ya que se mandan borradores de Actas de Sesiones que tienen cuatro o cinco meses. Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor, y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondiente al mes de Abril de 2008.- -
SEGUNDO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. - - - - - - - - -
TERCERO.- El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente: - - -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
INFORME DE AVANCE DE GESTION FIANANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DEL 1° AL 30 DE ABRIL DE 2008

	MENSUAL			
ORIGEN :	ABRIL	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	20,094,316.74	16.64	148,348,780.61	30.76
DERECHOS	10,755,556.41	8.91	49,914,782.05	10.35
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	184,363.00	0.15	519,694.00	0.11
PRODUCTOS	543,215.79	0.45	1,858,550.55	0.39
PARTICIPACIONES	41,723,918.00	34.56	168,391,089.00	34.92
APROVECHAMIENTOS	12,997,061.30	10.76	33,932,875.98	7.04
			-	0.00
INGRESOS	86,298,431.24	71.48	402,965,772.19	83.57
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,103,314.75	3.40	12,019,256.75	2.49
FONDO DE FORTALECIMIENTO	18,439,893.00	15.27	55,332,242.96	11.47
HABITAT	0.00	0.00	0.00	0.00
FONHAPO	0.00	0.00	0.00	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.00	0.00	0.00	0.00

RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
OPCIONES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSEMUN	11,893,545.90	9.85	11,893,545.90	2.47
INGRESOS POR FONDOS	34,436,753.65	28.52	79,245,045.61	16.43
TOTAL DE INGRESOS	120,735,184.89	100.00	482,210,817.80	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	312,367.15		2,279,034.91	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	67,147,069.05		8,724,566.30	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	188,194,621.09		493,214,419.01	

	MENSUAL			
APLICACION :	ABRIL	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	30,508,844.12	34.68	122,541,579.75	34.57
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,769,352.41	2.01	12,784,465.41	3.61
SERVICIOS GENERALES	32,683,147.70	37.15	86,275,680.18	24.34
TRANSFERENCIAS	- 4,756,622.61	- 5.41	36,685,490.03	10.35
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	431,694.87	0.49	2,295,922.87	0.65
INVERSION PUBLICA	27,333,909.76	31.07	93,892,644.94	26.49
				0.00
TOTAL DE EGRESOS	87,970,326.25	100.00	354,475,783.18	100.00
OTRAS APLICACIONES	13,826,353.66		52,340,694.65	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	86,397,941.18		86,397,941.18	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	188,194,621.09		493,214,419.01	

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.- -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió en primer término el uso de la voz al C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, y posteriormente al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 11:30 HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Abril del año en curso, a las 13:00 hrs. Y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a

consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

UNICO.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION Y UNO EN CONTRA DEL LIC. SHAMIR FERNANDEZ (PRESIDENTE DE LA COMISION), SE APRUEBA EL AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2008.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)" - - - - - - - - - - - - - - - -

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, el H. Cabildo por mayoría de 8 votos a votos a favor, con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; C, Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con tres abstenciones de los CC. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora y del Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico; tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- -

PRIMERO.- Se autoriza y aprueba el informe de avance gestión financiera de la Tesorería Municipal del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008. -

SEGUNDO.- Se ordena enviar el informe de avance de gestión financiera aprobado, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -

TERCERO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. - - - - - - - - -

CUARTO.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -

QUINTO.- El resumen del informe de avance de gestión financiera presentado, autorizada y aprobada, es la siguiente: -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANACIERA

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL PRIMER CUATRIMESTRE COMPRENDIDO

DEL 1°DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2008

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL		
ORIGEN :	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	86,016,460.05	27,984,349.78	14,253,654.04	20,094,316.74	148,348,780.61	30.76
DERECHOS	10,266,849.55	19,973,201.89	8,919,174.20	10,755,556.41	49,914,782.05	10.35
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	110,474.00	165,097.00	59,760.00	184,363.00	519,694.00	0.11

PRODUCTOS	214,124.78	504,440.37	596,769.61	543,215.79	1,858,550.55	0.39
PARTICIPACIONES	36,870,052.00	46,345,992.00	43,451,127.00	41,723,918.00	168,391,089.00	34.92
APROVECHAMIENTOS	10,438,386.30	4,977,126.97	5,520,301.41	12,997,061.30	33,932,875.98	7.04
INGRESOS	143,916,346.68	99,950,208.01	72,800,786.26	86,298,431.24	402,965,772.19	83.57
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	18,100.00	3,883,248.50	4,014,593.50	4,103,314.75	12,019,256.75	2.49
FONDO DE FORTALECIMIENTO	2,362.15	18,444,893.33	18,445,094.48	18,439,893.00	55,332,242.96	11.47
HABITAT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONHAPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OPCIONES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSEMUN				11,893,545.90	11,893,545.90	2.47
INGRESOS POR FONDOS	20,462.15	22,328,141.83	22,459,687.98	34,436,753.65	79,245,045.61	16.43
TOTAL DE INGRESOS	143,936,808.83	122,278,349.84	95,260,474.24	120,735,184.89	482,210,817.80	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	66,196.77	1,735,670.38	164,800.61	312,367.15	2,279,034.91	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	8,724,566.30	41,012,229.02	86,467,949.46	67,147,069.05	8,724,566.30	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	152,727,571.90	165,026,249.24	181,893,224.31	188,194,621.09	493,214,419.01	

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL		
APLICACION :	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	30,126,855.96	30,070,410.16	31,835,469.51	30,508,844.12	122,541,579.75	34.57
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,811,231.62	5,866,981.75	2,336,899.63	1,769,352.41	12,784,465.41	3.61
SERVICIOS GENERALES	22,309,672.28	12,523,913.52	18,758,746.68	32,683,147.70	86,275,680.18	24.34
TRANSFERENCIAS	5,425,852.77	10,685,772.39	25,330,487.48	- 4,756,622.61	36,685,490.03	10.35
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	677,837.59	1,481,683.42	- 295,293.01	431,694.87	2,295,922.87	0.65
INVERSION PUBLICA	22,943,097.55	12,630,530.71	30,985,106.92	27,333,909.76	93,892,644.94	26.49
TOTAL DE EGRESOS	84,294,747.77	73,259,291.95	108,951,417.21	87,970,326.25	354,475,783.18	100.00
OTRAS APLICACIONES	27,420,595.11	5,299,007.83	5,794,738.05	13,826,353.66	52,340,694.65	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	41,012,229.02	86,467,949.46	67,147,069.05	86,397,941.18	86,397,941.18	

SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	152,727,571.90	165,026,249.24	181,893,224.31	188,194,621.09	493,214,419.01	

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza realizar el pago por servicios prestados al Notario Público No. 54. - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESION DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2008
ANTECEDENTES:
UNICO.- Que el Lic. Carlos García Carrillo Notario Publico No. 54, solicito a esta comisión, el pago de los servicios prestados por esta notaria durante el periodo de 2003-2005, ya que a la fecha no se han realizado los pagos respectivos.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: Que se hizo una revisión intensa en todos los asientos contables y se corroboro que no existe en ningún momento pago alguno de estos trabajos.
SEGUNDO: la comisión de hacienda patrimonio y cuenta publica, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el articulo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:
ÚNICO.- Por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión, se acuerda otorgar al Lic. Carlos García Carrillo Notario Publico No. 54 el pago de los servicios prestados por esta notaria, a presidencia municipal, durante el periodo 2003-2005, por una total de $175,080.00 (Ciento setenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 m.n.)
Se turna el presente acuerdo a la secretaria del R. Ayuntamiento, para que sea inscrito en la próxima Sesión de Cabildo." -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 Fracciones V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se acuerda otorgar al Lic. Carlos García Carrillo, Notario Publico, No. 54 el pago de los servicios prestados por esta notaria, a presidencia municipal, durante el periodo 2003_2005, por una total de $175,080.00 (ciento setenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 m.n.)- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Noveno punto del Orden del Día. - Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de un bien inmueble municipal y su enajenación a título oneroso al C. Genaro Muñoz Floriano. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura la Dictamen

que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER
DICTAMEN
Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta Ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Decimotercera Sesión, el día 18 de JUNIO de 2008, en Sala de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, cito en Av. Matamoros s/n entre las Calles Galena y Ramón Corona, en la ciudad de Torreón Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO y C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, vocales; habiendo por tanto quórum LEGAL.
Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por el C. GENARO MUÑOZ FLORIANO, en el cual solicita la enajenación a título oneroso de un inmueble propiedad del Municipio.
ANTECEDENTES
Primero.- Con fecha 16 de junio de 2004, solicitó a la Dirección de Patrimonio Inmobiliario la enajenación a título oneroso de un bien inmueble colindante al lote de terreno número 23 de la manzana "j" de la súper manzana XI, ubicado entre la calzada Xochimilco y Calle Azcapotzalco de la Colonia Las Carolinas de esta Ciudad. Dicha fracción de terreno solicitada tiene una superficie de 65.00 metros cuadrados.
Segundo.- El C. GENARO MUÑOZ FLORIANO, presenta copia simple de un contrato de promesa de venta de fecha 02 de Diciembre de 1999, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Torreón, como promitente vendedor y el C. JUAN FLORIANO ACOSTA como promitente comprador, respecto del el área vial solicitada en venta la cual se localiza entre la Calzada Xochimilco y calle Azcapotzalco de la Colonia en mención. También acompaña copia simple de cesión de derechos ratificada ante el Notario Público Num. 5 Lic. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, de fecha 18 de Septiembre De 2003, en el cual contiene cesión de derechos entre el SR. JUAN FLORIANO ACOSTA como parte cedente y el solicitante como parte cesionaria, respecto del área vial propiedad del municipal, la cual se encuentra ubicada entre Calle Xochimilco y Calle Azcapotzalco, que es la misma área solicitada en enajenación
CONSIDERANDO
Primero.- Que mediante oficio numero DGU/DAU/AU/03338/04, expediente 05T/0145-04/A.M. de fecha 03 de Diciembre de 2004, la Dirección de Urbanismo determinó que el área solicitada en venta por el C. GENARO MUÑOZ FLORIANO, es una fracción de vía pública, por lo que el R. Ayuntamiento acredita la propiedad de dicha vialidad con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila la cual se encuentra colindante al lote de terreno propiedad del solicitante, la fracción de terreno solicitada en venta es de 65.00 metros cuadrados, y el área factible de venta que determinó la Dirección de Urbanismo es de 69.46 metros cuadrados.
Segundo.- L Dirección General de Urbanismo determinó factible dicha enajenación por considerar que no se afecta la circulación vehicular y peatonal de la Calzada Xochimilco, además se resolverá el problema social y jurídico de la tenencia de la tierra. Cabe resaltar que el predio propiedad municipal solicitado en venta, el SR. GENARO MUÑOZ FLORIANO, adquirió los derechos que le correspondían al SR. JUAN FLORIANO ACOSTA, por lo que esta Dirección determinó que es factible regularizar el área solicitada en enajenación por el SR. GERARDO MUÑOZ FLORIANO.
ACUERDO

Acta de Cabildo número 78
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 04 de Julio de 2008.

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presente y tomando n consideración lo expuesto en el presente Dictamen, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, **Aprueba** someter a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, la Enajenación a Título Oneroso a favor del C. GENARO MUÑOZ FLORIANO de una fracción de lote de terreno ubicada en la Calzada Xochimilco esquina con Calle Azcapotzalco colindante al lote de terreno numero 23 de la manzana "J" súper manzana XI de la Colonia Las Carolinas de esta Ciudad.
La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete el pleno del Cabildo para su análisis, discusión en su caso, aprobación el presente **DICTAMEN**."- - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 17 votos a favor y con una abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 Fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4° y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila se **RESUELVE:** - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, una fracción de lote de terreno ubicada en la Calzada Xochimilco esquina con Calle Azcapotzalco colindante al lote de terreno numero 23 de la manzana "J" súper manzana XI de la Colonia Las Carolinas de esta Ciudad. -
SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Genaro Muñoz Floriano, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.- - -
TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende ampliar su vivienda ya que no afecta la circulación vehicular, resolviendo con esta acción con esta acción un problema social de la tenencia de la tierra y contar con un patrimonio seguro, por lo cual solicita al municipio su legal venta. - - - - - - -
CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -
QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - - -
SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -
SEPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al C. Genaro Muñoz Floriano, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - -

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del DIF, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Ejecución con el FONHAPO. -

Acta de Cabildo número 78
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 04 de Julio de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, a la Lic. Laura Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión del Desarrollo Integral para la Familia dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL
DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA.

Con fundamento en los artículos 101,102,117 y 118 del Reglamento interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión del Desarrollo integral de la Familia a la VIGESIMA Primera Sesión, celebrada el día 30 de Junio de 2008 a las 10:00 horas en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal, contando con la presencia de los Regidores: Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, C. Profesora. Ruth Idalia Ysais Antuna, CP. Karina Genoveva García Hernández, C. Lic. Laura Elena Muños Franco, y el C. Gustavo Rodríguez Argumedo, estando presentes 4 de los integrantes de la Comisión.

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Oficio No. DIF/D1R10419/08 por parte de la Dirección del DIF Torreón se hace la petición a esta comisión "se presente el acta de cabildo en donde se autoriza firma del convenio de ejecución del programa de ahorro, subsidio y crédito para la VIVIENDA TU CASA 2008.

Segundo.- Se atendió el tercer punto del Orden Día propuesto en la VIGESIMA sesión ordinaria de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia, en donde se hace la "presentación por parte de la dirección del DIF, programa TU CASA", así mismo se explica la renovación del convenio que se tiene con el Ayuntamiento, el cual fue enviado mediante oficio REG/R9/105/2008 a cada miembro de la comisión para su estudio y análisis.

Cabe señalar que este fondo ya fue aprobado desde el mes de diciembre junto al anual del municipio 2008.

CONSIDERANDO

Primero.- Que mediante Oficio No OM/DGPP/410-000148 de fecha 14 de enero de 2008, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, comunicó el monto de los subsidios autorizados al programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA" para el presente año, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los Artículos 99 y 119 del Reglamento Interior R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión, con carácter de Dictamen, acordaron el siguiente.

ACUERDO

Primero.- Por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, se autoriza al R. Ayuntamiento, la firma del convenio de ejecución del programa de ahorro, subsidio y crédito para la VIVIENDA TU CASA 2008, que opera el FONHAPO a través de la Delegación de la SEDESOL en el Estado de Coahuila.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo." -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor, y con 2 abstenciones de las CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos102 fracciones II numeral 3, VI numeral 3 y VIII numeral 1 y; 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- -

PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda"Tu Casa" con el Fondo

Acta de Cabildo número 78
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 04 de Julio de 2008.

Nacional de Habitaciones Populares y con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Sistema del Desarrollo Integral para la Familia Torreón, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría; para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 17:40 hrs. (Diecisiete horas con cuarenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor.

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Rovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Acta de Cabildo número 78
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 04 de Julio de 2008.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 79
Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de Julio de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 17 (diecisiete) de Julio de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria**; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. -

Presidió la reunión el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. - - - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.- -
El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal. - - - - -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
V.- Presentación de solicitudes de licencia, sin goce de sueldo, para separarse del cargo de ediles del R. Ayuntamiento por tiempo indefinido y aprobación en su caso, punto de acuerdo para turnar al H. Congreso del Estado las solicitudes de licencias realizadas.

Acta de Cabildo número 79
Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de Julio de 2008.

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - - - -

Quinto punto del orden del día.- Presentación de solicitudes de licencia, sin goce de sueldo, para separarse del cargo de ediles del R. Ayuntamiento por tiempo indefinido y aprobación en su caso, punto de acuerdo para turnar al H. Congreso del Estado las solicitudes de licencias realizadas. -
El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor y en funciones de Presidente Municipal, mencionó a los munícipes que solicitaron licencia para separarse del cargo; siendo éstos: Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek y la Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, quien manifestó su deseo de retirar su solicitud de licencia. - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Fracciones XVIII y XIX, 73 Fracción VI, 158-U Fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 Fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: -
PRIMERO.- Se aprueba turnar al Congreso del Estado a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento las solicitudes de licencia individuales por tiempo presentadas por los C.C. Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, a partir del 10 de agosto del año 2008 y por tiempo indefinido; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero, a partir del 1 de agosto del año 2008 y por tiempo indefinido; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González, a partir del 10 de agosto del año 2008 y por tiempo indefinido; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González, a partir del 10 de agosto del año 2008 y por tiempo indefinido; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, a partir del 10 de agosto del año 2008 y por tiempo indefinido; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández, a partir del 11 de agosto del año 2008 y por tiempo indefinido; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek, a partir del 10 de agosto del año 2008 y por tiempo indefinido. -
SEGUNDO.- Dar aviso al Ejecutivo del Estado, a través del Secretario del R. Ayuntamiento de las solicitudes de licencia presentadas individualmente por los miembros del Ayuntamiento señalados en el resolutivo que antecede. -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 11:25 hrs. (Once horas con veinticinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Acta de Cabildo número 79

Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de Julio de 2008.

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 80
Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Julio de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 31 (treinta y uno) de Julio de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. - - - - -

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.- -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.- -
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal. -
3. Declaración de Validez de la Sesión. -
4. Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión. -
5. Aprobación de las Actas de Cabildo celebradas con fechas 1, 9, 10 y 24 de Abril; 13 y 28 de Mayo; 12 de Junio; 4 y 17 de Julio de 2008. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 80
Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Julio de 2008.

6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la exención de contribuciones municipales y gastos que se generen, originados por contratos de permuta como pago de afectaciones. -
7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal, a la persona moral denominada "Valgo Construcciones S.A. de C.V." - - - - -
8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal, al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. - - - - - - - -
9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se aprueba la ampliación del plazo otorgado para la disposición de un apoyo financiero. -
10. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba la solicitud de construcción de un edificio de hasta 18 niveles. - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cancelación de una vialidad en la Colonia Vicente Guerrero. - - - - - - - - - - - - - -
12. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con el Instituto Nacional de Antropología e Historia. -
13. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se otorga la concesión para la instalación de un puente peatonal. -
14. Propuesta para la sustitución de integrantes del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Territoriales de Torreón. -
15. Asuntos Generales. -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - - - -

Quinto punto del Orden del Día. Aprobación de las Actas de Cabildo celebradas con fechas 1, 9, 10 y 24 de Abril; 13 y 28 de Mayo; 12 de Junio; 4 y 17 de Julio de 2008. - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -
En uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Sindico, comentó que se siguen omitiendo los comentarios de los compañeros del Cabildo de su fracción, y esto ya se ha dado con anterioridad a lo cual solicita que se asiente en todas las actas los comentarios emitidos, seguido del comentario del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor en el sentido de que porque siendo estas Actas de fechas muy posteriores, se pasan a su estudio hasta este momento, en uso de la voz el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera propuso al Cabildo que para evitarse este tipo de molestias el propone que se turne

Acta de Cabildo número 80
Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Julio de 2008.

a la Comisión de Gobernación para que dentro de la Comisión se estudie la posibilidad de modificar o crear algún artículo donde se contenga la duración y término de la creación de un Acta.- -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 de votos a favor y 7 votos en contra de la Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Décima Quinta Regidora, Profra. Ruth Idalia Isais Antuna, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz., tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
PRIMERO.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 1, 9, 10 y 24 de Abril; 13 y 28 de Mayo; 12 de Junio; 4 y 17 de Julio de 2008.- -
SEGUNDO.- Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 1, 9, 10 y 24 de Abril; 13 y 28 de Mayo; 12 de Junio; 4 y 17 de Julio de 2008.- -
TERCERO.- Se aprueba turnar a la Comisión de Gobernación el presente punto de la orden del día para que se estudie la posibilidad de modificar dentro del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento algún articulo relacionado con la creación y/o elaboración de dichas actas de cabildo para que estas tengan de alguna manera algún término para su revisión ante los integrantes del H. Cabildo y también su aprobación en el pleno de la Sesión. - - - - - - - - - -
CUARTO.- Precédase a la firma por triplicado de las Actas de Cabildo aprobadas y publíquense en la Gaceta Municipal. -

Sexto punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la exención de contribuciones municipales y gastos que se generen, originados por contratos de permuta como pago de afectaciones. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
DICTAMEN DE LA COMISION, DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 16 DE JULIO DE 2008.
ANTECEDENTES:
UNICO: QUE EL C. LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES, TURNO A ESTA COMISIÓN, EL ANÁLISIS Y LA DICTAMINACIÓN RESPECTIVA, REFERENTE A LA SITUACIÓN DE PERMUTA DE 28 LOTES DE TERRENO, EN LOS QUE INTERVIENEN, LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES AFECTADOS DEL EJIDO LA UNIÓN Y LOS SEÑORES RAMOS SALAS.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: QUE EL SIGUIENTE TRAMITE, SERVIRÁ COMO RESOLUTIVO, A LA PROBLEMÁTICA QUE ACTUALMENTE PRESENTA EL MUNICIPIO CON LOS AFECTADOS DEL EJIDO LA UNIÓN Y LOS SEÑORES RAMOS SALAS.
SEGUNDO: LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
PRIMERO:
POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN SE ACUERDA LA EXENCIÓN TOTAL DE LOS GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE

GENEREN POR LA PERMUTA EN LA QUE INTERVIENEN LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES AFECTADOS DEL EJIDO LA UNIÓN Y LOS SEÑORES. RAMOS SALAS, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

CATASTRO MUNICIPAL:

SE REQUIEREN AVALÚOS CATÁSTRALES PARA CADA UNO DE LOS LOTES:
TOTAL 28 LOTES: $9,891.56 (SON NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTAS Y UN PESOS 56/100 MN.)

IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES:

1.- DERECHOS CATASTRALES AL MUNICIPIO 1.8 AL MILLAR SOBRE EL VALOR CATASTRAL:
ESTIMADO DE UN VALOR CATASTRAL DE $80,000.00 POR LOTE, LOS DERECHOS CATASTRALES POR LOTE ADQUIRIDO SON: $144.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN.)
TOTAL POR 28 LOTES: $4,032.00 (CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MN.)
2.- DOS FORMAS PARA ENTREGAR EL PAGO DE ISAI $80.00 (CUARENTA PESOS 00/100 M.N) C/U
TOTAL PARA 28 LOTES $2,240.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN.)
3.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES: EQUIVALENTE AL 25% SOBRE EL VALOR MÁS ALTO DE LA OPERACIÓN. ESTIMANDO UN VALOR DE $80.000.00 POR LOTE, EL PAGO INDIVIDUAL DEL IMPUESTO SERIA DE $2,000.00 (SON DOS MIL PESOS 00/100MN.)
TOTAL POR 28 LOTES $56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN.)

SEGUNDO:

SE ACUERDA ADEMÁS CUBRIR LOS GASTOS NOTARIALES, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS ESTATALES Y FEDERALES QUE SE ORIGINEN POR ESTA ESCRITURACIÓN DE PERMUTA, COMO SON:

1. GASTOS POR SUBDIVISIÓN DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BÁRBARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO Y GASTOS DERIVADOS DEL TRÁMITE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BÁRBARA (MATERIA DEL CONTRATO DE PERMUTA)
TOTAL: $5,000.00 (SON CINCO MIL PESOS 00/100 MN.)

2. CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN (REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)
SE REQUIEREN CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN PARA CADA UNO DE LOS LOTES.
TOTAL DE LOTES: $5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN.)

3.- PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO DE LAS ESCRITURAS EN EL REGISTRO PUBLICO
SE COBRA LA FUNCIÓN DEL VALOR DE OPERACIÓN O DEL AVALÚO CATASTRAL (SE PAGA POR CADA ENAJENANTE)
ESTIMACIÓN SOBRE UN VALOR DE UNO DE LOS LOTES DE $80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MN.) $1,800.00 (SON UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN.) POR CADA INSCRIPCIÓN DE LOTE.
TOTAL POR 28 LOTES: $50,400.00 (SON CINCUENTA MIL, CUATRICIENTOS PESOS 00/100 MN.)

4.- HONORARIOS DEL CORREDOR PUBLICO:
POR CADA AVALÚO REFERIDO ELABORADO POR LOTE, EL CORREDOR PÚBLICO COBRA: $1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN.)
POR 28 LOTES DE TERRENO: $ 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100MN.)

5.- HONORARIOS DEL NOTARIO:
LOS HONORARIOS DEL NOTARIO DE ACUERDO A LA LEY DEL NOTARIO VIGENTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS TABLAS DE COBRO DEL CONTRATO CON EL R. AYUNTAMIENTO.

6.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA (IMPUESTO FEDERAL)
CALCULO ESTIMADO DEL IMPUESTO SOBRE A RENTA
DE ACUERDO A UNA ESTIMACIÓN HECHA POR EL CORREDOR PÚBLICO, PARA CADA PROPIETARIO PAGARA, UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA O ENAJENACIÓN RESPECTO A SU LOTE DE APROXIMADAMENTE: $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN.)

TERCERO:

ESTE PRESUPUESTO ES MERAMENTE ESTIMADO Y SERÁ COMPLEMENTADO UNA VEZ QUE SE TENGAN LOS RESULTADOS DE AVALÚOS REFERIDOS Y LOS AVALÚOS CATASTRALES.
ASIMISMO, QUE UNA VEZ QUE SE TENGAN TODOS LOS EXPEDIENTES DE LOS TITULARES DEL EJIDO LA UNIÓN, POR COTEJO Y REVISIÓN PUEDE RESULTAR SITUACIONES PREVISTAS, DE LAS QUE YA HEMOS PODIDO ADVERTIR ALGUNAS, TALES COMO: SESIÓN DE DERECHOS EFECTUADOS SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES, ERROR EN LA INSCRIPCIÓN DE SUS TÍTULOS DE REGISTRO PÚBLICO.
ERRORES CONTENIDOS EN LOS MISMOS TÍTULOS, QUE HABRÍA QUE RATIFICAR CON LA AUTORIDAD AGRARIA.
PODERES DEFECTUOSOS O CESIONES DE DERECHOS SIN SENTIDO JURÍDICO, QUE SE PUEDE SUBSANAR CON PODER DE LOS TITULARES DE LOS SOLARES.

Acta de Cabildo número 80
Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Julio de 2008.

CUARTO:
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN CAMBIOS SUBSTANCIALES AL PRESENTE ACUERDO, SERÁ TURNADO DE NUEVA CUENTA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.
SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SEA INSCRITO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN." -----------
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, el H. Cabildo por unanimidad de 19 votos a favor; tomó el siguiente **ACUERDO:**-----------------------------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones III numerales 1 incisos a) y e) y 7 y V numeral 1, y 170 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**-------------------------------
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza la exención total de los gastos, derechos e impuestos municipales; así como los gastos notariales, impuestos estatales y federales que se generen por la permuta en la que intervienen los propietarios de 28 lotes afectados del Ejido La Unión y los Señores. Ramos Salas.---------------------
SEGUNDO.- La exención de las contribuciones municipales son las siguientes:
1.- Derechos catastrales al municipio 1.8 al millar sobre el valor catastral:
2.- Dos formas para entregar el pago de ISAI para 28 lotes
3.- Impuesto sobre adquisición de inmuebles: equivalente al 25% sobre el valor más alto de la operación.---
TERCERO.- El pago de los gastos notariales, impuestos estatales y federales son los siguientes:
1. Gastos por subdivisión de la manzana 9 del fraccionamiento Santa Bárbara, inscripción en el Registro Público y gastos derivados del trámite de la subdivisión de la manzana 9 del fraccionamiento Santa Bárbara (materia del contrato de permuta).
2. Certificado de libertad de gravamen (Registro Público de la Propiedad)
Se requieren certificado de libertad de gravamen para cada uno de los lotes.
3.- Pago de Derechos de Registro de las escrituras en el Registro Público de cada uno de los 28 lotes.
4.- Honorarios del Corredor Público (avalúo referido por lote).
5.- Honorarios del Notario Público.
6.- Impuesto Sobre la Renta.---
CUARTO.- En caso de que se presenten cambios substanciales al presente Acuerdo, será turnado de nueva cuenta a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su análisis correspondiente.--
QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Obras Públicas y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.--

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal, a la persona moral denominada "Valgo Construcciones S.A. de C.V."---
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ---------------------------
"DICTAMEN DE LA COMSION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN SU SESION DE FECHA 16 DE JULIO DE 2008.
ANTECEDENTES:
UNICO: Que el C.CP. Enrique L. Sada Diaz de León, presento a esta comisión, la solicitud de la empresa Valgo Construcciones, SA. de CV. el cual solicito a esta Comisión la

condonación de los pagos municipales relativos a: licencia de construcción, números oficiales y alineamiento.

CONSIDERANDO:

UNICO.- La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreon, se pone a consideración del cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

UNICO: Por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión, se acuerda otorgara a la empresa Valgo Construcciones SA. de CV., la condonación de los impuestos municipales relativos a licencia de construcción, números oficiales y alineamientos por un monto total de $381,097.31 (TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 31/100 MN.)

Se turna el presente acuerdo a la secretaria del R. Ayuntamiento para que sea inscrito en el próximo orden del día para su análisis y posible aprobación." -

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, el H. Cabildo por mayoría de 18 votos a favor, y una abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico; tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada "VALGO Construcciones S.A. de C.V." un estimulo fiscal del 100% en el pago de licencia de construcción, números oficiales y alineamientos por un monto total de $381,097.31 (Trescientos ochenta y un mil noventa y siete pesos 31/100 MN.). -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - -

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal, al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 31 DE MAYO DEL 2008

ANTECEDENTES:

Solicitud del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey para recibir un estímulo fiscal equivalente al 100% de la Licencia de Construcción cuyo costo es de $102,045.29 (CIENTO DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 29/100 M. N.) para la construcción del Campus Laguna que integra aulas, oficinas, espacios recreativos, áreas verdes, estacionamiento y avenidas de acceso al Campus en Calle Ruta del Águila No. 2121 del Fraccionamiento Ejido La Unión de esta Ciudad con una superficie de 50,000 m2.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Acta de Cabildo número 80
Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Julio de 2008.

ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY un estímulo fiscal por la cantidad de $ 102,045.29 equivalente al 100 % del costo de la Licencia de Construcción para el Campus Laguna ubicado en Calle Ruta del Águila No. 2121 del Fraccionamiento Ejido La Unión de esta Ciudad con una superficie de 50,000 m2. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que el Tec Milenio, solicito la exención del pago de la licencia de construcción, puesto que esa universidad es de buena calidad y tiene un costo muy accesible para la ciudadanía, siendo este el motivo por el cual se determino otorgar este descuento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 17 votos a favor y 2 votos en contra de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primer Regidora y la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Sindico, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - -
PRIMERO.- Se acuerda otorgar a la persona moral denominada "Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey", un estímulo fiscal por la cantidad de $ 102,045.29 (Ciento Dos Mil Cuarenta y Cinco pesos 29/100 M. N.) equivalente al 100 % del costo de la Licencia de Construcción para el Campus Laguna ubicado en Calle Ruta del Águila No. 2121 del Fraccionamiento Ejido La Unión de esta Ciudad con una superficie de 50,000 m2.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Noveno punto del Orden del Día. - Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se aprueba la ampliación del plazo otorgado para la disposición de un apoyo financiero. - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Martinez Gonzalez, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público Municipal, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL
ANTECEDENTES
I.- CON FECHA DE 11 DE ABRIL DEL PRESNTE AÑO, EL COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO DE MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO PARA EL MUNICPIO DE TORREON, PRESNTO LA SOLICITUD DE AMPLIACION DEL PLAZO PARA DISPONER DEL APOYO FINANCIERO POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 PARA LA ADQUISICION DE UNIDADES NUEVAS DENTRO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAH
II.- CON FECHA DE 10 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVO A CABO LA SESION DE LA COMISION DE TRANSPORTE, EN LA CUAL SE ANALIZO LA SOLIICTUD DE AMPLIACION DEL PLAZO PARA DISPONER DEL APOYO FINANCIERO POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 PARA LA ADQUISICION DE UNIDADES NUEVAS DENTRO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAH.
CONSIDERANDOS
PRIMERO.- QUE ESTA COMISIÓN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y EN SU CASO EMITIR DICTAMEN DE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN TURNADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107, DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y LE COMPETE EL ATENDER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 FRACC. II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

SEGUNDO.- QUE ESTA COMISION EN SU SESION ORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ANALIZO Y ESTUDIO LA SOLICITUD DESCRITA EN EL NUEMRAL I) DEL CAPITULO DE ANTECEDENTES, ASÍ COMO TAMBIEN EL CONTENIDO DEL ACTA EMITIDA POR COMITÉ TECNICO DE TRANSPORTE DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.
TERCERO.- COMO CONSECUENCIA DE LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS, 118 FRACC. II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMEINTO DE TORREON, COAH. EN RELACION A LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 23, 24, 35, 36 Y 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRANSPORTE PUBLICO, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EL SIGUIENTE:
ACUERDO
UNICO.- CON CINCO VOTOS A FAVOR UNO ENCONTRA Y UNA ABSTENCION LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN AUTORIZAN SE OTORGUE LA AMPLIACION DEL PLAZO HASTA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2008, PARA DISPONER DEL APOYO FINANCIERO POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 PARA LA ADQUISICION DE UNIDADES NUEVAS DENTRO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.
SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN."- -

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó una explicación del asunto, toda vez que el no es parte de la Comisión; la Lila. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico manifestó haber solicitado una lista de quienes han dispuesto del apoyo financiero. - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor y con y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracciones IV numeral 2 y V numeral 1; 189, 192 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -

PRIMERO.- Se autoriza prorrogar hasta el día 30 de Noviembre de 2008, la disposición del crédito por la cantidad de $100,000.00. (Cien Mil Pesos 00/100 m.n.), para la adquisición de unidades nuevas dentro del programa de modernización del transporte público urbano.- -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Décimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba la solicitud de construcción de un edificio de hasta 18 niveles. - - - - - - - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión del Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2008
ANTECEDENTES:
Presentación ante el H. Cabildo para su análisis y posible aprobación de la solicitud del Ing. Fernando Treviño Botti para que la construcción del Edificio VENTI de 8 niveles ubicado

en Blvd. Independencia No. 1713 Oriente de esta Ciudad se les autorice se construya hasta 18 niveles.
Venti es un edificio de uso mixto que incluye una plaza comercial y un edificio de oficinas administrativas en un predio de 10,000 m2, cuya inversión es de aproximadamente 25'000,000. dlls.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la solicitud del Ing. Fernando Treviño Botti para que construya hasta 18 niveles el Edificio VENTI ubicado en Blvd.. Independencia No. 1713 Oriente de esta Ciudad.
El Ing. Fernando Treviño Botti deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo, continuará con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.
Así mismo la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas solicita a la Secretaría del R. Ayuntamiento que en caso de que este acuerdo sea aprobado por el H. Cabildo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, se refirió a las medidas de seguridad del inmueble que se pretende construir, cuestionando si Protección Civil y el cuerpo de bomberos, cuentan con el equipo necesario para ofrecer una respuesta oportuna en caso de contingencia; en respuesta a esta observación, la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, comentó que al interior de la Comisión al realizarse la presentación del proyecto, se había realizado el mismo cuestionamiento y para lo cual los expositores habían respondido que se cuentan con las medidas de seguridad necesarias en caso de cualquier continencia; seguido el comentario de la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, quien cuestiono que si el estacionamiento seria de cobro ya que en otras ciudades, este tipo de inmuebles cuenta con algunos espacios de estacionamiento gratuitos; seguido del comentario del Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor quien argumentó que este cuestionamiento lo habían hecho dentro de la Comisión al solicitante para lo que el propietario respondió que se tenia contemplado algunos lugares de estacionamiento sin costo para los trabajadores del inmueble, para que de esta manera no se causen molestias a los vecinos del lugar. -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1, inciso f) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- - - -
PRIMERO.- Se aprueba la solicitud del Ing. Fernando Treviño Botti para que construya hasta 18 niveles el Edificio VENTI ubicado en Blvd.. Independencia No. 1713 Oriente de esta Ciudad.- -
SEGUNDO.- El Ing. Fernando Treviño Botti, deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo, con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.. -

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Urbanismo y Tesorería, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cancelación de una vialidad en la Colonia Vicente Guerrero.- -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión del Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2008

ANTECEDENTES:

Se presenta la propuesta del Ing. Carlos Humberto Villarreal Máynez Gerente de Nuevos Proyectos de Met-Mex Peñoles, S.A. de C. V. donde solicitan la cancelación de un tramo de 29.80 metros de la Avenida Segunda ubicado entre la Calle 1ª del Barreal y la barda del límite de propiedad de la Empresa Met-Mex Peñoles, en la Colonia Vicente Guerrero, con una superficie de 189.23 m^2; ya que va a quedar sin uso y que pretenden integrar a un área verde proyectada en las manzanas 175 y 176 de la Colonia ya mencionada, las cuales fueron adquiridas para integrar un área de amortiguamiento para evitar molestias a los vecinos por la construcción y funcionamiento del paso a desnivel paralelo al Blvd. Laguna; además solicitan la autorización para colocar una barda de protección para la calle del paso a desnivel que en breve entrará en función y así evitar posibles accidentes.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 276 fracción II del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila los miembros presentes de esta Comisión apegados a lo contenido en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la cancelación del tramo de 29.80 metros de la Avenida Segunda ubicado entre la Calle 1ª. del Barreal y la barda del límite de propiedad de la empresa Met-Mex Peñoles, localizado en la Colonia Vicente Guerrero, con una superficie de 189.23 m^2; lo anterior para que sea integrada al área verde proyectada en las manzanas 175 y 176 de la misma colonia, así mismo se autoriza la colocación de una barda de protección para evitar posibles accidentes por el trafico de camiones en la calle del paso a desnivel.

Lo anterior condicionado a que las manzanas 164 y 166 que están en proceso de adquisición y que están contempladas para área verde sean públicas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 18 votos a favor, y una abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se autoriza la cancelación de un tramo de vialidad de 29.80 metros de la Avenida Segunda, ubicada entre la Calle 1ª. del Barreal y la barda del límite de propiedad de la empresa Met-Mex Peñoles, localizado en la Colonia Vicente Guerrero, con una

superficie de 189.23 m²; lo anterior para que sea integrada al área verde proyectada en las manzanas 175 y 176 de la misma colonia, asImismo se autoriza la colocación de una barda de protección para evitar posibles accidentes por el trafico de camiones en la calle del paso a desnivel.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con el Instituto Nacional de Antropología e Historia. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión del Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2008
ANTECEDENTES:
Presentación para su análisis y posible aprobación el Convenio de Colaboración a celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto Nacional de Antropología e Historia para llevar a cabo labores de Salvamento Arqueológico en el Proyecto denominado Arqueología Histórica Urbana Canal de la Perla.
CONSIDERANDO:
Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
PRIMERO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la celebración del Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto Nacional de Antropología e Historia para llevar a cabo labores de Salvamento Arqueológico en el Proyecto denominado Arqueología Histórica Urbana Canal de la Perla.
SEGUNDO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda que:
Los objetos extraídos del Canal de la Perla y que están en el Instituto Nacional de Arqueología de la Ciudad de México nos sean devueltos.
Que la Dirección de Arte y Cultura los reciba y los ponga en exhibición; así como también se encargue de revisar el Presupuesto asignado para la rehabilitación y acondicionamiento del Canal de la Perla.
TERCERO: con el apego a lo dispuesto en el artículo 104 fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se autoriza al Alcalde Municipal el Lic. José Ángel Pérez Hernández para la firma de este Convenio.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz, la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, sugirió que el referido Convenio, se encuentre vinculado con la Federación, el Estado y el Municipio y que no sea una sola Dirección la que se haga cargo de los objetos, y propone que en el Convenio se estipule la participación de los tres órdenes de gobierno; por su parte, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, específico que el objetivo de este convenio es el de la aportación de recursos del Municipio para que el INAH haga su trabajo y que si el Gobierno del Estado quisiera

participar con una aportación económica es bienvenido pero que seria materia de un convenio diverso en cual se podría elaborar por parte de la comisión de Arte y Cultura. - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos102 fracciones II numeral 3, VI numeral 3 y VIII numeral 1 y; 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- -
PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto Nacional de Antropología e Historia para llevar a cabo labores de Salvamento Arqueológico en el Proyecto denominado Arqueología Histórica Urbana Canal de la Perla.-
SEGUNDO.- Los objetos extraídos del Canal de la Perla y que están en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, sean devueltos al R. Ayuntamiento. - - - - - - - - - - - - -
TERCERO.- Se instruye a la Dirección Municipal de Cultura, para que reciba y ponga en exhibición los objetos extraídos del Canal; así como también se encargue de revisar el Presupuesto asignado para la rehabilitación y acondicionamiento del Canal de la Perla. - - -
CUARTO.- El Convenio al que se hace referencia en el resolutivo primero del presente Acuerdo, sustituye al aprobado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de Junio de 2007, en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.- -
QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Obras Públicas, Tesorería, Planeación, Contraloría y Cultura; para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Tercero punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se otorga la concesión para la instalación de un puente peatonal. - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión del Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2008
ANTECEDENTES:
El C. Miguel Villarreal Montero de Estructuras y Anuncios Comarca, S.A. de C. V. solicita la concesión para la instalación y construcción de un Puente Peatonal en Carretera Torreón San Pedro frente a Frondoso y Las Quintas.
CONSIDERANDO:
Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Primero: por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la ubicación de Carretera Torreón San Pedro frente a Frondoso y Las Quintas para la instalación y construcción de un Puente Peatonal según las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo.
Segundo: por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al C. MIGUEL VILLARREAL MONTERO de ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. DE C. V . la Concesión para la construcción de un Puente Peatonal en Carretera Torreón San Pedro frente a Frondoso y Las Quintas. Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas serán proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo. Estas obras serán supervisadas por la Dirección General de Obras Públicas y los gastos que se generen por esta supervisión

Acta de Cabildo número 80
Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Julio de 2008.

correrán a cargo del C. MIGUEL VILLARREAL MONTERO de empresa ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. DE C. V.
Notifíquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento, a la Dirección General de Urbanismo y al C. Miguel Villarreal Montero de Estructuras y Anuncios Comarca, S.A. de C. V. para la elaboración del convenio correspondiente.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 18 votos a favor, y con una abstención del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102 fracciones III numeral 1 inciso f) y IV numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: -
PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada "Estructuras y Anuncios Comarca, S.A. de C.V.", la Concesión para la construcción de un Puente Peatonal en Carretera Torreón- San Pedro frente a los fraccionamientos Frondoso y Las Quintas. - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas para la construcción del puente peatonal, serán proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo, dicha obra será supervisada por la Dirección General de Obras Públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo de "Estructuras y Anuncios Comarca, S.A. de C.V.". - - - - - - - - - - - - - -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Jurídico, Tesorería y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Propuesta para la sustitución de integrantes del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Territoriales de Torreón. - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, mencionó a los ediles que ese H. Cabildo con fecha de 18 de febrero de 2006, aprobó la integración del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Territoriales de Torreón, y en este caso, la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, quien tiene un lugar en Dicho Consejo, propone la sustitución de su representante, designando al C.P. Eduardo Castañeda Martínez, y el mismo Coproder propone como nuevo representante del Sector popular al Ing. Luis Gonzaga Salazar García. -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 5 del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, se **RESUELVE**:- - -
PRIMERO.- Se integran al Consejo Directivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, las siguientes personas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Representante del Sector Popular.
- Ing. Luis Gonzaga Salazar García. Propietario
Representante de la Cámara de la Propiedad Urbana.
- C.P. Eduardo Castañeda Martínez. Propietario.
- Ing. Raúl Albeniz Ramírez. Suplente. -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, al Consejo Directivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón y a la Dirección Municipal de Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 80
Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Julio de 2008.

Décimo Quinto punto del Orden Del Día.- Asunto Generales.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles que en este apartado se registraron 2 asuntos, los cuales se desahogaron los siguientes términos:- -
Primer Asunto General.- Designación de funcionarios para suscribir títulos de crédito.- - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, mencionó a los integrantes del Cabildo, que motivo de la licencia solicitada por diversos ediles, entre los que se encuentran el Primer Síndico y el Primer Regidor, es necesario que el Cabildo designe a nuevos funcionarios para firmar en conjunto con el Tesorero los títulos de cheques que emita la Tesorería Municipal y dar así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 257 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, las propuestas son la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora y el Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.- -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 15 votos a favor, con tres votos en contra de los CC. Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con 1 abstención de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 257 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se otorga a la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora y al Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor, poder para suscribir indistintamente títulos de Crédito con Instituciones Financieras, en los términos que establece el Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- -
SEGUNDO.- Solicítese a las Instituciones bancarias, sea incluida la firma de los ediles mencionados en el resolutivo que antecede.- -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - -

Segundo Asunto General.- Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas en el cual mediante el cual, se autoriza la permuta de una fracción del área de cesión municipal por un predio en el Fraccionamiento Las Luisas.- -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2008
ANTECEDENTES:
Con la finalidad de que el R. Ayuntamiento pueda recibir el Fraccionamiento San Luciano se analiza la propuesta del C. Fernando Izaguirre Valdés Representante de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento San Luciano de permutar una fracción de 2,923.00 m2 del área de cesión municipal del Fraccionamiento San Luciano por un terreno en el Fraccionamiento Las Luisas con una superficie de 4,803.00 m2 el cual será destinado como Parque Urbano en donde se construirá una cancha de usos múltiples y áreas verdes con banquetas y mobiliario por cuenta de la asociación de colonos de San Luciano; la superficie de 2,923.00 m^2 será vendida por la asociación de vecinos y el producto de esta venta se destinara a la rehabilitación de la urbanización del Fraccionamiento San Luciano al sustituir el adoquín (ya completamente deteriorado) por pavimento asfáltico, amen de las

reparaciones necesarias al alumbrado público y las redes de agua potable y alcantarillado, estas acciones conllevaran a la recepción del fraccionamiento por parte del municipio.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y el artículo 159 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la propuesta del C. Fernando Izaguirre Valdés Representante de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento San Luciano de permutar una fracción de 2,923.00 m2 del área de cesión municipal del Fraccionamiento San Luciano por un terreno en el Fraccionamiento Las Luisas con una superficie de 4,803.00 m2, el cual se equipará como Parque Urbano.

Lo anterior condicionado a que el Ing. Fernando Izaguirre Valdés en el área que permutará a favor del Municipio construirá una cancha de usos múltiples y dos áreas verdes con andadores y árboles dentro del predio; completamente equipado como Parque Urbano y debidamente escriturado a favor del R. Ayuntamiento de Torreón además, la asociación de vecinos se ocupara de la rehabilitación de la urbanización del Fraccionamiento San Luciano al sustituir el adoquín (ya completamente deteriorado) por pavimento asfáltico, amen de las reparaciones necesarias al alumbrado público y las redes de agua potable y alcantarillado debiendo entregar una fianza a favor de la Tesorería Municipal para garantizar estas acciones que conllevaran a la recepción del fraccionamiento por parte del municipio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**- - - - - - - - -

PRIMERO.- Se autoriza propuesta de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento San Luciano de permutar una fracción de 2,923.00 m2 del área de cesión municipal del Fraccionamiento San Luciano por un terreno en el Fraccionamiento Las Luisas con una superficie de 4,803.00 m2. el cual se equipará como Parque Urbano. - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- La autorización se condiciona que en el área que permutará a favor del Municipio construirá una cancha de usos múltiples y dos áreas verdes con andadores y árboles dentro del predio; completamente equipado como Parque Urbano y debidamente escriturado a favor del R. Ayuntamiento de Torreón.- -

TERCERO.- La Asociación de Colonos, se ocupara de la rehabilitación de la urbanización del Fraccionamiento San Luciano al sustituir el adoquín por pavimento asfáltico, además de las reparaciones necesarias al alumbrado público y las redes de agua potable y alcantarillado debiendo entregar una fianza a favor de la Tesorería Municipal para garantizar estas acciones que conllevaran a la recepción del fraccionamiento por parte del Municipio. -

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y Contraloría, así como al represente legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 13:10 hrs. (Trece horas con diez minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

Acta de Cabildo número 80
Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Julio de 2008.

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genovevа García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décima Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décima Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 81
Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Agosto de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce horas) del día 06 (seis) de Agosto de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria**; Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. -

Presidió la reunión el Lic. José ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.- -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
3. Declaración de Validez de la Sesión.
4. Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Mayo de 2008.

6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Junio de 2008.
7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una modificación al presupuesto de ingresos a partir del mes de Julio de 2008.
8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una modificación al presupuesto de egresos a partir del mes de de 2008.
9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueban descuentos en el pago de multas de tránsito y vialidad.
10. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Centros Comerciales Soriana, S.A. de C.V.".
11. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal al C. Zaid Enrique Giacomán Geries, socio y accionista de la persona moral denominada "ALL STAR MEXICO, S.A.de C.V."
12. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de nombre del Fraccionamiento La Muralla.
13. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento Villas de las Perlas.
14. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por el C.P. Manuel Medina Elizondo"
15. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la concesión para la construcción de un paso peatonal, al la persona moral denominada "Estructuras y Anuncios Comarca, S.A. de C.V."
16. Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - - - -

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Mayo de 2008.- - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió , en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 81
Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Agosto de 2008.

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 29 de Julio del año en curso, a las 13:00 hrs. Y Con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 Fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Articulo 116 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:
UNICO.- POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION, 4 VOTOS A FAVOR Y DOS ENCONTRA, UNO DEL LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ (PDTE. DE LA COM.) Y DE LA SINDICO CLAUDIA VERONICA GONZÁLEZ DIAZ SE APRUEBA EL AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2008.
(Se turna a la secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de cabildo para su análisis y posible aprobación.)" - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 9 votos a favor, y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondiente al mes de Mayo de 2008.- -
SEGUNDO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. - - - - - - - - -
TERCERO.- El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente: - - -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 31 DE MAYO DE 2008

	MENSUAL			
ORIGEN :	MAYO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	9,487,458.30	9.96	157,836,238.91	27.33
DERECHOS	9,688,215.73	10.17	59,602,997.78	10.32
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	365,298.00	0.38	884,992.00	0.15
PRODUCTOS	470,605.54	0.49	2,329,156.09	0.40
PARTICIPACIONES	38,844,568.00	40.76	207,235,657.00	35.88
APROVECHAMIENTOS	13,927,584.64	14.62	47,860,460.62	8.29
			-	0.00
INGRESOS	**72,783,730.21**	**76.38**	**475,749,502.40**	**82.38**
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,077,182.50	4.28	16,096,439.25	2.79
FONDO DE FORTALECIMIENTO	18,434,853.33	19.34	73,767,096.29	12.77

HABITAT	0.00	0.00	0.00	0.00
FONHAPO	0.00	0.00	0.00	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.00	0.00	0.00	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
OPCIONES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSEMUN	0.00	0.00	11,893,545.90	2.06
INGRESOS POR FONDOS	22,512,035.83	23.62	101,757,081.44	17.62
TOTAL DE INGRESOS	95,295,766.04	100.00	577,506,583.84	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	236,192.59		2,515,227.50	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	86,397,941.18		8,724,566.30	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	181,929,899.81		588,746,377.64	

	MENSUAL			
APLICACION :	MAYO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	29,862,328.68	30.93	152,403,908.43	33.79
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,440,973.74	3.56	16,225,439.15	3.60
SERVICIOS GENERALES	27,332,684.81	28.31	113,608,364.99	25.19
TRANSFERENCIAS	8,776,281.37	9.09	45,461,771.40	10.08
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,219,791.12	1.26	3,515,713.99	0.78
INVERSION PUBLICA	25,922,534.54	26.85	119,815,179.48	26.56
				0.00
TOTAL DE EGRESOS	96,554,594.26	100.00	451,030,377.44	100.00
OTRAS APLICACIONES	11,661,489.29		64,002,183.94	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	73,713,816.26		73,713,816.26	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	181,929,899.81		588,746,377.64	

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Junio de 2008.- - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió , en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 29 de Julio del año en curso, a las 13:00 hrs. Y Con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 Fracción II,

Acta de Cabildo número 81
Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Agosto de 2008.

del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Articulo 116 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

UNICO.- POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION, 4 VOTOS A FAVOR Y DOS ENCONTRA, UNO DEL LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ (PDTE. DE LA COM.) Y DE LA SINDICO CLAUDIA VERONICA GONZÁLEZ DIAZ, SE APRUEBA EL AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2008.

(Se turna a la secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de cabildo para su análisis y posible aprobación)." - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 9 votos a favor, y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- -

PRIMERO.- Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondiente al mes de Junio de 2008.- -

SEGUNDO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. - - - - - - - - -

TERCERO.- El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente: - - -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
INFORME FINANCIERO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2008

	MENSUAL			
ORIGEN :	**JUNIO**	**%**	**ACUMULADO**	**%**
IMPUESTOS	12,122,997.64	9.00	169,959,236.55	23.87
DERECHOS	10,345,674.22	7.68	69,948,672.00	9.82
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	128,857.00	0.10	1,013,849.00	0.14
PRODUCTOS	321,798.15	0.24	2,650,954.24	0.37
PARTICIPACIONES	80,506,764.48	59.79	287,742,421.48	40.40
APROVECHAMIENTOS	8,722,677.27	6.48	56,583,137.89	7.95
			-	0.00
INGRESOS	**112,148,768.76**	**83.28**	**587,898,271.16**	**82.55**
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,074,874.40	3.03	20,171,313.65	2.83
FONDO DE FORTALECIMIENTO	18,434,853.33	13.69	92,201,949.62	12.95
HABITAT	0.00	0.00	0.00	0.00
FONHAPO	0.00	0.00	0.00	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.00	0.00	0.00	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00

OPCIONES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSEMUN	0.00	0.00	11,893,545.90	1.67
INGRESOS POR FONDOS	22,509,727.73	16.72	124,266,809.17	17.45
TOTAL DE INGRESOS	134,658,496.49	100.00	712,165,080.33	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3,850,143.23		6,365,370.73	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	73,713,816.26		8,724,566.30	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	212,222,455.98		727,255,017.36	

	MENSUAL			
APLICACION :	JUNIO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	46,228,980.71	34.23	198,632,889.14	33.89
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,979,260.76	2.95	20,204,699.91	3.45
SERVICIOS GENERALES	22,949,539.43	16.99	136,557,904.42	23.30
TRANSFERENCIAS	30,478,733.89	22.57	75,940,505.29	12.96
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,485,854.76	1.10	5,001,568.75	0.85
INVERSION PUBLICA	29,941,067.61	22.17	149,756,247.09	25.55
				0.00
TOTAL DE EGRESOS	135,063,437.16	100.00	586,093,814.60	100.00
OTRAS APLICACIONES	7,235,031.76		71,237,215.70	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	69,923,987.06		69,923,987.06	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	212,222,455.98		727,255,017.36	

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una modificación al presupuesto de ingresos a partir del mes de Julio de 2008.- - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió , en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISION, DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESION DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.

ANTECEDENTES:

UNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE PRESENTA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS SE SOLICITA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMO SIGUE:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- DERIVADO DE LA AUTORIZACIÓN DEL FONHAPO PARA EL RECURSO ASIGNADO AL MUNICIPIO DE TORREON, PARA EL AÑO 2008 DEL PROGRAMA TU CASA,

Acta de Cabildo número 81
Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Agosto de 2008.

DE HÁBITAT Y RESCATE DE ESPACIOS PUBLICO, DE PROGRAMAS DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, DEL PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE UN AJUSTE POSITIVO DERIVADO DE LAS APORTACIONES FEDERALES.
SEGUNDO: LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
UNICO: POR MAYORÍA DE VOTOS TRES VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES SE APRUEBA, LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2008.
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 9 votos a favor, con 5 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con 2 abstenciones de los CC. Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**- -
PRIMERO.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Julio de 2008.- -
SEGUNDO.- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Julio de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado- - - - - - - - - - - - - - -
TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-
CUARTO.- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -

JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DE JULIO DEL 2008

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
IMPUESTOS										-
DERECHOS										-
CONTRIBUCIONES ESPECIALES										-
PRODUCTOS										-
APROVECHAMIENTOS										

SUB TOTAL	-									-
PARTICIPACIONES	43,600,000									43,600,000
APORTACIONES				- 7,763,974	3,992,640	3,705,115	124,450	1,456,028	6	1,514,265
TOTAL DE INGRESOS	43,600,000	-	-	- 7,763,974	3,992,640	3,705,115	124,450	1,456,028	6	45,114,265

JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

PRESUPUESTO MODIFICADO A PARTIR DEL MES DE JULIO 2008

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECI MIENTO	FONDO DE INFRAESTR UCTURA	FONDO RAMO 33 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
IMPUESTOS	219,149,000									219,149,000
DERECHOS	161,570,000									161,570,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,496,000									2,496,000
PRODUCTOS	7,303,000	-	-							7,303,000
APROVECHAMIENTOS	101,115,000	-	-							101,115,000
SUB TOTAL	491,633,000									491,633,000
PARTICIPACIONES	497,850,000									497,850,000
APORTACIONES	-	221,218,242	38,785,637	7,403,026	3,992,640	3,705,115	124,450	1,456,028	39,645,153	316,330,291
TOTAL DE INGRESOS	989,483,000	221,218,242	38,785,637	7,403,026	3,992,640	3,705,115	124,450	1,456,028	39,645,153	1,305,813,291

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una modificación al presupuesto de egresos a partir del mes de Julio de 2008.- - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió , en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION, DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.
ANTECEDENTES:
UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta la siguiente modificación al presupuesto de ingresos se solicita la modificación al presupuesto de egresos como sigue:
CONSIDERANDO:
PRIMERO.- De adhesión al subsidio para la seguridad pública (SUBSEMUN) se establecieron los conceptos de gasto de subsidio y complementariedad municipal, para la renivelación de sueldos de los agentes de seguridad pública, para el ejercicio de los recursos de los fondos de HABITAT y rescate de espacios públicos, programas de activos

productivos y programa tu casa, entre los cuales destaca, acciones contra el dengue programa construyendo juntos.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

UNICO: Por mayoría de voto, tres votos a favor y dos abstenciones se aprueba la modificación del presupuesto de egresos a partir del mes de Julio de 2008.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 9 votos a favor, con 1 voto en contra del Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:- -

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Julio de 2008.- -

SEGUNDO.- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Julio de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

CUARTO- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -

JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DE JULIO DEL 2008

CONCEPTO	PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007	FONDO DE FORTALECI MIENTO	FONDO DE INFRAESTR UCTURA	RECUPERA CION DE ESPACIOS PUBLICOS	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA TU CASA	FONDO PARA LA SEGURIDA D PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	13,476,065			148,514	112,500					13,737,079
MATERIALES Y SUMINISTROS		-2,500,000								-2,500,000
SERVICIOS GENERALES	2,402,367			88,632	259,002					2,750,001
TRANSFERENCIAS	27,820,091	5,000,000		503,877	816,214	124,450	1,456,028	3,992,640		39,713,300
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		-2,500,000								-2,500,000
INVERSION PUBLICA	-98,523			2,964,092	-8,951,690					-6,086,121

TOTAL DE EGRESOS	43,600,000	-	-	3,705,115	7,763,974	124,450	1,456,028	3,992,640	-	45,114,259

JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

PRESUPUESTO MODIFICADO A PARTIR DEL MES DE JULIO DEL 2008

CONCEPTO	PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007	FONDO DE FORTALECI MIENTO	FONDO DE INFRAESTR UCTURA	RECUPERA CION DE ESPACIOS PUBLICOS	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA TU CASA	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	409,312,496	-	1,163,569	148,514	112,500			-	-	410,737,079
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,000,000	21,500,000	-	-	-			-	9,972,600	52,472,600
SERVICIOS GENERALES	257,238,367	-	-	88,632	259,002			-	9,783,011	267,369,012
TRANSFERENCIAS	143,520,091	25,000,000	4,000,000	503,877	616,214	124,450	1,456,028	3,992,640	-	179,413,300
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000,000	8,500,000	775,713	-	-			-	19,170,500	29,446,213
INVERSION PUBLICA	157,412,046	166,218,242	32,846,355	2,964,092	6,215,310				719,042	366,375,087
TOTAL DE EGRESOS	989,483,000	221,218,242	38,785,637	3,705,115	7,403,026	124,450	1,456,028	3,992,640	39,645,153	1,305,813,291

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL EJERCICIO 2008

PROGRAMAS	TECHO POR PROGRAMA	MODIFICACION A PARTIR DE JULIO 2008	
1.- Atracción de inversión nacional y extranjera	$26,700,000.00	-$881,200.00	$25,818,800.00
4.- Promoción turística	$5,800,000.00	-$3,892,903.00	$1,907,097.00
7.- Desarrollo de la micro y pequeña empresa	$2,600,000.00	$0.00	$2,600,000.00
9.- Estímulos a la producción agropecuaria	$7,000,000.00	-$995,073.00	$6,004,927.00
11.- Desarrollo urbano	$196,278,166.00	$4,137,639.00	$200,415,805.00
13.- Ecología	$14,000,000.00	-$6,450,801.00	$7,549,199.00
16.- Educación	$30,500,000.00	$24,080,158.00	$54,580,158.00
17.- Recreación y cultura	$13,800,000.00	$3,052,150.00	$16,852,150.00
19.- Deporte	$23,500,000.00	-$11,230,071.00	$12,269,929.00
22.- Seguridad Publica	$210,072,917.00	-$6,293,879.00	$203,779,038.00
23.- Asistencia Social	$74,400,000.00	$15,157,231.00	$89,557,231.00
24.- Vivienda	$21,200,000.00	$3,155,990.00	$24,355,990.00
25.- Prestación y administración de los servicios públicos	$217,264,000.00	-$13,000,240.00	$204,263,760.00
26.- Mejor imagen de la comunidad	$17,000,000.00	$6,495,239.00	$23,495,239.00
28.- Vialidad Urbana	$21,000,000.00	$1,016,581.00	$22,016,581.00
46.- Gastos de la Administración por la función municipal	$332,308,230.00	$15,367,717.00	$347,675,947.00
56.- Difusión de las acciones de Gobierno	$34,500,000.00	$7,856.00	$34,507,856.00
59.- Inversión en activos	$12,775,719.00	$15,387,865.00	$28,163,584.00
TOTALES	$1,260,699,032.00	$45,114,259.00	$1,305,813,291.00

Acta de Cabildo número 81
Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Agosto de 2008.

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacinada, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueban descuentos en el pago de multas de tránsito y vialidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió , en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION, DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2008, EN PUENTO DE LAS 13:00 HRS.
ANTECEDENTES:
UNICO: Que el C. CP. Roberto Sánchez, director de ingresos del municipio de Torreón, solicito a esta comisión, la realización de un programa de regularización de garantías, que se encuentran en poder del departamento de garantías e infracciones del municipio, desde hace años.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: Que el objetivo primordial de este programa será la actualización de las garantías, contribuyendo con esto a la mejora continúa de la dirección ya mencionada.
SEGUNDO: La comisión de hacienda patrimonio y cuenta publica, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del código municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:
PRIMERO.- Por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión se acuerda la realización de un programa de regularización de garantías como sigue:
50% En Multas.
50% En Gastos de Ejecución.
100% De Recargos.
SEGUNDO.- El presente programa entrara en vigor a partir de su aprobación en cabildo y tendrá una duración de tres meses.
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 16 votos a favor y dos abstenciones del Lic. Shamir Fernandez Hernandez, Décimo Tercer Regidor y la Lic. Claudia Verónica González Diaz, Primera Sindico, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: - - -
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza la realización de un programa de regularización en el pago de multas de tránsito y vialidad en los siguientes términos:

- 50% En Multas.
- 50% En Gastos de Ejecución.
- 100% De Recargos.- -

SEGUNDO.- El presente programa entrará en vigor a partir de la notificación del presente Acuerdo y tendrá una vigencia de tres meses. -
TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Garantías, Informática y Contraloría para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo punto del Orden del Día.-Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se

otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Centros Comerciales Soriana, S.A. de C.V.".- -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió , en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISION, DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 29 DE JULIO DE 2008

ANTECEDENTES:

UNICO:

QUE LA ORGANIZACIÓN SORIANA, SOLICITO A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA LA EXENCIÓN TOTAL DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES POR LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LOS SEÑORES LOSADA (GIGANTE) UBICADO EN COLONIA SAN MARCOS DE ESTA CIUDAD, CON UN ÁREA TOTAL DE 23,217.698 M2, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 010-054-002-000 POR UN VALOR DE $81,375,324.00.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: QUE EL PRESENTE ESTIMULO SERVIRÁ DE INCENTIVO PARA LA INSTALACIÓN DE MAS EMPRESAS Y FUENTES DE TRABAJO EN LA REGIÓN.

SEGUNDO: LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y EL ARTICULO 116 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO:

ÚNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR A LA EMPRESA CENTROS COMERCIALES SORIANA SA. DE CV. (SORIANA), LA EXENCIÓN DE 50% DEL TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES QUE SE GENERE POR LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO UBICADO EN COLONIA SAN MARCOS DE ESTA CIUDAD, CON UN AREA TOTAL DE 23,217.69 M2, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 010-054-002-000.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo." -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 15 votos a favor y tres abstenciones de la Arq. Isis Cepeda Villareal, Décima Primera Regidora, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Primera Sindico, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada "CENTROS COMERCIALES SORIANA SA. DE C.V." un estimulo fiscal del 50% en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, que se genere por la adquisición del inmueble ubicado en la Colonia San Marcos de esta Ciudad, con un área total de 23,217.69 mts2. con numero de clave catastral 010-054-002-000.- -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal al C. Zaid Enrique Giacomán Geries, socio y accionista de la persona moral denominada "ALL STAR MEXICO, S.A.de C.V." - - - - - - -

Acta de Cabildo número 81
Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Agosto de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió , en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNION DEL DIA 30 DE JULIO DE 2008

ANTECEDENTES:

UNICO.- Que All Star México S.A. de C.V. con No. de oficio SEFOMEC/166/2007, solicita al R. Ayuntamiento por medio de su Director General y socio del mismo el Ing. Zaid Enrique Giacoman Geries, la exención del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, a pagar por la adquisición del predio ubicado en: calle Praxedis de la Peña 229 Col. Ciudad Industrial, lote 8 Manzana XVI Ubicado dentro de la Cuarta etapa de la Zona Industrial de Torreon, de Esta Ciudad con una Superficie Territorial de 19,705.40 mts2 con clave catastral 037-014-008-000, así como también la exención en el pago del Impuesto predial del lote antes mencionado, en donde se encuentra establecida la Empresa All Star México S.A. de C.V.

Dicho proyecto por sus características de inversión y diseño, creara 50 empleos directos a Diciembre de 2008, el monto de inversión a realizar es de: (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MN.).

CONSIDERANDO:

UNICO.- Las disposiciones contenidas en el Articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Articulo 116 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, Coahuila, La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 102 FRACCIÓN VI INCISO 1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 3 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREON, VIGENTE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, EL OTORGAR A: ING. ZAID ENRIQUE GIACOMAN GERIES, SOCIO DE LA EMPRESA ALL STAR MEXICO, S.A de C.V. UN ESTIMULO FISCAL POR LA CANTIDAD DE: $ 396,984.39 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 39/100 MN.) CORRESPONDIENTE AL PAGO RESTANTE DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y AVALUOS CATASTRALES, A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO UBICADO EN: CALLE PRAXEDIS DE LA PEÑA 229 COL. CIUDAD INDUSTRIAL, LOTE 8 MANZANA XVI UBICADO DENTRO DE LA CUARTA ETAPA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREON, DE ESTA CIUDAD. Y UN ESTIMULO FISCAL POR LA CANTIDAD DE: 137,518.13 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 13/100 MN.) EQUIVALENTE AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

SEGUNDO.- CONSIDERANDO QUE ES UNA EMPRESA GENERADORA DE PLAZAS DEBERÁ OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREON, PARA GARANTIZAR EL IMPORTE DE DICHO IMPUESTO ANTERIORMENTE MENCIONADO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y LA INVASIÓN SEÑALADA A PARTIR DEL INICIO DE OPERACIONES. UNA VEZ DEMOSTRADO EL NÚMERO DE EMPLEOS EN EL PADRÓN INSCRITO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA INVERSIÓN SEÑALADA SERÁ LIBERADA LA FIANZA.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo." -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor, y con 2 abstenciones del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico; tomó el siguiente, **ACUERDO**:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 375 del Código Financiero para los

Municipios del Estado de Coahuila; y artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se otorga al C. Zaid Enrique Giacomán Geries, socio y representante legal de la persona moral denominada "ALL STAR MEXICO, S.A. DE C.V.", un estimulo fiscal por la cantidad de $ 396,984.39 (trescientos noventa y seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos 39/100 M.N.), correspondiente al pago restante del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y avalúos catastrales, a pagar por la adquisición del predio ubicado en Calle Praxedis de la Peña 229, Col. Ciudad Industrial, Lote 8 Manzana XVI, ubicado dentro de la cuarta etapa de la Zona Industrial de Torreon, de esta ciudad.- - - - - - -
SEGUNDO.- Se otorga al C. Zaid Enrique Giacomán Geries, socio y representante legal de la persona moral denominada "ALL STAR MÉXICO, SA. de C.V., un estimulo fiscal por la cantidad de 137,518.13 (ciento treinta y siete mil quinientos dieciocho pesos 13/100 M.N.), equivalente al 100% del pago del impuesto predial del inmueble ya mencionado. - -
TERCERO.- Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreon, para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la invasión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos en el padrón inscrito en el instituto mexicano del seguro social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza. -
CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de nombre del Fraccionamiento La Muralla.- - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitido en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2008
ANTECEDENTES:
Solicitud de IBAC INMOBILIARIA, S.A. de C. V. para que el Fraccionamiento "La Muralla" autorizado con fecha 28 de Junio del 2004 sea dividido en dos etapas, la Primera denominada "La Muralla" y la segunda para que se denomine "La Cima Residencial".
CONSIDERANDO:
Lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba cambiar el nombre de la Segunda Etapa del Fraccionamiento La Muralla a "LA CIMA RESIDENCIAL" quedando de la siguiente manera:
Primer Etapa la comprende el acceso oriente, manzanas 5, 6, 7 y 8 y se denomina "La Muralla 1ª. Etapa".
Segunda Etapa la comprende el acceso poniente, manzanas 1, 2, 3 y 4 y se denomina "La Cima Residencial".
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 81
Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Agosto de 2008.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 14 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 1 abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE: - PRIMERO.-** Se autoriza cambiar el nombre de la Segunda Etapa del Fraccionamiento La Muralla a "LA CIMA RESIDENCIAL" quedando de la siguiente manera:
- Primera Etapa la comprende el acceso oriente, manzanas 5, 6, 7 y 8 y se denomina "La Muralla 1ª. Etapa".
- Segunda Etapa la comprende el acceso poniente, manzanas 1, 2, 3 y 4 y se denomina "La Cima Residencial".

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - -

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento Villas de las Perlas. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitido en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2008
ANTECEDENTES:
Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo el caso de la autorización de la Cesión de Derechos y Obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento Villas de las Perlas en lo que será su Cuarta Etapa de Inmobiliaria Estable, S.A. de C. V. a Promotora de Hogares S.M. de México, S.A. de C. V. y que se denominará:
"QUINTAS LA PERLA"

PROPIETARIO:	Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C.V.
SOLICITANTE:	Srita. Vanesa Sánchez
UBICACIÓN:	Fracc. Villas de Las Perlas
TIPO DE ASENTAMIENTO:	Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL:	Alta (H-6)
SUPERFICIE:	159,368.68 m²

HABITACIONAL (H-6)

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

Tabla de Áreas

Concepto		Superficie M2	Superficies Totales	% Sobre Área Total	% Sobre Área Vendible	Número de Lotes
Superficie Total		159,368.68				
Superficie Vendible	Vivienda Unifamiliar	86,678.91				633
	TOTAL Superficie Vendible		86,678.91	**54.39**		
Superficie Areas Verde	Area Cesión	6,410.87			21.49	6
	TOTAL Area Cesión		6,410.87	**4.02**	**7.40**	
Superficie de Vialidad	Banquetas y Calles	66,278.90				
	Andadores					
	TOTAL Superficie Vialidad		66,278.90	**41.59**		
TOTAL	***TOTAL***		159,368.68	***100***		

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión con carácter de Dictamen acordaron lo siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se autoriza la Cesión de Derechos y Obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento Villas de las Perlas en lo que será su Cuarta Etapa de Inmobiliaria Estable, S.A. de C. V. a Promotora de Hogares S.M. de México, S.A. de C. V. y que se denominará "Quintas La Perla".

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 17 votos a favor y con 2 abstenciones de los CC. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:- -

PRIMERO.- Se autoriza a Inmobiliaria Estable, S.A. de C. V. para que cedan y traspasen los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia de Fraccionamiento Villas de las Perlas en lo que será su Cuarta Etapa, a favor de Promotora de Hogares S.M. de México, S.A. de C. V. y que se denominará "Quintas La Perla". -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría; asimismo al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por el C.P. Manuel Medina Elizondo. -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitido en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DEL 2008

ANTECEDENTES:

Solicitud del C. P. Manuel Medina Elizondo de cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-3 (Industria y Servicios) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) del Lote 2 y de una Fracción del Lote 1, Manzana 1, Zona 1 del poblado La

Acta de Cabildo número 81
Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Agosto de 2008.

Libertad para Locales Comerciales; y el Cambio de Uso de Suelo de CU-3 a Equipamiento Público y Privado E1, E2 y E3 para una Fracción del Lote 1 de una superficie de 725 m2 y el Lote 3, Manzana 1, Zona 1 del poblado La Libertad con una superficie de 16,066.79 m2 dando una superficie total de 16,791.79 m2, donde se pretende la construcción de un Colegio (Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria) lo anterior como se muestra en el plano anexo.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 Fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar al C. P. Manuel Medina Elizondo el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-3 (Industria y Servicios) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) del Lote 2 y de una Fracción del Lote 1, Manzana 1, Zona 1 del poblado La Libertad para Locales Comerciales; y el Cambio de Uso de Suelo de CU-3 a Equipamiento Público y Privado E1, E2 y E3 para una Fracción del Lote 1 de una superficie de 725 m2 y el Lote 3, Manzana 1, Zona 1 del poblado La Libertad con una superficie de 16,066.79 m2 dando una superficie total de 16,791.79 m2, donde se pretende la construcción de un Colegio (Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria) lo anterior como se muestra en el plano anexo.

Así mismo, el C. P. Manuel Medina Elizondo deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo; además deberá continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:** -

PRIMERO.- Se aprueba el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-3 (Industria y Servicios) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) del Lote 2 y de una Fracción del Lote 1, Manzana 1, Zona 1 del poblado La Libertad para Locales Comerciales; y el Cambio de Uso de Suelo de CU-3 a Equipamiento Público y Privado E1, E2 y E3 para una Fracción del Lote 1 de una superficie de 725 m2 y el Lote 3, Manzana 1, Zona 1 del poblado La Libertad con una superficie de 16,066.79 m2 dando una superficie total de 16,791.79 m2, donde se pretende la construcción de un Colegio (Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria), solicitado por el C.P. Manuel Medina Elizondo. - - - -

SEGUNDO.- El Cambio de Uso de Suelo, queda condicionado, única y exclusivamente para la construcción de un Colegio (Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria), y deberá continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.- -

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 81
Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Agosto de 2008.

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la concesión para la construcción de un paso peatonal, al la persona moral denominada "Estructuras y Anuncios Comarca, S.A. de C.V.".- - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitido en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DEL 2008
ANTECEDENTES:
La empresa ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. DE C. V. representada por el C. MIGUEL ANGEL VILLARREAL MONTERO solicita la Concesión para la instalación y construcción de un puente peatonal en Carretera Torreón San Pedro Km. 6.5 frente al Nuevo Estadio Corona.
CONSIDERANDO:
Que a esta Comisión el C. MIGUEL ANGEL VILLARREAL MONTERO presentó Carta en donde el Ing. Eduardo Jesús Echávarri Sotoluján D.R.O. #313 del Territorio Santos Modelo, S.A. de C. V. le otorga su anuencia vecinal a la empresa ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. DE C. V. para la construcción de un puente peatonal sobre la autopista Torreón San Pedro Km. 6.5 y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Primero: por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la ubicación de Carretera Torreón San Pedro Km. 6.5 frente al Nuevo Estadio Corona para la instalación y construcción de un Puente Peatonal según las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo.
Segundo: por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a la empresa ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. DE C. V. representada por el C. MIGUEL ANGEL VILLARREAL MONTERO la Concesión para la construcción de un Puente Peatonal en Carretera Torreón San Pedro Km. 6.5 frente al Nuevo Estadio Corona. Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas serán proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo. Estas obras serán supervisadas por la Dirección General de Obras Públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo de la empresa ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. DE C. V.
Notifíquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento, a la Dirección General de Urbanismo y a la empresa ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. DE C. V. para la elaboración del convenio correspondiente.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102 fracciones III numeral 1 inciso f) y IV numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -
PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada "Estructuras y Anuncios Comarca, S.A. de C.V.", la Concesión, para la construcción de un Puente Peatonal e instalación de publicidad en Carretera Torreón San Pedro Km. 6.5 frente al Nuevo Estadio Corona. - - - - -

Acta de Cabildo número 81
Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Agosto de 2008.

SEGUNDO.- Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas para la construcción del puente peatonal, serán proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo, dicha obra será supervisada por la Dirección General de Obras Públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo de "Estructuras y Anuncios Comarca, S.A. de C.V.". - - - - - - - - - - - - - -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Jurídico, Obras Públicas, Tesorería y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Décimo Sexto punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de tres asuntos registrados en este apartado, el cual fue desahogado en los siguientes términos:

Primer Asunto General.- Autorización al R. Ayuntamiento para a celebrar un Convenio de Colaboración con "FOMENTO ECONÓMICO LAGUNA DE COAHUILA, A.C.", así como otorgar una aportación económica a dicha asociación. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles que anualmente se le otorga una aportación económica a dicha institución mediante la celebración de un Convenio; FOMEC, A.C. tiene como finalidad llevar a cabo un proceso continuo de promoción del Municipio, orientado a la atracción de inversión tanto nacional como extranjera y asi coadyuvar en el generación de empleos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar Convenio de Colaboración con FOMENTO ECONOMICO LAGUNA DE COAHUILA, A.C. el cual tiene por objeto, llevar a cabo un proceso continuo de promoción del Municipio de Torreón, Coahuila, orientado a la atracción de la inversión tanto nacional como extranjera y así coadyuvar a la generación de empleo en el Municipio. -
SEGUNDO.- Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento a realizar la aportación de la cantidad de de $1, 820,000.00 (Un Millón Ochocientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) a FOMENTO ECONOMICO LAGUNA DE COAHUILA, A.C. que se entregarán en diez parcialidades de $182,000.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) correspondientes cada una a los meses de Marzo a Diciembre de 2008. -
TERCERO.- Para el cumplimiento del presente acuerdo, se le condiciona a FOMENTO ECONOMICO LAGUNA DE COAHUILA, A.C. a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la Dirección Municipal de Contraloría, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón.- -
CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de FOMENTO ECONOMICO LAGUNA DE COAHUILA, A.C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -

Segundo Asunto General.- Presentación de la propuesta y en su caso, designación del Director de Planeación, Control de Programas e Innovación Gubernamental. - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 81
Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Agosto de 2008.

En uso de la voz, el Lic. José ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, presentó a los ediles al Lic. Rodolfo Walss Aurioles, como la propuesta para ocupar la titularidad de la Dirección de Planeación, Control de Programas e Innovación Gubernamental. - - - - - - - - -
Una vez que la propuesta fue sometida a consideración, el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y con 2 votos en contra de los CC. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Días, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** - - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se designa como Director de Planeación, Control de Programas e Innovación Gubernamental al Lic. Rodolfo Walss Aurioles.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Recursos Humanos y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Tercer Asunto General.- Designación del Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento. -
En uso de la voz, el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal y con las facultades que le confiere el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, designó como Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, al C. Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza. -
Una vez realizada la manifestación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 inciso b) fracción III del Código Municipal para le Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
PRIMERO.- Se designa como Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, al Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Recursos Humanos y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -
Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 13:15 hrs. (Trece horas con quince minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández Presidente Municipal	Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera Primer Regidor
Lic. Laura Elena Muñoz Franco Segunda Regidora.	Lic. Gerardo Iván García Colmenero Tercer Regidor.
Lic. José Manuel Villegas González Cuarto Regidor.	Lic. Antonio de la Cruz Licerio Quinto Regidor.

Acta de Cabildo número 81
Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Agosto de 2008.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 82
Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Agosto de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (Trece horas) del día 12 (doce) de Agosto de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria**; Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primera Regidora, C.P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor Lic. Daniel Tinoco Pulido; Cuarta Regidora, Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Séptima Regidora, C. María Eugenia Wong Amaro; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora; Décima Regidora, Lic. Lucía Vázquez Hernández; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primera Sindico, C. Ivonne Guadalupe Sánchez García y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. - - - -

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. - -

Primer Punto del Orden del Día.- Toma de Protesta por parte del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coah., a los nuevos integrantes del Cabildo. -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de una comunicación dirigida por la Oficialía Mayor del Congreso, mediante el cual se informa sobre el otorgamiento de licencia para separarse de cargo a varios integrantes del H. Cabildo, así como la aprobación de la designación de las personas que ocuparán los cargos siendo las siguientes personas: - - - - -
C. Socorro Romo Frausto, desempeñará el cargo de Primera Regidora
C. Daniel Tinoco Pulido, desempeñará el cargo de Tercer Regidor
C. Diana Leticia López Domínguez, desempeñará el cargo de Cuarta Regidora
C. Maria Eugenia Wong Amaro, desempeñará el cargo de Séptima Regidora
C. Lucía Vazquez Hernández, desempeñará el cargo de Décima Regidora.
C. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, desempeñará el cargo de Décimo Tercer Regidor.
C. Ivonne Guadalupe Sanchez Garcia, desempeñará el cargo de Primera Síndico. - - - - - - -
Se les solicitó a las personas mencionadas, así como a los asistentes, ponerse de pie para tomar la protesta de Ley a los nuevos integrantes del Cabildo, y para ello, se le cedió el uso de la voz, al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, quien tomó la Protesta en los siguientes términos: -
"Protestan, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza todas las leyes y reglamentos municipales que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el Cargo que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación." Los nuevos Integrantes del Cabildo, manifestaron cumplir con su encargo. -

Segundo punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.- -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -

Acta de Cabildo número 82
Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Agosto de 2008.

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Cuarto punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - -

Quinto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

1. Toma de Protesta por parte del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coah., a los nuevos integrantes del Cabildo.
2. Lista de Asistencia.
3. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
4. Declaración de Validez de la Sesión.
5. Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
6. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por el que se pone a consideración de Cabildo: el otorgamiento de un estímulo fiscal equivalente al 50% de los impuestos que se generen por la adquisición de un predio por parte del Colegio Cervantes, S.C., para la ampliación de sus instalaciones educativas.
7. Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por el que se pone a consideración de Cabildo: la aportación de $22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo por parte del Municipio al C. Belarmino Rimada Peña, para la edición de un libro sobre la vida cotidiana del Municipio en la década de los 50's.
8. Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por el que se pone a consideración de Cabildo: la colocación de una placa como reconocimiento al finado Profr. César Efraín Flores Cárdenas.
9. Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por el que se pone a consideración de Cabildo: sean dados de baja de la hemeroteca "Don Rosendo Guerrero" los ejemplares del periódico "El Siglo de Torreón", correspondientes a los años de 1970 a 2006.
10. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, por el que se pone a consideración de Cabildo: autorización a la empresa "Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S.A. de C.V." para la construcción de un Fraccionamiento de alta densidad que habrá de llevar por nombre "Villas Centenario".
11. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, por el que se pone a consideración de Cabildo: autorización a la empresa "Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C.V." para la construcción de un Fraccionamiento de alta densidad que habrá de llevar por nombre "Quintas los Nogales"; lo anterior, con ciertos condicionamientos.
12. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, por el que se pone a consideración de Cabildo: autorización para el cambio de uso de suelo a un predio propiedad del C. Juan Carlos Jáuregui Urrutia, que será destinado a la construcción de un Motel; lo anterior, con ciertos condicionamientos.
13. Asuntos Generales.

Acta de Cabildo número 82
Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Agosto de 2008.

Puesto a consideración del orden del Día, el Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, manifestó que se retiraba de la sesión el punto número diez, toda vez que no se encontraba con la documentación necesaria; en el mismo tenor, la Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, manifestó que el punto identificado con el número ocho se retiraba para ser tratado en próxima Sesión. - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con el retiro de los puntos identificados con los puntos ocho y diez.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sexto punto del Orden del Día.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por el que se pone a consideración de Cabildo: el otorgamiento de un estímulo fiscal equivalente al 50% de los impuestos que se generen por la adquisición de un predio por parte del Colegio Cervantes, S.C., para la ampliación de sus instalaciones educativas. -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 29 JULIO DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.
ANTECEDENTES:
ÚNICO.- QUE EL C. ING. JAIME A MÉNDEZ VIGATA, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO CERVANTES DE TORREON, S.C. SOLICITO A ESTA COMISIÓN LA CONDONACION TOTAL DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, QUE SE GENERE POR LA ADQUISICIÓN DEL PREDIOS CON CLAVE CATASTRAL 25243310000, 25243110000 Y 25243010000.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: QUE EL PRESENTE ESTIMULO INCENTIVA LA EDUCACIÓN DE GRAN CALIDAD COMO LA QUE OFRECE EL COLEGIO CERVANTES, PROMETIENDO A LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO LA EDUCACIÓN NECESARIA PARA ENFRENTAR EXITOSAMENTE LOS RETOS DE LA COMPETITIVIDAD PROPIOS DEL MUNDO ACTUAL.
SEGUNDO: LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y EL ARTICULO 116 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
UNICO.- POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN SE ACUERDA EL OTORGAR UN ESTIMULO FISCAL EQUIVALENTE AL 50% DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA ADQUISICIÓN DEL PREDIOS CON CLAVE CATASTRAL 25243310000, 252431210000 Y 25243010000. EN DONDE ACTUALMENTE SE CONSTRUYE LA MAGNA OBRA DEL NUEVO CAMPUS DEL COLEGIO CERVANTES POR UN TOTAL DE $339,965.91 (TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 91/100 MN.)
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo." -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que el asunto se regresara de nueva cuenta a la Comisión para analizar la posibilidad de otorgamiento de becas.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 82
Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Agosto de 2008.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 15 votos a favor, y con 2 abstenciones de los CC. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**: - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y; 6 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2008; **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada "Colegio Cervantes De Torreón S.C." un estimulo fiscal por la cantidad de $ 339,965.91 (Trescientos treinta y nueve mil, novecientos sesenta y cinco pesos 91/100 M.N.), equivalente al 50% de los impuestos que se generen por la adquisición de predios con clave catrastal 25243310000, 25243110000 y 25243010000, en donde actualmente se construye la magna obra del nuevo Campus del Colegio Cervantes. -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - -

Séptimo punto del Orden del Día.- Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por el que se pone a consideración de Cabildo: la aportación de $22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo por parte del Municipio al C. Belarmino Rimada Peña, para la edición de un libro sobre la vida cotidiana del Municipio en la década de los 50's. -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho del la Secretaría del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Profra. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - -
"LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, EN LA VIGÉSIMA SÉPTIMA REUNION EFECTUADA EL DIA 06 DE JUNIO DEL 2008, CON RESPECTO A LA SOLICITUD ENVIADA POR EL C. BELARMINO RIMADA PEÑA, PARA QUE EL MUNICIPIO APOYE LA EDICIÓN DE UN LIBRO SOBRE LA VIDA COTIDIANA DE NUESTRO MUNICIPIO EN LA DECADA DE LOS CINCUENTA, EN BASE A ANÉCDOTAS Y VIVENCIAS, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.
DICTAMINA:
UNA VEZ ANALIZADO AMPLIAMENTE EL ASUNTO Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE APOYAR A CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON LA CULTURA Y DAR A CONOCER ANECDOTAS DE LA VIDA COTIDIANA DE NUESTRA CIUDAD MEDIANTE REMEMBRANZAS, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ:
PRIMERO.- SE AUTORIZA LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO PARA APOYAR LA EDICIÓN DEL LIBRO "EL TORREÓN QUE NOS TOCÓ VIVIR".
SEGUNDO.- LA APORTACIÓN DE LA EDICIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE $22,000.00 (SON: VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MON. NAL.)
TERCERO.- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU CUMPLIMIENTO." -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente, **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1 y VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: - - - - - -
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento, autoriza la aportación económica por la cantidad de $22,000.00 (Veintidós Mil Pesos 00/100 M.N), para apoyar la edición del libro "El Torreón que nos tocó vivir". -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Cultura y Contraloría, así como al C. Belarmino Rimada Peña, para el trámite y cumplimiento que a cada una de las partes corresponda.- -

Acta de Cabildo número 82
Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Agosto de 2008.

Octavo punto del Orden del Día.- Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por el que se pone a consideración de Cabildo: la colocación de una placa como reconocimiento al finado Profr. César Efraín Flores Cárdenas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Este asunto se retiró del Orden del Día. -

Noveno punto del Orden del Día.- Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por el que se pone a consideración de Cabildo: sean dados de baja de la hemeroteca "Don Rosendo Guerrero" los ejemplares del periódico "El Siglo de Torreón", correspondientes a los años de 1970 a 2006. -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho del la Secretaría del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Profra. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - -
"LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, EN LA VIGÉSIMA SÉPTIMA REUNION EFECTUADA EL DIA 06 DE JUNIO DEL 2008, CON RESPECTO A LA SOLICITUD ENVIADA POR LA MTRA. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ PÉREZ, DIRECTORA DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES, PARA QUE SEAN DADOS DE BAJA DE LA HEMEROTECA "DON ROSENDO GUERRERO" LOS EJEMPLARES DEL SIGLO DE TORREON DE LOS AÑOS 1970 A 2006.
DICTAMINA:
QUE CON EL FIN DE DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA EXISTENTE EN LA HEMEROTECA "DON ROSENDO GUERRERO", UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA REGIONAL "JOSÉ GARCÍA DE LETONA, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ:
PRIMERO.- QUE SE AUTORIZA QUE LOS EJEMPLARES DEL DIARIO EL SIGLO DE TORREÓN DE LOS AÑOS 1970 A 2006, SEAN DADOS DE BAJA DE LA HEMEROTECA "DON ROSENDO GUERRERO".
SEGUNDO.- QUE LOS EJEMPLARES DE 1970 A 1993 SEAN ENVIADOS AL ARCHIVO MUNICIPAL PARA SU CONSERVACIÓN.
TERCERO.- QUE LOS EJEMPLARES DE LA OPINION MILENIO SE SEGUIRAN CONSERVANDO EN LA HEMEROTECA "DON ROSENDO GUERRERO"
CUARTO.- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SEA SOMETIDO AL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN." -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente, **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1 y VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** - - - - - -
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento autoriza que los ejemplares del diario El Siglo de Torreón de los años 1970 a 2006, sean dados de baja de la Hemeroteca "Don Rosendo Guerrero" y que los ejemplares de los años 1970 a 1993 sean enviados al Archivo Municipal Eduardo Guerra para su conservación. -
SEGUNDO.- Que los ejemplares del diario La Opinión Milenio, se seguirán conservando en la Hemeroteca "Don Rosendo Guerrero". -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Cultura, Tesorería, Contraloría y al Archivo Municipal Eduardo Guerra, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda que a cada una de las partes corresponda.- -

Décimo punto del Orden del Día.- Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, por el que se pone a consideración de Cabildo: autorización a la empresa "Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S.A. de C.V." para la construcción de un Fraccionamiento de alta densidad que habrá de llevar por nombre "Villas Centenario". - - -
Este asunto se retiró del Orden del Día. -

Acta de Cabildo número 82
Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Agosto de 2008.

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, por el que se pone a consideración de Cabildo: autorización a la empresa "Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C.V." para la construcción de un Fraccionamiento de alta densidad que habrá de llevar por nombre "Quintas los Nogales"; lo anterior, con ciertos condicionamientos.- -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal. Décima Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DEL 2008
ANTECEDENTES:
Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de un fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos al poniente del frac. Sol de Oriente III y al sur del fracc. Veredas de La Joya a Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C.V. y que se denominara:
"Quintas Los Nogales"
PROPIETARIO: Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C.V.
SOLICITANTE: Lic. Vanessa Sánchez Álvarez Santillán
UBICACIÓN: Oriente del Ej. La Joya
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)
SUPERFICIE: 232,434.36 m²

HABITACIONAL (H-6)
DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

USO DEL SUELO

USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR	48,771.35	20.98	48,771.35	40.52	461	100.00
USO HABITACIONAL MULTIFAMILIAR	71,599.78	30.81	71,599.78	59.48	45	100.00
	120,371.13	51.79	120,371.13	100.00		
CESION MUNICIPAL	18,059.34	7.77	15.90		8	
	1,074.88	0.40			8	
VIALIDAD	80,708.40	34.75				
VIALIDAD EXTERNA	12,160.65	5.23				
S U M A	232,434.368	100.00				

Considerando:
Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de

Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se aprueba la autorización del Fraccionamiento "Quintas Los Nogales" propiedad de Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C. V.; condicionado a que los terrenos menores de 200 metros considerados como área de cesión municipal no se contemplen como tal, por lo que tendrá que sustituirlos adicionalmente al área de cesión municipal.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 16 votos a favor, y con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza el Fraccionamiento "Quintas Los Nogales" propiedad de Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C.V. con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen presentado. -
SEGUNDO.- Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se condiciona a Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C.V. a que los terrenos menores de 200 metros considerados como área de cesión municipal no se contemplen como tal, por lo que tendrá que sustituirlos adicionalmente al área de cesión municipal. -

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, por el que se pone a consideración de Cabildo: autorización para el cambio de uso de suelo a un predio propiedad del C. Juan Carlos Jáuregui Urrutia, que será destinado a la construcción de un Motel; lo anterior, con ciertos condicionamientos.
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal. Décima Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2008
ANTECEDENTES:
Solicitud del C. JUAN CARLOS JÁUREGUI URRUTIA de Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera a Corredor Urbano CU-3 (Industria y Servicios) para la fracción B1 de la parcela 19 Z1 P1/1 del Ejido El Ranchito con una superficie total de 7,136.84 m2 donde pretende la construcción de un Motel.
CONSIDERANDO:
Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 Fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de

Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar al C. JUAN CARLOS JÁUREGUI URRUTIA el Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera a Corredor Urbano CU-3 (Industria y Servicios) para la Fracción B1 de la parcela 19 Z1 P1/1 del Ejido El Ranchito con una superficie total de 7,136.84 m2 donde pretende la construcción de un Motel; lo anterior condicionado a que en un futuro no reclame por estar una zona industrial.

Así mismo, el C. JUAN CARLOS JÁUREGUI URRUTIA deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo; continuará con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Se turna al Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**: -

PRIMERO.- Se aprueba el cambio de uso de suelo de Industria Ligera a Corredor Urbano CU-3 (Industria y Servicios) para la Fracción B1 de la parcela 19 Z1 P1/1 del Ejido El Ranchito con una superficie total de 7,136.84 m2 donde pretende la construcción de un Motel; lo anterior condicionado a que en un futuro no reclame por estar una zona industrial, solicitado por el C. Juan Carlos Jáuregui Urrutia. -

SEGUNDO.- El Cambio de Uso de Suelo, queda condicionado acumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo; continuará con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila. -

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de un asunto registrado en este apartado, el cual fue desahogado en los siguientes términos: -

Primer Asunto General.- Autorización al R. Ayuntamiento, para celebrar un Convenio de Colaboración con el Patronato de Bomberos A.C. -

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, explicó a los ediles que el Convenio que se pretende celebrar, tiene por objeto, establecer las bases de colaboración y apoyo que presta el Patronato de Bomberos para el servicio público del mismo nombre, a efecto de formalizar, enlistar y verificar los bienes muebles, inmuebles, vehículos y equipo que se destina para la prestación del servicio público que son propiedad municipal y los que pasarán a ser de su propiedad por transmisión a título gratuito que se realizará a favor del R. Ayuntamiento. - - - - - - - - - - -

Una vez analizada y discutida la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 82
Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Agosto de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones II numerales 2 y 3, IV numeral 2 y articulo 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**: -

PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con el Patronato de Bomberos, A.C. -

SEGUNDO.- El Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración y apoyo que presta el Patronato de Bomberos para el servicio público del mismo nombre, a efecto de formalizar, enlistar y verificar los bienes muebles, inmuebles, vehículos y equipo que se destina para la prestación del servicio público que son propiedad municipal y los que pasarán a ser de su propiedad por transmisión a título gratuito que se realizará a favor del R. Ayuntamiento.- -

TERCERO.- El Convenio de Colaboración, será vigente desde la fecha de su celebración, hasta el 31 de diciembre de 2009. -

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería y al Patronato de Bomberos, A.C. para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:33 hrs. (Catorce horas con treinta y tres minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.- - - - - - -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández Presidente Municipal	C.P. Socorro Romo Frausto Primera Regidora
Lic. Laura Elena Muñoz Franco Segunda Regidora.	Lic. Daniel Tinoco Pulido Tercer Regidor.
C.P. Diana Leticia López Domínguez Cuarta Regidora.	Lic. Antonio de la Cruz Licerio Quinto Regidor.
C.P. Karina Genoveva García Hernández Sexta Regidora.	C. María Eugenia Wong Amaro Séptimo Regidor.
Lic. Monserrat Martínez Aguado Octava Regidora.	Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo Novena Regidora.
Lic. Lucía Vázquez Hernández Décima Regidora.	Arq. Isis Cepeda Villarreal Décima Primera Regidora.

Acta de Cabildo número 82
Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Agosto de 2008.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décima Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

C. Ivonne Guadalupe Sánchez García
Primera Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza
Encargado del Despacho de la
Secretaría del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 83
Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Septiembre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez y media horas) del día 12 (doce) de Septiembre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primera Regidora, C.P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C.P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décima Regidora, Lic. Lucía Vázquez Hernández; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. -

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Enrique Arroyo Esparza, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.- -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Constructora y Proveedora Ferretodo".

Acta de Cabildo número 83
Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Septiembre de 2008.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Excel Foam".

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Inmuebles y Bienes del Bajío".

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal al Colegio de Contadores Públicos.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual se aprueba entregar las preseas a las ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas.

X.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se recomiendan iniciar procedimientos administrativos para hacer entrega de un bien inmueble ubicado en el Ejido San Luis.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza otorgar una Licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas a Casa Ley, S.A. de C.V.

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual, se autoriza la colocación de de una placa como reconocimiento al Profr. César Efraín Flores Cárdenas.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se otorga a "Cervecería Modelo de Torreón, S.A. de C.V." la concesión temporal de uso de suelo y aprovechamiento de espacio aéreo fuera de subasta pública.

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un contrato de permuta de terrenos del Ejido La Unión por predios municipales ubicados frente a la Calzada Centenario..

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el fraccionamiento "Quintas los Nogales".

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento Residencial Senderos II a "Atlas Vivienda, S.A. de C.V." y a "Altta Homes Norte, S.R. de R.L. de C.V.".

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento San Agustín II Etapa a "Valgo Construcciones, S.A. de C.V."

XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por los Directores de "Ara Construcciones y Terracerías, S.A. de C.V.", Grupo Bosco, S.A. de C.V.", y "Metrocasas, S.A. de C.V.".

XIX.- Autorización para celebrar Sesión Solemne de Cabildo el 15 de Septiembre de 2008, para la entrega de las preseas "Ciudadanos Distinguidos 2008.

XX.- Autorización para declarar recinto oficial las instalaciones de la Unidad

Deportiva de Torreón.
XXI.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Orden del Día de la Sexta Sesión Solemne de Cabildo, a celebrar el Sábado 15 de Septiembre del presente año.
XXII.- Intervención del Lic. Julián Jaime Gómez, Director General de Desarrollo Económico y Turismo.
XXII.- Asuntos Generales.

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión y en uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décima Sexta Regidora, solicitó al cabildo que los asuntos generales en los cuales el tiene varios asuntos en ese apartado sean analizados y discutidos en el punto número once para que de esta manera darle celeridad en el desarrollo de la Sesión.- - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - -

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Constructora y Proveedora Ferretodo".- -
El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.
ANTECEDENTES:
ÚNICO.- Que el c. Arq. Jorge Abularach Lugo, solicito a esta comisión la exención del impuesto sobre adquisición de inmuebles que se genere por la adquisición del siguiente predio: polígono s-2b ubicado dentro del desarrollo inmobiliaria ciudad nasas San Antonio de esta ciudad con una superficie de: 9,685.80, por un total de $156,770.95 (ciento cincuenta y siete mil setecientos setenta pesos 95/100 mn.). En donde se pretende levantar un centro de distribución de la empresa constructora y proveedora Ferretodo SA. De CV.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: Que la instalación de esta empresa servirá como abastecimiento de sucursales del norte del país y las de la región, además de crear 20 nuevas fuentes de trabajo que beneficiaran a las familias de la laguna.
SEGUNDO: Las disposiciones contenidas en el articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el articulo 116 fracción II del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:
PRIMERO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE OTORGA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FERRETODO SA. DE CV., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE EL C. ARQ. JORGE ABURALACH LUGO, LA EXENCIÓN DEL 100% DE LOS IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES QUE SE GENERE POR LA ADQUISICIÓN DEL SIGUIENTE PREDIO: POLÍGONO S-2B UBICADO DENTRO DEL DESARROLLO INMOBILIARIA CIUDAD NAZAS SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE: 9,685.80, POR UN TOTAL DE $156,770.95 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL

SETECIENTOS SETENTA PESOS 95/100 MN.) EN DONDE SE PRETENDE LEVANTAR UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FERRETODO SA. DE CV.

SEGUNDO: CONSIDERANDO QUE ES UNA EMPRESA GENERADORA DE PLAZAS DEBERÁ OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREON, PARA GARANTIZAR EL IMPORTE DE DICHO IMPUESTO ANTERIORMENTE MENCIONADO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y LA INVERSIÓN SEÑALADA A PARTIR DEL INICIO DE OPERACIONES. UNA VEZ DEMOSTRADO EL NÚMERO DE EMPLEOS EN EL PADRÓN INSCRITO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA INVERSIÓN SEÑALADA SERÁ LIBERADA LA FIANZA.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo." -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- -

PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada "Empresa Constructora y Proveedora Ferretodo SA. de CV.", a través de su representante el C. Arq. Jorge Aburalach Lugo, un estímulo fiscal por la cantidad de $156,770.95 (ciento cincuenta y seis mil, setecientos setenta pesos 95/100 mn.), equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, respecto del siguiente predio: polígono S-2b ubicado dentro del desarrollo inmobiliaria Ciudad Nazas San Antonio de esta Ciudad con una superficie de 9,685.80 mts.2 en donde se pretende levantar un centro de distribución de la empresa constructora y proveedora Ferretodo SA. de CV.- -

SEGUNDO.- Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por institución de fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos en el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.- -

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - -

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Excel Foam".- - - - - - - - - - - - -

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.

ANTECEDENTES:

UNICO.- Que la empresa Excel Foam solicito a esta comisión, la exención del pago del ISAI que se genera por la adquisición de 2 lotes de terreno ubicados en: Guriezo fracción 1-f predio Frac. Occidental hacienda la perla sup. 5,162.32 m2, por un total de $9,692.77 (nueve mil seiscientos noventa y dos pesos 77/100 mn. y Guriezo frac. c2 predio Fracción Occidental de la Hacienda la Perla sup. 5,287.93m2, por un total de $9,662.11 (nueve mil seiscientos sesenta y dos mil pesos 11/100 mn.)en donde actualmente se construye la

segunda planta productora de plásticos espumados para el mercado de empaque productivo y aislamiento para la construcción.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que es una empresa generadora, de nuevos empleos, generando con esto un gran beneficio para nuestro municipio ya que coadyuva con ello a la disminución del desempleo en la región.

SEGUNDO: Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el articulo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

ÚNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN SE ACUERDA OTORGAR A LA EMPRESA EXCEL FOAM, REPRESENTADA POR MIGUEL RUIZ VILLALOBOS, LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES QUE SE GENERAN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES PREDIOS: GURIEZO FRACCIÓN 1-F PREDIO FRAC. OCCIDENTAL HACIENDA LA PERLA SUP. 5,162.32 M2, POR UN TOTAL DE $9,692.77 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 77/100 MN. Y GURIEZO FRAC. C2 PREDIO FRACCIÓN OCCIDENTAL DE LA HACIENDA LA PERLA SUP. 5,287.93M2, POR UN TOTAL DE $9,662.11 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 11/100 MN.)EN DONDE ACTUALMENTE SE CONSTRUYE LA SEGUNDA PLANTA PRODUCTORA DE PLÁSTICOS ESPUMADOS PARA EL MERCADO DE EMPAQUE PRODUCTIVO Y AISLAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo."- -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- -

PRIMERO.- Se otorga al Ing. Miguel Gerardo Ruiz Villalobos en su carácter de Administrador Único de la persona moral denominada "Excel Foam ", un estímulo fiscal del 100% en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, respecto de los siguientes inmuebles:

- Guriezo fracción 1-F predio Frac. Occidental Hacienda La Perla sup. 5,162.32 m2, por un total de $9,692.77 (nueve mil seiscientos noventa y dos pesos 77/100 mn.).
- Guriezo fracción c2 predio Fracción Occidental de la Hacienda La Perla sup. 5,287.93m2, por un total de $9,662.11 (nueve mil seiscientos sesenta y dos mil pesos 11/100 mn.) en donde actualmente se construye la segunda planta productora de plásticos espumados para el mercado de empaque productivo y aislamiento para la construcción.- - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - -

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Inmuebles y Bienes del Bajío". -

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.

ANTECEDENTES:

ÚNICO: Que la empresa Inmuebles y Bienes del Bajío SA. de C. solicito a esta Comisión, la exención de los impuestos municipales relativos a licencia de construcción así como también del impuesto predial de los años 2008,2009,2010 y 2011, impuestos que se generan por la construcción de un centro de distribución de productos de consumo humano y del hogar, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que las empresas Inmuebles y Bienes del Bajío SA de CV. proporciona a la Ciudad de Torreón, una importante derrama económica así como la creación de nuevas fuentes de trabajo.

SEGUNDO: la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, con el apego a las disposiciones contenida en el articulo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el articulo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

UNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN SE ACUERDA OTORGAR A INMUEBLES Y BIENES DEL BAJÍO , SA DE CV. LA EXENCIÓN TOTAL DEL COSTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA EXENCIÓN TOTAL DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR LOS AÑOS 2008 Y 2009 RESPECTIVAMENTE, QUE SE GENERAN POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO Y DE HOGAR, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, EN EL PARQUE INDUSTRIAL DEL FERROPUERTO.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: -

PRIMERO.- Se otorga a Inmuebles y Bienes del Bajío, SA de CV., un estímulo fiscal, consistente en la exención total del costo de Licencia de Construcción, así como también la exención total del pago del Impuesto Predial por los años 2008 y 2009 respectivamente que se generan por la construcción de un centro de distribución de productos de consumo humano y de hogar, en esta ciudad de Torreón, en el Parque Industrial del Ferropuerto. - - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - -

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal al Colegio de Contadores Públicos.- -

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.

ANTECEDENTES:

UNICO: Que el Colegio de Contadores Públicos de la Laguna, solicito a esta comisión la exención del pago de los derechos por concepto de licencia de alcoholes, por los ejercicios de 2007 y 2008.

CONSIDERANDO:

Acta de Cabildo número 83
Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Septiembre de 2008.

UNICO: Con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y articulo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:
UNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISION, SE APRUEBA OTORGAR AL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS , LA EXENCION TOTAL EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE LICENCIA DE ALCOHOLES, EN LOS RESPECTIVO A LOS AÑOS 2007 Y 2008."-------------------------------------
En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que lo que pueden hacer es sacar permisos provisionales por cada evento que hagan. --------
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos en contra, tomó el siguiente **ACUERDO**: ---
UNICO.- Se acuerda rechazar el Dictamen al que se ha dado lectura. ---------------

Noveno punto del Orden del Día. - Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual se aprueba entregar las preseas a las ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas. ---
El Lic. Enrique Arroyo Esparza, encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Profra. Ruth Idalia Isais Antuna, para que diera lectura al dictamen respectivo.--
"Dictamen del Comité de Evaluación "Ciudadanos Distinguidos 2008", en su Sesión celebrada el 04 de Septiembre de 2008.
Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos, el Comité de Evaluación resuelve lo siguiente:
Toda vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas, puesta a consideración cada categoría y
CONSIDERANDO
Primero.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, con fecha 15 de Junio se publicó la convocatoria para recibir las propuestas, recibiéndose hasta el día 29 de Agosto del presente año.
Segundo.- Que se recibieron en total 30 candidatos a recibir el reconocimiento en las diversas categorías.
PACA DE ORO.- 2
MEDALLA DE ORO. 1
MEDALLLA MAGDALENA MONDRAGON.- 5
TROFEO DE CRISTAL.- 5
PRESEA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC.- 5
TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.- 6
PRESEA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.- 3
RECONOCIMIENTO POST-MORTEM.- 3
Una vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas, se aprobaron los siguientes:
ACUERDOS
PRIMERO.- Se declara desierta la categoría "Medalla de Oro" por no haberse presentado candidatos que reunieran el perfil y los méritos suficientes en la disciplina que se reconoce.
SEGUNDO.- Se aprueba otorgar dos reconocimientos en la Presea Magdalena Mondragón al mérito académico-científico y al mérito artístico-cultural.

Acta de Cabildo número 83
Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Septiembre de 2008.

TERCERO.- Una vez puestas a consideración y votación cada una de las categorías, los integrantes del Comité de Evaluación, consideraron merecedoras a recibir las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2008, a las siguientes personas:
PACA DE ORO.- **LIC. CECILIA CARDIEL DE LASTRA**
MEDALLA DE ORO.- **DESIERTO**
MEDALLLA MAGDALENA MONDRAGON (ACADEMICO CIENTIFICO).-
LIC. FERNANDO CARDENAS GONZALEZ
MEDALLLA MAGDALENA MONDRAGON (ARTISTICO CULTURAL).-
LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM
TROFEO DE CRISTAL.-
C.P. DORA ALICIA PUENTE DE LA TORRE
TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.-
C. JUAN RONALDO GOMEZ BELTRAN
PRESEA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC.-
ANA CLAUDIA SEGURA TORRES
PRESEA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.- **NADIA CRISTINA PORRAS IZQUIERDO**
RECONOCIMIENTO POST-MORTEM.- **C. EDUARDO VILLALOBOS MARCILLACH**
CUARTO.- A solicitud de los integrantes de esté Comité, se aprueba la propuesta de realizar modificaciones al Reglamento para la designación de Ciudadanos Distinguidos, y reconocer el mérito científico-académico y el mérito artístico-cultural, y de igual forma buscar la implementación de nuevas formas de difusión a la Convocatoria con la finalidad que sea del conocimiento del mayor numero de personas y de esta forma elevar la cantidad y la calidad en la recepción propuestas; asimismo modificar el referido Reglamento para establecer reuniones del Comité de Evaluación, desde el inicio del lanzamiento de la Convocatoria respectiva.
QUINTO.- Concluidos los trabajos del Comité, se someten a consideración del H. Cabildo las propuestas mencionadas, para su consideración y en su caso, aprobación.
Con lo anterior se dieron por clausurados los trabajos del Comité de Evaluación y se dio por concluida la Sesión del día de la fecha, firmando al margen y al final de la presente acta, los integrantes del Comité los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo."- - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 Fracción VII numeral 1 del Código Municipal; y artículo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, **SE RESUELVE:**- -
PRIMERO.- Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte, a las siguientes personas: -
PACA DE ORO.- **LIC. CECILIA CARDIEL DE LASTRA**
MEDALLA DE ORO.- **DESIERTO**
MEDALLLA MAGDALENA MONDRAGON (ACADEMICO CIENTIFICO).- **LIC. FERNANDO CARDENAS GONZALEZ**
MEDALLLA MAGDALENA MONDRAGON (ARTISTICO CULTURAL).- **LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM**
TROFEO DE CRISTAL.- **C.P. DORA ALICIA PUENTE DE LA TORRE**
TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.- **C. JUAN RONALDO GOMEZ BELTRAN**
PRESEA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC.- **ANA CLAUDIA SEGURA TORRES**
PRESEA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.- **NADIA CRISTINA PORRAS IZQUIERDO**
RECONOCIMIENTO POST-MORTEM.- **C. EDUARDO VILLALOBOS MARCILLACH.** - - - - - - -
SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique el Acuerdo que antecede a cada una de las personas ganadoras, así como la invitación para asistir a recibir la presea en

Acta de Cabildo número 83
Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Septiembre de 2008.

la Sesión Solemne de Cabildo del próximo día 15 de Septiembre de 2008, en las instalaciones de la Unidad Deportiva Torreón, declarado Recinto Oficial.- - - - - - - - - - - - -

Décimo punto del orden del día.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se recomienda iniciar procedimientos administrativos para hacer entrega de un bien inmueble ubicado en el Ejido San Luis. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -
"COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER
DICTAMEN
Con fundamento en los artículos 96 y 19 fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 13:00 hrs. del día miércoles 18 de JUNIO de 2008 en Sala de regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, cito en Av. Matamoros s/n entre las calles Galeana y Ramón Corona, en la ciudad de Torreón Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C.P. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA AGUILERA, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, C. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA vocales; habiendo por tanto quórum legal.
Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por el ING. JUAN ALBERTO WONG COBIÀN.
ANTECEDENTES
Primero: Con fecha 12 de Diciembre de 1994, diversos inversionistas privados suscribimos con el R. Ayuntamiento de Torreon a través del COPRODER, un contrato de asociación en participación con la finalidad de que el municipio se proveyera de reservas territoriales y estas se destinaran al desarrollo urbano, con el apoyo del sector urbano.
Segundo: En esa tesitura, mediante decreto emitido por el Ejecutivo Federal y publicado en el diario oficial de la federación con fecha 01 de agosto de 1996, se expropio por causa de utilidad publica a favor del municipio de Torreón, Coahuila una superficie de 145-95-19 hectáreas de riego de uso común que formaban parte del ejido san Luis para reservarse como reserva territorial y en su oportunidad promover el desarrollo urbano indemnizándose debidamente a los ejidatarios con fondos aportados por los propios inversionistas dicho decreto se encuentra debidamente inscrito en el registro publico de la propiedad bajo la partida 6785. Folio 22. Libro 15 sección IV, de fecha 07 de agosto de 1998.
Tercero: A fin de que se cumpliera con la finalidad de la expropiación el cabildo del R. Ayuntamiento de Torreon mediante acuerdo de fecha 25 de septiembre de 1998 resolvió solicitar la autorización del H. Congreso del Estado de Coahuila para desincorporar la superficie expropiada y aportarla a un fideicomiso traslativo de dominio de inversión y administración.
Cuarto: Que mediante escritura 673 de fecha 05 de septiembre de 2001 pasada ante la fe del notario publico N° 3 del distrito de Viesca Lic. Jacinto Faya Viesca se constituyo el contrato de fideicomiso traslativo de dominio de administración e inversión debidamente inscrito en el registro publico de la propiedad bajo la partida 14106 libro 142 sección ISC, de fecha 13 de junio del 2003 y mediante escritura 661 fecha 14 de Septiembre de 2007 pasada ante la fe del notario publico N° 8 del distrito de Viesca Lic. Hugo García Sánchez se modifico el contrato de fideicomiso traslativo de dominio de administración e inversión quedando inscrito en el registro publico de la propiedad bajo la partida 83336, libro834,

sección ISC, de fecha 23 de octubre de 2007 ambos actos fueron debidamente otorgados por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL por el C. Secretario del Ayuntamiento y por el Primer Sindico y en ambos contratos constan los derechos adquiridos por los inversionistas y las proporciones de superficie que corresponde a cada uno.

Quinto: El Ayuntamiento Municipal de Torreon Coahuila, conserva el carácter de propietario de la superficie expropiada acordándose debidamente dicho convenio por el tribunal Unitario Agrario del Distrito 6 con fecha 06 de agosto del 2006 razón por la cual jurídicamente el municipio es el legal propietario del predio en cuestión mismo que ha sido aportado en fideicomiso y sobre el cual existen derechos adquiridos a favor del propio coproder y los diversos asociados.

CONSIDERANDO:

Primero: Es el caso que el predio referido actualmente en una situación de hecho mas no de derecho esta siendo indebidamente explotado mediante cultivos de forrajes, maíz y hortalizas contraviniendo la legalidad puesto que el mismo salio desde 1996 del régimen ejidal y el plan Director de Desarrollo contempla un uso de suelo y destino habitacional para esta superficie además de que el riego de los cultivos se realiza con aguas residuales en contravención de las normas ambientales y de salud tanto municipales como federales, aguas que incluso son tomadas sin derecho por quienes explotan indebidamente dichas tierras.

Segundo: En merito de lo expuesto y dada la situación actual del predio referido siendo que existen obligaciones por cumplir por parte del municipio ante los inversionistas asociados con este y que el incumplimiento de las mismas puede incluso derivar a litigios que a nadie conviene puesto que ello solo dilataría mas el cumplimiento de la segunda finalidad de la expropiación y la desincorporación del predio que es el desarrollo urbano de Torreón.

Tercero: Los recursos que se utilizaron para pagar la indemnización a los ejidatarios afectados fueron siete promotores de viviendas, conforme a un convenio de asociación en participación de fecha 12 de diciembre de 1994, suscrito ante los promotores de vivienda y el COPRODER en el cual se convino que el municipio solicitara la expropiación de 146-95-19 hectáreas de terreno del ejido san Luis, y los asociados aportarían los recursos económicos para liquidar el monto de la indemnización que resultare de la expropiación y el COPRODER recibiría a cambio el 30% de la tierra.

Cuarto: La secretaria de la reforma agraria entregò formalmente el predio expropiado al Municipio con fecha 02 de julio de 1998 faltando actualmente la entrega material del predio a los asociados para que inicien el desarrollo urbano correspondiente.

Quinto: El Coproder en su porcentaje de tierra que le corresponde cedió con fecha de 26 de febrero del 1996 en compraventa 25 hectáreas a favor de uno de los asociados. Así mismo con fecha 17 de Diciembre de 1999 celebro un convenio de permuta con un tercero respecto de 6-36-00 hectáreas brutas teniendo en ambos casos la obligación de entregar físicamente dicha superficie, por lo que actualmente el Coproder tiene derechos únicamente 13.09% de tierra dentro del predio expropiado, que representa 152,953. m2 en breña aproximadamente.

A C U E R D O:

Por lo anterior expuesto recomendamos se inicie el procedimiento administrativo a fin de impedir legalmente que el predio se continué utilizando con aguas residuales y el municipio pueda entregar materialmente el predio expropiado a los asociados y se inicie el desarrollo urbano respectivo, evitando mayores daños y perjuicios a las partes.

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y tomando en consideración lo expuesto en el presente Dictamen, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, **Aprueba** someter a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, la **Solicitud presentada por el ING. JUAN ALBERTO WONG COBIAN.**

Acta de Cabildo número 83
Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Septiembre de 2008.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.”** - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones I numeral 10; III numeral 1 inciso b) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Torreón, recomienda iniciar un procedimiento administrativo a efecto de impedir en forma legal que el predio ubicado en el Ejido San Luis con una superficie de 145-95-19, se continué explotando, y poder hacer entrega material del mismo a los asociados e iniciar el desarrollo urbano respectivo.- - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Medio Ambiente, Contraloría, así como al COPRODER, así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Décimo Primer punto de del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza otorgar una licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas, a la persona moral denominada “Casa Ley, S.A. de C.V.” -
En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - -
“DICTAMEN DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA DE ALCOHOLES, EN SU REUNION DEL DIA JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2008.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día jueves 28 de Agosto del 2008, a las 10:00 horas y en apego a las disposiciones contenidas en los artículos 25, 29, 104 inciso A), Fracción XIV, 105 Fracción I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Artículo 3, Artículo 7 Fracción II, Artículo 8 Fracciones II, III y IV, Artículo 16, Artículo 18, Artículo 19, Artículo 20 y Artículo 21 del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el Municipio de Torreón, Coah.
ANTECEDENTES:
Que una vez analizada y estudiada la solicitud de licencia nueva formulada por Casa Ley, S.A. de C.V., ubicada en el Blvd. De la Libertad No 115, de la Colonia La Amistad entre las calles Paseo de la Nogalera y Canal del Norte, con un giro comercial de tienda de autoservicio y denominación Ley Express La Amistad, en la que se manifiesta una inversión de $60,000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), con 100 empleos directos y 250 indirectos.
DICTAMEN
Por unanimidad de los presentes a esta Comisión, se aprueba el Dictamen de la solicitud para licencia nueva de Casa Ley S.A. de C.V., ubicada en el Blvd. De la Libertad No 115, de la Colonia La Amistad entre las calles Paseo de la Nogalera y Canal del Norte.
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para su análisis y posible aprobación.” - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expidan la licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas a la persona moral denominada “Casa Ley S.A. de C.V.”, para su

establecimiento "Ley Express Amistad" con un giro comercial de tienda de autoservicio, el cual se encuentra ubicado en Blvd. De la Libertad No 115, de la Colonia La Amistad entre las calles Paseo de la Nogalera y Canal del Norte de esta Ciudad.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones: - - - - - - - - -
1.- La Licencias deberá de expedirse a nombre del solicitante.- -
2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.- -
3.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga al solicitante son intransferibles.- - -
4.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, la licencia pasará a ser propiedad del R. Ayuntamiento. - - - - - -
TERCERO.- El establecimiento titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.- -
CUARTO.- El solicitante deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Fomento Económico y de Inspección y Verificación; así como al representante legal de "Casa Ley S.A. de C.V.", para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual, se autoriza la colocación de de una placa como reconocimiento al Profr. César Efraín Flores Cárdenas.- -
El Lic. Enrique Arroyo Esparza, encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y como integrante del Comité de Evaluación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"La Comisión de Educación, Arte y Cultura, en la Vigésima Séptima reunión efectuada el día 06 de Junio del 2008, con respecto a la solicitud de la Sra. Angélica González viuda de flores y familia para que en la plaza de la colonia Nueva los Ángeles, ubicada en la avenida Aymes, sea colocada una placa como reconocimiento al Sr. Prof.. Cesar Efraín flores Cárdenas.
DICTAMINA:
Una vez analizado ampliamente el asunto y considerando la importancia de reconocer el empeño y entusiasmo del Prof. Cesar Efraín Flores Cárdenas para la creación de la plaza, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por unanimidad de votos
ACORDO:
PRIMERO.- Se autoriza la colocación de una placa como reconocimiento al Sr. Cesar Efraín Flores Cárdenas, en la plaza de la colonia Nueva los Ángeles, ubicada en la Av. Aymes.
SEGUNDO.- Envíese el presente acuerdo a la Secretaria del R. ayuntamiento, para que en la próxima Sesión de Cabildo sea sometida para su análisis, discusión y en su caso aprobación."- -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 83
Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Septiembre de 2008.

PRIMERO.- Se autoriza la colocación de una placa como reconocimiento al Sr. Cesar Efraín Flores Cárdenas, en la plaza de la colonia Nueva los Ángeles, ubicada en la Av. Aymes.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Dirección Municipal de, Contraloría y a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - -

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se otorga a "Cervecería Modelo de Torreón, S.A. de C.V." la concesión temporal de uso de suelo y aprovechamiento de espacio aéreo fuera de subasta pública. - - -
El Lic. Enrique Arroyo Esparza, encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de la solicitud realizada al Ayuntamiento por parte de la persona moral denominada "Cervecería Modelo de Torreón, S.A. de C.V.", efecto de celebra un contrato de usufructo y/o arrendamiento de espacio aéreo, para la construcción de un puente rack que alojará tuberías de servicios (agua, aire) que se pretende ubicar en un área vial de la Avenida Melchor Ocampo entre las calles 38 y 40 de la Colonia Nuevo Torreón, servicios que son indispensables para el funcionamiento de la planta Modelo, mencionando la urgencia de la aprobación del caso, contando con el expediente técnico respectivo en el cual se incluyen los Dictámenes positivos realizados por la Dirección General de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y de Jurídico, determinando éste ultimo que el instrumento jurídico factible es la concesión temporal de uso de suelo del espacio aéreo fuera de subasta pública, solicitando la aprobación de los integrantes del Cabildo para la celebración de dicho acto jurídico por 50 años y en su caso, enviar el expediente técnico al Congreso del Estado para la declaración de validez, toda vez que dada la naturaleza del caso, así lo exige la legislación de la materia. -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 102, fracciones I, numeral 11, II numerales 2 y 3, VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 9 y 27 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila; 273 83, 92, 93, 94, 108, 123 y 126 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón Coahuila; se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento otorga la CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO, DEL ESPACIO AÉREO FUERA DE SUBASTA PÚBLICA SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO de la vialidad identificada como Avenida Melchor Ocampo entre las Calles 38 y 40 de la Colonia Nuevo Torreón de ésta Ciudad a la persona moral denominada CERVECERIA MODELO DE TORREON, S.A. DE C.V. por un término de hasta 50 años, sujeto a las siguientes condiciones:

- Que el área solicitada sea destinada única y exclusivamente para la construcción de un puente tipo rack, con una altura de 5.50 metros a partir del nivel de la banqueta existente y con una longitud de 27.05 mts, con una sección de 2.65 mts de base y 2.55 mts. de altura.
- Cumplir con las normas estructurales correspondientes en la construcción el puente.
- Presentar y tener vigente todo el tiempo que dure la ocupación del espacio aéreo seguro contra daños a terceros en caso de siniestro.
- Tener siempre en buenas condiciones el puente que asegure el buen funcionamiento de este y se resguarde la seguridad de peatones y tráfico vehicular.
- Cumplir con las disposiciones que señalan los artículos 25 y 28 del Reglamento de Construcciones para le estado de Coahuila.
- Que el R. Ayuntamiento tiene la facultad de inspeccionar la ejecución de las obras.
- Que todas las condicionantes anteriormente planteadas sean asentadas en el instrumento que al efecto se realice para la debida formalización de la pretendida concesión.- - - - - - -

Acta de Cabildo número 83
Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Septiembre de 2008.

SEGUNDO.- Enviar por conducto del C. Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento al H. Congreso del Estado el acuerdo respectivo para solicitar que sea declarada la VALIDEZ del presente Acuerdo respecto de la CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO DEL ESPACIO AÉREO SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO con la persona moral denominada CERVECERIA MODELO DE TORREON, S.A. DE C.V., por las superficies municipales descritas con anterioridad, por el término de 50 años. -
TERCERO.- Que se autorice al C. Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que en representación del Republicano Ayuntamiento de Torreón y con base en las condicionantes establecidas celebren el Acto Jurídico de CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO DEL ESPACIO AÉRERO, FUERA DE SUBASTA PÚBLICA, SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO con la persona moral denominada CERVECERIA MODELO DE TORREON, S.A. DE C.V. -
CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Fomento Económico, Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario; así como al representante legal de la parte interesada, y envíese al Congreso del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un contrato de permuta de terrenos del Ejido La Unión por predios municipales ubicados frente a la Calzada Centenario.- -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C.P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos. - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DIA 30 DE JULIO DEL 2008
ANTECEDENTES:
Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de una permuta de terrenos del Ejido La unión por otro terreno propiedad del municipio frente a la Calzada Centenario:
Ejido La Unión: Laterales del camino (Calz. Centenario) en terrenos de uso común de la zona 4 del Ej. La Unión con una superficie de 5,577.38 m² de los cuales 3,771.00 eran camino.
Terreno Municipal: Área de cesión municipal del frac. Villa Romana con una superficie de 1,819.52 m²
SOLICITANTE: Martha Delia Aguilar Montejano
Comisariada Ejidal del Ejido La Unión.
El objeto de esta permuta es garantizar que la Calzada Centenario permanezca como total ya que el Ejido La Unión aduce que es de su propiedad.

CONSIDERANDO:
Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la donación a favor del Municipio de Torreón de un terreno del Ejido La Unión laterales del Camino (Calzada Centenario) en terrenos de uso común de la Zona 4 del Ejido La Unión con una superficie de 5,577.38 m2; además de los 3771 del camino existente por un área que donará MS Atlas, S. de R. L. de C. V. con una superficie de 1,819.52 m2.

Acta de Cabildo número 83
Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Septiembre de 2008.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el fraccionamiento "Quintas los Nogales".- - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C.P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos. - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DEL 2008
ANTECEDENTES:
Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de un fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos al poniente del frac. Sol de Oriente III y al sur del fracc. Veredas de La Joya a Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C.V. y que se denominara:
"Quintas Los Nogales"

PROPIETARIO:	Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C.V.
SOLICITANTE:	Lic. Vanessa Sánchez Álvarez Santillán
UBICACIÓN:	Oriente del Ej. La Joya
TIPO DE ASENTAMIENTO:	Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL:	Alta (H-6)
SUPERFICIE:	232,434.36 m²

HABITACIONAL (H-6)
DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS,
C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

USO DEL SUELO

USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR	48,771.35	20.98	48,771.35	40.52	461	100.00
USO HABITACIONAL MULTIFAMILIAR	71,599.78	30.81	71,599.78	59.48	45	100.00
	120,371.13	51.79	120,371.13	100.00		
CESION MUNICIPAL	18,059.34	7.77	15.90		8	
	1,074.88	0.40			8	
VIALIDAD	80,708.40	34.75				
VIALIDAD EXTERNA	12,160.65	5.23				
S U M A	232,434.388	100.00				

Considerando:
Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de

Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón
se aprueba la autorización del Fraccionamiento "Quintas Los Nogales" propiedad de Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C. V.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 15 votos a favor y con 2 votos en contra de los CC. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza el Proyecto de Fraccionamiento "Quintas los Nogales" propiedad de Veredas de la Joya" propiedad de la persona moral denominada "Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C.V.", con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen presentado. -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y Obras Públicas, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda. -

Décimo Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento Residencial Senderos II a "Atlas Vivienda, S.A. de C.V." y a "Altta Homes Norte, S.R. de R.L. de C.V.".- -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C.P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos. - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DEL 2008
ANTECEDENTES:
Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo para su autorización la Cesión de Derechos y Obligaciones de la Licencia del fraccionamiento Residencial Senderos II Etapa con el siguiente arreglo:

Cedente	Cesionario	Rellano	Superficie
Residencial Senderos, S.A. de C.V.	Atlas Vivienda, S.A. de C.V.	Jade	17,070.55 m²
		Lapislázuli	15,608.16 m²
		Pirita	10,492.08 m²
		Quark	13,792.39 m²

Acta de Cabildo número 83
Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Septiembre de 2008.

	Altta Homes Norte, S. de R.L. de C.V.	Turquesa	21,176.28 m²
		Imán	23,750.70 m²
		Malaquita	22,161.01 m²

CONSIDERANDO:
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197, 208 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión con carácter de Dictamen acordaron lo siguiente:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la Cesión de Derechos y Obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento Residencial Senderos II Etapa de Residencial Senderos, S.A. de C. V. a Atlas Vivienda, S.A. de C. V. y a Altta Homes Norte, S.. de R. L. de C. V. conforme a la tabla que aparece en los antecedentes del presente dictamen.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 15 votos a favor y con un voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**: -
PRIMERO.- Se autoriza a Residencial Senderos, S.A. de C.V. para que ceda y traspase los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia de Fraccionamiento "Residencial Senderos II Etapa", a favor de Atlas Vivienda, S.A. de C.V. y a Altta Homes Norte S. de R.L. conforme a la tabla que aparece en los antecedentes del Dictamen aprobado. - - - - - - -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría; asimismo al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento San Agustín II Etapa a "Valgo Construcciones, S.A. de C.V.".- - - - - - - -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C.P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos. - - - - - -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DEL 2008

ANTECEDENTES:

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de la Cesión de Derechos y Obligaciones de la Licencia del fraccionamiento San Agustín II Etapa con el siguiente arreglo:

Cedente	Cesionario	Manzanas	Superficie
COPRODER Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón	Valgo Construcciones, S.A. de C.V.	Sobre 1,714 lotes en las manzanas 36 a 46, 48, lotes 1 al 22 de la 50, 73 a 85, 87 al 94 y 96 al 117	200,383.92 m² vendibles

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197, 208 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión con carácter de Dictamen acordaron lo siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la autorización de la Cesión de Derechos y Obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento San Agustín II Etapa del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) a Valgo Construcciones, S.A. de C. V. conforme a la tabla que aparece en los antecedentes del presente dictamen.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 15 votos a favor, con un voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con una abstención de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**: -

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) para que ceda y traspase los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia del Fraccionamiento "San Agustín II Etapa", a la persona moral denominada Valgo Construcciones, S.A. de C. V. conforme a la tabla que aparece en los antecedentes del Dictamen aprobado.- -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría; asimismo al representante

legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por los Directores de "Ara Construcciones y Terracerías, S.A. de C.V.", Grupo Bosco, S.A. de C.V.", y "Metrocasas, S.A. de C.V.". -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C.P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos. - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2008
Antecedentes:
Solicitud de Cambio de Uso de Suelo de CU-3 y CU 1.1 para las fracciones de las parcelas 4 y 5 del Ejido Rancho Alegre con una superficie de 177,000 m² de CU-3, 140,000 m² de CU-1.1 y 288,000 m² de Poblado Rural (área de crecimiento del poblado rural) por parte de los CC. Ing. Raúl Albeniz Ramírez, Director General de Ara Construcciones y Terracerías, S.A. de C.V., Ing. Ricardo Juan Marcos Issa, Director General del Grupo Bosco, S.A. de C.V. y Lic. Francisco Javier Ramos Salas Director General de Metrocasas, S.A. de C.V. este cambio tiene por objeto el construir un fraccionamiento Habitacional de Densidad Alta.
Considerando:
Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 Fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de 177,000 m² de CU-3, 140,000 m² de CU-1.1 y 288,000 m² de Poblado Rural a Habitacional de Densidad Alta (H-6) solicitado por los CC. Ing. Raúl Albeniz Ramírez, Director General de Ara Construcciones y Terracerías, S.A. de C.V., Ing. Ricardo Juan Marcos Issa, Director General del Grupo Bosco, S.A. de C.V. y Lic. Francisco Javier Ramos Salas Director General de Metrocasas, S.A. de C.V., con las siguientes condicionantes:
<u>Respetar 100 m alrededor de la planta tratadora como zona de amortiguamiento colocando en esta franja una aérea verde.</u>
<u>Cooperar con la Dirección General de Urbanismo con una aportación económica que no podrá exceder del importe de la Licencia de Fraccionamiento con el objetivo de continuar con el desarrollo del Blvd. de La Libertad.</u>
Esta Comisión hará una recomendación a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se le conceda un estímulo equivalente al costo de la Licencia de Urbanización.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 15 votos a favor y con una abstención del C. Marco Antonio Mora Varela, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:- -

PRIMERO.- Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de 177,000 m² de CU-3, 140,000 m² de CU-1.1 y 288,000 m² de Poblado Rural a Habitacional de Densidad Alta (H-6) solicitado por los CC. Ing. Raúl Albeniz Ramírez, Director General de "Ara Construcciones y Terracerías, S.A. de C.V.", Ing. Ricardo Juan Marcos Issa, Director General del "Grupo Bosco, S.A. de C.V." y Lic. Francisco Javier Ramos Salas Director General de "Metrocasas, S.A. de C.V." -
SEGUNDO.- Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se condiciona el cambio de uso de suelo a lo siguiente:
- Respetar 100 m alrededor de la planta tratadora como zona de amortiguamiento colocando en esta franja una aérea verde.
- Cooperar con la Dirección General de Urbanismo con una aportación económica que no podrá exceder del importe de la Licencia de Fraccionamiento con el objetivo de continuar con el desarrollo del Blvd. de La Libertad.- -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.- - - -

Décimo Noveno punto del Orden del Día.- Autorización para celebrar Sesión Solemne de Cabildo el 15 de Septiembre de 2008, para la entrega de las preseas "Ciudadanos Distinguidos 2008".- -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:- -
UNICO.- El R. Ayuntamiento de Torreón autoriza celebrar una Sesión Solemne de Cabildo el día 15 de Septiembre para la entrega de las preseas "Ciudadanos Distinguidos 2008" y conmemorar el 101 aniversario de la Ciudad de Torreón. -

Vigésimo punto del Orden del Día.- Autorización para declarar recinto oficial las instalaciones de la Unidad Deportiva de Torreón.- -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 59 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**:- -
Único.- Se declara Recinto Oficial, las instalaciones de la Unidad Deportiva de Torreón, para celebrar la Sesión Solemne de Cabildo de fecha 15 de Septiembre del presente año. - -

Vigésimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Orden del Día de la Sexta Sesión Solemne de Cabildo, a celebrar el Sábado 15 de Septiembre del presente año.- -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, expuso que se circuló el proyecto del orden del día a desahogarse en la Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse el 15 de Septiembre en las instalaciones de la Unidad Deportiva Torreón, declarado previamente Recinto Oficial, lo anterior para darle mayor solemnidad al evento. -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- -

Acta de Cabildo número 83
Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Septiembre de 2008.

UNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrar el lunes 15 de Septiembre de 2008.- -

Vigésimo Segundo punto del Orden del Día.- Intervención del Lic. Julián Jaime Gómez, Director General de Desarrollo Económico y Turismo.- -
Este punto fue retirado del Orden del Día.- -

Vigésimo Tercer punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Secretario del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de cinco asuntos registrados en este apartado, los cuales se desahogaron en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Primer Asunto General.- Propuesta para otorgar permiso especial para la venta de bebidas alcohólicas, durante el 15 de Septiembre del presente año. -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Secretario del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación, propuso al H. Cabildo se otorgara autorización para la ampliación en el horario de bebidas alcohólicas el día 15 de Septiembre tal y como se otorga anualmente. - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 y 107 del Código Municipal para el Estado; 99, Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 20 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah., se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza la ampliación de dos horas extra en la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos a los que se refieren los artículos 8 y 9 del Reglamento sobre venta y Consumo de bebidas alcohólicas para el Municipio de Torreón, previo pago de los derechos que se deberán cubrir ante la Tesorería Municipal.- - - - - - - - -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones Municipales de Inspección y Verificación, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Segundo Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza otorgar una Licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas a la persona moral denominada "Operadora de Comestibles de la Laguna, S.A. de C.V." - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - -
"Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaría de Alcoholes, en su reunión del día jueves 28 de agosto del 2008.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día jueves 28 de Agosto del 2008, a las 10:00 horas y en apego a las disposiciones contenidas en los artículos 25, 29, 104 Inciso A), Fracción XIV, 105 Fracción I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de y artículo 3, artículo 7 Fracción II, artículo 8 Fracciones II y III y IV, Artículo 16, Artículo 18, Artículo 19, Artículo 20 y Artículo 21 del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el Municipio de Torreón, Coah.
ANTECEDENTES:
Que una vez analizada y estudiada la solicitud de licencia nueva formulada por Operadora de Comestibles de la Laguna, S.A. de C.V. ubicada el Blvd. Independencia No 840-1 Ote, entre las cales Eugenio Aguirre Benavides y Juan E. García, Colonia Centro, con un giro

comercial de Restaurant-Bar y denominación la Galúa, con una superficie de 450.00 M2, en la que se manifiesta una inversión de $3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.) con 27 empleos directos y 15 indirectos.

DICTAMEN

Por unanimidad de los presentes a esta Comisión se aprueba el Dictamen de la solicitud para licencia nueva de operadora de comestibles de la laguna, S.A. de C.V. ubicada en Blvd. Independencia No 840-1 Ote, Colonia Centro, entre las cales Eugenio Aguirre Benavides y Juan E. García.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:- -

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expidan la licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas a la persona moral denominada "Operadora de Comestibles de la Laguna, S.A. de C.V."para su establecimiento "La Galúa" con un giro comercial de Restaurant-Bar, el cual se encuentra ubicado en Blvd. Independencia No 840-1 Ote, entre las cales Eugenio Aguirre Benavides y Juan E. García, Colonia Centro de esta Ciudad. - - -

SEGUNDO.- La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones: - - - - - - - -

1.- La Licencias deberá de expedirse a nombre del solicitante.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.- -

3.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga al solicitante son intransferibles.- - -

4.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, la licencia pasará a ser propiedad del R. Ayuntamiento. - - - - - -

TERCERO.- El establecimiento titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.- -

CUARTO.- El solicitante deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.- - - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Fomento Económico y de Inspección y Verificación; así como al representante legal de "Operadora de Comestibles de la Laguna, S.A. de C.V.", para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Tercer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se propone la modificación de diversos artículos del Reglamento Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila. -

En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - -

"Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaría de Alcoholes, en su reunión del día jueves 28 de agosto del 2008.

Siendo las 10:00 horas del día jueves 28 de Septiembre del 2008, se reunió la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria los C.C. Regidores: Marco Antonio Mora Varela, Presidente; Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Secretario; Lic. Monserrat Martínez Aguado, Vocal, Lic. Ivonne Guadalupe Sánchez García, Vocal; Lic. Lucia Vazquez Hernández, Vocal; Lic. Claudia V. González Díaz, Vocal; Arq. Isis Cepeda Villareal, Vocal; C.P.

Acta de Cabildo número 83
Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Septiembre de 2008.

Roberto Carlos Sánchez Soto, Director de Ingresos e Ing. José Guadalupe Barraza Alvarado, Director de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la sala de juntas, ubicada en la Presidencia Municipal de Torreón, Coah; con domicilio en Av. Matamoros y C. Galeana.

ANTECEDENTES:

Que en punto tratado en lo referente al artículo 2°, en su punto de permiso provisional que a la letra dice: El documento expedido por el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Tesorería Municipal, que con vista de la Comisión autoriza al tenedor del mismo, a vender y/o consumo de bebidas alcohólicas, así mismo, se entenderá por el tipo de bebidas alcohólicas que se permitirá vender y/o consumir en el establecimiento que cuente con licencia de alcoholes o con permiso provisional.

Y en el artículo 26 que a la letra dice: El procedimiento para el tramite será el de presentar un escrito dirigido a la Tesorería Municipal, cuando menos con cinco días de anticipación y deberá contener:

I.- Nombre y Domicilio del solicitante;

II.- Copia de identificación oficial con fotografía; y

III.- Lugar, fecha, duración, tipo y horario del evento.

La Tesorería Municipal deberá enviar copia de todas las solicitudes a la Comisión para que haga las observaciones pertinentes en un plazo no mayor de dos días hábiles. Con el ánimo de promover la realización de eventos culturales, se exceptúan del pago del permiso, las exhibiciones de pintura, escultura y demás artes plásticas.

Cuando a los eventos a que se refiere el artículo anterior, tengan lugar en centros educativos, incluyendo academias de baile y similares, no se concederá permiso para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, salvo valoración de la Comisión.

Una vez analizados y discutidos estos dos artículos del reglamento de alcoholes, en su contenido y observando que el artículo 2°. La Tesorería toma atributos que le corresponden a la Comisión de Regidores.

En el artículo 26 no deja claramente quien debe extender los permisos de manera eventual, si bien es cierto se menciona a la Comisión pero no lo deja con claridad y certeza.

La Comisión Dictamina:

1.- Que cambie el sentido de su contenido del artículo 2°, en lo que le da atribuciones a la Tesorería Municipal de Torreón, y que sea la Comisión quien extienda estos permisos provisionales.

2.- En el artículo 28 se solicita que quede bien claro y especificado que es la Comisión quien valorara los permisos que en forma eventual y transitoria o puedan vender bebidas alcohólicas, como lo especifica el artículo 25 del mismo reglamento de alcoholes, que solo se podrá dar obviamente los permisos eventuales a los siguientes eventos:

I.- Bailes Públicos.

II.- Eventos privados realizados en centros sociales o salones de fiesta.

III.- Festividades o ferias regionales.

IV.- Kermeses.

V.- Espectáculos Públicos.

VI.- Exposiciones culturales, industriales, comerciales y ganaderas.

VII.- Eventos deportivos, en los cuales podrán venderse exclusivamente cerveza desde una hora antes del espectáculo principal y durante la realización del mismo.

MOTIVOS:

Esta solicitud de cambio en el contenido de algunos artículos del Reglamento de Alcoholes, para el Municipio de Torreón, Coah; se debe a que en determinados eventos y negocios que solicitan permisos eventuales o provisionales, la Comisión los rechaza y en la Tesorería les otorgan los permisos hasta ultima hora sin haber analizado o estudiado la problemática que pueda acarrearles ciertos eventos a los ciudadanos, caso contrario la Comisión de Regidores

se da a la tarea de observar a todos los problemas que puedan acarrear los beneficios a los ciudadanos y a este Ayuntamiento.

DICTAMEN:

Por unanimidad de los regidores presentes integrantes de esta Comisión de Alcoholes en el Municipio de Torreón, Coah; se aprueba este Dictamen y se solicita a la Secretaria del R. Ayuntamiento, sírvase inscribirla en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y aprobación si así lo consideran los integrantes del Cabildo." -

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que en el Reglamento sobre venta y Consumo de bebidas alcohólicas para el Municipio de Torreón no se establece claramente quien debe expedir los permisos a los que se refiere el articulo 25 del referido Reglamento, facultad que debe tener la Comisión, ya que la Tesorería se encarga de recaudar el ingreso y la Comisión analiza el aspecto social y lo que puede implicar, mencionando como ejemplo los eventos deportivos que se celebran en el Auditorio Municipal y en el Estadio Corona, quienes no cuentan con licencia para venta de alcohol y la Comisión desconoce si se les cobra, en cambio si les envían las solicitudes de eventos como bodas, piñatas y eventos deportivos en ejidos, por esas razones la Comisión debe otorgar los permisos provisionales o eventuales; el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, recomendó realizar la adecuación del Reglamento en los dispositivos legales que se han mencionado; el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor propuso que los asuntos que tenga la Tesorería sean revisados por la Comisión, al igual que los asuntos referentes al cambio de uso de suelo. -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracciones I numeral 1, V numerales 1 y 4; 173 y 175 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 2 y 28 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:- -

PRIMERO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y de Inspección y Verificación Reglamentaria, la propuesta para la modificación de diversos artículos del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, en los términos que se precisan en los antecedentes del Dictamen aprobado. - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- El R. Ayuntamiento, acuerda solicitar a la Tesorería Municipal, turnar a la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, las solicitudes de otorgamiento de permiso provisional para venta y consumo de bebidas alcohólicas para su consideración. - -

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Comisiones de Munícipes de Gobernación y de Inspección y Verificación Reglamentaria, así como a las Direcciones Municipales de Tesorería, Inspección y Verificación y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Cuarto Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, autorización al R. Ayuntamiento para celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Met-Mex Peñoles S.A. de C.V.". -

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, manifestó a los ediles que este tipo de convenios se realizan anualmente con Met-Mex Peñoles S.A. de C.V, siendo en otros años para la realización de obras de pavimentación y colocación de concreto hidráulico en las colonias aledañas a la planta; en esta ocasión se pretende la construcción, acondicionamiento y equipamiento de diversos parques y jardines, de los cuales, la empresa donará los predios y se compromete a aportar la cantidad de $4´500,000.00 (Cuatro Millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y el Municipio aportará una cantidad similar.- -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Acta de Cabildo número 83
Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Septiembre de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**:- - - - - - - - -
PRIMERO.- Se autoriza a Republicano Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. para la construcción, acondicionamiento y equipamiento de diversos parques y jardines. - -
SEGUNDO.- El monto total de la inversión, será de $9´000,000.00 (Nueve Millones de Pesos 00/100 M.N.). -
TERCERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón a aportar la cantidad de $4´500,000.00 (Cuatro Millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.), equivalente al 50 % del costo total de las obras. -
CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría, Desarrollo Humano, así como al representante legal de la empresa MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -

Quinto Asunto General.- Autorización al R. Ayuntamiento, para recibir en Donación un bien mueble por parte de la persona moral denominada "Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V.". -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, expuso a los ediles, solicitar su aprobación para que el Ayuntamiento reciba en donación 1 vehículo, cuya descripción de Marca, Modelo, No. de Serie y Factura, se encuentran perfectamente detallados en los anexos que les fue debidamente entregados a los Munícipes. -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción II numerales 2 y 3, 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal par el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -
PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un contrato de donación gratuita con la persona moral denominada "Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V.", respecto del siguiente bien mueble:
-Camioneta Marca Nissan X-Trail.
-Modelo 2004.
-No. de Serie JN1BT05A34W751858.
No. de Motor QR25141781.- -
SEGUNDO.- El R. Ayuntamiento, recibe en donación, el bien mueble que se describe en el resolutivo que antecede, el cual quedará bajo resguardo y uso de la Dirección General de Medio Ambiente. -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Medio Ambiente, Contraloría y Servicios Administrativos; para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 13:21 hrs. (Trece horas con veintiún minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Acta de Cabildo número 83
Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Septiembre de 2008.

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

C. Socorro Romo Fraustro
Primera Regidora

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

C.P. Diana Leticia López Domínguez
Cuarta Regidora.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Lucía Vázquez Hernández
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodriguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza
Encargado del Despacho de la
Secretaría del Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 84
Octava Sesión Solemne, celebrada el día 15 de Septiembre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 21:00 (veintiún horas) del día 15 (quince) de Septiembre de 2008 (dos mil ocho), en las instalaciones de la Unidad Deportiva Torreón de esta ciudad, declarado Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Octava Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primera Regidora, C.P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C.P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décima Regidora, Lic. Lucía Vázquez; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. -

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, para desahogar el siguiente:- - - - - -

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
3. Apertura de la Sesión Solemne.
4. Lectura del Decreto No. 1029, del XIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza de fecha 12 de Julio de 1907, mediante el cual se elevó al rango de Ciudad a la entonces Villa del Torreón.
5. Lectura del Acuerdo aprobado por el H. Cabildo de fecha 12 de Septiembre del año en curso, mediante el cual se designaron Ciudadanos Distinguidos.
6. Presentación de los Ciudadanos Distinguidos y entrega de las Preseas por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.
7. Mensaje del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.
8. Clausura de la Sesión Solemne.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión, bajo el siguiente: .- -

Tercer punto del Orden del Día.- Apertura de la Sesión Solemne.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, solicitó a los todos los presentes ponerse de pie para declarar la apertura de la Sesión Solemne, siendo las 21:00 (veintiún horas).- -

Acta de Cabildo número 84
Octava Sesión Solemne, celebrada el día 15 de Septiembre de 2008.

Cuarto punto del Orden del Día.- Lectura del Decreto No. 1029, del XIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha 12 de Julio de 1907, mediante el cual, se elevó al rango de Ciudad a la Villa de Torreón.- - - - - - - - - -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho del Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón que a la letra dice: "Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.- A sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente: El XIX Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.- Número 1029.- Artículo Primero.- Se erige en Ciudad, con la denominación de "TORREON", la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca.- Artículo Segundo.- La Promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo.- Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.- Diputado Presidente, Encarnación Dávila.- Diputado Secretario, E. A. Rodríguez.- Diputado Secretario, S. Cárdenas.- Imprímase, comuníquese y obsérvese.- Saltillo, Julio 13 de 1907.- Oficial Mayor.- Miguel Cárdenas".- -

Quinto punto del Orden del Día.- Lectura del Dictamen de la Sesión del H. Cabildo de fecha 12 de Septiembre del año en curso, mediante el cual, se aprobó la designación de los Ciudadanos Distinguidos.- -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, dio lectura al Dictamen elaborado por el Comité de Evaluación, el cual fue debidamente aprobado por el H. Cabildo, en Sesión de fecha 12 de Septiembre de 2008, el R. Ayuntamiento consideró los méritos de los propuestos y designó a los Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, al mérito académico y el deporte.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación de los Ciudadanos Distinguidos y entrega de las Preseas por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.- -
Se dio lectura a una breve reseña de las actividades realizadas de los ciudadanos galardonados por sus altos méritos, y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, al mérito académico y el deporte. El Lic. Jose Angel Pérez Hernández, entregó las preseas a las siguientes personas:- -
Lic. Cecilia del Carmen Cardiel Escamilla: Presea Paca Oro.- -
Lic. Antonio Cárdenas González: Medalla Magdalena Mondragón, Académico Científico. –
Lic. Lucrecia Martínez Damm: Medalla Magdalena Mondragón, Artístico Cultural.- - - - - -
C.P. Dora Alicia Puente de la Torre. Trofeo de Cristal -
C. Juan Ronaldo Gómez Beltrán: Trofeo de Cristal Capacidades Diferentes.- - - - - - - - - -
Ana Claudia Segura Torres: Presea Niños Héroes de Chapultepec.- - - - - - - - - - - - - - - -
Nadia Cristina Porras Izquierdo: Presea Niños Héroes Capacidades Diferentes.- - - - - - - - -
Sr. Eduardo Villalobos Marcillach: Reconocimiento Especial Post Mortem.- - - - - - - - - - -

Octavo punto del Orden del Día.- Mensaje del Lic. José Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.- -
El Presidente Municipal, dirigió un emotivo mensaje a la ciudadanía, destacando que hoy más nunca debemos estar unidos y trabajar en conjunto para transformar nuestra tierra y heredarles a nuestros hijos un mejor lugar para vivir tal y como lo hicieron nuestros antepasados quienes sentaron las bases para el desarrollo de Torreón; felicitó además a los galardonados por su importante contribución a nuestra sociedad.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Solemne.- - - - - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 84
Octava Sesión Solemne, celebrada el día 15 de Septiembre de 2008.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 22:00 (veintidós horas) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

R. Ayuntamiento de Torreón
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

C.P. Socorro Romo Frausto
Primera Regidora

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

C.P. Diana Leticia López Domínguez
Cuarta Regidora.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Lucía Vázquez Hernández
Décima Regidora.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décima Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza
Encargado del Despacho de la
Secretaria del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 85
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de Septiembre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 20 (veinte) de Septiembre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria:** Primera Regidora, C.P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C.P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décima Regidora, Lic. Lucía Vazquez Hernández; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. -

Presidió la reunión la C.P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Enrique Arroyo Esparza, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Lic. José Angel Pérez Hernández Presidente Municipal y de la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora. -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
V.- Propuesta y aprobación en su caso, la Integración de las Comisiones de Regidores y Síndicos.

Acta de Cabildo número 85
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de Septiembre de 2008.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - -

Quinto punto del Orden del Día.- Propuesta y aprobación en su caso, la integración de las Comisiones de Regidores y Síndicos.- -
En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, manifestó que se daría lectura a cada una de las propuestas de integración de las Comisiones y de igual forma someterlas a la consideración y votación de lo ediles; en uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, preguntó al Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, si estaba consciente la forma en la cual debe ser la votación para poder llevar a cabo las comisiones ya que no es mayoría ya que así se establece en el Código y no perder de vista esa situación; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico manifestó porque hasta ese momento se les hace llegar la propuesta de integración; el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento argumentó que en el caso de la fracción priísta los movimientos son escasos ya que la mayoría de los movimientos se dieron al interior de la fracción panista; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó al Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza hacer la aclaración que no se trata de fracción contra fracción, ya que se trata de un Cabildo, realizando la propuesta de que los nuevos ediles, ocupen las mismas posiciones que tenían los munícipes con licencia; la C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora expuso que se establece en el Reglamento el cambio en las Comisiones y se debe analizar una por una.- -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los ediles la reestructuración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Pública de la siguiente manera: -
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.
Presidente
Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez
Secretario
Lic. Jesús Martínez González
Vocales
C.P. Karina Genoveva García Hernández
Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Lic. Claudia Verónica González Díaz
Arq. Isis Cepeda Villarreal. -
El C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, mencionó nuevamente que para la modificación a las Comisiones es necesario contar con mayoría calificada; el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor expuso que cuando se organizan las Comisiones intervienen las fracciones de los partidos políticos para definir las presidencias, y que en todo caso deberían defender las posiciones que tienen la representación proporcional y de la misma forma los representantes de mayoría, defender sus posiciones; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor dijo estar de acuerdo con lo manifestado por el Tercer Regidor pero que el asunto se estaba viendo como Cabildo y que no se tienen problemas en lo personal y que de haber un acercamiento previo con la fracción hubiera un consenso, pero les acaban de presentar la propuesta de integración de las Comisiones y de esa manera es difícil lograr un consenso o que en su caso, se les diera tiempo para analizar las propuestas; acto continuo el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento dio lectura a diversos artículos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento referentes a la integración y conformación de

Acta de Cabildo número 85
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de Septiembre de 2008.

las Comisiones, de igual forma mencionó la propuesta de ampliar la Comisión de Seguridad Pública, por la intención de dos ediles de incorporarse a dicha Comisión, existiendo por parte de la fracción panista una propuesta para tales efectos, y que en este caso si es necesaria la votación de las dos terceras partes de los munícipes, asimismo dijo que se pondría a votación la moción solicitada por el Décimo Sexto Regidor de suspender la sesión; puesta a votación dicha propuesta y en uso de la voz, el C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor expuso que durante dos años y ocho meses no se tocaron temas a fondo como la seguridad pública y que en el caso de hacer muchos cambios en las Comisiones se estaría retrocediendo ya que empezarían de cero; el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento dijo que en el caso de la seguridad pública, es responsabilidad de todos los integrantes, agregando que en la elaboración de las propuestas se tomaron en cuenta los perfiles; la C.P. Socorro Romo Frasuto, Primera Regidora, manifestó tener tristeza escuchar que no trabajaban las Comisiones y que era responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de cada Comisión y que lo importante no es ver quien es el Presidente de tal o cual Comisión ya que lo importante es que se vea quien es el que mas trabaja ya sea como Presidente o vocal, mencionando que tiene bastante experiencia en el ramo del transporte y que por ella no hay problema, lo que le da tristeza es ver que no trabajaban y que por eso la seguridad se encuentra en ese estado, a lo que la Profra. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Sexta Regidora, dijo que era por que su partido estaba gobernando; el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento solicitó una moción de orden ya que no se trataba de un foro para ventilar cuestiones de tipo partidista; el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico invitó a todos los presentes a dejar de lado las cuestiones partidistas ya que la ciudadanía esta cansada de partidos políticos y que está en espera de soluciones; el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento dio nuevamente lectura a la propuesta de integración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos ya precisados: - - - - -
Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 17 votos favor, aprobó la propuesta presentada. -
En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los ediles la reestructuración de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria de la siguiente manera:

COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA

Presidente
C. Marco Antonio Mora Varela
Secretario
Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Vocales
Lic. Monserrat Martínez Aguado
Lic. Antonio Albores Potisek
C.P. Karina Genoveva García Hernández
Lic. Claudia Verónica González Díaz
Arq. Isis Cepeda Villarreal.

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta presentada. -

Acta de Cabildo número 85
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de Septiembre de 2008.

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los ediles la reestructuración de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder la siguiente manera:

COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER
Presidenta
C.P. Diana Leticia López Domínguez
Secretario
C. Gustavo Rodriguez Argumedo
Vocales
C.P. Karina Genoveva García Hernández
Lic. Antonio Albores Potisek
Lic. Laura Elena Muñoz Franco
C. Marco Antonio Mora Varela
Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez

Una vez puesta a consideración la propuesta, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor solicitó conocer la justificación por la cual se propone la remoción del Décimo Segundo Regidor; a lo cual el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento dijo que por la importancia del tema y por la falta de convocatorias por parte del Presidente; Décimo Sexto Regidor preguntó si se tenía conocimiento del numero de convocatorias realizadas por parte de la Comisión y que si ésta había trabajado; el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento dijo que aproximadamente un cincuenta por ciento de las convocatorias fueron realizadas por el Presidente; el C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor argumentó que le molesta el hecho de ser comparado con Regidores que nunca convocaron a alguna Comisión, cuando él si trabajo tal y como lo pueden constatar diversos ediles; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor que en ocasiones convocaba el Presidente o la Secretaría y tenían sesiones dos veces al mes y se emitieron una gran cantidad de dictámenes y el decir que no trabajaba la Comisión se perjudica el trabajo de todos los integrantes de la misma.

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico; y al no conseguirse la mayoría calificada, se rechaza la propuesta presentada. - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los ediles la reestructuración de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL
Presidente
Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Secretaria
Lic. Claudia Verónica González Díaz
Vocales
C.P. Socorro Romo Frausto
Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Lic. Leticia Gabriela Olvera Acevedo
Arq. Isis Cepeda Villarreal
Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Gustavo

Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela. Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta presentada. -

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los ediles la reestructuración de la Comisión de Educación, Arte y Cultura de la siguiente manera:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA

Presidenta

Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna

Secretaria

Lic. Laura Elena Muñoz Franco

Vocales

C.P. Socorro Romo Frausto
Lic. Lucía Vázquez Hernández
Lic. Leticia Gabriela Olvera Acevedo
Arq. Isis Cepeda Villarreal.
Lic. Claudia Verónica González Díaz

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta presentada. -

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los ediles la reestructuración de la Comisión de Servicios Públicos Municipales de la siguiente manera:

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Presidenta

C.P. Karina Genoveva García Hernández

Secretaria

Lic. Claudia Verónica González Díaz

Vocales

C.P. Diana Leticia López Domínguez
Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Lic. Monserrat Martínez Aguado
Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez
C. Gustavo Rodríguez Argumedo

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 17 votos a favor, aprobó la propuesta presentada. -

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los ediles la reestructuración de la Comisión de Gobernación de la siguiente manera:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Presidente

Lic. Antonio Albores Potisek

Secretario

Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez

Vocales

Lic. Antonio de la Cruz Licerio

Acta de Cabildo número 85
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de Septiembre de 2008.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Lic. Monserrat Martínez Aguado
C. Marco Antonio Mora Varela
Dr. Carlos Alonso Tovalín López

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 17 votos a favor, aprobó la propuesta presentada.- -

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los ediles la reestructuración de la Comisión de Comisión de Ecología y Salud de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y SALUD
Presidenta
Arq. Isis Cepeda Villarreal.
Secretario
Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Vocales
Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Lic. Leticia Gabriela Olvera Acevedo
C.P. Diana Leticia López Domínguez
C. Marco Antonio Mora Varela
Dr. Carlos Alonso Tovalín López

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor y con 4 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta presentada. -

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los ediles la reestructuración de la Comisión de Transporte Público Municipal de la siguiente manera:

COMISIÓN DE TRANSPORTE
Presidenta
C.P. Socorro Romo Frausto
Secretaria
Lic. Claudia Verónica González Díaz
Vocales
Lic. Antonio Albores Potisek
Lic. Lucía Vázquez Hernández
Lic. Monserrat Martínez Aguado
C. Gustavo Rodriguez Argumedo
Arq. Isis Cepeda Villarreal

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta presentada. -

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los ediles la reestructuración de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Presidenta
Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 85
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de Septiembre de 2008.

Secretaria
Profra. Ruth Idalia Ysias Antuna
Vocales
Lic. Laura Elena Muñoz Franco
C.P. Karina Genoveva García Hernández
Lic. Lucía Vázquez Hernández
C. Gustavo Rodriguez Argumedo
Lic. Claudia Verónica González Díaz

Puesta a consideración la integración de la propuesta, la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora, manifestó su intención de dejar la Comisión del DIF y pertenecer a otra, ya que al ser Presidenta de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, tiene mucho contacto con el DIF; la Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Sexta Regidora, solicitó a la Segunda Regidora, reconsiderar su decisión de querer dejar la Comisión, una vez retomada la discusión, se modificó la propuesta al incorporar a la C.P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, en sustitución de la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora. -

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 11 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta presentada. -

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los ediles la reestructuración de la Comisión de Comunicación Social de la siguiente manera:

COMISIÓN DE VINCULACION Y COMUNICACIÓN SOCIAL
Presidente
Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Secretario
C. Marco Antonio Mora Varela
Vocales
C.P. Karina Genoveva García Hernández
C.P. Socorro Romo Frausto
Lic. Jesús Martínez González
Profra. Ruth Idalia Ysias Antuna
Dr. Calos Alonso Tovalín López

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor y con 5 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta presentada. -

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los ediles la reestructuración de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico de la siguiente manera:

COMISION DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONOMICO
Presidente
Lic. Jesús Martínez González
Secretario
Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Vocales
C.P. Karina Genoveva García Hernández

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez
Lic. Claudia Verónica González Díaz

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría calificada de 11 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta presentada.- - - - - - - - - - -

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los ediles la reestructuración de la Comisión de Atención y Participación ciudadana de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Presidente
Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Secretario
Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez
Vocales
Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Lic. Leticia Olvera Acevedo
Lic. Lucía Vazquez Hernández
Dr. Carlos Alonso Tovalín López
C. Marco Antonio Mora Varela

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 11 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta presentada. -

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los ediles la reestructuración de la Comisión de Derechos Humanos de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Presidenta
Lic. Claudia Verónica González Díaz
Secretaria
Lic. Monserrat Martínez Aguado
Vocales
C.P. Socorro Romo Frausto
C.P. Diana Leticia López Domínguez
Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Profra. Ruth Idalia Ysias Antuna
Arq. Isis Cepeda Villarreal

En uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, cuestionó el porque el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor ya no formaría parte de la Comisión, éste mencionó que al ser un solo hombre parte de esa Comisión no existía la equidad de género una de las materia de trabajo de la Comisión; nuevamente la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico; preguntó porque la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, ya no sería integrante de la Comisión; a lo que el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza manifestó que se trata de una propuesta y que son los ediles quienes las aprueban el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, argumentó que se debe tener en

Acta de Cabildo número 85
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de Septiembre de 2008.

cuenta que las Comisiones se conforman con siete integrantes y que cuando se quiere se amoldan los Reglamentos; el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento expuso que era correcto lo manifestado por el Décimo Sexto Regidor, integrando a la propuesta a la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.- -
Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor y con 3 votos en contra de los CC. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, aprobó la propuesta presentada.- -
En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los ediles la reestructuración de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE PLANIFICACIOŃ, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

Presidente
Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Secretario
Lic. Jesús Martínez González
Vocales
Lic. Antonio Albores Potisek
Lic. Lucía Vázquez Hernández
Lic. Monserrat Martínez Aguado
Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna
Arq. Isis Cepeda Villarreal

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 14 votos en contra y con 3 abstenciones de los CC. C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor y de la Lic. Lucía Vázquez Hernández, Décima Regidora Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, aprobó la propuesta presentada. -
En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los ediles la reestructuración de la Comisión de Seguridad Pública de la siguiente manera:

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

Presidenta
Lic. Lucía Vázquez Hernández
Secretario
C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Vocales
Lic. Jesús Martínez González
C.P. Karina Genoveva García Hernández
Lic. Monserrat Martínez Aguado
Lic. Jesús Martínez González
C. Marco Antonio Mora Varela
Lic. Claudia Verónica González Díaz

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y con 1 voto en contra del Dr. Calos Alonso Tovalín López, aprobó la propuesta presentada. - - - - - - - -
De conformidad con los resultados de las votaciones anteriormente asentadas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 6, 105 fracciones III y IV, 106 fracción XII 107 y 198 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza; y 94, 97 y 105 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:- -

Acta de Cabildo número 85
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de Septiembre de 2008.

PRIMERO.- Se aprueba la reestructuración de las Comisiones de Regidores y Síndicos de la siguiente forma

- Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:
Presidente.- Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor
Secretario.- Jesús Martínez González, Séptimo Regidor
Vocal.- Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora
Vocal.- Antonio Albores Potisek, Primer Síndico
Vocal.- Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor
Vocal.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico
Vocal.- Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora. -

- Inspección y Verificación Reglamentaria:
Presidente.- Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor
Secretario.- Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor
Vocal.- Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora
Vocal.- Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.
Vocal.- Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidor
Vocal.- María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora
Vocal.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico
Vocal.- Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora. -

- Desarrollo y Asistencia Social:
Presidente.- Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.
Secretaria.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico
Vocal.- Socorro Romo Frausto, Primera Regidora
Vocal.- Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor
Vocal.- Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidor
Vocal.- Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora
Vocal.- Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- Educación, Arte y Cultura:
Presidenta.- Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora
Secretaria.- Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora
Vocal.- Socorro Romo Frausto, Primera Regidora
Vocal.- Lucía Vázquez Hernández, Décima Regidora
Vocal.- Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora
Vocal.- Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora
Vocal.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- Servicios Públicos Municipales:
Presidenta.- Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora
Secretaria.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico
Vocal.- Diana Leticia López Domínguez, Cuarta Regidora
Vocal.- Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor
Vocal.- Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora
Vocal.- Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor
Vocal.- Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor. - - - - - - - - - - - - - - -

- Gobernación:
Presidente.- Antonio Albores Potisek, Primer Síndico
Secretario.- Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor
Vocal.- Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor
Vocal.- Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor
Vocal.- Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora
Vocal.- Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor.
Vocal.- Carlos Alfonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor. - - - - - - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 85
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de Septiembre de 2008.

- Salud, Desarrollo Humano y Ecología:
Presidenta.- Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora
Secretario.- Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor
Vocal.- Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora
Vocal.- Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora.
Vocal.- Diana Leticia López Domínguez, Cuarta Regidora
Vocal.- Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor
Vocal.- Carlos Alfonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor. - - - - - - - - - - - - - - -
- Transporte Público Municipal:
Presidenta.- Socorro Romo Frausto, Primera Regidora
Secretaria.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico
Vocal.- Antonio Albores Potisek, Primer Síndico
Vocal.- Lucía Vázquez Hernández, Décima Regidora
Vocal.- Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora
Vocal.- Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor
Vocal.- Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora. -
- Desarrollo Integral de la Familia:
Presidenta.- Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora
Secretaria.- Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora
Vocal.- Socorro Romo Frausto, Primera Regidora
Vocal.- Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora
Vocal.- Lucía Vázquez Hernández, Décimo Regidor
Vocal.- Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor
Vocal.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- Vinculación y Comunicación Social:
Presidente.- Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor
Secretario.- Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor
Vocal.- Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora
Vocal.- Socorro Romo Frausto, Primera Regidora
Vocal.- Jesús Martínez González, Séptimo Regidor
Vocal.- Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora
Vocal.- Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor
Comercio, Turismo y Fomento Económico: -
Presidente.- Jesús Martínez González, Séptimo Regidor
Secretario.- Carlos Alfonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor
Vocal.- Karina Genoveva García Hernández, Primer Regidor
Vocal.- Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor
Vocal.- Gerardo Iván García Colmenero, Segundo Regidor
Vocal.- Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor
Vocal.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Atención y Participación Ciudadana:
Presidenta.- Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora
Secretario.- Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor.
Vocal.- Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor
Vocal.- Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora
Vocal.- Lucía Vázquez Hernández, Décimo Regidor
Vocal.- Carlos Alfonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor
Vocal.- Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Derechos Humanos:
Presidenta.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico
Secretaria.- Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.

Acta de Cabildo número 85
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de Septiembre de 2008.

Vocal.- Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora
Vocal.- Diana Leticia López Domínguez, Cuarta Regidora
Vocal.- Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora
Vocal.- Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora
Vocal.- Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora. -
Seguridad Pública y Tránsito:
Presidenta.- Lucía Vázquez Hernández, Décimo Regidor
Secretario.- Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor
Vocal.- Jesús Martínez González, Cuarto Regidor
Vocal.- Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora
Vocal.- Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora
Vocal.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico
Vocal.- Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Entidades de la Administración Centralizada y Descentralizada de la Administración Pública Municipal, así como a cada una de las Comisiones de Regidores y Síndicos, para su conocimiento y trámite que corresponda. -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:35 hrs. (Catorce horas con treinta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.- - - - - -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

C.P. Socorro Romo Frausto
Primera Regidora

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

C.P. Diana Leticia López Domínguez
Cuarta Regidora.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Lucía Vázquez Hernández
Décima Regidora.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

Acta de Cabildo número 85
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de Septiembre de 2008.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Povalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza
Encargado del Despacho de la
Secretaria del Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 86
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Octubre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce horas) del día 20 (veinte) de Octubre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primera Regidora, C.P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Cuarta Regidora, C.P. Diana Leticia López Domínguez; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.- -

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.- -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.- -

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
3. Declaración de Validez de la Sesión.
4. Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
5. Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas con fechas 31 de Julio, 6 y 12 de Agosto, 12, 15 y 20 de Septiembre de 2008.
6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Julio de 2008.

Acta de Cabildo número 86
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Octubre de 2008.

7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Agosto de 2008.
8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.
9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2008, a partir del mes de Septiembre.
10. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008, a partir del mes de Septiembre.
11. Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.
12. Presentación del avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.
13. Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.
14. Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.
15. Presentación del avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.
16. Presentación del avance de gestión financiera del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.
17. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual se aprueba en lo general, el Plan de Manejo Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición.
18. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la licencia de construcción del fraccionamiento "Hacienda Santa María".
19. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la licencia de construcción del fraccionamiento "Jardines del Sol".
20. Propuesta para modificar un Acuerdo de Cabildo, aprobado con fecha 08 de febrero de 2008, mediante el cual, se otorgó a la persona moral denominada Negocios e Inmuebles de la Comarca, S.A. de C.V. la concesión temporal de uso de suelo sobre bienes del dominio público.
21. Propuesta, discusión y en caso aprobación de la Comisión Especial de Munícipes para la selección de los integrantes del Instituto Ciudadano para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón.
22. Asuntos Generales.

Acta de Cabildo número 86
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Octubre de 2008.

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.- -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - -

Quinto punto del Orden del Día.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas con fechas 31 de Julio, 6 y 12 de Agosto, 12, 15 y 20 de Septiembre de 2008.- -
El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 de votos a favor y con dos votos en contra de los CC. Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 88 y 89 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:** -
PRIMERO.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas con fechas 31 de Julio, 6 y 12 de Agosto, 12, 15 y 20 de Septiembre de 2008.- -
SEGUNDO.- Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas con fechas 31 de Julio, 6 y 12 de Agosto, 12, 15 y 20 de Septiembre de 2008.- -
TERCERO.- Precédase a la firma por triplicado de las Actas de Cabildo aprobadas y publíquense en la Gaceta Municipal. -

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Julio de 2008.- - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2008.- -
El Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 12:00HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 12:00 hrs. Y Con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 Fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Articulo 116

Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

ÚNICO.- POR TRES VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA DE LA LIC. CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ (VOCAL DE LA COMISIÓN) Y UNA ABSTENCIÓN DEL ING. JUAN A. SARMIENTO ÁLVAREZ (PRESIDENTE DE LA COM.), SE APRUEBA POR MAYORÍA, EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO." --------

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, preguntó al C. Tesorero Municipal de quien depende el área de parquímetros puesto que existen algunos aparatos que no les funcionan el contador de tiempo y de ahí el motivo del incremento de las multas en la presentación, solicitando se revisen los aparatos de parquímetros; en uso de la voz el C.P. Enrique Sada Díaz de León, Tesorero Municipal manifestó que se tomarían cartas en el asunto. Seguido el Comentario de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, quien preguntó al C. Tesorero Municipal, en torno a las multas de alcoholes del mes de Julio, en uso de la voz el C.P. Enrique Sada Díaz de León, Tesorero Municipal manifestó que efectivamente han bajado las multas de alcoholes todo debido como consecuencia del medio ambiente que ha reinado en la Región, comenta también que si han bajado las multas porque varios antros han cerrado.--

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 9 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----------------------------------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:--

PRIMERO.- Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondiente al mes de Julio de 2008.------------------------

SEGUNDO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.---------

TERCERO.- El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente: ---

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.

INFORME FINANCIERO

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DEL 1° AL 31 DE JULIO DE 2008

	MENSUAL			
ORIGEN :	JULIO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	17,818,298.15	19.17	187,777,534.70	23.32
DERECHOS	10,579,024.87	11.38	80,527,696.87	10.00
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	53,856.00	0.06	1,067,705.00	0.13
PRODUCTOS	257,823.66	0.28	2,908,777.90	0.36
PARTICIPACIONES	37,351,390.00	40.19	325,093,811.49	40.38

Acta de Cabildo número 86
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Octubre de 2008.

APROVECHAMIENTOS	4,229,527.87	4.55	60,812,665.76	7.55
			-	0.00
INGRESOS	70,289,920.55	75.62	658,188,191.72	81.75
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,098,558.55	4.41	24,269,872.19	3.01
FONDO DE FORTALECIMIENTO	18,434,853.33	19.83	110,636,802.95	13.74
HABITAT	0.00	0.00	0.00	0.00
FONHAPO	0.00	0.00	0.00	0.00
ALIANZA CONTIGO	124,450.00	0.13	124,450.00	0.02
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
OPCIONES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSEMUN	0.00	0.00	11,893,545.90	1.48
INGRESOS POR FONDOS	22,657,861.88	24.38	146,924,671.04	18.25
TOTAL DE INGRESOS	92,947,782.43	100.00	805,112,862.76	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	744,142.13		7,109,512.86	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	69,923,987.06		8,724,566.30	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	163,615,911.62		820,946,941.92	

	MENSUAL			
APLICACION :	JULIO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	32,261,474.25	28.02	230,894,363.39	32.93
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,576,648.39	3.11	23,781,348.30	3.39
SERVICIOS GENERALES	27,172,332.16	23.60	163,730,236.58	23.35
TRANSFERENCIAS	10,946,495.93	9.51	86,887,001.22	12.39
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	850,843.03	0.74	5,852,411.78	0.83
INVERSION PUBLICA	40,337,765.49	35.03	190,094,012.58	27.11
				0.00
TOTAL DE EGRESOS	115,145,559.25	100.00	701,239,373.85	100.00
OTRAS APLICACIONES	12,459,956.37		83,697,172.07	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	36,010,396.00		36,010,396.00	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	163,615,911.62		820,946,941.92	

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Agosto de 2008.- - - - - - - - - - - - -
El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada

Díaz de León, quien presentó el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2008.- -

El Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 12:00 hrs. Y Con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 Fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Articulo 116 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

ÚNICO.- POR TRES VOTOS A FAVOR, Y TRES EN CONTRA Y CON EL VOTO DE CALIDAD DEL ING. JUAN A. SARMIENTO ÁLVAREZ (PRESIDENTE DE LA COM.), SE RECHAZA, EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO." - - - - - - -

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz, el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, hizo la aclaración de que la palabra se rechaza no es correcta, toda vez que el dictamen salio negativo, seguido del comentario de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, respecto a la contratación de 25 inspectores; al respecto, el C.P. Enrique Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, manifestó que desconoce la situación puesto que no es área de su competencia; en uso de la voz la C.P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, comentó que se va hacer una conexión con la Dirección de Vialidad porque no hay los medios suficientes para sostener un gasto de todos los inspectores que se tenían planeados; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Sindico, hizo la propuesta de apoyarse con el Departamento de Control Reglamentario para que apoye a la Dirección de Transporte. Por su parte el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, comentó sobre la necesidad que tiene la Dirección de Salud Municipal para la contratación de personal con respecto al posible problema del dengue cuando se seque el lecho del Rio Nazas; el C.P. Enrique Sada Díaz de León, Tesorero Municipal manifestó que es una prioridad para esta administración todo lo relacionado a la Salud y es por ese motivo que si la Dirección de Salud Municipal solicita apoyo en cuanto a brigadistas o mas personal para atender esta problemática no se escatimaran gastos para solucionar el problema, en torno al mismo asunto el C. Alcalde Municipal, Lis. José Ángel Pérez Hernández, comento que la problemática del dengue es también competencia del Estado y en su momento se le va a solicitar su apoyo para que manden inspectores.- - - - - -

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 9 votos a favor, y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -

PRIMERO.- Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondiente al mes de Agosto de 2008.- -

Acta de Cabildo número 86
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Octubre de 2008.

SEGUNDO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. - - - - - - - - -
TERCERO.- El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente: - - -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.

INFORME FINANCIERO

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DEL 1° AL 31 DE AGOSTO DE 2008

	MENSUAL			
ORIGEN :	AGOSTO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	13,398,320.69	14.57	201,175,855.39	22.43
DERECHOS	9,278,513.09	10.09	89,806,209.96	10.01
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	390,813.00	0.42	1,458,518.00	0.16
PRODUCTOS	179,067.49	0.19	3,087,845.39	0.34
PARTICIPACIONES	36,897,374.00	40.11	361,991,185.49	40.35
APROVECHAMIENTOS	4,167,876.82	4.53	64,980,542.58	7.24
INGRESOS	**64,311,965.09**	**69.91**	**722,500,156.81**	**80.54**
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,255,707.50	4.63	28,525,579.69	3.18
FONDO DE FORTALECIMIENTO	18,434,853.33	20.04	129,071,656.28	14.39
HABITAT	0.00	0.00	0.00	0.00
FONHAPO	3,992,640.00	4.34	3,992,640.00	0.45
ALIANZA CONTIGO	0.00	0.00	124,450.00	0.01
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	994,668.07	1.08	994,668.07	0.11
OPCIONES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSEMUN	0.00	0.00	11,893,545.90	1.33
INGRESOS POR FONDOS	**27,677,868.90**	**30.09**	**174,602,539.94**	**19.46**
TOTAL DE INGRESOS	**91,989,833.99**	**100.00**	**897,102,696.75**	**100.00**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**27,927,695.78**		**35,037,208.64**	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	**36,010,396.00**		**8,724,566.30**	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**155,927,925.77**		**940,864,471.69**	

	MENSUAL			
APLICACION :	AGOSTO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	30,801,199.72	25.12	261,695,563.11	31.76
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,343,054.21	2.73	27,124,402.51	3.29
SERVICIOS GENERALES	25,224,548.12	20.57	188,954,784.70	22.93
TRANSFERENCIAS	17,456,050.29	14.23	104,343,051.51	12.66
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,876,580.05	2.35	8,728,991.83	1.06

INVERSION PUBLICA	42,931,263.94	35.01	233,025,276.52	28.28 0.00
TOTAL DE EGRESOS	122,632,696.33	100.00	823,872,070.18	100.00
OTRAS APLICACIONES	6,552,062.91		90,249,234.98	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	26,743,166.53		26,743,166.53	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	155,927,925.77		940,864,471.69	

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.------
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió en primer término el uso de la voz al C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, y posteriormente al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: --
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 11:30 HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Abril del año en curso, a las 13:00 hrs. Y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
UNICO.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION Y UNO EN CONTRA DEL LIC. SHAMIR FERNANDEZ (PRESIDENTE DE LA COMISION), SE APRUEBA EL AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2008.
(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)" ----------------
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, el H. Cabildo por mayoría de 9 votos a votos a favor y, con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:----------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:---
PRIMERO.- Se autoriza y aprueba el informe de avance gestión financiera de la Tesorería Municipal del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.--

Acta de Cabildo número 86
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Octubre de 2008.

SEGUNDO.- Se ordena enviar el informe de avance de gestión financiera aprobado, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -
TERCERO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. - - - - - - - - -
CUARTO.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -
QUINTO.- El resumen del informe de avance de gestión financiera presentado, autorizada y aprobada, es la siguiente: -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE COMPRENDIDO

DEL 1°DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2008

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL		
ORIGEN :	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	9,487,458.30	12,122,997.64	17,818,298.15	13,398,320.69	52,827,074.78	12.73
DERECHOS	9,688,215.73	10,345,674.22	10,579,024.87	9,278,513.09	39,891,427.91	9.61
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	365,298.00	128,857.00	53,856.00	390,813.00	938,824.00	0.23
PRODUCTOS	470,605.54	321,798.15	257,823.66	179,067.49	1,229,294.84	0.30
PARTICIPACIONES	38,844,568.00	80,506,764.48	37,351,390.00	36,897,374.00	193,600,096.48	46.66
APROVECHAMIENTOS	13,927,584.64	8,722,677.27	4,229,527.87	4,167,876.82	31,047,666.60	7.48
INGRESOS	72,783,730.21	112,148,768.76	70,289,920.55	64,311,965.09	319,534,384.61	77.02
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,077,182.50	4,074,874.40	4,098,558.55	4,255,707.50	16,506,322.95	3.98
FONDO DE FORTALECIMIENTO	18,434,853.33	18,434,853.33	18,434,853.33	18,434,853.33	73,739,413.32	17.77
HABITAT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONHAPO	0.00	0.00	0.00	3,992,640.00	3,992,640.00	0.96
ALIANZA CONTIGO	0.00	0.00	124,450.00	0.00	124,450.00	0.03
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	994,668.07	994,668.07	0.24
OPCIONES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSEMUN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR FONDOS	22,512,035.83	22,509,727.73	22,657,861.88	27,677,868.90	95,357,494.34	22.98
TOTAL DE INGRESOS	95,295,766.04	134,658,496.49	92,947,782.43	91,989,833.99	414,891,878.95	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	236,192.59	3,850,143.23	744,142.13	27,927,695.78	32,758,173.73	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	86,397,941.18	73,713,816.26	69,923,987.06	36,010,396.00	86,397,941.18	

SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	181,929,899.81	212,222,455.98	163,615,911.62	155,927,925.77	534,047,993.86	

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL		
APLICACION :	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	29,862,328.68	46,228,980.71	32,261,474.25	30,801,199.72	139,153,983.36	29.65
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,440,973.74	3,979,260.76	3,576,648.39	3,343,054.21	14,339,937.10	3.05
SERVICIOS GENERALES	27,332,684.81	22,949,539.43	27,172,332.16	25,224,548.12	102,679,104.52	21.87
TRANSFERENCIAS	8,776,281.37	30,478,733.89	10,946,495.93	17,456,050.29	67,657,561.48	14.41
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,219,791.12	1,485,854.76	850,843.03	2,876,580.05	6,433,068.96	1.37
INVERSION PUBLICA	25,922,534.54	29,941,067.61	40,337,765.49	42,931,263.94	139,132,631.58	29.64
TOTAL DE EGRESOS	96,554,594.26	135,063,437.16	115,145,559.25	122,632,696.33	469,396,287.00	100.00
OTRAS APLICACIONES	11,661,489.29	7,235,031.76	12,459,956.37	6,552,062.91	37,908,540.33	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	73,713,816.26	69,923,987.06	36,010,396.00	26,743,166.53	26,743,166.53	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	181,929,899.81	212,222,455.98	163,615,911.62	155,927,925.77	534,047,993.86	

Noveno punto del Orden del Día. - Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2008, a partir del mes de Septiembre.- -

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 10:30 HRS.

ANTECEDENTES:

UNICO.- Que la C.P. Martha Roció Ríos Herrera, Directora de Egresos del Municipio solicito a esta Comisión, con fundamento en el articulo 253 y 270 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicito a esta Comisión, la modificación al Presupuesto de Ingresos.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la presente modificación, surge de la autorización del paquete de obras a ejecutar con el impuesto sobre nomina y para los cuales se autorizo el pago de las 2 terceras partes a través de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, mediante la

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

presentación de solicitudes de liberación de recursos conforme al avance, la obra y se ejerza el gasto, así como el ajuste al programa de activos productivos.

SEGUNDO: que con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R.

Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

UNICO: Por tres votos a favor y uno en contra del Ing. Juan A. Sarmiento Álvarez (Pdte. De la Comisión), se aprueba la modificación al presupuesto de ingresos a partir del mes de Septiembre del año en curso, por un total de $1, 444, 441,230.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la Próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación"- - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 9 votos a favor, con 4 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**- -

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Septiembre de 2008.- -

SEGUNDO.- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Septiembre de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado- - - - - - - - - - -

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

CUARTO.- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -

JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DE SEPTIEMBRE DEL 2008

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
IMPUESTOS										
DERECHOS										
CONTRIBUCIONES ESPECIALES										
PRODUCTOS										
APROVECHAMIENTOS	138,775,495									138,775,495
[illegible]	[illegible]									[illegible]
PARTICIPACIONES										

APORTACIONES								- 147,556		147,556
TOTAL DE INGRESOS	138,775,495	-	-	-	-	-	-	- 147,556	-	138,627,939

JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

PRESUPUESTO MODIFICADO A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE 2008

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
IMPUESTOS	219,149,000									219,149,000
DERECHOS	161,570,000									161,570,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,496,000									2,496,000
PRODUCTOS	7,303,000	-	-							7,303,000
APROVECHAMIENTOS	239,890,495	-	-							239,890,495
SUB TOTAL	630,408,495									630,408,495
PARTICIPACIONES	497,850,000									497,850,000
APORTACIONES	-	221,218,242	38,785,637	7,403,026	3,992,640	3,705,115	124,450	1,308,472	39,645,153	316,182,735
TOTAL DE INGRESOS	1,128,258,495	221,218,242	38,785,637	7,403,026	3,992,640	3,705,115	124,450	1,308,472	39,645,153	1,444,441,230

Décimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008, a partir del mes de Septiembre.- -

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 10:30 HRS.

ANTECEDENTES:

UNICO.- Que la C.P. Martha Roció Ríos Herrera, Directora de Egresos del Municipio solicito a esta Comisión, con fundamento en el artículo 253 y 270 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicito a esta Comisión, la modificación al Presupuesto de egresos.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la presente modificación, surge de la reclasificación e incremento en los siguientes rubros, Fondo de Infraestructura, Fondo de SUBSEMUN, Capítulo 600 de la Inversión Pública y Programa de Activos Productivos, entre los cuales se destaca la compra de camionetas para seguridad pública y mayor inversión pública

SEGUNDO: Que con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 86
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Octubre de 2008.

Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:

UNICO: Por tres votos a favor y uno en contra del Ing. Juan A. Sarmiento Álvarez (Pdte. De la Comisión), se aprueba la modificación al presupuesto de egresos a partir del mes de Septiembre del año en curso, por un total de $1, 444, 441,230.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la Próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación"- - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y con 3 votos en contra de los CC. Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**- -

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Septiembre de 2008.- -

SEGUNDO.- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Septiembre de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado- - - - - - - - - - -

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

CUARTO.- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -

JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DE SEPTIEMBRE DEL 2008

CONCEPTO	PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA [illegible]	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA TU CASA	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (SUBSEMUN)	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES										-
MATERIALES Y SUMINISTROS										-
SERVICIOS GENERALES		20,600,000	70,000						- 4,620,000	16,050,000
TRANSFERENCIAS	1,075,000						147,556			927,444
BIENES MUEBLES E INMUEBLES			- 70,000						4,620,000	4,550,000
INVERSION PUBLICA	137,700,495	- 20,600,000								117,100,495
TOTAL DE EGRESOS	138,775,495	-	-	-	-	-	147,556	-	-	138,627,939

JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

PRESUPUESTO MODIFICADO A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2008

CONCEPTO	PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2008	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA TU CASA	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	409,276,382	-	1,163,569	127,500	97,400			-	-	410,664,851
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,000,000	24,000,000	-	-	-			-	9,972,600	54,972,600
SERVICIOS GENERALES	257,264,238	20,600,000	70,000	127,925	245,580			-	5,163,011	283,470,754
TRANSFERENCIAS	144,506,811	22,500,000	4,000,000	387,075	844,736	124,450	1,308,472	3,992,640	-	177,664,184
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000,000	8,500,000	705,713	-	-			-	23,790,500	33,996,213
INVERSION PUBLICA	205,211,064	145,618,242	32,846,355	3,062,615	6,215,310				719,042	463,672,628
DEUDA PUBLICA										
TOTAL DE EGRESOS	1,128,258,495	221,218,242	38,785,637	3,705,115	7,403,026	124,450	1,308,472	3,992,640	39,645,153	1,444,441,230

Décimo Primer punto de del Orden del Día.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.- - - - - -
Presentación del informe del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.- -
Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- -
Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008. Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.- -
Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- -
El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: - - - - - - - -

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL CUATRIMESTRE COMPRENDIDO
DEL 1° DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2008

	MAY	JUN	JUL	AGO	2do. Cuatrimestre 2008	ACUMULADO DE ENE A AGO 2008	PRESUPUESTO ACUMULADO DE ENE A AGO 08
ORIGEN DE RECURSOS							

Acta de Cabildo número 86
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Octubre de 2008.

INGRESOS PROPIOS							
SERVICIO DE AGUA POTABLE	19,817,770.45	22,029,513.49	23,176,703.86	21,000,719.36	86,024,707.16	162,959,200.29	176,001,000.00
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	7,285,524.96	7,941,220.70	8,085,681.22	8,334,140.37	31,646,567.25	59,608,850.60	60,695,000.00
SERVICIO DE SANEAMIENTO	4,410,260.46	4,726,138.15	4,731,047.47	5,317,858.31	19,185,304.39	35,169,092.12	34,232,000.00
MULTAS Y VERIFICACIONES	88,783.71	120,132.92	255,691.57	228,117.13	692,725.33	1,034,513.06	1,822,666.64
VENTA DE AGUA CLARIFICADA	132,454.00	100,284.00	126,240.00	106,194.00	465,172.00	577,354.00	2,488,000.00
VENTA DE AGUA TRATADA	510,390.00	341,181.50	677,588.50	341,206.50	1,870,366.50	4,116,335.50	3,824,000.00
PROP. SUMUNISTROS VENTA AGUA TRATADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,620,000.00
CONEXIONES	178,600.55	141,440.51	117,368.75	117,683.22	555,093.03	1,260,370.15	979,000.00
RECARGOS	174,334.26	235,003.27	209,444.76	221,124.63	839,906.92	1,616,660.52	1,666,000.00
RECONEXIONES	24,147.62	25,458.80	33,191.79	26,293.13	109,091.34	210,162.25	266,000.00
DIVERSOS	2,032,457.76	2,534,497.04	1,610,275.54	1,173,267.41	7,350,497.75	18,005,810.71	16,000,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	68,362.17	87,538.26	106,764.62	59,502.52	322,167.57	711,495.60	1,344,000.00
CONVENIO PRODDER	0.00	0.00	0.00	5,506,797.00	5,506,797.00	11,077,790.00	11,450,000.00
TOTAL INGRESO PROPIOS	**34,723,085.94**	**38,282,408.64**	**39,129,998.08**	**42,432,903.58**	**154,568,396.24**	**296,347,634.80**	**312,387,666.64**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
DISMINUCIONES AL ACTIVO	23,268,020.18	22,762,285.20	593,134.55	1,049,242.35	47,672,682.28	57,917,385.30	
AUMENTOS AL PASIVO	4,883,833.04	180,793.00	15,997,615.29	10,224,069.78	31,286,311.11	64,528,959.86	
APORTACION	467,236.11	113,873.03	94,533.51	7,500,000.00	8,175,642.65	14,065,223.55	
SUMA DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**28,619,089.33**	**23,056,951.23**	**16,685,283.35**	**18,773,312.13**	**87,134,636.04**	**136,511,568.71**	**0.00**
SUMA DE ORIGEN	**63,342,175.27**	**61,339,359.87**	**55,815,281.43**	**61,206,215.71**	**241,703,032.28**	**432,859,203.51**	**312,387,666.64**
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	**14,993,092.11**	**20,625,509.07**	**21,316,333.16**	**16,254,562.40**	**14,993,092.11**	**21,802,454.74**	
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**78,335,267.38**	**81,964,868.94**	**77,131,614.59**	**77,460,778.11**	**256,696,124.39**	**454,661,658.25**	**312,387,666.64**
APLICACION DE RECURSOS							
SUELDOS Y SALARIOS	6,604,114.13	6,406,376.68	7,629,755.32	6,648,957.90	27,289,204.03	54,554,387.82	56,353,147.20
TIEMPO EXTRAORDINARIO	840,004.28	735,825.81	722,023.95	525,481.57	2,823,335.61	6,087,543.01	0.00
GRATIFICACION ANUAL	1,820,028.35	1,800,162.00	1,854,303.36	1,781,707.29	7,256,201.00	14,481,681.56	14,116,066.64
PRESTACIONES	1,223,314.33	1,847,615.64	1,368,969.32	1,321,231.07	5,761,130.36	11,156,100.26	10,519,846.96
INDEMNIZACIONES	-38,184.00	110,423.70	275,783.60	35,640.00	383,663.30	1,652,572.61	0.00
JUBILADOS	557,272.47	554,418.84	639,804.50	577,324.06	2,328,819.87	4,526,740.80	4,360,229.60
OTROS GASTOS DE PERSONAL	290,354.33	346,312.05	408,967.90	276,622.01	1,322,256.29	3,171,686.27	3,279,807.60
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,486,859.01	2,415,820.25	2,674,235.38	2,722,004.91	10,298,919.55	19,504,637.92	18,727,713.04
SERVICIOS GENERALES	1,401,784.65	1,036,261.34	2,335,464.95	1,291,180.12	6,064,691.06	10,475,490.10	10,382,947.60
IMPUESTOS Y DERECHOS	7,570,953.05	6,171,285.78	7,179,390.09	7,611,002.39	28,532,631.31	57,345,059.52	64,836,061.12
GASTOS DE OPERACIÓN	9,563,626.22	10,451,044.41	12,487,698.87	12,337,334.19	44,839,703.69	83,751,362.73	71,938,261.52
GASTOS FINANCIEROS	428,128.65	438,836.94	410,974.35	457,378.06	1,735,318.00	3,511,140.26	2,537,000.00
DISMINUCION AL PASIVO	7,924,538.91	10,527,633.49	8,483,704.25	7,558,145.44	34,494,022.09	53,059,093.89	0.00
AUMENTOS AL ACTIVO	17,036,963.93	17,806,518.85	14,405,976.35	9,196,127.12	58,445,586.25	106,261,519.52	0.00
TOTAL DE GASTOS PROPIOS	**57,709,758.31**	**60,848,535.78**	**60,877,052.19**	**52,340,136.13**	**231,575,482.41**	**429,541,016.27**	**257,051,081.28**

EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	20,625,509.07	21,316,333.16	16,254,562.40	25,120,641.98	25,120,641.98	25,120,641.98	55,336,585.36
SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES	78,335,267.38	81,964,868.94	77,131,614.59	77,460,778.11	256,696,124.39	454,661,658.25	312,387,666.64

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación del avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.- -

Una vez presentado el avance de gestión financiero, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, pregunto cual era el numero de personas que se encuentran pensionadas, a lo cual el Ing. Guillermo Sánchez Chávez, Director de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, respondió que el numero de pensionados ascendía a doscientas sesenta y cuatro personas: - - - - - - - - -

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- -

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008. -

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- -

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: - - - - - - - -

DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL CUATRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DEL 2008 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2008

ORIGEN:	ACUMULADO 1ER. CUATRIM. 2008	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	ACUMULADO MAY-AGOS-08	ACUMULADO AL 2DO. CUATRIM. 2008
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	3,729,633.19	945,900.54	927,759.46	955,611.29	937,011.68	3,766,282.97	7,495,916.16
PRODUCTOS FINANCIEROS	4,512,451.17	1,131,373.82	1,133,383.52	1,242,369.64	1,213,181.20	4,720,308.18	9,232,759.35
OTROS INGRESOS	420,696.47	78,224.88	101,509.67	92,522.43	79,768.93	352,025.91	772,722.38
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	12,103.50	1,130.00	2,160.00	2,840.00	3,500.00	9,630.00	21,733.50
TOTAL DE INGRESOS	8,674,884.33	2,156,629.24	2,164,812.65	2,293,343.36	2,233,461.81	8,848,247.06	17,523,131.39
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	8,717,103.83	845,407.87	1,617,649.87	1,331,009.77	420,771.06	4,214,838.57	12,931,942.40

EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	47,260,522.05	52,909,481.66	52,969,850.27	$ 55,282,200.78	57,611,278.26	52,909,481.66	47,260,522.05
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	64,652,510.21	55,911,518.77	56,752,312.79	58,906,553.91	60,265,511.13	65,972,567.29	77,715,595.84
						ACUMULADO	ACUMULADO
APLICACIÓN:		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	MAY-AGO-08	2DO.CUATRIM.2008
COSTOS POR SERVICIO	3,185,971.12	822,365.05	791,838.03	803,210.06	788,964.53	3,206,377.67	6,392,348.79
GASTOS ADMINISTRATIVOS	625,995.69	167,110.18	252,995.56	149,413.14	151,118.72	720,637.60	1,346,633.29
GASTOS FINANCIEROS	110,102.68	657.80	4,126.20	16,033.66	8,597.20	29,414.86	139,517.54
GASTOS POR DESPENSAS	112,802.89	23,582.20	22,809.06	23,239.06	31,411.06	101,041.38	213,844.27
GASTOS DE OPERACIÓN DE SALON	21,520.45	1,685.00	2,026.65	695.00	1,426.54	5,833.19	27,353.64
TOTAL DE EGRESOS	4,056,392.83	1,015,400.23	1,073,795.50	992,590.92	981,518.05	4,063,304.70	8,119,697.55
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	7,686,635.72	1,926,268.27	396,316.51	302,684.73	3,973,647.77	6,598,917.28	14,285,553.00
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	52,909,481.66	52,969,850.27	55,282,200.78	$ 57,611,278.26	55,310,345.31	55,310,345.31	55,310,345.31
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	64,652,510.21	55,911,518.77	56,752,312.79	58,906,553.91	60,265,511.13	65,972,567.29	77,715,595.84

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.- - - - - -
Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.- -
Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- -
Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.- - - - - - - - - - - - - - -
Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-
Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -
El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: - - - - - - - -

FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2008

ORIGEN:	ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	ACUMULADO SEGUNDO CUATRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL

INTERESES COBRADOS	1,007,968.75	235,646.88	240,817.50	258,731.25	245,970.62	981,166.25	1,989,135.00
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	1,007,968.75	235,646.87	240,817.50	258,731.25	245,970.63	981,166.25	1,989,135.00
INTERESES PAGADOS POR HSBC	63,073.91	19,725.81	15,660.02	10,888.16	9,875.04	56,149.03	119,222.94
OTROS INGRESOS			0.35	497.50		497.85	497.85
						-	
TOTAL DE INGRESOS	2,079,011.41	491,019.56	497,295.37	528,848.16	501,816.29	2,018,979.38	4,097,990.79
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	6,603,754.16	1,595,305.25	1,695,967.16	1,734,966.94	1,666,330.91	6,692,570.26	13,296,324.42
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,364,335.54	3,162,197.75	3,137,556.20	2,190,507.34	1,451,250.94	3,162,197.75	1,364,335.54
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	10,047,101.11	5,248,522.56	5,330,818.73	4,454,322.44	3,619,398.14	###############	18,758,650.75

APLICACIÓN	ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	ACUMULADO SEGUNDO CUATRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	921,152.32	232,585.76	384,051.96	235,301.51	238,026.60	1,089,965.83	2,011,118.15
MATERIALES Y SUMINISTROS	141,967.03	29,727.99	59,821.32	16,987.38	27,159.04	133,695.73	275,662.76
SERVICIOS GENERALES	133,295.11	34,082.61	46,132.61	47,632.61	47,132.61	174,980.44	308,275.55
COMISIONES Y SERVICIOS					14,023.40	14,023.40	14,023.40
ADQUISICION DE BIENES	75,528.90		3,999.00		7,598.00	11,597.00	87,125.90
						-	
TOTAL DE EGRESOS	1,271,943.36	296,396.36	494,004.89	299,921.50	333,939.65	1,424,262.40	2,696,205.76
OTRAS APLICACIONES	5,612,960.00	1,814,570.00	2,646,306.50	2,703,150.00	1,957,780.61	9,121,807.11	14,734,767.11
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	3,162,197.75	3,137,556.20	2,190,507.34	1,451,250.94	1,327,677.88	1,327,677.88	1,327,677.88
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	10,047,101.11	5,248,522.56	5,330,818.73	4,454,322.44	3,619,398.14	###############	18,758,650.75

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.- -

Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.- -

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los

artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila. - - - - - - - - - - - -
Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008. - - - - - - - - - - - - - -
Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-
Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- -
El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: - - - - - - - -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 01 ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2008

ORIGEN:	ACUMULADO ENE-ABR	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	ACUMULADO MAY-AGTO	ACUMULADO AL 31 AGOSTO 2008
INGRESOS							
VENTAS DE TERRENOS	32,921,283	1,328,004	420,573	240,904	1,940,976	3,930,457	36,851,740
DEVOLUCIONES S/ VENTAS	30,240						30,240
TOTAL DE INGRESOS	32,891,043	1,328,004	420,573	240,904	1,940,976	3,930,457	36,821,500
OTROS INGRESOS:							
PRODUCTOS FINANCIEROS	935,006	183,977	170,986	165,621	158,699	679,283	1,614,289
OTROS	72,624	41,504	4,634	141,353	414,371	601,862	674,486
TOTAL DE OTROS INGRESOS	1,007,631	225,481	175,619	306,974	573,071	1,281,144	2,288,775
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	24,981,775	1,134,924	178,382	893,730	234,489	2,441,526	27,423,301
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,157,315	28,160,234	23,272,952	21,784,745	21,172,247	28,160,234	1,157,315
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES	60,037,763	30,848,643	24,047,526	23,226,353	23,920,783	35,813,361	67,690,891
APLICACIÓN:							
COSTO DE VENTAS	12,983,999	858,378	113,759	64,977	332,433	1,369,548	14,353,546
GASTOS GENERALES	1,832,514	390,864	601,219	431,771	407,247	1,831,100	3,663,614
GASTOS FINANCIEROS	284,044	70,113	66,862	66,001	69,179	272,155	556,199
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	16,776,973	6,256,337	1,480,941	1,491,357	5,840,086	15,068,720	31,845,694
TOTAL DE EGRESOS	31,877,530	7,575,691	2,262,781	2,054,106	6,648,945	18,541,523	50,419,053
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	28,160,234	23,272,952	21,784,745	21,172,247	17,271,838	17,271,838	17,271,838
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	60,037,763	30,848,643	24,047,526	23,226,353	23,920,783	35,813,361	67,690,891

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.- -
Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- - - - - - - - - - - -
Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008. - - - - - - - - - - - - - -
Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- -
El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: - - - - - - - -

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
DEL 01 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DEL 2008

	ACUM	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	ACUM	ACUM
ORIGEN:	ENERO-ABRIL					MAYO-AGO.	ENERO AGO.
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	13,500,000.00	3,375,000.00	6,753,800.00	5,384,644.16	5,384,644.16	20,898,088.32	34,398,088.32
TRANSFERENCIAS ONG'S	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIAS T. MPAL	2,349,500.00	1,023,620.00	0.00	0.00	0.00	1,023,620.00	3,373,120.00
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	389,269.70	135,957.19	0.00	323,991.46	174,120.91	634,069.56	1,023,339.26
INGRESOS PROPIOS	2,212,626.64	700,643.10	666,209.91	821,391.15	662,766.88	2,851,011.04	5,063,637.68
DONATIVOS DE EMPRESAS	259,450.70	44,351.00	35,850.00	148,742.00	34,041.00	262,984.00	522,434.70
DONATIVOS DE PARTICULARES	32,300.00	7,100.00	4,550.00	1,700.00	1,700.00	15,050.00	47,350.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB-TOTAL	**21,243,147.04**	**5,286,671.29**	**7,460,409.91**	**6,680,468.77**	**6,257,272.95**	**25,684,822.92**	**46,927,969.96**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,514,349.17	221,993.49	460,168.68	136,531.12	55,678.61	874,371.90	2,388,721.07
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	109,069.03	318,859.53	279,791.57	1,474,072.58	2,741,602.45	318,859.53	427,928.56
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**22,866,565.24**	**5,827,524.31**	**8,200,370.16**	**8,291,072.47**	**9,054,554.01**	**26,878,054.35**	**49,744,619.59**
APLICACIÓN:							
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	2,681,489.63	644,674.73	1,066,403.58	616,428.10	625,185.22	2,952,691.63	5,634,181.26
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	5,946,782.15	1,498,901.32	2,224,846.30	1,565,759.40	1,526,457.76	6,815,964.78	12,762,746.93
MATERIALES Y SUMINISTROS	630,711.73	133,836.03	209,507.77	155,464.78	78,125.89	576,934.47	1,207,646.20
SERVICIOS GENERALES	2,581,185.89	470,627.62	783,649.11	528,969.09	806,391.61	2,589,637.43	5,170,823.32
TRANSFERENCIAS TESORERIA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDA ASISTENCIAL	9,654,776.84	2,400,357.31	2,111,892.76	1,784,890.02	2,276,142.69	8,573,282.78	18,228,059.62
GASTOS FINANCIEROS	120,047.86	8,437.23	15,281.23	6,953.35	5,696.52	36,368.33	156,416.19
SUB-TOTAL	**21,614,994.10**	**5,156,834.24**	**6,411,580.75**	**4,658,464.74**	**5,317,999.69**	**21,544,879.42**	**43,159,873.52**
OTRAS EROGACIONES	932,711.61	390,898.50	314,716.83	891,005.28	583,755.93	2,180,376.54	3,113,088.15
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	318,859.53	279,791.57	1,474,072.58	2,741,602.45	3,152,798.39	3,152,798.39	3,471,657.92
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	**22,866,565.24**	**5,827,524.31**	**8,200,370.16**	**8,291,072.47**	**9,054,554.01**	**26,878,054.35**	**49,744,619.59**

Décimo Sexto punto del Orden del Día.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.- - - - - -
Presentado y analizado que fue el informe del avance de gestión financiera del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- - - - - - - - - - - -
Se tiene por presentado el avance de gestión financiera del Sistema del Consejo de

Acta de Cabildo número 86
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Octubre de 2008.

Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008. - - - - - - - - - - - - - - -
Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - -
El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: - - - - - - - -

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES			
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS 2 DO. TETRAMESTRE DEL AÑO			
01 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DEL 2008			
INGRESOS			
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TETRAMESTRE			
* BANCOS :			
CHEQUERA		$ 201,080.41	
INVERSIÓN		$ 29,167.02	
CAJA CHICA		$ 3,000.00	
* INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN..		$ 462,660.00	
* RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 1 DE LOS MESES DE MAYO - AGOSTO 2008		$ 4,000.00	
* OTROS INGRESOS PAGO DEL SERVICIO ELECTRICO F - SODAS No 1 MAY. JUN. JULIO DEL 2008		$ 1,800.00	
* RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 2 DE LOS MESES M AYO Y JUNIO DEL 2008		$ 2,000.00	
* PRODUCTOS FINANCIEROS		$ 1,448.16	
INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES			**$705,155.59**
EGRESOS			
* GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	$ 12,202.28		
* GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	$ 78,277.93		
* GASTOS DE LIMPIEZA	$ 97,763.94		
* GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	$292,328.83		
* GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS	$ 393.30		
ACTIVOS FIJOS			
COMPRA DE EQUIPO PARA EL SISTEMA DE RIEGO Y PARA EL RIO ARTIFICIAL			
* 02 MOTOBOMBAS CENTRIFUGAS MARCA FPS MODELO HC-4X3-75 DE 4" X 3" SUCC. Y DESC. 15 HP 3F,220/440V 3450 RPM.	$ 31,735.40		
* 01 MOTOBOMBA MARCA EVANS DE 15 HP 3" X 3" 220/440V 3450 RPM.	$ 13,166.35		
* 01 MOTOBOMBA CENTRIFUGA MARCA FPS MODELO HC-8X6-10,3F,	$ 21,120.90		
220/440V, 8" X 6", 7200 RPM.			
TOTAL DE EGRESOS		$ 546,988.93	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TETRAMESTRE			

*	BANCOS :						
		CHEQUERA		$ 54,461.33			
		INVERSIÓN		$ 100,705.33			
		CAJA CHICA		$ 3,000.00			
						$ 158,166.66	
	SUMAS IGUALES					$ 705,155.59	$705,155.59

Décimo Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual se aprueba en lo general, el Plan de Manejo Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición. El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Ecología y Salud, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos. -

"COMISIÓN DE ECOLOGIA Y SALUD

ANTECEDENTES:

1.- Derivado de la deteriorada imagen urbana que tiene el municipio de Torreón, Coahuila, por la gran cantidad de residuos de la construcción dispersos en diversos lotes baldíos y en las avenidas de la ciudad, con las consecuentes demandas ciudadanas, el R. Ayuntamiento requiere de la implementación de un "Plan de Manejo Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición". El cual tiene como objetivo general establecer los mecanismos de coordinación con todos los sectores involucrados para mejorar la imagen de la ciudad de Torreón, brindado a la ciudadanía los medios que le permitan disponer de manera expedita y ambientalmente adecuada de sus Residuos de la Construcción y Demolición (RCD), así como establecer los mecanismos para garantizar que no se depositen dichos residuos en la vía pública y lotes baldíos.

DICTAMEN:

En reunión ordinaria efectuada por la Comisión de Ecología y Salud el día 30 de Septiembre a las 10:00 horas y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 125 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coah. Y estando presentes la mayoría de sus integrantes se tomo el siguiente acuerdo con carácter de

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba en lo general "El Plan de Manejo Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición" con la finalidad de llevar a cabo las acciones que a continuación se detallan:

1.- El "Plan de Manejo Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición" contempla el desarrollo de las siguientes líneas estratégicas de trabajo:

a) Programa de Saneamiento de la Ciudad de Torreón:

• Proyecto de Saneamiento y Desarrollo del Plan Parcial de Uso y Destino del Lecho del Río Nazas.
• Proyecto de Saneamiento de la Mancha Urbana
- Saneamiento de la vía pública y derechos de vía dentro de la mancha urbana
- Saneamiento de lotes baldíos menores a 2000 m2.
- Saneamiento de lotes baldíos mayores a 2000 m2.

b) Programa de Manejo de los Residuos de la Construcción y Demolición

• Proyecto de Manejo Integral de macro—generadores
- Manejo de los RCD en obras pùblicas
- Manejo de los RCD en obras privadas
• Proyecto Frente Limpio de micro-generadores
- Teléfono Verde
- Estaciones de Transferencia
- Programa de Inspección y Verificación

2.- Para la implementación del "Plan de Manejo Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición" se requiere:

• Concertar con los diferentes sectores de la sociedad involucrados en alguna parte del proceso;
• Apoyar a los diferentes sectores con programas de capacitación en la materia y educación ambiental en general;
• Gestionar el establecimiento de la infraestructura de apoyo para el manejo de los RCD;
• Establecer los mecanismos de difusión que permitan la participación responsable de los sectores involucrados;
• Incorporar mecanismos que premien o estimulen la participación responsable de la sociedad (Certificados de Cumplimiento Ambiental Municipal "CCAM");
• Promover ante el Cabildo, a través de sus comisiones, la adecuación de los diferentes instrumentos jurídicos, necesarios para su implementación.

3.- La Comisión de Salud y Ecología, someterá ante las diferentes Comisiones del Cabildo, las propuestas de adecuaciones a los diferentes instrumentos jurídicos con el objetivo de su pronta implementación." -

Una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 5 del Código Municipal para le Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba en lo general, "El Plan de Manejo Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición" en el cual, se contempla el desarrollo de las líneas estratégicas de trabajo contenidas en el Dictamen, inserto en el presente Acuerdo. - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Medio Ambiente, Contraloría, así como a la Comisión de Regidores de Ecología y Salud para el trámite y cumplimiento de corresponda. -

Décimo Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la licencia de construcción del fraccionamiento "Hacienda Santa María".- -

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2008
ANTECEDENTES:

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, solicitamos al H. Cabildo la autorización del fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos al poniente del Frac. Los Eucaliptos y al oriente de Campo Nuevo Zaragoza a Constructora Samsara Lagunera, S.A. de C.V. y que se denominara:

"Hda. Sta. María"

PROPIETARIO:	Constructora Samsara Lagunera, S.A. de C.V.
SOLICITANTE:	Ing. Eduardo Gama Madero
UBICACIÓN:	Oriente del Ej. Zaragoza
TIPO DE ASENTAMIENTO:	Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL:	Alta (H-6)
SUPERFICIE:	333,448.95 m²

HABITACIONAL (H-6)

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS,

C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

TABLA DE ÁREAS Hda. Santa María						
CONCEPTO	USO	SUPERFICIE m²	% / Sup. Total Autorizada	% SOBRE EL ÁREA VENDIBLE	NUMERO DE lotes	SUPERFICIE PROM. m²
Vendible	Plurifamiliar	105,118.31	31.52	60.00	59	1,781.66
	Unifamiliar	56,649.07	16.98	32.37	515	110.00
	Comercial	13,241.08	3.97	7.57	32	417.21
Total Vendible		**175,008.46**	**52.49**	**100**		
Superficie de Cesión Municipal		29,164.15	8.75	16.66	11	2,651.28
Vialidad	Calles y avenidas	129,276.34	38.76	73.87		
SUMAS		333,448.95	100			

Considerando:
Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos *205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza* los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón
se autoriza el Fraccionamiento "Hacienda Santa María" propiedad de Constructora Samsara Lagunera, S.A. de C. V.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación. " - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor y tres en contra del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Sindico, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza otorgar la Licencia de Construcción del Fraccionamiento "Hacienda Santa Maria" propiedad de CONSTRUCTORA SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C.V., con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen presentado.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas,

mediante el cual, se autoriza la licencia de construcción del fraccionamiento "Jardines del Sol".- -

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2008

ANTECEDENTES:

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, solicitamos al H. Cabildo la autorización del fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos del Ejido Ana y que se denominara:

"JARDINES DEL SOL"

PROPIETARIO:	RIUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
SOLICITANTE:	Ing. Octavio Valenzuela García
UBICACIÓN:	Ejido Ana
TIPO DE ASENTAMIENTO:	Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL:	Alta (H-6)
SUPERFICIE:	269,408.64 m²

HABITACIONAL (H-6)

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M^2 DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

TABLA DE AREAS DEL FRACCIONAMIENTO

CONCEPTO		SUPERFICIE M2	% SOBRE EL AREA TOTAL	% SOBRE EL AREA VENDIBLE	NUMERO DE LOTES
SUPERFICIE VENDIBLE 127,389.86 47.28	Vivienda Plurifamiliar	73,464.61	27.27	57.67	71
	Vivivenda Unifamiliar	51,010.33	18.93	40.04	463
	Uso Comercial	2,914.92	1.08	2.29	6
Superficie Cesion Municipal	Areas para Equipamiento/ Areas Verdes	19,402.78	7.20	15.23	8
Superficie Vialidad	Calles y Avenidas	122,616.00	45.51		
TOTAL		269,408.64	100.00		548

Considerando:

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos

Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se autoriza el Fraccionamiento "Jardines del Sol" propiedad de Inmobiliaria RUBA, S.A. de C. V.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor y 4 en contra de los CC. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Sindico, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza otorgar la Licencia de Construcción del Fraccionamiento "Jardines del Sol" propiedad de RIUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V., con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen presentado.- - - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - -

Vigésimo punto del Orden del Día.- Propuesta para modificar un Acuerdo de Cabildo, aprobado con fecha 08 de febrero de 2008, mediante el cual, se otorgó a la persona moral denominada Negocios e Inmuebles de la Comarca, S.A. de C.V. la concesión temporal de uso de suelo sobre bienes del dominio público. -
En uso de la voz, el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, mencionó a los ediles, que les fueron circulados las copias de los Acuerdos de Cabildo aprobados con fechas 18 de Febrero de 2007 y 08 de Febrero de 2008 mediante el cual, se otorgó a la persona moral denominada Negocios e Inmuebles de la Comarca, S.A. de C.V. la concesión temporal de uso de suelo sobre bienes del dominio público, como se mencionó en su oportunidad, se otorgaron estímulos fiscales y la concesión la concesión de uso temporal de suelo, fuera de subasta pública de la plaza publica y el estacionamiento del llamado "Parián de la Cosecha", lo anterior para otorgar facilidades y estímulos a los inversionistas que rescataron el inmueble que durante muchos años estuvo en desuso, trayendo consigo una serie de problemáticas principalmente de seguridad pública a los vecinos del sector; este asunto, se encuentra actualmente en el Congreso del Estado, de donde han solicitado diversos documentos entre los cuales se encuentran el de conjuntar los resolutivos de los dos acuerdos mencionados, así como copia del proyecto de Contrato a celebrarse; solicitándose este asunto con el carácter de urgente, en virtud que la actual legislatura esta por concluir y en unos días más se abocarán a analizar cuestiones meramente fiscales.- -
Una vez que fue la propuesta fue analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 16 votos a favor, el H. Cabildo tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 102, fracciones I, numeral 11, II numerales 2 y 3, VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 9 y 27 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila; 273 83, 92, 93, 94, 108, 123 y 126 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón Coahuila; 273 y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento otorga a la empresa denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S.A. DE C.V.", la concesión de uso temporal de suelo, fuera de subasta pública, los siguientes bienes inmuebles:

Acta de Cabildo número 86
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Octubre de 2008.

- Inmueble de propiedad municipal identificado como "PLAZA DEL ALGODÓN", con una superficie de 9,674.21 metros cuadrados, así como de 1,200.79 metros cuadrados de vialidad, que junto con el área mencionada anteriormente se encuentran ubicados en el Fraccionamiento Villa California de esta ciudad, inscrito ante el Registro Publico de la Propiedad bajo la Partida 4934, Folio 227, Libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de Julio de 1993, ambas áreas colindantes al inmueble conocido como "El Parián de la Cosecha.
- Inmueble de propiedad municipal identificado como ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO de "EL PARIÁN DE LA COSECHA", con una superficie de 7,302.06 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 4108, Folio 6, Libro 24-C, Sección Comercio, de fecha 29 de enero de 1991, el cual se encuentra ubicado en el sótano del inmueble conocido como "El Parián de la Cosecha".

SEGUNDO.- La concesión de uso temporal de suelo, de los bienes inmuebles mencionados en el punto que antecede, queda sujeto a las siguientes condiciones:

1.- Que el área solicitada sea destinada única y exclusivamente al uso como estacionamiento público para el cual fue ideado, apercibiendo a la parte solicitante que en el momento en que se dejare de dar el uso para el cual fue solicitado y concesionado el estacionamiento público en trato, será causal de rescisión del contrato de concesión sin responsabilidad para el Municipio;

2.- Que el estacionamiento público del que se pretende obtener la concesión deberá tener libre acceso a vehículos y peatones dentro de las horas hábiles del centro comercial, únicamente controlado para fines de seguridad;

3.- Que para cualquier adecuación o remodelación que quiera hacer el concesionario sobre el área municipal concesionada deberá ser avalada por la Dirección General de Urbanismo.

4.- Que el R. Ayuntamiento tiene la facultad de inspeccionar la ejecución de las obras.

5.- Que el concesionario tiene la prohibición de enajenar o traspasar a terceros la concesión, o los derechos de ellas derivados, o los bienes empleados, sin previa autorización por escrito del R. Ayuntamiento.

6.- Que todas las condicionantes anteriormente planteadas sean asentadas en el instrumento que al efecto se realice para la debida formalización de la pretendida concesión. - - - - - - - -

TERCERO.- La persona moral denominada, "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S.A. DE C.V.", proporcionará sin costo alguno, dos locales comerciales para que el Municipio de Torreón instale una oficina de servicios múltiples, para que la ciudadanía pueda realizar trámites, pago se servicios, contribuciones etc. y de esta forma facilitar a los habitantes de la zona, sus gestiones y obligaciones administrativas. - - - - - - -

CUARTO.- Que se autorice al C. Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Primer Síndico, para que en representación del Republicano Ayuntamiento de Torreón y con base en las condicionantes establecidas celebren el Acto Jurídico de CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO FUERA DE SUBASTA PÚBLICA, sobre los bienes inmuebles del dominio publico que se han precisado, con la persona moral denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S.A. DE C.V.", por un primer periodo que dure hasta el 31 de Diciembre de 2009, en virtud de la limitante que existe para comprometer al Municipio por no más del término que le reste al presente Ayuntamiento. -

QUINTO.- Solicítese al Congreso del Estado, por conducto del C. Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo, respecto a la celebración del contrato de CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO con la persona moral denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S.A. DE C.V.", por las superficies municipales descritas con anterioridad, por un término de 50 años, toda vez que es por un plazo mayor al período del ayuntamiento". -

SEXTO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento otorgar a la persona moral denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S.A. DE C.V.", un apoyo económico para la habilitación del estacionamiento exterior del "Centro Comercial El Parían de la Cosecha" por un monto total de $1,242,000.00 (Un Millón, Doscientos Cuarenta y Dos Mil Pesos 00/100M.N.), IVA incluido.- -
SEPTIMO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento otorgar a la persona moral denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S.A. DE C.V.", un estímulo fiscal por un monto total de $348,889.96 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil, Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos 96/100 M.N.) equivalente al Impuesto Predial de los años 2002 al 2007.- - - -
OCTAVO.- La persona moral denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S.A. DE C.V.", otorgará el 50% de descuento en el pago de renta de 30 locales comerciales, a mismo número de vendedores ambulantes, que cumplan con los requisitos que marque la empresa.- -
NOVENO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, Jurídico, Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario; así como al representante legal de la parte interesada, y envíese al Congreso del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - -

Vigésimo Primer punto del Orden del Día.- Propuesta, discusión y en caso aprobación de la Comisión Especial de Munícipes para la selección de los integrantes del Instituto Ciudadano para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Este asunto fue retirado del Orden del Día. -

Vigésimo Segundo punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de un asunto registrado en este apartado, el cual fue desahogado en los siguientes términos:- -
Primer Asunto General.- Propuesta, discusión y en su caso, autorización al R. Ayuntamiento, para recibir en donación diverso equipo médico y cubrir los gastos de importación del mismo.- -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, mencionó a los ediles que la asociación "The Flying Doctors", ofreció otorgar en donación al R. Ayuntamiento de Torreón, material y equipo hospitalario, y para lo cual se solicita únicamente cubrir los gastos de importación del material, proveniente de El Paso, Texas, EUA., el cual será destinado para ser donado a instituciones médicas públicas y particulares, mediante la Dirección de Salud Pública Municipal.- - - - - - - - - - -
El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente, **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numerales 1 y 10 y, VII numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a recibir en donación por parte de la organización "The Flying Doctors", el material y equipo hospitalario que se describe en el apéndice de la presente Acta.- -
SEGUNDO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a cubrir los gastos generados por la importación del material al que se hace referencia en el punto que antecede, por una cantidad de U$ 11,200.00 (Once Mil Doscientos Dólares).- -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Salud y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:25 hrs. (Catorce horas con veinticinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en

Acta de Cabildo número 86
Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Octubre de 2008.

términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

C.P. Socorro Romo Fraústo
Primera Regidora

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

C.P. Diana Leticia López Domínguez
Cuarta Regidora.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Lucía Vázquez Hernández
Décima Regidora.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décima Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Luis Enrique Amoyo Esparza
Encargado del Despacho de la
Secretaria del Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 87
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 25 de Octubre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 25 (veinticinco) de Octubre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primera Regidora, C.P. Socorro Romo Frausto; Cuarta Regidora, C.P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décima Regidora, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. ----------

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. ----------

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. ----------
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor. ----------

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal.----------
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** ----------
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.----------

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. ----------
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, tomó el siguiente **ACUERDO:**----------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**----------
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.-------

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. ----------

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para ocupar la titularidad de la Dirección de Seguridad Pública.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

Acta de Cabildo número 87
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 25 de Octubre de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - -

Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para ocupar la titularidad de la Dirección de Seguridad Pública. - - - - - - - - - - - -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal para ocupar la titularidad de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, siendo el C. Karlo Castillo Gracia, de quien se dio lectura de su formación académica y trayectoria profesional.- -
La Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, expresó que su nombre le daba un votos de confianza y le deseó éxito en su desempeño; la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, brindó su apoyo a la persona propuesta para ocupar el cargo, y le solicitó se presente ante el Cabildo cada mes para rendir un informe de resultados; por su parte el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, dio la bienvenida expresando que se brindarán buenas cuentas. -
Una vez que la propuesta fue sometida a consideración, el H. Cabildo por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 5 y 104 inciso b fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -
PRIMERO.- Se designa como Director General de Seguridad Pública Municipal al C. Karlo Castillo Gracia.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Recursos Humanos y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 09:28 hrs. (Nueve horas con veintiocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández Presidente Municipal	C.P. Socorro Romo Frausto Primera Regidora
Lic. Laura Elena Muñoz Franco Segunda Regidora.	Lic. Gerardo Iván García Colmenero Tercer Regidor.
C.P. Diana Leticia López Domínguez Cuarta Regidora.	Lic. Antonio de la Cruz Licerio Quinto Regidor.
C.P. Karina Genoveva García Hernández Sexta Regidora.	Lic. Jesús Martínez González Séptimo Regidor.

Acta de Cabildo número 87
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 25 de Octubre de 2008.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidora.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décima Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza
Encargado del Despacho de la
Secretaria del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 88
Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 de Octubre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 31 (treinta y uno) de Octubre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primera Regidora, C.P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C.P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décima Regidora, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. --

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. ----------------------

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -----------------------
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor. ----------------------

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. ---------
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** ---------------------------
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** --
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.--

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. --
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, tomó el siguiente **ACUERDO:**-------------------------------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**--
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.------

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. ---------------------------

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009.

Acta de Cabildo número 88
Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 de Octubre de 2008.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la Tabla de Valores Catastrales de terrenos y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2009.

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.- -

En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor comentó que les llego la Convocatoria en tiempo y forma, pero la modificación para agregar un punto mas al orden llego ayer y no cumple con los requisitos de las veinticuatro horas, solamente haciendo la observación; en respuesta el Lic. Enrique Arroyo Esparza, Secretario del R. Ayuntamiento comento que lo van a tomar en consideración, señalando que se trata de una Sesión Extraordinaria y por lo tanto no es requisito indispensable el cumplimiento de las 48 horas que se estima para una Sesión Ordinaria. -

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, C. Marco Antonio Mora Varela y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -

ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - -

Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009.- - - - - - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN SU SESION DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 11:00 HRS.

ANTECEDENTES:

UNICO: QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEBERÁ FORMULAR EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS, PARA CADA AÑO Y SOMETERLO A SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: QUE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, DEPUES DEL ANALISIS DEL ANTE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, QUE LE FUE PRESENTADO POR LA TESORERÍA, SE LLEGO A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

SE AUTORIZA UN INCREMENTO INFLACIONARIO GENERAL PARA TODAS LAS CUOTAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL 5%, APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA CON LO CUAL SE PRETENDE LLEGAR AL PRESUPUESTO ESTIMADO POR PARTE DE LA TESORERIA POR EL ORDEN DE LOS $1,350 MILLONES DE PESOS.

POR LO QUE CORRESPONDE A LAS CUOTAS POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 33 DE LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS 2009, EL AUMENTO SERÁ DEL 10%, APROBADO POR **UNANIMIDAD.**

POR LO QUE CORRESPONDE AL ARTICULO 6 DE LA PROPUESTA DE LA LEY DE INGRESOS 2009 EN LO RESPECTIVO AL IMPUESTO PREDIAL SE REALIZAN MODIFICACIONES A LA TABLA ACTUAL LA CUAL FUE APROBADA POR 4 VOTOS A FAVOR 1 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.

ASI MISMO SE PRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS SE INTEGRE, AL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS 2009 LA PROPUESTA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE EN LO QUE CORRESPONDE A LOS SERVICIOS DE DESCARGA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION, PODAS Y RESIDUOS RECICLABLES.

Acta de Cabildo número 88
Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 de Octubre de 2008.

SEGUNDO: LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, RESUELVE CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
POR CUATRO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA SE APRUEBA EL ANTE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EL TRAMITE QUE AL MISMO CORRESPONDE." - - - - - - - -

Una vez puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, comentó que como Presidente de la Comisión y a nombre de la fracción de su partido, hacen una propuesta para que sea un incremento del 4% en la Comisión, en respuesta el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, propone someter a consideración dicha propuesta, primero el Dictamen y dependiendo de la votación del mismo poner a consideración su propuesta; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, comentó que hay cuatro puntos de los cuales dos no habría problema; que están aprobados por unanimidad, que seria el punto referido al 10 por ciento de incremento a lo de bebidas alcohólicas, pero hay otros 3 puntos que probablemente se tengan que analizar y discutir, si lo pone en lo general la aprobación pues va a ver rechazo y la propuesta seria de que se revisara punto por punto y poder darle pronta solución a los puntos que no tengan mayor problema y los que necesiten discutirse se discutan; el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, expresó en respuesta a la solicitud del C. Marco Antonio Mora Varela, seria que se reserve en lo individual algunos de los artículos del proyecto de la iniciativa de la Ley de Ingresos, el C. Marco Antonio Mora Varela, manifestó que tiene una propuesta y si no es aceptada, tomará la determinación de votar en el sentido que crea conveniente; seguido el comentario del Lic. Enrique Arroyo Esparza, preguntando al C. Regidor que si desea que se vote por separado cada uno de los puntos estimado en el Dictamen, respondiendo el C. Macro Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor que sí, en uso de la voz el Lic. Enrique Arroyo Esparza, Secretario del R. Ayuntamiento, somete a consideración de los presentes la propuesta del C. Marco Antonio Mora Varela en el sentido de que vote por separado cada uno de los puntos aprobados en el Dictamen de la Comisión de Hacienda.En uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, propuso revisar en lo particular cada una de las propuestas que se contienen en el dictamen; respecto al incremento inflacionario general para todas las cuotas establecidas en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del 5%; esta propuesta fue sometida a votación la cual fue aprobada por mayoría de 12 votos a favor y 6 votos en contra de los CC. CC. Décima Primera Regidora Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y de la Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. -

Puesta a votación la segunda propuesta referente al aumento del 10% a las cuotas por la expedición licencias para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas considerado en el artículo 33, se aprobó por unanimidad de 18 votos a favor: - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicita que le explicaran al reto la modificación, porque al incrementarse el impuesto predial y al modificarse la tabla muchos ciudadanos pueden brincar la tabla y estar pagando mas de lo que deberían de pagar, solicitando así mismo la fracción priísta que fuera menor el porcentaje del impuesto predial, en uso de la voz el C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, argumentó que la tasa queda igual y la tabla cambia la forma; nuevamente en uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor preguntó que si la tabla se incrementa o se disminuye, en uso de la voz el C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, contestó que la tabla baja aunque se va a cobrar sobre el

excedente, en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, comentó que tiene un oficio mismo que anexan en las tablas donde la Junta Catastral tomo un acuerdo de no aumentar los valores, ellos también tienen conocimiento que se iban a modificar las tablas, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, respondió que ellos se lo propusieron a la Junta el aumento del 7% de los valores y pues la junta considero el 0% de incremento, situación que el Tesorero considera que no va de acuerdo a la realidad que se esta viviendo, en todos los municipios de Coahuila se esta aumentando el 6 o 7% y aquí el representante del Estado dice que no quiere un incremento de nada, en uso de la voz la Arq. Isis Cepeda Villareal, Décima Primera Regidora, propone que en aras del blindaje al Municipio para lo que es el siguiente año, que seria importante comenzar un plan de austeridad en los diferentes rubros y en respuesta el Tesorero Municipal comenta que es lo que se esta haciendo, en uso de la voz la C.P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, comento que para ayudar a la administración propone evitar dar mas descuentos a las multas que sean por estado de ebriedad teniendo mas precaución con los descuentos que dan los ediles.- -

En cuanto a la tercera propuesta correspondiente a la modificación a la tabla del pago del pago del impuesto predial contemplada en el articulo 6, se aprobó por mayoría de 12 votos a favor; y con 6 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y de la Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.- -

Puesta a consideración la cuarta propuesta respecto a una proposición realizada por la Dirección General de Medio Ambiente en lo que corresponde a los servicios de descarga de los residuos de construcción y demolición, podas y residuos reciclables fue aprobada por unanimidad de 18 votos a favor: -

De acuerdo a las votaciones que anteceden y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Fracciones XVIII y XIX, 73 Fracción VI, 158-U Fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 Fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2009.- -

SEGUNDO.-.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2009, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- -

TERCERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que ella designe, se realicen los trámites que en derecho sean procedentes y necesarios ante el H. Congreso y la Secretaría de Gobierno del Estado para la publicación de la Ley de Ingresos.- -

CUARTO.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - - - - -

Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009.- - - - - - - - - - - - -

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los ediles la propuesta de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009 en los términos que previamente les fue circulado. - - -

En uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, cuestiona sobre que es lo que se tiene contemplado recaudar con el proyecto que se va a mandar al Congreso, en respuesta el C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, comenta que se piensa recaudar más o menos que se viene recaudando. -

Acta de Cabildo número 88
Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 de Octubre de 2008.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor; y con 6 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y de la Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO**: - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 2 y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 19 y 21 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: - - -
Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2009.- -
Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, el Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2009, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- -
Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y envíese al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -
Cuarto.- El presupuesto de Ingresos para el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2009, es el siguiente:- - - - - - - - - - - - - -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.
TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON.
DIRECCION DE INGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

IMPUESTOS	263,000,000
DERECHOS	140,000,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1,7000,000
PRODUCTOS	2,000,000
APROVECHAMIENTOS	120,000,000
PARTICIPACIONES	491,000,000
APORTACIONES	332,000,000
TOTAL	**1,350,000,000**

Séptimo punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la Tabla de Valores Catastrales de terrenos y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2009.- - - - - - - - -
El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los ediles la propuesta de la Tabla de Valores Catastrales de terrenos y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2009 en los términos que previamente les fue circulado; puesta la Tabla de Valores a consideración de los ediles, el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, propuso a los munícipes, la

aprobación de la tabla presentada para su envío al Congreso del Estado y posteriormente se analice al interior de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para los efectos de revisar situaciones en particular ya que los incrementos deben ser debidamente analizados y no perjudicar a quienes cuentan con menos ingresos como son los casos de los ejidos; así como actualizar los valores de aquellos predios localizados en zonas de quienes cuentan con mayor capacidad económica, para posteriormente enviar al Congreso del Estado la modificación de la propuesta.- -

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 8 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de la Tabla de Valores de Catastrales para el año 2009, que incluye Valores de Terrenos por Vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos, Tabla de Valores de Construcción, así como Tabla de Valores de predios de uso agrícola del Municipio de Torreon. -

SEGUNDO.- Que la Secretaría del Ayuntamiento envíe las Tablas de Valores aprobadas al Congreso del Estado para su aprobación. -

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y envíese al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 09:28 hrs. (Nueve horas con veintiocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández Presidente Municipal	C.P. Socorro Romo Frausto Primera Regidora
Lic. Laura Elena Muñoz Franco Segunda Regidora.	Lic. Gerardo Iván García Colmenero Tercer Regidor.
C.P. Diana Leticia López Domínguez Cuarta Regidora.	Lic. Antonio de la Cruz Licerio Quinto Regidor.
C.P. Karina Genoveva García Hernández Sexta Regidora.	Lic. Jesús Martínez González Séptimo Regidor.
Lic. Monserrat Martínez Aguado Octava Regidora.	Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo Novena Regidora.
Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela Décimo Regidora.	Arq. Isis Cepeda Villarreal Décima Primera Regidora.

Acta de Cabildo número 88
Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 de Octubre de 2008.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza
Encargado del Despacho de la
Secretaria del Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 25 (veinticinco) de Noviembre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primera Regidora, C.P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C.P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth IdaliaYsais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.- -
Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.- -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia. -
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal. -
3. Declaración de Validez de la Sesión. -
4. Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión. -
5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para ocupar la titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento.- -

6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal, a la persona moral denominada "Lala Derivados Lácteos SA de CV.". - - - -
7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal, a la persona moral denominada "Inmobiliaria Hotelera con Clase S.A de C.V.". -
8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza a la Ruta 11, prestar el Servicio de Transporte en los Fraccionamientos Ex Hacienda La Joya y Villas Universidad.- -
9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza a la Ruta Campo Alianza-La Cortina, prestar el Servicio de Transporte en los Fraccionamientos Ana, La Paz, y en el Ejido San Agustín. -
10. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza a la Ruta Dorada, prestar el Servicio de Transporte en los Fraccionamientos Monte Real, Campo Nuevo y Torres Zaragoza. -
11. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza la empresa Sistema Integral de Empresas del Norte, S. de R.L. de C.V, prestar el servicio de Transporte con destino La Concha-Alianza. -
12. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza prestar el servicio de transporte en el Fraccionamiento Los Laureles y Ejido San Luis. -
13. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de un bien inmueble municipal, para enajenarlo a título de permuta a favor de la persona moral denominada Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C,.V. -
14. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza otorgar en comodato, un bien inmueble a fin de destinarlo para la construcción de un observatorio. -
15. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se autoriza otorgar una licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas a la persona moral denominada, "Bistro Garden Laguna S.A de C.V". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
16. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se autoriza el cambio de razón social de dos establecimientos que cuentan con licencia para venta de bebidas alcohólicas. -
17. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se establecen las modalidades para la venta de bebidas alcohólicas, durante el mes de Diciembre del presente año. -
18. Validación de un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha de fecha 13 de Mayo de 2008, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio publico municipal de dos predios ubicados en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales a efecto de enajenarlos a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado. - - - - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

19. Propuesta, discusión y en su caso, autorización al C., Presidente Municipal para suscribir un Convenio de Formalización del "Programa de Desarrollo Institucional Municipal". --
20. Propuesta, discusión y en caso, aprobación para modificar un Acuerdo de Cabildo, aprobado con fecha 17 de Enero de 2008. ------------------------
21. Propuesta, discusión y en caso, aprobación para modificar dos Acuerdos de Cabildo, aprobados con fechas 31 de Julio y 06 de Agosto ambos de 2008. -----
22. Autorización al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para la contratación de un crédito por el cual se sustituye una de banca privada por uno de banca de desarrollo. --
23. Autorización para celebrar sesión Solemne de Cabildo el día 13 de Diciembre de 2008. --
24. Autorización para declarar Recinto Oficial, el Auditorio "Santiago A. Garza de la Mora" del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna. --
25. Asuntos Generales. --

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión haciendo mención que se retira el Décimo Cuarto punto de la orden del día consistente en la presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza otorgar en comodato, un bien inmueble a fin de destinarlo para la construcción de un observatorio.- --
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** --
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -------------------------------
ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. -------

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para ocupar la titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento.- --------------
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.- --
El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, propuso para ocupar el cargo de Secretario del R. Ayuntamiento, al C. Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, haciendo mención de su trayectoria y honradez en el desempeño de las funciones que se le han encomendado.- --
En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela comento que a través de su persona la fracción de su partido le da el voto de confianza a la propuesta del alcalde, esperando una relación de cordialidad y respeto hacia su persona como para su fracción.- -------------
El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- --
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones I numeral 7, fracción II numeral 5; 104 inciso b) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 142 y 143 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; se **RESUELVE**:- ------------------------------------
PRIMERO.- Se designa como Secretario del R. Ayuntamiento al Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas.- --
SEGUNDO.- Se designa al Ing. Gerardo Puentes Balderas, Apoderado Jurídico General, con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral, con

todas las facultades que se señalan en los artículos 3008 y 3046 del Código Civil del Estado, y las que se requieran de la Ley Federal del Trabajo y de las Leyes Mercantiles aplicables, tendrá en forma enunciativa más no limitativa las siguientes facultades: Delegar sus facultades en materia de actos de administración y pleitos y cobranzas, así como para desistirse de Amparos y formular querellas y acusaciones de carácter penal, para articular y absolver posiciones, celebrar convenios judiciales y transigir en árbitros, otorgar perdón del ofendido y en su caso desistirse de las acciones intentadas. -
TERCERO.- Se designa como delegado especial al Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, para acudir ante Notario Público para la tramitación del poder otorgado. - - - - -
CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Jurídico y Contraloría y expídase el nombramiento respectivo. - - - - - - - -

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal, a la persona moral denominada "Lala Derivados Lácteos SA de CV.". -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN SU SESION DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE AS 12:00 HRS.
ANTECEDENTES:
ÚNICO.- QUE LA EMPRESA, LALA DERIVADOS LÁCTEOS, S. A. DE C. V., SOLICITO A ESTA COMISIÓN, LA EXENCIÓN TOTAL, DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y EL IMPUESTO PREDIAL, QUE SE GENEREN POR LA ADQUSICION DE LOS PREDIOS UBICADOS EN: ADOLFO AYMES NO. 99 CD. INDUSTRIAL SIENDO LOS SIGUIENTES;

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles Escritura 582 del 4 de Julio 2008 NP. 8		
Clave Catastral	**Ubicación del Predio**	**ISAI**
037-028-001-000	IV ZONA INDUSTRIAL, CON UNA SUP. DE 9,054.10 M2,	79,717.31
037-028-003-000	FRACCIÓN V SECCIÓN B ZONA IND. DE TORREÓN, CON UNA SUP. DE 17,274.79 M2	139,422.34
037-037-152-000	PARCELA NO. 152 P 2 Z EJIDO IGNACIO ALLENDE, CON UNA SUP. DE 18,227.47 M2	146,341.36
037-028-004-000	FRACCIÓN III ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 8,126.33 M2	72,978.90
037-024-013-000	LOTE NO. XXII_A DE LA V ETAPA, CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 18,272.98 M2	174,767.69
037-024-001-000	LOTE NO. XXII_B DE LA V ETAPA, CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON, SUP. DE 1,919.41 M2	27,899.29
037-024-004-000	FRACC. 4 DE LAS SECC. XXIV Y XXVII DE LA QUINTA ETAPA DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 16,417.52 M2	133,196.14
037-024-002-000	FRACCIÓN 2 DE LA SECC. XXIII Y XIV DE LA QUINTA ETAPA, DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 20,087.11 M2	159,847.66
037-024-003-000	FRACC. 3 DE LAS SECC. XXV Y XVI DE LA QUINTA ETAPA, DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON, SUP. DE 15,810.00M2	128,783.37
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles Escritura 615 del 15 de Julio 2008 NP. 8		
Clave Catastral	**Ubicación del Predio**	**ISAI**

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

037-037-127-000	FRACC. DE TERRENO UBICADO EN LA CD. INDUSTRIAL DE TORREÓN, K.O. SUP. DE: 55,001.73M2	939,220.56

ASÍ COMO LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL 2008 Y 2009 DE LOS SIGUIENTES PREDIOS CON CLAVE CATASTRAL:

037-028-001-000
037-028-003-000
037-037-152-000
037-028-004-000
037-024-013-000
037-024-001-000
037-024-004-000
037-024-002-000
037-024-003-000
037-037-127-000

CONSIDERANDO:
PRIMERO.- QUE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE QUESOS, DE LALA DERIVADOS LÁCTEOS SA. DE CV. TENDRÁ COMO RESULTADO LA CREACIÓN DE 600 NUEVOS EMPLEOS, CON UNA INVERSIÓN TOTAL EN ESTE PROYECTO DE 100 MILLONES DE DÓLARES, LO QUE PROPICIA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN NUESTRA REGIÓN.
SEGUNDO: QUE CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
PRIMERO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGARA A: LALA DERIVADOS LÁCTEOS SA. DE CV. LA EXENCIÓN DEL 100% DEL TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, QUE SE GENEREN POR LA ADQUISICION DE LOS PREDIOS UBICADOS EN: ADOLFO AYMES NO. 99 CD. INDUSTRIAL;

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles Escritura 582 del 4 de Julio 2008 NP. 8		
Clave Catastral	**Ubicación del Predio**	**ISAI**
037-028-001-000	IV ZONA INDUSTRIAL, CON UNA SUP. DE 9,054.10 M2,	79,717.31
037-028-003-000	FRACCIÓN V SECCIÓN B ZONA IND. DE TORREÓN, CON UNA SUP. DE 17,274.79 M2	139,422.34
037-037-152-000	PARCELA NO. 152 P 2 Z EJIDO IGNACIO ALLENDE, CON UNA SUP. DE 18,227.47 M2	146,341.36
037-028-004-000	FRACCIÓN III ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 8,126.33 M2	72,978.90
037-024-013-000	LOTE NO. XXII_A DE LA V ETAPA, CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 18,272.98 M2	174,767.69
037-024-001-000	LOTE NO. XXII_B DE LA V ETAPA, CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON, SUP. DE 1,919.41 M2	27,899.29
037-024-004-000	FRACC. 4 DE LAS SECC. XXIV Y XXVII DE LA QUINTA ETAPA DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 16,417.52 M2	133,196.14
037-024-002-000	FRACCIÓN 2 DE LA SECC. XXIII Y XIV DE LA QUINTA ETAPA, DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 20,087.11 M2	159,847.66
037-024-003-000	FRACC. 3 DE LAS SECC. XXV Y XVI DE LA QUINTA ETAPA, DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON, SUP. DE 15,810.00M2	128,783.37
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles Escritura 615 del 15 de Julio 2008 NP. 8		
Clave Catastral	**Ubicación del Predio**	**ISAI**

037-037-127-000	FRACC. DE TERRENO UBICADO EN LA CD. INDUSTRIAL DE TORREÓN, K.O. SUP. DE: 55,001.73M2	939,220.56

SEGUNDO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES SE ACUERDA OTORGAR LA EXENCIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS CLAVES CATASTRALES INTEGRANTES DEL BIEN INMUEBLE DONDE SE UBICA LA NUEVA PLANTA Y QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE LA SOLICITANTE POR LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009, ASI MISMO SE REALIZARA LA RECOMENDACIÓN A LA PROXIMA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE OTORGUEN LOS ESTIMULOS EN EL PERIODO 2010-2013.
DE ACUERDO A LA SOLICITUD LAS CLAVES CATASTRALES DONDE SE UBICA LA PLANTA SON LOS SIGUIENTES.

037-028-001-000
037-028-003-000
037-037-152-000
037-028-004-000
037-024-013-000
037-024-001-000
037-024-004-000
037-024-002-000
037-024-003-000
037-037-127-000

TERCERO: CONSIDERANDO QUE ES UNA EMPRESA GENERADORA DE PLAZAS DEBERÁ OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN, ASI COMO COPIA CERTIFICADA DE LA CARTA SOLICITUD LA CUAL DEBE DE CONTENER EL NÚMERO DE (NUEVOS) EMPLEOS, INVERSION SEÑALADA Y LA FECHA DE INICIO DE OPERACIONES. PARA GARANTIZAR EL IMPORTE DE LOS IMPUESTOS ANTERIORMENTE MENCIONADO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y LA INVASIÓN SEÑALADA A PARTIR DEL INICIO DE OPERACIONES. UNA VEZ DEMOSTRADO EL NÚMERO DE EMPLEOS EN EL PADRÓN INSCRITO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA INVERSIÓN SEÑALADA SERÁ LIBERADA LA FIANZA.
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo." -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- -

PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada "LALA DERIVADOS LÁCTEOS S.A. DE C.V.", un estímulo fiscal consistente en la exención del 100% del total del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, que se generen por la adquisición de los predios que a continuación de describen:

Clave Catastral	Ubicación del Predio	ISAI
037-028-001-000	IV ZONA INDUSTRIAL, CON UNA SUP. DE 9,054.10 M2,	79,717.31
037-028-003-000	FRACCIÓN V SECCIÓN B ZONA IND. DE TORREÓN, CON UNA SUP. DE 17,274.79 M2	139,422.34
037-037-152-000	PARCELA NO. 152 P 2 Z EJIDO IGNACIO ALLENDE, CON UNA SUP. DE 18,227.47 M2	146,341.36
037-028-004-000	FRACCIÓN III ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 8,126.33 M2	72,978.90
037-024-013-000	LOTE NO. XXII_A DE LA V ETAPA, CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 18,272.98 M2	174,767.69
037-024-001-000	LOTE NO. XXII_B DE LA V ETAPA, CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON, SUP. DE 1,919.41 M2	27,899.29
037-024-004-000	FRACC. 4 DE LAS SECC. XXIV Y XXVII DE LA QUINTA ETAPA DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 16,417.52 M2	133,196.14

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

037-024-002-000	FRACCIÓN 2 DE LA SECC. XXIII Y XIV DE LA QUINTA ETAPA, DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 20,087.11 M2	159,847.66
037-024-003-000	FRACC. 3 DE LAS SECC. XXV Y XVI DE LA QUINTA ETAPA, DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON, SUP. DE 15,810.00M2	128,783.37
037-037-127-000	FRACC. DE TERRENO UBICADO EN LA CD. INDUSTRIAL DE TORREÓN, K.O. SUP. DE: 55,001.73M2	939,220.56

SEGUNDO.- Se acuerda otorgar a la persona moral denominada "LALA DERIVADOS LÁCTEOS S.A. DE C.V.", un estímulo fiscal, consistente en la exención del 100% del Impuesto Predial de las claves catastrales integrantes del bien inmueble donde se ubica la nueva planta y que se encuentren a nombre de la solicitante por los ejercicios 2008 y 2009, asimismo se realizará la recomendación a la próxima administración para que se otorguen los estímulos en el periodo 2010-2013, las claves catastrales de los predios son los siguientes:

- 037-028-001-000
- 037-028-003-000
- 037-037-152-000
- 037-028-004-000
- 037-024-013-000
- 037-024-001-000
- 037-024-004-000
- 037-024-002-000
- 037-024-003-000
- 037-037-127-000 ---

TERCERO.- Considerando que es una empresa generadora de plazas, deberá otorgar póliza de fianza expedida por institución de fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, así como copia certificada de la carta solicitud la cual debe de contener el número de (nuevos) empleos, inversión señalada y la fecha de inicio de operaciones para garantizar el importe de los impuestos anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos en el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.---

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.---------------

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal, a la persona moral denominada "Inmobiliaria Hotelera con Clase S.A de C.V.".---

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:---

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.

ANTECEDENTES:

ÚNICO: QUE LA EMPRESA PROYECTOS CON CLASE SA. DE CV., SOLICITO A ESTA COMISIÓN LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE GENERA POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENO, UBICADO EN: HOTEL HILTON CON SUP. 4,587.77

M2 CALZADA JOSE VASCONCELOS S/N COL. RESIDENCIAL TECNOLOGICO, POR UN TOTAL DE $3,040,869.54 (TRES MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 54/100 MN.) Y CENTRO EMPRESARIAL SUP. 1040.00 CALZADA JOSE VAZCONCELOS S/N COL. RESIDENCIAL TECNOLOGICO , POR UN TOTAL DE $174,835.73 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 73/100 MN.)
ASÍ COMO TAMBIÉN LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO, DE LOS LOTES CON CLAVE CATASTRAL: 039-229-012-000,039-229-014-000,039-229-013-000,039-238-001-000,039-229-011-000,039-237-001-000.EN DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL INTERMALL LAGUNA Y HOTEL HOMEWOOD SUITES BY MILTON, CENTRO EMPRESARIAL LAGUNA.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO, TRAERÁ COMO COROLARIO LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y UNA IMPORTANTE DERRAMA ECONÓMICA, EN EL MUNICIPIO, DE TORREÓN.
SEGUNDO: QUE LAS NUEVAS DISPOSICIONES FISCALES QUE ENTRARON EN VIGOR EN ESTE AÑO, HAN AFECTADO DE MANERA REVELADORA, LAS FINANZAS EMPRESARIALES, RAZON POR LA CUAL Y COMO INCENTIVO, PARA LA CREACIÓN Y SUBSISTENCIA DE LAS EMPRESAS EN NUESTRA REGIÓN.
TERCERO: LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y EL ARTICULO 116 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
UNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGARA A: INMOBILIARIA HOTELERA CON CLASE SA. DE CV. LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE GENERA POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENO, UBICADO EN: HOTEL HILTON CON SUP. 4,587.77 M2 CALZADA JOSE VASCONCELOS S/N COL. RESIDENCIAL TECNOLOGICO, POR UN TOTAL DE $3,040,869.54 (TRES MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 54/100 MN.) Y CENTRO EMPRESARIAL SUP. 1040.00 CALZADA JOSE VASCONCELOS S/N COL. RESIDENCIAL TECNOLOGICO, POR UN TOTAL DE $174,835.73 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 73/100 MN.)
ASÍ COMO TAMBIÉN LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS LOTES CON CLAVE CATASTRAL: 039-229-012-000,039-229-014-000,039-229-013-000,039-238-001-000,039-229-011-000,039-237-001-000.EN DONDE ACTUALMENTE SE CONSTRUYE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL INTERMALL LAGUNA Y HOTEL HOMEWOOD SUITES BY MILTON, CENTRO EMPRESARIAL LAGUNA. PROPIEDAD TODOS ELLOS DE PROYECTOS CON CLASE SA. DE CV.
SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO." - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor solicitó modificar el Dictamen aprobado y suprimir el resolutivo segundo para otorgar únicamente el estímulo fiscal en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles. -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- -

PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada "INMOBILIARIA HOTELERA CON CLASE SA. DE CV.", un estímulo fiscal consistente en la exención total del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles que se genere por la adquisición de terreno, de los siguientes bienes inmuebles:

- Predio ubicado en Calzada José Vasconcelos s/n Col. Residencial Tecnológico, Hotel Homewood Suites By Hilton, con superficie de 4,587.77 m2; por un total de $3,040,869.54 (Tres millones cuarenta mil ochocientos sesenta y nueve pesos 54/100 mn.).

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

- Calzada José Vasconcelos s/n Col. Residencial Tecnológico, Centro Empresarial Intermall Lguna, con una superficie de 1,040.00 mts2, por un total de $174,835.73 (Ciento setenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos 73/100 mn.).- - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - -

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza a la Ruta 11, prestar el Servicio de Transporte en los Fraccionamientos Ex Hacienda La Joya y Villas Universidad.- -

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

ANTECEDENTES:

Análisis para su posible aprobación de la ampliación de la Ruta Campo Alianza la Cortina, para dar servicio al Fraccionamiento Ex Hacienda La Joya y Villas Universidad.

CONSIDERANDO:

Las recomendaciones del Comité Técnico de Transporte así como con las disposiciones contenidas en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

A C U E R D O

Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz se aprueba lo siguiente:

PRIMERO: que el servicio de transporte urbano en autobús, para el Fraccionamiento Ex Hacienda La Joya, Ejido Santa Fe y Villas Universidad, se preste con la Ruta Campo Alianza la Cortina, con el siguiente derrotero:

Ruta: Alianza - La Cortina	**Ramal:** La Joya
Sentido: Ida	

Movimiento	Calle por donde transita
I	Calle Bromo y Calle de la Danza
F	Calle Bromo
VD	Calle de la Joya
VI	Av. De la Viña
VD	Av. Fosforita
VI	Calz. Juan Agustín de Espinoza
VI	Sierra de Tlahualilo
VD	Bartolomé de las Casas
VI	Sierra Mojada
VD	General Cepeda
VI	Saltillo
VI	Periférico Raúl López Sánchez
VD	Carr. Torreón - Matamoros

F	Blvd. Revolución
VD	Torreón Viejo
VD	Hidalgo
VI	Av. 5 de Mayo
VD - R	Av. Allende

Ruta: Alianza - La Cortina	**Ramal:** La Joya
Sentido: Regreso	

Movimiento	**Calle por donde transita**
I	Avenida Allende
VD	Múzquiz
VI	Blvd. Revolución
F	Blvd. Torreón - Matamoros
VI	Periférico Raúl López Sánchez
VD	Calz. Saltillo
VD	General Cepeda
VI	Sierra Mojada
VD	Bartolomé de las casas
VI	Sierra de Tlahualilo
F	Calz. Juan Agustín de Espinoza
VD	Av. Fosforita
VI	Av. de la Viña
VD	Calle de la Joya
VI	Calle Bromo
T	Calle Bromo y de la Danza

SEGUNDO: Que el número de unidades de la Ruta sea de 17, con una flota en operación de 17 unidades, con rol interno, para iniciar con una frecuencia de 8 minutos, misma que podrá ser modificada, cuando la Ruta sea mas rentable, con previa autorización de la Dirección de Transporte Público Municipal.

TERCERO: Que la frecuencia de la Ruta sea de 8 minutos de Lunes a Sábado y los Domingos se podrá ampliar la frecuencia a 10 minutos como máximo. El servicio deberá prestarse a más tardar desde las 06:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00 horas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor cuestionó sobre cuales rutas convergían ahí cerca, respondiendo el Director del Transporte Municipal Lic. Ernesto Cuellar Galindo, que solo la ruta Santa Fe; en uso de la voz el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor preguntó al Director del Transporte, que iba a pasar con las concesiones del Ejido, en respuesta el Director del Transporte Público Municipal Lic. Ernesto Cuellar Galindo, comentó que se les esta dando la oportunidad de entrar por otra parte, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifiesta que en el acuerdo de la Comisión, en el punto segundo se menciona que el tiempo y los recorridos serán con previa

autorización de la Dirección de Transporte Público, cuestionando el C. Regidor que si la Dirección de Transporte Público es la que puede en determinado momento aprobar sin tomar en cuenta al Cabildo ya que así esta expuesto en el párrafo segundo del presente Dictamen; en uso de la voz el Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del R. Ayuntamiento, manifestó que se toma la propuesta del C. Regidor Marco Antonio Mora Varela para que se corrija dicho párrafo y se haga una nueva redacción, otorgando la autorización del Cabildo y no a la Dirección de Transporte Municipal.- - - - - - - - - - - - - - -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 18 votos a favor y con 1 abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE:** -

PRIMERO.- Se autoriza la modificación del recorrido del Transporte Publico en su modalidad de autobús Ruta Campo Alianza-La Cortina para prestar el servicio en el Fraccionamiento Ex Hacienda la Joya, Ejido Santa Fe y Fraccionamiento Villas Universidad, con el derrotero que se especifica en el Dictamen que se inserta en el presente Acuerdo, con las siguientes condicionantes:

- El número de unidades de la Ruta deberá ser de 17, con una flota en operación de 17 unidades, con rol interno para iniciar con una frecuencia de 8 minutos, misma que podrá ser modificada, cuando la Ruta sea más rentable, con previa autorización del H. Cabildo.
- La frecuencia de la Ruta sea de 8 minutos de Lunes a Sábado y los Domingos se podrá ampliar la frecuencia a 10 minutos como máximo.
- El servicio deberá prestarse a más tardar desde las 06:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00 horas. -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Noveno punto del Orden del Día. - Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza a la Ruta Campo Alianza-La Cortina, prestar el Servicio de Transporte en los Fraccionamientos Ana, La Paz, y en el Ejido San Agustín. -

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN REUNIÓN DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

ANTECEDENTES:

Análisis para su posible aprobación de la ampliación de la Ruta 11 (once) para dar servicio a los Fraccionamientos Ana, La Paz y Ejido San Agustín.

CONSIDERANDO:

Las recomendaciones del Comité Técnico de Transporte así como con las disposiciones contenidas en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba lo siguiente:

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

PRIMERO: que el servicio de transporte urbano en autobús, para el Fraccionamiento Ana, La Paz y Ejido San Agustín, se presente con la Ruta 11 (once), con el siguiente Derrotero:

Ruta: Independencia – Aeropuerto	**Ramal:** Único
Sentido: Ida	

Movimiento	Calle por donde transita
I	Blvd. Manuel de Jesús C. y Circuito Henri Dunant (Col. La Paz)
F	Blvd. Manuel de Jesús C.
VI	Calz. Nueva España
VI	Carr. Unión - La Partida
VD	Calz. Luisa
VI	Circuito Anna
VI	Calle María
VI	Blvd. Anna
VD	Calz. Luisa
VD	Carretera La Unión – La Partida
VI	Carretera Antigua Torreón San Pedro
VI	C. San Agustín
F	C. División del Norte
VD	C. Francisco Villa
VI	Diagonal Revolución
VD	Francisco I. Madero
VI	Juan Rulfo
VD	Ruben Darío
VI	Rosario Castellanos
VI	Salvador Díaz Mirón
VI	Miguel León Portilla
VD	Rubén Bario
VI	Juan Rulfo
VD	Francisco I. Madero
VI	C. División del Norte
F	C. San Agustín
VI	Carretera Antigua Torreón San Pedro
VI	Calle Cuarta
VD	Prolongación Urano
F	Urano
VI	Calz. Juan Pablo II
VD	Blvd. Francisco Sarabia
VI	Calz. Manuel Ávila Camacho

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

VI	Calz. Abastos
VD	Calz. Cuitláhuac
VI	Calz. Manuel Ávila Camacho
VI	Blvd. Independencia
VI	C. Múzquiz
VI	Blvd. Revolución
T	Blvd. Revolución entre Zaragoza y Valdez Carrillo

Ruta: Independencia – Aeropuerto	**Ramal:** Único
Sentido: Regreso	

Movimiento	Calle por donde transita
I	Blvd. Revolución entre Zaragoza y Valdez Carrillo
F	Blvd. Revolución
VD	Ramos Arizpe
VD	Blvd. Independencia
VD	Calz. Manuel Ávila Camacho
VD	Calz. Cuitláhuac
VI	Calz. Abastos
VD	Calz. Manuel Ávila Camacho
VD	Blvd. Francisco Sarabia
VI	Calz. Juan Pablo II
VD	Urano
F	Prolongación Urano
VI	Calle Cuarta
VD	Calz. Juan Pablo II
F	Antigua Carretera Torreón San Pedro
VD	C. San Agustín
F	C. División del Norte
VD	C. Francisco Villa
VI	Diagonal Revolución
VD	Francisco I. Madero
VI	Juan Rulfo
VD	Ruben Darío
VI	Rosario Castellanos
VI	Salvador Díaz Mirón
VI	Miguel León Portilla
VD	Rubén Bario
VI	Juan Rulfo

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

VD	Francisco I. Madero
VI	C. División del Norte
F	C. San Agustín
VD	Carretera Antigua Torreón San Pedro
VD	Carretera La Unión – La Partida
VI	Calz. Luisa
VI	Circuito Anna
VI	Calle María
VI	Blvd. Anna
VD	Calz. Luisa
VI	Carretera La Unión – La Partida
VD	Calz. Nueva España
VI	Blvd. Manuel de Jesús C
T	Blvd. Manuel de Jesús C. y Circuito Henri Dunant (Col. La Paz)

SEGUNDO: se aprueba que el número de unidades de la Ruta sea de 18 en operación, para iniciar en su operación a una frecuencia de 6 minutos, misma que podrá ser modificada, cuando la Ruta sea mas rentable, con previa autorización de la Dirección de Transporte Público Municipal

TERCERO: se aprueba que la frecuencia de la Ruta será de 6 minutos de Lunes a Sábado y los Domingos se podrá ampliar la frecuencia a 12 minutos como máximo. El servicio deberá prestarse a más tardar desde las 06:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00 horas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - - -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 17 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 1 abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE**: -

PRIMERO.- Se autoriza la modificación del recorrido del Transporte Publico en su modalidad de autobús Ruta 11 para prestar el servicio en los Fraccionamientos Ana y La Paz y en el Ejido San Agustín con el derrotero que se especifica en el Dictamen que se inserta en el presente Acuerdo, con las siguientes condicionantes:

- El número de unidades de la Ruta deberá ser de 18 en operación, para iniciar en su operación a una frecuencia de 6 minutos, misma que podrá ser modificada, cuando la Ruta sea mas rentable, con previa autorización del H. Cabildo.
- La frecuencia de la Ruta será de 6 minutos de Lunes a Sábado y los Domingos se podrá ampliar la frecuencia a 12 minutos como máximo.
- El servicio deberá prestarse a más tardar desde las 06:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00 horas. -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

Décimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza a la Ruta Dorada, prestar el Servicio de Transporte en los Fraccionamientos Monte Real, Campo Nuevo y Torres Zaragoza. -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
ANTECEDENTES:
Solicitud para ampliación de la Ruta Dorada Normal, para dar servicio al Fraccionamiento Monte Real, Campo Nuevo y Torres Zaragoza.
CONSIDERANDO:
Las recomendaciones del Comité Técnico de Transporte así como con las disposiciones contenidas en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte urbano en autobús para el Fraccionamiento Monte Real, Campo Nuevo y Torres Zaragoza lo preste con la Ruta Dorada Normal con el siguiente Derrotero:

Ruta: Dorada	**Ramal:** Normal – Campo Nuevo
Sentido: Ida	

Movimiento	Calle por donde transita
I	Av. Campo de las Flores y Av. Campo de Bugambilias
F	Av. Campo de Bugambilias
VI	Av. Campo de las Violetas
VI	Av. Frondoso
VD	Villa de la Caña
VD	Av. del Ajusco
VI	Blvd. de la Libertad
VD	Paseo del Tecnológico
VI	Blvd. Pedro Rodríguez Triana
VD	C. de las Legumbres
F	San Matías
VD	Del Patriarca
VI	Paseo central
VI	Monte Aconcagua
VD	Popocatepetl
VI	Del Ángel
VD	Av. Octava
VD	Calle K

VD	Calz. Lázaro Cárdenas
F	B. Diagonal las Fuentes
VI	Paseo de la Rosita
VI	Blvd. Revolución
VU-R	Blvd. Revolución y c. Viesca

Ruta: Dorada	**Ramal:** Normal – Campo Nuevo
Sentido: Regreso	

Movimiento	**Calle por donde transita**
I	Blvd. Revolución y c. Viesca
F	Blvd. Revolución
VD	Paseo de la Rosita
VD	B. Diagonal las Fuentes
F	Calz. Lázaro Cárdenas
VI	Calle L
VD	Av. Segunda
VI	Calle K
VI	Av. Octava
VI	Del Ángel
VD	Popocatepetl
VI	Monte Aconcagua
VD	Paseo Central
VD	Del Patriarca
VI	San Matías
F	C. de las Legumbres
VI	Blvd. Pedro Rodríguez Triana
VD	Paseo del Tecnológico
VI	Blvd. de la Libertad
VD	Av. del Ajusco
VI	Villa de la Caña
VI	Av. Frondoso
VD	Av. Campo de las Violetas
VD	Av. Campo de Bugambilias
T	Av. Campo de Bugambilias y Av. Campo de las Flores

SEGUNDO: que el servicio de transporte urbano en autobús para las Colonias Monterreal, Campo Nuevo y Torres Zaragoza sea con la Ruta Dorada la Merced con el siguiente Derrotero:

Ruta: Dorada	**Ramal:** Merced– Campo Nuevo
Sentido: Ida	

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

Movimiento	Calle por donde transita
I	Av. Campo de las Flores y Av. Campo de Bugambilias
F	Av. Campo de Bugambilias
VI	Av. Campo de las Violetas
VI	Av. Frondoso
VD	Villa de la Caña
VD	Av. del Barranco
VD	C. Valle Hondo
VI	Av. del Ajusco
VI	Blvd. de la Libertad
VD	Paseo del Tecnológico
VD	Av. de los Actores
VI	Secc. 38
VI	De las Joyas
VD	Paseo de la Primavera
VD	De los Metales
VI	Secc. 38
VD	Blvd. Pedro Rodríguez Triana
VI	Calz. M. Gómez Morín
VD	Paraíso
VI	Av. Pavorreal
VD	Saltillo 400
VD	Bélgica
VI	Blvd. Revolución
VU-R	Blvd. Revolución y C. Viesca

Ruta: Dorada **Ramal:** Merced – Campo Nuevo
Sentido: Regreso

Movimiento	Calle por donde transita
I	Blvd. Revolución y c. Viesca
F	Blvd. Revolución
VD	Saltillo 400
VI	Av. Pavorreal
VD	De la Gaviota
VI	C. Mar
VD	Calz. José Vasconcelos
VI	C. Santa Rosa
VD	Manabí
VI	C. Guayas

VD	C. Napo
VI	C. Esmeralda
VD	C. Pastaza
VI	C. Cañar
VD	Pichincha
VD	Blvd. Pedro Rodríguez Triana
VI	Sección 38
VD	De los Metales
VI	Paseo de la Primavera
VI	De las Joyas
VD	Sección 38
VD	Av. de los Actores
VI	Paseo del Tecnológico
VI	Blvd. de la Libertad
VD	Av. del Ajusco
VD	C. Valle Hondo
VI	Av. del Barranco
VI	Villa de la Caña
VI	Av. Frondoso
VD	Av. Campo de las Violetas
VD	Av. Campo de Bugambilias
T	Av. Campo de Bugambilias y Av. Campo de las Flores

TERCERO: la frecuencia de la Ruta será de 5 minutos de Lunes a Sábado y los Domingos se podrá ampliar la frecuencia a 15 minutos como máximo. El servicio deberá prestarse a más tardar desde las 06:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00 horas.

CUARTO: con rol interno; una flota total de 49; una flota en operación de 45, una frecuencia de 5 minutos, la cual podrá ser modificada, cuando la Ruta sea más rentable, con previa autorización de la Dirección de Transporte Público Municipal.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor, con 2 votos en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y con 1 abstención de la Arq. Isis Cepeda Villarreal; tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE:** -

PRIMERO.- Se autoriza la modificación del recorrido del Transporte Publico en su modalidad de autobús Ruta Dorada Normal para prestar el servicio en los Fraccionamientos Monte Real, Campo Nuevo y Torres Zaragoza con el derrotero que se especifica en el Dictamen que se inserta en el presente Acuerdo.- -

SEGUNDO.- Se autoriza la modificación del recorrido del Transporte Publico en su modalidad de autobús Ruta Dorada La Merced para prestar el servicio en los

Fraccionamientos Monte Real, Campo Nuevo y Torres Zaragoza con el derrotero que se especifica en el Dictamen que se inserta en el presente Acuerdo. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
TERCERO.- Los dos resolutivos que anteceden, se aprueban con las siguientes condicionantes:

- La frecuencia de la Ruta será de 5 minutos de Lunes a Sábado y los Domingos se podrá ampliar la frecuencia a 15 minutos como máximo.
- El servicio deberá prestarse a más tardar desde las 06:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00 horas.
- El rol interno deberá ser con una flota total de 49; una flota en operación de 45, una frecuencia de 5 minutos, la cual podrá ser modificada, cuando la Ruta sea más rentable, con previa autorización del H. Cabildo.- -

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Primer punto de del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza la empresa Sistema Integral de Empresas del Norte, S. de R.L. de C.V, prestar el servicio de Transporte con destino La Concha-Alianza. -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN REUNIÓN DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
ANTECEDENTES:
Presentación para su análisis y posible aprobación para que el servicio de transporte con destino La Concha – Alianza, lo preste la empresa Sistema Integral de Empresas del Norte, S. de R. L. de C V. quien cuenta actualmente con Concesiones Federales con las que puede transita y prestar el servicio público por la arteria Federal con los siguientes números de concesiones municipales: C-4763, C-3163, C-3407, C-4517, C-4652, C-6244, C-6245 Y C-6247, siempre que implemente el siguiente Derrotero, como primera opción, para en el caso de que el mismo no se pueda llevar a cabo, realice su recorrido por Blvd.. Independencia hasta tomar la Calle Mariano López Ortiz, el cual es recomendado para no afectar a los usuarios de las rutas Independencia – Magdalenas e Independencia a Narro. Así mismo una vez que el tramo carretero sea entregado formalmente al Municipio, el Servicio también lo preste la Ruta Jacarandas Ramal Villa Florida.
CONSIDERANDO:
Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz se aprueba que el servicio de transporte con destino La Concha – Alianza, lo preste la empresa Sistema Integral de Empresas del Norte, S. de R. L. de C. V. quien cuenta actualmente con Concesiones Federales con que puede transitar y prestar el servicio público por la arteria Federal con los siguientes número de concesiones municipales: C-4763, C-3163, C-3407, C-4517, C-4652, C-6244, C-6245 Y C-6247, siempre que implemente el siguiente Derrotero, el cual es recomendado para no afectar a los usuarios de las rutas Independencia – Magdalenas e Independencia a Narro.

Ruta: La Conchita	**Ramal:** Único
Sentido: Ida	

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

Movimiento	Calle por donde transita
I	Ejido La Concha
VD	Carretera Torreón San Pedro
F	Blvd. Independencia
VI	C. Mariano Lopez Ortiz
VD	Av. Escobedo
VI	Blvd. Independencia
VI	C. Múzquiz
VI	Blvd. Revolución
T	Blvd. Revolución entre C. Zaragoza y Valdez Carrillo

Ruta: La Conchita	**Ramal:** Único
Sentido: Regreso	

Movimiento	Calle por donde transita
I	Blvd. Revolución entre C. Zaragoza y Valdez Carrillo
F	Blvd. Revolución
VD	C. Ramos Arizpe
VD	Blvd. Independencia
VD	Av. Bravo
VI	Calz. Cuauhtémoc
VD	Blvd. Independencia
F	Carretera Torreón San Pedro
VI-T	Ejido La Concha

Concesiones de la ruta la Conchita:
4763, 3163, 3407, 4517, 4652, 6244, 6245, 6247
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 17 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 1 abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE:** -
PRIMERO.- Se autoriza que el servicio de transporte publico en su modalidad de autobús con destino La Concha – Alianza, lo preste la empresa Sistema Integral de Empresas del Norte, S. de R. L. de C. V., la cual cuenta actualmente con concesiones federales con que puede transitar y prestar el servicio público por la arteria Federal con los siguientes número de concesiones municipales:

- C-4763
- C-3163
- C-3407

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

- C-4517
- C-4652
- C-6244
- C-6245
- C-6247

SEGUNDO.- El recorrido de la ruta, deberá ser el que se especifica en el Dictamen que se inserta en el presente Acuerdo. -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza prestar el servicio de transporte en el Fraccionamiento Los Laureles y Ejido San Luis. - - - - - - - - - -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
ANTECEDENTES:
Análisis para su posible aprobación en referencia a la recomendación del Comité Técnico del Transporte Municipal para que el servicio de transporte urbano en autobús para el Fraccionamiento Los Laureles, así como para el Ejido San Luis lo brinden las Concesiones 6648, 5148, 5141, 6619, 3396 lo anterior por la falta de servicio por parte de la Línea San Agustín y su negativa para mejorar o aportar proyectos para la regularización del servicio.
CONSIDERANDO:
Las recomendaciones del Comité Técnico de Transporte así como con las disposiciones contenidas en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
A C U E R D O
Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz se aprueba lo siguiente:
PRIMERO: que el servicio de transporte urbano en autobús para el Fraccionamiento Los Laureles, así como para el Ejido San Luis, lo brinden las Concesiones 6648, 5148, 5141, 6619, 3396, lo anterior ante la falta de servicio por parte de la Línea San Agustín y su negativa para mejorar o aportar proyectos para la regularización del servicio, y toda vez que es necesario que cuenten con un servicio regular, que cumpla con frecuencias y con horarios para ofrecerle al usuario la seguridad de poderse trasladar a cualquier otro punto de la Ciudad, lo cual es necesario implementar el siguiente Derrotero:

Ruta: Los Laureles	**Ramal:** Único
Sentido: Ida	

Movimiento	Calle por donde transita
I	Boulevard Revolución y Calle Viesca (Terminal de Autobuses)
VD	Boulevard Revolución poniente
VD	Torreón Viejo
VD	Av. Hidalgo
VI	Av. Juárez

VI	Calle Ramos Arizpe
VD	Av. Allende
VI	Calz. Cuauhtemoc
VD	Calz. Manuel Ávila Camacho
VD	Calz. Fco. Sarabia Tinoco
VI	Calz. Juan Pablo II
VD	Calz. Juan Agustín de Espinoza
VD	Calle Emiliano Zapata
F	Flores Magón
VD	Morelos
VI	Juárez
VI	Adolfo Lopez M.
VI	Hidalgo
VD	Morelos
VI	Flores Magón
F	Calle Emiliano Zapata
VD	Calz. Juan Agustín de Espinoza
VI	Periférico Raúl Lopez Sánchez
VD	Instituto Politécnico Nacional
VI	Circ. De los Árboles
T	Circ. De los Árboles y Cerrada Petunias

Ruta: Los Laureles	**Ramal:** Único
Sentido: Regreso	

Movimiento	**Calle por donde transita**
I	Circ. De los Árboles y Carrada Petunias
F	Circ. De los Árboles
VI	Instituto Politécnico Nacional
VI	Circ. De las Flores
VU	Circ. De las Flores y Cerrada Rosa
VD	Instituto Politécnico Nacional
VD	Periférico Raúl Lopez Sánchez
VU	Periférico Raúl Lopez Sánchez y Carr. Antigua a San Pedro
VD	Calz. Juan Agustín de Espinoza
VI	Calle Emiliano Zapata
F	Flores Magón
VD	Morelos
VI	Juárez

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

VI	Adolfo Lopez M.
VI	Hidalgo
VD	Morelos
VI	Flores Magón
F	Calle Emiliano Zapata
VI	Calz. Juan Agustín de Espinoza
VI	Calz. Juan Pablo II
VD	Calz. Fco. Sarabia Tinoco
VI	Calz. Manuel Ávila Camacho
VI	Calz. M. Lopez Ortiz
VD	Av. Abasolo
VI	Calle Blanco
VD	Av. Matamoros
VI	Calle Múzquiz
VD	Blvd. Revolución
T	Boulevard Revolución y Calle Viesca (Terminal de Autobuses)

Concesiones de la ruta los Laureles:
6648, 5148, 5141, 6619, 3396

SEGUNDO: que el número de unidades de la Ruta sea de 05, para iniciar en su operación a una frecuencia de 20 minutos, misma que podrá ser modificada, cuando la Ruta sea mas rentable, así como el número de unidades que presenten el servicio con previa autorización de la Dirección de Transporte Público Municipal.

TERCERO: que la frecuencia de la Ruta sea de 20 minutos de lunes a sábado y los domingos se podrá ampliar la frecuencia a 30 minutos como máximo. El servicio deberá prestarse a más tardar desde la 06:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."----------

Puesto el Dictamen a consideración del los ediles, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, cuestionó que si se hablan de concesiones que estaban apagadas y se reactivaron, en respuesta el Lic. Ernesto Cuellar Galindo, manifestó que eran concesiones que no estaban operando porque eran muchas unidades para una ruta, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, razonó su voto en el sentido de no ser en contra sobre el servicio que se presta sino por los problemas que se puedan dar entre los concesionarios.----------

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor, con 2 votos en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con 1 abstención del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**: ----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila, SE **RESUELVE:**----------

PRIMERO.- Se autoriza que el servicio de transporte publico en su modalidad de autobús con destino al Fraccionamiento Los Laureles y al Ejido San Luis, lo presten las concesiones No. 6648, 5148, 5141, 6619, 3396de la Ruta Los Laureles con el derrotero que se especifica en el Dictamen que se inserta en el presente Acuerdo, con las siguientes condicionantes:

- El número de unidades de la Ruta sea de 05, para iniciar en su operación a una frecuencia de 20 minutos, misma que podrá ser modificada, cuando la Ruta sea más rentable, así como el número de unidades que presenten el servicio con previa autorización de la Dirección de Transporte Público Municipal.
- La frecuencia de la Ruta sea de 20 minutos de lunes a sábado y los domingos se podrá ampliar la frecuencia a 30 minutos como máximo. El servicio deberá prestarse a más tardar desde la 06:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00 horas.- -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de un bien inmueble municipal, para enajenarlo a título de permuta a favor de la persona moral denominada "Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C.V." -

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER
DICTAMEN

Con fundamento eh los artículos 96 y 119 fracción 1 y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 13:00 horas del día miércoles 18 de Junio de 2008, en Sala de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Matamoros s/n entre las calles Galeana y Ramón Corona, en la Ciudad de Torreón Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO. Presidente de la Comisión, C.P. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria. ING. PEDRO AVILA AGUILERA, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, C. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA vocales; habiendo por tanto quórum legal.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a PERMUTA de bienes inmuebles que se pretende celebrar con la persona moral denominada CERVECERIA MODELO DE TORREÓN S.A. DE C.V.

ANTECEDENTES

Primero: Que dentro del expediente enviado a ésta Comisión, obra copia simple de la Escritura Pública número 25, de fecha 18 de junio de 1986. pasada ante la fe del Lic. Mario Canales Martínez, Notario Público 26, con ejercicio en este distrito, que contiene contrato de compra venta entre el Sr. Gerardo Guerrero Robles y su esposa, en su carácter de parte vendedora y la Cervecería Modelo de Torreón, S.A. de C.V. en su carácter de parte compradora, de dicha escritura se desprende que Cervecería Modelo de Torreón, S.A. de C.V., es propietaria de los siguientes inmuebles: Lote 1, de la manzana 2, con una superficie total de 295.34 metros cuadrados, la cual se afecto en su totalidad por la construcción del Bulevar Laguna, y el Lote 2, de la manzana 2, con una superficie total de 244.60 metros cuadrados, la cual se afecto solo la superficie de 153.20 metros cuadrados, también por la construcción de dicho Bulevar, ambos lotes se localizan en la Colonia Vicente Guerrero en esta Ciudad.

Segundo: Así mismo dentro del expediente enviado a ésta Comisión, obra copia simple de la Escritura Pública número 186, de fecha 29 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Lic. Gustavo Muñoz Domínguez, Notario Público número 09, con ejercicio en este distrito, la cual contiene contrato de compraventa entre el Sr. Juan Eduardo Villalobos Armendáriz en

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

su carácter de parte vendedora y la Cervecería Modelo de Torreón, S.A de C.V., en su carácter de parte compradora, de dicha escritura se desprende que Cervecería Modelo de Torreón, S.A. de C.V. es propietaria de los siguientes inmuebles: fincas urbanas marcadas con los números 306 y 312 las cuales se afectaron en su totalidad por la construcción del Bulevar Laguna, ambas con una superficie total de 72.65 metros cuadrados por lo que sumando la superficie afectada de las dos propiedades descritas en el antecedente primero y las dos propiedades especificadas en el presente antecedente, hacen un total de 521.19 metros cuadrados, todos los lotes se localizan en la Colonia Vicente Guerrero en ésta Ciudad.

Tercero: También, dentro del mencionado expediente, obra copia simple de la Escritura Pública número 23,215, de fecha 01 de diciembre de 2005, pasada ante la fe del Lic. Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público número 211, con ejercicio en el Distrito Federal, la cual contiene poder especial limitado otorgado por la empresa Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C.V. a favor del Sr. Ing. Don Alejandro Correa Iturbé, de dicho documento se desprende que se otorgó para que realizara todo tipo de trámites ante el Gobierno Municipal de Torreón, Coahuila, él o los contratos necesarios ante cualquier autoridad municipal o estatal para llevar a cabo la permuta de los inmuebles descritos con anterioridad.

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Dirección General de Desarrollo Urbano emitió dictamen número DGU/DAU/AU/03439/04, de fecha 06 de diciembre de 2004, en el cual determina factible técnicamente la Permuta solicitada y además proponen el lote de terreno propiedad del municipio que se pudiera dar en permuta.

Segundo: Así mismo, la Dirección de Patrimonio Inmobiliario emitió dictamen de fecha 25 de abril del 2006, del expediente 43/04, en donde determina condicionada la factibilidad jurídica de celebrar el contrato de Permuta solicitado a que se cumplan los siguientes requisitos., que se anexe el expediente de avalúos tanto catastrales como comerciales de las áreas afectadas y a compensar y que se exhiban cerificados de la libertad de gravámenes recientes de las áreas afectadas y a compensar así mismo, una vez que sean cumplidos los requisitos señalados, propone que se realice un Contrato de Permuta con la persona moral denominada CERVECERIA MODELO S.A. DE C.V.

Tercero: El R. Ayuntamiento acredita la propiedad del lote de terreno que con el que desea compensar a la empresa denominada Cervecería Modelo, de Torreón S.A. de C.V., con la escritura publica número 1,028 de fecha 29 de octubre de 2001, pasada ante la fe del Lic. Carlos García Carrillo Notario Público número 54 e inscrita en el registro público de la propiedad de ésta ciudad, bajo la partida 9335. libro 94 sección 1.S.C. de fecha 09 de Enero de 2003, dicho inmueble es identificado según la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, como finca urbana marcada con el numero 112 de la avenida primera, hoy Bulevar Laguna, en esta ciudad y que dicha finca esta construida sobre el lote de terreno número 2 de la manzana C de la colonia Vicente guerrero cuyas medidas originalmente eran de 10.00 metros en sus lados norte y sur y 30.00 metros en sus lados oriente y poniente, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, siendo disponible para dar en permuta la superficie de 210.45 metros cuadrados, ya que al estar dicho lote de terreno sobre el boulevard laguna sufrió afectaciones en su frente norte por lo que solo quedo la superficie en comento, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE ORIENTE: EN 10.06 mts. COLINDA CON BOULEVARD LAGUNA
AL SUR PONIENTE: EN 10.00 mts. COLINDA CON LOTE 1
AL SUR ORIENTE: EN 20.65 mts. COLINDA CON LOTE 4
AL NORTE PONIENTE: EN 21.43 mts. COLINDA CON LOTE 3
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 210.45m2

Cuarto.- Por último, obra en el expediente, Dictamen emitido por la Dirección Jurídica Municipal, de fecha 16 de Mayo de 2006, en el cual se dictamina Procedente someter a la Consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, la Permuta a favor de la empresa Cervecería Modelo de Torreón, S.A. de C.V.

ACUERDO:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y tomando en consideración lo expuesto en el presente Dictamen, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder. **Aprueba** someter a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, para su estudio discusión y en su caso aprobación, la permuta a favor de la empresa denominada CERVECERIA MODELO DE TORREON S.A. DE C.V." -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal, el bien inmueble identificado como finca urbana marcada con el número 112 de la avenida primera, hoy Bulevar Laguna, en esta ciudad y que dicha finca esta construida sobre el lote de terreno número 2 de la manzana C de la colonia Vicente Guerrero, cuyas medidas originalmente eran de 10.00 metros en sus lados norte y sur y 30.00 metros en sus lados oriente y poniente, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, siendo disponible para dar en permuta la superficie de 210.45 metros cuadrados, ya que al estar dicho lote de terreno sobre el boulevard laguna sufrió afectaciones en su frente norte por lo que solo quedo la superficie en comento, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE ORIENTE: EN 10.06 mts. COLINDA CON BOULEVARD LAGUNA
AL SUR PONIENTE: EN 10.00 mts. COLINDA CON LOTE 1
AL SUR ORIENTE: EN 20.65 mts. COLINDA CON LOTE 4
AL NORTE PONIENTE: EN 21.43 mts. COLINDA CON LOTE 3
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 210.45m2

Bien inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 9335, libro 94, sección I.S.C., de fecha 09 de Enero de 2003. -

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en compensación y a título de permuta a la persona moral denominada "Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C.V."- -

TERCERO.- La persona moral denominada "Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C.V.", a cambio del terreno que recibirá del Municipio se obliga a trasmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, del Lote 1, de la manzana 2, con una superficie total de 295.34 metros cuadrados, la cual se afectó en su totalidad por la construcción del Bulevar Laguna, y el Lote 2, de la manzana 2, con una superficie total de 244.60 metros cuadrados, la cual se afecto solo la superficie de 153.20 metros cuadrados, también por la construcción de dicho Bulevar, ambos lotes se localizan en la Colonia Vicente Guerrero en esta Ciudad. Así como la propiedad de las fincas urbanas marcadas con los números 306 y 312 las cuales se afectaron en su totalidad por la construcción del Bulevar Laguna, ambas con una superficie total de 72.65 metros cuadrados por lo que sumando la superficie afectada de las dos propiedades anteriormente descritas, hacen un total de 521.19 metros cuadrados, todos los lotes se localizan en la Colonia Vicente Guerrero en ésta Ciudad. -

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado, autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código

Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.- -
QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.- -
SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- -
SEPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.- -
OCTAVO.- Notifíquese con certificación de este Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano y Patrimonio Inmobiliario, así como al representante legal de la parte interesada, para su observancia y cumplimiento.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza otorgar en comodato, un bien inmueble a fin de destinarlo para la construcción de un observatorio.- -
Este punto fue retirado del Orden del Día.- -

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se autoriza otorgar una licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas a la persona moral denominada, "Bistro Garden Laguna S.A de C.V".- - - - - - - - - - - - - -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA DE ALCOHOLES, EN SU REUNION DEL DIA MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008.
DE ACUERDO ALA REUNION EFECTUADA POR ESTA COMISION EL DIA MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008, A LAS 10:00 HORAS Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 25, 29, 104 INCISO A), FRACCION XIV, 105 FRACCION I Y V DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y ARTICULO 3, ARTICULO 7 FRACCION II, ARTICULO 8 FRACCIONES II, III Y IV, ARTICULO 16,ARTICULO 18, ARTICULO 19, ARTICULO 20 Y ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAH.
ANTECEDENTES:
QUE UNA VEZ ANALIZADA Y ESTUDIADA LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA FORMULADA POR BISTRO GARDEN LAGUNA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA CALLE FELICIANO COBIAN No. 570 NTE., DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES, CON UN GIRO COMERCIAL DE RESTAURANT-BAR, EN LA QUE SE MANIFIESTA UNA INVERSION DE $ 12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON 35 EMPLEOS DIRECTOS Y 105- EMPLEOS INDIRECTOS.
DICTAMEN:
POR UNANIMIDAD DE LOS PRESEN IES DE ESTA COMISION SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA SOLICITUD PARA LICENCIA NUEVA DE BISTRO GARDEN LAGUNA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA CALLE FELICIANO COBIAN No. 570 DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD.
(SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS Y POSIBLE APROBACION)." -

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, dio a conocer a grandes rasgos el proyecto sobre el cual se basa el Dictamen en mención, comentando que en la Comisión se ha tenido cuidado de no turnar al Cabildo licencias para lugares como antros u otro tipos de negocios para cuidar la inversión y los empleos tanto directos como indirectos.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expidan la licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas a la persona moral denominada "BISTRO GARDEN LGUNA S.A. DE C.V.", con un giro comercial de Restaurant-Bar, el cual se encuentra ubicado en Calle Feliciano Cobián No. 570 Norte, de Colonia Nueva Los Ángeles de esta Ciudad.- - - - - - - -
SEGUNDO.- La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:- - - - - - - - -
1.- La Licencias deberá de expedirse a nombre del solicitante.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga al solicitante son intransferibles.- - -
4.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, la licencia pasará a ser propiedad del R. Ayuntamiento.- - - - - -
TERCERO.- El establecimiento titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.- -
CUARTO.- El solicitante deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.- - - - - - - - - - - - - - - - -
QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Fomento Económico y de Inspección y Verificación; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se autoriza el cambio de razón social de dos establecimientos que cuentan con licencia para venta de bebidas alcohólicas.- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA DE ALCOHOLES, EN SU REUNION DEL DIA MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008.
DE ACUERDO A LA REUNION EFECTUADA POR ESTA COMISION EL DIA MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008, A LAS 10:00 HORAS Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 25, 29, 104 INCISO A), FRACCION XIV, 105 FRACCION 1 Y V DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y ARTICULO 3, ARTICULO 7 FRACCION II, ARTICULO 8 FRACCIONES II, III Y IV, ARTICULO 16, ARTICULO 18, ARTICULO 19, ARTICULO 20 Y ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAH.
ANTECEDENTES:
QUE UNA VEZ ANALIZADA Y ESTUDIADA LA SOLICITUD DE VALIDACION EN EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, BAJO EL CUAL OPERA EL CINE-BAR DEL ESTABLECIMIENTO QUE SE ADMINISTRA CON DENOMINACION COMERCIAL CINEPOLIS GALERIAS LAGUNA, CON

RAZON SOCIAL CINEMAS DE LA REPUBLICA, S.A. DE C.V., SEA SUSTITUIDA LA RAZON SOCIAL POR OPERADORA COMERCIAL DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.
ASIMISMO LA SOLICITUD DE VALIDACION DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL EL CUAL OPERA EL CINE-BAR DEL ESTABLECIMIENTO QUE ADMINISTRA CON DENOMINACION COMERCIAL CINEPOLIS 4 CAMINOS, CON RAZON SOCIAL DE ÇINEPOLIS DEL PAIS, S.A. DE C.V., A LA NUEVA RAZON SOCIAL OPERADORA COMERCIAL DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.
SE RECIBEN COPIAS DE ACTA CONSTITUTIVA TANTO DE CINEPOLIS DEL PAIS, S.A. DE C.V, COMO DE OPERADORA COMERCIAL DE DESARROLLO, S.A. DE C.V., DONDE SE APRECIA QUE EL NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS EN AMBOS CASOS ES EL MISMO, POR LO QUE PREVALECE LA PROPIEDAD EL GIRO Y LA UBICACIÓN DEL MISMO EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 1300 LOCAL 228, EN LA COLONIA NAVARRO CON CODIGO POSTAL 27010 EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAH.
TODO ANTERIOR CON EL RESPALDO LEGAL QUE DICHA SOLICITUD DEBE APORTAR.
DICTAMEN:
POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DE ESTA COMISION SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA SOLICITUD PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LOS 2 NEGOCIOS ARRIBA YA MENCIONADOS, ASI COMO DE LAS DIRECCIONES DE LOS MISMOS.
(SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DE LA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACION).
NOTA: SE REGRESAN LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE CINE-BAR, EN ESPERA DEL RESULTADO DE APROBACION O RECHAZO DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO." -

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso a fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE**. -

PRIMERO.- Se autoriza la validación del cambio de razón social y el cambio de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas de la persona moral denominada "Cinemas de la República S.A. de C.V." a "OPERADORA COMERCIAL DE DESARROLLO, S.A. DE C.V," nombre bajo el cual opera el cine-bar del establecimiento que se administra con denominación "Comercial Cinépolis Galerías Laguna" -.

SEGUNDO.- Se autoriza la validación del cambio de razón social y el cambio de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas de la persona moral denominada "Cinépolis del País, S.A. de C.V." a "OPERADORA COMERCIAL DE DESARROLLO, S.A. DE C.V," nombre bajo el cual opera el cine-bar del establecimiento que se administra con denominación comercial "Cinépolis 4 Caminos" -

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Fomento Económico y de Inspección y Verificación; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se establecen las modalidades para la venta de bebidas alcohólicas, durante el mes de Diciembre del presente año. -

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA DE ALCOHOLES, EN SU REUNION DEL DIA MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

DE ACUERDO A LA REUNION EFECTUADA POR ESTA COMISION EL DIA MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008, A LAS 10:00 HORAS Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS

EN LOS ARTICULOS 25, 29, 104 INCISO A), FRACCION XIV, 105 FRACCION 1 Y V DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y ARTICULO 3, ARTICULO 7 FRACCION II, ARTICULO 8 FRACCIONES II, III Y IV, ARTICULO 16, ARTICULO 18, ARTICULO 19, ARTICULO 20 Y ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN EL MUNICIPIO DF TORREON. COAH.

ANTECEDENTES:

QUE HABIENDO RECIBIDO OFICIO DE LA UNION DE COMERCIANTES EN VINOS, LICORES Y SIMILARES DE TORREON, A.C., SOLICITANDO LA AMPLIACION DE HORARIO PARA LOS DIFERENTES GIROS DE VENTA DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TORREON, Y DE LA DEROGACION DE LA LEY SECA DOMINICAL EN EL MUNICIPIO, PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL MANIFIESTAN QUE LA DERRAMA ECONOMICA DEL MES DE DICIEMBRE SE QUEDE EN EL MUNICIPIO DE TORREON, YA QUE EN OTROS AÑOS SE HA AMPLIADO EL HORARIO Y SE HA DEROGADO LA LEY SECA Y ASI RECUPERAR EN PARTE LAS PERDIDAS ECONOMICAS DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO.

DICTAMEN:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISION Y HABIENDO ESTUDIADO Y ANALIZADO LAS SOLICITUDES DE AMPLIACION DE HORARIO Y LA DEROGACION DE LA LEY SECA PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2008, POR PARTE DE LA UNION DE COMERCIANTES EN VINOS, LICORES Y SIMILARES.

1.- LA DEROGAC ION DE LA LEY SECA DE LOS DOMINGOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO ESTOS DICIEMBRE 07, 14, 21 Y 28 DEL AÑO 2008. ESTOS DEBERÁN DE OBSERVAR LOS HORARIOS EN LOS DIFERENTES GIROS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES.

ASIMISMO DEBERÁN PAGAR AL MUNICIPIO LA CANTIDAD QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS, PARA APERTURA DE LOS DOMINGOS Y DE IGUAL MANERA LAS HORAS DE DESALOJO, EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DESEEN ABRIR LOS DIAS ARRIBA MENCIONADOS.

2.- QUE LA AMPLIACION DE HORARIOS SE DARÁ DE LUNES A DOMINGO SOLAMENTE EN AQUELLOS GIROS QUE SU HORA DE CIERRE SEA DE LAS 21:00 HORAS Y 01:00 A.M. ESTA SE AMPLI 2 HORAS MAS. LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DESEEN TRABAJAR ESTAS 2 HORAS DE DESALOJO DEBERÁN PAGAR LO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL, LOS DEMAS GIROS OBSERVARAN EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES.

3.- ESTOS HORARIOS Y LA DEROGACION DE LA LEY SECA EN EL MUNICIPIO DE TORREON SE OBSERVARÁN SOLAMENTE POR EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, EN AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMO SE MENCIONA EN LOS 2 PUNTOS ANTERIORES PAGUEN SUS DERECHOS LA TESORERIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS QUIEN NO CUMPLA SERÁ SANCIONADO CONFORME A LAS LEYES REGLAMENTOS VIGENTES.

4.- QUE SE SOLICITE A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y A LA DIRECCION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA QUE LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL, DURANTE LA SEMANA SE EXTIENDAN A LOS DOMINGOS.

(SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACION).".- -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 y 107 del Código Municipal para el Estado; 99, Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 20 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah., se **RESUELVE:**- -

PRIMERO.- Se autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos a los que se refieren los artículos 8 y 9 del Reglamento sobre venta y Consumo de bebidas alcohólicas para el Municipio de Torreón, los Días Domingos 7, 14, 21 y 28 del mes de Diciembre del presente año, previo pago de los derechos que se deberán cubrir ante la Tesorería Municipal.- -

SEGUNDO.- Se autoriza la ampliación de dos horas en el cierre del horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas de lunes a domingo solamente en los establecimientos

que su hora de cierre es a las 21:00 y 1:00 horas, y para lo cual deberán pagar ante la Tesorería Municipal, los derechos correspondientes.- -

TERCERO.- Los demás establecimientos deberán observar el horario establecido en el Reglamento sobre venta y Consumo de bebidas alcohólicas para el Municipio de Torreón, quien no cumpla con lo establecido en los puntos que anteceden, será sancionado conforme a la legislación vigente. -

CUARTO.- Se solicita a las Direcciones de Seguridad Pública y de Inspección y Verificación, Municipales que durante el mes de Diciembre redoblen y se extiendan al día domingo, los operativos de vigilancia y verificación para evitar la violación a los horarios y la venta clandestina de bebidas alcohólicas, y que la Dirección de Seguridad Pública Municipal organice y lleve a cabo los operativos para garantizar la seguridad y la integridad de los habitantes del Municipio.- -

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones Municipales de Inspección y Verificación, Seguridad Pública, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Décimo Octavo punto del Orden del Día.- Validación de un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha de fecha 13 de Mayo de 2008, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio publico municipal de dos predios ubicados en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales a efecto de enajenarlos a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

I.- Considerando.- -

Que el R. Ayuntamiento, en la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de Mayo de 2008, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de dos bienes inmuebles a fin de enajenarlos a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, dichos bienes inmuebles que a continuación se describen:

- Área municipal con una superficie de 2,631.38 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales donde se pretende la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en: Línea curva en 91.21 metros con Calle Nogal Negro.
Al SUR ORIENTE en: 80.20 metros con Lote 2 de la misma manzana.
AL SUR PONIENTE en: 47.31 metros con Calle Nogueral.
AL PONIENTE en: Línea curva en 9.56 metros con Calle Nogueral.

- Área municipal con una superficie de 5,266.22 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales donde se pretende la construcción de un Centro Educativo de Nivel Primaria, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOR ORIENTE en: Línea Curva en 55.03 metros con Calle Nogal Negro.
AL SUR ORIENTE en: 102.45 metros con Calle Nuez de Castilla.
AL SUR PONIENTE en: 54.39 metros con Calle Nogueral.
AL NOR PONIENTE en: 80.20 metros con Lote 1 de la misma manzana.

Dichos bienes inmuebles se encuentran inscritos ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 10860, libro 109, sección I, de fecha 6 de Marzo de 2003. - - - - - - - - - - -

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 590 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 7 de Noviembre de 2008, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de los predios antes descritos y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.- - - - - - - - - - -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal dos predios propiedad del Municipio, ubicados en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales, con una superficie de 2,631.38 metros cuadrados metros cuadrados y 5,266.22 metros cuadrados con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden - - -
SEGUNDO.- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de Nivel Primaria.- - - - - - - - - - - - - - - -
TERCERO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.- -
CUARTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. - - - - - - - - - - - -
QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - -
SEXTO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- -
SEPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - -

Décimo Noveno punto del Orden del Día.- Propuesta, discusión y en su caso, autorización al C. Presidente Municipal para suscribir un Convenio de Formalización del "Programa de Desarrollo Institucional Municipal". -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles la urgencia de autorizar la firma del referido Convenio, y los beneficios que se generarán para la administración municipal. -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3 y 104 inciso a), fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: -
PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar el Convenio de formalización del "Programa de Desarrollo Institucional Municipal", con la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno Federal y con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. -
SEGUNDO.- Para la realización del Programa de de Desarrollo Institucional Municipal, el Municipio de Torreón, invertirá recursos financieros por un total de hasta $ 456,330.30 (Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil, Trescientos Treinta Pesos 30/100 M.N.), lo que representa una cantidad menor al limite de hasta el 2% de los recursos que fueron asignados a través del Fondo para la infraestructura Social Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación fiscal para el ejercicio fiscal 2008.- - - - - - - - - - - -
TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Planeación, Tesorería, Contraloría, así como la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

Vigésimo punto del Orden del Día.- Propuesta, discusión y en caso, aprobación para modificar un Acuerdo de Cabildo, aprobado con fecha 17 de Enero de 2008. - - - - - - - - - -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los ediles, la necesidad de modificar un acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 17 de Enero del presente año identificado como "Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la duplicidad de plazo para urbanización y construcción a las personas morales denominadas "Ruba S.A. de C.V." y "Tramet Constructores S.A. de C.V.", toda vez que en dicho acuerdo, se omitió mencionar que la ampliación solicitada por los interesados en el periodo de urbanización Y CONSTRUCCIÓN, conforme a lo aprobado inicialmente por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; motivo por el cual se solicita adicionar el Acuerdo de referencia, para estar en posibilidades de poder formalizar y dar cumplimiento al mismo. -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 19 tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 5 Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2008, se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se modifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 17 de Enero de 2009, mediante el cual se autorizó la duplicidad de plazo para urbanización y construcción a las personas morales denominadas "Ruba S.A. de C.V." y "Tramet Constructores S.A. de C.V.", para quedar de la siguiente manera:

> ***PRIMERO.-*** *Se otorga a las personas morales denominadas "INMOBILIARIA RUBA S.A. de C.V." y "TRAMET CONSTRUCTORES S.A. de C.V.," la ampliación de 24 a 48 meses* <u>*en el periodo de urbanización y construcción*</u> *conforme al Art. 5, Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2008.*- -
>
> ***SEGUNDO.-*** *Para el otorgamiento del beneficio, "INMOBILIARIA RUBA S.A. de C.V." y "TRAMET CONSTRUCTORES S.A. de C.V., deberán de garantizar el interés fiscal por el mismo plazo concedido.* - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - -

Vigésimo Primer punto del Orden del Día.- Propuesta, discusión y en caso, aprobación para modificar dos Acuerdos de Cabildo, aprobados con fechas 31 de Julio y 06 de Agosto ambos de 2008. -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los ediles, la necesidad de modificar dos acuerdo de Cabildo aprobados con fechas 31 de Julio y 06 de Agosto ambos de 2008, identificados como Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se otorga la concesión para la instalación de un puente peatonal y Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la concesión para la construcción de un paso peatonal, al la persona moral denominada "Estructuras y Anuncios Comarca, S.A. de C.V.", respectivamente. Toda vez que en dicho acuerdo y en los Dictámenes originales aprobados por la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, se omitió especificar el plazo de de otorgamiento de concesión, siendo de quince

años, motivo por el cual se solicita adicionar los Acuerdos de referencia, para estar en posibilidades de poder formalizar y dar cumplimiento a los mismos. ---------------
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 19 votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:** ---------------------------------------
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102 fracciones III numeral 1 inciso f) y IV numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** --
PRIMERO.- Se modifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 31 de Julio de 2008, mediante el cual, se otorgó la concesión para la instalación de un puente peatonal, para quedar de loa siguiente manera:

> ***PRIMERO.-*** *Se otorga a la persona moral denominada "Estructuras y Anuncios Comarca, S.A. de C.V.", la Concesión de uso de suelo hasta por quince años para la construcción de un Puente Peatonal en Carretera Torreón- San Pedro frente a los fraccionamientos Frondoso y Las Quintas.* --
>
> ***SEGUNDO.-*** *Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas para la construcción del puente peatonal, serán proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo, dicha obra será supervisada por la Dirección General de Obras Públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo de "Estructuras y Anuncios Comarca, S.A. de C.V.".* --

SEGUNDO.- Se modifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 06 de Agosto de 2008, mediante el cual, se otorgó la concesión para la construcción de un paso peatonal, al la persona moral denominada "Estructuras y Anuncios Comarca, S.A. de C.V.", para quedar de loa siguiente manera:

> ***PRIMERO.-*** *Se otorga a la persona moral denominada "Estructuras y Anuncios Comarca, S.A. de C.V.", la Concesión de uso de suelo hasta por quince, para la construcción de un Puente Peatonal e instalación de publicidad en Carretera Torreón San Pedro Km. 6.5 frente al Nuevo Estadio Corona.* ------------------------------------
>
> ***SEGUNDO.-*** *Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas para la construcción del puente peatonal, serán proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo, dicha obra será supervisada por la Dirección General de Obras Públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo de "Estructuras y Anuncios Comarca, S.A. de C.V.".* --

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Jurídico, Tesorería y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. --

Vigésimo Segundo punto del Orden del Día.- Autorización al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para la contratación de un crédito por el cual se sustituye una de banca privada por uno de banca de desarrollo. -----------------------
El Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal explicó a los ediles, que el Organismo Paramunicipal, "Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón" tiene necesidad de contratar un crédito a efecto de sustituir al acreedor de las obligaciones de pago y con ello mejorar las condiciones financieras que se derivan de los compromisos financieros establecidos en el Contrato de Prestación que tiene celebrado con la empresa

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

Ecoagua de Torreón, S.A. de C.V., respecto de la planta de tratamiento de aguas de Torreón. Estos compromisos vencen en el año 2021, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ofrece mejorar sustancialmente la tasa de interés, lo que redundaría en un ahorro de aproximadamente hasta 346'000,000.00 con el mismo plazo de pago (13 años) motivo por el cual el SIMAS, Torreón ha considerado pertinente se gestione ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, 5. N. C. (BANOBRAS) un crédito hasta por $160,985,945.84 más accesorios financieros a un plazo de 13 años, y como garantía de este crédito, se requiere la afectación de las participaciones en impuestos que correspondan al Gobierno Municipal. Y de conformidad a las disposiciones aplicables, se requiere al acuerdo favorable de este H. Cabildo Municipal y la autorización del H. Congreso del Estado respecto a las operaciones mencionadas.- -

Una vez que la propuesta se puso a consideración de los ediles, en uso de voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que este punto fuera retirado de la Sesión para ser agendado para la próxima Sesión de Cabildo, para tener conocimiento más a fondo; por su parte el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico explicó la importancia del mismo, recomendando que se vea en esta ocasión; el Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración del Cabildo la propuesta de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y por mayoría de votos a favor se procedió a la explicación. En uso de la voz el Lic. Claudio Garcia, dio respuesta a cada una de las dudas e inquietudes planteadas por los Regidores, en uso de la voz el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, preguntó que va a pasar con el ahorro del crédito en forma mensual cuestionando en que se va aplicar, en uso de la voz Lic. Claudio García, comento que la decisión la va a tomar el Consejo Directivo del SIMAS, la propuesta es que se disminuya el cobro por saneamiento; el Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, manifestó que este punto no paso por la Comisión de Hacienda,; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, razonó el sentido de su voto en los siguientes términos: nos abstenemos por que necesitamos mas tiempo.- -

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor y con 6 abstenciones de los CC. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente Acuerdo:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 293 fracciones II, III, VI y VIII del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: -

PRIMERO.- Se autoriza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, 5. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, el otorgamiento del crédito hasta por $160'985,945.84 (Ciento Sesenta Millones, Novecientos Ochenta y Cinco Mil, Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos 84/100 M.N.)más accesorios financieros, a un plazo de trece años, para destinarlo a finiquitar los compromisos de pago con la empresa Ecoagua de Torreón, S.A de C.V.- -

SEGUNDO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, para que se constituya como Deudor Solidario del Organismo Paramunicipal Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón respecto de los compromisos crediticios a que se refiere el párrafo anterior.- -

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

TERCERO.- Se autoriza al R, Ayuntamiento del Municipio de Torreón para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Organismo Descentralizado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón derivadas del crédito que el Organismo contraiga, afecte a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, las participaciones presentes o futuras que en impuestos federales le correspondan al Municipio.- - - - - - - - - -
CUARTO.- Solicítese al Congreso del Estado para su estudio y aprobación el proyecto de contratación del crédito que ha sido precisado en los Acuerdos que anteceden. - - - - - - - - -
QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, así como al Congreso del Estado para le trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Vigésimo Tercero punto del Orden del Día.- Autorización para celebrar sesión Solemne de Cabildo el día 13 de Diciembre de 2008. -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles que en la Sesión Solemne propuesta, el Presidente Municipal, debe dar cumplimiento al mandato constitucional de rendir en el mes de Diciembre, en Sesión pública y Solemne, un informe anual, sobre el estado que guarda la administración publica municipal. - - - - - - - -
Puesta a consideración la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:- -
ÚNICO.- Se autoriza a celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo, a las 11:00 horas del día 13 de Diciembre del presente año. -

Vigésimo Cuarto punto del Orden del Día.- Autorización para declarar Recinto Oficial, el Auditorio "Santiago A. Garza de la Mora" del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna. -
En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó mejorar la logística de la Sesión Solemne y dar el lugar que corresponda a los integrantes del Cabildo.- -
Puesta a consideración la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 63 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**: -
ÚNICO.- Se declara Recinto Oficial, el Auditorio "Santiago A. Garza de la Mora" del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna, para celebrar la Séptima Sesión Solemne de Cabildo el día 13 de Diciembre de 2008. - - - - - - - -

Vigésimo Quinto punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- - - - - - - - - - - - - - - - -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de un asunto registrado en este apartado, el cual fue desahogado en los siguientes términos: -
Primer Asunto General.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para ratificar al Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor, como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, presentó la propuesta para que el Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor fuera reincorporado en la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública, la cual fue encabezada por la Lic.

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

Lucía Vázquez Hernández, durante el tiempo que duró la licencia solicitada por el Décimo Regidor. -
El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, el H. Cabildo, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 6, 105 fracciones III y IV, 106 fracción XII 107 y 198 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 94, 97 y 105 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:- -
UNICO.- Se ratifica como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública al Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela. -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:00 hrs. (Catorce horas con cuarenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández Presidente Municipal	C. Socorro Romo Frausto Primera Regidora
Lic. Laura Elena Muñoz Franco Segunda Regidora.	Lic. Gerardo Iván García Colmenero Tercer Regidor.
C.P. Diana Leticia López Domínguez Cuarta Regidora.	Lic. Antonio de la Cruz Licerio Quinto Regidor.
C.P. Karina Genoveva García Hernández Sexta Regidora.	Lic. Jesús Martínez González Séptimo Regidor.
Lic. Monserrat Martínez Aguado Octava Regidora.	Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo Novena Regidora.
Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela Décimo Regidor.	Arq. Isis Cepeda Villarreal Décimo Primera Regidora.
C. Gustavo Rodríguez Argumedo Décimo Segundo Regidor.	Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez Décimo Tercer Regidor.
Dr. Carlos Alonso Tovalín López Décimo Cuarto Regidor.	Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna Décimo Quinta Regidora.

Acta de Cabildo número 89
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Ing. Jesús Gerardo Ruentes Balderas
Secretario del Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 90
Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 28 de Noviembre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 28 (veintiocho) de Noviembre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primera Regidora, C.P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C.P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Calos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. - - - - - - - - - - - - -

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.- -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
3. Declaración de Validez de la Sesión.
4. Discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
5. Presentación del Programa de Reingeniería de la Seguridad Pública de Torreón.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.-

Acta de Cabildo número 90
Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 28 de Noviembre de 2008.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - -

Quinto punto del Orden del Día.- Presentación del Programa de Reingeniería de la Seguridad Pública de Torreón.- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Director de Planeación y Control de Programas, quien presentó a los ediles un resumen amplio del documento elaborado al respecto, y como parte de los compromisos del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, promovido por el Presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa; y que contempla acciones y medidas de corto, mediano y largo plazo; elaborado por instrucciones del Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, en colaboración con el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el punto medular es disminuir el índice de delitos, así como la percepción de la inseguridad en base a cuatro acciones, como son: Al interior de la DSPM, Policía Social, Vinculación Institucional y Comunicación Ciudadana. Para ello, se destacan también aspectos como Empatía Social, Identidad y Autoestima policial, Combate a la corrupción, Modernización Institucional y Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.- -
En uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, preguntó que si esta presentación se trabajó en conjunto con Derechos Humanos y la Procuraduría de Justicia; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, comentó que dicho programa se presentó ante la Comisión de Seguridad Pública Municipal y es un documento que esta vivo, todas las áreas pueden y deben aportar, así mismo manifestó que esté es un punto de partida, cualquier área, cualquier Comisión, cualquier integrante del Cabildo que quiera y tenga algo que aportar es bienvenido, la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, manifestó la importancia que tiene la comunicación permanente con las escuelas; el Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del R. Ayuntamiento, expuso que el espíritu de esta presentación es básicamente el de darles a conocer las bondades del proyecto que a su vez, el Cabildo avale este modelo para poder presentarlo a otros actores como lo son las Cámaras Empresariales que también participan en la sociedad y que pueden aportar ideas a este modelo de seguridad, sobre todo, porque todos tenemos que participar de forma corresponsable en solucionar el sistema se seguridad que se vive; durante el desarrollo del presente punto el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Director de Planeación y Control de Programas, fue respondiendo a cada una de las dudas e inquietudes planteadas en torno al presente punto, haciendo énfasis en que es un modelo en el cual es bienvenida la participación de todos los que deseen intervenir en él; por su parte, el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor argumentó que la academia de policía debe ser una carrera a nivel de licenciatura o ingeniería y así crear una universidad de policía porque se esta detectando en este tipo de crisis, que el problema de fondo por un lado, es la preparación no es la adecuada para el organismo y en segundo lugar, aparte de la formación es muy importante lo relativo a los sueldos, debiendo tener percepciones mas honorable para no caer en tentaciones, en uso de la voz el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, menciono la importancia de trabajar por la seguridad pública antes que cualquier otro interés, así mismo hizo mención de la gran inversión que se ha hecho durante estos 2 años en la corporación, comentando que esta administración ha invertido mas que cualquier otra en este rubro, de igual manera solicito a cada uno de los Directores de la Administración, a los Regidores y demás, trabajar enfocados en obtener el modelo

Acta de Cabildo número 90
Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 28 de Noviembre de 2008.

nuevo de policía de seguridad pública de Torreón, para que de esta manera le demos resultados positivos a los ciudadanos de esta ciudad.- -
Una vez verificado lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción IV numeral 1 inciso h); 209, 210, 211, y 211 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: -
UNICO.- Se tiene al Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Director de Planeación y Control de Programas, por presentando ante el H. Cabildo, el Programa de Reingeniería de la Seguridad Pública de Torreón.- -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:04 hrs. (Quince horas con cuatro minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández Presidente Municipal	C. Socorro Romo Frausto Primera Regidora
Lic. Laura Elena Muñoz Franco Segunda Regidora.	Lic. Gerardo Iván García Colmenero Tercer Regidor.
C.P. Diana Leticia López Domínguez Cuarta Regidora.	Lic. Antonio de la Cruz Licerio Quinto Regidor
C.P. Karina Genoveva García Hernández Sexta Regidora.	Lic. Jesús Martínez González Séptimo Regidor.
Lic. Monserrat Martínez Aguado Octava Regidora.	Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo Novena Regidora.
Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela Décimo Regidor.	Arq. Isis Cepeda Villarreal Décimo Primera Regidora.
C. Gustavo Rodríguez Argumedo Décimo Segundo Regidor.	Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez Décimo Tercer Regidor.
Dr. Carlos Alonso Tovalín López Décimo Cuarto Regidor.	Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna Décimo Quinta Regidora.

Acta de Cabildo número 90
Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 28 de Noviembre de 2008.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Ing. Jesús Gerardo Fuentes Balderas
Secretario del Ayuntamiento

Acta de Cabildo número 91
Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de Diciembre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 11 (once) de Diciembre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primera Regidora, C.P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C.P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. - - - - -

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.- -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
3. Declaración de Validez de la Sesión.
4. Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
5. Autorización al R. Ayuntamiento, para celebrar un Convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el apoyo a los trabajadores del Municipio en el cumplimiento del pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos de Control Vehicular del año 2009.
6. Autorización al R. Ayuntamiento para celebrar con el Gobierno del Estado, un

Convenio Específico de Coordinación, a fin de establecer los lineamientos de operación y ejecución del Convenio "Mano con Mano 2009".
7. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Tercer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.
8. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Orden del Día de la Novena Sesión Solemne de Cabildo, a celebrar el viernes 13 de Diciembre del presente año.
9. Asuntos Generales.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.- - Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - -

Quinto punto del Orden del Día.- Autorización al R. Ayuntamiento, para celebrar un Convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el apoyo a los trabajadores del Municipio en el cumplimiento del pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos de Control Vehicular del año 2009.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles, que dicho instrumento jurídico es celebrado anualmente y tiene como finalidad otorgar facilidades a los empleados municipales en el pago de sus obligaciones fiscales. - - - - - - - -
Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3,y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.-Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar el Convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el pago de Tenencias del año 2009 y efectuar descuentos por nómina a los trabajadores que deseen pagar el Impuesto Sobre Tenencia por el uso de vehículos y derechos de control vehicular. - - - - - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, un adelanto de las participaciones que por ingresos federales le corresponde, a fin de cubrir el impuesto sobre Tenencia causado por los trabajadores que lo hayan solicitado - - - - - - - - - - - - - -
TERCERO.- Que la Tesorería Municipal descontará, a los trabajadores el anticipo de sueldo que les otorga en pagos quincenales iguales, sin que causen intereses.- - - - - - - - - -
CUARTO.- Notifíquese a las Direcciones Generales de Tesorería, Contraloría y a la Dirección General de Servicios Administrativos, así como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el Acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Sexto punto del Orden del Día.- Autorización al R. Ayuntamiento para celebrar con el Gobierno del Estado, un Convenio Específico de Coordinación, a fin de establecer los lineamientos de operación y ejecución del Convenio "Mano con Mano 2009". - - - - - - -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los Ediles, que en el referido convenio se registran los compromisos asumidos por el Gobierno Estatal y Municipal, y reflejan el alcance la inversión pública que llevarán a cabo las tres instancias de gobierno, y que tiene por objeto establecer las obras y acciones que en forma

coordinada realizarán el Estado y el R. Ayuntamiento de Torreón, para dar cumplimiento a los objetos señalados en el Convenio Mano con Mano 2006-2009. - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar con el Gobierno del Estado de Coahuila, el Convenio Específico de Aportaciones al Convenio Mano con Mano 2009, a fin de establecer los lineamientos de operación y ejecución de las obras y acciones concretas para el año 2008 y para dar cumplimiento a lo señalado en el Convenio "Mano con Mano". -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría; así como al Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - -

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Tercer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal. -
El Lic. José Angel Pérez Hernández, presentó a los ediles para su consideración y en su caso aprobación, el documento que contiene el Tercer Informe de Gobierno, en el cual se detalla el estado que guarda la administración publica municipal y que fue debidamente circulado a los munícipes, haciendo la mención que se encuentran presentes los Directores Generales de la Administración. -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor, y con 2 abstenciones de los CC. Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - -
ÚNICO.- Se aprueba el Tercer Informe Anual de Gobierno del Lic. José Angel Pérez Hernández, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. - - - - - - - - - -

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Orden del Día de la Novena Sesión Solemne de Cabildo, a celebrar el viernes 13 de Diciembre del presente año.- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, expuso que toda vez que fue aprobado el documento que contiene el Tercer Informe Anual de Gobierno del Lic. José Angel Pérez Hernández, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, se solicita la aprobación del Orden del Día de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrar el lunes 13 de Diciembre del presente año, proyecto que fue dado a conocer con anticipación. -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrar el viernes 13 de Diciembre del presente año, en la cual se rendirá el Tercer Informe Anual de Gobierno del Lic. José Angel Pérez Hernández, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. -

Acta de Cabildo número 91
Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de Diciembre de 2008.

Noveno punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- -
No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:04 hrs. (Quince horas con cuatro minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

C. Socorro Romo Frausto
Primera Regidora

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

C.P. Diana Leticia López Domínguez
Cuarta Regidora.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Acta de Cabildo número 91
Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de Diciembre de 2008.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Ing. Jesús Gerardo Fuentes Balderas
Secretario del Ayuntamiento

Acta de Cabildo número 92
Novena Sesión Solemne, celebrada el día 13 de Diciembre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 13 (trece) de Diciembre de 2008 (dos mil ocho), en el auditorio "Santiago A. Garza de la Mora" del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna de esta ciudad, declarado Recinto Oficial en Sesión de Cabildo de fecha 25 de Noviembre de 2008, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Novena Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primera Regidora, C.P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C.P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico. ----------

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión Solemne, realizando Honores a la Bandera y la entonación del Himno Nacional Mexicano. ----------------------

Primer punto del Orden del Día.- Apertura de la Sesión Solemne ---------------
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los todos los presentes ponerse de pie para declarar la apertura de la Sesión Solemne, siendo las 11:00 (once horas).------------------------

Segundo punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. ----------------------
El Secretario del Ayuntamiento, Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.--

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal.----------
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------------------
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**--------------------------
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión para desahogar el Orden del Día aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 25 de Noviembre del presente año.------------------------

Orden del Día:

I.- Apertura de la Sesión Solemne.
II.- Lista de Asistencia.
III.- Declaración de la existencia del Quórum Legal y validez de la Sesión
IV.- Presentación del Tercer Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.
V.- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.
VI.- Clausura de la Sesión.

Cuarto punto de la orden del día.- Presentación del Tercer Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal. -----------

Acta de Cabildo número 92
Novena Sesión Solemne, celebrada el día 13 de Diciembre de 2008.

En uso de la palabra, el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, agradeció la presencia de todos lo presentes, cumpliendo con la obligación constitucional de rendir el informe del estado que guarda la administración pública municipal y para lo cual se proyectó un video en el cual se destacaron las principales acciones de gobierno las cuales se dividieron en los siguientes rubros: Finanzas Sanas y Transparentes, Administración Eficiente, Servicios Públicos para Todos, Transformación de Torreón, Presidencia Ciudadana, Cuidemos Nuestro Entorno, Mejor Calidad de Vida, Gobierno Responsable, Policía Ciudadana de Torreón, Difusión de la Cultura en todos los Niveles, Torreón un sitio atractivo para la Inversión, Hacia un crecimiento regional equilibrado, Fiestas de la Ciudad y Centro Histórico y Sector Alianza.

Quinto punto de la orden del día.- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.- -
El Lic. Héctor Fernández Aguirre, Secretario de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado, en su calidad de represente del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, Profesor Humberto Moreira Valdés, envió una felicitación al Alcalde y su equipo de colaboradores. Reconoció que a tres años de administración, y de la mano con el Gobierno del Estado, se observan importantes avances en materia de desarrollo social, servicios primarios, fomento agropecuario, salud y educación, entre otros, lo que demuestra que en Torreón hay voluntad para salir adelante, ganas de trabajar y capacidad. - - - - - - - - - - - -

Sexto punto de la orden del día.- Clausura de la sesión.- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del R. Ayuntamiento, una vez agotados los puntos del Orden del Día, solicitó los integrantes del Cabildo y los asistentes ponerse de pie para declarar formalmente clausurados los trabajos de la Sesión, entonándose el Himno Coahuilense.- -

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández Presidente Municipal	C. Socorro Romo Frausto Primera Regidora
Lic. Laura Elena Muñoz Franco Segunda Regidora.	Lic. Gerardo Iván García Colmenero Tercer Regidor.
C.P. Diana Leticia López Domínguez Cuarta Regidora.	Lic. Antonio de la Cruz Licerio Quinto Regidor.
C.P. Karina Genoveva García Hernández Sexta Regidora.	Lic. Jesús Martínez González Séptimo Regidor.

Acta de Cabildo número 92
Novena Sesión Solemne, celebrada el día 13 de Diciembre de 2008.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas
Secretario del Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 18 (dieciocho) de Diciembre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primera Regidora, C.P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C.P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth IdaliaYsais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. - - - - -

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.- - -

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia. -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.- -

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- -

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión. -

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
3. Declaración de Validez de la Sesión.
4. Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
5. Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas con fechas 25 y 31 de Octubre, y 25 de Noviembre de 2008.
6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado

financiero correspondiente al mes de Octubre de 2008.

7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Noviembre de 2008.
8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el presupuesto de ingresos a partir del mes de Diciembre de 2008.
9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el presupuesto de egresos a partir del mes de Diciembre de 2008.
10. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueban los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y de Egresos, para el ejercicio fiscal del año 2009.
11. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a recibir en donación 36 vehículos y 27 motocicletas.
12. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la reclasificación del saldo de la cuenta de acreedores diversos.
13. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se acuerda ejecutar los mecanismos para cumplir con las reglas para la disminución de adeudos históricos de consumo de energía eléctrica.
14. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico a la Fundación Rotaria de la Laguna, A.C."
15. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aclara un Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Noviembre de 2007.
16. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga la exención en el pago de la Licencia de Obras Públicas a la Asociación de Nuevos Horizontes Secc. XII B A.C.
17. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Inmobiliaria Unión de la Laguna S.A. de C.V."
18. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga la exención en el pago de la Licencia de Construcción Obras Públicas a la persona moral denominada "Planetarium Torreón".
19. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la negociación denominada "Hotel Palacio Real S.A. de C.V.".
20. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Parques Industriales Simsa, S.A.de C.V.".
21. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Corporación Inmobilia, S.A.de C.V.".

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

22. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Independencia-Magdalenas".
23. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Primero de Mayo".
24. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Independencia-Antonio Narro".
25. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Metalúrgica".
26. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Allende-Abastos-La Cortina".
27. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Ciudad Nazas".
28. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Valle Oriente-Cereso".
29. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Triángulo Amarillo".
30. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Ruta Norte".
31. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Lagos I Etapa".
32. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Villas Centenario".
33. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Loma Real III".
34. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Residencial Rancho Alegre".
35. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Las Villas XIII".
36. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Villa Serena".
37. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se modifica en acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 20 de Octubre de 2008.
38. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual se autoriza la desincorporación de diversos vehículos y la donación de los mismos.
39. Autorización al R. Ayuntamiento para disponer de la línea de crédito autorizada por el Congreso del Estado de Coahuila.
40. Asuntos Generales.

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - -

Quinto punto del Orden del Día. Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas con fechas 25 y 31 de Octubre, y 25 de Noviembre de 2008. - - - - - - - - - - - - - -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
PRIMERO.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 25 y 31 de Octubre y 25 de Noviembre de 2008. -
SEGUNDO.- Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 25 y 31 de Octubre y 25 de Noviembre de 2008.- - - - - - - - - - - - - -
TERCERO.- Precédase a la firma por triplicado de las Actas de Cabildo aprobadas y publíquense en la Gaceta Municipal. -

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Octubre de 2008. - - - - - - - - - - - - - -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESION DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN PUNTO DE LAS 10:43 HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 26 de Noviembre del año en curso, a las 10:43 y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:
UNICO.- Con cuatro votos a favor y tres en contra, se aprueba el avance de gestión financiera, correspondiente al mes de Octubre del año 2008.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea inscrito en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo." -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, Marco Antonio Mora

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -
PRIMERO.- Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondiente al mes de Octubre de 2008.- -
SEGUNDO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. - - - - - - - - -
TERCERO.- El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente: - - -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE DE 2008

	MENSUAL			
ORIGEN :	OCTUBRE	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	9,743,894.52	9.35	221,499,575.26	19.87
DERECHOS	10,733,478.94	10.29	110,011,897.22	9.87
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	29,551.00	0.03	1,513,511.00	0.14
PRODUCTOS	180,505.55	0.17	3,378,663.16	0.30
PARTICIPACIONES	36,404,243.00	34.91	434,910,025.49	39.01
APROVECHAMIENTOS	24,771,993.85	23.76	104,425,487.58	9.37
				0.00
INGRESOS	81,863,666.86	78.51	875,739,159.71	78.55
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,967,711.87	3.81	36,673,011.50	3.29
FONDO DE FORTALECIMIENTO	18,434,853.33	17.68	165,941,362.94	14.88
HABITAT	0.00	0.00	6,848,354.00	0.61
FONHAPO	0.00	0.00	3,992,640.00	0.36
ALIANZA CONTIGO	0.00	0.00	124,450.00	0.01
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	0.00	1,735,691.07	0.16
OPCIONES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSEMUN	0.00	0.00	23,787,091.80	2.13
INGRESOS POR FONDOS	22,402,565.20	21.49	239,102,601.31	21.45
TOTAL DE INGRESOS	104,266,232.06	100.00	1,114,841,761.02	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	10,487,050.54		57,799,109.94	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	35,223,450.13		8,724,566.30	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	149,976,732.73		1,181,365,437.26	

APLICACION :	MENSUAL OCTUBRE	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	33,028,636.38	29.67	323,505,026.21	31.08
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,322,748.57	8.37	40,055,265.86	3.85
SERVICIOS GENERALES	19,864,872.02	17.84	240,081,094.19	23.06
TRANSFERENCIAS	11,932,690.09	10.72	132,278,871.32	12.71
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,812,332.08	5.22	22,749,490.47	2.19
INVERSION PUBLICA	31,371,363.81	28.18	282,361,684.96	27.12
				0.00
TOTAL DE EGRESOS	111,332,642.95	100.00	1,041,031,433.01	100.00
OTRAS APLICACIONES	18,663,360.00		120,353,274.47	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	19,980,729.78		19,980,729.78	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	149,976,732.73		1,181,365,437.26	

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Noviembre de 2008. - - - - - - - - - - -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008, EN PUNTO DE LAS 9:00 HRS.
De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 15 de Diciembre del año en curso, a las 9:00 hrs. y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H- Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:
UNICO.- Por mayoría de votos a favor de los miembros presentes a esta Comisión, 4 votos s favor y 3 en contra se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al mes de Noviembre de 2008.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea inscrito en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo." -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, cuestionó sobre sí iba a haber indemnizaciones en el mes de Diciembre, en respuesta el C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, comentó, que hasta ese momento no tiene el dato.- -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondiente al mes de Noviembre de 2008.- -
SEGUNDO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. - - - - - - - - -
TERCERO.- El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente: - - -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

	MENSUAL			
ORIGEN :	NOVIEMBRE	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	9,176,349.48	8.63	230,675,924.74	18.89
DERECHOS	8,606,948.29	8.10	118,618,845.51	9.71
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	108,254.00	0.10	1,621,765.00	0.13
PRODUCTOS	71,794.48	0.07	3,450,457.64	0.28
PARTICIPACIONES	36,081,368.52	33.95	470,991,394.01	38.57
APROVECHAMIENTOS	29,292,418.55	27.56	133,717,906.13	10.95
				0.00
INGRESOS	83,337,133.32	78.42	959,076,293.03	78.54
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,947,597.41	3.71	40,620,608.91	3.33
FONDO DE FORTALECIMIENTO	18,434,853.33	17.35	184,376,216.27	15.10
HABITAT	554,672.00	0.52	7,403,026.00	0.61
FONHAPO	0.00	0.00	3,992,640.00	0.33
ALIANZA CONTIGO	0.00	0.00	124,450.00	0.01
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	0.00	1,735,691.07	0.14
OPCIONES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSEMUN	0.00	0.00	23,787,091.80	1.95
INGRESOS POR FONDOS	22,937,122.74	21.58	262,039,724.05	21.46
TOTAL DE INGRESOS	106,274,256.06	100.00	1,221,116,017.08	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	18,215,288.28		76,014,398.22	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	19,980,729.78		8,724,566.30	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	144,470,274.12		1,305,854,981.60	
	MENSUAL			

APLICACION :	NOVIEMBRE	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	32,071,457.73	29.27	355,576,483.94	30.90
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,204,156.49	2.92	43,259,422.35	3.76
SERVICIOS GENERALES	19,762,303.77	18.03	259,843,397.96	22.58
TRANSFERENCIAS	14,098,201.22	12.87	146,377,072.54	12.72
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,778,951.46	1.62	24,528,441.93	2.13
INVERSION PUBLICA	38,665,076.59	35.28	321,026,761.55	27.90
				0.00
TOTAL DE EGRESOS	109,580,147.26	100.00	1,150,611,580.27	100.00
OTRAS APLICACIONES	27,229,338.38		147,582,612.85	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	7,660,788.48		7,660,788.48	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	144,470,274.12		1,305,854,981.60	

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al presupuesto de ingresos a partir del mes de Diciembre de 2008.- -

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"DICTAMEN DE LA COMISION, DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 9:00 HRS.

ANTECEDENTES:

UNICO.- QUE LA C.P. MARTHA ROCIO RIOS HERRERA. DIRECTORA DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SOLICITO A ESTA COMISION, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 253 Y 270 DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE LA PRESENTE MODIFICACION, SE DERIVA DEL SEGUNDO AJUSTE DE PARTICIPACIONES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE 2008 Y EL CUAL RESULTO POSITIVO PARA EL MUNCIPIO EN CANTIDAD DE VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL, SETECIENTOS DIECISIETE PESOS, DE ACUERDO AL COMUNICADO QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS HIZO CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL PRESUPUESTO DE PARTICIPACIONES A QUINENTOS VEINTIDOS MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA MIL, SETECIENTOS DIECISIETE PESOS.

SEGUNDO: QUE CON EL APEGO A LAS DICPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 112 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, SE PONE A CONSIDERACION DEL CABILDO, EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE APROBADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

UNICO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, SE APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Marco

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Diciembre de 2008.- -
SEGUNDO.- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Diciembre de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado- - - - - - - - - - -
TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-
CUARTO.- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -

Modificación al Presupuesto de Ingresos a partir de Diciembre del 2008

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUSSEMUN	TOTAL
IMPUESTOS										-
DERECHOS										-
CONTRIBUCIONES ESPECIALES										-
PRODUCTOS										-
APROVECHAMIENTOS										-
SUB TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PARTICIPACIONES	24,540,717									24,540,717
APORTACIONES										
TOTAL DE INGRESOS	24,540,717	-	-	-	-	-	-	-	-	24,540,717

Presupuesto modificado a partir de Diciembre del 2008

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
IMPUESTOS	219,149,000									219,149,000
DERECHOS	161,570,000									161,570,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,496,000									2,496,000
PRODUCTOS	7,303,000	-	-							7,303,000
APROVECHAMIENTOS	239,880,496	-	-							239,880,496
SUB TOTAL	630,408,495									630,408,495
PARTICIPACIONES	522,390,717									522,390,717
APORTACIONES	-	221,218,242	38,785,637	7,403,028	3,992,640	3,705,115	124,450	1,308,472	39,645,153	316,182,735
TOTAL DE INGRESOS	1,152,799,212	221,218,242	38,785,637	7,403,028	3,992,640	3,705,115	124,450	1,308,472	39,645,153	1,468,981,947

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se

aprueba una modificación al presupuesto de egresos a partir del mes de Diciembre de 2008.- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 9:00 HRS.
ANTECEDENTES:
UNICO.- QUE LA CP. MARTHA ROCIO RIOS HERRERA, DIR. DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SOLICITO A ESTA COMISION, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 253 Y 270 DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOLICITO A ESTA COMISION, LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE INCREMENTO EN ESTE CAPITULO DE $14 MILLONES DE PESOS MOTIVADO EN LO SIGUIENTE: DURANTE EL MES DE ABRIL SE LLEVO ACABO LA REVISIÓN DEL CONVENIO SINDICAL DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, RESULTANDO DE ESTO UN INCREMENTO EN PRESTACIONES A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO. POR OTRA PARTE LAS INDEMNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS QUE SE DIERON DE BAJA POR NO PASAR EL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE ACUERDO A LAS REGLAS DE SUBSEMUN, ASÍ MISMO CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ASIMILABLES A SALARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS FEDERALES Y MUNICIPALES. ESTO SIGNIFICA UN INCREMENTO GLOBAL DEL 8.97% EN RELACIÓN A LO JERCIDO EN EL EJERCICIO 2007, ASÍ MISMO SE INFORMA QUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL CAPITULO DE SERVICIOS PERSONALES EN RELACIÓN A LOS INGRESOS OBTENIDOS ES DEL 29% PORCENTAJE POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL.
SEGUNDO: QUE CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
UNICO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, SE APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO."
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de a próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, cuestionó sobre el monto autorizado para la Sala de Regidores y en particular para cada Regidor, así como también de ser posible saber en que se gasto cada Regidor mes con mes su presupuesto asignado, de igual manera de ser posible tener un balance detallado del presupuesto de la Dirección de Fomento Económico.- - - - - -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico. - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**-
PRIMERO.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Diciembre de 2008.- -
SEGUNDO.- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Diciembre de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- **CUARTO**- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -

Modificación al Presupuesto de Egresos a partir de Diciembre del 2008

CONCEPTO	PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2008	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA TU CASA	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	14,000,000									14,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000,000									3,000,000
SERVICIOS GENERALES	4,457,629									4,457,629
TRANSFERENCIAS	3,083,088									3,083,088
BIENES MUEBLES E INMUEBLES										-
INVERSION PUBLICA										-
TOTAL DE EGRESOS	24,540,717	-	-	-	-	-	-	-	-	24,540,717

Presupuesto modificado a partir de Diciembre del 2008

CONCEPTO	PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2008	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA ALIANZA CONTIGO	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA TU CASA	FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	423,276,382	-	1,163,569	127,500	97,400			-	-	424,664,851
MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000,000	24,000,000	-	-	-			-	9,872,600	57,972,600
SERVICIOS GENERALES	261,721,867	20,600,000	70,000	127,925	245,580			-	5,163,011	287,928,383
TRANSFERENCIAS	147,589,899	22,500,000	4,000,000	387,075	844,736	124,450	1,308,472	3,992,640	-	180,747,272
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000,000	8,500,000	705,713	-	-			-	23,790,500	33,996,213
INVERSION PUBLICA	295,211,064	145,618,242	32,846,355	3,062,615	6,215,310				719,042	483,672,628
DEUDA PUBLICA										
TOTAL DE EGRESOS	1,152,799,212	221,218,242	38,785,637	3,705,115	7,403,026	124,450	1,308,472	3,992,640	39,545,153	1,468,981,947

Décimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueban los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y de Egresos, para el ejercicio fiscal del año 2009. -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN PUNTO DE LAS 9:00 HRS.
ANTECEDENTES:
UNICO: QUE LA CP. MARTHA ROCIO RÍOS HERRERA, DIR. DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 158P FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 112 FRACCIÓN 1 Y IX Y 129 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTO A ESTA COMISIÓN, EL ANTE PROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: QUE EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, HACIENDE A LA CANTIDAD DE 1 MIL 413 MILLONES DE PESOS, QUE COMPRENDE LOS RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.
SEGUNDO: LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA CON EL APEGO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, VIGENTE, RESUELVE EL SIGUIENTE ACUERDO EN CARÁCTER DE DICTAMEN:
ACUERDO:
ÚNICO: POR 4 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO E INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. QUE SE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, POR LA CANTIDAD DE 1 MIL 413 MILLONES

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

DE PESOS, QUE COMPRENDE LOS RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS NO GUBERNAMENTALES.
SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO." -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico. - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 158-P, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 3, del Código Municipal para el Estado, y 251 y 252 del Código Financiero del Estado, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos Municipal, para el ejercicio Fiscal del año 2009. - - - - - - .- -
SEGUNDO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos Municipal, para el ejercicio Fiscal del año 2009. - - - - - - .- -
TERCERO.- Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, el Presupuesto de Egresos Municipal aprobado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- -
CUARTO.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría Municipales, el presente Acuerdo, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - -
QUINTO.- Los Presupuestos de Ingresos y de Egresos Municipales, para el ejercicio fiscal 2008 aprobados, son los siguientes: -

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMUN	TOTAL
IMPUESTOS	303,000,000							303,000,000
DERECHOS	140,000,000							140,000,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1,700,000							1,700,000
PRODUCTOS	2,000,000							2,000,000
APROVECHAMIENTOS	128,000,000							128,000,000
SUB TOTAL	574,700,000							574,700,000
PARTICIPACIONES	506,000,000							506,000,000
APORTACIONES		234,000,000	40,000,000	10,000,000	2,300,000	5,000,000	41,000,000	332,300,000
TOTAL DE INGRESOS	1,080,700,000	234,000,000	40,000,000	10,000,000	2,300,000	5,000,000	41,000,000	1,413,000,000

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009

CLASIFICACION POR CAPITULO DEL GASTO		
CLAVE	CAPÍTULO	CANTIDAD
1000	Servicios Personales	$ 442,900,000.00
2000	Materiales y Suministros	$ 59,000,000.00
3000	Servicios Generales	$ 355,500,000.00
4000	Transferencias	$ 232,600,000.00

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

5000	Bienes Muebles e Inmuebles	$ 23,000,000.00
6000	Inversión Pública	$ 300,000,000.00
9000	Deuda Pública	$ -
	TOTAL	**$ 1,413,000,000.00**

CLASIFICACION POR CAPITULO DEL GASTO

PROGRAMAS	TECHO POR PROGRAMAS
1.- Atracción de Inversión, Nacional y Extranjera	$ 3,250,000.00
2.- Promoción Turística	$ 2,290,000.00
7.- Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa	$ 501,800.00
9.- Estímulos a la Producción Agropecuaria	$ 5,366,653.02
46.- Gastos de la Administración por la Función Municipal	$ 471,963,569.05
59.- Inversión en Activos	$ 3,853,283.97
56.- Difusión de las Acciones de Gobierno	$ 41,700,000.00
11.- Desarrollo Urbano	$ 169,343,935.65
13.- Ecología	$ 3,195,033.00
16.- Educación	$ 34,473,301.17
17.- Recreación y Cultura	$ 22,895,000.00
19.- Deporte	$ 4,300,000.00
22.- Seguridad Pública	$ 233,035,000.00
23.- Asistencia Social	$ 129,981,683.00
24-. Vivienda	$ 12,100,000.00
25.- Prestación y administración de los Servicios Públicos	$ 220,466,875.77
26.- Mejor Imagen de la Comunidad	$ 39,303,308.88
28.- Vialidad Urbana	$ 14,980,556.49

PRESUPUESTO 2009 POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

PROGRAMAS / CAPITULOS	1000	2000	3000	4000	5000	6000	TECHO X PROG	%
1.- Atracción de inversión nacional y extranjera	$ -	$ -	$ 750,000.00	$ 2,500,000.00	$ -	$ -	$ 3,250,000.00	0.2%
4.- Promoción turística	$ -	$ 100,000.00	$ 690,000.00	$ 1500,000.00	$ -	$ -	$ 2,290,000.00	0.2%
7.- Desarrollo de la micro y pequeña empresa	$ -	$ -	$ 1800.00	$ 500,000.00	$ -	$ -	$ 501,800.00	0.0%
9.- Estímulos a la producción agropecuaria	$ -	$ -	$ 34,000.00	$ 1,030,000.00	$ -	$ 4,302,653.02	$ 5,366,653.02	0.4%
46.- Gastos de la Administración por la función municipal	$ 295,000,000.00	$ 23,000,000.00	$ 93,300,000.00	$ 53,500,000.00	$ -	$ 1,853,569.05	$ 471,963,569.05	33.4%
59.- Inversión en activos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,000,000.00	$ 853,283.97	$ 3,853,283.97	0.3%
56.- Difusión de las acciones de Gobierno	$ -	$ -	$ 41,700,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 41,700,000.00	3.0%
11.- Desarrollo urbano	$ -	$ -	$ 280,000.00	$ -	$ -	$ 169,063,935.65	$ 169,343,935.65	12.0%
13.- Ecología	$ 350,000.00	$ 25,000.00	$ 153,000.00	$ 2,000,000.00	$ -	$ 667,033.00	$ 3,195,033.00	0.2%
16.- Educación	$ -	$ 35,000.00	$ 90,000.00	$ 4,800,000.00	$ -	$ 34,388,301.17	$ 34,473,301.17	2.4%
17.- Recreación y cultura	$ -	$ 200,000.00	$ 19,500,000.00	$ 3,795,000.00	$ -	$ 300,000.00	$ 22,895,000.00	1.6%
19.- Deporte	$ -	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 3,500,000.00	$ -	$ 400,000.00	$ 4,300,000.00	0.3%
22.- Seguridad Publica	$ 147,000,000.00	$ 35,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 22,035,000.00	$ 25,000,000.00	$ -	$ 233,035,000.00	16.5%
23.- Asistencia Social	$ 950,000.00	$ 340,000.00	$ 1,600,000.00	$ 125,540,000.00	$ -	$ 1551,683.00	$ 129,981,683.00	9.2%
24.- Vivienda	$ -	$ -	$ 300,000.00	$ 11,800,000.00	$ -	$ -	$ 12,100,000.00	0.9%
25.- Prestación y administración de los servicios públicos	$ -	$ -	$ 93,141,200.00	$ -	$ -	$ 37,425,675.77	$ 220,466,875.77	15.6%
26.- Mejor imagen de la comunidad	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 39,303,308.88	$ 39,303,308.88	2.8%
28.- Vialidad Urbana	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14,980,556.49	$ 14,980,556.49	1.1%
TOTALES	$ 443,300,000.00	$ 59,900,000.00	$ 360,359,000.00	$ 272,500,000.00	$ 27,000,000.00	$ 300,000,000.00	$ 1,413,000,000.00	
	31.3%	4.2%	25.5%	19.3%	1.9%	21.2%		

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

Décimo Primer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a recibir en donación 36 vehículos y 27 motocicletas.- -

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 10: 51 AM.

ANTECEDENTES:

ÚNICO: QUE LA CP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL DE CONTRALORÍA Y FUNCIÓN PUBLICA, MUNICIPAL, PRESENTO A ESTA COMISIÓN, LA PROPUESTA DE RECIBIR EN DONACIÓN POR PARTE DEL FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA UN TOTAL DE 36 VEHÍCULOS Y 27 MOTOCICLETAS, 36 UNIDADES MOTRICES, 21 CAMIONETAS Y 15 AUTOMO VILES, YA CON ANTERIORIDAD DESINCORPORADAS DE FIDEICOMISO EN MENCIÓN, EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2008, APROBADO POR UNANIMIDAD, CON FACTURAS DEBIDAMENTE ENDOSADAS Y SUS BAJAS CORRESPONDIENTES, TODO LO ANTERIOR PARA SER DONADAS AL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAH.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: QUE SEGÚN LO CONTENIDO EN EL ARTICULO 102 FRACCIÓN V PÁRRAFO 10 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, VIGENTE, LA COMISIÓN Y EL AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA LA RECEPCIÓN DE DONACIONES, QUE SE HAGAN AL MUNICIPIO, SIEMPRE QUE ESTAS NO SEAN ONEROSAS. SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO:

UNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RECIBIR EN DONACIÓN POR PARTE DEL FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA UN TOTAL DE 36 VEHÍCULOS Y 27 MOTOCICLETAS, 36 UNIDADES MOTRICES, 21 CAMIONETAS Y 15 AUTOMOVILES, YA CON ANTERIORIDAD DESINCORPORADAS DE FIDEICOMISO EN MENCIÓN, EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2008, SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA CON NUMERO DE SERIE, MARCA Y MODELO DE LOS VEHICULO Y MOTOCICLETAS ACEPTADOS EN DONACIÓN.

SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SEA INSCRITO EN EL ORDEN DEL DÍA, DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO." -

En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, cuestionó sobre el estado de los vehículos, para que después no vaya a salir contraproducente la donación, en uso de la voz en C. P. Enrique Sada Díaz de León, Tesorero Municipal comento que el objetivo es recibirlas, valuarlas y luego subastarlas. - - - - - - - - - - - - - - - -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numerales 10 y 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- -

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación por parte del Fideicomiso de Seguridad Publica un total de 36 vehículos y 27 motocicletas, 36 unidades motrices, 21 camionetas y 15 automóviles, ya con anterioridad desincorporadas del fideicomiso en mención, en fecha 19 de febrero de 2008; la descripción de dichos bienes muebles se encuentra en el apéndice del Dictamen aprobado, .- -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Servicios Administrativos y Control Presupuestal, así como al Fideicomiso de Seguridad Pública, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - -

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,

mediante el cual, se autoriza la reclasificación del saldo de la cuenta de acreedores diversos.- -

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008,
EN PUNTO DE LAS 10:51 AM.
ANTECEDENTES:
ÚNICO: QUE LA CP. ENRIQUE L. SADA DIAZ DE LEÓN, TESORERO MUNICIPAL, SOLICITÓ A ESTA COMISION, LA AUTORIZACIÓN, PARA RECLASIFICAR EL SALDO DE LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS, QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 SE TENIA REGISTRADO EN EL SISTEMA CONTABLE.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: QUE LA PRESENTE SE DERIVA DE SER SALDOS DE CONCEPTOS QUE FUERON CUBIERTOS POR EL AYUNTAMIENTO VIA GASTO.
SEGUNDO: LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
ÚNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA, LA AUTORIZACIÓN PARA RECLASIFICAR EL SALDO DE LA CUENTA ACREEDORES DIVERSOS QUE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 SE TIENE REGISTRADO EN EL SISTEMA CONTABLE, COMO SIGUE:

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON.
ACREEDORES DIVERSOS

DESCRIPCION	TOTAL DEBE	HABER
SALDO DE REGISTRO DE DEPOSITO EN CUENTA 4562 BITAL DE SALDO DE LA CUENTA SCOTIANBANK INVERLAT DEL FIDEICOMISO DE SERVICIO POLICIAL DE CARRERA REGISTRADO EN PD. 31718 31/12/2003		$12,181.63
APORTACIÓN FIRCO, PROGRAMA MICROCUENCAS C-63 01/11/2004 (FIRCO)		$111,156.52
PINTA TU MUSICA		$77,081.00
RECLASIFICACIÓN Y DEPURACION DE SALDOS, DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS, CHEQUES CANCELADOS.		$86,420.35
LECHE EN TU COLONIA (LICONSA)		$34,529.00
PROGRAMA AHORRO PA QUE CONSTRUYAS		$25,556.51
FONDO PYME		$1,337.21
PROGRAMA ALIANZA CONTIGO 2004		1,561.82
PROGRAMA ALIANZA CONTIGO 2006		
PROGRAMA HABITAT 2004		$678.17

PROGRAMA HABITAT 2005		$3,640.29
PROGRAMA HABITAT 2006		$409.87
PROGRAMA HABITAT 2007		$1.02
		$354,553.39
SALDO:		$354,553.39

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 12 votos a favor, con 2 votos en contra de los CC. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico; y con 3 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Profra. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se autoriza la reclasificación del saldo de la cuenta acreedores diversos que al 31 de diciembre del 2007 se tiene registrado en el sistema contable, de acuerdo a la tabla que se contiene en el Dictamen aprobado.- -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - -

Décimo Tercer punto de la orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se acuerda ejecutar los mecanismos para cumplir con las reglas para la disminución de adeudos históricos de consumo de energía eléctrica.- - - - - - - - - - - - - - - -

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 11:30 AM.

ANTECEDENTES:

ÚNICO: SE PRESENTO A ESTA COMISION, LAS REGLAS PARA LA DISMINUCIÓN DE ADEUDOS HISTÓRICOS DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF. QUE PREVÉ QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y LUZ Y FUERZA DEL CENTRO PODRÁ APLICAR LOS PAGOS CORRIENTES QUE RECIBAN DE LOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A LA DISMINUCIÓN DE ADEUDOS HISTÓRICOS QUE ESTOS REGISTREN AL MES DE DICIEMBRE DE 2007, TOMANDO EN CUENTA SU SITUACIÓN FINANCIERA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: QUE EL APEGO A LAS REGLAS EN MENCIÓN, BENEFICIARA AL MUNICIPIO EN GRAN MEDIDA, YA QUE A LA FECHA DE LA REVISION DE CARGAS ENCONTRADAS EN EL CENSO DE ALUMBRADO PUBLICO, 2006, ES POR UN IMPORTE DE $16,344,268.00 (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN.)

SEGUNDO: LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO:

ÚNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA EL EJECUTAR LOS MECANISMOS PERTINENTES, PARA QUE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA SE APEGUE A LAS REGLAS PARA LA DISMINUCIÓN DE ADEUDOS HISTÓRICOS DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.

SE TURNA EL PRESENTE ACURDO A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, PARA QUE SEA INSCRITO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO." - - -

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numerales 1 inciso a) y 2, y fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a ejecutar los mecanismos pertinentes, para que el Municipio de Torreón, Coahuila se apegue a las Reglas para la disminución de adeudos históricos de consumo de energía eléctrica de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - -

Décimo Cuarto punto de la orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico a la Fundación Rotaria de la Laguna, A.C.".- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.
ANTECEDENTES:
UNICO: QUE LA FUNDACION ROTARIA DE LA LAGUNA AC. SOLICITO A ESTA COMISION UN APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE: $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOSO 00/100 MN.) COMO DONATIVO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACION, LAS CUALES SERAN APLICADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: QUE LA FUNDACION ROTARIA DE LA LAGUNA, AC. ES UNA INSTITUCION CON FINES HUMANITARIOS DE ASISTENCIA Y BENEFICIO SOCIAL SIN PROPOSITO DE LUCRO, QUE SE DEDICA A LA ATENCION DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO QUE MAS LO NECESITAN.
SEGUNDO: LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y EL ARTICULO 116 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
UNICO: POR CUATRO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION, SE APRUEBA OTORGAR A LA FUNDACION ROTARIA DE LA LAGUNA, AC. UN APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE: $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.) COMO DONATIVO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACION, LAS CUALES SERAN APLICADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.
SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EL TRAMITE QUE AL MISMO CORRESPONDE."- -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, cuestionó sobre este apoyo y comenta porque si la Presidencia Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Humano puede hacer plazas públicas, porque se tiene que dar este apoyo a un club, en uso de la voz el C. P. Enrique Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, comento que el Ayuntamiento va a aportar quinientos mil pesos y el Club Rotario va a poner un millón de pesos de acuerdo a los fondos que ellos tienen internacionales y aparte van a donar el terreno. - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por mayoría de 12 votos a favor, con 3 votos en contra de los CC. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia.; y con 3 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal,

Décima Primera Regidora, Gustavo Rodriguez Argumedo; Décimo Segundo Regidor y de la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se autoriza otorgar a la Fundación Rotaria de la Laguna, A.C. un apoyo económico por la cantidad de $500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 m.n.). - - - - - - - -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como al representante legal de la Fundación Rotaria, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aclara un Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Noviembre de 2007. - -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008
ANTECEDENTES:
ÚNICO.- QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, RECIBIÓ LA SOLICITUD DEL CP. JULIO CESAR TORRES VILLEGAS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CERVECERÍA MODELO DE TORREÓN, S A. DE C. V, COMPAÑÍA PROPIETARIA DE LOS TERRRENOS DONDE SERA CONSTRUIDO EL NUEVO COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO A QUE SE REFIERE EL CONTRATO MARCO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2007, FIRMADO ENTRE "CLUB SANTOS LAGUNA, S. A. DE C. V. (compañía filial de Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V.)" CON EL "R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.
QUIEN SOLICITA A ESTA COMISIÓN, LA APLICACIÓN DE UN ESTIMULO FISCAL, PACTADO EN EL CONVENIO MENCIONADO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR LOS EJERCICIO DE 2008 Y 2009, DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL: 074-051-003-000, DONDE SERA CONSTRUIDO EL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: QUE CON LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE MAGNO COMPLIJO DEPORTIVO, NO SOLO SE LOGRAN EL INCENTIVO DE LA CIUDADANÍA, QUE GUSTA DE ESTE ESPECTÁCULO DEPORTIVO, SINO QUE ADEMÁS SE DARÁ CUMPLIMIENTO, A UN COMPROMISO DE CAMPAÑA, HECHO POR EL ALCALDE.
SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACLARA Y RATIFICA EL ESTIMULO FISCAL OTORGADO A CLUB SANTOS LAGUNA, S. A. DE C. V. POR SI O A TRAVES DE SUS SUBSIDIARIAS, MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO CELEBRADO EN LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMRE DE 2007, EN DONDE SE OTORGA EL 100% DEL ESTIMULO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR LOS EJERCICIO DE 2008 Y 2009, DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL: 074-051-003-000, DONDE SERÁ CONSTRUIDO EL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO.-
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por mayoría de 15 votos a favor y con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Dr. Calos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, tomó el siguiente **ACUERDO**: - -

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones VI numeral 1 y VII numeral 1 y, 104 inciso a) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 fracciones II y III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -

PRIMERO.- Se ratifica y se aclara el estímulo fiscal otorgado a la persona moral denominada "Club Santos Laguna S.A. de C.V." por sí o a través de sus subsidiarias, mediante el Acuerdo de Cabildo aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 13 de Noviembre de 2007, en el cual, se otorga el 100% del estímulo fiscal correspondiente al pago del impuesto predial por los ejercicios fiscales de 2008 y 2009 respecto del predio con clave catastral 074-051-003-000.- -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Fomento Económico y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Sexto punto de la orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga la exención en el pago de la Licencia de Obras Públicas a la Asociación de Nuevos Horizontes Secc. XII B A.C.- -

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN PUNTO DE LAS 10:43 HRS.

ANTECEDENTES

ÚNICO: QUE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS AC. "NUEVO HORIZONTE" SOLICITA A ESTA COMISIÓN, LA CONDONACION DEL PAGO DE DERECHOS POR AMPLIACIÓN EN PLANTA ALTA Y REMODELACIÓN DE OFICINAS, EN DONDE SE ATIENDE LAS GESTORIAS DE ESTA ASOCIACIÓN.

CONSIDERANDO

ÚNICO: LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO:

ÚNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR A LA ASOCIACIÓN DE NUEVOS HORIZONTES SECC. XII B AC. LA EXENCIÓN TOTAL DEL COSTO DE LA LICENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, DE OBRA COMPLEMENTARIA MAYOR DE 45 MTS2. DEL PREDIO UBICADO EN: AVENIDA HIDALGO 2157 ORIENTE FRACCIONAMIENTO CENTRO, POR UN TOTAL DE $3,248.34 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 34/100 MN.).

SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EL TRAMITE QUE AL MISMO CORRESPONDE." -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1 y VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se autoriza otorgar a la persona moral denominada "Asociación de Nuevos Horizontes Secc. XII B A.C.", un estímulo fiscal consistente en la exención total del costo de la Licencia de obras públicas, de obra complementaria mayor de 45 mts2. del predio ubicado en: Avenida Hidalgo 2157 oriente Fraccionamiento Centro, por un total de $3,248.34 (Tres mil ,doscientos cuarenta y ocho pesos 34/100 mn.).- - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Séptimo punto de la orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Inmobiliaria Unión de la Laguna S.A. de C.V.".- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN PUNTO DE LAS 10:43 HRS.
ANTECEDENTES
ÚNICO: QUE LA LIC. CECILIA SANTILLÁN RAMÍREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA UNIÓN DE LA LAGUNA SA. DE CV. SOLICITO A ESTA COMISIÓN, LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE GENERARA POR LA USURA DEL PREDIO UBICADO EN: FRACCIÓN I. C. REVOLUCIÓN S/N COL. PRIMITIVO CENTRO CON UNA SUPERFICIE DE 1042.20M2, EN DONDE SE CONSTRUIRÁ UNA CENTRAL DE AUTOBUSES DE RUTA URBANA EN ESTE SECTOR.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: QUE LA REALIZACIÓN DE ESTA OBRA, BENEFICIARA EN GRAN MEDIDA LA INFRAESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO.
SEGUNDO: LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
ÚNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE AUTORIZA A: INMOBILIARIA UNIÓN DE LA LAGUNA S.A. DE CV., LA EXENCIÓN TOTAL DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, QUE SE GENERARA POR LA ADQUISICION DEL PREDIO UBICADO EN: FRACCIÓN I. C. REVOLUCIÓN S/N COL. PRIMITIVO CENTRO CON UNA SUPERFICIE DE 1042.20M2, EN DONDE SE CONSTRUIRÁ UNA CENTRA DEL AUTOBUSES DE RUTA URBANA EN ESTE SECTOR, POR UN TOTAL DE $46,519.82 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 82/100 MN.).
SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EL TRAMITE QUE AL MISMO CORRESPONDE."- -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, comento que se haga la recomendación a la inmobiliaria de ser posible se ajuste al concepto que se esta pensando para el Centro Histórico.- - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza otorgar a la persona moral denominada "Inmobiliaria Unión de la Laguna S.A. de C.V.", un estimulo fiscal consistente en la exención total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, por un total de $46,519.82 (Cuarenta y Seis Mil, Quinientos Diecinueve Pesos 82/100 MN.) por la adquisición del predio ubicado en Fracción I C. Revolución s/n Col. Primitivo Centro con una superficie de 1042.20 mts2, donde se pretende construir una central de autobuses de ruta urbana.- - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Se recomienda a la persona moral denominada "Inmobiliaria Unión de la Laguna S.A. de C.V.", ajustarse al diseño arquitectónico del entorno de modernización y rescate del sector en el cual se encuentra el predio en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga la exención en el pago de la Licencia de Construcción Obras Públicas a la persona moral denominada "Planetarium Torreón". - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 10: 51 AM.
ANTECEDENTES:
ÚNICO: QUE EL ING. M. EDUARDO HERNANDEZ CARRILLO, DIRECTOR GENERAL DE PLANETARIUM, SOLICITO A ESTA COMISIÓN, LA EXENCIÓN TOTAL DEL PAGO DE LICENCIA DE CONTRUCCION DEL PLANETARUM TORREON.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: QUE LA CRISTALIZACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO, DOTARA A NUESTRA CIUDAD DE UNA DE LAS MEJORES INSTALACIONES ASTRONÓMICAS Y DE ESPARCIMIENTO DEL PAIS, MEJORANDO CON ELLO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO Y DE TODA LA COMARCA LAGUNERA.
SEGUNDO: LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, RESUELVE DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
UNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR A: PLANETARIUM DE TORREON, LA EXENCIÓN DEL 50% EN EL COSTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE GENERA, POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANETARIUM TORREÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1 227.38 M2.
SE TURNA EL PRESENTE ACUERDO A AL SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, PARA QUE SEA INSCRITO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO."- - -
Una vez puesto el Dictamen a consideración de los ediles, se determinó regresar el Dictamen, y darle vista a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, sin qua sido sometido a votación de los munícipes. -

Décimo Noveno punto de la orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la negociación denominada "Hotel Palacio Real S.A. de C.V."- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Alvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 10: 51 AM.
ANTECEDENTES:
ÚNICO: QUE EL C. VÍCTOR MANUEL OLHAGARAY FERNÁNDEZ, GERENTE GENERAL DEL HOTEL PALACIO REAL, SA. DE CV. SOLICITO A ESTA COMISIÓN, LA EXENCIÓN DE LA MULTA CON FOLIO SRA/DPM/AC/014/2008, DERIVADA DE LA TENENCIA DE UN TROZO DE CANTERA EN LA VÍA PUBLICA.
CONSIDERANDO:
ÚNICO: LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, RESUELVE DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO:
ÚNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR UN ESTIMULO EQUIVALENTE AL 50% DE LA MULTA CON FOLIO SRA/DPM/AC/014/2008, IMPUESTA A LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA: HOTEL PALACIO REAL SA. DE CV.
SE TURNA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SEA INSCRITO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO." - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor, con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidor, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y con 2 abstenciones de los CC. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor y del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente, **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1 y VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- Se autoriza otorgar al "Hotel Palacio Real S.A. de C.V.", un estimulo fiscal equivalente al 50% en el monto de la multa impuesta identificada con folio SRA/DPM/AC/014/2008, derivada de la tenencia de un trozo de cantera en la vía pública.-
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, Medio Ambiente, Inspección y Verificación, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Vigésimo punto de la orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Parques Industriales Simsa, S.A.de C.V.".- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN PUNTOS DE LAS 10:43 HRS.
ANTECEDENTES:
ÚNICO.- QUE PARQUES INDUSTRIALES SIMSA SA. DE CV. SOLICITO A ESTA COMISIÓN, LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, QUE SE GENERA POR LA ADQUISICION DE LOS TERRENOS UBICADOS EN:

1. LOTE DE TERRENO NO. 1, MANZANA 6, EN BOULEVARD REVOLUCIÓN DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 831.96 M2
2. FRACCIÓN DE TERRENO EN FORMA DE TRIANGULO EN LA COLONIA ANA AL NORTE DE LA CIUDAD DE TORREÓN, CON SUPERFICIE DE 915.45 M2
3. FRACCIÓN DE TERRENO MANZANA 21, ZONA TERCERA COLONIA LAGUNA SUR EN TORREÓN, COAHUILA CON SUPERFICIE DE 7,177.90 M2
4. LOTE DE TERRENO UBICADO EN CONFLUENCIA CAMINO PERIFÉRICO TORREÓN-GÓMEZ-LERDO, CARR, A SANTA FE EN TORREÓN, COAH. CON SUPERFICIE DE 14,268.59 M2

EN DONDE SE CONSTRUIRÁN CUATRO ESTACIONES DE SERVICIO, DENOMINADAS LOS FRESNOS: EL TAJITO, SANTA FE, MUZQUIZ Y REVOLUCIÓN, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: QUE LA INVERSIÓN REALIZADA EN ESTOS PREDIOS SERÁ DE GRAN MAGNITUD, YA QUE A LA FECHA SOLO EXISTEN EN ELLOS CONSTRUCCIONES DETERIORADAS EN SU ESTRUCTURA E INCLUSIVE ABANDONADAS DESDE HACE YA MUCHO TIEMPO, POR LO QUE SE REALIZARA UNA INVERSIÓN CONSIDERABLE, PARA GENERAR LA INFRAESTRUCTURA, TOTALMENTE NUEVA PARA BRINDAR A CADA CIUDADANO DE TORREÓN, LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA UN SERVICIO DE CALIDAD.

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

SEGUNDO: LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO:

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR A LA EMPRESA PARQUES INDUSTRIALES SIMSA SA. DE CV. LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, QUE SE GENERA POR LA ADQUISICION DE LOS TERRENOS UBICADOS EN:

1. LOTE DE TERRENO NO. 1, MANZANA 6, EN BOULEVARD REVOLUCIÓN DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 831.96 M2, POR UN TOTAL DE $70,490.00 (SON SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MN.)

2.- FRACCIÓN DE TERRENO EN FORMA DE TRIANGULO EN LA COLONIA ANA AL NORTE DE LA CIUDAD DE TORREÓN, CON SUPERFICIE DE 915.45 M2, POR UN TOTAL DE $59,625.00 (SON CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MN.)

3.- FRACCIÓN DE TERRENO MANZANA 21, ZONA TERCERA COLONIA LAGUNA SUR EN TORREÓN, COAHUILA CON SUPERFICIE DE 7,177.90 M2, POR UN TOTAL DE $469,447.50 (SON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN.)

4.- LOTE DE TERRENO UBICADO EN CONFLUENCIA CAMINO PERIFÉRICO TORREÓN-GÓMEZ-LERDO, CARR, A SANTA FE EN TORREÓN, COAH. CON SUPERFICIE DE 14,268.59 M2, POR UNO TOTAL DE: $70,490.00 (SON SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MN.)

EN DONDE SE CONSTRUIRÁN CUATRO ESTACIONES DE SERVICIO, DENOMINADAS: LOS FRESNOS: EL TAJITO, SANTA FE, MUZQUIZ Y REVOLUCIÓN, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

SEGUNDO.- CONSIDERANDO QUE ES UNA EMPRESA GENERADORA DE PLAZAS DEBERÁ OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREON, PARA GARANTIZAR EL IMPORTE DE DICHO IMPUESTO ANTERIORMENTE MENCIONADO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y LA INVERSIÓN SEÑALADA A PARTIR DEL INICIO DE OPERACIONES. UNA VEZ DEMOSTRADO EL NÚMERO DE EMPLEOS EN EL PADRÓN INSCRITO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA INVERSIÓN SEÑALADA SERÁ LIBERADA LA FIANZA.

SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO. " - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó saber cuantas fuentes de empleo se pretender crear con respecto a la solicitud presentada, en uso de la voz el Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del R. Ayuntamiento comentó que son trescientos empleos directos, en uso de la voz el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, solicitó asentar en el acta, que se haga la recomendación para que pueda contratar en la medida de sus posibilidades personas con capacidades diferentes.- -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor, y con 2 abstenciones de la C.P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora y de la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- -

PRIMERO.- Se autoriza otorgar a la persona moral denominada "Parques Industriales SIMSA S.A. de C.V.", un estímulo fiscal consistente en la exención total del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, que se genera por la adquisición de los siguientes bienes inmuebles:

1.- Lote de terreno no. 1, manzana 6, en Boulevard Revolución de Torreón, Coahuila, con una superficie de 831.96 m2, por un total de $70,490.00 (son Setenta mil, cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.)

2.- Fracción de terreno en forma de triangulo en la Colonia Ana al norte de la ciudad de Torreón, con superficie de 915.45 m2, por un total de $59,625.00 (son cincuenta y nueve mil, seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)
3.- Fracción de terreno manzana 21, zona tercera Colonia Laguna Sur en Torreón, Coahuila con superficie de 7,177.90 m2, por un total de $469,447.50 (son cuatrocientos sesenta y nueve mil, cuatrocientos cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.)
4.- Lote de terreno ubicado en confluencia camino periférico Torreón-Gómez-Lerdo, carretera, a Santa Fe en Torreón, Coah. con superficie de 14,268.59 m2, por un total de $70,490.00 (son setenta mil, cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.)

En dichos predios se construirán cuatro estaciones de servicio, denominadas: los fresnos: el tajito, santa fe, muzquiz y revolución, en la ciudad de Torreón, Coahuila.- - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Se recomienda a la persona moral denominada "Parques Industriales SIMSA S.A. de C.V." contratar a personas de capacidades diferentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- Considerando que es una empresa generadora de plazas, deberá otorgar póliza de fianza expedida por institución de fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado; para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de 300 empleos directos (Trescientos) empleos en el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.- - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - -

Vigésimo Primer punto de la orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Corporación Inmobilia, S.A. de C.V.".- -

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008 EN PUNTO DE LAS 10:43 HRS.

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- QUE EL LIC. OTHON ZERMEÑO WIGAND, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CORPORACIÓN INMOBILIARIA S.A. DE CV. , SOLICITO A ESTA COMISIÓN, LA CONDONACION TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE GENERARA POR LA USURA DEL PREDIO UBICADO EN:

1.- MANZANA: 309 SUP. 9720.00 M2 COL. ANTIGUA HACIENDA LA MERCED,
2.- MANZANA 319 SUP. 9720.00 M2 COL. ANTIGUA HACIENDA LA MERCED,
3.- MANZANA 329 SUP. 10000.00 M2 DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED,
4.- MANZANA: 339 SUP. 10000.00 M2 DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED,
5.- MANZANA: 349 SUP. 10,000.00M2 DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED,
6.- MANZANA 340 SUR SUP. 4,564.00 M2 DEL BLVD. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA S/N,
7.-MANZANA: 340 SUP. 4564.00 M2 NORTE DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED,
8.- MANZANA 350 NORTE SUPERFICIE 4564.00 M2 BLVD. RODRÍGUEZ TRIANA S/N,
9.- MANZANA 350 SUR, SUP. 4564.00 M2 BLVD. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA S/N,
10.- PREDIO URBANO UBICADO EN LA ANTIGUA EX HACIENDA LA MERCED SUP. 3,350.00 M2 TORREÓN- MATAMOROS S/N,
11.- CARR. TORREÓN-MATAMOROS S/N PREDIO URBANO SUP. 10,050.00 M2.
12.- BLVD. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA S/N FRACCIÓN DE TERRENO NO. XXIV SUP. 330,386.64 M2,
13.- PREDIO URBANO UBICADO EN BLVD.. RODRÍGUEZ TRIANA S/N COL. EX HACIENDA LA MERCED FRACCIÓN DE TERRENO NO. XXVII SUP. 20,859.19.

EN DONDE SE REALIZARA EL DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL AL ORIENTE DE LAS CIUDADES, EN LOS TERRENOS DESCRITOS CON ANTICIPACIÓN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:
PRIMERO: QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE NUEVO FRACCIONAMIENTO, SATISFACERA LAS NECESIDADES HABITACIONALES Y COMERCIALES DE LA POBLACIÓN DE ESTE SECTOR DE LA CIUDAD.
SEGUNDO: LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
PRIMERO: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR A: LA EMPRESA CORPORACIÓN INMOBILIARIA S.A. DE CV. LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE GENERARA POR LA USURA DEL PREDIO UBICADO EN:
1.- MANZANA: 309 SUP. 9720.00 M2 COL. ANTIGUA HACIENDA LA MERCED, POR UN TOTAL DE: $166,110.97 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS 97/100 MN.)
2.- MANZANA 319 SUP. 9720.00 M2 COL. ANTIGUA HACIENDA LA MERCED, POR UN TOTAL DE: $166,110.97 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS 97/100 MN.)
3.- MANZANA 329 SUP. 10000.00 M2 DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED, POR UN TOTAL DE:$51,196.05 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 05/100 MN.)
4.- MANZANA: 339 SUP. 10000.00 M2 DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED, POR UN TOTAL DE: $51,196.05 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 05/100 MN.)
5.- MANZANA: 349 SUP. 10,000.00M2 DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED, POR UN TOTAL DE: $51,196.05 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 05/100 MN.)
6.- MANZANA 340 SUR SUP. 4,564.00 M2 DEL BLVD. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA S/N, POR UN TOTAL DE: $103,850.18 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 18/100 MN.)
7.-MANZANA: 340 SUP. 4564.00 M2 NORTE DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED, POR UN TOTAL DE: POR UN TOTAL DE:$103.850.18 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 15/100 MN.)
8.- MANZANA 350 NORTE SUPERFICIE 4564.00 M2 BLVD. RODRÍGUEZ TRIANA S/N,POR UN TOTAL DE $103,850.18 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 18/100 MN.)
9.- MANZANA 350 SUR, SUP. 4564.00 M2 BLVD. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA S/N, $103,850.18 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 18/100 MN.)
10.- PREDIO URBANO UBICADO EN LA ANTIGUA EX HACIENDA LA MERCED SUP. 3,350.00 M2 TORREÓN- MATAMOROS S/N, $17,182.49 (DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 49/100 MN.)
11.- CARR. TORREÓN-MATAMOROS S/N PREDIO URBANO SUP. 10,050.00 M2. POR UN TOTAL DE: $ 51,452.05 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 05/100 MN.)
12.- BLVD. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA S/N FRACCIÓN DE TERRENO NO. XXIV SUP. 330,386.64 M2, POR UN TOTAL DE: $4,915,261.15 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 15/100 MN.)
13.- PREDIO URBANO UBICADO EN BLVD. RODRÍGUEZ TRIANA S/N COL. EX HACIENDA LA MERCED FRACCIÓN DE TERRENO NO. XXVII SUP. 20,859.19.
EN DONDE SE REALIZARA EL DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL AL ORIENTE DE LAS CIUDADES, EN LOS TERRENOS DESCRITOS CON ANTICIPACIÓN. POR UN TOTAL DE:$471,496.95 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 95/100 MN.).
EN DONDE SE REALIZARA EL DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL AL ORIENTE DE LAS CIUDADES, EN LOS TERRENOS DESCRITOS CON ANTICIPACIÓN.
SEGUNDO: CONSIDERANDO QUE ES UNA EMPRESA GENERADORA DE PLAZAS DEBERÁ OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN, PARA GARANTIZAR EL IMPORTE DE DICHO IMPUESTO ANTERIORMENTE MENCIONADO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y LA INVERSIÓN SEÑALADA A PARTIR DEL INICIO DE OPERACIONES. UNA VEZ DEMOSTRADO EL NÚMERO DE EMPLEOS EN EL PADRÓN INSCRITO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA INVERSIÓN SEÑALADA SERÁ LIBERADA LA FIANZA.
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo." -

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 14 votos a favor, con 3 votos en contra de los CC. Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con 1 abstención de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza otorgar a la persona moral denominada "Corporación Inmobiliaria S.A. de C.V", la exención total del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, que se genera por la adquisición de los siguientes bienes inmuebles:
1.- Manzana 309, con una superficie de 9,720.00 m2 ubicado en la Antigua Hacienda la Merced, por un total de $166,110.97 (Ciento sesenta y seis mil, ciento diez pesos 97/100 M.N.). -
2.- Manzana 319, con una superficie de 9,720.00 m2, ubicado en la Antigua Hacienda la Merced, por un total de $166,110.97 (Ciento sesenta y seis mil, ciento diez pesos 97/100 M.N.).- -
3.- Manzana 329, con una superficie de 10,000.00 m2, ubicado en la Antigua Hacienda la Merced, por un total de $51,196.05 (Cincuenta y un mil, ciento noventa y seis pesos 05/100 M.N.). -
4.- Manzana 339, con una superficie de 10,000.00 m2, ubicado en la Antigua Hacienda la Merced, por un total de: $51,196.05 (Cincuenta y un mil ciento noventa y seis pesos 05/100 M.N.).- -
5.- Manzana 349, con una superficie de 10,000.00m2, ubicado en la Antigua Hacienda la Merced, por un total de: $51,196.05 (Cincuenta y un mil, ciento noventa y seis pesos 05/100 M.N.).- -
6.- Manzana 340 sur, con una superficie de 4,564.00 m2, ubicado en el Blvd. Pedro V. Rodríguez Triana s/n, por un total de $103,850.18 (Ciento tres mil, ochocientos cincuenta pesos 18/100 M.N.). -
7.-Manzana 340, con una superficie de 4,564.00 m2 norte, ubicado en la Antigua Hacienda la Merced, por un total de: por un total de $103.850.18 (Ciento tres mil ochocientos cincuenta pesos 15/100 M.N.). -
8.- Manzana 350 norte, con una superficie de 4,564.00 m2, ubicado en el Blvd. Rodríguez Triana S/N, por un total de $103,850.18 (Ciento tres mil ochocientos cincuenta pesos 18/100 M.N.). -
9.- Manzana 350 sur, con una superficie de 4,564.00 m2 ubicado en el Blvd. Pedro V. Rodríguez Triana S/N, $103,850.18 (Ciento tres mil ochocientos cincuenta pesos 18/100 M.N.). -
10.- Predio urbano ubicado en la Antigua Ex Hacienda la Merced, con una superficie de 3,350.00 m2. Torreón- Matamoros S/N, $17,182.49 (Dieciséis mil ciento ochenta y dos pesos 49/100 M.N.). -
11.- Predio urbano ubicado en la Carretera. Torreón-Matamoros S/N, con una superficie de 10,050.00 m2. por un total de: $ 51,452.05 (Cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.). -
12.- Fracción de terreno No. XXIV ubicado en el Blvd. Pedro V. Rodríguez Triana S/N, con una superficie de 330,386.64 m2, por un total de: $4,915,261.15 (Cuatro millones novecientos quince mil, doscientos sesenta y un pesos 15/100 M.N.). - - - - - - - - - - - - -
13.- Predio urbano ubicado en el Blvd. Rodríguez Triana s/n Col. Ex Hacienda la Merced fracción de terreno No. XXVII, con una superficie de 20,859.19.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Considerando que es una empresa generadora de plazas, deberá otorgar póliza de fianza expedida por institución de fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado; para

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos en el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.- -

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - -

Vigésimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Independencia-Magdalenas". -

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008

ANTECEDENTES:

Presentación ante el H. Cabildo del estudio correspondiente para los autobuses de pasajeros, certificado que actualmente la línea INDEPENDENCIA – MAGDALENAS realiza el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:

DERROTEROS

Ruta: Independencia – Magdalenas	**Ramal:** Único
Sentido: Ida	

Movimiento	**Calle por donde transita**
I	Boulevard Revolución y Calle Viesca (Terminal de Autobuses)
VI	Boulevard Revolución poniente
VI	Ramos Arizpe
VD	Av. Juárez
VI	Czda. Cuauhtemoc
VD	Blvd. Independencia
VD	Río Salado
VD	Río Sena
VI	Czda. Abastos
VI	Río Suchiate
VD	Czda. Aeropuerto
VI	Czda. Manuel Ávila Camacho
VD	Czda. Juan Fco. Ealy Ortiz
VD	Czda. Xochimilco
F	Czda. Aeropuerto
VI-R	Río Suchiate y Czda. Aeropuerto

Ruta: Independencia – Magdalenas	**Ramal:** Único
Sentido: Regreso	

Movimiento	**Calle por donde transita**
I	Río Suchiate y Calzada Aeropuerto

F	Río Suchiate
VD	Czda. Abastos
VD	Río Sena
VI	Río Salado
VI	Blvd. Independencia
VI	Mariano Lopez Ortiz
VD	Av. Hidalgo
VI	Calle Múzquiz
VD	Blvd. Revolución
T	Blvd. Revolución y C. Viesca (Terminal de Autobuses)

CONCESIONES

RUTA 12 INDEPENDENCIA MAGDALENAS	
No.	**CONCESIÓN**
1	3302
2	6405
3	6407
4	6408
5	6622
6	6631
7	6633
8	7025
9	7365

CONSIDERANDO:
Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
A C U E R D O
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte urbano de Autobuses de Pasajeros de la línea INDEPENDENCIA – MAGDALENAS se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor, con 2 abstenciones de los CC. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y con 2 abstenciones de la Arq. Isis Cepeda Villarreal y del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila, SE **RESUELVE**: -
PRIMERO.- Se autoriza que el servicio de transporte urbano de Autobuses de Pasajeros de la línea INDEPENDENCIA – MAGDALENAS se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas. -

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Vigésimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Primero de Mayo".- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008
ANTECEDENTES:
Presentación ante el H. Cabildo el estudio correspondiente para los autobuses de pasajeros, certificado, que actualmente la línea PRIMERO DE MAYO realiza con el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:
DERROTEROS

Ruta: Primero de Mayo	**Ramal:** Único
Sentido: Ida	

Movimiento	Calle por donde transita
I	Misterios y Cañón del Mármol
F	Misterios
VI	Peñoles
VI	Gustavo A. Madero
VD	Industria
VD	Blvd. Revolución
VI	Ramos Arizpe
VD	Av. Juárez
VD	Treviño
T	Treviño e Hidalgo

Ruta: Primero de Mayo	**Ramal:** Único
Sentido: Regreso	

Movimiento	Calle por donde transita
I	Treviño e Hidalgo
VD	Hidalgo
VI	Juan Antonio de la Fuente
VD	Blvd. Revolución
VI	Industria
VI	Gustavo A. Madero
VD	Peñoles
VD	Misterios
VI	Río Bravo
VD	1ª de Río Bravo

VD	Mazatlán
VI	Misterios
T	Misterios y Cañón del Mármol

CONCESIONES

RUTA 22 PRIMERO DE MAYO	
No.	CONCESION
1	0783
2	0784
3	0785
4	0786
5	0788
6	0789
7	7026
8	7361
9	7401
10	7403
11	7417

CONSIDERANDO:
Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
A C U E R D O
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte Urbano de Autobuses de pasajeros línea PRIMERO DE MAYO se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz el Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, cuestionó con respecto a que si la ruta que esta trazada no ha tenido modificación, en respuesta el Lic. Ernesto Cuellar Galindo, Director de Transporte Público Municipal, dio respuesta comentando que no ha tenido cambios la ruta en mención.- - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor, con 2 votos en contra de los CC. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y con 1 abstención del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE**: -
PRIMERO.- Se autoriza el servicio de transporte Urbano de Autobuses de pasajeros línea PRIMERO DE MAYO se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

Vigésimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Independencia-Antonio Narro".- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008
ANTECEDENTES:
Presentación ante el H. Cabildo del estudio correspondiente para los autobuses de pasajeros, certificado, que actualmente la línea INDEPENDENCIA-ANTONIO NARRO realiza con el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:
DERROTEROS

Ruta: Independencia – Antonio Narro	**Ramal:** Único
Sentido: Ida	

Movimiento	**Calle por donde transita**
I	Boulevard Revolución y Calle Viesca (Terminal de Autobuses)
VI	Boulevard Revolución Poniente
VI	C. Ramos Arizpe
VD	Blvd. Independencia
F	Blvd. Independencia
VD	Calz. Abastos
VD	Calz. Manuel Ávila Camacho
VD	Calz. Xicotencatl
F	Calz. Emilio Carranza
VI	Av. Nicolás Bravo
VI	Calz. Leandro Rovirosa Wade
VD	Blvd. Francisco Sarabia
VI	Calz. Juan Pablo II
VD	Entronque Carr. a Santa Fe
VD	Carr. A Santa Fe
VD	Emiliano Zapata
VI	Av. Ricardo Flores Magón
VD	Blvd. Fidel Velazquez
VD	Periférico Raúl López Sánchez
VI	Av. Saltillo
VD	General Cepeda
VI	Sierra Mojada
VD	C. Bartolomé de las Casas
VI	Sierra de Tlahualilo
VI	Paseo Cerro de las Calabazas
VD	Canal de la Concha
VI	Canal de San Antonio

F	Cerro de las Calabazas
VI	Calz. De la Candela
VD – T	Sierra de Micos y Calz. De la Candela

Ruta: Independencia – Antonio Narro	**Ramal:** Único
Sentido: Regreso	

Movimiento	**Calle por donde transita**
I	Sierra de Micos y Calz. De la Candela
F	Calz. De la Candela
VD	Cerro de las Calabazas
F	Canal de San Antonio
VD	Canal de la Concha
VI	Cerro de las Calabazas
VI	Sierra de Tlahualilo
VD	Bartolomé de las Casas
VI	Sierra Mojada
VD	C. General Cepeda
VI	Av. Saltillo
VD	Periférico Raúl López Sánchez
VU	Periférico Raúl Lopez Sanchez y Carretera a Santa Fe
VD	Blvd. Fidel Velazquez
VD	Av. Flores Magón
VD	Emiliano Zapata
VI	Carr. Juan Agustín de Espinoza
VI	Calz. Juan Pablo II
VD	Blvd. Francisco Sarabia
VI	Calz. Rovirosa Wade
VD	Av. Bravo
VD	Calz. Emilio Carranza
F	Calz. Xicotencatl
VI	Calz. Manuel Ávila Camacho
VD	Calz. Abastos
VI	Blvd. Independencia
F	Blvd. Independencia
VI	C. Múzquiz
VD	Blvd. Revolución
T	Boulevard Revolución y Calle Viesca Terminal de Autobuses

CONCESIONES

RUTA 10 INDEPENDENCIA ANTONIO NARRO

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

No.	CONCESION
1	4502
2	6640
3	6645
4	6647
5	6668
6	7012
7	7013
8	7018
9	7031
10	7042
11	7045
12	7359
13	7423
14	7439
15	7445
16	7629

CONSIDERANDO:
Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
A C U E R D O
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte urbano de autobuses de la línea INDEPENDENCIA – ANTONIO NARRO se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones, antes señaladas.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 10 votos a favor, con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y con 1 abstención del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE:** -
PRIMERO.- Se autoriza que el servicio de transporte urbano de autobuses de la línea INDEPENDENCIA – ANTONIO NARRO se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones, antes señaladas.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Vigésimo Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Metalúrgica".- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008
ANTECEDENTES:

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

Presentación ante el H. Cabildo del estudio correspondiente para los autobuses de pasajeros, certificado que actualmente la línea METALÚRGICA realiza con el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:

DERROTEROS

Ruta: Metalúrgica	**Ramal:** Único
Sentido: Ida	

Movimiento	Calle por donde transita
I	Miguel Ramos Arizpe y Presidente Carranza
VD	Presidente Carranza
VD	Comonfort
VI	Blvd. Laguna Sur
VD	Primera del Tiro
VI	Sexta
VI-R	Sexta y Doceava del Tiro

Ruta: Metalúrgica	**Ramal:** Único
Sentido: Regreso	

Movimiento	Calle por donde transita
VI-R	Sexta y Doceava del Tiro
F	Doceava del Tiro
VI	Quinta
VD	Novena del Tiro
VI	Tercera
VI	Sexta del Tiro
VD	Cuarta
VD	Segunda del Tiro
VI	Segunda
VD	Primera del Barreal
VD	Blvd. Laguna Sur
VU	Blvd. Laguna Sur entre Primera del Tiro y Segunda del Tiro
F	Blvd. Laguna Sur
VD	Comonfort
VI	Blvd. Revolución
VD	Miguel Ramos Arizpe
T	Miguel Ramos Arizpe y Presidente Carranza

CONCESIONES

RUTA 30 METALÚRGICA	
No.	CONCESION
1	4661
2	4662

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

3	4664
4	4666
5	4669
6	4670

CONSIDERANDO:
Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
A C U E R D O
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte urbano de autobuses de pasajeros línea METALÚRGICA se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor, con 2 votos en contra de los CC. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y con 1 abstención del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE:** -
PRIMERO.- Se autoriza que el servicio de transporte urbano de autobuses de pasajeros línea METALÚRGICA se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Vigésimo Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Allende-Abastos-La Cortina".- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008
ANTECEDENTES:
Presentación ante el H. Cabildo el estudio correspondiente para los autobuses de pasajeros, certificado, que actualmente la línea ALLENDE – ABASTOS- LA CORTINA realiza con el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:
DERROTEROS

Ruta: Allende – Abastos – La Cortina	**Ramal:** Único
Sentido: Ida	

Movimiento	Calle por donde transita
I	Terminal en Boulevard Revolución
VI	Boulevard Revolución
VI	Ramos Arizpe
VD	Allende

VI	Jiménez
VD	Ocampo
VI	Garcia Carrillo
VD	Zacatecas
VI	Gutemberg
VD	Álvarez
VD	Calz. Aguila Naional
VI	Calz. Abastos
VD	Calz. Cuitláhuac
VI	Calz. Juan Fco. Ealy Ortiz
VD	Calz. Xicotencatl
F	Calz. Emilio Carranza
VI	Av. Nicolás Bravo
VI	Calz. Rovirosa Wade
VD	Blvd. Francisco Sarabia
VI	Calz. Las Etnias
VD	Carr. A Santa Fe
F	Carr. Juan Agustín de Espinoza
VD	Emiliano Zapata
VI	Av. Ricardo Flores Magón
VI	Blvd. Fidel Velazquez
VD	Periférico Raúl Lopez Sanchez
VI	Av. Saltillo
VD	C. General Cepeda
VI	Av. Sierra Mojada
VD	C. Bartolomé de las Casas
VI	Sierra de Tlahualilo
VI	Paseo Cerro de las Calabazas
VD	Canal de la Concha
VI	Canal de San Antonio
F	Cerro de las Calabazas
VI	Calz. De la Candela
VD – T	Sierra de Micos y Calz. De la Candela

Ruta: Allende – Abastos – La Cortina	**Ramal:** Único
Sentido: Regreso	

Movimiento	**Calle por donde transita**
I	Sierra de Micos y Calz. De la Candela
F	Calz. De la Candela

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

VI	Cerro de las Calabazas
F	Canal de San Antonio
VD	Calz. Del Pedregal
VD	Canal de la Concha
VI	Cerro de las Calabazas
VI	Sierra de Tlahualilo
VD	Bartolomé de las Casas
VI	Av. Sierra Mojada
VD	C. General Cepeda
VI	Av. Saltillo
VD	Periférico Raúl Lopez Sanchez
VU	Periférico Raúl Lopez Sanchez y Carretera a Santa Fe
VD	Blvd. Fidel Velazquez
VD	Av. Flores Magón
VD	Emiliano Zapata
VI	Carr. Juan Agustín de Espinoza
F	Carr. A Santa Fe
VI	Calz. Las Etnias
VD	Blvd. Francisco Sarabia
VI	Rovirosa Wade
VD	Av. Bravo
VD	Emilio Carranza
F	Calz. Xicoténcatl
VI	Calz. Juan Fco. Ealy Ortiz
VD	Calz. Cuitláhuac
VI	Calz. Abastos
F	Joaquín Moreno
VD	Av. 6 de Octubre
VI	Donato Guerra
VD	Av. Guerrero
VI	Av. Gonzalez Ortega
VD	Av. Abasolo
VI	Leona Vicario
VD	Av. Matamoros
VI	C. Múzquiz
VD	Blvd. Revolución
T	Blvd. Revolución **(Terminal de Autobuses)**

CONCESIONES

RUTA 9 ALLENDE

ABASTOS LA CORTINA	
No.	**CONCESIÓN**
1	3179
2	3195
3	6404
4	6410
5	6411
6	6412
7	6413
8	6414
9	6415
10	6625
11	6628
12	6629
13	7386
14	7412
15	7429
16	7437

CONSIDERANDO:
Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
A C U E R D O
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte urbano de Autobuses de pasajeros de la línea ALLENDE-ABASTOS-LA CORTINA se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 2 abstenciones del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE:** -
PRIMERO.- Se autoriza que el servicio de transporte urbano de Autobuses de pasajeros de la línea ALLENDE-ABASTOS-LA CORTINA se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Vigésimo Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Ciudad Nazas".- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008
ANTECEDENTES:

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

Presentación ante el H. Cabildo del estudio correspondiente para los autobuses de pasajeros, certificado que actualmente la línea CIUDAD NAZAS realiza con el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:

DERROTEROS

Ruta: Ciudad Nazas	**Ramal:** Único
Sentido: Ida	

Movimiento	**Calle por donde transita**
I	Rodas y Cnosos
F	C. Rodas
VI	Av. Juárez
VI	Atenas
VI	Acrópolis
F	Av. Allende
VD	Avellanal
VD	C. del Algodón
VI	Av. Del Kiosco
VI	Blvd. De la Libertad
VD	Blvd. De la Libertada
VD	Paseo de la Nogalera
VI	Paseo Canal de la Concha
VD	Paseo Cerro de las Calabazas
VD	C. Granate
VI	Canal de San Antonio
F	Paseo Cerro de las Calabazas
VI	Calz. De la Candela
VD	Paseo Cerro de las Calabazas
VI	Calz. De la Campana
VD	Paseo Cerro de las Calabazas
VI	Blvd. Torreón - Matamoros
F	Blvd. Revolución
VU - R	Blvd. Revolución y C. Zaragoza

Ruta: Ciudad Nazas	**Ramal:** Único
Sentido: Regreso	

Movimiento	**Calle por donde transita**
I	Blvd. Revolución y Zaragoza
F	Blvd. Revolución
F	Blvd. Torreón - Matamoros
VI	Cerro de la Cruz
VD	Sierra Gorduña
VI	Paseo Cerro de las Calabazas
VI	Calzada de la Campana
VD	Cerro de la Cruz

VI	Calzada de la Candela
VD	Cerro de la Cruz
VD	Blvd. De la Libertad
VI	Canal de San Antonio
VD	C. Granate
VI	Paseo Cerro de las Calabazas
VI	Paseo Canal de la Concha
VD	Paseo de la Nogalera
VI	Blvd. De la Libertada
VD	Blvd. De la Libertad
VD	Av. Del Kiosco
VD	C. del Algodón
VI	Avellanal
VI	Av. Allende
F	C. Acrópolis
VD	Atenas
VD	Av. Juárez
VD	C. Rodas
T	Rudas y Cnosos

CONCESIONES

RUTA CIUDAD NAZAS	
No.	**CONCESIÓN**
1	1172
2	4752
3	2312
4	2314
5	2315
6	3329
7	2313
8	3198
9	2348
10	3335
11	3336
12	3330
13	3338
14	3352
15	3353
16	3354
17	3327
18	4537
19	2552
20	Por asignar

CONSIDERANDO:

Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

A C U E R D O

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte urbano de autobuses de pasajeros de la línea CIUDAD NAZAS se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 2 abstenciones del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE:** -
PRIMERO.- Se autoriza que el servicio de transporte urbano de autobuses de pasajeros de la línea CIUDAD NAZAS se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas. -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Vigésimo Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Valle Oriente-Cereso".- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008
ANTECEDENTES:
Presentación ante el Cabildo del estudio correspondiente para los autobuses de pasajeros, certificado que actualmente la línea VALLE ORIENTE – CERESO realiza el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:
DERROTEROS

Ruta: Valle Oriente – CERESO	**Ramal:** Único
Sentido: Ida	

Movimiento	**Calle por donde transita**
I	Boulevard Revolución y Calle Zaragoza
F	Boulevard Revolución
F	Blvd. Torreón - Matamoros
VD	Czda Valle Oriente
VI	Blvd. México
VI	C. Benito Juárez
VD	Av. Venezuela
VD	C. Buenos Aires
VI	Blvd. México
VD	C. Panamá
VI	Av. Ecuador
VI	C. Brasil
VD	Blvd. México

VI	C. Tule
VD	Av. Eucalipto
VD	C. Pirul
T	Pirul y Blvd. México

Ruta: Valle Oriente – CERESO	**Ramal:** Único
Sentido: Regreso	

Movimiento	**Calle por donde transita**
I	Terminal en Blvd. México y Av. Pirul
F	Av. Pirul
VI	Av. Eucalipto
VI	C. Tule
VD	Blvd. México
VD	C. Argentina
VI	Av. Venezuela
VI	C. Brasil
VD	Av. Perú
VD	C. Panamá
VI	Blvd. México
VD	C. Costa Rica
VI	Av. Venezuela
VI	C. Benito Juárez
VD	Blvd. México
VD	Blvd. Valle Oriente
VD	Blvd. Torreón - Matamoros
VU	Blvd. Torreón - Matamoros
F	Blvd. Revolución
T-R	Boulevard Revolución y Calle Zaragoza

CONCESIONES

1	4868
2	2318
3	3381
4	3328
5	7369
6	0713
7	3374
8	3355
9	7434
10	3358
11	2311
12	3380
13	0301
14	2317
15	2316
16	3379
17	6463
18	0302

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

19	0303
20	2310
21	6465
22	6464

CONSIDERANDO:
Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte Urbano de Autobuses de Pasajeros Ruta VALLE ORIENTE - CERESO, se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor, con 1 voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con 2 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora y del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE**: -
PRIMERO.- Se autoriza que el servicio de transporte Urbano de Autobuses de Pasajeros Ruta VALLE ORIENTE - CERESO, se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Vigésimo Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Triángulo Amarillo".- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLIC EN SU REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008
ANTECEDENTES:
Presentación ante el H. Cabildo del estudio correspondiente para los autobuses de pasajeros, certificado, que actualmente la línea TRIÁNGULO AMARILLO realiza con el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:
DERROTEROS

Ruta: Triangulo Amarillo	**Ramal:** Jacarandas
Sentido: Ida	

Movimiento	Calle por donde transita
I	Terminal En Blvd. Revolución y Calle Viesca
VI	Prol. Revolución Oriente
VD	Av. Ferrocarril
VD	Melchor Múzquiz
VI	Blvd. Constitución

VI	Falcón
VD	Juan Terrazas
VI	Lorenzo González
VD	Juan Terrazas
VI	José González Calderón
VD	Blvd. Río Nazas
VD	Calz. de los Nogales
VD	Jacarandas Norte
VD	Jacarandas
VI	Jacarandas Sur
VI	Salvador Creel
VI	Blvd. Constitución
VD	Calz. Abastos
VD	Blvd. Independencia
VI	Manuel Ávila Camacho
VD	Diagonal Reforma
VI	Calz. Abastos
VD	Calz. Quetzalcóatl
VI	Calz. Juan Francisco Ealy Ortíz
VI-R	Calz. Juan Francisco Ealy Ortíz y Calz. Xochimilco

Ruta: Triangulo Amarillo	**Ramal:** Jacarandas
Sentido: Regreso	

Movimiento	**Calle por donde transita**
VI-R	Calz. Juan Francisco Ealy Ortíz y Calz. Xochimilco
F	Calz. Xochimilco
VI	Manuel Ávila Camacho
VI	Calz. Abastos
VD	Diagonal Reforma
VD	Cuauhtémoc
VD	Blvd. Independencia
VI	Calz. Abastos
VI	Blvd. Constitución
VD	Salvador Creel
VD	Jacarandas Sur
VD	Jacarandas
VI	Jacarandas Norte
VI	Calz. de los Nogales
VD	Salvador Creel

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

VI	Blvd. Río Nazas
VI	Domingo Valdez
VD	Ángel Urraza
VI	José González Calderón
VD	Jesús Pámanes
VI	Blanco
VD	Blvd. Constitución
VD	Melchor Múzquiz
VI	Blvd. río Nazas
VI	Av. Ferrocarril
F	Prol. Revolución Oriente
T	Terminal En Blvd. Revolución y Calle Viesca

Ruta: Triangulo Amarillo	**Ramal:** Merced
Sentido: Ida	

Movimiento	**Calle por donde transita**
I	Av. Ocampo y entre priv. 34 y calle Guillermo Prieto
VD	Av Ocampo
VD	Calle 37
VI	Calz. de la Paz
VD	Calz. Juan Francisco Ealy Ortíz
VI	Calz. Quetzalcóatl
VI	Manuel Ávila Camacho
VI	Calz. Abastos
VD	Diagonal Reforma
VI	Manuel Ávila Camacho
VI	Mariano López Ortíz
VI	Blvd. Revolución
VD	Cuauhtémoc
VI	Calz. Lázaro Cárdenas
VD	Del Ángel
VI	Paseo Central
VI-R	Del Santo

Ruta: Triangulo Amarillo	**Ramal:** Merced
Sentido: Regreso	

Movimiento	**Calle por donde transita**
VI-R	Paseo Central y Del Santo
F	Del Santo
VD	Diagonal de Las Fuentes

VI	Saltillo 400
VI	Paseo del Olimpo
VD	Paseo de la Rosita
VI	Mercaderes
F	Citlaltépetl
VD	Sicomoros
VD	Blvd. Revolución
VI	Calz. Xochimilco
VI	Av. Juárez
VD	Diagonal Reforma
VD	Calz. Abastos
VD	Manuel Ávila Camacho
VD	Calz. Xochimilco
VD	Calz. Juan Francisco Ealy Ortíz
VI	Calz. de La Paz
F	Calle 37
VD	Av. Ocampo
T	Av. Ocampo y entre priv. 34 y calle Guillermo Prieto

CONCESIONES

1	2343
2	3193
3	4560
4	4697
5	4699
6	5103
7	5126
8	5138
9	6601
10	6607
11	6610
12	6611
13	6615
14	6618
15	6620
16	6621
17	2339
18	2341
19	2342
20	2559
21	4700
22	5104
23	5129
24	6401
25	6428
26	6459
27	6494
28	6602
29	6608
30	6612
31	6613

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

32	6614

CONSIDERANDO:
Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte urbano de autobuses de pasajeros línea TRIÁNGULO AMARILLO se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, y con 2 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora y del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE:** -
PRIMERO.- Se autoriza que el servicio de transporte urbano de autobuses de pasajeros línea TRIÁNGULO AMARILLO se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.- -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Trigésimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Ruta Norte".- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008
ANTECEDENTES:
Presentación para su análisis y posible aprobación para los autobuses de pasajeros, certificado que actualmente la línea RUTA NORTE realiza el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:
DERROTEROS

Ruta: Norte	**Ramal:** Bravo
Sentido: Ida	

Movimiento	Calle por donde transita
I	Independencia y Ferrocarril
F	Independencia
VD	Puente de la Perla
VI	20 de Noviembre
VD	5 de Mayo
VI	Av. Juárez
VI	Ramón Corona

VD	Ocampo
VD	González Ortega
VI	Allende
VI	Francisco I. Madero
VD	Guadalupe Victoria
VD	Siglo de Torreón
VI	Bravo
VD	Diagonal Reforma
VI	Calle 30
VD	Calz. Moctezuma
VD	Calz. Xicoténcatl
F	Calz. Emilio Carranza
VD	Braulio Fernández Aguirre
VI	Saltillo 400
VI	Av. Juárez
VI	Central
VD	Calle Segunda
VI	Periférico Raúl López Sánchez
VD	Av. De la Amistad
F	Av. Paseo de la Nogalera
VI	Calz. Canal de la Concha
VD	Canal de San Antonio
VI	Calz. Paseo de la victoria
VD	Calz. De la Joya
VD	Circuito del Collar
VD – R	Circuito del Collar

Ruta: Norte	**Ramal:** Bravo
Sentido: Regreso	

Movimiento	**Calle por donde transita**
I	Circuito del collar
VD	Circuito de la Sortija
VI	Paseo de la Victoria
VD	Canal de San Antonio
VI	Canal de la concha
VD	Paseo de la Nogalera
F	Calzada de la amistad
VD	Periférico Raúl López Sánchez
VU	Periférico Raúl López Sánchez
VD	Calle Primera

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

VD	Av. Central
F	Elsa Hernández de las Fuentes
VU	Elsa Hernández de las Fuentes y Enriqueta Ochoa Benítez
F	Elsa Hernández de las Fuentes
VD	Av. Juárez
VD	Saltillo 400
VD	Braulio Fernández Aguirre
VI	Calz. Emilio Carranza
F	Calz. Xicoténcatl
VI	Calz. Moctezuma
VI	Calle 30
VD	Av. Bravo
VD	Diagonal Reforma
VI	Corregidora
VI	Águila Nacional
VD	Escobedo
VD	La Opinión
VI	Guerrero
VI	Eugenio Aguirre Benavides
VD	Abasolo
VI	Galeana
VD	Hidalgo
VD	Ramos Arizpe
VI	Mariano Matamoros
F	20 de Noviembre
VD	Puente de la Perla
VI	Independencia
VI	Aguascalientes
VD	Independencia
T	Independencia y Ferrocarril

Ruta: Norte	**Ramal:** Abastos Diagonal
Sentido: Ida	

Movimiento	**Calle por donde transita**
I	Independencia y Ferrocarril
F	Independencia
VD	Puente de la Perla
VI	20 de Noviembre
VD	5 de Mayo

VI	Av. Juárez
VI	Ramón Corona
VD	Ocampo
VD	González Ortega
VI	Allende
VI	Francisco I. Madero
VD	Aldama
VI	La Opinión
VI	Águila Nacional
VD	Joaquín Moreno
F	Calz. Abastos
VD	Calz. Cuitláhuac
VD	Calz. Francisco Ealy Ortíz
VI	Calz. Netzahualcóyotl
VI	Calz. Moctezuma
VD	Calz. Xicoténcatl
F	Calz. Emilio Carranza
VI	Av. Bravo
VD	Calz. Leandro Rovirosa Wade
VI	Calz. Xochimilco
VI	Allende
VD	Francisco Sarabia
VI	Av. Juárez
VI	Central
VD	Calle Segunda
VI	Periférico Raúl López Sánchez
VD	Av. De la Amistad
F	Av. Paseo de la Nogalera
VI	Calz. Canal de la Concha
VD	Canal de San Antonio
VI	Calz. Paseo de la victoria
VD	Calz. De la Joya
VD	Circuito del Collar
VD – R	Circuito del Collar

Ruta: Norte	**Ramal:** Abastos Diagonal
Sentido: Regreso	

Movimiento	**Calle por donde transita**
I	Circuito del collar

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

VD	Circuito de la Sortija
VI	Paseo de la Victoria
VD	Canal de San Antonio
VI	Canal de la concha
VD	Paseo de la Nogalera
F	Calzada de la amistad
VD	Periférico Raúl López Sánchez
VU	Periférico Raúl López Sánchez
VD	Calle Primera
VD	Av. Central
F	Elsa Hernández de las Fuentes
VU	Elsa Hernández de las Fuentes y Enriqueta Ochoa Benítez
F	Elsa Hernández de las Fuentes
VD	Av. Juárez
VD	Francisco Sarabia
VI	Av. Allende
VD	Calz. Xochimilco
VD	Calz. Leandro Rovirosa Wade
VI	Av. Bravo
VD	Calz. Emilio Carranza
F	Calz. Xicoténcatl
VI	Calz. Moctezuma
VD	Calz. Netzahualcóyotl
VD	Calz. Juan Francisco Ealy Ortíz
VI	Calz. Cuitláhuac
VI	Calz. Abastos
F	Joaquín Moreno
VD	Guerrero
VI	Eugenio Aguirre Benavides
VD	Abasolo
VI	Galeana
VD	Hidalgo
VD	Ramos Arizpe
VI	Mariano Matamoros
F	20 de Noviembre
VD	Puente de la Perla
VI	Independencia
VI	Aguascalientes
VD	Independencia

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

T	Independencia y Ferrocarril

Ruta: Norte	**Ramal:** Tierra y Libertad
Sentido: Ida	

Movimiento	Calle por donde transita
I	Independencia y Ferrocarril
F	Independencia
VD	Puente de la Perla
VI	20 de Noviembre
VD	5 de Mayo
VI	Av. Juárez
VI	Ramón Corona
VD	Ocampo
VD	González Ortega
VI	Allende
VI	Francisco I. Madero
VD	Aldama
VI	La Opinión
VI	Águila Nacional
VD	Joaquín Moreno
F	Calz. Abastos
VD	Calz. Cuitláhuac
VI	Calz. Juan Fco. Ealy Ortiz
VD	Calz La Paz
VI	Calz. Moctezuma
VD	Calz. Xicoténcatl
F	Calz. Emilio Carranza
VI	Av. Bravo
VD	Calz. Leandro Rovirosa Wade
VI	Bahía de San Carlos
VD	Bahía de Cabo Falso
F	Bahía de Punta Arena
VI	Allende
VD	Francisco Sarabia
VI	Av. Juárez
VI	Central
VD	Calle Segunda
VI	Periférico Raúl López Sánchez
VD	Av. De la Amistad

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

F	Av. Paseo de la Nogalera
VI	Calz. Canal de la Concha
VD	Canal de San Antonio
VI	Calz. Paseo de la victoria
VD	Calz. De la Joya
VD	Circuito del Collar
VD – R	Circuito del Collar

Ruta: Norte	**Ramal:** Tierra y Libertad
Sentido: Regreso	

Movimiento	Calle por donde transita
I	Circuito del collar
VD	Circuito de la Sortija
VI	Paseo de la Victoria
VD	Canal de San Antonio
VI	Canal de la concha
VD	Paseo de la Nogalera
F	Calzada de la amistad
VD	Periférico Raúl López Sánchez
VU	Periférico Raúl López Sánchez
VD	Calle Primera
VD	Av. Central
F	Elsa Hernández de las Fuentes
VU	Elsa Hernández de las Fuentes y Enriqueta Ochoa Benítez
F	Elsa Hernández de las Fuentes
VD	Av. Juárez
VD	Francisco Sarabia
VI	Allende
VD	Calz. Xochimilco
VD	Calz. Leandro Rovirosa Wade
VI	Av. Bravo
VD	Calz. Emilio Carranza
F	Calz. Xicoténcatl
VI	Calz. Moctezuma
VD	Calz. La Paz
VI	Calz. Juan Fco. Ealy Ortiz
VD	Calz. Cuitláhuac
VI	Calz. Abastos
F	Joaquín Moreno

VD	Guerrero
VI	Eugenio Aguirre Benavides
VD	Abasolo
VI	Galeana
VD	Hidalgo
VD	Ramos Arizpe
VI	Mariano Matamoros
VD	20 de Noviembre
VD	Puente de la Perla
VI	Independencia
VI	Aguascalientes
VD	Independencia
T	Independencia y Ferrocarril

CONCESIONES

1	709
2	756
3	2439
4	3151
5	3152
6	4566
7	4575
8	4591
9	4592
10	4684
11	4687
12	4688
13	4779
14	4780
15	4781
16	4782
17	6287
18	6288
19	6289
20	6290
21	6291
22	6292
23	6293
24	6295
25	6296
26	6294
27	6297
28	6298
29	6299
30	6339
31	6340
32	6341
33	6342
34	6343
35	6344
36	6481
37	6500
38	7011
39	7021

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

40	7024
41	7360
42	7370
43	7371
44	7377
45	7378
46	7379
47	7380
48	7404
49	7430
50	7431

CONSIDERANDO:
Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
A C U E R D O
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte Urbano de Autobuses de Pasajeros RUTA NORTE se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz el Lic. Ernesto Cuellar Galindo, Director de Transporte Público Municipal, dio una explicación amplia sobre el recorrido de esta ruta, resolviendo las inquietudes de los ediles presentes. -
El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor y con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE:** -
PRIMERO.- Se autoriza que el servicio de transporte Urbano de Autobuses de Pasajeros RUTA NORTE se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas. -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Trigésimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, probación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Lagos 1 Etapa". - - -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008
Antecedentes:
Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de un fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos del Ejido Ana al norte del ITA 10 propiedad de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C. V. y que se denominara:
"Lagos I Etapa"

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

PROPIETARIO: Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V.
SOLICITANTE: Ing. Héctor Ramírez Berumen
UBICACIÓN: Ejido Anna
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)
SUPERFICIE: 308,182.045 m²

HABITACIONAL (H-6)

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

Concepto	Uso	Área	Lotes
Habitacional	Unifamiliar		
	plurifamiliar	115,844.880	964
Comercial		24,386.767	5
Total vendible		140,231.647	969
Cesión Municipal	Áreas verdes	24,953.379	14
	Equipamiento	23,143.756	4
	Total cesión	48,097.125	18
Vialidad	Calles, andadores y servidumbres	116,473.365	
Totales del predio		165,814.91	

Considerando:

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 2, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se autoriza el Fraccionamiento "Lagos I Etapa" propiedad de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor, y con 2 votos en contra de los CC. Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, Décimo Sexto Regidor y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción 1, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIVXXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción 1, 148 fracción 1 inciso C y D, 149 fracción 1, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción 111, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento

de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Lagos 1 Etapa", propiedad de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V., ubicado en el Ejido Anna con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen.- **SEGUNDO.**- Se condiciona la autorización a que Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V., se comprometa a escriturar el área de cesión municipal.- -
TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - -

Trigésimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Villas Centenario".- El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008
Antecedentes:
Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, solicitamos a Ud. se sirva someter a la Comisión el caso de la Autorización de un fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos de la Pequeña Propiedad la Joya propiedad al sur de la Carretera Santa Fe de Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S.A. de C.V. y que se denominara:
"Villas Centenario"
PROPIETARIO: Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S.A. de C.V.
SOLICITANTE: Ing. Leobardo Flores Márquez
UBICACIÓN: Pequeña Propiedad La Joya, al oriente de Ex Hacienda La Noria y con frente a la Carretera Santa Fe
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)
SUPERFICIE: 165,814.91 m²

HABITACIONAL (H-6)
DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

Concepto	Uso	Area	Lotes
Habitacional	Unifamiliar	34,211.93	33
	plurifamiliar	51,628.42	283
	Suma	85,840.35	316
Comercial		1,443.85	1
Total vendible		87,284.20	317
Cesión Municipal	Áreas verdes y de Equipamiento	13,130.45	
Vialidad	Calles, andadores y servidumbres	65,400.26	
Totales del predio		165,814.91	

Considerando:
Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del

R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 2, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se autoriza el Fraccionamiento "Villas Centenario" propiedad de Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S. A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción 1, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 Fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción 1, 148 fracción 1 inciso C y D, 149 fracción 1. 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE:**- -

PRIMERO.- Se autoriza otorgar la Licencia de Construcción del Fraccionamiento "Villa Centenario", propiedad de Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S.A. de C.V., ubicado en Pequeña Propiedad La Joya, al oriente de Ex Hacienda La Noria y con frente a la Carretera Santa Fe, con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen.- -

SEGUNDO.- Se condiciona la autorización a que Desarrollos inmobiliarios de la Laguna, S.A. de C.V., se comprometa a escriturar el área de cesión municipal. - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - -

Trigésimo Tercer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación dci Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Loma Real III".- - - -

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008

Antecedentes:

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de un fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos del Ejido La Joya propiedad de Lerdo Desarrollos, S.A. de C. V. al Poniente del Frac. Loma Real II y que se denominara:

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

"Loma Real III"
PROPIETARIO: Lerdo Desarrollos, S.A. de C.V.
SOLICITANTE: Arq. Claudia Trigueros
UBICACIÓN: Ejido La Joya
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)
SUPERFICIE: 287,892.47 m²

HABITACIONAL (H-6)

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

Concepto	Uso	Área	Lotes
Habitacional	Plurifamiliar	88,581.234	495
	Unifamiliar	57,946.858	490
Total vendible		146,528.092	985
Cesión Municipal	Áreas verdes y de Equipamiento	22,008.611	9
Vialidad	Calles, andadores y servidumbres	119,355.766	
Totales del predio		287,892.470	985

Considerando:

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 2, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se autoriza el Fraccionamiento "Loma Real III" propiedad de Lerdo Desarrollos, S.A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 9 votos a favor, con 2 votos en contra de los CC. Lic. Laura Elena Muñoz Franco y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 2 abstenciones de los CC. Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor y de la C.P. Karina Genoveva García Hernández, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción 1,11.111,1V, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción 1, 148 fracción 1 inciso C y D, 149 fracción 1, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción 111, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento

de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza otorgar la Licencia de construcción del Fraccionamiento "Loma Real III", propiedad de Lerdo Desarrollos S.A. de C.V., ubicado en el Ejido la Joya, con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen.- - - - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Se condiciona la autorización a que Lerdo Desarrollos S.A. de C.V., comprometa a escriturar el área de cesión municipal.- -
TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - -

Trigésimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Residencial Rancho Alegre".- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008
Antecedentes:
Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de un fraccionamiento Habitacional de densidad alta propiedad de ARE Vivienda, S.A. de C. V., Metrocasas Residenciales, S.A. de C. V., y Grupo Inmobiliario Bosco, S.A. de C. V. y ubicado en terrenos del Ejido Rancho Alegre al sur de la planta tratadora y que se denominara:
"Residencial Rancho Alegre"
PROPIETARIO: ARE Vivienda, S.A. de C. V.
Metrocasas Residenciales, S.A. de C. V.
Grupo Inmobiliario Bosco, S.A. de C. V.
SOLICITANTE: Ing. Raúl Albeniz Ramírez
UBICACIÓN: Ejido Rancho Alegre
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)
SUPERFICIE: 1'158,190.93 m²

HABITACIONAL (H-6)
DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.
Quedando la siguiente tabla de áreas:

Concepto	Uso	Área	Lotes
Habitacional	Unifamiliar	119,351.78	1,073
	plurifamiliar	339,637.58	1,810
	Suma	458,989.36	2,883
Comercial		107,892.49	15
Total vendible		566,881.85	2,898
Cesión Municipal	Áreas verdes y de Equipamiento	88,099.72	12
Vialidad	Calles, andadores y servidumbres	443,202.65	
Reserva		60,006.71	3
Totales del predio		269,265.78	548

Considerando:

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 2, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se autoriza el Fraccionamiento "Residencial Rancho Alegre" propiedad de ARE Vivienda, S.A. de C. V.; Metrocasas Residenciales, S.A. de C. V. y Grupo Inmobiliario Bosco, S.A. de C. V.- - - - -
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 5 votos a favor. con 4 votos en contra de los CC. C.P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora; Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora; Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 4 votos en contra de los CC. C.P. Diana Leticia López Domínguez, Cuarta Regidora; C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente ACUERDO: - - - - - -
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción 1,11,111,1V, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción 1, 148 fracción 1 inciso C y D, 149 fracción 1, 196, 197 la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila Zaragoza, 102 fracción III. numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza otorgar la Licencia de Construcción del Fraccionamiento "Residencial Rancho Alegre", propiedad de ARE Vivienda, S.A. de C. V., Metrocasas Residenciales, S.A. de C. V., Grupo Inmobiliario Bosco, S.A. de C. V., ubicado en el Ejido Rancho Alegre, con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen -
SEGUNDO.- Se condiciona la autorización a que ARE Vivienda, S.A. de C. V., Metrocasas Residenciales, S.A. de C. V., Grupo Inmobiliario Bosco, S.A. de C. V., se comprometa a escriturar el área de cesión municipal.- -
TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - -

Trigésimo Quinto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Las Villas XIII".- -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, quien en su carácter de

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008

Antecedentes:

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de un fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos de la pequeña propiedad "Granja Leticia" a Promotora de Servicios Las Villas y que se denominara:

"Las Villas XIII"

PROPIETARIO: Promotora de Servicios Las Villas
SOLICITANTE: Ing. Gabriel Monterrubio Álvarez
UBICACIÓN: Pequeña Propiedad
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-1)
SUPERFICIE: 73,391.54 m²

HABITACIONAL (H-1)

DENSIDAD VECINAL DE 23-33 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 350.00 M² DE SUPERFICIE Y 12.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.7 Y C.U.S. DE 0.90-1.2

Quedando la siguiente tabla de áreas:

Concepto	Uso	Área	Lotes
Habitacional	Unifamiliar	25,608.68	57
Cesión Municipal	Áreas verdes	4,385.44	2
Vialidad	Calles, andadores y servidumbres	18,819.91	
Área de reserva		24,577.50	1
Totales del predio		73,391.54	60

Considerando:

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 2, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se autoriza el Fraccionamiento "Las Villas XIII" propiedad de Promotora de Servicios Las Villas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 14 votos favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor con 1 abstención del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

Con fundamento en los artículos 7, lO, 11, 12 fracción 1, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI XXVI, XXV1I, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXI1, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción 1, 148 fracción 1 inciso C y D, 149 fracción 1, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción 111, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- -
PRIMERO.- Se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Las Villas XIII", propiedad de Promotora de Servicios Las Villas, con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen.- -
SEGUNDO.- Se condiciona la autorización a que Promotora de Servicios Las Villas, comprometa a escriturar el área de cesión municipal.- -
TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - -

Trigésimo Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Villa Serena".- - - - -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008
Antecedentes:
Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de un fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos propiedad Portofino Los Cabos, S.A. de C. V. y que se denominara:
"Villa Serena"

PROPIETARIO:	Portofino Los Cabos, S.A. de C.V.
SOLICITANTE:	Ing. Jose Luis Martínez García
UBICACIÓN:	Entre la UTT y la UAC
TIPO DE ASENTAMIENTO:	Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL:	Alta (H-6)
SUPERFICIE:	54,50837m²

HABITACIONAL (H-6)
DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

Concepto	Uso	Área	Lotes
Habitacional	Unifamiliar	28,361.89	188
	plurifamiliar		
	Suma	28,361.89	188
Comercial		572.34	3
Total vendible		28,934.23	191
Cesión Municipal	Áreas verdes y de Equipamiento	4,350.66	4
Vialidad	Calles, andadores y servidumbres	21,223.48	
Totales del predio		54,508.37	

Nota: El área de cesión municipal representa el 15.04 % del área vendible.

Considerando:

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 2, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se autoriza el Fraccionamiento "Villa Serena" propiedad de Portofino Los Cabos, S.A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.".- - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 10 votos favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor con 1 abstención del Lic. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, tomó siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción 1, II, III, IV, y, VI, VII, VIII, IX, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción 1, 148 fracción 1 inciso C y D, 149 fracción 1, 196, 197 la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio Torreón **SE RESUELVE**:- -

PRIMERO.- Se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Villa Serena propiedad de Portofino Los Cabos, S.A. de C.V., ubicado Entre la UTT y la UAC, con tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen.- -

SEGUNDO.- Se condiciona la autorización a que Portofino Los Cabos, S.A. de C.V., se comprometa a escriturar el área de cesión municipal.- -

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - -

Trigésimo Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se modifica en acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 20 de Octubre de 2008.- -

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - -

"DICTAMEN DE LA COMISION DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

Antecedentes:
Con motivo de cambio de razón social de la inmobiliaria y en referencia al acuerdo tomado por el H. Cabildo en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 20 de Octubre del 2008 en el punto número 19 de la orden del día donde se autorizó a Inmobiliaria Ruba, S.A. de C. V. el Fraccionamiento Jardines del Sol ubicado al sur del ITA 10 en el Ejido Anna con la siguiente tabla de áreas:

TABLA DE AREAS DEL FRACCIONAMIENTO

CONCEPTO		SUPERFICIE M2	% SOBRE EL AREA TOTAL	% SOBRE EL AREA VENDIBLE	NUMERO DE LOTES
SUPERFICIE VENDIBLE	Vivienda Plurifamiliar	73,464.61	27.27	57.67	71
127,389.86	Vivivenda Unifamiliar	51,010.33	18.93	40.04	463
47.25	Uso Comercial	2,914.92	1.08	2.29	6
Superficie Cesion Municipal	Areas para Equipamiento/ Areas Verdes	19,402.78	7.20	15.23	8
Superficie Vialidad	Calles y Avenidas	122,616.00	45.51		
TOTAL		269,408.64	100.00		548

Se solicita al H. Cabildo:
PRIMERO: Quede sin efecto el acuerdo del H. Cabildo de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 20 de Octubre del 2008 punto no. 19 de la orden del día.
SEGUNDO: Modificación en la tabla de áreas quedando de la siguiente manera:
"Jardines del Sol"
PROPIETARIO: **Ruba Desarrollos, S.A. de C.V.**
SOLICITANTE: Arq. Cuauhtémoc Vázquez Escobedo
UBICACIÓN: Ejido Anna al sur del ITA 10
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)
SUPERFICIE: 269,265.78 m²

HABITACIONAL (H-6)
DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

.Concepto	Uso	Área	Lotes
Habitacional	Unifamiliar	51,010.33	463
	plurifamiliar	73,464.61	71
	Suma	124,474.94	534
Comercial		2,914.82	6
Total vendible		127,389.76	540
Cesión Municipal	Áreas verdes y de Equipamiento	19,402.78	8
Vialidad	Calles, andadores y servidumbres	122,473.24	
Totales del predio		269,265.78	548

Considerando:
Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII,

XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se autoriza el Fraccionamiento "Jardines del Sol" propiedad RUBA Desarrollos, S.A. de C. V. con la siguiente tabla de áreas.

Concepto	Uso	Área	Lotes
Habitacional	Unifamiliar	51,010.33	463
	plurifamiliar	73,464.61	71
	Suma	124,474.94	534
Comercial		2,914.82	6
Total vendible		127,389.76	540
Cesión Municipal	Áreas verdes y de Equipamiento	19,402.78	8
Vialidad	Calles, andadores y servidumbres	122,473.24	
Totales del predio		269,265.78	548

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación. "

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, con 1 abstención de la C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, tomó el siguiente ACUERDO:- -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XX1, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción 1, 148 fracción 1 inciso C y D, 149 fracción 1, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se revoca y se deja sin efecto, el Acuerdo del H. Cabildo de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria aprobado con fecha 20 de Octubre del 2008, en e! punto Décimo Noveno de la orden del día. -

SEGUNDO.- Se autoriza la Licencia de Construcción del Fraccionamiento "Jardines del Sol" propiedad de RUBA Desarrollos, S.A. de C. Y. con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen.- -

TERCERO.- Se condiciona la autorización a que Ruba Desarrollos, S.A. de C.V., se comprometa a escriturar el área de cesión municipal.- -

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - -

Trigésimo Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual se autoriza la desincorporación de diversos vehículos y la donación de los mismos.- - -

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"COMISIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2006 - 2009

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

DICTAMEN.
De la Décima séptima sesión de la Comisión del Desarrollo Integral para la Familia celebrada el día 06 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en sala de regidores.
ANTECEDENTES.
UNICO.- Se atendió al orden del día propuesto en el Oficio REG/R9/096/2008 para los integrantes de la comisión, así mismo señala en su cuarto punto, "Exposición desincorporación de vehículos de DIF", mismos que se anexan al presente dictamen.
CONSIDERANDO.
Que los vehículos a desincorporarse del patrimonio de DIF Torreón, se encuentran en pésimas condiciones, además de que son considerados como "chatarra" y ya no son de beneficio para la institución.
Se pretende desincorporar la cantidad de 13 vehículos los cuales se especifican el anexo a este documento.
La escuela CECATI hace una petición a través de su oficio 254.2.2(C-85) 07/554, en donde se solicita la "donación de cinco vehículos chatarra" con la finalidad de que los alumnos de la especialidad de mantenimiento automotriz tengan material para realizar sus practicas complementarias a su capacitación y así elevar su nivel de conocimientos..
Que en caso de que se haga la donación o venta de los vehículos antes mencionados, la comisión recomienda que antes de celebrado los contratos se especifique "los gastos de que cada vehículo adquirió con el paso del tiempo (impuestos, servicios etc.) corren a cargo de los compradores o beneficiarios.
ACUERDO.
UNICO: por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión y con fundamento el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 99 y 119 del Reglamento interior R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, **SE AUTORIZA** la desincorporación de trece vehículos los cuales son patrimonio del DIF Torreón y cuales se encuentran en estado de chatarra, en cuanto a la donación de 5 (cinco) vehículos la escuela CECATI, la comisión recomienda que sean los vehículos señalados en el anexo a este documento, así mismo se SOLICITA que se turne este asunto a la Secretaría Ayuntamiento, para que se turne en la próxima sesión de Cabildo e indique cuales son lineamientos a seguir, todo esto con la finalidad de que se sigan los pasos necesarios para la firma del presente convenio."- -
Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Tercer Regidor, solicitó saber si los vehículos son del municipio, porque si es as,í la Dirección facultada para llevar dicha desincorporación es la Contraloría Municipal, el DIF no; en uso de la voz el Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del R. Ayuntamiento comento que se apruebe el presente Dictamen condicionado a que la Contraloría Municipal revise y realice el procedimiento que corresponda.- - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analiza y discutida la propuesta por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente, **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral II Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- - - - - - - -
PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), los siguientes bienes muebles que se describen a continuación y que se encuentran en estado de chatarra:- -

	MARCA	MODELO	No. DE SERIE
1	NISSAN	1992	2PGC-02234
2	FORD BUS	1986	1FDKE3OLOGHB57525
3	V.W	1991	WWWFB4315ME018244

4	FORD 3TS	2000	3FDKF36L6YMAI67S6
5	NISSAN	1985	M8Y-5G 1 526S720037 17
6	DODGE RAM	1990	LM0059539208205
7	CHEVROLET	1982	1 GCDC14H8ESI 76160
8	DODGE	1990	LM001745
9	V.W. COMBI	1997	9BWZZZ237VP502151
10	V.W. COMBI	1997	9BWZZZ237VP501890
11	DODGE	1995	3B6ME39Z5NM526428
12	HEVROLET	1984	3GCEC2CT8LM131844
13	NISSAN	1987	JNIPB25IOHUD15689

SEGUNDO.- El R. Ayuntamiento recomienda que los vehículos descritos con los números 2, 5, 7, 12 y 13 del punto que antecede, sean donados a la institución educativa CECATI.- -
TERCERO.- Para la eficacia y cumplimiento de los puntos que anteceden, queda condicionado a que la Dirección General de Contraloría, realice el procedimiento de desincorporación de los bienes mencionados.- -
CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Dirección Municipal de Contraloría y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- -

Trigésimo Noveno punto del Orden del Día.- Autorización al R. Ayuntamiento para disponer de la línea de crédito autorizada por el Congreso del Estado de Coahuila.- - - - - - -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a lo ediles, del Dictamen aprobado por el Congreso del Estado el 1 de Marzo de 2007, en relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se le autorice al Municipio de Torreón, a contratar un crédito por la cantidad de $274,821,364.00 (doscientos setenta y cuatro millones, ochocientos veintiún mil, trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 MN), con objeto de financiamiento de obra pública del Comité Técnico del Impuesto Sobre Nóminas, solicitando el Congreso la aprobación del Ayuntamiento de contar con esa línea de crédito, para proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado; procedimiento que se ha realizado en diversos ayuntamientos para prever el cumplimiento de la ejecución de las obras, solicitando el Congreso además, la ampliación del periodo de endeudamiento de 36 meses a 10 años.- -
Una vez sometida a consideración la propuesta, en uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó votar primeramente la propuesta original aprobada por el Congreso del Estado y en segundo término aprobar la solicitud de la ampliación del plazo otorgado para el endeudamiento.- -
El H. Cabildo, una vez analizada las propuestas, la primera de ellas probada por unanimidad de 16 votos a favor, y la segunda, aprobada con mayoría de 14 votos a favor y con 2 abstenciones de los CC. Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:-**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral V del

Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 20 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**- -
PRIMERO.- Se faculta al R. Ayuntamiento, a aceptar la autorización para la contratación de un crédito hasta por la cantidad de $274,821,364.00 (doscientos setenta y cu ro millones, ochocientos veintiún mil, trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 aprobado por el Congreso del Estado en su Sesión de fecha 1 de Marzo de 2007. **SEGUNDO.**- El monto del crédito que se contrate, deberá destinarse para financiamiento de obra público del Comité Técnico del Impuesto Sobre Nóminas.- -
TERCERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a solicitar al Congreso del Estado, la ampliación de 36 meses a 10 años en el plazo de endeudamiento en la contratación del crédito.- -
CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a Las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Planeación, así como al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que corresponda. -

Cuadragésimo punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de un asunto registrado en este apartado, el cual fue desahogado en los siguientes términos: -
Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la aprobación de estímulos fiscales bajo la figura de CEPROFIS. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 9:00 HRS.
ANTECEDENTES:
ÚNICO: QUE EL CP. ROBERTO SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, PRESENTO A ESTA COMISIÓN, DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES DENOMINADOS CEPROFIS, (CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL), LOS CUALES REPRESENTARAN LOS ESTÍMULOS FISCALES CONTENIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2009.
CONSIDERANDO:
PRIMERO: QUE LA PROMOCIÓN DE LOS CEPROFIS, TIENEN COMO FINALIDAD EL FOMENTAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, QUE COADYUVEN AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO SON PENSIONADOS, CON CAPACIDADES DE LOS HABITANTES APOYAR A LOS GRUPOS SOCIALES COMO LOS JUBILADOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DIFERENTES, Y CUIDAR LA ECONOMÍA FAMILIAR DE NUESTRO MUNICIPIO.
SEGUNDO: LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
ACUERDO:
UNICO.- POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LOS ESTÍMULOS FISCALES BAJO LA FIGURA DE CEPROFIS, COMO SIGUE:
PRIMERO: QUE TODOS LOS ESTÍMULOS FISCALES, CONTENIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, SEAN SEÑALADOS BAJO LA FIGURA DE CEPROFIS, ENTENDIÉNDOSE POR ESTOS UN ESQUEMA DE REDUCCIÓN EN LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES PARA SER REGISTRADAS VIRTUALMENTE Y UTILIZADAS PARA LOS FINES QUE SE DESCRIBEN EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.
SEGUNDO: QUE AL DESCUENTO DE PRONTO PAGO EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL AÑO 2009, SE ADICIONE UN 5%, PARA QUEDAR:

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

1). A QUIENES PAGUEN SU IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL MES DE ENERO SE OTORGARÁ UN INCENTIVO MEDIANTE LA APLICACIÓN O EXPEDICIÓN DEL CEPROFI CORRESPONDIENTE, CONSISTENTE EN UN 20% SOBRE EL IMPUESTO A PAGAR.
2). A QUIEN PAGUEN SU IMPUESTO PREDIAL ANUAL, DURANTE EL MES DE FEBRERO SE OTORGARA UN INCENTIVO MEDIANTE LA APLICACIÓN O EXPEDICIÓN DEL CEPROFI CORRESPONDIENTE, CONSISTENTE EN UN 15% SOBRE EL IMPUESTO A PAGAR.
TERCERO: PARA QUIENES COMETAN UNA DE LAS INFRACCIONES EN MATERIA DE TRANSITO Y VIALIDAD MENCIONADAS EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO 2009, Y QUE CUBRAN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 7 DIAS NATURALES SIGUIENTES A IMPUESTA LA MULTA, SE LES OTORGAR UN INCENTIVO MEDIANTE LA APLICACIÓN O EXPEDICIÓN DEL CEPROFI CORRESPONDIENTE, EQUIVALENTE A UN 50% A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS INFRACCIONES QUE SE COMETAN BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y/O ALUCINÓGENAS.
CUARTO: SE OTORGARÁ UN INCENTIVO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN O APLICACIÓN DEL CEPROFIS CORRESPONDIENTE, EN MATERIA DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE LIMPIEZA, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA.
INCENTIVO
RESIDENCIAL - - - - - - - - - - - - - - - $47.00 $0.00
COMERCIAL- - - - - - - - - - - - - - - - - $47.00 $0.00
INTERÉS SOCIAL- - - - - - - - - - - - - $47.00 $30.00
POPULAR- - - - - - - - - - - - - - - - - - $47.00 $40.00
SE TURNA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SEA EN EL ORDEN DEL DÍA, DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO.” - - - - - - - - - - - - - - - - -

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numerales 1 y 6 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Que todos los estímulos fiscales, contenidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2009, sean señalados bajo la figura de CEPROFIS, entendiéndose por estos, un esquema de reducción en las contribuciones municipales para ser registradas virtualmente y utilizadas para los fines que se describen en el Considerando Primero, del Dictamen que se inserta en el presente Acuerdo. -

SEGUNDO.- Que al descuento de pronto pago en materia del impuesto predial para el año 2009, se adicione un 5%, para quedar:

- 1). A quienes paguen su impuesto predial durante el mes de enero se otorgará un incentivo mediante la aplicación o expedición del CEPROFI correspondiente, consistente en un 20% sobre el impuesto a pagar.
- 2). A quien paguen su impuesto predial anual, durante el mes de febrero se otorgara un incentivo mediante la aplicación o expedición del CEPROFI correspondiente, consistente en un 15% sobre el impuesto a pagar.- -

TECERO.- Para quienes cometan una de las infracciones en materia de tránsito y vialidad, mencionadas en el articulo 56 de la Ley de Ingresos para el año 2009, y que cubran el importe correspondiente dentro de los 7 días naturales siguientes a impuesta la multa, se les otorgar un incentivo mediante la aplicación o expedición del CEPROFI correspondiente, equivalente a un 50% a excepción de aquellas infracciones que se cometan bajo el influjo de bebidas embriagantes, sustancias psicotrópicas y/o alucinógenas.- - - - - - - - - - - - - -

CUARTO.- Se otorgará un incentivo mediante la expedición o aplicación del CEPROFI correspondiente, en materia de servicios de recolección de limpieza, de acuerdo a la siguiente tabla.

INCENTIVO
RESIDENCIAL - - - - - - - - - - - - - - $47.00 $ 0.00
COMERCIAL- - - - - - - - - - - - - - - - $47.00 $ 0.00
INTERÉS SOCIAL- - - - - - - - - - - - $47.00 $30.00
POPULAR- - - - - - - - - - - - - - - - - - $47.00 $40.00- -

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - -

Acta de Cabildo número 93
Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:05 hrs. (Catorce horas con cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

C. Socorro Romo Frausto
Primera Regidora

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

C.P. Diana Leticia López Domínguez
Cuarta Regidora.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva Garcia Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas
Secretario del Ayuntamiento